



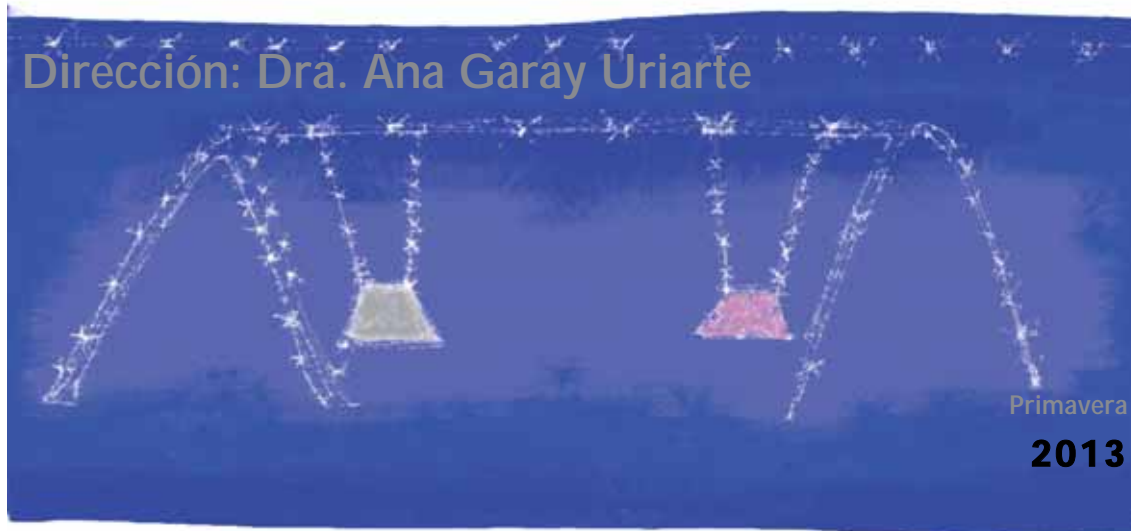
Universitat Autònoma de Barcelona
Departamento de Psicología Social
Doctorado en Psicología Social

Violencia Contra Violencia

Política pública de protección
a la infancia vulnerada por
mal-trato infantil en Chile:
La Regulación de niñas y niños

Autora. Krisna Tolentino Toro

Dirección: Dra. Ana Garay Uriarte



Primavera
2013

Tesis para optar al grado de Doctora en Psicología Social

**A l@s instigadores
de mi infancia crítica:
María Luz y Julio
... mi madre y mi padre.**

Esta Tesis Doctoral fue realizada

en la ciudad de Barcelona con el apoyo de:

Programa AIBan Becas de Alto Nivel para América Latina

&

Becas Chile

Y el compañerismo cósmico de
Francisco Varvaró Amorós
Desde Ereván, Armenia

AGRADECIMIENTOS

A Danni y a César

La pandilla de los mejores ...

Mi hermana y mi hermano

Por haber creído siempre en el próximo año...

después de seis, esta vez sí que es cierto

... y a **tío Jorge** por animarles a no dejar de creer

A mi súper tutora y “Jefa” Ana Garay ... por estar en mis aciertos y desaciertos, en mis nirvanas y mis caídas, en las duras y en las maduras, por acompañarme en este viaje...Gracias Tütör !!

A las amistades infinitas que nacieron en las calles de Barcelona y en los pasillos de la Universidad ... A Cecy mi esposa que llegó un día nublado para quedarse por siempre en mi vida. A Barney mi Nela, que después de puertas mágicas, marmitas, arcoiris y besos chuecos nos hicimos hermanas. A mi Patricio (Ric) por los viajes que no nos dimos, por su amor a las zapatillas de astronauta, por su incondicional escucha y el don de la palabra exacta. A la cabra chica de la Vale, mi amiguita des-paralizante, por ayudarme a sentir que ningún regreso puede ser tan duro. A mi amorchhhh, la Jime, por las conversas, sus Rafaelas, y sus piqueros en la fuente Real. A la Caro, por su fe, sus almendros, sus regaloneos y las noches eternas de conversación

A todas las generaciones de Tallers 55, especialmente a la Gorda que me hizo feliz con su comida...Rebujo you know how much I love you y a mi doctora preferida, que con sus cenitas y vinitos, me devolvió de nuevo un hogar

Gracias a todas las bandas!! Las de reflexión y pensamiento, las de juergas y subversiones nocturnas, las de sueños cortos en cortometrajes, las místicas y sanadoras, las artis, las del Karma y las del Magic; la de rock y fusiones, Ana, Marjella, Jorge, Abel, Jano; las de resistencia, Hija, Carlos, Areli, Barrilonia, Canmasdeu; las de desalajos y demases (Gracias por encondarse en las habitaciones); las de Bob, Patricio y Calmardo, cargando tiendas a los festivales; las que recogen del suelo, Javi y Olga, (o cuando una se cae de la escalera) las del Raval, de Santiago de Chile y de Armenia....

A mi Barcelona querida, a la calle Tallers, Poblenou, al grupo de cámara de la UB, al Centric y mis volas con Bolagno, a la herboristería y mis tecitos de energía, a los señores paquistaníes con su cerveza sexy beer, al durum nuestro de cada día, al Uruguacho y sus precios populares, a las empanaditas de Florida, a la gran terraza Macba, al Pati, al Cangrejo, al Big Ban, a la pLaza del angels, donde nunca encontré a Fran y que de tanto tanto buscarnos decidimos quedarnos juntos para no volver a perdernos; a mi familia, a mi hermano por su fuerza y sueños pujantes; a mi hermanita por su complicidad, ternura y sabiduría; a mi tío George por ser mi hermano, a mi papi por su zen y en *Lo mejor es enemigo de lo bueno!*, a mi madre por alentarme, meterme prisas y amarme hasta el infinito y más allá. Gracias Mamá y Papá, aquí está su semilla.

A mi compañero, lector, novio, revisor, animador, dibujante y ahora Esposo, Frank.

Barcelona, 30 de Junio del 2013

RESUMEN

El maltrato infantil como fenómeno social requiere de ciertas condiciones que hagan posible el acontecimiento de la violencia. En otras palabras, discursos cuyos efectos reproduzcan desequilibrios de poder y estados de dominación en las relaciones entre adulto-niñas y niños.

Lo anterior implica que para transformar los mecanismos que reproducen la violencia infantil, es necesario reconocer los discursos que producen los desequilibrios en todas y cada una de las instituciones sociales.

Sin embargo, el significativo interés de los expertos en descifrar los motivos que conducen a los padres y a los cuidadores a maltratar a niñas y niños, ha desatendido el estudio de la reproducción de estas condiciones en las prácticas institucionales. Lo que ha llevado a la presunción de que el maltrato sigue siendo un problema doméstico-familiar.

Con el objeto de dar un giro a esta lógica *familiar centrada en el trato*, y resituar el papel de las instituciones como productoras también de violencias; el presente estudio busca visibilizar el modo en que los organismos estatales de protección dirigidos a la infancia en Chile contribuyen con condiciones de posibilidad para la violencia infantil.

Para ello, se realiza un análisis crítico del modo en que los discursos de las políticas de protección a la infancia vulnerada por maltrato (Pplvm) construyen a niñas y niños.

Se desarrolla un apartado analítico y conceptual que aborda la cuestión del poder en el maltrato infantil y la regulación de la infancia. Y un apartado de carácter empírico que analiza los repertorios interpretativos de un corpus de cinco documentos que orientan técnicamente a los organismos acreditados que buscan implementar programas de intervención para infancia vulnerada en sus derechos.

Se concluye que la Pplvm contribuye como condición de posibilidad para la violencia infantil, a partir de la construcción de la niña y el niño como un *sujeto vulnerabilizable*. Esto es un sujeto que necesita ser gobernado por contar con una agencia frágil y en necesidad adulta.

Para dar cuenta de esta construcción que justifica la dominación de niñas y niños, se presenta un conjunto de argumentos elaborados a partir de los resultados del análisis. Esto es, los repertorios de Niñas y niños como sujetos: Alterados, familiarizados y gestionables.

Se discuten los resultados, a la luz de la gubernamentalización del Estado, la neoliberalización, el género en las infancias populares, el desgaste profesional y cuidado de los equipos que intervienen en violencia y la paradoja de la violencia contra la violencia. Para finalizar, se presentan las debilidades de este estudio y sugerencias de líneas de investigación.

ABSTRACT

Child abuse as a social phenomenon requires certain conditions to make violence possible. In other words, discourses whose effects reproduce power imbalance and states of domination in relations between adults and girls or boys.

This implies that, to transform the mechanisms that reproduce violence against children, it is necessary to recognize the discourses that produce the imbalances in any and all social institutions.

However, the conventional attention of experts to decipher the reasons that lead to parents and caregivers to abuse girls and boys has neglected the study of the reproduction of these conditions in institutional practices. Consequently, it is assumed that the presumption of abuse remains a domestic-familial problem.

In order to give a twist to this familiar logic centered on treatment, and to reposition the role of institutions as producers of violence, the present study aims to visualize the way in which state agencies charged with protecting children in Chile contribute to possible conditions for violence against children.

For this purpose, this study presents a critical analysis of how policies of protection for children vulnerated by abuse (PPCVA) should be constructed.

Some analytical and conceptual chapters that addresses the question of power in child abuse and regulation is developed, in addition to another chapter of empirical character that analyzes the interpretative repertoires of a corpus of documents. In this, five documents are presented, which technically guide the accredited agencies looking to implement intervention programs for children with vulnerable rights.

It is concluded that the PPCVA contributes as a possibility condition to violence against children, from the construction of girls and boys as vulnerable subjects. This is a subject that needs to be governed by having a delicate, and necessarily adult, agency.

To account for this construction that justifies the domination of children, a set of arguments are presented, which are drawn from the analysis results. That is, the repertoires of girls and boys as subjects, altered familiarized, and manageable.

The results are discussed in light of the governmentalization of state, neo-liberalization, gender in popular childhoods, professional wear, care of the teams that intervene in violence, and the paradox of violence against violence. Finally, the weaknesses of this study and suggestions for future research are presented.

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCION

El maltrato infantil como fenómeno del mundo social está constituido por múltiples fuentes. Modelos conceptuales como el ecosistémico, sostienen que la violencia emerge de la interacción de múltiples factores de orden familiar, institucional, cultural, etc. En ella, las instituciones vehiculan determinados significados y traducen a las familias, valores, concepciones de poder, de género, así como desequilibrios de la cultura patriarcal.

Además, como fenómeno político, requiere de ciertas *condiciones*. Estas pueden ser entendidas como el *conjunto de discursos que reproducen desequilibrios de poder en las relaciones*; los cuales al encontrarse “rigidizados” hacen que las relaciones sean más determinadas, estables y unidireccionales, impidiendo la reversibilidad de los movimientos.

Por consiguiente, podemos decir que la violencia aparece cuando un grupo social o un individuo bloquea un campo de relaciones de poder. Es decir cuando se instalan estados de dominación y se obstaculiza la activación de estrategias que modifiquen tales relaciones. El control actúa sobre los movimientos de liberación y las resistencias se inmovilizan (Foucault, 1979). La organización de estos desequilibrios es efecto de las prácticas institucionales y su expresión es posible en cualquier institución social.

Por lo tanto, si nuestra intención es desestabilizar la violencia infantil, resulta necesario reconocer en todas y cada una de las instituciones sociales que socializan con o sobre las infancias, los discursos que producen tales desequilibrios; o dicho en otras palabras, esos estratégicos enunciados prescriptivos que fijan posiciones de sujeto favorables a la dominación.

De esta manera, desvelar los mecanismos que desplazan estos enunciados en las relaciones, implica rastrear los discursos en los más diversos emplazamientos, para así obstaculizar los potenciales agenciamientos, que puedan decretar nuevos desequilibrios. De lo contrario, el juego de “desvestir santos”, sólo desarrollará estrategias de contención, pero no de cambio.

INTRODUCCIÓN

Sin embargo, pese a la importancia de buscar condiciones en el amplio espectro social, el interés de los expertos en las responsabilidades individuales (padres y madres), en las razones que motivan los malos tratos y en la familia como lugar de producción, ha desatendido el estudio de la reproducción de estas condiciones en las prácticas institucionales. Tal interés, ha llevado a la presunción de que el maltrato (a pesar de ser un fenómeno social y político) es un problema de carácter psicoafectivo, relacional y del ámbito doméstico- familiar.

Esta focalización ensombrece bajo el paradigma familiar, los desequilibrios de poder que operan en la constitución de la violencia; favoreciendo que esta sea reducida a una cuestión de “malos tratos” y a la expresión de un abuso por parte de un agresor (a) hacia una víctima (Arón, M 2001; Corsi, Jorge, 2003; Barudy, 1998)

Algunos esfuerzos por torcer esta orientación, lo han constituidos los estudios en *victimización secundaria*. No obstante, si bien han conseguido destacar el rol de las insituciones, su caracterización como *secundaria* y su correlato con la *re-victimización*, parecieran ubicar el impacto de las acciones institucionales como un problema menor.

Por un lado, lo “secundario” nos remite a otra violencia de carácter “primaria”; en consecuencia más relevante. Por otro, “volver a victimizar”, nos compele a pensar en la reedición de un daño ya provocado, que ha sido ocasionado por otros. Esto hace que la victimización secundaria, sea vista como un apéndice de un perjuicio nuclear anterior; el cual podría empeorar las consecuencias pero no estaría en la causa misma del daño, como tampoco en los motivos que demandan la intervención.

Aún cuando la victimización insitucional pueda ser tanto o más decisiva que la de los propios padres y cuidadores, la violencia privada del hecho positivo¹ se posiciona como la expresión hegemónica a cautelar, en desmedro de las violencias públicas que transitan en las insituciones.

¹ El hecho desde la perspectiva positivista (Michaud, 1986). Aquel que es observable y medible.

Ciertos dominios de la psicología parecieran replicar este parecer. Una revisión de las bases de datos Psycinfo² y Redalyc³, durante los años 2007-2008 y 2009-2011, respectivamente, concluyó que el interés de los científicos en psicología, se centró prioritariamente en problematizar el maltrato infantil desde **una perspectiva individual y familiar**⁴.

Los más de 285 abstract revisados en Psycinfo, exploraron de preferencia, *motivos* que conducían a padres/cuidadores/agresores a maltratar, así como *características* en las víctimas de maltrato infantil. Entre ellos encontramos, perfiles de agresores, factores predisponentes a la comisión de abusos, consecuencias del abuso infantil en la adultez (correlaciones), etc.

Por su parte la revisión de los 28 resúmenes de Redalyc, arrojó preeminentemente estudios relativos a las víctimas (sentimientos, autoconcepto, significados y percepciones) resiliencia y correlaciones entre poblaciones control y experimentales.

Sesenta y tres estudios en Psycinfo y nueve en Redalyc, abordaron temas relacionados los aparatos de protección (programas sociales, componentes del sistema de protección, políticas). No obstante, su inclinación también se orientó hacia aspectos individuales.

² La base de datos Psycinfo, el reconocido recurso de la *American Psychological Association* (APA) con resúmenes de artículos de publicaciones académicas, capítulos de libros, libros y disertaciones, es el mayor recurso dedicado a literatura arbitrada sobre ciencias del comportamiento y salud mental. Contiene aproximadamente 3 millones de citas y resúmenes que se remontan al año 1600 con identificadores de objetos digitales de más de 1.400.000 de registros. La cobertura de la publicación, que abarca desde 1800 al presente, incluye material internacional seleccionado de alrededor de 2.400 periódicos en decenas de idiomas (Universidad Católica San Antonio de Murcia, 2013).

³ Plataforma líder en servicios de información científica en acceso abierto a nivel internacional, orientada a cubrir las necesidades de información especializada de estudiantes, investigadores y tomadores de decisiones en materia de desarrollo científico y tecnológico; a través de la recuperación y consulta de contenidos especializados y de la generación de indicadores que permitan conocer cuantitativamente y cualitativamente la forma en la que se está haciendo ciencia en Iberoamérica. (Redalyc, 2012)

⁴ Los descriptores elegidos para ambas búsquedas, resultaron de un matriz elaborada a partir de los conceptos brindados por thesaurus de Psycinfo, e intentaron contemplar el campo del maltrato en todas sus tipologías establecidas: maltrato infantil, abuso sexual, negligencia, abuso físico, psicológico, abandono, abuso institucional e incluso infancia en situación de guerra. Se incluyó no sólo la expresión clínica y pericial del fenómeno, sino también los ámbitos de intervención psicosocial como programas, advocacy y políticas públicas. Los descriptores fueron: (DE "Child Abuse") and (DE "Emotional Abuse" or DE "Physical Abuse" or DE "Child Neglect" or DE "Abandonment" or DE "Verbal Abuse" or DE "Domestic Violence" or "Pornography" or DE "Sexual Abuse" or DE "Incest" or DE "Rape" or DE "Abuse Reporting" or DE "Pedophilia" or DE "Advocacy" or DE "Government Policy Making" or DE "Government Programs" or DE "Social Programs" or DE "Occupational Stress" or DE "Violence" or DE "Nonviolence" or DE "Resilience (Psychological)" or DE "Child Welfare" or DE "Political Psychology" or DE "Social Psychology") not (DE "Bullying")

INTRODUCCIÓN

Un grupo se centró en estudios de efectos, evaluación, impacto y diagnóstico de resultado y proceso-resultado. Otro focalizó, en los apoyos y desafíos instrumentales y humanos (desempeño) que podrían potenciar las intervenciones (entrevistas forenses, colaboración entre agencias, apoyo a los proveedores, potenciar detección, respuesta del sistema de protección a la investigación). Un tercero, comparó poblaciones de los sistemas de registro del aparato de protección y/o bienestar, siendo las mujeres el principal grupo a investigar (madres, consecuencias del abuso, factores de riesgos, etc.). Un pequeño grupo (10 estudios de Psyinfo) se vinculó a lo que podríamos llamar victimización secundaria y sólo un estudio problematizó la institucionalización como una experiencia de violencia (el Sujeto soldado como posible abuso institucional).

Tales revisiones refuerzan el ísmo de los individuos y las familias; dando continuidad a la culpa parental como chivo expiatorio de la institucional.

Cuando comencé a escribir esta tesis, sabía que este trabajo debía convertirse en una abierta crítica a las prácticas que yo misma había desarrollado en los organismos gubernamentales vinculados a la prevención y reparación en maltrato infantil. Por cerca de una década, había compartido junto a mujeres y hombres comprometidas⁵ con las infancias, la labor de entrometernos en la indiferencia de otros adultos para boicotear sus naturales formas de aceptar la violencia hacia niñas y niños.

Para nosotras romper la ley el silencio, interrumpir ese pacto regulador (que por miedo, amenaza, persuasión o culpa, obligaba a las víctimas a callar y mantener el secreto del abuso), entrar en las historias de violencia en la que se encontraban atrapada/os niñas y niños, no era ya una cuestión de instrucción del organismo gubernamental en el que trabajábamos, sino el personal compromiso por no permitir, o al menos intentarlo, que otra vez el Estado, fuese cómplice de nuevos traumas.

El entusiasmo por proteger nuestra reciente democracia luego de 17 años de dictadura militar, nos alentaba a defender los derechos de niñas y niños. Como precaución frente el olvido. Como precaución a la repetición de las historia de violencias en la que muchas habíamos nacido. Pero también, como una forma de agitar resistencias desde todos los frentes posibles (infancias, “las adúlteras”, “vejeces”) para enfrentar la dura

⁵ La mayoría de las trabajadoras éramos mujeres.

neoliberalización que ya no estaba aplastando, y que veía en los desequilibrios la fórmula para su continuidad.

Si la calma y el cuidado, la táctica y estrategias, el sin premuras y el sin sobreactivaciones, había ayudado a que nuestro ímpetu desesperado, no pusiera en mayor riesgo a niñas y niños, tales habilidades no eran tan diestras cuando los silencios estaban localizados, en la relación que nosotras establecíamos con ellas y ellos.

Entrenadas en identificar las violencias privadas y sus silencios vulnerantes (en la díada víctima victimario), nuestros entrenamientos no resultaba tan “expertos” cuando se trataba de identificar estos silencios en nuestras propias prácticas de protección (con ello no me refiero a los silencios frente a la violencia física y emocional, sino aquella aún más sutil de carácter político discursivo que reproduce en las práctica de los hablantes los desequilibrios de poder.

Si cuestiones concretas como las decisiones políticas excluyentes, eran apenas confrontadas como abusivas en esos años, los silencios que habitaban nuestros discursos se encontraba intactos, reproduciendo desequilibrios. Con esto, la construcción de subjetivaciones estigmatizantes o los efectos de orden social que las prácticas institucionales organizaban⁶ estaban lejos de ser consideradas violencias. Así contribuíamos, a que los desequilibrios se institucionalizaran en nuestras prácticas, cada vez que la reflexión sobre ellas y sus implicancias en la organización de estados de dominación, quedaban sólo en conversaciones de pasillo.

Si asumimos que ciertos silencios familiares se alimentan de una sociedad indiferente que no puede o no quiere ver, no existe argumento para descartar que nuestras microsociedades disciplinares-institucionales -por no ver o no querer ver- no estén igualmente alimentando silencios que sigan haciendo de ciertas configuraciones como edad y género, un privilegio, para actuar por y sobre otros.

⁶ Hago la diferencia con los equipos-y lo institucional, porque la experiencia me ha enseñado que la centralización institucional produce una vivencia de los gestores de la intervención y los operadores como “nosotros y ellos”.

INTRODUCCIÓN

En el marco de los compromisos de Chile con la Convención de Derechos de las Niñas y los Niños (1989), tuve la afortunada oportunidad de formar parte de los organismos nacionales que tuvieron por misión implementar acciones de prevención en maltrato infantil; capacitando y entrenando a interventores a nivel nacional (operadore/as sociales) en violencia infantil; acompañando a los equipos de educadores en la detección, primer apoyo ante la sospecha de maltrato y utilizando el teléfono⁷ como una herramienta capaz de promocionar estrategias de buen trato en la educación y crianza de niñas y niños e intervenir en crisis, en situaciones de abuso sexual.

Los 90' no sólo habían traído un reciente maltrato constituido como problema, a partir de la ratificación de la Convención de Derechos de niñas y niños (CDN) sino un activo cuestionamiento hacia las acciones de supuesta protección que revictimizaban a niña, niños y sus familias. Interrogatorios múltiples; iatrogénicas catarsis descriptivas a modo de curación; institucionalización des y re-institucionalización, falta de coordinación entre organismos; ausencia de una institucionalidad en infancia e incluso abusos en los mismo centros de acogida, llevaban a que lo propios operadores sociales, insistieran en derivar “sus casos” a circuitos alternativos al oficial de protección. Habíamos dejado atrás una devastadora dictadura y no estábamos dispuestas a que ahora⁸ fueran las “dictaduras familiares” (término acuñado por Jorge Barudy) y su acento patriarcal las que trasladaran la violencia hacia niñas y niños.

Concluíamos que tanto la violencia en las familias, como las institucionales, coincidían en un concepción cosificante de niñas y niños, en una ausente epistemología de la infancia y en una profunda incapacidad de vernos en relaciones horizontales.

En el origen de los estudios de los desequilibrios

La experiencia de trabajar con un grupo de personas activamente crítico, que entre sus responsabilidades laborales se encontraba desarrollar espacios de reflexividad para elaborar los procesos y experiencias de intervención, a partir de espacios de supervisión y cuidado de los equipos, me impulsó a la idea de estudiar las implicancias de nuestros discursos en los procesos de intervención.

⁷ Fonoinfancia. Fundación INTEGRA. Servicio de orientación telefónico gratuito, liderado por un equipo de psicóloga/os. Su finalidad es ser una alternativa de orientación para padres y adultos responsables del cuidado de niños y niñas (www.integra.cl)

⁸ Digo “ahora” porque durante la represión política (1973-1990) el maltrato no fue tema de preocupación pública.

Básicamente dos fueron los elementos que despertaron en mí esta motivación: los efectos de las prácticas de intervención y las contradicciones que se posaban en ellas.

Efectos

Los discursos esparcen consecuencias con efectos de verdad. Y aquello se veía en nuestro trabajo. Por ejemplo, las categorías que transmitíamos en las capacitaciones para los equipos de trabajo directo con niñas y niños, describían -pero por sobre todo definían- modos de ser. Contribuían a fijar posiciones en niñas y niños (un niño abusado sexualmente no tiene las mismas repercusiones que una niña golpeada físicamente). Ellas desplazaban implícitas teorías sobre las familias que evocan prejuicios en los operadores y desataban verdaderos juicios morales sobre padres y cuidadores, que ensanchaban las brechas entre interventores y familias, cada vez que las caracterizaciones asignadas a esa “gente” esa “población específica” -según las estadísticas-, los volvía menos responsables con sus hijas e hijos.

Tales categorías, sobrecargaban también laboralmente a los equipos, en todo momento que nuestras orientaciones sobre qué hacer frente al maltrato infantil, no se acompañaban de un circuito de protección capaz de dar respuestas a las demandas que hacían los equipos. Lo que hacía que la cadena de reacciones se concentrara en el mismo equipo.

En consecuencia nuestras prácticas producían cosas: acciones, ideas, movimientos. Tenían implicaciones en la vida de quienes hablábamos y no necesariamente del modo que hubiésemos deseado.

El uso acrítico de las categorías y un desatado espíritu técnico comprometido pero aún paternalista, dificultaba aún más la interrogación. Tal vez porque se creían universales, tal vez porque se creían únicas y verdaderas. Lo cierto es que hasta ése momento no las pensábamos como a-críticamente integradas en los procesos de socialización (Potter, J 1998).

Contradicciones

Además los discursos y las implicancias que circulaban en nuestros mismos puestos de trabajo, parecían cargar con ciertas contradicciones que daban cuenta del lugar que asignábamos a niñas y niños.

Promocionábamos declaradamente la participación, la libertad de expresión y pensamiento, como derechos de la infancia, al tiempo que “encuadrábamos” sus “posibilidades de expresión” dentro de ciertos marcos, que imponían márgenes de posibilidades. Por ejemplo desde el marco evolutivo, aceptábamos determinados comportamientos dependiendo de la

INTRODUCCIÓN

etapa de desarrollo y siempre que estos fueran modelados. O desde el marco normativo, con el que condicionábamos la aceptación a la intensidad y frecuencia de los comportamientos; sintomatologizando las respuestas inesperadas

Esta aceptación bajo condiciones desarrollaba una posición subalterna cuando tales comportamientos en la infancia eran valorados como negativos.

Así, comportamientos como la manipulación, desobediencia, obstinación, que eran calificados como “disruptivos” en la infancia, tenían por el contrario un valor positivo en la adultez: organizar estratégicamente una conversación para conseguir un objetivo (manipulación), desacatar una orden injusta de una jefatura (desobediencia), o persistir en un punto de vista (obstinación).

Ahora bien, cuando nos preguntábamos qué hacía que ciertas manipulaciones, desobediencias y obstinaciones fuesen juzgadas como benévolas para unos y maliciosas para otros, llegábamos luego de un largo bucle a la misma conclusión: algunas son posibles para unos mientras que otras no son posibles para otros, por un criterio de edad y género⁹.

Cuando tales comportamientos, bajo el argumento de lo que es bueno y malo para ellas y ellos, son denegados, inapelablemente estamos hablando de la cuestión del poder. Y no sólo porque aquello nos conduzca al abanico de respuestas permitidos para unos y no para otras, sino porque el argumento que frecuentemente defiende esta denegación, pone en la mesa el riesgo de que la autoridad de padres y cuidadores se debilite si esos marcos de subalternidad no son activados.

Tras esta eventual amenaza, lo que se está evidenciando, es el temor a perder el privilegio de un poder unidireccional, tan admitido entre los adultos y tan justificado en la crianza y la educación de niñas y niños. Esta concepción de la relación (de orden patriarcal heterodesarrollista, validado desde la psicología evolutiva) ha utilizado este desequilibrio como fundamental en la organización de las relaciones adulto-niña/niño.

⁹ Diremos también género, porque aquellos comportamientos serán menos aceptados para nosotras las mujeres, encontrando al igual que los niños y las niñas, asociaciones más negativas, como por ejemplo organizar estratégicamente una conversación=manipulación; obstinación=histérica.

Las tensiones señaladas nos muestran una línea tan delgada como imperceptible, entre hacer uso de ese desequilibrio desde el abuso, desde el amor o desde la protección. Más aún cuando prácticas como el castigo, aún presentes en el cuerpo de niñas y niños, y todavía socializada como una forma de amor-protección-educación, nos recuerda que este está lejos de ser sedimentado en nuestra historiografía. Y que pese a su “humanización” en la adultez a través de una anatopolítica cuyos efectos cambian el sufrimiento por regular sujetando (Foucault 1975^a en Pujal Amigot & Pujal, 2009) lo que muta es el efecto, pero no el uso del desequilibrio.

Tanto el interés por los efectos como por las contradicciones, guardaba entonces relación con el poder y sus desequilibrios. Y fue aquello, lo que me llevo a concluir en la importancia de estudiar los efectos de las prácticas en intervención a la luz de la organización de desequilibrios de poder. Si las implicancias de nuestros efectos y marcos involucraban una experiencia de dominación, aquello implicaba que nuestros discursos organizaban entonces condiciones para la violencia infantil.

Desde mi papel como hacedora de realidades, en el campo de la psicología clínica y la política pública en violencia infantil, surgía entonces la necesidad de dejar la arrogancia de mirar “la paja en el ojo ajeno” y realizar una vuelta de ombligo que nos llevase a preguntarnos por nuestros propios discursos; por sus consecuencias prescriptivas; por las relaciones de poder en los cómo de la intervención.

Con el objeto de dar un giro a esta lógica familiar centrada en el trato, y resituar el papel de las instituciones en la producción de las violencias infantiles, el presente estudio busca problematizar las prácticas institucionales de protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil, en su contribución como condiciones de posibilidad para la violencia. Desde el supuesto que los ámbitos institucionales contribuyen con condiciones de posibilidad para la violencia infantil a través de los procesos de subjetivación que emprenden sus discursos. Estas condiciones circularían en las nociones de sujeto arrojando efectos de dominación, a través de desequilibrios de poder, que invisibilizados, permiten la violencia hacia niñas y niños.

Focalizado en la realidad chilena y acotada a la práctica institucional del Estado expresada en las políticas de protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil, este estudio busca

INTRODUCCIÓN

indagar el modo en que los discursos de las políticas públicas, en sus prácticas de gubernamentalidad (construcción y regulación de subjetividades) articulan categorías de sujeto, que contribuyen con sus efectos, a la reproducción de los desequilibrios de poder¹⁰ (maltrato infantil).

Para ello se desarrolla un análisis de carácter conceptual que aborda la cuestión del poder en el maltrato infantil y la regulación de la infancia; y otro de carácter empírico, que analiza los repertorios interpretativos de un corpus compuesto por cinco documentos que orientan técnicamente a los prestadores acreditados en la implementación de programas en derecho vulnerado.

Si consideramos que los bloqueos en las relaciones adulto-niño, niña, no son siempre evidentes, como tampoco los mecanismo que los construyen; que actúan en silencio y pululan autónomos en los discurso de un modo no necesariamente intencionado; y que no siempre son identificables a primera vista; el análisis del discurso como herramienta molecular se torna en una alternativa estratégica para visibilizarlos.

Tomando en cuenta que los silencios (invisibilización de esos enunciados y su pervivencia a-crítica), sólo puede contribuir a que estas relaciones por diferenciación se reproduzcan facilitando en consecuencia que niñas y niños sigan siendo violentados; la investigación que se presentará a continuación defenderá que:

Los discursos de protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil, contienen condiciones que hacen posible y reproducen la Violencia Infantil.

Y así responder a la siguiente,

Pregunta de investigación

¹⁰ No cabe duda que la interseccionalidad (reproducción de los múltiples ejes de poder que forman parte de esta civilización) nos deja pendiente otros cruces, como el análisis de género, etnia, raza, clase, etc. Junto al silencio de la diada conviven otros silencios en el marco del maltrato como asunto disciplinar de los cuales la política no está exenta, puesto que como hablante de niña y niños maltratados construye los sujetos de los que habla, en sus agencias y posiciones.

¿Qué enunciados de los discursos de la política de protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile, contribuyen como condición de posibilidad para la violencia hacia niñas y niños?

La perspectiva discursiva, nos permite comprender las políticas sociales, sus lógicas del poder a partir de los sujetos que construye sus discursos. Estos sujetos, entendidos como vectores que reproducen el modelo de fuerzas relacionales que organizan los discursos hegemónicos, tendrían por función mantener un orden social. Con ello el análisis de las versiones del sujeto¹¹ niña, niño que la política en maltrato infantil vehicula, nos ayuda a comprender las lógicas relacionales que la política instituye y los órdenes que procura. Y de este modo debatir si tales versiones, se prestan como condición de posibilidad para la violencia; esto es la reproducción de una organización de fuerzas relacionales desde el desequilibrio de poder.

Se asume que las prácticas institucionales circularían esas condiciones con mayor claridad entorno a los enunciados que describen las nociones de niña y niño. Foucault, nos advierte que los efectos de poder dicen relación con los procesos de subjetivación. Es decir en el habla de niñas y niños, y en las prescripciones que compromete ése habla, se organizarían tales condiciones de posibilidad.

Para efectos de este trabajo la política pública a abordar será aquella práctica institucional que emana como forma de gobierno del aparato del Estado a un conflicto en la relación adulto-niño/a, y cuyo objetivo se enmarca en la protección de los derechos vulnerados por violencia adulta.

¹¹ Una posición dentro de un espacio social que transfiere al agente una agencia determinada (modos de pensar, sentir y actuar). Esto lo hace un *sujeto situado*. El sujeto no es "una sola" posición, sino una pluralidad de posiciones que están relacionadas de forma no necesaria, es decir articuladas a través de contingencias. Estas posiciones pueden ser de clase, género, etnia, edad, estatuto civil, etc. (Monteros, S. 2007). Se puede ser un niño, una niña, un trabajador, chileno, padre de familia, pobre e inmigrante. Por ejemplo la política, pone especial énfasis en el polo abusado. No es el niño o la niña quien define esta forma sino la política, quien lo construye como tal. Un polo de identidad hegemónico que articula el resto de las posiciones.

INTRODUCCIÓN

La institución enunciativa de esta política, será el Servicio Nacional de Menores¹² (Sename). Principal institución de protección a la infancia por vulneración de derechos en Chile.

OBJETIVOS

Objetivo General

⌘ Conocer la noción de sujeto niño y niña en los discursos de las políticas públicas de protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile, para analizar sus efectos como condiciones de posibilidad para la producción de la violencia hacia niñas y niño.

Objetivo Específicos

⌘ Articular los repertorios de sujeto niña y niño, que circulan en cuatro bases técnicas de orientación a los programas de Protección de Derecho del Servicio Nacional de Menores.

⌘ Fundamentar hipótesis sobre las funciones y efectos de regulación de niñas y niños que tendrían estos repertorios.

⌘ Articular las condiciones de posibilidad para la violencia a partir de los repertorios construidos.

Antes de dar paso a los sentidos que han movilizadado esta investigación, quisiera señalar que se entenderá por política el:

“conjunto de acciones público-administrativas, generada desde la esfera estatal, que organizan y distribuyen recursos. Entendiendo la política social como constitutiva y moduladora de las desigualdades sociales. Que surgen como mecanismo de regulación o control del conflicto social” (Adelantado, Noguera, & Ramblas, 2000)

¹² Sename. Servicio Nacional de Menores. Organismo dependiente del Ministerio de Justicia del Gobierno de Chile. Desarrolla sus actividades de acuerdo a las instrucciones que le indican los diversos tribunales, a través del país. Todas las prestaciones, salvo las Oficinas de Protección de Derechos, están ligadas a la justicia y los niños, niñas y adolescentes que son atendidos han sido enviados directamente por los Tribunales de Familia, vale decir, se encuentran judicializados. Para cumplir con estas obligaciones, el Sename cuenta con centros de atención directa y con una red de colaboradores acreditados, que postulan con proyectos a licitaciones públicas. En el caso de los centros directos, estos gastan el 10% del presupuesto institucional, mientras que la red privada utiliza el 90% de este presupuesto.

Esta perspectiva es crítica a la concepción parcial y reduccionista que entiende la política social como un mecanismo destinado a corregir o paliar los efectos perversos del sistema económico, concibiendo la acción de los gobiernos como una acción benefactora, correctora o compensadora de la desigualdad social producida por el libre juego de las fuerzas del mercado.

En este contexto, comprenderemos la política como una intervención generadora y moduladora de la propia desigualdad, naturalizando e institucionalizando desigualdades de clase, género, etnia u otras; más allá de incluso, del mercado y sus finalidades explícitas (Bustos, 2010)

De allí que tampoco sea pretensión hablar por “LA” política de protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile, sino de los discursos prescritos por las bases que orientan técnicamente a los organismos acreditados (ONG, Fundaciones, asociaciones) que buscan implementar programas de intervención para niñas y niños con derechos vulnerados, en el marco de los subsidios estatales regulados por el Servicio Nacional de Menores (Sename).

Sobre los sentidos de esta tesis doctoral



Como profesionales que gestionamos e implementamos políticas sociales de protección a la infancia somos herederos de un saber-poder que nos hace responsables de su uso y especialmente de sus consecuencias en las situaciones que comprometen a niñas y niños. Definir una situación como problemática, desarrollar una narrativa del trauma con la familia o catalogar a una niña con indicadores de riesgo por abuso sexual, conllevan específicas y concretas implicancia en la vida de niñas, niños y sus familias. Las que pueden transitar desde la interrupción de un abuso, a la provocación de situaciones de exclusión, estigmatización, discriminación, etc.

Nuestras prácticas traducen en tecnologías de gobierno las metas y aspiraciones del aparato institucional del Estado. Configurando a través de estos saberes aquello que nominamos como “lo social” (Rose, p. 63 1989) e interviniendo en la organización de la vida de quienes hablamos. Como equipos de intervención, nos hemos construidos en “gestores de vida” (Rose, 1989) lo que nos impone el deber ético de hacernos cargo de lo que decimos, pero también de lo que no decimos; a fin de cuestionar los equilibrios que asentamos.

INTRODUCCIÓN

Por ello es de nuestra total obligación comprometer nuestras prácticas al análisis de la reflexividad, en lo que Tomás Ibañez ha planteado como implicancias políticas: “(...) interrogar permanentemente los conocimientos que [el psicólogo] produce para saber cuáles son las formas sociales que contribuye a reforzar o a subvertir y para saber en definitiva cuáles son los intereses a que está sirviendo” (1989, p.115 en Garay A, 2001, p.14).

Como profesionales, ocupamos una posición de influencia producto de un paradigma científico que legitima nuestras prácticas como verdaderas en base a un ordenamiento heteropatriarcal. Esto nos endosa, una doble responsabilidad ética en el trabajo en violencia: Preguntarnos por nuestras propias violencias en forma de ingenuos discursos contribuyen como condición a la producción/reproducción de los desequilibrios de poder. Y desvelar las formas de poder imperceptibles que estos desequilibrios adquieren.

Caja de herramientas para desestabilizar las violencias infantiles

La siguiente tesis busca convertirse en un aporte a esta responsabilidad ética, a partir de la elaboración de un **conjunto de herramientas** críticas para la intervención en maltrato infantil. Se espera que estas herramientas, contribuyan a la reflexión sobre los efectos políticos de nuestras prácticas, al des-silenciamiento de las violencias en nuestros propios discursos y a la visibilización de las formas de poder que estos adquieren; ampliando así las posiciones desde donde hablar sobre la violencia infantil.

Espacios instituidos de reflexividad para el cuidado y la retroalimentación a las políticas

La ausencia de reflexividad colectiva sobre las prácticas profesionales puede no sólo victimizar nuevamente a niñas, niños y boicotear los mismos objetivos que la política pretende transformar, sino que desgastar a los equipos que intervienen en violencia (síndrome de burnout).

Las reflexiones no elaboradas se adhieren al cuerpo y su no elaboración potencia tanto amenazas a los procesos de intervención, como a la salud mental de quienes trabajan en este ámbito. Por ello reflexividad y urgencia, son necesarias y complementarias.

La siguiente investigación espera ofrecerse como un aporte a la línea argumentativa que demanda formalizar espacios de reflexión dentro de las actividades laborales de los equipos de intervención, como instancias necesarias e ineludibles, para elaborar los abusos adheridos al propio cuerpo producto de ser testigos de innumerables violencias (familiares e institucionales); visibilizar los enclaves y silencios¹³ invisibles que cargamos en nuestros discursos y los efectos de nuestras prácticas profesionales, como potenciales inductoras de violencia.

Victimización primaria- discursiva- institucional.

Así como habíamos sido testigos de la victimización secundaria, lo habíamos sido del modo en que las propias jerarquías institucionales (como el poder judicial sobre la acción de intervención) limitaban su cambio o visibilización. Llamábamos a los testigos de la violencia intrafamiliar a denunciar, pero no éramos tan vehementes ante los testigos de la institucional¹⁴.

Teníamos un teléfono abierto a la comunidad, el cual recibía denuncias sobre posible abusos dentro de la institución, incluso protocolos para abordar tales sospechas de violencia. Sin embargo esa **victimización secundaria de acto visible**, dejaba en **silencio** otra **primario- discursiva**, que involucraba a quienes recibíamos los llamados, procesábamos judicialmente las denuncias, reparábamos el daño o gestionábamos la política.

Aquella victimización de carácter discursivo, se nos colaba en el habla, en el cotidiano de nuestras intervenciones, en el implícito de los discursos. La naturalización del cómo debía o no ser la “realidad”, prescribía posiciones desde nuestras propias acciones y posiciones¹⁵, para niñas, niños, familiar, terapeutas, gestores, políticos, etc.

¹³ Silencios, flotantes y desconocido, que se ofrecen como oportunidad para nuevas violencias, haciendo de la práctica en intervención una constelación de contradicciones, que interfiere en los resultados y bienestar del sistema familiares-equipo.

¹⁴ La situación de los abusos por parte de los funcionarios, era “más delicado” (intervenían aspectos sindicales y de imagen pública) y por lo tanto debía ser tratado más “privadamente”.

¹⁵ Posición: Principios y valores, códigos ocultos que se encuentran en la base de los procedimientos que una persona hace servir. El concepto de posición compota adoptar un compromiso de dialogar con las otras posiciones que se han de considerar en diferentes momentos de una narración o relación actuada (Cubells, Albertín 2010)

INTRODUCCIÓN

Esta investigación busca Intencionar las acciones discursivas reproductoras de violencia como victimización-primaria, así como los efecto de las construcciones sociales que vehiculizan en sus acciones y posiciones los agentes de intervención (gestores de la política y operadores/interventores).

Sobre esto último conocer los repertorios de sujeto, se constituyen en un importante instrumento para la acción y especialmente para la transformación de aquellos efectos negativos que comporta la atención a víctimas-victimarios (Cubells, Albertín, & Calsamiglia, 2010).

Estructura de la investigación

A continuación presentamos la estructura de este trabajo, la cual hemos querido articular en siete apartados. Cuatro están dedicados a desarrollar una perspectiva reflexiva y de análisis, dos al cuerpo empírico de esta investigación y uno al cierre reflexivo del análisis.

En nuestro intento de inmersión en esas condiciones de posibilidad, realizaremos seis navegaciones exploratorias, cada una de las cuales habla de los distintos momentos en la trayectoria de esta tesis doctoral.

Comenzaremos con una mirada a altamar para catar el movimiento de las aguas (diagnóstico), para continuar recolectando compañeros/as antes de dar inicio a la navegación (autores y conceptos), zarparemos con algunos mapas ya trazados bajo muestras mangas (construcción social de la infancia) y llegaremos a la isla Chilena para conocer más de sus mares (trayectoria de políticas en infancia en Chile), prepararemos nuestro equipo para recolectar cuanto podamos (diseño metodológico) y finalmente haremos la inmersión en el azul profundo (sumergirnos en la empiria).

Para facilitar la lectura de esta tesis, cada uno de los capítulos cuenta con una introducción y una síntesis que pretende compartir los énfasis de cada uno de estos pasajes.

Considerando que las preguntas como los objetivos de esta investigación ponen en el centro la cuestión del poder¹⁶, el **primer capítulo** de este trabajo está dedicado a revisar algunos discursos comunes de la política en violencia adulta hacia niñas y niños y elaborar una configuración del poder a fin de discutir sus implicancias en la comprensión del maltrato infantil. Este análisis se apoya en la perspectiva discursiva Foucaultiana que sostiene que los desequilibrios de poder se fundan en condiciones discursivas que los hacen posibles. Bajo el nombre ***Cartografía de un poder***, se flexiona sobre sus implicancias y se aborda la despolitización de la política como una dificultad para **analizar el papel de las instituciones**.

Se concluye que para incorporar las prácticas institucionales en nuestro análisis de la producción de violencias, es necesario situarse desde una mirada sobre el poder que supere las implicancias de la concepción jurídica. Esto lleva a situar su comprensión como una forma de gobierno, puesto que tal perspectiva, permite acceder a los discursos que actúan como argumento para los desequilibrios; entendiendo por desequilibrio, los enunciados que permiten actuar a un sujeto sobre otro según su edad.

Es por ello que en el segundo capítulo, está dedicado a ***Re-politizar el Maltrato infantil y sus Prácticas Institucionales como caminos para llegar los posibles de la Violencias***. En este apartado se comunica el carácter político del maltrato (Ibañez, 1994). Sobre esta base, se entiende el maltrato como una matriz con efectos gubernamentalidad para de ese modo, a partir de los efectos discursivos de la política de protección, establecer las condiciones de posibilidad para la violencia. Las cuales son trabajadas en el capítulo 7, a partir de los dispositivos y racionalidades vehiculadas por los discursos.

En el tercer capítulo, ***Regulación de la Infancia*** se aborda el carácter construido de las infancias y se intentará mostrar cómo su construcción social puede ser entendida como una larga y extendida práctica de gobierno hacia niñas y niños. Señalaremos los proyectos políticos que han estado tras los ejercicios de regulación, haciendo especial énfasis en la Ilustración (en el origen de la infancia moderna) y la Psicología evolutiva (en la mantención del proyecto ilustrado/moderno/colonial).

¹⁶ Ese poder que en conjunción con el saber, producían órdenes relacionales muchas veces quedaban ocultos por la retórica científica y la solidaridad con las niñas y los niños.

INTRODUCCIÓN

A lo largo del capítulo 4, ***La política social chilena en la regulación de la infancia popular*** se intenta dar cuenta de algunos discursos de regulación de la políticas en torno a la infancia en Chile, a fin de rastrear la constitución histórica de las racionalidades y los dispositivos. Considerando que estos no emergen espontáneos sino que se constituyen históricamente a partir de diferentes medidas de regulación, se enseña parte de una revisión documental realizada en Chile entre los meses de Enero y Marzo del 2008 a modo de radiografía de la trayectoria de la política social de la infancia popular chilena. Se comentan algunas respuestas del Estado chileno a la cuestión de la infancia popular, como episodios de regulación y se dedica un especial apartado al *Servicio Nacional de Menores* (SENAME). Esto por ser el organismo promotor de las bases técnicas que serán analizadas en el apartado empírico de este trabajo.

En la ***Aproximación Metodológica, capítulo 5*** se aborda el carácter cualitativo así como el método de análisis con que se encara el corpus: los repertorios interpretativos de Wetherell y Potter. El corpus se compone de 5 documentos de *dominio público* (Spink & Menegon, 2006) que orientan técnicamente a los organismos acreditados que buscan implementar programas de intervención para niñas y niños con derechos vulnerados. Estos documentos serán asumidos como dispositivos de la política de protección a la infancia vulnerada.

En el **capítulo 6**, se exponen los ***Repertorios Interpretativos*** del apartado empírico. Esto es las tres construcciones de sujeto niña-niño: Alterado, Familiarizado, Gestionable. A partir de sus efectos, se elaboran los dispositivos y las racionalidades que actúan como condición de posibilidad para la violencia.

Siguiendo la estructura de los repertorios de Wetherell y Potter (1987) se muestra la descripción del repertorios, sus hipótesis de función y los efectos que de ella se desprenden. Para finalmente plantear a través de un análisis de la forma de un Metaefecto, las racionalidades políticas Amenaza–Control y Autonomía-Competitividad.

Para Finalizar, en el **capítulos 7 de *Conclusión y Discusión***, se abordan las condiciones de posibilidad para la violencia infantil, como una estrategia con efectos de dominación; la cual construye un sujeto niña y niño como *sujeto vulnerable*. Esto es un sujeto que necesita ser gobernado por contar con una agencia frágil y en necesidad adulta.

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA

Políticas públicas de Protección a la infancia vulnerada por mal-trato infantil en Chile: La regulación de niñas y niños

Para dar cuenta de esta construcción que justifica la dominación de niñas y niños, se presenta un conjunto de argumentos elaborados a partir de los resultados del análisis: Los efectos de los repertorios de niñas y niños como sujetos Alterados, familiarizados y gestionables.

Se discuten los resultados a la luz de la gubernamentalización del Estado, la consolidación del sujeto neoliberalizado, la des-generización de las infancias populares, el desgaste profesional y cuidado de los equipos que intervienen en violencia y la paradoja de la violencia contra la violencia.

Para finalizar, se presentan las debilidades de este estudio y sugerencias de líneas de investigación.

El trabajo que a continuación comparto es sólo el rostro de un continuo y reiterativo trabajo de sumar y descartar conceptos, de problematizar y des-problematizar “cosas a mi alrededor”, de violentar cuestiones y des-violentarlas otra vez. A veces más suelto otras más apretado, en los estilos narrativos, hago la invitación a las navegantes a una primer levar anclas, para desde la superficie de las aguas discursivas prepararnos a la inmersión.

Capítulo 1.
VIOLENCIA INFANTIL
CARTOGRAFÍA
DE UNA DESPOLITIZACIÓN

Capítulo 1.

Violencia Infantil. Cartografía de una despolitización

“Maltratar

1. tr. Tratar1 mal a alguien de palabra u obra.

2. tr. Menoscabar1, echar a perder1”

(Real Academia Española 2012).

¿En qué momento se perdió la violencia y el poder?.

Lo que no es lo mismo y tampoco igual

1.1 POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA VULNERADA POR MALTRATO INFANTIL: CARTOGRAFÍA DEL PODER

El modo en que conceptualicemos las relaciones de poder definen la comprensión y análisis que hagamos de la violencia. Intencionar el poder de un modo u otro, no se remite a una simple diferencia de definiciones, sino a la acción de un eje estratégico que organiza el modo en que fijamos lugares (foco), momentos (prevención/reparación), sujetos, en nuestros discursos de análisis, de intervención y expectativas de cambio. De allí la importancia de ser concientes de qué poder ejercemos cuando hablamos de él y de reservarnos un espacio de cuestionamiento crítico, sobre su ejercicio .

Foucault, plantea dos modelos de conceptualización. El jurídico, el cual localiza el poder en un lugar (Estado y su policía; rey y sus armas) desde donde se manifestaría, desplegaría y aplicaría (Ibañez, 1983); y el estratégico, de carácter relacional, que localiza el poder en todas partes y en todas las relaciones sociales.

En el primero, el poder puede ser planteado en términos de mando y obediencia, y la violencia vuelta sinónimo, como el último recurso destinado a mantener intacta la estructura del poder ante los posibles retadores (Pipper, 1998). En el segundo, la violencia aparece cuando el sujeto se convierte en un objeto que puede ser dominado.

Por otra parte, Hannah Arendt plantea que el poder corresponde a la capacidad de actuar concertadamente, por ello pertenece al grupo, existe mientras este exista y no puede ser reducido a un individuo. La violencia, en cambio puede ser ejercida por un individuo, puesto

CAPITULO 1

que depende más bien de instrumentos. Precede a la destrucción del poder; de un cañón, no sale poder y enfrentar la violencia con el poder, sólo nos enfrentará a sus artefactos. El dominio de la violencia aparece cuando el poder se está perdiendo, pero si se abandona a su impulso conduce a la desaparición del poder (Arendt 1970 en Cano & Cisnero, 1980)

Si nuestro propósito se plantea descifrar las condiciones de posibilidad de la violencia infantil en los discursos de la política, un paso importante es entonces preguntarnos por el modelo de poder que vehiculamos en nuestras prácticas y comentar cómo este se entiende y cómo es que actúa; para así anticipar los lugares del habla y las implicancias de asumir esos lugares en la intervención.

Considerando lo anterior, nos parece importante comenzar este trabajo, estableciendo el **contexto de la vinculación violencia-poder** en los discursos sobre el maltrato infantil presente en documentos de las políticas de protección. Entendiendo por *contexto el modelo de poder que opera en los enunciados del maltrato infantil y sus implicancias*; esto en tanto la forma en que vemos el poder, puede dificultar descifrar los modos en que este actúa (Foucault, 1979), así como los **silencios** -aquellas cuestiones no problematizadas- que contribuyen a la reproducción de la violencia.

Estructura del capítulo: hipótesis, implicancias, condiciones

Es por ello que este **primer capítulo** se presenta como una primera navegación que explora, la relación maltrato y poder para articular su **contexto**. Esto a partir de una serie de hipótesis sobre su *configuración*, que surgen de la revisión de algunos enunciados que circulan en la política de protección; y desde sus *implicancias* en las *condiciones de posibilidad* y en los *silencios* de la violencia.

Se plantea como una **cartografía** a fin de compartir su significativo aporte en esta experiencia de investigación, como etapa de orientación para las posteriores trayectorias que recorreremos en este texto. Sus contenidos siempre abiertos, que no pretenden emplazarse como definitivos, sino como un primer mapa de ruta, esperan ser de utilidad para quienes sientan interés por indagar más profundamente en esta expedición sobre la violencia.

VIOLENCIA INFANTIL

CARTOGRAFÍA DE UNA DESPOLITIZACIÓN

El interés en la relación violencia y poder, se remonta a los cuestionamientos fundacionales de este trabajo. Y fue a partir de ellos, que surge la inquietud por estudiar la violencia desde la **regulación de la infancia y sus condiciones de posibilidad**.

A continuación, *revisaremos tres discursos* presentes en las políticas sociales de protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil, enunciados por tres organismos vinculados a la infancia en Chile. En primer lugar, *tres definiciones de maltrato infantil* que hacen el Organismo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Servicio Nacional de Menores (Sename¹⁷) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI¹⁸). En segundo lugar, el *modelo ecológico*; influyente enfoque conceptual en las intervenciones en violencia (SENAME, 2011) y por último la difundida estrategia de intervención para la detección y primer apoyo entre los equipos profesionales que trabajan con niñas y niños: *el Tercero del Triángulo*. Con este fin tomaré algunos enunciados explícitos y otros no tanto, del poder y la violencia para ubicar el modelo de poder que opera en la base.

Posteriormente abordaremos **tres líneas de configuración** del poder: una de forma, *Individualizado*; otra de lugar, *Encapsulado/ Geofamiliarizado* y otra de valor, *Malos y buenos poderes*; para luego reflexionar sobre **tres implicancias** de estas hipótesis: *exclusión/remoción de lo institucional, exclusión de lo desequilibrios y el poder por concentración*, las cuales siguiendo la metáfora de la cartografía las expresaremos en una rosa de los vientos.

Concluiremos sobre el *modelo de poder* que opera en la base de los discursos y comentaremos sus *implicancias* en términos de **silencios**. Finalmente, plantearemos como el contexto elaborado nos lleva a una estrategia de despolitización de la violencia.

Los extractos que se comparten, forman parte de los documentos oficiales de las instituciones públicas que forman parte del sistema de protección a la Infancia en Chile y

¹⁷Servicio Nacional de Menores. Organismo dependiente del Ministerio de Justicia de Chile. Contribuye a la restitución de derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes. Además es responsable de los adolescentes infractores/as de ley, así como del proceso de reinserción social. Desarrolla su misión, a través de prestaciones de calidad mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio (www.sename.cl).

¹⁸ La misión de la JUNJI es entregar Educación Parvularia de calidad en Chile. Preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años y en situación de vulnerabilidad social. Busca contribuir con el desarrollo educativo integral de la primera infancia, valorando y apoyando a las familias como primer agente educativo, a través de programas de atención administrados en forma directa y por terceros (www.junji.cl).

CAPITULO 1

han sido elegidos por la naturalidad con que son hablados en el “lenguajear”, como diría Humberto Maturana (Ruiz, 2002) de las políticas de protección. Todos ellos documentos de carácter público (en sitios web), probablemente resultarán cercanos para todos y todas quienes han trabajado en políticas de protección a la infancia, y para quienes no, cualquier acercamiento a la temática desde las políticas sociales, le llevará ciertamente a toparse con ellos.

Hacer este ejercicio tiene como propósito un primer acercamiento a la cuestión de la reflexividad como eje inspirador en este trabajo, con ello mostrar cómo es que nuestras prácticas discursivas (política social) construyen el fenómeno del que hablamos: el maltrato infantil. Como diría Tomás Ibañez, comenzar con interrogar a la política sobre las relaciones que concerta, sobre quienes convoca, sobre sus características y las implicancias de las concepciones (Ibañez en Garay, 2001), pero por sobre todo establecer un contexto de análisis para las condiciones de posibilidad.

1.1.1 Lo que dicen los discursos de las políticas sociales en Chile sobre el maltrato infantil: Definiciones, modelos, estrategias

Durante mis años de trabajo en violencia, la primera cuestión que despertó en mi el interés por puntuar el maltrato infantil desde una perspectiva social fue la comprensión de la violencia desde el abuso de poder y desde un punto de vista relacional. Esto como resultado de la elaboración de estrategias de sensibilización que ayudase a los adultos a empatizar con la posición que hemos construido hacia niñas y niños y sus jerarquías. También como consecuencia de numerosos encuentros con la Ana María Arón junto al Equipo de Educación para la No Violencia en el contexto de sucesivas capacitaciones masivas sobre detección y primer apoyo a los equipos educativos de la Institución de la que formaba parte en ése entonces¹⁹. Es por ello que quisiera apoyar este capítulo con algunos

¹⁹ El Equipo DE EDUCACIÓN PARA la NO VIOLENCIA, se constituyó durante los gobiernos del Ricardo Lagos y Michelle Bachelet en una de los principales referentes en temas de violencia infantil en Chile. Su trabajo pionero contribuyó a instalar la problemática del maltrato infantil en la agenda pública nacional, además de convertirse en fuerza de inspiración para muchos jóvenes equipos. Su trabajo ha sido fundamental en las implementación de estrategias de detección y primer apoyo en los marcos de intervención de las instituciones públicas Chilenas que trabajan directamente en Infancia. Mi personal vinculación estuvo en el acompañamiento en sus capacitaciones a lo largo de todo Chile (como contraparte institucional), en el espacio de cuidado del equipo de la institución en la que trabajaba y en mi procesos de formación como terapeuta sistémica en infancia y adolescencia y como interventora en situaciones de crisis.

VIOLENCIA INFANTIL

CARTOGRAFÍA DE UNA DESPOLITIZACIÓN

pie de páginas que surgen de mi personal experiencia como gestora de políticas y terapeuta sistémica para niñas, niños y adolescentes.

A continuación expongo las tres definiciones de maltrato infantil, para luego dar paso al modelo conceptual y finalizar con la estrategia de detección y primer apoyo.

1.1.1.1 El maltrato infantil UNICEF, SENAME²⁰ y JUNJI²¹

Según el Organismo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, define como víctimas de maltrato y abandono a aquellos niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años que “sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales” (UNICEF, 2005; Larraín & Bascuñán, 2008). Dentro del grupo familiar se distinguen tipos de maltrato en la nomenclatura Activo Pasivo. En lo físico, abuso físico, abandono físico; en lo emocional, maltrato emocional, abandono emocional, y en lo Sexual, abuso sexual. (UNICEF, 2005; Larraín & Bascuñán, 2008).

Por otra parte el Servicio Nacional de Menores (Sename), lo define como “todo aquello que se opone al Buen Trato y Bienestar de los niños. Todo comportamiento o discurso adulto que transgreda o interfiera con los Derechos del Niño (...)”. “Se trata de un problema que supera las clases sociales y que no tiene una causa única, ya que se relaciona con un conjunto de fenómenos culturales, económicos, políticos, sociales y psicológicos. Asimismo, el agresor puede ser un miembro de la familia, de la comunidad o de una institución” (Sename, 2006).

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) lo define como “cualquier acción u omisión, no accidental, por parte de los padres, madres, cuidadores/as o terceros que provoca daño a la salud o desarrollo psicológico del niño o niña” (JUNJI, 2009).

²⁰ Servicio Nacional de Menores. Organismo dependiente del Ministerio de Justicia de Chile. Contribuye a la restitución de derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes. Además es responsable de los adolescentes infractores/as de ley, así como del proceso de reinserción social. Desarrolla su misión, a través de prestaciones de calidad mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio (www.sename.cl).

²¹ La misión de la JUNJI es entregar Educación Parvularia de calidad en Chile preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años y en situación de vulnerabilidad social para contribuir con el desarrollo educativo integral de la primera infancia, valorando y apoyando a las familias como primer agente educativo a través de programas de atención administrados en forma directa y por terceros (www.junji.cl).

CAPITULO 1

1.1.1.2 El modelo ecológico

El Modelo ecológico de violencia intrafamiliar, del cual ya hemos mencionado algunos aspectos en la introducción de este trabajo, es la adaptación realizada por el psicólogo argentino Jorge Corsi (1994) del modelo integrativo o ecológico de Uriel Bronfenbrenner²² (SERNAM, 2012; SENAME, 2011; Ministerio de Justicia & Paz Ciudadana, 2011)

Este modelo, que partió siendo aplicado a las temáticas de violencia intrafamiliar, ha sido fuertemente socializado como marco comprensivo en la comprensión de la violencia conocida como intrafamiliar. Comprende la violencia como el resultado de la interacción de una serie de sistemas, cuyo acto sinérgico permitiría comprender la aparición del maltrato. Un adulto que golpea, abandona o es negligente en el cuidado, lo haría como resultado de la interacción de factores individuales y ambientales. La explicación de la violencia pasa por la comprensión de cada uno de los sistemas, con los cuales interactúa el niño, la niña y su familia.

Los sistemas considerados son: “a) el *macrosistema*, referido a los sistemas de creencias y valores culturales acerca de la mujer, el hombre, los niños y la familia, a las **concepciones acerca del poder** y la obediencia, las actitudes referidas a la fuerza para la resolución de conflictos y el concepto de roles familiares, derechos y responsabilidades, lo que está enmarcado dentro de la sociedad patriarcal, en la que el poder conferido al hombre sobre la mujer y los padres sobre los hijos es el eje que estructura los valores sostenidos históricamente por nuestra sociedad occidental; b) el *exosistema* que está constituido por el entorno social inmediato de la familia que vive la violencia compuesto por las instituciones educacionales, recreativas, laborales, deportivas religiosas y judiciales, que conforman el espacio social donde la familia se desenvuelve y que mediatiza los valores culturales anteriores; y c) el *microsistema*, referido a los elementos estructurales de la familia y los

²² El modelo ecológico, planteado por Bronfenbrenner en 1979, destaca la importancia del ambiente en el que se desarrollan las conductas. Define la existencia de distintas capas estructuradas en diferentes niveles. Cada en uno de esos niveles contiene al otro y tendrían influencia en la conducta. Estas capas estarían integradas por el macrosistema, el exosistema, el mesosistema y el microsistema.

VIOLENCIA INFANTIL

CARTOGRAFÍA DE UNA DESPOLITIZACIÓN

patrones de interacción familiar, tales como la historia personal, el aprendizaje de resolución lenta de conflictos, autoritarismo, baja autoestima y aislamiento” (SERNAM, 2012; SENAME, 2011; Ministerio de Justicia & Paz Ciudadana, 2011; Corsi, Jorge, 2003; Arón, en Quintana C, 2001 p. 8)

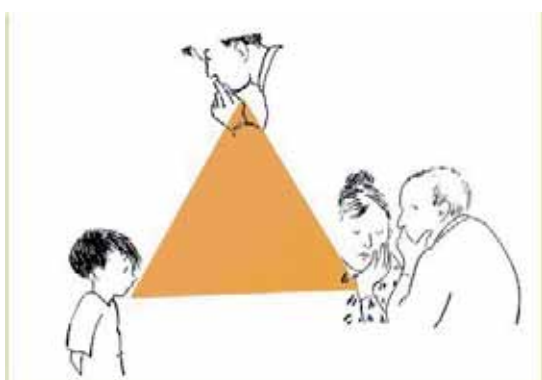
1.1.1.3 El tercero del triángulo

Una de las perspectivas más difundidas como estrategia de detección y primer apoyo para situaciones de maltrato infantil el tercero del triángulo.

Consiste básicamente en activar, a través de líneas de promoción y sensibilización a los adultos como potenciales protectores de niñas y niños; esto es adultos capaces de actuar ante la sospecha de maltrato infantil o de acoger y contener niñas y niños en el momento en que estos develan el secreto de la violencia.

El tercero del triángulo busca activar al adulto como testigo de la violencia, a la protección por medio de la denuncia, y a minimizar al máximo, la victimización secundaria que pueda implicar el hecho de que el adulto no crea en el niño o la niña, no lo escuche activamente o lo culpabilice.

Ilustración 1 Vértice del triángulo o Sistema Abusivo (Buen trato, 2011)



Esta estrategia plantea la violencia como resultado o expresión del abuso de poder. Y su apuesta apunta a sensibilizar el potencial que cada actor de la comunidad tiene para romper la díada víctima –victimario, a partir de su propio poder. Como tercero puede interrumpir el abuso, al ponerse al mismo nivel de poder que el abusador. Vecinos, policías, profesores, etc.:

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA

Políticas públicas de Protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile: La regulación de niñas y niños

CAPITULO 1

testigos de la violencia, se convierten entonces en terceros del triángulo, capaces de actuar a través de la denuncia, sobre él/la cuidador (a). Esta intervención hace público el maltrato y le des-normaliza en su noción de práctica de crianza (Arón, et al., 2002)²³.

Bajo este esquema, la acción de este tercero, resulta crucial en la interrupción de la dinámica violenta (Arón, et al., 2002). Las apuestas se concentran a que el adulto-tercero por su posición -en igualdad de condiciones de poder que el agresor- será capaz de romper la dinámica de abuso²⁴.



Ilustración.2 Vértice triángulo Acción de Protección (Buen Trato, 2011)

Un tercero “sensibilizado” capaz de usar su poder, activará una serie de conexiones sucesivas cuya calidad de respuesta, dependerá del grado de sensibilización de quien conforme la red. La acción del tercero inicial tendrá promesas de impacto significativo si tras su intervención existe una red disponible y sensibilizada que pueda proteger y no revictimizar (política, judicial, terapéutica, etc.).

²³ El programa *Educación para la No Violencia* desarrolló una metodología de capacitación en detección y primer apoyo junto a un material educativo consistente en diez módulos, relativos al maltrato, la convivencia escolar y la promoción del buen trato. Durante los años 1999 y 2002 se llevaron a cabo capacitaciones para educadora y profesores del sistema parvulario y escolar a lo largo de Chile (Buen Trato, 2003). Entre ellas, JUNJI y FUNDACIÓN INTEGRAL. Estas dos instituciones junto al Ministerio de Educación, concentran la oferta de educación pública parvularia en Chile.

²⁴ La idea de un tercero en “igualdad de poder” se complejiza una vez que incorporamos otras categorías como género, raza, etnia o clase. Cuesta trabajo por ejemplo imaginar a un profesor que cuente con el respaldo institucional para denunciar a un alto parlamentario. La igualdad de poder entre los adultos es más una aspiración que una constatación.

VIOLENCIA INFANTIL

CARTOGRAFÍA DE UNA DESPOLITIZACIÓN

1.2 HIPOTETIZANDO CONFIGURACIONES SOBRE EL PODER QUE CIRCULAN EN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL MALTRATO INFANTIL. (Caracterización de los discursos)

El maltrato infantil ha sido definido o expresado como sinónimo de abuso de poder (Larraín & Bascuñán, 2008; UNICEF, 2005; Buen Trato, 2003). Según Ana María Arón (2011) “Un abuso es una situación de poder en que el abusador se aprovecha de ese poder para hacer que otro haga algo que no haría por su propia voluntad”, tal definición es aplicable todos los tipos de violencia: sexual, maltrato infantil, abuso laboral, etc.

Hemos señalado en la introducción de este trabajo que en un sistema abusivo, el abusador impone a la víctima la ley del silencio prohibiéndole hablar. Y no sólo amedrenta al niño o la niña, sino que puede también hacerlo con terceros; personas o instituciones que sospechan o se han enterado del abuso. Cuando el abusador consigue anular a un tercero este se transforma también en víctima. De allí la importancia de las redes sociales para fortalecer a terceros y víctimas a romper la ley del silencio (Aron, 2011).

Siendo del poder un aspecto central en la comprensión de la violencia (Modelo ecológico y Tercero del triángulo) en su carácter funcional, llama la atención su ausencia en las definiciones de las tres instituciones mencionadas²⁵.

²⁵ Es curioso que al redactar este capítulo, siempre hubo un comentario de “pendiente” en relación a las definiciones. Y este pendiente tenía que ver con que esperaba en algún momento de este trabajo con un documento de la política social chilena que contuviera en su definición de maltrato, el abuso de poder. Si bien encontré el énfasis en el abuso en definiciones relacionadas con manuales de violencia intrafamiliar (ejemplo “el maltrato deja huella” Unicef, 2007) no fue así en el caso de la violencia infantil (exceptuando los manuales de *Educación para la No Violencia*, que comenzaban a difundirse. Pie de página nº 11). Finalmente, renuncié a ése “pendiente” para aceptar que simplemente no se consignaba como prioritario en las definiciones, puesto que la preocupación estaba más bien en concensuar lo que se entendería por maltrato infantil.

CAPITULO 1

La violencia se expresa como una entidad en movimiento: actos para UNICEF, discursos y comportamientos para SENAME, acciones para JUNJI, que se desplaza verticalmente desde uno que actúa (los adultos) a otro reciben (niño/niña) (Triángulo).

Así nos dice UNICEF,

*“sufren ocasional o habitualmente **actos** de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales”.* (Unicef, 2005; Unicef, 2005) Lo visible, el acto, se nos muestra por sobre el abuso de poder.

Algunos de los énfasis puestos en las definiciones hablan del maltrato como una transgresión, “Todo comportamiento o discurso adulto que transgreda o interfiera con los Derechos del Niño ” (Sename, 2006; Unicef, 2005)

La centralidad la otorga el acto, el discurso de lo evidente, el comportamiento visible. Puesto el énfasis en describir la violencia como una situación que transgrede, se adjudica el énfasis al hecho positivo, a la ejecución del acto violento por parte del agresor (su voluntad) y en consecuencia al **enfoque jurídico**.

Finalmente, una definición que se construye en **oposición** a otro concepto **el buen trato** “todo aquello se que opone al maltrato”; deja al menos una importante sensación de vacío, al ubicar como ya hemos dicho el maltrato como un problema en el “trato”, alentando el aprendizaje emocional como vía de trato efectivo y obnubilando la cuestión del desequilibrio de poder en la constitución de la violencia.

A continuación se revisa las interpretaciones que pueden establecerse sobre el poder a fin de cartografiar a modo de ilustración sus acentos discursivos y de este modo plantear algunas implicancias a considerar en esta investigación.

1.2.1 Línea a de Forma: Individualizado

Una primera línea que esboza la configuración es la concepción del poder de un modo individualizado.

El modelo ecológico ubica las concepciones de poder, como condiciones de posibilidad en el macrosistema, y si bien reconoce su innegable valor interactivo, deposita en el **sujeto**

VIOLENCIA INFANTIL

CARTOGRAFÍA DE UNA DESPOLITIZACIÓN

que este use o abuse del poder. Si bien no se pone la causa en el sujeto, sino que se define una multicausalidad, el filtro pareciera finalmente situarse en él.

Este carácter individualizado, se observa también en la noción de violencia de Sename, quien la describe como actos realizados por un individuo de la familia, la comunidad o de la institución (Sename, 2006). Esta sentencia nos hace comprender la violencia a través de personas individuales que forman parte de un grupo mayor.²⁶

Esta potenciación individual (violencia individualizado desde el sujeto como representante y desde la integración individual ecológica) podría llevarnos a pensar que los fines tendrían relación con satisfacer momentáneamente ciertos deseos que hablan de un problema interno.

Cuando se concibe la violencia como individualizada junto a un poder como factor sistémico relevante, cuyo impacto dependerá de los significados y las personales circunstancias en las que se desenvuelven el sujeto, se potencia la interpretación igualmente individualizada del poder, como “algo que tiene” un sujeto particular.

El poder como un “algo” que tiene un sujeto y no como producción de un entramado de relaciones donde las instituciones participan activamente, es la clase de argumento que ha permitido justificar el maltrato a niños y niñas como cuestión de excesos policiales y no como aparato del Estado.

Argumentos como estos son los que han asistido la justificación de la violencia hacia niñas y niños y a obstaculizar su problematización en la agenda pública como las acciones reprochable de las fuerzas de seguridad en manifestaciones estudiantiles, la tortura a niñas y niños cometida por agentes del Estado, o la violencia policial hacia jóvenes que han delinquido o son sospechosos de haberlo hecho²⁷.

²⁶ Bajo esta lógica, ciertas instituciones cuentan con específicos protocolos de acción institucional en caso de sospecha por maltrato infantil por parte de algún funcionario o funcionaria (JUNJI, 2009)

²⁷ Más información sobre

- a) la tortura a niñas y niños durante la dictadura militar de Pinochet: Agrupación de Ex menores torturados
<http://memoriacolectiva.com/old/exmenores.htm>; Jorge Barudy
http://www.elclarin.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=3408&Itemid=48
- b) Violencia policial con lo menores que han delinquido o son sospechosos de haberlo hecho (más información. Reportaje Alejandra Matus <http://www.paula.cl/reportaje/violencia-policial-contraninos/>)

CAPITULO 1

1.2.2 Líneas de Ubicación: Poder encapsulado, poder geofamiliarizado

El poder se expresaría encapsulado dentro de una relación específica que puede ser una díada (abusador-abusado) o una triada (Triángulo), dependiendo si hablamos del eje de la desprotección o la protección. Los desplazamientos serían entonces rectos, en verticales o diagonales, desde un sujeto que lo ejerce/des-ejerce a otro que lo recibe niña/niño.

El modelo ecológico enfatizaría la interpretación del poder desde el sistema micro: la estructura familiar. Las creencias interaccionan pero es finalmente la familia la que protege o desprotege. Se enumeran tipos de maltrato dentro y fuera de ella, que sugieren cierta especificidad que no se encuentra en el plano extrafamiliar (Sename, 2006). Este último habla más bien de “disciplinas violentas o humillantes en instituciones”; vaga descripción que pierde toda singularidad cuando es sucedida por otras problemáticas de abuso como la explotación sexual y la pornografía infantil (Unicef, 2005), que parecieran referenciar mayor gravedad o que nos evocan más bien redes criminales organizadas.

En este haber la familia queda establecida como referente clasificatorio que ubica las violencias como dentro y fuera.

1.2.3 Líneas valóricas: los malos y buenos poderes

De acuerdo al tercero del triángulo, el poder puede ser usado negativa (abusador-abusado) o positivamente (tercero del triángulo-protegiendo). Todo dependerá si se emplaza desde el eje del abuso o la protección.

La presencia de un poder malo (el del agresor) y otro bueno (el tercero del triángulo) ubica a las prácticas institucionales desde “la buena moralidad”; cuestión que no resulta tan curiosa si se piensa en el polémico origen de la política social chilena y los procesos de moralización por parte de las oligarquías chilenas a los sectores populares (Salazar, 2006) como veremos más adelante.

1.2.4 Algunas reflexiones sobre las línea de la cartografía: Diseño de relaciones

VIOLENCIA INFANTIL

CARTOGRAFÍA DE UNA DESPOLITIZACIÓN

Este poder ubica las relaciones entre un arriba (un mismo nivel: los adultos) y un abajo (posición del niño)²⁸, de un sujeto con poder a otro/a sin poder, confirmando una relación por jerarquías. El poder sólo se ubica en relación al sin poder, como lo vemos a partir del triángulo, en la relación abusador-abusado y protector-desprotegido, en relaciones binarias o tríadas. Se asume una dirección vertical, donde el poder se sitúa como una “entidad” casi material que algunos tienen y otros no, que cae en un movimiento unidireccional desde el abusador al abusado o desde el protector al desprotegido.

La relación queda liderada por un sujeto cuyo ejercicio de poder dependerá de la integración que sea capaz de hacer en relación a la información proveniente de su entorno y de sí mismo. El ejercicio de violencia una estrategia para sus fines personales, ubica al otro el niño/la niña como un satisfactor de necesidades. Lo que amplifica la imagen de un agresor capaz de aplastar la fragilidad del niño-niña por la instrumentalización del poder.

1.3 LA ROSA DE LOS VIENTOS, CUATRO SILENCIOS ENTRE LOS ENTRELÍNEAS: IMPLICANCIAS DE LAS NOCIONES DE PODER

1.3.1 Un Sur de silencio: Remoción/exclusión de lo institucional

El modelo ecológico consigue poner sobre la mesa la cuestión del poder a partir de las creencias (sobre el poder) que formarían parte del macrosistema. No obstante situar la relación en términos interactivos, puede conducirnos al error de formular la interacción como en “horizontalidad” de “variables”, si pensamos al sujeto como una “procesador de información” con in put y out put . Algo así como si la dimensión estratégica del poder, por ejemplo, operara en igualdad de condiciones con factores como la historia de relaciones vinculares padre-hija.

²⁸ Esta conceptualización será determinante para un proceso de coacción, de reparación y de judicialización.

CAPITULO 1

Enfatizar en un carácter netamente “**interactivo-horizontal**” arriesga a extraviar el **valor productivo** y la específica responsabilidad, por ejemplo, de las prácticas institucionales (como reproductora de órdenes sociales en sus discursos), en tanto estas dejan de ser estratégicas, cuando al momento de preguntarnos por los órdenes “opresivos” que puedan reproducir, las asumimos como compartiendo una misma “naturaleza” con otros factores de corte social²⁹, como la cercanía a las redes por dar un ejemplo.

Se podría instalar entonces un supuesto: Las amenazas y las vulnerabilidades sociales interactúan con ese sujeto (casi como si fuese correcto nombrarlas políticamente), pero entre “ustedes y nosotros”- dirían silenciosamente los textos en sus entre líneas-, el modo en que integre las variables de corte social-institucional, dependerá de la historia de sus relaciones. El problema sigue estando en el sujeto, en su historia (pero transgeneracional) en su relaciones (familiares), en sus propias dificultades. Esta idea de **interactivo-no productivo** se confirma cuando se refiere el maltrato en “relación” y no en constitución, con otros aspectos y fenómenos.

“se relaciona con aspectos culturales económicos, (...) conjunto de fenómenos culturales, económicos, políticos, sociales y psicológicos “ (Sename, 2006)

El riesgo de plantear la comprensión individualizada de las interacciones ecosistémicas, perdiendo de vista el carácter productivo de lo institucional, remite la responsabilidad a “ése otro”, sobre el que se habla: el sujeto, la familia, lo individual. Así producción, responsabilidad y comprensión individual acentúa la posibilidad de asentar una comprensión psicologizante de la violencia, más aún si el poder también es concertado como individualizado (línea de forma); y una vez que se remite al análisis a motivos y circunstancias que llevan a un sujeto abusar, lo institucional se aleja de una problematización más específica. Se reifica la acción del sujeto de los discursos como condiciones y se minimiza el efecto productivo de los propios discursos que hablan sobre el problema.

No cabe duda alguna que el modelo ecológico, ha abierto un desestimable paso a la posibilidad de involucrar escenarios diversos en la configuración del fenómeno de la violencia. Problematizar el “desde dónde” es que podemos comprender el maltrato ha ayudado a desmitificar el maltrato como un problema de sujetos patologizados y aportar en

²⁹ Es como si al hablar de lo social (todo aquello que está fuera del sujeto) fuese lo mismo.

VIOLENCIA INFANTIL

CARTOGRAFÍA DE UNA DESPOLITIZACIÓN

la prevención comunitaria como la resignificación de creencias sobre niñas y niños (Araya, 2003; Galdames & Arón, 2007)

Pero si la interpretación de la perspectiva sistémica se reduce a la comprensión de los actos violentos como un proceso de razonamiento deductivo, donde lo que prevalece es la capacidad del sujeto de integrar/elaborar lo macro (exo-mesosistema) desde lo micro (el sujeto y su familia); seguimos insistiendo en el sujeto individual como responsable de la buena o mala (poder triángulo) integración de los elementos del entorno. Lo que quita al poder su carácter estructurante de las relaciones, para ser concebido como un accidente, cuyo impacto dependerá de las habilidades e historia del adulto para usar o no usar ése poder como violencia, o del niño/niña para superar o no su experiencia.

Por otra parte, cuando la perspectiva, reúne en un “mismo saco” aspectos tan desiguales como respuesta al estrés, con percepción de género, pone el aspecto biológico, al mismo nivel que las cuestiones relativas al poder, persuadiendo a la confirmación de un carácter “natural” al apelar a la vieja discusión de lo innatista y lo social³⁰, minimizando entonces, el valor constitutivo del orden patriarcal.

El padre/madre/cuidador o la familia, es analizada en sus especificidad para implementar estrategias. Mientas que las instituciones quedan vagamente identificadas como parte de lo social, sin otorgar ninguna especificidad de análisis y sin la construcción de estrategias para su directo tratamiento. La práctica violenta se enraíza al sujeto individual, pero no ocurre lo mismo con el sujeto institucional.

Cuando el poder es interpretado como una entidad **encapsulada** abusador-víctima (familia)-tercero, la producción de significados que las instituciones hacen sobre el poder queda en un plano lejano como un apoyo al que tiene poder. La discusión se centra en dinámicas relacionales (familiares, filiales, transgeneracionales, etc.) y la cuestión productiva del fenómeno por parte de las condiciones que pueden portar las instituciones, pierde toda relevancia.

³⁰ Lo social según Ibañez (1994) aparece cuando se constituye un mundo de significados compartidos entre varias personas; cuando el escenario se puebla de diferentes actores en el intercambio de textos.

CAPITULO 1

Según Tirado y Domenèch (2006) estas formas de poder “asignan poder a individuos antes que a instituciones, y la asignación de tal poder se da en la medida en que estos forman parte de las relaciones específicas con otros individuos: *el poder del individuo, es de hecho, una propiedad de las relaciones sociales en las que participa (...)* el poder tiene que ver con un efecto sobre otro individuo o actor: el poder es, por lo tanto “poder sobre” (Tirado & Domenèch, 2006)

Este proceso de **exclusión de lo institucional** como práctica productora de la violencia, se fortalece cuando la violencia institucional es presentada como aquella realizada por **un** agresor de una institución (SENAME,2005). Y la presencia de categorías morales de poder: bueno y otro malo, inmuniza aún más el análisis crítico de las prácticas institucionales³¹.

Otro elemento que contribuye a esta exclusión de los institucional y “des-responsabilidad” institucional, es el poder referenciado a la familia como lugar de la violencia, así como fuente de tipologías: físico, psicológico, etc.; invisibiliza aún más las prácticas institucionales en la identificación de posibles violencias. Mientras una parece diferenciada y específica, la otra indiferenciada y general.

Finalmente, el poder en términos de bueno o malo le otorga una carácter de uso instrumental. De acuerdo a esto, un poder asociado a fines, deja fuera de análisis todas aquellas prácticas aparentemente ingenuas, que se acercan al polo de la buena moral.

1.3.2 Un Este de silencio: Exclusión para los desequilibrios y sus modos de reproducción

³¹ En mi experiencia he sido testigo de las difíciles condiciones materiales y de seguridad en las que trabajan algunos equipos que intervienen en el nivel local con niñas y niños. (Sin olvidar las abiertas historias de violencia que muchas interventoras viven a diario en sus propias familias). Algunos ejemplos de estas condiciones son: desempeño en sectores poblacionales que presentan variados factores de vulnerabilidad; residencia de los operadores sociales, en sectores populares con alto grado de vulnerabilidad o compartiendo vecindario con los agresores a quienes denuncian; distancias excesivas entre sus hogares y lugares de trabajo, que pueden involucrar hasta dos horas de desplazamiento entre un sitio y otro; bajos sueldos; trabajadores que resienten a diario la indiferencia por parte de los organismos centrales que gestionan la política; víctimas de las violencias estructurales de ciertas instituciones, entre otros.

VIOLENCIA INFANTIL

CARTOGRAFÍA DE UNA DESPOLITIZACIÓN

Por otra parte, alinear los motivos que explican el que el sujeto abuse (obnubilación de recursos por estrés, al mismo nivel que la dominación patriarcal, por ejemplo), tratarlos con independencia y diferenciar entre contexto (instituciones, creencias, etc) y responsable, pareciera tener más utilidad para una conveniencia operativa, que separa las condiciones de posibilidad individual de las condiciones histórico culturales. Tal fragmentación trata la producción de la violencia como entidades independiente de sus condiciones histórico sociales de posibilidad, que le han dado su viabilidad como fenómeno. En esa linealidad los desequilibrios y los motivos personales dependen finalmente del modo en que el sujeto los procese. Si bien la cuestión interpretativa resulta fundamental, no debemos confundir con un reduccionismo cognitivo.

Bajo este prisma se entiende que en el abuso emocional de una madre hacia su hija, la profunda desvaloración de género transmitida por su familia y por las instituciones que la han socializado, se presente al mismo nivel que su personal problema en la resolución de conflictos (Lo social como externo v/s la voluntad como interno). En circunstancias que uno responde a una producción social y el otro a trayectorias individuales. El desequilibrio de poder transmitido desde el orden patriarcal (cuestión de género) y la personal estrategia de resolución de conflicto, se equiparan en influjo a la hora de constituir la violencia. Como elementos indiferenciados que no añaden nada propio o en particular, pese a que ambos involucran diferentes actores y protagonistas.

Como hemos visto en el lineamiento anterior (remoción/exclusión de lo institucional). El desequilibrio de poder se minimiza si se piensa que este finalmente dependerá de la especial capacidad de esa madre para sortear los mandatos de ése orden y socializar otros más justos.

Aquello no sólo resta importancia a la cuestión del desequilibrios de poder, sino y como ya hemos dicho, a la responsabilidad ética de las instituciones como herederas de órdenes sociales que quedan encubiertos por el binomio saber-poder.³²

³² Hago aquí un hincapié. Creo que una institución debe cumplir con los deberes sociales que democráticamente le han sido asignados. Y si formalizar espacios reflexión es un aliciente para reconocer las condiciones que reproducen los desequilibrios en esas herencias, su implementación no puede ser rehuida, puesto que el espacio se torna en una estrategia necesaria, para cumplir con los compromisos asumidos por el Estado con las infancias, en los ámbitos de violencia.

CAPITULO 1

Por otra parte poner la resolución de conflictos, el filtro de la creencia sobre el poder y el desequilibrio patriarcal en la madre, pareciera dejar inmunes a la instituciones desde su producción estratégica en la reproducción de ciertos órdenes sociales de inequidad, como el patriarcal o el neoliberal.

Esta forma de poner los social de un lado y el sujeto del otro, pareciera sólo reforzar la configuración del maltrato, desde el mapeo que hacemos dentro de la psique humana, recortando la cuestión de la violencia sólo con la consideración de ciertos actores.

Veamos otro ejemplo, donde se observa al menos una implicancia de dejar fuera el equilibrio.

La expresión de la violencia de Pedro hacia su hijo Daniel, resulta de la interacción de los sistemas (sigamos con la idea interactiva que se desprende del modelo ecológico). En consecuencia las concepciones de poder, acuden a la interacción en igualdad de condiciones que la experiencia, por ejemplo de violencia infantil que tuvo Pedro hasta los 14 años; sin embargo que Pedro haya sido “maltratado”, no hace que Pedro golpee a todos los niños y niñas de su alrededor. ¿Qué hace que Pedro golpee sólo a su hijo?. Una de las respuesta que se podría sugerir es: -Pedro a partir de su historia de violencia ha construido la noción de que los hijos pueden ser violentados por sus padres. Una suerte de aprendizaje transgeneracional - No obstante a no ser que desarrollemos con fuerza una teorización sobre la memoria emotiva en el estado fetal³³, no podríamos decir que Pedro nació practicando tales desequilibrios, (sustentado en las creencias sobre la relación al poder). La violencia de Pedro, se fija en significados previos que si bien pudo construir a partir de su familia, estos fueron ratificados en su cotidianidad no familiar. De lo contrario tendríamos que pensar en un Pedro asilado de los espacios sociales, que no es el caso. Pedro sintió en algún momento que los niños pueden ser violentados por los adultos.

Desatender la historia de violencia en Pedro, sería igualmente una necesidad, sin embargo reducirlo sólo a ello sería otra, puesto que el que Pedro golpee a su hijo, dice también relación con una cosificación y privatización previa del niño (“Su hijo”). Si bien la historia de violencia es fundamental, en la comprensión de los malos trato a su hijo, tal maltrato sólo es posible en la medida en que asume que esa persona, Daniel, pertenece a una categoría de sujetos “violentables”, desde un ámbito familiar.

³³ Teoría que no descarto

VIOLENCIA INFANTIL

CARTOGRAFÍA DE UNA DESPOLITIZACIÓN

No quisiera confundir al lector reproduciendo el reduccionismo de “el huevo o la gallina”. Ni menos menospreciar una historia de dolor y sufrimiento que se replica de un niño a otro niño. No cabe duda que emocionalmente una historia de violencia, impregna modelos de crianza que más tarde, podrían tanto como no podrían ser reproducidos. Tampoco con esto culpar a la “sociedad” de la mala ventura de Pedro en su pasado y futuro; sin embargo que algunas voces culpen a ciertas multinacionales de explotar a los niños en Costa de Marfil a través de empresas subcontratistas, en la extracción del caucho (Werner & Weiss, 2003), poco tiene que ver con la historia de violencia del Consejo administrativo de esa multinacional, sino con la solvencia que una posición brinda sobre otra, donde los privilegios (económicos de un grupo de adultos blancos europeos), hacen posible que el explotar a un niño en un pueblo perdido de esa África de color que muere de hambre, no se considere “tan” abuso si “gracias a lo que gana” (1 dólar al día) consigue alimentar a su familia de 7 miembros.³⁴

Sólo quisiera recalcar que insistir en lo transgeneracional, corre el riesgo de desalentar el análisis del desequilibrio como un actual posible dentro de prácticas inmediatas. Poner el acento en la narrativa de un pasado, puede ser entendida como una vía de reproducción de la violencia, pero no la única; no puede recortarse del contexto social que la hace posible. De lo contrario aquello podría reemitirnos nuevamente a patologizar la violencia infantil, con la ayuda de algún eufemismo. Esto más aún cuando el poder es incorporado en los discursos de la violencia como dice Pipper (1998) de manera imprecisa como una variable que guarda relación con el ejercicio de la violencia.

1.3.3 Unas flechas a oeste: Menos poder para un lado, Más poder para el otro

1.3.3.1 Exclusión de niñas y niños y sus resistencia

Se entabla el poder adulto como fundamental (abusa o protege) al tiempo que se omite la reflexión sobre el poder en niños/niñas y la dimensión constructiva de resistencias, así

³⁴ Para más información sobre los “niños y niñas esclavos” y las multinacionales en sus estrategias de ahorro en condiciones de producción revisar “EL LIBRO NEGRO DE LAS MARCAS: EL LADO OSCURO DE LAS EMPRESAS GLOBALES” de Klaus Werner y Hans Weiss (2003).

CAPITULO 1

como el poder en su dimensión estratégica (**el gobierno de las condiciones de posibilidad busca ciertos efectos**).

A esta idea de poder se repliegan los modelos tendientes a mostrar al niño como exento de poder. Por lo tanto sin posibilidad de actuar ante el abuso. Si bien es cierto no podemos responsabilizar individualmente al niño o la niña de la prevención o interrupción del abuso, por la sitial de subalterno que tiene en la relación con el agresor (Martinez, 2012), en ese intento, se corre el riesgo de desagenciar a las niñas y los niños, diezmando sus resistencias y configurándolos como sujetos experimentantes, cuando se les asignan sólo acciones vinculadas al sufrimiento.

“sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales” (UNICEF, 2005).

No quiero decir, que los niños o las niñas en la relación puedan detener un abuso, aquello sería una torpeza, sino más bien advertir, que tal abuso es posible, en tanto la infancia no es vista como un grupo social, capaz de resistirse a los dictámenes adultos. Sabemos que una vez que se crean discursos que afirman capacidades, los sujetos consiguen la transformación. Según Maturana (2011) el poder sólo se mueve en relaciones y tiene sentido cuando existe otro que lo actúa. Sino recordemos la posición de las mujeres occidentales europeas y las personas de color en Estados Unidos hace 80 años atrás.

1.3.3.2 La dependencia y la confirmación del poder en los adultos

Esta agencia de “foja 0”, refuerza la dependencia al vínculo adulto. Si el niño se ha constituido como hijo o niño “de” un padre-madre-figura de cuidado y víctima de un abusador-agresor, ahora lo hará “de” un testigo sensibilizado con poder para ser visibilizado. Se confirma el poder como entidad en los adultos y “La jerarquía permanente, la jerarquía apernada, que siente que es dueña de los que están más abajo y que por lo tanto no quiere dejar ese rol” (Arón, s/f) establece esquema de poder con salidas parciales, como el tercero del triángulo, pero no radicales.

El niño, la niña depende del poder de un/a otro, para ser visibilizado como víctima (nuevamente se constituye a partir de un adulto).

VIOLENCIA INFANTIL

CARTOGRAFÍA DE UNA DESPOLITIZACIÓN

La sensibilización a la desprotección se convierte en la pieza maestra. Y la responsable de sortear entre otras muchas, una serie de elementos que inmoviliza las buenas voluntades como el complejo sistema de significados (“tal vez se lo merecía”, “los niños deben obedecer”, “la letra con sangre entra”), la falta de apoyo institucional a una denuncia y la consecuente sobreexposición del denunciante a las represalias del abusador, el desgaste de la propia red que involucrada en tantos casos fallidos por un sistema judicial victimizante³⁵, cosifica a las niñas y los niños³⁶.

La expectativa de que un tercero por ejemplo, ejerza poder sobre un sujeto que a su vez ejerce poder sobre un niño o una niña, confirma el poder sólo en la dimensión adulta. Y el niño es revictimizado, cuando el poder protector, deja de ejercerse; ausencia, descoordinación o insuficiente de protección que puede facilitar la retractación.

1.3.3 Refuerzo de un poder masculino

Por otra parte, el tercero del triángulo refuerza el poder masculino.

Se da cuenta de una participación hegemónica del poder, preponderantemente adulta y masculina, confirmándose la expresión del poder con características heteropatriarcales. Por un lado el modelo sostiene que el maltrato se constituye a partir de la interacción del abusador o familia, con creencias sobre el poder masculinas (hombre-sobre mujer y niña /niño) y patriarcales mientras que el tercero del triángulo, elabora una idea masculina de protección, al plantear que la acción de protección pasa por la acción de un tercero capaz de actuar en igualdad de poder que el agresor, lo que nos evoca la cuestión de la fuerza. Se reproduce en consecuencia el poder hegemónico heteropatriarcal, el cual también se refuerza cuando se enjuicia a la madre desde su papel como cómplice de la violencia, como víctima y no desde sus resistencias.

³⁵ El hecho de entrar en el campo judicial, en su institucionalidad ya es una batalla para muchos profesionales. Frente a la experiencia de una niña de 4 años que había sufrido abuso sexual por su padrastro y cuya revelación se produce en un contexto de clínica privada, un amigo abogado nos comentó: -Ni se les ocurra ir a ustedes a tribunales que lo haga un abogado, contraten uno!-. Muy a pesar nuestro, él tuvo razón. Entrar a tribunales embestidos por un abogado fue muy diferente.

Con esto quiero decir que en el campo discursivo del maltrato, la insitucionalidad judicial, sólo permite activamente ciertos discursos desplazando otros.

³⁶ A través de campañas se espera activar a la comunidad. Sin embargo los efectos estos son discretos y parciales. Si bien se observa una explosión de denuncias – más aún si esta es por televisión, - pasado unos días se regresa al mentado “Karma” de la cifra negra.

CAPITULO 1

A lo anterior, que refuerza la idea de un poder privativo de lo masculino, se suma la exclusión del poder en niñas y niños quienes o son abusados por un poder en uso-abuso, desprotegidos por un poder en desuso o protegidos un poder en uso adulto. Con ello se refuerza la intervención en los adultos y se limita a la cuestión de la acción inmediata frente al maltrato y no a la problematización de lo que hace posible que niñas y niños sean maltratados.

1.3.4 A modo de semi-cierre...antes de un final para este capítulo

La revisión anterior ha intentado pincelar la noción de poder a partir de discursos específicos de la política de protección. Los hipotéticos elaborados, nos ayudan a proponer una versión del poder.

Hemos planteado un poder **individualizado**, que afecta a niños y niñas como casos individuales y ejecutado por adultos individualmente. Lo que refuerza a su vez los estudios e intervenciones individuales en violencia.

También un poder **encapsulado** que se restringe a la díada de quien agrede y quien es agredido, de quien protege y quién es protegido; dando una idea de violencia contenida; como un problema relacional que se desarrolla dentro y compete a una categoría binaria.

Esta versión del poder excluye a las instituciones en la producción de los desequilibrios, al dejar en la familia la ocurrencia de la violencia, producto de una interpretación del poder interactiva no-productiva y de una perspectiva individualizada de la violencia. Lo que a su vez des-tematiza los desequilibrios de poder y su reproducción una vez que se pone en las capacidades de la familia el problema de la violencia.

La violencia se “geofamiliariza”, **lo que sitúa a la familia en el origen y como umbral de clasificación de la violencia**. Se clasifican los tipos de maltrato en intra o extrafamiliar, acotando la violencia más finamente a los espacios familiares (competencias dañadas); haciendo que no sea expansiva pues al ser provocada por la familia, sólo guardaría una relación de interacción con lo social (por lo tanto la sociedad se encuentra fuera de todo esto).

VIOLENCIA INFANTIL

CARTOGRAFÍA DE UNA DESPOLITIZACIÓN

El maltrato estaría **dentro ó en las instituciones** (familia, comunidad, instituciones), creando una sensación de violencia contenida que no desborda. Por lo tanto de no competencia del mundo social.

El maltrato distingue un aspecto vincular de **carácter relacional con otros fenómenos sociales** o con “**lo social**”, otorgándole una indiscutible participación de nivel secundario en su producción, el maltrato pareciera entonces no formar parte del mundo social. Se establecen jerarquías de participación y son sólo denunciables aquellas que inscriben lesiones.

Finalmente un **poder bueno y malo**, centra su atención en quién ejerce el poder.

Los puntos cardinales que hemos señalado y sus implicancias han intentado mostrar las orientaciones que puede asumir el poder a partir de los discursos y sus implicancias en la comprensión de la violencia. Asumir el poder en los términos planteados impele a tomar ciertas direcciones, ordena el modo en que configuramos la relación que establecemos con niñas y niños (instalando un marco regulatorio en las relaciones), así como su subjetividad³⁷ y distribuye participaciones, excluyendo de responsabilidad a las prácticas discursivas institucionales (la política misma como discurso por ejemplo) y concentrando en el sujeto y la familia el análisis.

Estos discursos³⁸, formas de ver el poder y sus implicancias (condiciones de posibilidad) como producciones de verdad, no son una cuestión naturalizada. Su configuración responde a condiciones históricas y sociales, a contingencias que nada tienen que ver con verdades universales. Por ello es que Foucault, planteó la cuestión de la deconstrucción como una estrategia para comprender las verdades instituidas, (Foucault M. , 1998). Con ello ante la desnaturalización surge la oportunidad de la transformación.

Un abordaje del poder en estos términos, si bien ofrece ventajas operativas al identificar variables a intervenir, desarrollar un **zoom reduccionista** al **centrar el objeto de estudio en** el sujeto abusador y en los consecuentes motivos intrapsíquicos (historia familia, en patologías, carencias, etc.) que en interacción con factores de riesgo (vulnerabilidad social), así como otros niveles (meso y macro) producirían el maltrato .

³⁷ *Subjetividades*, modo en que nos pensamos y relacionamos con nosotros mismos en un determinado momento histórico (Foucault, 1982, 1984d).

³⁸ Importante decir que esto no es generalizable. No cabe duda que en el contexto de una sociedad mercantilista, occidental, ser niño, blanco, rico, no es lo mismo que ser una mujer, indígena, pobre.

CAPITULO 1

1.4 DESPOLITIZACIÓN DE LA VIOLENCIA INFANTIL: CONTEXTO DEL PODER PARA ESTA PRIMERA NAVEGACIÓN

1.4.1 Ingenuidad en la política y reduccionismo operativo

La **configuración de poder** que hemos revisado en el apartado anterior, nos dirige a una concepción del poder desde el *paradigma jurídico*. El poder se encuentra localizado en un nodo y desde donde se despliega y aplica, impone al sujeto para que cumpla ciertos deseos (Ibañez, 1983). La violencia aparece como un recurso para la mantención de una estructura de poder y este último se plantea en términos de mando y obediencia, por lo que poder y violencia pueden ser igualados (Pipper, 1998)

Tal configuración, guarda ciertas **implicancias** que favorecen la exclusión/remoción de las instituciones, protegiéndolas de un análisis sobre sus modos de dominación (esperable en la modernidad neoliberal que construye la idea de neutralidad) la exclusión de los desequilibrios y sus reproducciones, así como menos y más poder. Y por cada implicancia es posible develar su respectivo **silencio**, omisión del carácter productivo de las instituciones, omisión del desequilibrio discursivo como estructurante de las relaciones y constitutivo de los órdenes sociales; y omisión de las resistencias en niñas y niños.

El contexto del poder a partir de la configuración del poder, sus implicancias y sus silencios, nos conducen a una despolitización de la violencia infantil, pero también de la política.

Nos enseña una violencia interna, marginalizable, desestabilizable por el mundo adulto, así como una política en maltrato **neutra y virtuosa**, que mantiene al margen el carácter productivo del discurso, la distribución relacional que hace del poder y las formas en que actúa el poder.

Esta neutralidad virtuosa puede también ser entendida desde lo que Ibañez ha llamado *ingenuidad política*, esa inocente forma de asumir que los efectos sociopolíticos de

VIOLENCIA INFANTIL

CARTOGRAFÍA DE UNA DESPOLITIZACIÓN

determinada práctica, sólo dependerán del mal o buen uso que se haga de ella ³⁹ (Ibañez, 1994).

Veamos a continuación cómo la política se presenta como un mecanismo aparece como virtuoso en sí mismo. Solventa conflictos y lo hace pacíficamente. Criba sus acciones de cualquier forma de violencia, reforzando esta idea en su carácter técnico: Resolver problemas públicos (de los ciudadanos) y en su visión progresista: derriba los paradigmas (eje de déficit) que interfieren con la correcto paradigma. Además se describe como una herramienta neutra, cuyo éxito (dado por la inclusión de los niños y niñas) requiere de una correcta aplicación de ese mejor contenido (el enfoque).

Según Sename la política pública es el

“<< (Donzelot, 1990) a la resolución de problema políticos. Estas decisiones y acciones envuelven actividad política, comprendida ésta como un conjunto de procedimientos formales e informales que expresan relaciones de poder y se destinan a la resolución pacífica de conflictos en cuanto a bienes públicos>>” (Rua, 1998 citado en Sename, p 62). Y agrega que para avanzar “más rápida y sostenidamente” en la “inclusión” de los niños y niñas como sujetos plenos de derecho a la sociedad y a la institucionalidad que los acoge, se debe lograr que campos como las políticas públicas y sociales y los agentes que con ella trabajan (Justicia, institucionalidad y gobiernos locales) conozcan, apliquen, reconozcan e integren el enfoque de derechos y “derriben” los viejos paradigmas (eje de los déficit) que impiden el trabajo con un enfoque de derecho (eje de los derechos), Sename (2008).

Foucault sostiene que por cada discurso que circula, existe otro que ha sido soterrado y que la circulación de verdades responden a posiciones político-situadas con intereses, visiones, etc., específicas (Foucault M. , 1987). Asumir la neutralidad, como si de un carácter instrumental se tratase, implicaría negar la política en su calidad de producto de un sector-expertiz que administra la violencia infantil a partir de actos de poder: Eligiendo los problemas y/o necesidades de intervención, decidir determinadas intervenciones sobre

³⁹ El énfasis moral no es casual, sino parte de los controversiales orígenes de la política social chilena. La cual utilizó la moralización, como dispositivo del bipoder para controlar a las clases trabajadoras que ponían en riesgo la tranquilidad y bienestar de las clases burguesas (Goicovic , 2000).

CAPITULO 1

otras, asignar, distribuir, cancelar, recursos, operan implícitamente en la base de las decisiones de los gestores públicos, los partidos políticos involucrados, sectores sociales y económico, etc.

Pensar la política como un “Instrumento de neutralidad virtuosa”, implica un reduccionismo operativo. La “política” se reduce a un conjunto de variables (objetivos, metodología, resultados) cuyo efecto pudiera aislarse al modo y los contenidos con los que sea abordada. Con ello, se avala el supuesto de que los efectos de una política puede expresarse en términos lineales (la estrategia como causa y el cambio como efecto), de modo excluyentes (la posibilidad de aislar los efectos en relación a esa exclusiva estrategia) o de modo exclusiva (la intervención sólo afecta aquello que pretende afectar); y que es posible limitar la producción de efectos sólo al problema que se pretende afectar (también que la realidad puede ser discreta)

Esta perspectiva, refuerza la política desde la perspectiva de utilidad, como estrategia pertinente (corpus teórico metodológico) a la cual se puede aplicar una serie de contenidos políticos para generar ciertos aspectos (Ibañez, 1994) y que se evalúa para registrar su aporte, interferencia o simple inaparte a los objetivos de cambio que se persiguen en una población objetivo específica.

Según Ibañez, tanto la ingenuidad como el reduccionismo nos remite a la negación y expulsión de lo político, donde “la dimensión propiamente de un fenómeno no produce nada que le sea específico” (Ibañez, 1994, p. 284). Por eso es que para abordar un problema, para conocerlo es posible hacerlo desde la lógica de otros contenidos, reducirlo a lo que comparte con otras dimensiones de los fenómenos psicosociales y en consecuencia, anular sus diferencias específicas (Ibañez, 1994)

En base al conocimiento se toman decisiones que se traducen en estrategias convenientes para la población, como si la política estuviera de una lado y el fenómeno del otro, claramente distinguibles de acuerdo al legado cartesiano.

La neutralidad de las condiciones, la separación de lo social con lo individual, o pensar que el maltrato es independiente de la política, nos conduce a una cuestión epistemológica. Esto es como si la política tratase sobre temas políticos, por ejemplo puede ayudar a conocerlas

VIOLENCIA INFANTIL

CARTOGRAFÍA DE UNA DESPOLITIZACIÓN

pero no forma parte del campo del que habla (Ibañez, 1994). Esta independencia Sujeto-objeto ayuda la inteligibilidad representacionista (Rorty, 1983 en Ibañez, 2005) que ha gobernado nuestras concepciones sobre el conocimiento en sus formas positivistas y neopositivistas (Ibañez, 2005)

Esta Despolitización, según (Mouffe, 1999) no sería simple “descuido” sino la característica necesaria para el desenvolvimiento del liberalismo político. En la omisión la condición necesaria para el resultado exitoso. Evacuar la dimensión de lo político: dimensión del poder y del antagonismo, responde entonces a un proyecto mayor y es un intento de hallar (para el liberalismo) un principio de unidad social en forma de neutralidad concibiendo a la sociedad bien ordenada como exenta de política. (Mouffe, 1999). Por su parte esta negación moderna es para Žižek una postpolítica, en donde la atención está en que las cosas funcionen y no en la transformación del contexto que permite que las cosas funcionen (Žižek, 2010).

1.4.2 Un cierre y una propuesta de norte para finalizar este capítulo

No, no hemos olvidado el norte. Sólo hemos querido reservarnos su mención para este final de modo que nos ayude a dar un salto al segundo capítulo de esta investigación.

Este capítulo nos ha enseñado el maltrato infantil desde un **contexto de despolitización**, donde la política que vehicula una configuración del poder (forma, lugar y valor del poder) deja fuera su carácter productivo pese a prescribir en sus discursos cuestiones que van más allá de definiciones y pasos a seguir en una situación de abuso concreta.

Puesto el poder como una entidad encapsulada, a merced de los vaivenes de la voluntad de un sujeto, se desestima el efecto impremeditado que guardan las prácticas, creando ocasiones para elaborar tautologías explicativas, que en muchas ocasiones más que radicalizar modos de transformar la violencia, nos sitúa como autómatas reproductivos de un orden heterocolonpatriarcal que precisa del desequilibrio como estrategia de gobierno para seguir concentrando el capital.

La despolitización de la política (esto es la entidad encapsulada) implica a su vez la configuración de una violencia despolitizada, esto porque la política no aporta nada de

CAPITULO 1

particular al fenómeno del que habla, en términos de distribución de responsabilidades, alternativas hegemónicas de explicación y solución del fenómeno.

Una violencia despolitizada, descuida la problematización del poder en sus práctica, aceptando las ingenuidades, reduccionismos y neutralidades que la transitan como silencios que permiten ejercicios de dominación (como la implicancia relativa a la exclusión de las resistencias de niñas y niños). Esto favorece la libre circulación de discursos que actúen como condiciones de posibilidad para los desequilibrios de poder, sin que estos sean analizados críticamente.

Probablemente sea esta despolitización la que nos conduzca a seguir hablando de maltrato infantil en vez de violencia infantil, como si de un eufemismo se tratase que niega el carácter político que opera en su base. “Mal” “trato” nos lleva a una cuestión de tratos inadecuados, a micro estilos de relaciones, mejores y peores, des-problematizando el conjunto de prácticas que sostienen una forma relacional, por cierto patriarcal y androcéntrica, que distribuye, produce, reproduce desequilibrios; entendiendo por desequilibrio, una relación de dominación, un bloqueo en el campo de relaciones, un bloqueo de las resistencias; que permite a los adultos no sólo decir qué le pasa a niñas y niños, sino hablar por ello y ellas.

Hablar de niñas, niños y de violencia infantil, no puede remitirnos a la reducida discusión de la inocencia robada. Como si lo inaceptable de la violencia estuviese en la extirpación de un trozo de vida. Sino más bien al atento y curioso ejercicio de hilvanar las relaciones que guarda como sujeto en el inescrupuloso proceso de neoliberalización en el que nos vimos y vemos envueltos. La infancia para el capitalismo mundial integrado es una subjetividad de dominación estratégica, que extirpa por sobre todo la capacidad de resistencia.

Pero ya declararemos con mayor profundidad en el capítulos siguientes, que la política lejos de ser prístina esparce funciones de orden social⁴⁰; cuestión que brevemente hemos visto a grandes trazos cartográficos, en la revisión sobre el poder.

⁴⁰ No cabe duda, que existen políticas sociales más sospechosas para la población por los evidentes intereses de gobernabilidad del aparato gubernamental. Por ejemplo, los recortes en salud o en educación. No obstante pareciera ser que ciertas políticas no tan estratégicas para la población, pueden ser vistas, desde la vista gorda.

VIOLENCIA INFANTIL

CARTOGRAFÍA DE UNA DESPOLITIZACIÓN

1.4.2.1 Hablemos entonces del Norte saliente: Sobre nuestra conceptualización de la relación violencia-poder-desequilibrio de poder

Sobre el poder

Dentro de las transparencias necesarias para descifrar el conocimiento de acuerdo a los sitios desde donde este se construye, nos gustaría anticipar la conceptualización de poder y violencia desde donde nosotras hablaremos: la perspectiva relacional-estratégica de Foucault.

Diremos que un poder entendido relacionalmente pone más acento en las formas, que en el qué del poder. Aceptarlo de un modo u otro no es banal, si consideramos que esto influye en la perspectiva con que asumimos los fenómenos sociales y sus derivas de transformación. Pensar el poder como un flujo en las relaciones es muy distinto de pensarlo como una entidad poseída. Mientras el primero es posible de ser tenidos por todas y todos, el segundo es tenido por algo o por alguien. Mientras uno es estrategia, el otro será lugar. Con ello, los recortes que hagamos de la realidad y sus posibilidades de transformación serán distintos. Si para el segundo intentaremos quitar o dar poder a alguien (a cargo de un tercero), para el primero, insistiremos en la capacidad de cada sujeto para generar formas de poder y resistencias como vías de transformación (Foucault, 1988).

Sobre la Violencia

A diferencia de la violencia, la dinámica del poder precisa que las partes sean libres, abiertas a la posibilidad de resistencia. Un relación de poder se identifica cuando “el otro” (aquel sobre el cual el poder se ejerce) es “completamente reconocido y mantenido hasta el fin como una persona que actúa” y que, frente a una relación de poder, una esfera entera de respuestas, relaciones, resultados, e invenciones posibles puedan surgir. (Foucault, 1988^a).

CAPITULO 1

Cuando esto no es posible nos encontramos ante los *estados de dominación*, donde las prácticas de libertad o no existen o sólo existe para algunos y donde los movimientos de liberación son controlados por nuevas relaciones de poder. La violencia como relación de dominación, aparece cuando un grupo social o un individuo bloquea un campo de relaciones de poder, impidiendo la reversibilidad de movimiento. Estas por el contrario se encuentran determinadas y estables, no permitiendo estrategias por parte de todos los participantes para modificarlas (Pipper, 1998).

En este sentido, puede también ser entendida como una estrategia de enfrentamiento frente a las relaciones de poder como un modo de control que aparece ante los movimientos de liberación, donde se desenvolverían específicos dispositivos destinados a bloquear la reversibilidad de fuerzas, el campo social y la reproducción de estas relaciones (Foucault, 1988a), inmovilizando y neutralizando las resistencias.

En esta forma terminal de las relaciones de poder, las prácticas de libertad no existen o sólo son en una dirección. Según Foucault, “la violencia actúa sobre un cuerpo o sobre una cosa: fuerza, somete, quiebra, destruye: cierra la puerta a toda posibilidad” (Foucault, 1979), cierra el campo de acciones.

Sobre los desequilibrios

Las relaciones de poder, implican juegos estratégicos entre libertades para conducir la conducta del otro, sin ser determinado por la conducta de éste otro. Precisa de desequilibrios para de ese modo abrir ante la relación de poder, un campo de reacciones, respuestas, efectos, estrategias y posibles invenciones (Foucault, 1979).

Si bien el desequilibrio resulta necesario para el movimiento en las relaciones de poder, en la dominación este desequilibrio se confisca al servicio de la apropiación del otro, es decir un desequilibrio que se ha “rigidizado”, fijado, congelado en una dirección y que se

VIOLENCIA INFANTIL

CARTOGRAFÍA DE UNA DESPOLITIZACIÓN

administra a partir de la fuerza física pero también de tecnologías gubernamentales, que gobiernan a los sujetos.

Sin embargo tales bloqueos no son evidentes, como tampoco los mecanismos que los construyen. Estos actúan en el silencio, pululando autónomos en las relaciones, de un modo no necesariamente intencionado. Tales bloqueos, como violencia invisible, discurren en las instituciones siendo el análisis del discurso una herramienta molecular capaz de visibilizarlos.

Diremos que esta violencia es de orden patriarcal por cuanto organiza las relaciones de un modo vertical y unilateral, entre un sujeto hombre adulto que concentra la autoridad y sus allegados, y donde se legitima el castigo como estrategia de corrección y educación, ya sea físico o por sometimiento a situaciones no deseadas (como no hablar, la indiferencia, time out o tiempo fuera, etc.). El castigo surge cuando hay la necesidad de hacer obedecer y respetar la autoridad erigida. Y si el padre los hace con sus hijos e hijas, el juez o la autoridad pública lo hará con el padre (Carreño & Rey, 2010).

Bajo la mirada patriarcal, geocéntrica del mundo, la infancia responde al modelo de la modernidad, como ser humano incompleto, libre de responsabilidad y conflicto, dominado por la fantasía y el juego (Lansdown en Prévost, 1976), inmaduro, irracional, incompetente, débil pasivo, impotente, indefenso (Theis 2001 en Prévost, 1976). Lo más difícil de esta mirada es que deja a niñas y niños a merced del control de los adultos.

Poder y violencia son aspectos concretos en las vidas cotidianas de niñas y niños, y más especialmente de quienes viven en relaciones abusivas. En una relación de violencia, la niña no está destituida de poder, pero su libertad se encuentra limitada a la relación de dominación que se establece.

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA

Políticas públicas de Protección a la infancia vulnerada
por mal-trato infantil en Chile: La regulación de niñas y niños

CAPITULO 1

A fin de evitar el riesgo que implica despolitizar, ofrecemos el siguiente capítulo como una continuidad de este Norte saliente. Allí trabajaremos para **repolitizar la política y la violencia infantil**, como un aspecto previo para llegar a los discursos que hacen posible los desequilibrios de poder como condiciones para la violencia.

Capítulo 2.

REPOLITIZAR:

HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

Capítulo 2. Repolitizar Hacia los Posibles de la Violencia

Considerando que nuestra intención es abordar la dimensión productiva de la política, esto es su capacidad de vehicular discursos con efectos de verdad, para puntualizar acciones que nos permitan hipotetizar condiciones que hacen posible la violencia infantil, a partir de la construcción de sujeto, nos parece necesario redundar en su dimensión política, por mucho que esta redundancia (la dimensión política de la política) parezca un sin sentido o un evidente.

Tras la revisión del contexto del poder en el capítulo anterior, hemos de aceptar que no parece de Perogrullo apelar a la dimensión política de la política. No sólo porque como dimensión, nos ofrezca un modo de superar las limitaciones del contexto explorado en la primera navegación para los propósitos de este estudio (Exclusión /Remoción de lo Institucional, exclusión de los desequilibrios de poder, y modos de reproducción, exclusión del niño/niña -resistencias; *dependencia y la confirmación del poder en los adultos y Refuerzo de un poder masculinizado*), sino porque la despolitización en la que todas ellas concluyen parecieran mostrar que su obviedad pareciera ser tan obvia.

En esta reacción a la despolitización, fijamos para el **norte pendiente** a esta nuestra segunda navegación, la exaltación de la dimensión política del maltrato infantil, como un modo de incluir conceptualmente el papel de las instituciones, los desequilibrios y la capacidad de acción de niñas y niños a la problematización de esta investigación. Lo político de este fenómeno, nos dice que este se origina y se instituye desde la sociedad, lo que hace posible su crítica, su juicio, y su rechazo, y en consecuencia tomar decisiones sobre él para transformarlo (Castoriadis p.103 en Ibañez 2005).

Estructura del capítulo

Bajo el nombre **Repolitizar: Hacia los posibles de la violencia infantil**, pretendemos situar el maltrato infantil a partir de una serie de herramientas teóricas que nos acompañen a puntualizar la acción constructiva de sus discursos, particularmente en aquellos que despliega la política en sus efectos de regulación de los sujetos. También precisar lo que entenderemos por noción de sujeto y política, así como problematizar aún más específicamente el maltrato infantil (la relación violencia-política) y nuestro objetivo: condiciones de posibilidad para la violencia .

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

En la primera parte de este capítulo abordaremos la dimensión política del maltrato infantil, esto es el carácter constructivo del maltrato como dispositivo. Problematizaremos el maltrato desde el concepto de Matriz del filósofo canadiense Ian Hacking, y a partir de ella mostraremos la acción constructiva del maltrato en su doble sentido, esto es el fenómeno construyendo mecanismos (como la política) y los mecanismos construyendo el fenómeno.

También dedicaremos especial atención a la noción de sujeto del maltrato infantil, como una construcción que emerge, cobra sentido y es sostenida por la matriz, así como su mutua relación de constitución con la política. Y para finalizar esta primer parte, revisaremos las trayectorias histórica del maltrato infantil como argumento para su dimensión política.

En el segundo momento de este capítulo, apelaremos a una serie de herramientas que nos ayuden a precisar aún más la dimensión política del maltrato infantil como Matriz.

Declararemos nuestra parcial objetividad sobre la violencia, adhiriendo a líneas conceptuales que nos ayuden a circunscribir una mirada de ella como acto político. De la mano de autores como la psicóloga catalana Teresa Cabruja, el psicólogo y filósofo argentino Gregorio Kaminsky y del filósofo francés Yves Michaud, diremos que la violencia es acto político, porque actúa institucionalmente, discursivamente y con funciones.

Posteriormente, revisaremos la gubernamentalidad, como forma de poder capaz de regular la conducta de los sujetos, crear condiciones para determinados comportamientos, y organizar campo de respuestas posibles para niñas y niños. A partir del gobierno de los otros, problematizaremos el maltrato infantil como un matriz con efectos de gubernamentalidad, para finalizar reinterpretando las condiciones de posibilidad como una estrategia de bloqueo de resistencia, que puede ser visibilizada a partir de la política como tecnología de gobierno, los dispositivos de subjetivación y las racionalidades políticas.

2.1 DIMENSIÓN POLÍTICA DE LA POLÍTICA EN MALTRATO INFANTIL: UNA REDUNDANCIA NECESARIA

Capítulo 2

La política en maltrato como práctica disciplinar y el maltrato como fenómeno son conocimiento social. Según Tomás Ibáñez (1992) el **carácter político del conocimiento social**, viene dado por un **doblesentido: Induce modificaciones e incorpora (y por lo tanto, reproduce) creencias socialmente instituidas**. Esto implica que las Ciencias Sociales no puede debatir sobre su conocimiento “como si” se tratase de cuestiones puramente epistemológicas, metodológicas o incluso técnicas, puesto que las cuestiones axiológicas, normativas, y en definitiva políticas, forman parte “internamente” de los problemas analizados. Cuestión que para Ibáñez debe explicitarse como tal.

Si situamos este bucle constitutivo, este doble sentido, producción de conocimiento y construcción (Ibáñez, 1992) de acuerdo a nuestros objetivos de investigación, deberíamos decir que el maltrato infantil como conocimiento social, construye discursos que a su vez producen la política de protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil (entre otros dispositivos) y la política (también como conocimiento) produce discursos sobre el maltrato, construyéndolo como fenómeno social.

Cuando el maltrato infantil se plantea como una experiencia traumática de alto impacto emocional lo que se está diciendo a partir del conocimiento construido, es que la experiencia de abuso supera las capacidades que tienen niñas y niños para significar e integrar “adecuadamente” la vivencia a la que ha sido sometido/a, produciendo en muchos y muchas de ellas una desestructuración. Sus recursos evolutivos, afectivos o cognitivos no conseguirían elaborar el contenido emocional del abuso, generándose como resultado de un proceso alterado de significación.

El abuso configurado de esta forma, por los investigadores y clínicos, demanda dispositivos que consigan acompañar a niñas y niños en la reelaboración de tales significados, por otros más adecuados a la condición y edad del niño o la niña e integrarlos como experiencias de vida. Así resignificar el vínculo con el abusador, los motivos del abuso, o los sentimientos de culpa asociados, son sólo algunas de las elaboraciones que dispositivos, como el terapéutico, buscan realizar en los procesos de intervención.

Una niña de 10 años, tras un proceso de *sexualización traumática* (Finkelhor & Browne, 1985) puede llegar a sentirse culpable del abuso. Por el contexto de seducción adulta y los confusos mensajes entregados por el abusador: “nuestro gran secreto”, “Lo hago porque

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

eres mi preferida”, “Esto es un juego entre papá y tú” o por la esperable respuesta de su cuerpo frente a la erotización del adulto.

El conocimiento construido en torno a la intersubjetividad adulto - niña produce además **dispositivos** (prácticas terapéuticas, diagnósticos, material) destinados a **resignificar** la experiencia del trauma específico: la culpabilización por erotización, la culpabilización traumática, por nombrar algunos ejemplos. Esto es, entre otras estrategias, significar nuevamente la experiencia, desde la posición del niño o la niña como víctima. Así comprender los significados por ella asignados (para el caso, la provocación) o por el abusador (los mensajes confusos), reelaborarlos como parte del proceso de victimización, son orientados a resituar la responsabilidad en el abusador, que ha manipulado el vínculo.

Los dispositivos, que en conjunto articulan la política, son construidos a partir de los discursos del maltrato. Por este motivo es que consiguen responder al objetivo por el que han sido construidos.

Por su parte los dispositivos (la política) en su práctica, limitan y operacionalizan la experiencia traumática, circunscribiendo lo que será entendido por experiencia traumática, por sujeto dañado, por campo de trabajo en relación al trauma, etc. Elaboran discursos sobre el fenómeno, modelando lo traumático y construyendo los sentidos del maltrato infantil. Así, si por ejemplo, la política es constituida desde un régimen de discurso judicial, probablemente los énfasis tomarán una dirección muy distinta a si esta es construida desde los ámbitos de bienestar social. Probablemente la primera tenga énfasis jurídicos, en vista a restaurar el derecho vulnerado o a sancionar el delito, mientras la segunda apunte a la producción de condiciones sociales que apoyen los proceso de elaboración a partir de la integración del niño, la niña y sus familias a los apoyos gestados por los servicios sociales.

De la misma manera, cuando la política de protección señala a “sus sujetos de intervención” como “niñas traumatizadas” delimitándolos dentro de un sector poblacional y señalando el perfil que les caracteriza, lo que está haciendo es construir en consecuencia la subjetividad de esas niñas traumatizadas, asignando experiencias, sentimientos e incluso esquemas de pensamiento. Además como plantea la psicóloga clínica y analista del discurso, Ann Levett (1996) no sólo está diciendo que el trauma podría ocurrir, sino que afirma que ese trauma está ocurriendo. Y que ése “niño que ha sufrido una experiencia de abuso”, formará parte de una deriva distinta a la de los niños y las niñas que no han atravesado por esa experiencia. La política construye nociones, construyen el fenómeno.

Capítulo 2

2.1.1 Maltrato infantil como Matriz: el bucle entre política y sujeto

La política y su continua constitución entre producción de conocimiento y construcción de conocimiento (de la que habla Ibáñez) queda muy bien expresada en el concepto de **Matriz** elaborada por el filósofo Ian Hacking (Hacking, 2001).

Hacking (2001) plantea que lo socialmente construido no es a primeras por ejemplo, la gente individual, sino el concepto, la clasificación⁴¹ del sujeto del que se habla. Para el maltrato diríamos que lo socialmente construido por ejemplo es la idea de “niñas y niños maltratados/abusados”, entendiendo por “idea”, como clarifica Hacking, el uso corriente de la palabra que circula en el público y no como “entidad mental”.

Para el filósofo las ideas no existen en el vacío, habitan dentro de un marco social al que denomina **Matriz**, y es dentro de esa Matriz, como espacio social, donde habitaría la idea de niña y niño maltratado. La Matriz en la que se forma la **idea de niño, niña** abusado/a, es donde funciona la clasificación.

Hacking, se refiere a la Matriz como un complejo de instituciones, políticas sociales, decisiones judiciales, protocolos, programas e infraestructura material (juzgados, bases de orientaciones técnicas, organismos a cargo de constatar lesiones, policía, entre otras) (Hacking, 2001). Y plantea que así como lo material, influye en las personas pues estableciendo diferencias sustanciales, la idea sobre el/la niño/a abusado/a instituye diferencias en el medio material.

⁴¹ También lo llamaré clase o tipo (Hacking, 2001)

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

Podríamos decir que en la Matriz se produce lo que Mary Jane Spink y Benedito Medrado (1990) han llamado una construcción de sentidos, es decir una confrontación de innumerables voces, donde el lenguaje es acción y produce consecuencias y que todo se hace en un proceso de constante negociación (Spink y Medrado 1990 en Pimentel 2006), siendo la política un lugar de enunciación dentro de la Matriz.

Veamos el siguiente ejemplo de la Matriz del abuso sexual y de la acción del bucle político. Y detengámonos en esa relación política fenómeno.

La Psicología en alianza con la Justicia, el Trabajo Social, la Medicina, han conseguido convencer a los adultos, que lo niños y niñas cuando han sufrido una experiencia de abuso sexual y lo divulgan no mienten⁴². También hemos aprendido de la experiencia clínica, que niñas y niños abren frecuentemente el secreto (el abuso que han debido silenciar) como un modo de proteger a sus hermanos o hermanas menores (o cualquier vínculo que sientan deben proteger).

La idea del abuso sexual ha cambiado y difícilmente en la actualidad encontraríamos psicólogos infantiles (guardando por supuesto los márgenes) dispuestos a adherir la controversial tesis sobre las experiencias sexuales precoces como fantasías inconcientes.

⁴² La experiencia clínica ha mostrado que cuando un niño o una niña desvela su secreto (experiencia de abuso sexual) no está mintiendo. Básicamente por 2 motivos: Primero, porque el niño o la niña no es capaz de proveer de los detalles que suelen acompañar las narraciones de abuso sexual, por la etapa evolutiva en la que se encuentran (Difícilmente puede narrar detalles que no conoce, a no ser que cuente con una experiencia previa). Y segundo, porque en el mentir lo que se busca es una experiencia gratificante y no displacentera (Martínez, J., & Sinclair, C. 2006).

La credibilidad es fundamental para el proceso terapéutico en **abuso sexual**. Resignifica el daño de no haber sido creído anteriormente por otros adultos cercanos que no protegieron. Pese a ello, niñas y niños deben continuar probando la veracidad de sus relatos, en diferentes etapas del proceso judicial. El tribunal (conjunto de expertos sobre los que se deposita la "correcta" interpretación de las leyes) condiciona su decisión de credibilidad, al cumplimiento de un protocolo jurídico que implica diversas entrevistas; con fiscales (toma de declaración) y con psicólogos que aplican pericias de credibilidad y daño emocional para emitir los informes solicitados por los fiscales. Sin mencionar que fiscales nuevamente y defensores interrogan a niñas y niños durante su declaración en el juicio oral juicio oral.

Dependiendo del caso tendrán que acudir dos o más veces a diferentes entrevistas para proveer a los especialistas de datos. A partir de los cuales se elaboren informes como medios de prueba que los fiscales puedan presentar antes los jueces y probar así que el relato es veraz. Documentos-informes que respalden (y hasta lo protejan de) su causa. La institución jurídica tiene efecto en el niño, el protocolo, las entrevistas, el informe (lo material) también.

Capítulo 2

En el momento en que el niño o la niña abren el secreto⁴³, un importante número de adultos, creemos en que ellos y ellas dicen la verdad⁴⁴.

Pese a que en Chile, los equipos de intervención en infancia progresivamente han apostado por la narrativa de la credibilidad, “este niño” o “esta niña” hasta el momento “normal” (no abusado, “sin infancia robada”, “sin inocencia quebrada”)⁴⁵, requerirá atravesar y ser atravesado por una serie de procedimientos técnicos apropiados (dispositivos de la política) que consigan traducirlo a una “idea”⁴⁶ de niño o niña víctima. Esta traducción es hecha por la Matriz, la que se constituye a partir de una serie de prácticas y procedimientos provenientes de una serie de campos (científico, médico, jurídico, educativo, familias) entre los que hemos de destacar la psicología jurídica, articulada para intervenir en los diversos ámbitos del mundo del derecho, y sumarse en la tarea de poner en funcionamiento el reciente sistema de administración de justicia chileno (Gajani Rospide, 2011).

Diagnósticos, peritajes, terapias, entrevistas, test, juegos, se constituyen en finos dispositivos que se destinan en la infraestructura para clasificarle como “niño abusado”. Y porque será a partir de este ejercicio de traducción, que se tomarán decisiones para que niñas y niños formen o no parte del sistema de protección.

El niño, la niña es atravesado y constituido como víctima a partir de los discursos de la política social, expresada por ejemplo en protocolos jurídicos⁴⁷, que determina la credibilidad de su testimonio. Además valida ante el mundo adulto-jurídico su experiencia

⁴³ El secreto, recordemos se entiende como el resultado de la aplicación de la *Ley del silencio* por parte del agresor. Un autor que consigue explicar el proceso de silenciamiento en las niñas y niños abusados sexualmente es el argentino Reynal Perrone. A través de la metáfora del hechizo el autor consigue explicar, cómo es que niñas y niños pueden seguir atrapados por años en experiencias de abuso sexual (Perrone, R y Nannini, M 1997).

⁴⁴ No profundizaré en este tema, sólo decir que esa subjetividad ha sido posible gracias a la materialidad de comunicados científicos: publicaciones, ponencias, materiales audiovisuales, lecciones universitarias, etc.

⁴⁵ Estas son sólo algunas nominaciones que han recibido niños y niñas que han sufrido abuso, ya sea físico, psicológico (grave) o sexual.

⁴⁶ Sigo el uso de idea que plantea Hacking

⁴⁷ Llamaremos también política, a las etapas que constituyen el circuito de protección. El conjunto de instancias por las que pasan niñas y niños, una vez que se estampa la denuncia.

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

como víctima y le reconoce como sujeto vulnerado en su derecho. El trato en consecuencia de otros organismos, se adapta a esta noción estableciendo diferencias. Así, por ejemplo, desde el colegio se interpretará su sintomatología no desde la rebeldía “pura” sino desde el conjunto de síntomas esperados en una “víctima”.

A la noción, se abre un conjunto de apoyos psicosociales. Así el sujeto “abusado sexualmente” se constituye como tal a partir de las inscripciones que las instituciones y sus dispositivos hacen en su cuerpo. Desde las más biologicistas, como la examinación y/o reexaminación médica para la constatación de lesiones, hasta las más psicologicistas, que determinan, de acuerdo a una configuración, la gravedad del trauma y la “clase” de subjetividad abusada⁴⁸. Por otra parte, las entrevistas con informes de peritaje que de cuenta de la credibilidad del testimonio, así como las mismas paredes de las instituciones, su olor, el ropaje de los funcionarios, el trato, puede decantar en una experiencia afortunadamente contenedora o desgraciadamente victimizante; reemplazando un fortalecido sentimiento de seguridad en si mismo, por un agobiante sentimiento de culpa por lo ocurrido.

El ejemplo anterior, nos muestra como un mundo material construye al “niño abusado/maltratado” (entre otras cosas son víctimas). El protocolo al tiempo que reafirma la idea de sujeto “abusado sexualmente”, aporta con nuevos elementos a esta idea. Sin embargo ni uno ni el otro pudieran existir si no es formando parte o **constituyendo una matriz**.

Es en el viceversa idea-materia, materia-idea (Hacking también llamará a la idea clase), que conseguimos identificar el **bucle político**. Existe una idea de niño abusado y esa idea

⁴⁸ Tal determinación se apoya en la *configuración de la experiencia abusiva*, la cual determina el nivel de gravedad de la experiencia. Entre los elementos que se tratan están: clase de vínculo con el agresor, frecuencia del abuso, intensidad de la experiencia, permanencia en el tiempo, edad de la víctima, edad del agresor, etc.

Capítulo 2

demanda especificidades en el mundo material, del mismo modo ése mundo material, el protocolo⁴⁹ como parte de una política, genera diferencias en esa idea de sujeto⁵⁰.

La política no puede ser entendida como ajena al fenómeno, sino constituyéndolo, constituyéndose, rompiendo con ello la noción de ingenuidad y de reduccionismo operativo, del que hablásemos en el primer capítulo. Adquiriendo un carácter productivo que la hace inevitablemente política y que la hace necesaria como práctica institucional en cualquier estudio comprensivo sobre la producción del maltrato infantil.

Nuestra pretensión es aplicar un zoom a esta matriz: la política social de protección a la infancia y analizar su carácter productivo en la construcción de condiciones de posibilidad para los desequilibrios de poder adulto-niño.

2.1.1.1 Niñas y niños sostenidos por la Matriz: Protegidos o Desprotegidos

El maltrato infantil puede ser clasificado como un tipo según Hacking, “porque se torna visible en lo cotidiano [pioneramente en la práctica de los pediatras norteamericanos, como veremos más adelante] permitiendo la emergencia de actividades profesionales específicas, saberes, organizaciones, leyes y produciendo una ingerencia en el ámbito privado de la estructura familiar, en la vida de los niños y, especialmente, en la vida de los adultos, que pasan a reestructurar su pasado y su presente en función de la emergencia de este tipo (...) es un tipo que mantiene bajo tensión las fronteras de diversas especialidades (medicina, psiquiatría, sociología, psicología, jurisprudencia, autoayuda). Como un objetivo de producir saberes (Hacking 1999 p132 en Pimentel, 2006, p 37).

⁴⁹ Por protocolo entenderemos el conjunto de procedimientos que se activan una vez que el proceso de detección y primer apoyo abre el circuito de protección a la infancia vulnerada por maltrato.

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

Pero también un tipo puede ser entendido como *una categorización, organización y selección de aspectos de un acontecimiento* construido dentro de una Matriz (Hacking, 1999, en Pimentel, 2006). Se constituyen en prácticas discursivas que se fundan a partir de diversas vivencias: “interacciones cara a cara, mediadas por vehículos de comunicación, por los procesos históricos que cada persona vivencia y por la humanidad” (Hacking 1999 en Pimentel, 2006 p. 34). Un ejemplo de un tipo puede ser los “niño/as abusados/as”. Es una clasificación de persona y producto de eventos sociales, de legislaciones, de trabajadores sociales, de activistas, de grupos de proinfancia, etc. Lo que se construye socialmente no es una persona específica, sino más bien una idea de niña/o abusada/o. (Pimentel, 2006)

Y segundo porque se desenvuelve como un propósito de combatir y controlar las actividades sexuales entre un adulto y la crianza (Pimentel, 2006)

Veamos un nuevo ejemplo a partir de la siguiente fotografía para reforzar el que los tipos o nociones de niña y niño son sostenidas por una matriz, preguntándonos qué es lo que vemos a continuación:

Capítulo 2



(Carrasco, 2012)

*(Foto Tamara Carrasco
Movimiento Surda Jueves 13
de septiembre 2012. Marcha
Movimiento estudiantil.
Santiago de Chile.*

Si bien muchos y muchas de nosotros y nosotras podemos alarmarnos con esta fotografía, muchas y muchos de nosotros y nosotras no verán (evocarán) necesariamente aquí la noción de “niño maltratado”.

La imagen del Niño-policía, junto a elementos como uniformado en el espacio público, en una de las principales arterias de Santiago de Chile (La Alameda), ayudan a producir interpretaciones sobre la acción del policial. Entre ellas que el policía actúa ante el desorden social o delictual. Esta línea interpretativa que se acerca más al paradigma de la seguridad ciudadana, evocan una acción relacionada al desorden público y/o a la delincuencia juvenil.

Por el contrario, si el adulto sobre el niño hubiese sido un sujeto con “rasgos de padre”, la prensa entera se habría concentrado a fotografiar lo inaceptable de la escena, denunciando la violencia y consignando su condición de víctima. Pero como es un policía, en un contexto de protesta estudiantil, se valida la acción policial, y el niño por muchos será reconocido como un eventual vándalo: delincuente juvenil, con independencia de que su presencia en

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

la manifestación hubiese tenido por propósito expresar su rechazo y descontento ante un sistema de administración educativo que ha lucrado a un sector económico en Chile, a partir de privatizaciones, pseudo privatizaciones, en desmedro de la calidad de la educación⁵¹.

En ambos casos se está violentando a un niño. En ambos casos se observa una vulneración de derechos. El segundo a cargo del aparato familiar, el primero a cargo del aparato del Estado. El Estado no actúa para ambos casos, con el mismo carácter de obligatoriedad de protección confinado por la Convención. Mientras que el segundo es inaceptable y el acto del padre criminalizable, el primero es aceptable y el acto del niño el criminalizable. Por cuanto su derecho a la expresión, es justificadamente atropellado por su supuesta sospecha en acciones de “desorden en la vía pública”. Esta disonante interpretación, permite entonces que un sujeto de 80 kilos de peso más unos 10 de uniforme en servicio, pueda depositar su cuerpo sobre otro de 40, sin que las agencias internacionales, salten a su defensa⁵².

En la matriz del maltrato, el tipo niño abusado será víctima. En la matriz manifestaciones, el tipo niño protestante: victimario (porque perturba la vida de los vecinos “que pagan sus impuestos” en esa municipalidad). Para el primero las autoridades esgrimen la Convención como el baluarte que ampara su derecho a ser protegido mientras que para el segundo la Convención ... ; la Convención guarda silencio y no aparece como argumento para la protección. La Matriz del maltrato no sostiene al niño-terrorista.⁵³

⁵¹ Derecho a la Expresión, artículo 19 de la *Declaración de los Derechos Humanos* y artículo 13 de la *Declaración de la Convención de Derechos de niñas y niños*: “El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño”. Nizkor, Equipo;. (22 de 04 de 2013). *derechos*. Revisado 2013 de derechos: www.derechos.org

⁵² ¿Cuál habría sido la reacción de la prensa internacional, si el chico bajo esa rodilla hubiese sido un blanco estadounidense y sobre él un policía moreno musulmán en medio oriente?. Pienso en los *atentados de Boston el reciente 15 de Abril* y no puedo dejar de pensar en la intolerancia hacia ciertas violencias y la tolerancia hacia otras; como los coches bombas en Afganistán e Irak y la masiva muerte de niñas y niños).

⁵³ Digo terroristas haciendo énfasis de un legado de la Dictadura de Augusto Pinochet Ugarte (1973-1990). La asociación joven manifestándose=terrorista, fue una de las figuras que adquirió el dispositivo “enemigo interno”. Este dispositivo que tuvo por fin romper las confianzas sociales, acabar con el tejido social y con las organizaciones comunitarias, se asentó en el supuesto de que “cualquier chileno” podía ser un potencial comunista=terrorista. Socializada por el gobierno de los Estados Unidos en la *Escuela de las Américas*, y emplazada bajo la lógica de la Ley de Seguridad interior del Estado, la estrategias del enemigo interno, ha sido sustento de la Doctrina de la Seguridad Nacional, que ve en los movimientos sociales, estudiantes y trabajadores, un potencial enemigo que hay que eliminar.

Capítulo 2

El ejemplo anterior, da cuenta de cómo el tipo (noción)⁵⁴ de sujeto no podría existir en el vacío. Las ideas, las clasificaciones existen sólo dentro de una Matriz (Hacking, 2001). Se introduce el elemento: “sostener”. Si la Matriz no sostuviera a un niño como “abusado”, cuando ha sufrido de violencia parental, ése niño correría el riesgo de continuar en un despiadado proceso de victimización, que podría en el caso más dramático terminar en resultado de muerte⁵⁵. La Matriz afecta a ese niño individual (Hacking, 2001). Para nominarlo protegido, primero ha de llamarlo “abusado” y de ese modo, formar parte del sistema de protección.

La experiencia del niño cambia dependiendo de la Matriz que lo califica. Pero también por las implicaturas del habla que en ella se producen, las que no necesariamente son verbalizadas. Sabemos que la Matriz construye el “niño maltratado”, pero también que la clasificación producida, clasifica otras como niño “diferente”, “a-normal”, “no-niño”; este último aún más fuerte para los casos de abuso sexual, que suelen presuponer una infancia rota, dañada, robada. La Matriz puede en consecuencia producir distinciones, que generan derivas de estigmatización. Aunque nadie diga: -es diferente!-, el habla tiene implicaturas, produciendo efectos en la subjetividad del niño o la niña. La nominación “abusado” pareciera asignarle una identidad. Un tipo de clasificación que puede tener contrariamente a

Por otra parte, el dispositivo asociativo juventud-terror, ha servido para el control de los conflictos sociales. Siendo permanentemente aplicado a los movimientos estudiantiles que vienen manifestándose en Chile durante la dictadura, postdictadura, transición democrática y Democracia.

“La capucha” durante la dictadura símbolo de coraje y revolución, es ahora elaborada por la opinión pública como símbolo de cobardía y vandalismo. Desde las mismas voces de quienes en ese entonces siendo oposición y posteriormente gobierno (La Concertación de Partidos por la Democracia), valoraron la figura del joven combatiente como símbolo de lucha y resistencia a la violencia de Estado.

⁵⁴ Dejaré de halar de idea para alejarme del evidente debate epistémico que despierta este concepto

⁵⁵ “De los 79 niños muertos víctimas de la violencia de adultos [entre el 2009 a Noviembre del 2010], 18 fueron infanticidios, es decir, bebés asesinados antes de cumplir las 48 horas de vida. Los 61 restantes son casos de niños menores de 12 años que fueron víctimas de la violencia descarnada de sus progenitores.

Los maltratos más comunes en Chile y a nivel mundial son los golpes físicos al cuerpo del menor. La asfixia por inmersión en el excusado, el ahorcamiento con ambas manos y la asfixia con cojines o materiales pesados, son otras de las prácticas con las que los padres dan muerte a los niños. Cualquiera sea el caso, siempre lo hacen bajo un impulso o descontrol”. Cambio 21. (Noviembre de 2010).

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

lo esperado efectos iatrogénicos es entonces elaborada; un tipo de clasificación que puede facilitar la operatividad de “los casos” para quienes administran la violencia (sistema de protección), pero al mismo tiempo, dañar a quienes se está construyendo. Reintroduciendo una violencia, menos asible, menos visible, que amparada en el bienestar del niño, proclamada por los sistemas de conocimiento del Derecho, la Psicología, el Trabajo Social, etc., dificulta su detección, primer apoyo y denuncia y por sobre todo su autodetección, favoreciendo de esta forma que la violencia siga operando.

2.1.1.2 Una clarificación sobre el para qué el maltrato infantil como una construcción

Antes de continuar, quisiera detenerme en una clarificación que parece urgente y necesaria. Cuando hablamos de construcción no estamos diciendo que la experiencia de maltrato sea una “invención social”, algo así como un producto de una ilusión colectiva o de un dolor inventado. Incuestionable sería pensar que la experiencia de abuso y el sufrimiento que muchos niñas y niños es parte de una no realidad. Lejos estamos de tamaño extravío. Muy por el contrario el ejercicio de poner los aspectos construidos del maltrato, busca poner en el análisis crítico las supuestas subjetividades que la matriz del maltrato infantil ha instalado como inevitables para ciertos sectores poblacionales. Y de esa forma discutir cómo en el intento de hacer operable un circuito de protección, describiendo lo que les ocurre a ciertos niñas y niños terminan por designar lo que son esas niñas y esos niños, produciendo profundas marcas que las y los estigmatizan (también a sus su familias) y reproducen los desequilibrios en la base de la violencia infantil. En este sentido el carácter construido pretende cuestionar como dijese Hacking la supuesta inevitabilidad de esas subjetividades y su “escencialismo psicológico” (Hacking, 2001, p. 41). Las nociones de sujeto son construidas dentro de una Matriz y por lo tanto susceptibles de transformarse en la medida en que consigamos identificar los discursos que la sujetan. Por lo tanto evitables y posibles de ser reemplazadas por organizaciones subjetivas más justas, menos estigmatizantes y críticas de las diferencias de poder (Hacking, 2001)

Este destape de lo constructivo busca establecer cómo la acción de protección institucional de la infancia en Chile, puede en sus prácticas documentales (como las bases que orientan

Capítulo 2

los programas de acción ante el maltrato infantil), establecer diferencias en el mundo material de las niñas y los niños de sectores populares en Chile. Diferencias en sus subjetividades. Las bases, los protocolos de peritaje, son materialidades que construyen significados. Ya hemos visto el ejemplo de cómo es que pasar por una evaluación de peritaje prescribirá una nomenclatura “niño maltratado” y esa nomenclatura devendrá en distinciones radicales en su materialidad: como acceder a determinados subsidios, atención terapéutica, exclusión de determinados círculos sociales, etc. Las consecuencias no sólo establecen diferencias entre los grupos de infancia, sino en la construcción de los mismos niñas y niños, como niñas y niños. Si bien el niño accede a ámbitos de protección accede también a la experiencia de “niño maltratado” que replantea los significados en relación a sus padres, si mismos (consecuencias y mitos: pérdida de inocencia) y los demás (sentirse excluido).

2.1.2 Dimensión histórica de la producción : Un argumento de lo político

Sabemos que la noción de maltrato infantil de ayer no es la misma que hoy. No es que ahora los padres golpeen más que antes, tampoco de que una ley histórica natural haga caer la realidad por su propio peso (como la buena voluntad histórica esperada por tantos) o que el maltrato sea un producto “natural” que habita en nuestra realidad desde siempre y nosotras –ahora- concientes, vamos, le prestamos más atención y lo hacemos más visible.

Los golpes siempre han existido, y las niñas sexualizadas desde temprana edad por un orden patriarcal, también. Pero el carácter “violento” del maltrato, como tipo (noción de “maltratada”, “abusada”, “vulnerada”), lo ha otorgado un acto **interpretativo**, que se asienta en una serie de categorías que han resignificado el campo social como violencia (Domènech & Íñiguez, 2002) desde de una serie de condiciones históricas que lo han hecho posible y de matrices que se han transformado.

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

Levett (1996) plantea por ejemplo, que el abuso sexual a menores ha sufrido cambios en su definición, dependiendo de los **grupos involucrados y su ejercicio interpretativo**. Los golpes como tecnología educativa en el hogar y las aulas actualmente son cuestionados, aunque no debemos desconocer que esta designación de violencia dependerá del posicionamiento político de quien hable⁵⁶, y del momento histórico en el que nos encontramos.

La mítica historia de amor entre la niña indígena de los pueblos algonquinos –Pocahontas– y el colono inglés John Smith⁵⁷ en el período de colonización Inglesa, se plantea como un buen ejemplo. Probablemente, muchas y muchos de nosotros nos hemos topado con la película de la mano de alguna hija, sobrino, nieto, etc. Llevada a la pantalla grande por Disney, su historia –ficción o realidad– es interpretada – como un tierno amor de vanguardia, donde el valiente hidalgo John Smith y la hermosa y dulce Pocahontas, producen un giro en las relaciones afectivas interraciales, superando las fronteras que marcan las diferencias de origen (recurrente luego en las producciones de teleseries pero en función de la clase).

Sin embargo si John Smith hubiese actuado en este siglo, no habría sido recordado en medio de tanto romance, sino más bien como el “pedófilo” abusador de menores (por cumplir con los criterios diferenciadores: cinco años de diferencia de edad, abuso de poder, sexualización temprana). Y claro dependiendo de su acceso o no, a un buen despacho de abogados, podríamos apostar a una sentencia por inocencia o culpa. Disney, por cierto, no habría llevado la historia a la pantalla grande, no habría sido enseñado el film a millones de “menores de edad” y probablemente habría sido vedada su serie en televisión por su cercanía a la incitación de la pornografía infantil.

Es justamente esa dimensión histórica y sus transformaciones que dotan al maltrato infantil de una dimensión política. Son las condiciones históricas las que lo han hecho posible como

⁵⁶ No sé a usted como lector o lectora. Pero a mí me parece que es más permisible un tirón de orejas en una escuela de un sector marginal de Santiago, que en una escuela privada de sectores “acomodados” en el extremo oriente de la capital (locación de las familias más ricas en Santiago de Chile). Probablemente el primer sector las redes familiares serán asociadas a alcohol y drogas, mientras que las familias del segundo sector a círculos de prestigio económico y social.

⁵⁷ Matoaka, nombre originario de Pocahontas, tenía 10 años cuando John Smith tenía 27. Los relatos de John Smith narran que la muchacha lo habría salvado de la muerte de manos de la tribu a la que Matoaka pertenecía. (Dorransoro, B. 2011).

Capítulo 2

fenómeno. El consenso entre prácticas sociales que le ha legitimado como problema, con ciertas víctimas, victimarios e interventores y la reestructuración de las matrices; documentos, medios de prensa, negociación de intereses científicos, políticos, etc. Las matrices permiten gestionar un ámbito dicha realidad, regulando el conflicto en sus posibilidades de solución o estancamiento.

A continuación revisaremos brevemente cómo el maltrato adquiere distintas formas dependiendo de las matrices históricas que le han constituido como fenómeno social.

2.1.2.1 Trayectorias del Maltrato Infantil

Para muchos el andamiaje del Maltrato Infantil marca sus inicios en los límites del paradigma médico, cuando en 1962 un grupo de pediatras dirigidos por Kempe anuncian la presencia del **Síndrome del niño maltratado** (Hawcking, 2001; Casas 1998, Barudy, 1998). Presentan su trabajo a la Academia Americana de Pediatría y al año siguiente publican en “The Journal of American Medical Association”, favoreciendo con ello la aceptación del mundo médico y de otros profesionales la existencia del maltrato.

El maltrato infantil comienza a volverse objeto de estudio abriendo debates médicos en congresos. Para Casas (1998) su reconocimiento como fenómeno real, fue posible por una serie de intereses y motivaciones para que la comunidad científica aceptara aquel conjunto de síntomas como una expresión de la violencia (Casas, 1998), para Jorge Barudy (1998) tomando los planteamientos de Maturana y Varela sobre los consensos como precondition para que “nuestras percepciones “sean realidades” (Maturana y Varela 1984 en Barudy, 1998), refiere que la aceptación de la existencia de niños y niñas maltratados/as y abusadas por adultos fue resultado del cuestionamiento a las representaciones que impedían la emergencia del fenómeno en la conciencia social. Desde una perspectiva niñas epistemológica sostiene que fue el consenso de muchos observadores para ser aceptado como realidad (Barudy, 1998, p. 69).

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

Casas añade una cuestión política, al señalar que el “descubrimiento” habría sido más bien la *forma de introducir* el problema frente a la prensa (quién rápidamente difundió el hallazgo a toda la población) y en consecuencia la opinión pública; con esta acción la etiqueta “maltrato/abuso” produjo importantes efectos en la población (Casas, 1998; Hacking 2001).

Hacking, siguiendo una línea de análisis desde el construccionismo social, se acompaña de un detallado análisis sobre la trayectoria del abuso infantil en Estados Unidos, hasta la actualidad (hasta el 2001) que señala los años sesenta como el inicio del abuso infantil⁵⁸; primero como objeto de estudio médico y más tarde científico.

Con este acontecimiento, el autor intenta problematizar la presencia de dos clases relevantes, una de ellas anterior al abuso: La Crueldad y el Abuso Infantil propiamente tal. Estos sistemas de clasificación, conjunto de cosas, tipos, con efectos en la población, han también moldeado y modificado nociones dentro de la Matriz inspirado en los planteamientos de filósofo estado unidense Nelson Goodman, planteará que “Hacer – clases”, es “hacer mundo”. (Goodman 1990 en Hacking 2001).⁵⁹

La crueldad⁶⁰, podría ser entendida como una clase que prevaleció como comprensión de los golpes de adultos hacia niñas y niños, antes de que el abuso infantil fuese declarado como “real”. Relacionada con la pobreza, quienes hablaban de la Crueldad no la presentaban como una amenaza ni se mostraban asustados. Los hombres y mujeres implicados, no fueron sometidos a exámenes médicos, pues la clase no era un objeto científico. Y el abandono, la agresión sexual o la seducción estaban lejos de ser catalogados dentro de ella (Hacking, 2001).

⁵⁸ “Abuso infantil”, se refiere a maltrato infantil. Ocurre que en el libro de Hacking *la Construcción Social de qué?*, “Child abuse”, fue traducido al castellano literalmente como abuso infantil y no como maltrato infantil. Lo interesante de “Child abuse” a diferencia de maltrato, es que mantiene en su nominación el concepto de abuso, e implícitamente la cuestión del poder.

⁵⁹ Con ello, la famosa defensa en 1874, de una niña sometida a golpes en Norteamérica, aplicando leyes de protección animal proceso iniciado por Sociedad Protectora de Animales (de la Iglesia, M., & Di Iorio, J. (2005), puede ser leída como un intento de hacer del maltrato un problema social, mientras que para otros, la consideración de la niña/o como parte del reino animal, víctima de la crueldad.

Capítulo 2

Cuando en 1960 el Grupo de Kempe declara en Denver el abuso infantil, comienza su proceso de universalización. Se asume como un problema médico, brindando la ilusión de control, (“si es una enfermedad, todos podemos luchar contra él”) y la estrecha relación de clase (pobreza) se difumina; esto según Hacking para no ser considerado un problema de reforma social. Se relaciona con la herencia familiar, enmarcándose dentro de las creencias vigentes del s XX que la experiencia de la infancia conforma la adulta. Hacking no pretende negar la verosimilitud de la expresión, sino más bien dar cuenta que aquello fue más un acto de fe que un ejercicio empírico basado en la evidencia (Hacking, 2001).

Conferencias, discursos presidenciales, van delimitando el campo. La prensa confirma la idea asentada por los médicos de separar a los bebés de sus padres (Kempe, 1962 en Hacking 2001) y asume la idea de adultos “enfermos” que cometen delitos. Si bien la agenda pública estadounidense comenzó un pujante desarrollo de leyes y organismos en la materia, según Hacking, la opinión prevalentemente individualista de Estados Unidos, habría separado el problema de los niños con lesiones de cualquier problema social. (Hacking, 2001). El problema fue entonces adjudicado a la familia.

Pese a la divulgación conseguida desde la prensa, Levett (1996) señala que en los setenta, muchos siguieron negando la realidad del abuso sexual. Los informes clínicos de los supuestos e infrecuentes casos de abuso sexual habrían sido recogidos desde la psiquiatría, quien habría fundamentado en los reportes la relación adulto-niño como una cuestión inventada por los niños.

Por otra parte el énfasis de las feministas por las consecuencias traumáticas del abuso, habría generado interés en ciertos profesionales que comenzaron no sólo a identificar tales situaciones e intentar remediarlas, sino también a investigarlas (Levett, 1996).

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

Como consecuencias a principios de lo 80, se habría planteado lo que debería contener la definición, de maltrato, ampliándose entonces el espectro al intento de violación, el tacto oral genital, las tocaciones de genitales, nalgas y senos, la masturbación y la exposición a pornografía y exhibicionismo, entre otros. Los investigadores, exigieron delimitar la edad de la persona sujeta a estas vejaciones (menor de 17 años) y a establecer una diferencia de 5 años de edad, para el varón ejecutor del abuso. (Levett, 1996). Los medios de comunicación, habrían difundido estas caracterizaciones, generando preocupación en la opinión pública sobre su capacidad de protección. Levett, sostiene que tales redefiniciones del abuso, implicaron mayores dosis de control: *“los temores y las restricciones gobernaban la movilidad y las oportunidades de algunos grupos, especialmente niñas y mujeres”* (Levett, 1996, p. 239). La descripción del abuso, trauma y consecuencias se habrían tornado aspectos de debate.

En cuanto al proceso de definición, podemos señalar las fronteras del abuso tan inclusiva como veleidosas. Esto por la progresiva inclusión de determinados comportamientos a la categoría (primero abuso físico, luego abandono físico y más tarde aquellos de carácter sexual y sexual –familiar incestuoso⁶¹ (abuso sexual)⁶², pero por la deliberada indiferencia sobre otros que consolidaban la indefensión de niñas como la prostitución infantil o la hambruna (Hacking, 2001). Tales definiciones establecen ciertas distribuciones, la actividad sexual dentro de la familia será entendido como lo peor de la especie, no así la que se da en su exterior.

Esto nos recuerda que la interpretación de la violencia es contingente y están afectado por los recursos interpretativos socialmente disponibles, los cuales no están tampoco al margen de los intereses de poder y dominación que atraviesan toda formación social (Domènech & Íñiguez, 2002, p. 9)

⁶¹ Según el autor en cuanto el abuso y el incesto se unieron, comenzó a ampliarse el número de conductas. Primero fueron las relaciones sexuales, manoseos y tocaciones, luego los juegos sexuales con diferencia de edad y posteriormente cualquier clase de incitación, gratificación o implicancia sexual.

⁶² Señala que el abuso infantil ha bebido de fuentes opuestas. La incorporación de los comportamientos sexuales incestuosos, habrían sido resultado por un lado de la acción feminista, como también de la moral cristiana más conservadora de los Estados Unidos (Hacking, 2001)

Capítulo 2

Por su parte Ricardo Pimentel (2006) en su estudio sobre la construcción de la noción de abuso sexual en Brasil, menciona la construcción de la noción de infancia inocente y el nacimiento de los derechos de la infancia, como elementos que habrían favorecido la emergencia del abuso sexual. La prevalencia de la moralidad cristiana habría favorecido la ilegalidad de actividades sexuales como el adulterio, la bigamia, el incesto o la sodomía, así como los juegos sexuales entre adultos y niños (Pimentel, 2006, p. 45)

Hacking sostiene con cautela la inconveniencia de significar como abuso infantil, acontecimientos históricos como el infanticidio en Grecia, las Prácticas rituales Mayas en México o los juegos sexuales de las clases altas de la aristocracia Francesa de los tiempos de Luis XIII por dar sólo unos cuántos ejemplos. Señalando que aquellos acontecimientos no pueden ser leídos como abuso porque en ése entonces, en sus palabras “No existía una idea de niños y mucho menos de abusar (...) no era conceptualmente susceptibles de ser dañados, de la forma en que nosotros hacemos daño hoy a los niños” (Hacking, 2001, p. 259)

Junto a referir este juicio a-histórico, como improcedente comparte una segunda preocupación, la relación entre las intervenciones clínicas y los procesos de “conversión”⁶³. Disiente de resignificar una experiencia de contacto sexual en la infancia como abuso sexual, para aquellas personas que son reelaboradas en su historia infantil, cuando nunca se han visto como un niño o una niña sometido/a una vivencia de abuso. Así dice: “¿Qué le ocurre a la mujer que ahora se ve a sí misma como alguien que ha sido abusada sexualmente?” (Hacking, 2001, p. 267); y clarificando que no se refiere a las personas que han conseguido revelar su angustioso secreto y sentirse libres, sino a aquellas personas que el abuso infantil, les ha cambiado su pasado, agrega sobre el abuso: “es una nueva clase (...) ha cambiado su misma forma de sentir quiénes son y cómo han llegado a serlo.” (Hacking, 2001, p. 267)

⁶³ Establece una similitud entre la terapia y la conversión religiosa

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

La discusión que agregó Hacking sobre pensar la crueldad como abuso infantil, omite además toda la discusión sobre los intereses disciplinares que habrían participado en la configuración del fenómeno; como cierto deseo expansionista sobre un tipo de **concepción moral** familiar, en la base del abuso infantil.

Hemos querido puntuar esta serie de cuestiones que el mismo Hacking plantea como “incómodas”, con el fin de problematizar dimensiones que no están a la vista cuando hablamos de abuso, como su carácter construido y la cuestión de la administración del maltrato como clase. Plantearnos estas inusuales preguntas nos permite acercarnos a una comprensión del maltrato infantil desde las funciones que desempeña. Así refiriendo a Beard (1990) reseña que el abuso infantil podría cumplir una función de chivo expiatorio; es decir en una peligrosa desviación a combatir a un enemigo mayor: La pobreza infantil. (Beard 1990 en Hacking 2001 p.220), puesto que los niños que mueren por maltrato son precisamente los más pobre (Greenland 1988 en Hacking 2001). Y desligar el abuso del ámbito social resulta conveniente para los indicadores de resultados de la gestión pública.

Cada una de estas acciones fueron sumando condiciones de posibilidad para que el Maltrato consiguiese ser un fenómeno de nuestra realidad. En esta negociación de sentidos, los posicionamientos disciplinares –como en todo fenómeno- han sido radicales en la legitimación de su existencia. Los golpes y las humillaciones hacia las niñas y los niños siempre han existido, pero su condición de maltrato/abuso infantil, ha sido resultado de las colectividades en las que se producen.

Finalmente sólo agregar que tal vez sea precisamente esta circunscripción de clase la que explica en parte, los casi 40 años que ha tomado aceptar las torturas realizadas a niñas y niños entre septiembre de 1973 y Marzo de 1990 durante la dictadura de Pinochet en Chile. Débilmente reconocidos como actos de tortura, cuando en el 2012 el informe Valech⁶⁴

⁶⁴ Informe redactado por la Comisión del mismo nombre. El informe recoge la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura en Chile.

Capítulo 2

consigna en sus últimas páginas una lista con sólo algunos de los nombres de los niños víctimas de la represión Política. Evidentemente, los argumentos sobre la suspensión de derechos civiles de un Estado totalitario, pueden explicar la dificultad de realizar una acusación judicial en ése entonces, sin embargo, que luego de cinco gobierno democráticos, aún entendiendo la teoría sobre la transición y la fragilidad institucional, siga existiendo cierta resistencia por parte de los aparatos del Estado a reconocer el derecho vulnerado a esos niñas y niños, no deja de llamar la atención.

Las matrices se constituye en conocimiento para gobernar los sujetos a partir del control. La subjetividad es modelada en supuestos sobre las niñas y los niños, construyendo esas características y esas dinámicas en el momento en que declara enunciados. Lo mismo ocurre cuando define lo que es un problema. No sólo lo delimita, sino que cuando deja de decir, señala también lo no problemático, así como las subjetividades normales. De hecho parafraseando a Chantal Mouffe (1992), la negociación para delimitar que es un problema o digno de cambio, es un asunto político. (Mouffe, 1992, p, 305) Gobierno, subjetividad, regulación se emplazan como conceptos centrales.

2.2 HERRAMIENTAS PARA POLITIZAR: Identificar para desestabilizar

2.2.1 Sobre las Violencias

2.2.1.1 Recorriendo las violencias (Sobre la violencia y los intentos de conceptualizaciones y sus limitaciones)

A pesar de que la definición de la violencia está afectada por un juicio social y cultural, los investigadores han intentado establecer criterios operativos que faciliten análisis comparativos entre los diferentes factores estructurales e interpersonales (Morales, Morales, & Costa, 2001)

Según Miquel Dòmenech y Lupicinio Íñiguez (2002), el análisis que Psicología Social convencional ha hecho de la violencia y la agresión puede separarse en dos momentos: el de las perspectivas clásicas y el de las contemporáneas.

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

En el primer grupo encontramos las teorías instintivas. La causa se encontraría en el interior de la persona y la agresión se gatillaría por una señal. Siguiendo la tradición darwiniana, la inevitabilidad de la acción instintiva (instinto como causa), buscaría la supervivencia de la especie. Aquí ubicaríamos, el psicoanálisis y su redefinición del instinto agresivo junto a una función constitutiva en la personalidad (Domènech & Iñiguez, 2002); así como los trabajos de Konrad Lorenz, y su definición de la agresión como un instinto que lleva a combatir contra los de su mismas especie (Lorenz, K 1971 en Pippier 1998).

El segundo grupo, agruparía una explicación intermedia, tanto de los modelos internos como ambientalistas. Un ejemplo, para este grupo es la teoría de la frustración-agresión, donde la pulsión interna se activaría ante estímulos que generarían frustración y la agresión permitiría reducir los niveles de frustración. (Domènech i Argemí & Iñiguez, 2002). También, podemos mencionar la teoría aprendizaje vicario de Albert Bandura, quien plantea que el comportamiento agresivo sería aprendido por imitación. Ciertos estímulos provocan ciertas respuestas (asociación), las que se mantendrían por diversos refuerzos (Domènech i Argemí & Iñiguez, 2002).

Las perspectivas anteriores nos dirigen al debate innatismo/ambientalismo. Por un lado, lo biológico donde <<El ser humano es considerado como una especie de animal, con sus peculiaridades si, pero parte y producto de la evolución de las especies y por tanto, sujetos a las mismas leyes de la naturaleza>> (Martín Baró, 1985); y por otro, el argumento de tipo ambiental, que enfatiza en los factores ambientales y situacionales, sobre la base de que la ausencia de pruebas fisiológicas que den cuenta de una necesidad interna o una pulsión hacia la lucha (Cock 1989 en en Pippier 1998)

Respecto del segundo grupo estos mismos autores, plantean que la psicología social contemporánea introduce el contexto relacional que trasciende a la cuestión de lo interno o lo externo. La explicación del acto como agresivo se caracterizaría por ubicarse en un contexto de interpersonal e intragrupal, la intencionalidad se plantea como un aspecto clave para la comprensión y se señalan las consecuencias del acto agresivo (Domènech i Argemí & Iñiguez, 2002).

Pese a la presencia de estos elementos, aún se precisa la aparición de un cuarto aspecto: la atribución, proveniente de un actor, víctima o testigo para que el acto sea considerado como agresivo (Domènech i Argemí & Iñiguez, 2002).

Capítulo 2

El contexto relacional podría consituirse en un tercer grupo, liderado por el argumento interactivo, según el cual la violencia es resultado de la interacción de factores internos y externos. Las condiciones sociales gatillan factores internos que en otra circunstancias se mantendrían en latencia (Pipper 1998)

Una de los modelos explicativos más utilizados en el último tiempo, que ha intentado superar parte de las críticas anteriores, ha sido el modelo ecológico social de la violencia de Jorge Corsi (1994) que surge de la interpretación del modelo ecológico de Bronfrenbrenner y que ha sido revisado en el capítulo 1.

Sólo para refrescar la memoria, diremos que este modelo plantea que la violencia es resultado de la interacción de básicamente tres sistemas: el microsistema, representado por la familia, el Mesosistema, entorno social inmediato de la familia y el Macrosistema: sistema de valores y creencias culturales, en relación al género, a la familia y los niños, el poder, etc. (Corsi, 1994).

A grandes rasgos podemos señalar que estos modelos (sin particularizarlos) equiparan agresión y violencia exaltando el argumento biológico. El carácter “instintual” ubicaría el problema en lo intrínseco, limitando su alternativas de manejo. Además, discuten sobre la ubicación de la causa de la violencia (adentro, afuera o en interacción) y asumen como actores que la ejercen a los individuos (Pipper, 1998), desatendiendo otro tipo de sentidos y significados en su base, como por ejemplo la función de gobierno de la violencia en nuestras sociedades. Finalmente su interés en elementos descriptivos, nos lleva a la cuestión del “hecho” de la violencia dejando fuera la dimensión simbólica. (Corsi, J 2003)

Podríamos situar como un cuarto grupo, las violencias en su dimensión simbólica. Según Pippet (1998) esta dimensión, como distinción analítica, favorece la distinción de instituciones, actores que ejercen la violencia, sus formas de expresión, armas específicas, operaciones. La misma autora sostiene “Como ya es sabido, la genealogía de esta distinción arranca en el pensamiento marxista del s XIX (p,29). Adquiere estatuto teórico y nuevas resonancias conceptuales con Gramsci y Althusser y sus concepciones de Estado ampliado en las que las instituciones depositarias del ejercicio de la fuerza se complementan con aquellas encargadas de elaborar las ideas de una época. Recorre así mismo las reflexiones de Weber acerca de los valores de legitimidad que justifican ciertas

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

acciones estatales y se encarna finalmente como herencia, en los primeros trabajos de Bourdieu acerca de la “violencia simbólica” (Pipper, 1998, p. 29)

Para qué de la violencia

Definir la violencia, se torna tan difícil como inalcanzable. Algunos investigadores sostienen que uno de los grandes problemas en la investigación del maltrato infantil, ha sido la ausencia de un lenguaje unívoco que permita aplicar criterios comunes (Gracia Fuster 1994). Sin embargo, es precisamente su carácter interpretativo, el que lo sitúa en el escenario donde la objetivaciones universales no tienen cabida.

Ana Arendt (2008) en su divulgado ensayo “Sobre la Violencia” plantea que cualquier intento de definición, tiene por objeto vincular la violencia al terreno de lo calculable, de la asignación de límites, y en consecuencia a marginarla, situarla en el extremo de un proceso o en un lugar determinado.

A ello, el filósofo francés, Yves Michaud (1986) agrega, que estos intentos de administración de la violencia ponen la violencia fuera de los social, como un a-social que debe ser administrado para evitar lo impredecible. Su externalización justifica su administración, así como su asignación al terreno de lo medible y lo calculable.

Ambos autores parecieran proporcionar elementos para pensar en lo que podríamos llamar el “para qué” de aquello que nominamos como violento, es decir las implícitas funciones que actúan cuando hablamos de lo que es violentos y sus abordajes.

2.2.1.2 Nuestra parcial objetividad sobre la Violencia

Posicionada desde la construcción de conocimiento situado (Haraway, 1991) evidenciaré el lugar desde el que hablo cuando digo violencia. El cual concierne trayectorias de trabajo (como comentase en la introducción), experiencias de vida (vivir una dictadura, ser testigo de violencias familiares, espectadora de las violencias televisivas, de los abusos de transnacionales, de las potencias económicas) e intentos activistas de transformación de las desigualdades sociales a partir de un ejercicio feminista. A continuación explicitaré mis parcial y situada mirada de la violencia, para que él o la que lea este trabajo comprenda el desde dónde es que hablo. Por eso estaré lejos de hablar de la violencia como una realidad

Capítulo 2

objetiva universal -de lo contrario debería plantear una definición descriptiva del tipo: “es todo aquello que” - primero por el ejercicio de homogeneización-hegemonización que implica predicar la “verdad de algo”, y segundo porque aquello, creemos reproduciría un ejercicio de colonialismo que al menos pretendemos a lo largo de este trabajo evitar.

2.2.1.2.1 Sobre los supuestos de la(s) violencia(s) a la que adhiero

⌘ Creo que las violencias son sostenidas por matrices (como comenté en la primera parte de este capítulo), desde dónde los discursos construyen desequilibrios y regulan posiciones de sujeto que hacen posible que alguien sea intervenido por una cuestión de edad. Su carácter interpretativo y construido, ni biológico ni inevitables, ni intrínsecos ni instintivos, las hace susceptible de ser desestabilizada, si más que centrarnos en los hechos, vamos al modo en que opera en las relaciones sociales; consiguiendo diseñar redes de dispositivos (tampoco objetivos universales) que identifiquen para desactivar por otros momentáneos destinados a un esperable menor control.

⌘ Como observadores que formamos parte de lo observado (Humberto Maturana y Francisco Varela) parte de aquello de lo que hablamos- sostenemos que la comprensión, intervención y transformación de las violencias precisa de faros que alumbren focos reflexivos sobre nuestras propias prácticas disciplinares, sobre aquellos discursos que nosotros mismos circulamos, con especial énfasis en las que consideramos más adecuados.

⌘ Al igual que Bárbara Biglia, (2007) concordamos al decir que las cuestiones de género son constitutivas de las relaciones violentas. Nos encontramos en un sistema que se basa en las jerarquías entre géneros. Citando a Butler (1990) Biglia da cuenta de dos elementos que permiten crear diferencias, desigualdades de poderes y **violencias de género**. Los procesos de naturalización y normativización antinómica de los géneros (definir la existencia de género masculino y femenino y que estos conlleven características definidas en la base de la construcción social de los géneros) y las relaciones generizadas (Butler, 1990 en Biglia 2007). Sostiene que mitos preescritos o metanarrativas han naturalizado posiciones

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

subalternas en las mujeres, así como violencias de géneros. Consideradas como *seres propiedad, individualidades incompletas o no sujetas (no sujetas hasta que llegue un hombre), normativizadas en la maternidad, cosificación de nuestra corporalidad, fragilidad de nosotras como sujetos, negación de nuestras violencias*, estos mitos han brindado según la autora (y parafraseando a Weber) el monopolio de la violencia legítima a los varones y la normalización de las violencias de género (Biglia, 2007)

⌘ Tales condiciones se expresan discursivamente y están situadas histórica y socialmente; lo que quiere decir que la violencia está distante de existir como un hecho estático que habita la realidad. La violencia en consecuencia es **discurso performativo**, existe en tanto cuenta con enunciados que la hacen existir como tal y es bajo esas condiciones que debemos analizarla, para no correr el riesgo de producir recortes a-históricos de aspiración objetivista que establezcan verdades fundacionales o que produzcan comprensiones rígidas que nos lleven a adaptar (adherir, atar,) a los sujetos al fenómeno (con trajes a nuestra medida) más que comprender el fenómeno como sujeto a los sujetos, con posibilidades de transformación.

⌘ Resultado de lo anterior, creo que las violencias no están al margen de las colectividades en las que se producen. De acuerdo a Dòmenech i Argemí & Iñiguez (2002) los actores involucrados, se nos muestran llenos de matices y como productos de contextos sociohistóricos concretos. La interpretación que hacemos, la forma en que vemos los actos y actores, es contingente y está afectada por los recursos interpretativos que están socialmente disponibles. Y tales recursos no están al margen de los intereses de poder y dominación que atraviesan a toda formación social (Dòmenech i Argemí & Iñiguez, 2002).

⌘ No será la fuerza física la condición a estudiar para la violencia, como tampoco asumirla como necesaria para ella, puesto que esto excluye su dimensión simbólica (Bourdieu, 1999), su dimensión política (Ibáñez, 1994), la violencia encubierta (Michaud 1986). Para Bourdieu (1999) el poder-por cierto simbólico- raramente se expresa físicamente, es más bien invisible. Presupone cierta complicidad activa por parte de quienes están sometidos a él. Para su éxito requiere como condición que se crea en su legitimidad y en quienes lo ejercen:

Capítulo 2

«La violencia simbólica es esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas «expectativas colectivas», en unas creencias socialmente inculcadas» (Bourdieu, 1999, p. 173).

La fuerza, será entendida más bien como la capacidad de modificar el estado de reposo o de movimiento de un cuerpo o de una acción, implícita en toda relación de poder. Con ello la fuerza no será sinónimo de dominación, sino más bien de construcción (Deleuze, 1987) que más tarde podremos valorar como éticas o no. Así evitamos correr el riesgo de reducir la violencia a aquellas únicamente represivas y policiales (Cock 1989; Pipper, 1998); y abrir sus expresiones a un ámbito inimaginable de posibilidades que pueden estar operando en latencia.

⌘ Y es precisamente, en las aguas de la latencia, de los silencios, de lo invisible donde pretendemos navegar. No olvidemos que a “a veces lo más extraño acaba volviéndose sospechosamente familiar” (Yébenes & Barbosa, 2009), haciendo lo más violento incluso aceptable. “A veces, la violencia se encuentra *silenciosamente*, inscrita en medios y formas de representación que son aceptados por todos, de modo que asumimos sus supuestos e implicaciones, y, con ellos, la invisibilidad o naturalidad de esa de relación de dominación” (Yébenes & Barbosa, 2009, p. 10). Por ello, insistir en el hecho, en la marca, en la prueba, sin dejar de ser necesario, puede facilitar la reproducción de los escenarios de la violencia en los silencios, si estos no son paralelamente abordados

⌘ Y epistemológicamente hablando, la violencia de la que aquí hablo, como dije en un principio, no pretende representar ni la realidad ni el el fenómeno mismo, sino más bien apelar a una noción (Yébenes & Barbosa, 2009) a partir de las relaciones de poder de la política de protección a la infancia como tecnologíaa (e incluso informante de esas relaciones). “Efectivamente no parece que sea fácil desligar el juicio de lo que es o no es violento, de aquel que se atreve a enunciarlo. Como señalan Fernando J. García Selgas y Carmen Romero Bachiller (2006): [...] la violencia no es algo específico u objetivo (...) una misma acción puede ser vista como algo obligado (para salvaguardar el honor de la familia, por ejemplo), o como un acto terriblemente violento, mientras otra (...) como irrenunciable y justa (la revuelta contra los colonizadores por ejemplo), o verse como un baño de sangre

REPOLITIZAR

HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

que termina conduciendo a otro régimen dictatorial (las dictaduras postcoloniales) García Selas, F y Romero, C en (Yébenes & Barbosa, 2009).

⌘ Una vez planteado estos supuestos y en el contexto que hemos hechos del maltrato infantil como Matriz en este capítulo, las Violencias de las que hablaré serán comprendida como **acto político**. Esto es por su capacidad de hacer cosas *instituyendo a partir de sus discursos, de acuerdo a funciones* que la hacen posible como práctica.

Violencia como acto político

Diremos que la violencia infantil es violencia política, para afirmar que es producida por las instituciones y sus particulares dispositivos, que tales dispositivos operan discursivamente y que desarrolla funciones asociadas a estabilizar o desestabilizar (recordemos su función como reacción a las relaciones de poder) determinados órdenes sociales. Encubierta muchas veces por la violencia del hecho positivo subrayaremos la importancia de prestar atención de “lo que se dice” cuando “se dice” violencia; sobre todo en aquellas cuya aceptación por legitimación (aceptar ciertas violencias) o por reconocimiento (reconocerlas como reales) está más que instituida.

Desde esta puntuación política diremos que la Violencia actúa institucionalmente, discursivamente y con funciones.

Violencia institucional: institucionalizadas e institucionalizantes.

Dentro de las violencias, las institucionales, también suelen ser tratadas desde lo evidente. Las pantallas se llenan de violencias de regímenes autoritarios que frecuentemente habitan otras latitudes. Sus mecanismos represivos se nos enseñan explícitos en lo observable (enfrentamientos, masacres, torturas, desapariciones, muerte, diásporas, matanzas, guerras, enfrentamientos, etc.). Sin embargo “lo evidente” depende a su vez del filtro de “conveniente” que la empresa televisiva junto a sus Consejos de Censuras han determinado como adecuados para nuestra observación. Las violencias institucionales que conocemos, normalmente pertenecen a la categorías de aquellas instituciones que no amenazan nuestro orden social.

Capítulo 2

Las violencias que operan dentro del Estado de Derecho y el estatus científico, en la legitimidad del sistema democrático pareciera más difícil de problematizar. Primero, porque operan dentro de una institucionalidad, que rápidamente las silencia con argumentaciones que suelen apelar al del bienestar público -general (ejemplo la represión policial que se justifica en el orden público). Y segundo, porque el marco interpretativo que las sostiene las hace más tolerables como No-violencia; desde allí es de esperar, que nos abrumemos ante la matanza en Boston el reciente mes de Abril de este año, pero no lo hagamos del mismo modo con las matanzas de niñas y niños por agentes del Estado en medio oriente. Y lo violento concensuado en el hecho positivo, se hace positivo dependiendo nuevamente de quienes estemos hablando.

Mientras, nosotros y nosotras, que vivimos en la “Institucionalidad del pueblo libre”, se nos cuelan las violencias institucionales en lo que Johan Galtung también ha llamado las violencias invisibles. Algunas evidentes se nos son permitidas, pero otras como las gestadas por las autoridades disciplinarias permanecen silenciosas, haciéndose inexistentes.

Galtung (1969) en su clásico texto “*Violencia, Guerra y su impacto. Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia*”, sostiene que la violencia de lo evidente es posible justamente por las violencias invisibles. De este modo las violencias directas surgirían básicamente a partir de la **violencia cultural**, que apelaría a elementos como el patriarcado, la visión heroica, la visión patriótica, y la **violencia estructurante**, que contendría elementos represivos, explotadores y alienantes. Ambas invisibles.

Variadas autoras y variados autores han buscado problematizar la participación de las instituciones y sus violencias. Teresa Cabruja i Ubach (2007) aborda las violencias invisibles de la Psicología sobre nosotras las mujeres. Critica la patologización que se ha hecho de ciertas de reacciones, que conciente o inconcientemente hemos tenido ante nuestra colonización y sostiene que esta ha sido la respuesta hegemónica a las reacciones de las mujeres frente a la violencia institucional. Menciona, la *psicologización* como el desplazamiento de determinados comportamientos o malestares a algún rasgo psicológico; *el silenciamiento*, a partir de prácticas farmacéutica, terapéutica o físicas que acallan y desde el silenciamiento que se ha hecho de las aportaciones que han buscado denunciar los efectos androcéntricos y positivistas de la psicología. Así plantea, la psicopatologización “como el poder de los discursos hegemónicos para nombrar qué es patológico,

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

transvirtiendo significados y **nombrando enfermedad a las reacciones a la violencia institucional**⁶⁵ y personal, y no reconocer la violencia inscrita en las <<sosegadas>> elaboraciones de informes en un marco de interpretación dado” (Cabruja i Ubach, 2007, p. 161). Según Cabruja i Ubach (2007) las tres están relacionadas y forman parte del mismo dispositivo de regulación de la subjetividad y la población. Con origen en la racionalidad clínica. Se producen desde el ámbito del saber y participan de la institucionalización de violencias simbólicas.

En esta línea Kaminsky (1990 en Pippert 1998) plantean la violencia discursiva, definiéndola como la violencia que recorre los ámbitos institucionales, que puede ser imperceptible para sus propios actores. Advierte sobre el cuidado de expresiones como “el amor a los educando” o “la misión de servir”, cuando se ubican en un discurso instituido porque pueden llevar en si mismo un tipo de violencia discursiva.

Violencia discursiva

Esposito (2006) aborda la relación Lenguaje y Violencia. Desmitifica la estrecha relación que se ha establecido entre lenguaje y No Violencia y rechaza la tesis fundada en el aristotelismo que opone el lenguaje a la violencia, como la estrategia por excelencia para el entendimiento⁶⁶. Muy por el contrario, defiende que el sólo hecho de nombrar se convierte en un acto de violencia, pues no permite la presencia de lo mudo.

“lenguaje como máquina productora de desigualdad y sometimiento. No como remedio, sino como expresión de la violencia; o por lo menos de una determinada forma de violencia. Cuidado: no me refiero únicamente a las voluntarias distorsiones o deformaciones de las noticias transmitidas. Me refiero a la comunicación en sí, al lenguaje como tal, más allá de cualquier alteración voluntaria” (Esposito R. , 2006, p. 63).

⁶⁵ Las negritas son mías

⁶⁶ Los niños que se relacionan violentamente alrededor de los 2-4 años, suelen ser justificados por la Psicología del Desarrollo como comportamientos probables por la ausencia de lenguaje. Así se espera que entre más lenguaje cuente el sujeto: “para traducir emociones”, más posibilidades tiene de disminuir los comportamientos violentos. Pese a ello, la diplomacia de los hombres mayores (repletos de lenguaje), pareciera no dar crédito a esta aseveración: Las “habas se siguen cocinando” entre las palabras de los ilustrados.

Capítulo 2

Esposito enfatiza en la palabra como poder y establece una interesante reflexión sobre cómo la víctima se constituye de acuerdo a preguntas y respuestas. Debate sobre cómo es que el lenguaje constituye identidades en los sujetos que inmovilizan y plantea que la asimetría que separa al que interroga del interrogado, es la distancia que separa al que golpea del golpeado. Las preguntas, cuando son utilizadas como medio de poder, penetran donde no encuentra resistencia. Esta penetración, no sólo muestra el poder de descubrir, sino también el de inmovilizarla y congelarla en su identidad de víctima. (Esposito R. , 2006, p. 67)

Sostiene que es la palabra en sí misma ha sido desde siempre poder y que el lenguaje se enclava en quienes dirige (Esposito, 2006)

Nombrar ha sido hegemónicamente una exclusividad masculina inserta en un orden patriarcal donde mujeres, niñas y niños han sido históricamente atravesadas por relaciones de poder definidas por el lenguaje. Lo masculino constituyendo lo femenino, lo masculino constituyendo lo niña niño, posicionando lugares de habla (Aguado, 2006)

Esta violencia discursiva presupone formas de negación pragmática y epistemológica de la identidad (común, por otra parte, a la generalidad de los ejercicios de producción de sentido) en cuanto suponen un ejercicio de construcción del intérprete y de sus capacidades interpretativas.

Para Gregorio Kaminsky (1994), desde la perspectiva del Análisis Institucional, la Violencia recorre las instituciones e incluso las constituye. Sostiene *“Toda Institución es, constitutivamente, un dispositivo de violencia psicosocial.(...) La institución, como dispositivo de las relaciones sociales y anclado históricamente, es, afirmamos, un espacio producido-producto de múltiples modalidades de violencia que no son su excepción sino, antes bien, su regla”* (Kaminsky, 1994, p. 17)

Y es justamente su imperceptibilidad, la que hace que incluso la invocación de las violencias discursivas, sea aceptablemente instituida. (Kaminsky, 1994). Entenderá por Violencia discursiva *“aquella que cambiando los instrumentos y los medios obra con arreglo a los mismos o semejantes propósitos que las violencias guerreras”* (Kaminsky, 1994, p. 19)

Las violencias discursivas, como imperceptibles, son las que generalmente se dan a diario y penetran, estresan, con su persistencia y continuidad; su obviedad las hace incuestionables

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

y naturalizadas, desarticulan los vínculos y fragmentan espacios que obstaculizan la interacción.

La violencia discursiva es una cualidad o modalidad de las relaciones institucionales y su manifestación en Democracia, hace necesaria que las instituciones se piensen en sus violencias (Kaminsky, 1994)

Funciones de la noción violencia

Hemos revisado hasta el momento una violencia invisible, imperceptible, instituyente que actúa con cierta utilidad, utilidad que podemos reconocer al menos en dos niveles, como intrínseca, esa utilidad que mueve la violencia o una utilidad que surge en el momento en que decidimos nombrar algo como violento. Podemos nominar algo violento para denunciar efectos o para instituir órdenes sociales.

En su libro *Para una Crítica de la Violencia*, Walter Benjamín, introduce una perspectiva sobre la función de la Violencia como estrategia institucionalizante.

Sostiene que la Violencia es un aspecto constituyente del Derecho, necesario para sí mismo, connotando que lo amenazante de la violencia, no está en sus fines mismos, sino en su existencia fuera del campo (Benjamin, 1977). Benjamín, nos muestra como la gestión de la violencia, puede atender a intereses disciplinares:

(...) “el interés del derecho por monopolizar la violencia respecto a la persona aislada no tenga como explicación la intención de salvaguardar fines jurídicos, sino más bien la salvaguarda del derecho mismo (...). La función de la violencia por la cual esta es tan temida y se aparece, con razón, para el derecho como tan peligrosa, se presentará justamente allí donde todavía le es permitido manifestarse según el ordenamiento jurídico actual” (Benjamin, 1977, pág. 21-22).

En similar línea Yves Michaud (1986) apela a la gestión de la violencia y destaca el papel de la política en la administración de la violencia, la cual la haría abordable al punto de futilizarla. Sus modos de referenciarla a puntos fijos, producen una relación de exterioridad con lo social. La violencia formaría parte de lo No Social. En esta administración, como Ana Arendt advirtiera, la violencia se marginaliza y en ese ejercicio los sujetos, “Ellos”, son mostrados como almas fantasmagóricas, zombies, (enfermos, delincuente, el pobre vive de esa forma) distintos de quienes forman parte de lo social.

Capítulo 2

Susan Buck-Morss (2000) por su parte sostiene la "violencia" como una característica de las democracias. En su análisis aborda el concepto de "zona salvaje del poder" (wild zone of power), un lugar donde la violencia es fundamentalmente arbitraria. En esta zona las *instituciones gestionan* la violencia en nombre de los ciudadanos, construyendo una otredad que permite a su vez construir un "sí mismo" sin poder (Susan Buck-Morss 2000 en Espinosa 2007).

Susan Buck-Morss 2000 (en Espinosa 2007) :

El Estado se auto-atribuye la *función de monopolizar* la violencia, iniciar una guerra o hacer uso del terror [o administrar la violencia familiar porque la familia nuclear es –necesaria para el desarrollo de la modernidad], en nombre del pueblo, quien a su vez, es la encarnación de la voluntad soberana. Lo colectivo se construye a partir de la creación de un enemigo del poder, un poder que, de otro lado, se erige como soberano y autónomo. La gente de carne y hueso, es decir, el pueblo, queda atrapado en dicha zona salvaje de poder, dentro de la cual no ejerce ninguna soberanía, pero puede reclamar su vida. (p. 278)

Según Scheper-Hughes & Bourgois (2004) la violencia tiene una dimensión simbólica que tiene efectos de largo plazo. *Modela conductas, modos de ver la realidad y de concebir la diferencia*. En su análisis del indio, desde una perspectiva decolonial, sostiene que el reconocimiento del Otro no implica, que su diferencia sea respetada. Sostiene "Más allá de sus manifestaciones observables, la violencia involucra, entonces, el problema implícito de nombrar, interpretar y silenciar la diferencia" (Scheper-Hughes y Bourgois, 2004 en Espinosa, M 2007, p. 273)

La violencia según estas mismas autoras, Scheper-Hughes y Bourgois (2004) habrían sido una característica de las elites criollas por extender el proyecto europeo de modernidad en la periferia. Las narrativas civilizadoras, jugaron un papel central en las identidades raciales, de género, religión y clase (...) una de las mayores causas de la violencia, surgió del deseo de civilizar al otro" (Scheper-Hughes y Bourgois, 2004 en Espinosa, M 2007, p. 274)

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

Lo anterior resume una serie de usos de la noción de violencia (gestionar, monopolizar, modelar) lo que implica que su utilidad dice relación con ciertas funciones.

Michaud (1986) sostiene que las investigaciones se han centrado en evidenciar el hecho positivo, en la descripción de las cosas, omitiendo lo que podríamos llamar “funciones de la Violencia”. Así se pregunta, “¿por qué razones se utiliza esa noción en lugar de otras para referirse a ellas?. [En su opinión hay que preguntarse] (...) por la “<<violencia de la violencia>>, es decir las condiciones bajo las cuales la violencia es aprehendida como tal (...) No se tratará entonces ya de buscar qué se designa con este término, sino de mostrarnos atentos a las utilidades que de él se hacen, incluso en su confusión y vaguedad>> y considerar la vaguedad de la noción no como un defecto a eliminar, sino como su significación misma” (Michaud, 1986, p. 19)

Los discursos son inconcientes en sus condiciones de producción; por eso no es más que síntomas de la situación producida por las manifestaciones de la violencia <<real>> y la posibilidad social de que aparezca la violencia de esa violencia.>> (Michaud, 1986, p. 19)

Si bien Michaud (1986) plantea la violencia como la producción de perjuicios físicos, morales, materiales y simbólicos, culturales, el énfasis no estará en los hechos, en buscarlos, comprobarlos y ajustarlos a la noción o vice versa, sino en el estudio de las funciones de su aplicación.

2.3 MALTRATO INFANTIL, PENSANDO LA MATRIZ CON EFECTOS DE GUBERNAMENTALIDAD

2.3.1 Poder y gobierno

La descripción de las matrices del maltrato infantil, nos ha mostrado que la constitución del fenómeno tiene un sentido de producción⁶⁷ (Ibáñez, 1992), pero también de gobierno, como administrar, monopolizar, modelar, como viéramos arriba. En consecuencia cuando interpretamos un acto como violento, no sólo estamos diciendo que aquello es violento, sino que nuestros enunciados producen efectos en la vida de los sujetos, estableciendo órdenes

⁶⁷ Producción se refiere al establecimiento de órdenes relacionales y sus efectos. Uno de los efectos de los órdenes relacionales que establece la política, es la violencia.

Capítulo 2

relacionales (sociales), que pueden según Michaud ser visto como funciones. Constituir un fenómeno implica gobernar un ámbito de la realidad y las específicas relaciones de ese ámbito.

2.3.2 Un Giro en la noción de poder como salida a la despolitización: de un poder como entidad a un poder en relación, de un poder encapsulado a un poder estrategizado.

Foucault nos provee de una noción de poder que nos permite comprender la acción del mundo institucional en la configuración de las condiciones de posibilidad de la política social y en la violencia hacia niñas y niños, a partir de los modos de gobierno de los sujetos, brindando una perspectiva para el análisis de la construcción de sujeto. Para dar cuenta de esto primero veremos su concepción de poder y más tarde su utilidad para este estudio.

El poder se nos presenta como una lógica de gobierno, como una microfísica (capilaridad); cuyas instituciones, dispositivos, técnicas, sujetos (agenciamientos o assamblage) ensamblan elementos, acciones, que produce efectos específicos en la población (estratégico) e inducen comportamientos (y ensamblan la microfísica) (Foucault M. , 1979). En consecuencia, atrás queda la idea de poder como entidad poseída, encapsulada en binarismos de movimiento descentedentes y verticales.

En palabras de Foucault (1978 en Foucault 2006):

El conjunto de instituciones, procedimientos, análisis y reflexiones, cálculos y tácticas que han permitido ejercer de forma específica y muy compleja de poder, que tiene por blanco la población, y por forma principal de saber de la economía política y por instrumentos técnicos esenciales, los dispositivos de seguridad. La tendencia que en occidente no ha dejado de conducir, desde hace mucho tiempo, hacia la preeminencia de este tipo de poder, que se puede llamar gobierno sobre todos los otros: soberanía, disciplina, etc. Y que ha implicado, por una parte, el desarrollo de aparatos específicos de

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

gobierno y por otra, el desarrollo de conjuntos de saberes. Es el proceso, o mejor dicho el resultado del proceso dado desde el estado de justicia del medioevo, hasta el estado administrativo en los siglos XV y XVI, que se encuentra poco a poco “Gubernamentalizado”.

La *gubernamentalidad*, comprende las *técnicas y procedimientos* destinados a dirigir “la *conduite*” y en *planificar la probabilidad*” (Foucault M. , 1994, p. 237). El poder se ejerce como “*un modo de acción sobre los otros*” “*como el gobierno sobre los otros*” comprende la libertad como una cuestión central. Ejercer poder “*consiste en ‘conducir les conduites’ y en planificar la probabilidad*” (Foucault M. , 1994, p. 237). La polisemia de la palabra “*conduite*” (conducta en francés) traducirá al español como conducción y conducta; así, la *conduite* como práctica, conduce el comportamiento de los otros, y la manera de comportarse de esos otros en un campo más o menos abierto de posibilidades (Foucault M. , 1994, p. 237). Se rompe la concepción de poder represiva y reduccionista como propiedad absoluta de las estructuras dominantes. Se plantea un poder que circula, cuyos efectos solo pueden ser comprendidos dentro de una microfísica. Las relaciones de poder no puede ser entendidas entonces como entidades independientes de otros flujos relacionales.

La gubernamentalidad nos ofrece un campo conceptual sobre el poder que nos permite comprender la matriz del maltrato infantil y específicamente la política de protección desde sus efectos políticos de regulación en las relaciones.

Nos proporciona una respuesta a las limitaciones a las que nos lleva la perspectiva del poder que analizásemos en el capítulo anterior: Exclusión institucional, exclusión de desequilibrios, concentración de poder, des-agenciamientos.

En primer lugar, nos entrega una **perspectiva relacional**, que nos permite comprender las prácticas de intervención formando parte de una matriz del maltrato infantil como un entramado de dispositivos (registros, procedimientos, tácticas), donde las instituciones son incluidas en los modos en que se ejerce el poder, a través de una serie de mecanismos que inducen comportamientos en la población (Foucault M. , 2006, p. 2006).

Capítulo 2

Esto nos ofrece un marco para el estudio de la reproducción de la violencia, por cuanto si pensamos el maltrato infantil como una interpretación institucionalizada que a su vez construye el fenómeno, preguntarnos por sobre el modo en que se ejerce el poder en la matriz no puede ser negada.

Nos permite salir del **reduccionismo operativo** y mirar no sólo el consorcio familiar, sino todas aquellas instituciones sociales que juntos a determinados dispositivos, buscan inducir comportamiento en los otros. Un poder que circula, entre las cosas, los actos, la voluntad, los cuerpos y todos los cuerpos (Foucault M. , 1979) no puede fijar su análisis en un nodo específico sino por el contrario precisa extenderse en la red, en el entramado social. Una comprensión de la violencia infantil desde una perspectiva política, nos obliga a involucrar los mecanismo en los cuales hablan las instituciones, obstaculizando cualquier intento de exclusión.

En segundo lugar, las relaciones de poder como gobierno y determinación de la conducta del otro, brinda una **perspectiva estrategizada**; cuando nos advierte que la determinación de los comportamientos no es una cuestión azarosa sino que responden a determinados órdenes sociales, que se reproducen en las relaciones sociales a partir de determinados entramados de pensamiento. Tales entramados, que sirven de argumentos al orden pueden a su vez, dar cuenta de los desequilibrios y las concentraciones de poder.

Esta perspectiva se expresa en sus tres dimensiones de estrategia, como forma, medio, y diferenciación-por la competencia) (Gil Rodriguez, 2004). Riveros (2005) comenta que el poder en Foucault es un “dominio de relaciones estratégicas entre individuos o grupos, en el que está en juego el dominio de los otros, y que recurrirá, según lo casos, a **procedimientos y técnicas diversas**” (Riveros García, 2005, p. 104). Foucault, se acercará a las estrategias de dominación, desde una comprensión multi-constituyente, de allí su acento en el análisis de los órdenes sociales: la escuela, la prisión, hospitales, fábricas y los proyectos que se esperaba perpetuar.

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

En tercer lugar y como consecuencia de los dos primeros puntos pensar la matriz como un entramado con efectos de regulación, nos permite analizar la política como una **tecnologías de gobierno**.

La tecnología gestiona los dominios sociales, conduciendo la conducta, regulando la producción de subjetividades; favoreciendo el tránsito de determinadas versiones sobre cómo son y deben ser los sujetos y sus relaciones, pero también como no deben ser estos sujetos y sus relaciones; produciendo estados de dominación (Foucault, 2003). Sin embargo las más de las veces las relaciones de poder en la acción de la política pública quedarían encubiertas por la legitimidad que ofrece el binomio saber poder (expertos), circulando a través de naturalizaciones (con orígenes genealógicos), reiteraciones discursivas (que en ausencia de otras narrativas que las cuestionen -discurso soterrados- se nos muestran como hegemónicas) que se imponen como leyes de verdad. El ejercicio de poder que regula a los sujetos (subjetivación) y que se ejerce a través de enunciados que prescriben posibilidades de conducta y categorizan a los individuos (Foucault M, 2005), transita entonces sin oposición alguna, produciendo cuestionables efectos en la población.

Con esta idea de conducción, se establece un continuo de corte analítico entre el gobierno de sí y el gobierno de los otros, en tanto ambas expresiones contienen la “voluntad de gobernar” (Foucault M. , 2003)

Lo anterior, nos ayuda a delimitar una unidad de análisis para esta investigación. Si la tecnología de gobierno guarda efectos de regulación en niñas, niños y sus familias, a partir de la producción de subjetividades, el análisis que hagamos de la política, específicamente en los discursos concernientes a la construcción de sujeto niña-niño, podrá ayudarnos a revisar los enunciados entorno a los “deber ser”, a las prescripciones sobre los comportamientos y desde ahí articular las lógicas de razonamiento que justifican los desequilibrios y los estados de dominación, que se organizan en función de las subjetividades construidas (como aquello que es permitido para A y no lo es para B, se justifica en determinados razonamientos). Estudiar el gobierno para sacar los argumentos que justifican esa forma de gobierno.

Capítulo 2

En cuarto lugar, el estudio de los efectos de poder, nos permite analizar la acción de las instituciones en sus especificidades de gobierno, y de esta forma hacer visible sus efectos en la reproducción de desequilibrios, para que como el mismo Foucault plantea, evitemos “*el riesgo de que otras instituciones con los mismos objetivos y los mismos efectos, ocupen su lugar*” (Foucault M. , 1996, p. 124).

En sexto lugar, nos invita a pensar el poder en sus resistencias, lo que nos compele a abrir la discusión sobre las agencias potenciadoras de transformaciones en este caso para nosotros la agencia de los niños y las niñas, familias, operadores, gestores, etc., pero no sólo en su personal proceso de resignificación/reparación, sino en la transformación misma del fenómeno, desde sus condiciones de reproducción. Esto nos muestra un poder que no se concentra sólo en los adultos y que no adquiere características exclusivamente masculinas (uso de la razón y la fuerza), sino que se abre también a aquellas asociada a lo femenino, como persuadir por la emoción o la sensación.

Por otra parte cambios en la red, implican posibilidades de transformación de las relaciones. La resistencia es un componente de la relación de fuerza, lo que ***alienta a pensar que donde exista resistencia, existe una relación de poder, y donde existe poder, posibilidades de cambio*** (Foucault M. , 1988; 1988b). Se emplaza entonces una alternativa concreta de transformación frente al atrape.

En el lugar siete, nos ofrece una herramienta que nos permite delimitar aún más lo que hasta el momento hemos llamado condición de posibilidad: la racionalidad política.

A continuación, abordaremos primero la gubernamentalidad como forma de poder y luego la racionalidad política.

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

2.3.3 GUBERNAMENTALIDAD

Foucault a través de la gubernamentalidad o gubernamentalidades⁶⁸ amplía el foco analítico. El objetivo es desvelar “nuevas formas de gobierno” que asume el poder a partir del estudio de los efectos.

La Gubernamentalidad, se expresa también como un neologismo, compuesto por el verbo “gobernar” (o por el sustantivo “gobierno”, o por el adjetivo “gubernamental”) y el sustantivo “mentalidad” (de Marinis, 1999).

En base a lo anterior, la gubernamentalidad remite a dos órdenes de cosas *la mentalidad*, como estrategia de gobierno, el norte, el cómo y desde qué medios; y *la mentalidad* como objeto de gobierno, la mentalidad que debe usarse para gobernar. El poder, **como acción y productivo de lo pensable y practicable**, se aplica a la idea de gobierno, de manera tal que la conducción de la conducta se relaciona con las producciones de verdad, “*gobernar en el nombre de la verdad*” (Riveros García, 2006). En este sentido el poder, produce órdenes discursivos y condiciones de posibilidad de ciertos fenómenos.

Gil Rodríguez (2004) nos recuerda, “Foucault tratará de seguir las líneas que dan cuenta de una gubernamentalización del Estado. A su juicio este es un proceso central en la modernidad, y tiene su eje en la población, y en el conocimiento producido y organizado por la economía política como ciencia encargada de las relaciones continuas y múltiples entre población, territorio y la riqueza”. Y el antecedente de fortalecimiento de esta ciencia, se encuentra en la relación con la estadística que al permitir cuantificar los fenómenos de la población, no sólo muestra la especificidad de esta (irreductible al espacio micro de lo familiar), sino que además muestra sus efectos económicos específicos” (Gil Rodríguez, 2004, p. 109).

Capítulo 2

De allí que el estudio de los discursos de verdad sobre niñas y niños, resulte tan relevante.

En esta perspectiva del poder, De Marinis (1999) señala que los problemas más relevantes en la base de esta reelaboración categorial⁶⁹ son la tematización de los mecanismos específicos de regulación de las poblaciones, que con la introducción del concepto de biopoder amplían el foco de análisis junto a las técnicas disciplinarias. Su renovado interés por los procesos de subjetivación y la relaciones manifiestas entre el gobierno de uno mismos y de los otros, retoman el análisis sobre el tipo de relaciones existente entre las instancias “macro” y “micro” del poder. (De Marinis, 1999, p. 9). La subjetividad como el punto de encuentro.

Con este renovado concepto, la problematización no se centra en la “cosa” del poder, sino el cómo del poder atendiendo los procesos de producción de verdad en el Estado y las Instituciones. Gobernar es entonces una forma de actividad práctica que configura, orienta e influye la conducta de uno/a mismo/a y de las personas. Esto puede implicar tanto la relación que el individuo tiene consigo mismo, como las relaciones interpersonales, relaciones institucionales o relaciones vinculadas al poder político en su expresión más conservadora; **todo tipo de relación que comprenda alguna clase de control o guía del comportamiento**, siendo la interconexión entre estas diferentes formas y sentidos de gobierno, será entonces interés de análisis (Gordon, 1991 en De Marinis 1999). Con ello gobernar es configurar la conducta a través de las relaciones⁷⁰.

Decimos entonces que la violencia como estado de dominación dice relación con los modos de gobierno y los procesos de subjetivación que instituyen relaciones relaciones unilaterales

⁶⁹ En este vuelco desplaza la mirada de la vida social desde los micro a los macro contextos. Atrás queda la idea “represiva” presente en la Historia de la Sexualidad (La voluntad de saber) o el modelo de poder basado en la metáfora de la guerra y las técnicas disciplinarias, como “anatomía política del cuerpo” en instituciones de encierro que describe en textos como Vigilar y Castigar.

⁷⁰ Este punto es tremendamente importante porque justifica el foco de análisis de la investigación en las relaciones.

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

binarias, bloqueos de resistencia, dependencias y que vehiculan lógicas que argumentan la acción de un sujeto sobre otro según su edad.

Los fenómenos de gobierno de sí, de los otros, de una casa, institución o nación no resultan fácilmente equiparables, puesto que los métodos, alcances y objetos de gobierno varían entre sí. En un intento por establecer una distinción, entre las relaciones de poder en general y las relaciones de dominación que son más estables y jerarquizadas Foucault establece las siguientes diferencias:

Foucault 1994e,

Me parece que se deben distinguir las relaciones de poder como juegos de estrategia entre libertades (...) y los estados de dominación, a los que comúnmente se los llama poder. Y entre los dos, entre los juegos de poder y los estados de dominación, están las tecnologías gubernamentales.(...) **El análisis de estas técnicas es necesario, porque es a través de este género de técnicas que se establecen y se mantienen los estados de dominación.** Dentro de mi análisis del poder hay tres niveles: las relaciones estratégicas, las técnicas de gobierno y los estados de dominación” (Foucault 1994e, 728 en De Marinis 1999, p.10).

Con ello el análisis de las tecnologías nos llevan a desvelar los estados de dominación.

Según De Marinis (1999) en las relaciones estratégicas, “el poder se ejerce sobre quienes se hallan en disposición de elegir, y su objetivo es influir en lo que elijan” (Hindess 1998, p. 100 en De Marinis, 1999, p. 10). En este juego estratégico entre libertades, se da una compleja relación entre poder y libertad. Con la elaboración de los juegos estratégicos, queda abierta la posibilidad de resistencia, con ello, el poder como algo tan inestable como reversible. La apertura a la figura de la libertad que aparece más claramente sus últimos trabajos, a diferencia de sus predecesores donde la noción de un sujeto atrapado por las mallas del poder y con escasa posibilidad de movimiento restaba terreno a su concepción

Capítulo 2

de resistencia, permitirá dar cuenta de la evasión, la diferencia, la contrapotencia, como elemento intrínseco de la relación de poder. (Foucault 1994e, p.720 en De Marinis1999).

A diferencia de las relaciones de poder, los estados de dominación, no contarán con aquel margen de libertad. La relación de poder de este lado, se encuentra más “estructurada”, “estable” e “institucionalizada” en “juegos de penalidades y coerciones”. Limitadas y casi inexistentes las prácticas de libertad, el rango de movimiento de los objetos del poder queda mucho más condicionada (Foucault 1994e, 711 en De Marinis, 1999).

Esta forma de ejercer el poder, media entre las relaciones de poder detalladas anteriormente, por un lado es más sutil que la dominación y por otro menos espontánea que los juegos relacionales, en tanto precisa del cálculo de las opciones de posibilidad.

2.3.3.1 Tecnología de gobierno y Racionalidad política

Para Foucault, la noción de gobierno implicará la conducción de la conducta, la tecnología de gobierno y la racionalidad política. La “conducción” hará referencia a acciones destinadas a regular o dirigir otras acciones, gobernar es “estructurar el posible **campo de acción de los otros**” donde muchas conductas, reacciones y modos de comportamiento son posibles (Foucault 1988a)

El gobierno produce efectos de realidad y expresa una posibilidad fáctica de influir sobre otros y sobre si mismo. De allí que el **cómo se ejerce el poder** (y no su manifestación), el ejercicio real y material del poder, que se codifica y expresa por racionalidades políticas y se despliega y hace efectivo a través de tecnologías de gobierno, sea de máximo interés (Foucault 1988)

Nikolas Rose (1989) reintroduce los conceptos de tecnología y mentalidades de gobierno para mostrar cómo la política social se constituye en un “engranaje” (dispositivo) necesario para el gobierno de los otros. La primera permitirá identificar cómo se ejerce el poder, mientras que la segunda se emplazan como entramados de pensamiento que operan a

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

través de las tecnologías (Rose, 1989). A partir de estos conceptos dará cuenta de los procesos de subjetivación de las políticas (Butler entre otros);

2.3.3.2 Tecnología y regulación

Según Miller & Rose (1990) las tecnologías de gobierno remiten a los “mecanismos prácticos y reales, locales y aparentemente nimios, a través de los cuales los diversos tipos de autoridades pretenden conformar, normalizar, guiar, instrumentalizar las ambiciones, aspiraciones, pensamientos y acciones de los otros, a los efectos de lograr los fines que ellas consideran deseables” (Miller & Rose, *Governing Economic Life*, 1990, p. 8) . Son las estrategias que producirían efectos en la conducta (Rose, 1989). Según de Marinis se trata, entonces, de los “inocentes” mecanismos, ritualizados, banalizados, casi naturalizados por su aplicación habitual en la práctica cotidiana, a través de los cuales las autoridades buscan “instanciar” la práctica de gobierno” (en De Marinis, 1999, p. 15). Lo que nos favorece pensar como “informante clave” a las bases técnicas para los programas de protección.

Este conjunto de mecanismos traducen un pensamiento dentro un ámbito de la realidad (Miller & Rose 1990, p 8). De allí su capacidad de construir los sujetos sobre los que habla, siendo el saber que se inscribe en la actividad práctica, como veremos más adelante, una pieza clave. La exclusión, refuerza la normatividad del concepto hegemónico que configura a los sujetos y sus relaciones (Butler, 2001), estableciendo condiciones de posibilidad a través de estas prescripciones regulatorias.

Las técnicas son tan heterogéneas como ilimitadas. Técnicas de notación, de cómputo y cálculo, la estandarización de los sistemas de entrenamiento, la inculcación de hábitos, etc. Todas ellas se asocian al cálculo, la previsión, y la producción de efectos específicos en la conducta de los otros. Buscan dirigir, moldear, modelar y modular la conducta de otros, pero son en si misma contingentes, por cuanto se someten a las resistencia de quienes las reciben (Miller & Rose 1990).

2.3.3.2.1 Las tecnologías del Yo, son situadas por Foucault, como parte del cómo del poder. Se desarrollan en el Estado moderno y como tecnologías tratan temas relacionados a la moral y la subjetividad, articulándose para el ejercicio del poder. (Foucault

Capítulo 2

M. , 1978a) En este contexto, las producciones de verdad, serán mecanismos que permiten el gobierno sobre si mismos y los demás. Responder a la pregunta sobre *¿Cómo se gobiernan los hombres a si mismos y a los demás a través de las producciones de verdad?* Permitirá desvelar que estas producciones (*tecnologías del yo*) tienen efectos de gubernamentalidad. (Foucault M. , 1978a)

La sociedad está basada en distintas esferas institucionales. La familia, escuela, prisión, entre otras. Cada esfera sigue una lógica propia de gobierno que genera un cierto conocimiento sobre los sujetos. Las agencias productoras de saber y las agencias hacedoras de políticas públicas, contribuyen a hacer realidad este mundo. Y es el conocimiento producido el que permite gobernar cómo los individuos se comportarán en ciertos contextos desde el interior del sujeto, desde el sujeto mismo (Foucault M. , 1990).

De allí fundamental resulta prestar similar importancia a los efectos de gubernamentalidad que produce tanto el consorcio familiar, por ejemplo, como los que produce una política de protección; esto porque la operación de racionalización del poder puede ser efectuada por distintos tipos de autoridades (De Marinis, 1999). Tanto los unos como los otros (y sólo por mencionar algunos, ya en esto podríamos además sumar la escuela, los medios de comunicación, los espacios internáuticos, etc.) regulan una alteración o promueven un tipo de comportamiento, ambos generan versiones sobre cómo gobernar la relación en la base del maltrato infantil, ambos **racionalizan el poder a muy diferentes niveles de comportamiento.**

2.3.3.2.2 Racionalidades políticas

Miller & Rose (1990) definen las racionalidades políticas como configuraciones discursiva en permanente cambio, que atiende la diversidad de ámbitos en los que se ejerce el poder, sin restringirse a lo propiamente político (la idea de Estado) y en cuyo marco se produce una conceptualización del poder; una operación de racionalización del poder. "(...) Constituyen una parte de la trama de nuestros modos de pensar y actuar sobre otros y sobre nosotros mismos" (Barry & Osborne & Rose 1996, p.7 en De Marinis 1999, p. 15)". Se

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

constituyen en el conjunto de condiciones que hacen posible percibir algo como "un problema" y solventarlo (De Marinis, 1999)

Las Racionalidades políticas son formas morales en el marco del deber ser, que considera los ideales y principio desde donde debe ser dirigido el gobierno: libertad, justicia, igualdad (guían la forma de gobernar (Rose 1989 en De Marinis, 1999).

Con ello un análisis de las racionalidades políticas puede incluir "las justificaciones morales de los modos particulares de ejercer el poder por parte de los diferentes tipos de autoridades; las nociones sobre las formas apropiadas, los objetos y los límites de la política, y las concepciones sobre la correcta distribución de estas tareas entre las diferentes autoridades, ya sean seculares, espirituales, militares, familiares, pedagógicas, etc.". (Miller & Rose, 1990, p. 175)

Las racionalidades políticas abordan la cuestión de quién puede gobernar, qué es gobernar, qué o quién es gobernado. Asumen el cómo del gobierno; en el sentido de los medios o los modos a través de los cuales se ejerce. Se nos presenta como un constructor a partir del cual podemos pensar las condiciones de posibilidad en tanto nos informan sobre las justificaciones morales de los desequilibrios de poder.

Su noción, se encuentra fuertemente cargada de valoraciones normativas, su carácter práctico se orienta a resolver los problemas a los que se enfrentan los sujetos al intervenir en cada ejercicio de poder y su carácter histórico, la remite a formas de pensar, formas de reglas, procedimientos tácticos, que junto a otras condiciones en un momento específico, permiten percibir algo como un problema, tematizarlo, problematizarlo, elaborar estrategias de solución , aún cuando ciertos actores se resistan a ello (De Marinis, 1999)

Así Foucault sostiene, "La relación entre la racionalización y los abusos del poder político es evidente y nadie necesita echar mano de la burocracia o de los campos de concentración para reconocer la existencia de tales lazos. El problema consiste sin embargo en saber qué hacer con una comprobación tan evidente (Foucault M. , 1996, p. 109).

Capítulo 2

2.3.3.3 El Neoliberalismo como racionalidad política

Las modificaciones al concepto de poder se enmarcan en la crisis de la racionalidades políticas del Estado Providencia. La “activación-reactivación” de las racionalidades y tecnologías neoliberales (Rose 1997, p. 33) producen importantes transformaciones en la racionalidad de la política welfarista de los 70’.

La “reforma neoliberal” o el “neoliberalismo” implicó una concomitante inyección de una cultura de empresas (Burchell 1993, p.275 en de Marinis, 1999) que fomentó la mercantilización de la salud, las pensiones y los seguros, la transformaciones en el sistema educativo, la privatización de las empresas pública, la introducción de los modelos de gestión privada en las instituciones estatales, lo que generó profundos cambios en la relación entre lo público y lo privado, en la valoración de individuo libre y responsable en el marco de sus limitadas comunidades de lealtades y solidaridades (Burchell 1993, 275 en de Marinis, 1999). Consciente de las repercusiones de estas mutaciones en las identidades (individuales y colectivas) y en los órdenes sociales, con diferenciados grados de aceptación y resistencia, dependiendo del sitio de “colonización” (seguridad, educación, gestión, etc.), es posible plantear una crisis de los modos de gobierno y el surgimiento de una sociedad postdisciplinaria (de Marinis 1999)

Si bien Foucault, esboza los rasgos de la crisis del welfarismo y da cuenta de la activación de nuevas racionalidades, será sus sucesores los “neofocultianos” que viven esta crisis, quienes se encontrarán ante la instalación de racionalidades y tecnologías neoliberales a nivel mundial.

Como racionalidad política, el welfarismo estaba animado en líneas generales por un deseo ferviente de estimular el crecimiento nacional y el bienestar general a través de la promoción de la ciudadanía social, la responsabilidad social y la socialización de los

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

riesgos. El neoliberalismo vendrá a romper con el welfarismo a varios niveles: al nivel de las moralidades implicadas, de las explicaciones utilizadas y de los vocabularios vigentes (Miller & Rose, 1992)

Pero en esta etapa, no significa el retiro del Estado sino su autonomización de otras entidades de gobierno. La vinculación se da a través de una “compleja cadena de relaciones, responsabilizaciones, “empowerment” de diferentes sectores y agencias distantes del centro estatal, mecanismos indirectos por los cuales se produce una nueva alineación de la conducta personal, social y económica con objetivos socio- políticos de más amplio espectro” (Miller & Rose 1990). Esta recodificación del Estado reemplaza la rígida planificación estatal de la economía nacional por la figura flexible del mercado transnacional, las responsabilidades sociales por formas de mercantilización, la “pasividad” y “dependencia” por la autonomía de la conducta empresarial (en Rose & Miller 5 Cf. Miller & Rose 1992).

La transformación de la relación entre Estado y las instituciones, lo público y lo privado, la reactivación de los principios de mercado, eficiencia y competitividad **la reconfiguración de nociones sociales como solidaridad y pertenencia, implica la construcción de un nuevo sujeto que buscará en el mercado las ofertas que den respuesta a sus necesidades de placer, bienestar, seguridad y existencial.** Esta elección determinada por su personal capacidad de adquisición de bienes y servicios, encuentra un renovado interés en los espacios microsociales, cada vez más distantes de las viejas ideas de pertenencia nacional o ciudadanía social. Las racionalidades políticas, abandona el lenguaje de los “social” y se orientan a la comunidad, refiriéndose a ellas como formas de predominante agregación. La comunidad se vuelve el medio por el cual las tecnologías desarrollan su gobierno, instrumentalizando lealtades personales y activando responsabilidades, con un cada vez más ciego punto de vista social (Rose N. , 1996).

En consecuencia, el neoliberalismo instala las nociones empresariales más allá del campo económico. No sólo las actividades no económicas serán gestionadas como una empresa, sino que la conducción de la propia conducta será una empresa. Nadie sabrá mejor que una misma, atender sus propia empresa: autoresponsabilidad, autoactivación,

Capítulo 2

autodeterminación, autogestión de la salud, del empleo, la vivienda y la seguridad, se instala en los nuevos estilos de vida. (De Marinis, 1999)

Según de Marinis, incluso en los “programas sociales”, se llama activamente a los gobernados a aportar con la energía que brindan sus capacidades, rompiendo así con la “apatía” creada por la generosidad de los estados de bienestar. De Marinis (1999) en este contexto ejemplifica como los “programas de combate a la pobreza” alientan la participación de los gobernados, la que a veces se limita a la sola gestión “activa” y “responsable” de su miseria. Para el neoliberalismo que persigue la economización efectiva de los medios de gobierno, no será el Estado (como lo fue el Providencial), el productor de esa energía social, sino los propios sujetos y sus comunidades (de Marinis, 1999).

2.3.3.4 Gubernamentalidad y conocimiento

Las nuevas formas de gubernamentalidad se vinculan a la aparición de formas de conocer, por ello surgimiento de las disciplinas se relaciona a este nuevo asunto de gobierno.

Conocer la población para gobernarla, requerirá de su estudio como sujeto (s) de necesidades y objeto (s) de intervención. En este ejercicio la estadística se emplazará como la disciplina por excelencia que permitirá tanto recoger información como regular a la población de acuerdo a las cifras estimadas.

El conocimiento apropiado de la población permite el control y el manejo de la conducta, con ello la experticia y la técnica lejos de quedar fuera, asumen un rol político fundamental. Las disciplinas, experticia y técnica, como tecnología de dominación, tecnología de poder, formas de gubernamentalidad cortarán, delimitarán aspectos de gobierno, creando una intersubjetividad que hace posible el gobierno de aquello que crean. (Rose N. , 1989)

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

Las diversas disciplinas psicológicas aparecen así como las instancias proveedoras de los conocimientos, del vocabulario, de los criterios de <<normalidad>> y de los referentes para la elaboración del concepto de <<si mismos>>, que permiten que se constituya como tal el <<sujeto libre>> de nuestras democracias. Su papel es el <<guiar>> al individuo con los sentimientos, los deseos, las motivaciones, las identidades, las representaciones y los valores que hacen de él un sujeto *gobernable a partir y en nombre de su propia libertad* (Ibañez, 1992, p. 291)

Las Ciencias psicológicas se orientan a la producción y el gobierno de la subjetividad constitutiva de los individuos libres, que al tiempo se espera sean gestionadas por las democracias (Henríquez et al 1984; Rose, 1990 en Ibañez, 1992, p. 291)

El Arte de Gobernar tendrá reglas racionales propias del Estado, que no se fundamentan ni en la filosofía ni en la moral y su interés en el cómo del gobierno, le centrará en las tecnologías de poder/saber en el gobierno de la población. Este saber poder se constituye en una microfísica que se da en todos los niveles de las relaciones. (Foucault M. , 1999).

Esto implica comprender que el poder no se puede individualizar, ni tampoco entender el poder en lo social, como la suma de poderes individualizantes, “serializados”, como si un patrón común les diera por repetencia, el carácter de social. En consecuencia no es que el poder se encuentre en ciertos sitios o personas como podría ser interpretado desde el modelo ecológico: “creencias sobre el poder, poder del patriarcado, abuso de un poder” (modelo que hemos revisado en el primer capítulo de esta investigación) sino que este circula en las relaciones no sólo de las familia, sino de todo quienes participan en el habla sobre el niño y niña.

Capítulo 2

2.4 DISPOSITIVOS DE SUBJETIVACIÓN - RACIONALIDADES POLÍTICAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA VULNERADA COMO CONDICIÓN DE POSIBILIDAD PARA LA VIOLENCIA

La perspectiva de matriz con efectos de gubernamentalidad, además de ofrecernos una comprensión relacional y estratégica de la política y el maltrato infantil, nos brinda usos conceptuales que hacen aún más operable lo que hemos llamado hasta el momento *condición de posibilidad*.

Hemos definido en el comienzo de esta investigación la condición de posibilidad como los discursos capaces de sostener un desequilibrio relacional que hace permisible (tolerable, plausible, aceptable) que un sujeto pueda actuar en nombre de o sobre otro según su edad.

También hemos dicho que pueden entenderse como los dispositivos que reproducen la relación de dominación, esto es el bloqueo de las resistencias.

Si pensamos que estos discursos pueden sostener tales desequilibrio, entendiendo por desequilibrio, la fijación de una posición, que se inmoviliza impidiendo la mínima reversibilidad, es porque estos discursos guardan funciones de regulación sobre los sujetos de los que habla (distribuyen posiciones). Y ya hemos visto que si determinado discursos actúan regulando los campos relacionales es porque son mantenidos por sistemas de saber-poder que los legitiman. Como producciones de verdad, estos discursos son argumentos que prescriben y justifican la acción sobre el otro y sus probabilidades de acción. Se emplazan como entramados que racionalizan el poder y a la que los sujetos y fenómenos sociales se encuentran sujetados.

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

Es por ello que nuestro ojo analítico estará puesto fundamentalmente en los discursos de regulación de la política de protección a la infancia que favorecen el desequilibrio.

En este sentido, si hemos de entender la política social de protección a la infancia como tecnología de gobierno, bien podemos abordar las condiciones de posibilidad de la violencia como formas de subjetivación y racionalidades políticas. Es decir como discursos que decretan y argumentan una regulación con consecuencias de desequilibrio.

El concepto de racionalidad además se nos presenta a priori como una condición; condición que hace posible percibir algo como "un problema" y solventarlo (de Marinis, 1999). En su marco se produce una conceptualización del poder, asumiendo formas morales en el marco del deber ser. Esta precisión (la racionalidades política como un forma de la condición⁷¹ y conducción) nos ayuda a circunscribir además el análisis.

De acuerdo a lo anterior, un **estudio de las condiciones de posibilidad, implica un análisis de la regulación de los sujetos, en su subjetividad** (lo que se dice de los sujetos en la regulación) **y de la racionalidad del poder que la justifican** (el argumento para que los sujetos sean hablados/regulados, de determinada forma).

Esto implica preguntarnos por los enunciados en al menos dos niveles: analizar los enunciados en *función de sus efectos de regulación relacional* (participación, socialización) y revisar si los posicionamientos⁷² (fijaciones de sujeto) que emplaza justifican la acción de un sujeto por sobre otro en función de la edad o se presentan como recursos interpretativos disponibles para posicionamientos en desequilibrio.

⁷¹ Prefiero dejar la sentencia abierta. Digo una forma porque creo que podrían existir muchas otras formas que asume la condición. La racionalización sería una. No pretende esta tesis agotar otras posibilidades

⁷² de Posición: "Principios y valores, códigos ocultos que se encuentran en la base de los procedimientos que una persona hace servir. El concepto de posición compota adoptar un compromiso de dialogar con las otras posiciones que se han de considerar en diferentes momentos de una narración o relación actuada. (Cubells, J., Albertín, P., & Calsamiglia, A. P.84 2010).

Capítulo 2

Desde allí la principal dimensión a explorar en los discursos de la política será la construcción de sujeto (procesos de subjetivación). Su función de regulación será articulada a partir de un análisis de implicatura (hipótesis sobre sus funciones) y la racionalidad política se elevará como una hipótesis a partir de los efectos de esas funciones.

La cuestión está en no olvidar que los dispositivos de subjetivación y las racionalidades pesquisadas son aquellas que se nos presente como posibilidad para que un sujeto menor de edad y en pobreza sea violentable.

Visibilizar el sentido de la condición de posibilidad en la política pública, permitirá comprender específicamente los enunciados que desde las instituciones favorecen la permanencia de la violencia. De este modo debatir sobre los efectos de la condición en niñas, niños y la población más allá de la violencia sugiriendo estrategias que las desestabilicen.

La lectura de las condiciones implica considerar el texto (la política pública) en su contexto (los sistemas de conocimientos imperantes de la política social y sus historicidad); esto es atender la relaciones de poder a la luz de las ideologías, racionalidades políticas, sistemas mundo, sobre las cuales se construyen y sobre el cual opera la intervención en maltrato. Develar su papel como engranajes homeostático de determinado proyecto político permite además explorar la metaregulación (ciudadanos neoliberalizados, por ejemplo) que se persigue.

2.5 A modo de síntesis

A lo largo de este capítulo hemos repolitizado tanto la política como el maltrato infantil, dando cuenta de su carácter construido-discursivo. A partir de la Matriz, hemos conseguido dar cuenta de esta dimensión en el doble sentido: constructor-producto que señalase

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

Ibáñez; así como **ampliar el foco de análisis a una trama**, rompiendo con el exclusivo reduccionismo familiar y previniendo cualquier intento de exclusión institucional.

La Matriz, nos ha mostrado que la noción de sujeto que pretendemos abordar en el corpus, sólo puede ser entendida dentro sus marcos interpretativos, lo que implica analizar los mecanismos que vehiculan tales versiones para de ése modo llegar tanto a la noción que sostienen, al cómo la sostienen y a los efectos que esa construcción pueda tener en los sujetos de los que se habla.

Abordando la noción de poder, como gobierno de los otros, hemos conseguido comprender esta **matriz** y sus mecanismos como prácticas discursivas **con efectos de gubernamentalidad**. Esto nos ha brindado una perspectiva para problematizar con mayor precisión las **condiciones de posibilidad**, esto es como **una estrategia (capilaridad) en la que la política, los dispositivos de subjetivación y las racionalidades participan con efectos de gobierno en la configuración de los campos de acción de los sujetos, en la orientación de su conducta y sus probabilidades**. En los dispositivos y los mecanismos la acción y en las racionalidades discursos que justifican la regulación.

Además consigue complementar nuestra comprensión inicial de la **Violencia**, como estrategia, señalando que esta es sostenida por específicos dispositivos y específicas tramas de pensamiento (racionalidades) que bloquean el campo de reversibilidad de las fuerzas.

Nuestra revisión en el apartado sobre las violencias, nos ha ayudado a complementar el cuando las condiciones pueden ser consideradas como posibles para la violencia infantil. Y a nuestra ya desarrollada idea como bloqueo de resistencia y configuración de estado de dominación (en el capítulo anterior) agregaremos su modo de identificación-instalación, esto es a partir de los procesos de subjetivación (lo que se dice de los sujetos) los cuales pueden ser desarrollados por violencias discursivas, que instituyen dispositivos que consiguen anular ciertas reacciones en los sujetos u omitir capacidades y probabilidades de acción.

Capítulo 2

También la conceptualización de la política como mecanismo que regula los procesos de subjetivación, nos brinda una perspectiva analítica que nos permite delimitar la unidad de análisis a la construcción de sujeto.

Esta perspectiva resulta pertinente a los propósitos de esta investigación, porque nos enseña que el análisis de la subjetividades puede dar cuenta de las producciones de verdad; que el poder, **como acción y productivo de lo pensable y practicable**, se aplica a la idea de gobierno, de manera tal que la conducción de la conducta se relaciona con estas producciones: *“gobernar en el nombre de la verdad”* (Rivero, 2005).

También que tal regulación, se daría a través de la aplicación de las técnicas; circulando **determinados enunciados** que buscan dirigir y “estructurar el posible campo de acción de los otros” (Foucault M. , 1988a). Tales precisiones conceptuales nos ayudan a analizar la sutilidad de la política en el proceso de regulación de la capacidad de resistencia.

La **re-politización** nos ha permitido, superar el **contexto despolitizante** de la violencia infantil, la que consigue aislar el problema del maltrato como un asunto familiar. Por el contrario, a partir de la gubernamentalidad, hemos logrado establecer el vínculo entre los discursos de las instituciones y el acontecer en la familias, a través de los procesos de subjetivación que entablan la relación entre lo macro y lo micro. (de Marinis 1999 comentando a Foucault).

La perspectiva Matriz con efectos de gubernamentalidad, introduce el poder en un **ensamble relacional**, generando no sólo un desplazamiento de lo micro (la relación familia) a lo macro (las relaciones de poder institucionales) sino vinculándolos a través de los procesos de subjetivación (como la distribución de agenciamientos en relación al poder), lo que a su vez nos permiten hipotetizar sobre las racionalidades que operan en los desequilibrios como condiciones. Además, **establece el carácter estratégico** de la política,

REPOLITIZAR HACIA LOS POSIBLES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

al señalar que las tecnologías no sólo traducen las “moralidades” que se pretenden asentar sino los comportamientos que se buscan inducir e institucionalizar, lo que permite advertir las racionalidades de poder que busca establecer, así como los equilibrios y desequilibrios.

Finalmente decir que la *Matriz- gubernamentalidad* nos ofrece un modo de visibilizar la acción discursiva de las instituciones, en estrategias como condición y en sus modos de operación en el bloqueo de resistencias, encontrando en ella un mecanismo para romper los silencios.

Capítulo 3.
REGULACIÓN DE
LA INFANCIA

Capítulo 3.

Regulación de la infancia

La construcción social de la infancia ha revelado que no existe una condición de universalidad, como tampoco un trasfondo biológico que respalde trayectorias de orden natural en niñas y niños (Burman, 1998, Pérez , C, 2004, Stainton Roger, Hevey, & Ash, 1989). La noción o las nociones, han estado sujetas a procesos de lucha y negociación entre lo público (políticas sociales, medios de comunicación, academia, etc.) y lo privado; así como a categorías que forman parte de la estrategia de poder como género, clase, etnia, etc.

Considerando que nuestro objetivo es articular racionalidades y dispositivos de subjetivación como condiciones de posibilidad para la violencia, en el contexto del maltrato infantil como una Matriz con efectos de gubernamentalidad, donde la política social actúa como tecnología de gobierno vehiculando condiciones, parece necesario revisar algunos aspectos de regulación que

REGULACIÓN DE LA INFANCIA

forman parte de esta matriz y que han participado en la regulación de niñas y niños en la infancia moderna.

Incorporarlos al análisis reviste importancia por lo determinantes que resultan en cualquier noción actual de infancia. La noción de niña y niño a la que accedamos, será también resultado de los sentidos que han sido negociado históricamente por tales aspectos.

Estructura del capítulo

El siguiente capítulo tiene por propósito dar cuenta del carácter político de la noción infancia, como una configuración histórica, que lejos de ser natural, responde a determinados momentos sociales, económicos y culturales.

Se aborda la construcción social de la infancia moderna como un ejercicio de gobierno adulto-androcéntrico a partir de cuatro dispositivos de regulación que han participado en su organización. En primer lugar, *la doctrina moral-reformista y la doctrina de los expertos*; como formas de modelaje de la noción; y en segundo dos proyectos que han estado presente tanto en las justificaciones de sus naturalizaciones como en las lógicas de intervención de las políticas sociales en infancia: *La Ilustración y la Psicología evolutiva*.

3.1 Construcción Social de la Infancia como ejercicio de Gobierno adulto-androcéntrico

Que la infancia sea construida, nos recuerda que sus significados no son fijos ni inevitables ni ineludibles sino resultado de procesos históricos fuerzas sociales e ideologías (Hacking, 2001) producto de las prácticas humanas (Stainton Roger, Hevey, & Ash, 1989). Tampoco se trata de una “invención” o una “fantasía”. Las infancias⁷³ y sus relaciones tienen efectos políticos importantes. Un ejemplo lo ofrece la teoría de Bowlby y el síndrome de la privación materna, conocido también como *mal de mère* (cualquier mal en el niño es culpa de la

⁷³ Hablaré de infancias como un modo de evitar su universalidad

REGULACIÓN DE LA INFANCIA

madre). Su concepción tiene efectos en las mujeres cuando los servicios sociales justifican sus faltas en la incapacidad nutricia de las madres (Stainton Roger, Hevey, & Ash, 1989). Los cambios históricos en la infancia no son eventos pasivo, sino cambios que vienen de las acciones de la gente (Hoyles, 1979 en Stainton Roger, Hevey, & Ash, 1989), de particulares modos de pensamiento, que pueden variar en tanto cambien nuestras construcciones sociales (Stainton Roger, Hevey, & Ash, 1989)

“Que los niños de hoy no sean los mismo de ayer” depende de las variadas estructuras de conocimientos, sociales, políticas, económicas y se traduce en una cristalización de estructuras, procesos e instituciones sociales que dan lugar a la “materialización de un ser social (Pérez, 2004). La variabilidad histórica y esta estrecha relación con estructuras de conocimiento dan cuenta de un ámbito de influencias que puede ser abordado como un ejercicio de regulación adulta.

3.1.1 Doctrina moral – reformista en la constitución de la infancia moderna

Las acciones de IOs adultOs⁷⁴ para organizar nociones de infancia, se observa en la misma constitución de la infancia moderna.

Si nos preguntamos por las circunstancias históricas que han llegado a definir la infancia moderna inevitablemente debemos remitirnos a Philippe Ariès y a su clásico: “El niño y la vida familiar en el antiguo régimen” (Taurus, 1987). Su obra enseña críticamente las infancias en diferentes épocas y contrasta las características de sociedades anteriores con las contemporánea y relata como los cambios en la noción fueron resultado de decisiones políticas.

El potente trabajo de Ariès que aparece en 1960, muestra como la infancia moderna (diferenciada del adulto) aparece desde la necesidad de comprender y asegurar la

⁷⁴ Las “O” mayúscula ponen acento en el género utilizados en los textos revisados. De ahora en adelante se habla de adultos y niños, para enfatizar la mirada de género de los autores.

Capítulo 3

pervivencia de un proyecto político que encontró en las leyes universales de la naturaleza, la unidad que no conseguía la agitada Europa del S XVI (Ariès, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, 1987). Niñas y niños, comienzan a ser imprescindibles como sujetos particulares; su estudio, aseguraría comprender el origen de la mente y su educación consolidar del progreso de la civilización y el orden a través del modelaje del futuro hombre racional (Cannella & Viruru, 2004).

El trabajo desarrollado por este autor permite ver que las diferentes infancias, se acompañan de diferentes necesidades y tecnologías de regulación. La idea de infancia que actualmente sostenemos presenta, por sus orígenes, un importante énfasis en la racionalidad, como medio de establecer el orden social (Pérez Sánchez, 2004). Ni mera coincidencia, ni evolución de las propias niñas y niños como veremos más adelante.

Ariès sitúa la infancia actual dentro de los marcos de la modernidad. Sostiene que el *sentimiento actual*⁷⁵ *hacia la infancia*, que hace referencia a la particularidad infantil que distingue a niños y niñas de adultos, es relativamente reciente, puesto que en un principio lo que caracterizó la relación con niñas y niños fue la indiferenciación.

La infancia era más bien un período de rápida superación que no involucraba prácticas determinadas ni específica (Ariès, 1987). El sentimiento actual así como la inocencia, habría resultado del tránsito del sentimiento de la mimosidad al interés psicológico y de la acción de movimientos religiosos y moralistas.

El mimoseo

Durante la Edad Media, niñas y niños se integraban prontamente a la vida social. Una vez superado lo seis o siete años formaban parte de la sociedad adulta, habitando el espacio público más tempranamente de lo que ocurre en nuestros días. En cuanto “el niño”⁷⁶ dejaba de concentrar la atención de la madre, la nodriza o a la nana o en cuanto salvaba del

⁷⁵ Insistir que sensibilidad no es sinónimo de afecto, sino de un acercamiento singular hacia niñas y niños.

⁷⁶ Se mantiene el genérico utilizado originalmente por el autor.

REGULACIÓN DE LA INFANCIA

período de elevada mortalidad, este ya podía pertenecer a la sociedad adulta (Ariès, 1987). En consecuencia, no llegó a formalizarse un período llamado infancia, con comportamientos, restricciones o características que resultasen privativos de un rango de edad. Tampoco se apreciaba una representación específica ni un trato diferencial. La expresión niño, no se restringía al rango etéreo que se utiliza actualmente. Decir niño tenía el mismo efecto que muchacho y esta imprecisión de edad se expresaba en toda actividad social desde los juegos a la milicia. Las relaciones padre hijo respondían a la obediencia total de estos últimos, lo que favorecía la vigencia del orden social de la época (Pérez Sánchez, 2004) La idea de una familia nuclear centrada en cuidadores preferenciales (padres) se encontraba muy lejos de nuestra concepción actual. Las mujeres de posiciones económicas privilegiadas dejaban la crianza de niños/as a nodrizas, mientras que las más pobres acoplaban esta labor con las tareas productivas, compartiendo el cuidado de niños propios y ajenos (Ariès, El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen, 1987)

En el siglo XIV cierta tendencia “por el gusto” en la aristocracia, deja entrever cierta particularidad en niñas y niños, desde un sentido más bien poético. Esta preferencia se observa en el arte, la iconografía y la devoción que reconocen la personalidad de los niños en sus expresiones. Esto lleva a que durante los siglos XVI y XVII, las altas esferas sociales dieran al “chiquitín”, un traje especial que permitía distinguirlo de los adultos, dando cuenta del cambio con respecto a los niños (Ariès, 1987)

Surge entonces un sentimiento que convierte al niño, por su ingenuidad y desparpajo en fuente de diversión y esparcimiento para los adultos, al que Ariès denomina “mimoseo”. A partir de entonces nadie pondría en duda el encanto que suponía las “monerías” de los niños (Ariès, 1987).

Paralelamente los movimientos eclesiásticos perdían fuerza en la era de la razón. Muchos se arrimaron a las clases acomodadas, luego de su pérdida de poder, para formar a los hombres de las nuevas generaciones (Varela & Alvarez-Uria, 1991).

Capítulo 3

Rectificación, interés psicológico, práctica moral

A finales del XVI y especialmente en el XVII cierta reticencia surge ante el *sentimiento de mimoseo*. Los moralistas, aún todavía débiles, pero participando en la educación a partir de los 6 y 7 años⁷⁷ comienzan a juzgar como insoportable la atención concedida a los niños, así como inadmisibles que fuesen queridos para el entretenimiento (Montaigne en Ariès 1987 p, 182). Molestaba la indulgencia hacia el error, y la escasa atención a la rectificación de sus comportamientos así como la incomprensible celebración de sus actos pese a no haber “hecho bien las cosas”. También “al uso” que los adultos hacían de los niños para su diversión. El mimoseo, fue asociado a una ligereza de la infancia. La ausencia de disciplina será criticada, e irritará el desinterés en fortalecer la razón, más aún cuando su condición en déficit, debía centrar la preocupación de los padres.

A finales del Siglo XVIII el mimoseo no fue privativo de los sectores acomodados, quienes ya comenzaban a abandonar la práctica bajo la influencia de los moralistas (Galateo en Ariès, 1987). Posteriormente será también descalificado en los sectores populares y la pobreza progresivamente relacionada a la mala crianza:

“los niños pobres son particularmente mal criados, porque <<solo hacen lo que quieren, los padres no se ocupan de ellos [pero no por negligencia] idolatrándoles; lo que quieren los niños, ellos lo desean también>>” (J.B de la Salle (1720) en su *Conduite des Écoles Chrétiennes*, Citado en Ariès, 1987, p. 185).

Se comienza a valorar un nuevo sentimiento a partir de los reformistas, que inspirará toda la educación del siglo XX, con efectos en el campo, la burguesía y el pueblo. El cariño hacia y la singularidad de los niños y niñas quedaría ahora remitido al interés psicológico y la práctica moral. El niño dejará su estatus de divertido y agradable para convertirse en un “hastío” de la sana razón, como un esbozo burdo del hombre racional. La infancia como una enfermedad, “como una afectación” “imperfección” que sólo el tiempo podrá sanar entrará en el campo de la rectificación, primero por religiosos y luego por educadores laicos”

⁷⁷ <http://lacomunidad.elpais.com/sediciones/2010/11/4/conversacion-entre-philippe-aries-y-fran-soise-dolto-acerca-la>

REGULACIÓN DE LA INFANCIA

(Baltasar Gracián tratado sobre la educación de 1646 traducido al francés en 1723 en Ariès, 1987, p.185).

Ante la pretensión de rectificar no sólo había que conocerlos mejor, ya los textos de fines del XVI y el siglo XVII proliferan en observaciones de psicología infantil, sino que “penetrar la mentalidad” a fin de adaptar los métodos educativos. Las metáforas que vinculan a los niños a la inocencia (ya abordaré este tema), a los ángeles y a Cristo (“dejad que los niños vengan a mí), serían interpretados como signos de una razón frágil que debía ser convertida en hombres razonables y cristianos (Ariès, 1987, p. 185). A La severidad, como modo de contrastar el relajo y facilidad de costumbres, se le acoplará a finales del siglo XVIII, la valoración por la dulzura (Goussalt en su *Portait d'une honnête femme* citado en (Ariès, 1987, p. 186).

De lo anterior se concluye la presencia de dos sentimientos, uno desde el ámbito familiar (el mimoseo) y otro desde el eclesiástico (al siglo XVI aún escasos) y moralistas, preocupados del fomento de costumbres civilizadas y razonables (Ariès, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, 1987, p. 186). La sensibilidad hacia la infancia deja atrás la indiferencia y se buscará proteger y tornar juiciosas a estas “frágiles criaturas de Dios” (Ariès, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, 1987, p. 186). En el s XVIII estos sentimientos se abrirá a un nuevo elemento: la higiene y la salud física. Moralistas y educadores sentirán interés en el cuerpo desde un orden moral, poniendo énfasis en su intervención para su rectificación: “Un cuerpo mal fortalecido propendía a la molicie, a la pereza, a la concupiscencia, ¡a todos los vicios! (Ariès, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, 1987, p. 186). Estos sentimientos fueron pasando a su vez a la familia (Ariès, 1987, p. 186).

3.1.1.1 La inocentización

Similar proceso habría ocurrido en relación a la inocencia o “inocentización”⁷⁸ de la infancia como cualidad naturalizada en las sociedades occidentales. La ligazón a la cuestión de la “pureza” (en el sentido de la castidad cristiana) y a la ingenuidad no siempre estuvieron presentes en la preocupación adulta (Ariès en Pimentel 2006).

⁷⁸ Adjetivo en acción para dar la idea de proceso

Capítulo 3

A inicios del siglo XVII, los juegos sexuales, formaban parte de la cotidianeidad de ciertas castas. Aries (en Pimentel 2006) ilustra, a partir de la vida de niño Luis XIII, la naturalidad con que los juegos sexuales⁷⁹ eran permitidos entre adultos y niños, así como dormir junto a los padres (Ariès, 1987, p. 146). Y similar clima moral se cree estaba presente en familias de hidalgos o plebeyos.

Jugar con el sexo de los niños, se tornaba en una práctica difundida, lúdica familiar⁸⁰ (Ariès, 1987). No existía el sentimiento de que apelar a la sexualidad, pudiera afectar la inocencia de la niñez. “Nadie se le ocurría pensar que esta inocencia existiera realmente” (Ariès, 1987 p. 150). Esto da cuenta de la poca influencia que moralistas y educadores tuvieron en un principio en esa época.

Tales cambios en las costumbres se atribuye nuevamente al reformismo cristiano y moral, que fue signo de renovación religiosa y moral en el siglo XVII. Esta reforma, más tarde laica habría disciplinado a las sociedades burguesas de Francia e Inglaterra en los siglos XVIII y XIX, imponiendo progresivamente un sentimiento hacia la infancia a través de un gran movimiento tanto en la literatura moral como en la pedagogía, con prácticas de devoción y una nueva iconografía religiosa. (Aries 1981, p.129, p.136 en Pimentel 2006 p. 47)

Se podría resumir que para Ariès la sensibilidad hacia la infancia y el proceso de “inocentización” (despojando de todo poder a niños y niñas) dice relación con las teorizaciones de educación y el desarrollo de estructuras (Ariès, 1986), pero también con la reorganización del ámbito familiar (Ariès en Colectivo IOE 1989).

Las reformas educativas y morales, reorganizan e la vida familiar en el espacio privado transformando la idea previa de casa como extensión de la vida social en la calle, y la que

⁷⁹ Exhibiciones, tocaciones, el juego de otros con sus genitales y viceversa (p145)

⁸⁰ Un grabado de Baldung Grien en 1511 representa una Sagrada Familia. “El gesto de Santa Ana nos parece singular: está abriendo las piernas del niño, como si quisiera poner de manifiesto el sexo y hacerle cosquillas. Nos equivocáramos si viéramos ahí una alusión atrevida” (Ariès, 1987 p.147)

REGULACIÓN DE LA INFANCIA

anteriormente implicaba la incorporación de niñas y niños al espacio público. La figura de la madre cobra nueva importancia, por su relevancia en la gestión de ése espacio: la supervivencia y la formación de los hijos. Surge entonces un sentimiento de familia como valor específico (Ariès en IOE, 1989) a cargo de la socialización y control del niño (Ariès en IOE, 1989). Estos cambios institucionales que se producen a lo largo del siglo XV y XVI, implican el tránsito desde el espacio público al privado. De este modo la formación de la infancia moderna se caracteriza por la coacción, el pudor y la autorepresentación.

Con el triunfo del capitalismo, el modelo burgués de infancia y familia se instala como modelo hegemónico. Si bien los modelos de crianza mantuvieron pautas diferenciales según los estratos sociales, será el momento en que la burguesía se convierte en clase dominante, cuando su concepto de infancia es el que se sitúa como universal, aún cuando para las familias obreras no resultase sencillo aplicar el modelo de socialización basado en el hogar, la autoridad paterna y la sobreprotección.

Los procesos de industrialización trajeron consigo la cuestión social y el conflicto. La clase trabajadora se constituye entonces en seres “peligrosos” necesarios de civilizar, al igual que mujeres, niñas y niños. La pobreza se atribuye a fallos individuales en los afectados y se desarrolla un proceso de moralización para superar su condición de “salvajes”. Se controla el mundo privado de las familias, a través de la introducción de normas burguesas de comportamiento como el autocontrol, la higiene, el esfuerzo o el ascetismo, y la dominación y poder social. Las tareas educativas y de progreso, toman un sentido de dominación y poder social (Pérez Sánchez, 2004; Varela & Alvarez-Uria, 1991).

Coherente a ello la escuela se impulsa como institución rectificadora, teniendo un rol formativo en la infancia. Julia Varela (1986 en OIE 1989) plantea que las teorías modernas conciben a la infancia como “Un material apto para ser adiestrados, pero al mismo tiempo se le atribuyen determinadas propiedades negativas: carece de razón es débil inclinado al mal” (Varela 1986 en OIE 1989 p. 156). La escuela aparece como un modo de corregir tales características, las cuales preferentemente estarían asociadas a los sectores más empobrecidos. Según Pérez, Nieves estas primeras definiciones de los humanistas reformistas empiezan a gestar el “estatuto de minoría” y de separación de los niños de los adultos (Pérez Sánchez, 2004).

Capítulo 3

La infancia moderna se impone en Europa entre los siglos XVI y XVII. Se apoya en el capitalismo y en la consideración de la infancia como la etapa preparatoria a la vida competitiva de los adultos, en pos del desarrollo de capacidades individuales y en la Ilustración, que favorece los valores de la autorregulación en el sujeto a partir de la internalización de normas, con acento en la pedagogía y el ascetismo (Pérez Sánchez, 2004)

Este sentimiento hacia la infancia como la noción de inocencia contribuyen a la noción de infancia frágil asociada al “asociada al primitivismo y al irracionalismo” que surge con Rosseau y que pertenece a la historia del s XX.

No obstante estas primeras formulaciones del “niño⁸¹” como deficiente y peligroso se presenta ya en los trabajos de Platón. Quien justifica el control por un supuesto desequilibrio ontológico: de todos los brutos el más malicioso e indisciplinado; su única virtud la posibilidad de ser modelado o convertido en adultos. (Platón citado por Keneddy en Prévost, 1976).

La supuesta “incapacidad” (de orden racional) junto a la reorganización social margina a niñas, niños y mujeres (madres) del espacio público. Centrar la importancia en la educación como ejercicio de rectificación moralizante, justifica aún más el necesario entrenamiento de los futuros ciudadanos, al tiempo que margina a niñas, niños junto a sus madre al hogar y les categorizan en rangos de incompetencia, que no harán posible su participación activa. Se constituyen lugares de organización del modo de ser de la infancia que justifica la acción sobre ellos y ellas en pro de convertirlos en personas honradas y racionales (Aries, 1981 en

⁸¹ Imagino que en la estructura griega decir niño, no se refería a un genérico. Niño para referirse al hombre y no necesariamente a la mujer.

REGULACIÓN DE LA INFANCIA

Pimentel 2006)⁸² y se fortalece el poder adulto para decidir por ellos y ellas e incluso ser portadores de su propia voz.

Esto será aún más fuerte en los sectores populares, donde el estado regulará a través de sus políticas educativas como veremos más adelante (Varela & Alvarez-Uria, 1991).

3.1.2 La infancia: El proyecto de gobierno de los expertos

El proyecto de gobierno, se refiere a la incorporación de los expertos como un modo de regular el entorno del niño. Si lo moralistas y los reformistas fueron hegemónicos en la escena hasta el s XVII, ahora la moral transformada en preocupación científica, cederá a las ciencias “Psi” el protagonismo de la nueva etapa.

En este haber, los expertos supervisan las acciones desarrolladas por las familias en el ámbito privado, a partir de la política como tecnología de gobierno, regulando las infancias y construyendo determinados tipos de sujetos, para determinados proyectos de gobierno (Rose, 1989).

3.1.2.1 Política y Regulación

Diversos autores han otorgado características de control a las políticas. Según Nikolas Rose (1989), las políticas gestionarían la infancia al punto de volverlas el grupo más gobernado. Erika Burman (1996) señala que la infancia ha sido colonizada a través de las políticas, universalizando a niñas y niños, a partir de modelos establecidos en el norte. Suely Rolnik (2006 en Guattari & Rolnik, 2006) sostiene que la subjetividad de niño y niña se ha serializado, sin considerar género, ni cultura y Julia Varela (1991) sostiene que las políticas (particularmente las educativas) han buscado contener los movimientos sociales de la clase obrera.

⁸² Posteriormente la acción de la salud y la educación, interpretará esta fragilidad como vulnerabilidad. Y será ahora la vulnerabilidad la que le permitirá a los adultos decidir y ser la voz de niñas y niños.

Capítulo 3

La política ha participado en la matriz de la infancia construyendo nociones de niña y niño, con específicas funciones específicas de gobierno.

Según (Burman 1996) la política penetra en la cotidianeidad de las relaciones humanas a través de sus programas (visitas domiciliarias, etc.), favoreciendo con ello la supervisión de las acciones desarrolladas por la familia en el ámbito privado (Rose, 1989). La familia desarrollará una función fundamental en la regulación, a través de la implementación de las acciones transmitidas por los expertos y estos recogerán información que permita rectificar y modelar las acciones que atenten al proyecto de gobierno concensuado como adecuado. Las acciones de vigilancia, la corrección de deficiencias, las notificaciones de riesgo, la institucionalización de artefactos legales; tendrán al personal sanitario, trabajadores sociales, médicos, legisladores operando dentro de la familia.

“Los auxiliares sanitarios ejercen una vigilancia, en principio comprehensiva y universal, sobre la asistencia a los chicos jóvenes en sus hogares, la legislación de protección de menores impone poderes y deberes a las autoridades locales, a las que se requiere la evaluación de los estándares de asistencia proporcionada por los padres a los hijos a través de agencias de asistencia social, así como intervenir en la familia para rectificar deficiencias, utilizando los mecanismos legales necesarios. Juzgar a un niño acusado de un crimen requiere ahora el escrutinio y evaluación de la vida familiar como condición para la posibilidad y legitimidad del juicio.

Los médicos, aunque no haya obligaciones legales para analizar a los niños, pueden observar cualquier signo “de riesgo” y notificar a las autoridades sus sospechas. La escolarización universal y obligatoria coge la vida de estos jóvenes ciudadanos como su fuera un máquina pedagógica que opera no sólo para impartir conocimiento, sino para instruir conductas y supervisar, evaluar y rectificar patologías infantiles” (Rose, 1989, p. 121-122)

La historia arroja diversas referencias que dan cuenta de que la acción protectora del Estado, no siempre se ha amparado en la búsqueda del bienestar del niños y niñas.

REGULACIÓN DE LA INFANCIA

Algunas acciones de regulación han sido respuesta a la preocupación sentida por las autoridades en relación a un tipo de comportamiento un tanto delincuenciales que amenazaría la propiedad y la seguridad.

Rose (1989) plantea que esta aparente humanidad benevolente, encubriría otras funciones, como la vigilancia y control sobre la familia (Rose, 1989). Sostiene por ejemplo que el disparado interés por los jóvenes en temas como delincuencia juvenil y abuso sexual, habría tenido más bien relación con fuertes temores morales. Repetitivos incidentes sociales y predecibles en que ciertas personas se tradujeron en amenaza al sistema de valores tradicionales y establecidos. El declive moral y de la disciplina social alertaron sobre la necesidad de tomar medidas que consiguiera prevenir el espiral de desorden. Y así sostiene “Grupos de profesionales médicos, psicólogos y asistentes sociales –usaron, manipularon exacerbaron los temores para establecer e incrementar sus áreas de trabajo” (Rose 1989, p. 124).

Donzelot (1986), señala que el interés por la protección a la infancia, que surge a partir de los niños abandonados y que prolifera en la literatura del s XVII, se acercaría más a una decisión del Estado por disponer oportunamente de niñas y niños como recurso humano para determinadas tareas, que a una respuesta a su situación de desvalidez. El propósito habría estado en “salvaguardar” a los “bastardos” (Donzelot 1990) destinándolos a tareas nacionales como la colonización, la milicia, la marina, bajo el supuesto de que la ausencia de vínculos y obligaciones familiares, les haría aptos para estas tareas (Donzelot, 1990)

La socióloga Julia Varela y el sociólogo Fernando Alvarez-Uria (1991) sostienen que la educación en dos tipos de naturalezas, los colegios (nobles y burgueses) y las escuelas (hijas e hijos de obreros) habría tenido por función prepara en la dirección de los asuntos de gobierno a unos y entrenar en materias básicas para el desarrollo de oficios a otros. La educación habría tenido un sentido de ordenación de clases y reproducción de las jerarquías del sistema productivo. (Varela & Alvarez-Uria, 1991)

Capítulo 3

3.1.2.2 La familia como tecnología de control del espacio privado

La familia se torna en un aliado del proyecto de gobierno, la pieza clave del control social. Así Rose (1989) señala: “La familia era el mecanismo ideológico para la reproducción de una mano de obra dócil, para la explotación del trabajo doméstico de la mujer bajo la apariencia de amor y deber, para mantener la autoridad de los hombres en el hogar. La noción de familia como un acuerdo voluntario –contraído fuera del amor- cubierta por emociones positivas, deseos naturales de tener y criar hijos, donde la autorrealización como madres estaba en el cuidado y protección de los miembros de la familia- constituiría una ideología que disfrazaría, las relaciones de opresión dentro de la esfera íntima y la coerción económica y social de las mujeres para ser esposas y madres. La función de esta ideología acerca de la familia enmascaraba las realidades de la vida familiar y preservaba la institución social que mantenía las funciones económicas vitales del capitalismo: la reproducción de la mano de obra, la socialización de los niños, la explotación del trabajo doméstico de las mujeres y la compensación a los hombres por el valor de su trabajo y de su fuerza” (Rose, 1989, p 124).

La colocación de la familia en el espacio privado, enmascararía su rol social y económico, y disfrazaría dos tipos de autoridades –ambas patriarcales- la del hombre en el hogar, que al mismo tiempo se legitimaría, y la del Estado, que forma y controla las relaciones en esa intimidad para fines públicos y políticos. Con ello, la privacidad deja de ser un reconocimiento a las capacidades autonómicas de un subsistema social capaz de autorregularse por sí mismo, – bajo la aparente doble idea de autonomía (del estado y de las leyes del mercado) que sustenta el pensamiento liberal en su necesaria división público-privado y que permite demarcar los límites del ejercicio de poder del estado y la ley-.

La privacidad pasa constituirse en el referente que permite avalar el ejercicio del libre mercado, puesto que al operar ambas esferas en un escenario de exclusión, se legitiman las acciones de mercado en la familia -hasta la más nocivas y antiéticas, como el consumo indiscriminado por excelencia- puesto que ese campo de acción es impenetrable para el

REGULACIÓN DE LA INFANCIA

mundo público, aunque la economía de mercado este formulada indistintamente tanto en el espacio público como en el privado.

Christine Rochefort (1977) en un interesante ensayo sobre la infancia sostiene que las condiciones anteriores forma parte de la mecánica del juego de la sociedad industrializada, donde el mandato de crianza, como “tierno deber”, ha persuadido a los padres a educar, formar y controlar a sus hijos en nombre del amor, su bien y protección; eclipsando con ello, su función política como herramientas de la máquina productiva de fuerza de trabajo dócil útil para la explotación⁸³. La educación reduciría al niño a normas y el cuidado filial contendría las resistencias⁸⁴ Niñas y niños serán las primeras víctimas del orden capitalista y tendrán un sentido de rentabilidad para las sociedades neoliberales, con la aceptación “natural” de sus familias, que son cooperadores en este propósito.

⁸³ “Papá, sabes tú por cuenta de quién te rompes el espinazo para convertirme en víctima que todo lo consiente, como tú mismo has sido? (Rochefort, 1977 p. 15)

⁸⁴ Nuestras primeras resistencias como seres humanos (pataletas, negatividad, intentos de decidir por sí mismo) son configuradas desde los modelos desarrollistas como una etapa esperable en el proceso de desarrollo infantil. Denominada como *etapa de los NO* o *primera adolescencia*, la singularidad que expresamos en esos momentos, es interpretada como un comportamiento “natural” (pasajero) a partir del cual, se ensaya la expresión de emociones y la reacción ante el entorno.

Dentro de las directrices recomendada por los especialistas desde un enfoque conductual, está lo que podríamos llamar “la indiferencia tutelada”: no prestar atención para no reforzar el comportamiento, pero vigilante, sin que el niño o la niña se entere de la vigilancia.

Esta acción que es valorada como una forma de transmitir autoridad, se justifica en el supuesto de que la prohibición configurada como “límites” favorecerá la estructura y la calma de la explosión de emociones. Las cuales, al no estar mediada por aspectos simbólicos (de lenguaje y pensamiento), harían que el niño y la niña se exprese “inadecuadamente”.

Podríamos consignar el ejemplo anterior, como uno de los primeros pasos a la domesticación de la impotencia ciudadana. Este mecanismo de paciente indiferencia y domada impotencia, evoca perfectamente el modo en que los gobiernos de nuestras actuales Democracias contienen nuestras resistencias: Normalizan nuestros estallidos (los legitiman) y los contienen dentro del marco de derechos ciudadanos; respondiendo en un lenguaje político de paciencia e indiferencia. Así nuestro malestar no tiene mayores repercusiones y se mantiene el orden soberano (Ante situaciones, por ejemplo tan abusivas, como pedir “sacrificios” mientras se rescata a los bancos)

⁸⁵ Lo curioso es que como adultos aceptamos nuestros gritos como una manifestación legitimada, sin embargo los gritos de niños y niñas ni siquiera, como diría Rochefort (1977), una protesta inarticulada; sino más bien un hecho natural (los niños gritan) sin considerar que ningún grito se plantea sin motivo (Rochefort, 1977)

Y ¿cómo podría ser aceptada esa protesta, si desde la perspectiva ilustrada, se deslegitima a niñas y niños priori, por encontrarse en un estado pre-lógico, que no asegura la verosimilitud de sus juicios?- Una protesta para el pensamiento ilustrado implica la articulación de razones y según Jean Piaget, la lógica sólo es alcanzable hasta los 12 años.

Niñas y niños no sólo se desarrollan bajo el consenso de las jerarquía en inequidad, sino que terminan aceptando tal inequidad como una condición natural en las relaciones humanas, permitiendo que sean otros los que intervengan sus vidas. Así como adultos, aceptarán las inequidades y los abusos de una manera naturalizada. Pues la ausencia de razón justifica la dominación.

Esto hace que sea más sencillo que las decisiones que le conciernen sean tomadas por otros, sin considerar su parecer. “*Los adultos hablan por los niños, como los blancos hablaban por los negros, y los hombres por las mujeres. Es decir por arriba y desde fuera*” (Rochefort 1977) o como los políticos y los bancos lo hacen hoy por nosotras y nosotros los ciudadana/os de las Democracias.

Capítulo 3

Podríamos entender la contención de las resistencias, bajo la apropiación capitalística de Félix Guattari (Guattari en Guattari & Rolnik, 2006). El niño aún ajeno al proceso capitalístico, tiene una visión distinta a la de los esquemas dominantes. Por ello el proceso de subjetivación del capitalismo mundial integrado, los habita tempranamente desde la escuela y la vida doméstica, para que acepten prontamente la semiótica de la normalización. La forma: conectar las grandes máquinas de control social y las instancias psíquicas que definen la manera de ver el mundo (subjetivación) para de este modo reencarnar los modelos dominantes en las propias actitudes.

3.2 NIÑO COLONIZADO/NIÑO ILUSTRADO: NIÑO DESARROLLADO

La profesora de Gaile Cannella Y Radhika Viruru (2004) de Texas A&M University, en su trabajo *Childhood postcolonization*, recogen el trabajo académico postcolonial para sostener la idea de Niño/Niña como un constructo colonizado.

Sostienen que niñas y niños son producidos por un carácter colonial: Primero porque el conocimiento que producen del niño, como “otro”, es legitimado por la vigilancia; segundo porque el discurso se articula desde un pensamiento occidental que instala cosmovisiones, perspectivas de mundo y significados de quien construye (en su mayoría Angloamericanos) (Burman, 1996); tercero, porque crea un “subject-people” deficitario y en necesidad de control por aquellos que han generado conocimiento; y cuarto porque los niños y las niñas han sido visto/as como exótico/as al igual que lo/as colonizado/as, de alto interés para ser analizado/as por lo que pueden llegar a hacer, por su condición de razón en evolución (Cannella, 1997; Gandhi, 1998 en Viruru & Canella, 2004).

El/la niño/niña ha sido formulado a partir de códigos de entendimiento y perspectivas de mundo Anglo-europeas, de un modo similar a cómo lo hiciesen los colonizadores con Oriente, cuando construyeron *textos*, usando formas de representación occidentales y perspectivas de mundo “georeferenciadas”, para crear una ideología consistente al imperialismo europeo (Said, E en Cannella & Viruru, 2004). Etiquetaron un oriente físico y crearon construcciones del “otro como exótico y romántico. Similar cuestión habría ocurrido con la literatura en infancia y el predominio de visiones científicas Euroamericanas (Burman

REGULACIÓN DE LA INFANCIA

1996; Cannella & Viruru, 2004). Así como ciertos países que no formaban parte de lo “desconocido”, fueron nominados como oriente para volverlos cognoscibles, aquellos más jóvenes fueron nominados como más pequeños que los mayores.

El ejercicio de producción de conocimiento y vigilancia (escuelas, guarderías, clínicas, etc.) ha sido desarrollado por la ciencia través de la Psicología, la Educación, la Medicina, etc. (Cannella & Viruru, 2004). No han sido los propios niños quienes han construido ése conocimiento, sino sus observadores quienes también han definido lo que es bueno y malo para ellas y ellos.

Así como el Gobierno de los expertos ha regulado la infancia incluso en función de incrementar sus áreas de trabajo (Rose, 1989) la ciencia ha construido a niñas y niños como objetos del [su] imperio (Cannella & Viruru, 2004). Si los reformistas del siglo XVII, establecieron como dijese Ariès, el sentimiento de la infancia, esa singularidad, a partir de la observación, hoy los expertos han supra-legitimado los sistemas de control, como el sistema administrativo sobre niñas y niños (Viruru y Cannella, 2001a en Cannella & Viruru, 2004). Así como los reformistas penetraron la mentalidad para transformar lo salvaje en niñas y niños, hoy la expertiz penetra con una mentalidad de gobierno (Rose, 1989) a través de su medición, calificación y evaluación.

El poder físico colonizador ha sido reconstituido por las instituciones de control colonialistas Jan Mohamed (1985) y Parry (1987) (en Cannella & Viruru, 2004) a través-por ejemplo- de los procedimientos de clasificación (Loomba 1998 en Cannella & Viruru, 2004). Del mismo modo, que el poder colonizador ha continuado operando en niñas y niños, controlando sus cuerpos y sus mentes, una vez que puestos dentro de las instituciones, estos han sido categorizados como lentos, talentosos, hiperactivos, inocentes, incompetentes y salvajes (Gaile en Cannella & Viruru, 2004). Niños han sido clasificados en oposición a aquellos mayores y a menudo los jóvenes han llegado a aceptar la distinción y límites acordados. Según el historiador chileno Gabriel Salazar cuando las niñas y niños, han rechazado estas categorizaciones y han conformado su propias derivas identitarias, el aparato colonizador nuevamente los ha institucionalizado en casas de honor (niños sin padres) o en cárceles (Salazar, 2006)

Capítulo 3

No es pretensión hacer parecer este ejercicio colonizador como un plan maestro siniestramente planificado por un conjunto de adultos dispuestos a desbaratar a la infancia. Sería un desatino. Ya bien Foucault ha planteado, que los enunciados y sus órdenes responden a formaciones discursivas que establecen posiciones de habla, de las que [en su mayoría] no somos concientes. No obstante sería un desatino igualmente “expiar” (desde las formaciones discursivas) a los circuitos empresariales que en base a empresas contratistas enmiendan su responsabilidad en la explotación de niñas y niños en África, Asia o Latinoamérica, donde las estadísticas de UNICEF suman y suman niños y niñas desarrollando actividades laborales en condiciones extremas para su supervivencia y la de sus familia (Werner & Weiss, 2003). Que los temas bélicos entre adultos por la pervivencia de las economías de las grandes neocolonias empresariales/transnacionales, sean más relevantes a nivel mediático y político que los lentos procesos de muerte por condiciones de trabajo, hambruna o empobrecimiento por tráfico de niñas en Europa, nos habla de un orden adultista que refunda en el cuerpo de niños y niñas un colonialismo que está muy lejos de desaparecer y que se reinscribe incluso físicamente en algunas infancias.

Una infancia construida a partir de discursos colonizantes, que dan cuenta de las lógicas que operan en el constructo, no puede ser estudiada al margen de ellos. Gayatri Spivak (2009) sostiene que no se puede funcionar fuera de las estructuras de los discursos que están en el poder. Por ello estaremos atentas en mantener en pie este prisma en nuestro análisis, para revisar críticamente las versiones de niñas y niños (los repertorios) a partir de estructuraciones coloniales (forman parte de la matriz) y de la formación discursiva que los ha constituido: El proyecto de Ilustración/Modernidad.

3.2.1 El proyecto Ilustración/Modernidad

Las lógicas de jerarquía y privilegios que operan en el niño y la niña como constructo colonizador cobran sentido a la luz del proyecto de Ilustración/modernidad. Este proclama la razón como el modo hegemónico de acceder a las verdades universales y ve en las infancias, otras culturas y la vida animal las unidades de estudio para comprender el desarrollo del pensamiento occidental (por cierto del hombre blanco europeo y adulto). El expansionismo llevó a través de la navegación y la ciencia, el proyecto Ilustrado a los

REGULACIÓN DE LA INFANCIA

“nuevos territorios”, estableciendo radicales diferencias entre los profetas/ portadores de la razón europea y los “aprendices/aspirantes de la razón”.

La Ilustración/Modernidad, como sistema de creencias en el siglo SXVII y XVIII articula su diversidad de discurso básicamente a partir del dualismo cartesiano. Estructuras de oposición dualista (mente/cuerpo; verdad/no verdad) (Lavine 1984; Low 1982, en Cannella & Viruru, 2004) como el Progreso del hombre blanco Europeo v/s el estancamiento de períodos previos; la supremacía del pensamiento occidental v/s la inferioridad de otras culturas; o el mayor conocimiento de los adultos v/s la ignorancia de los más jóvenes⁸⁶, establecen la creencia en la propia superioridad y la subordinación de los otros. Los modos de comprensión del hombre adulto blanco junto a la idea lineal de desarrollo - incuestionablemente progresivo- se instalan como las ideas/valor dominantes y en nombre del desarrollo y el progreso se marginará las versiones de culturas anteriores, de otras razas y de aquellos de menor edad (Cannella & Viruru, 2004)

3.2.1.1 Progreso y Jerarquías humanas

El progreso constitutivamente es articulado a partir de jerarquías y privilegios, donde ya desde la ilustración estos fueron repartidos favorablemente a los adultos. Escritores ilustrados como Rosseau, apoyaron nociones de jerarquías de avance (Taylor Allen, 1982) llegando a considerar la etapa de la infancia media como parte natural del crecimiento y desarrollo de culturas inferiores, prelógicas e irracionales en su progreso hacia formas europeas adultas de pensamiento (Aries, 1962 en Cannella & Viruru, 2004). El progreso, autoriza la jerarquías humanas, distribuyendo posiciones en un continuo que va desde avanzados, desarrollados y maduros a otros retrasados subdesarrollados, y menos lógicos. Esta jerarquías patriarcales, legitimadas por el pensamiento androcéntrico entregan prerrogativas de control a la posición hombre, blanca, europea, adulta para actuar sobre otras que están, a juicio de los primeros, en proceso (o en simple aspiración) de llegar a ser como “ellos”⁸⁷.

⁸⁶ De acuerdo a Bacon, por ejemplo, los griegos y romanos fueron simplemente niños de la civilización comparado con los hombres de la ilustración (Bury, 1932)

⁸⁷ La categoría género, raza, etárea, sumada a clase puede sin embargo variar. Un adolescente varón, blanco, nórdico, con estudios, puede tener mayor legitimación discursiva que una mujer partea adulta de color.

Capítulo 3

3.2.1.2 Desarrollo humano y la posibilidad de ser juzgada/o

Como proyección de estas ideas surge entonces la creencia en el *desarrollo humano individual*, idea fundacional en la construcción de la infancia (Cannella & Viruru, 2004) en el intento por comprender el desarrollo del propio pensamiento y las formas de pensamiento avanzada. Aparece la teoría y la creencia en que la observación (en base a la idea inicial de la vigilancia) de los jóvenes informará respecto de la avanzada mente adulta, bajo el supuesto de que las mentes de los niños la prefigurarían. Así, los estudios de la infancia y la psicología del desarrollo se articularon como los caminos de observación/vigilancia, para dar cuenta del progreso humano y los estudios de los bebés se tradujeron en línea base para revelar las verdades sobre la humanidad (Burman, 1998).

Por otra parte, la idea de estadios o etapas en el desarrollo y junto a la idea de que lo que somos responde al tránsito por esas etapas, alimenta la concentración del poder en el grupo adulto. Situar la infancia como una etapa, concibe a niños y niñas como una extensión adulta en proceso de preparación. Si finalmente es adulta, sólo que en subdesarrollo, no hay forma de invalidar su intervención, puesto que a largo plazo se está hablando de una intervención sobre nosotros mismo. Si a esto le sumamos la cuestión moral, de que la experiencia, permite desarrollar mejores ideas de bien y mal (desarrollo moral de Kolberg) se refuerza aún más la posibilidad de que un grupo, gente que posee el desarrollo del pensamiento occidental, pueda guiar e incluso corregir las posiciones de otros. “Estos grandes pasos ocurrieron a menudo cuando un grupo de adultos intentaba controlar a otros y que la creencia en la explicación científica de la niñez facilitó el discurso de ese control” (Cannella & Viruru, 2004)

El desarrollo construye una posición donde aquellos que aún se encuentran en etapas preparatorias puedan ser juzgados por aquellos que se encuentran en etapas posteriores. Niñas, mujeres, gente de color o adultos calificados como primitivos o en subdesarrollo, son juzgados como lentos, inferiores menos respetables. El poder lineal, determinístico de occidente es impuesto (por un adultocentrismo) y ejercido (como en la red) en los seres humanos más jóvenes (condición para el maltrato). Esto permite juzgar a unos sobre otros como incompletos y los niños han sido designados a aceptar como propio el propósito de

REGULACIÓN DE LA INFANCIA

hacer de sus vidas la superación de esta deficiencia⁸⁸. Tal comprensión del poder, es el que ha permitido el abuso físico y emocional de los más jóvenes (Cannella & Viruru, 2004).

En este sentido, el desarrollo infantil legitima la acción de los adultos sobre los niños en base a que la verdad humana, natural predeterminada y universal puede ser revelada por aquellos que son mayores con la ayuda de la ciencia. La edad deja entonces de ser indiferente, para tornarse clave en el acceso a los métodos para llegar al conocimiento (Actividad adulta) y verdad, así como a la posibilidad de actuar lógica y racionalmente.

La ciencia se constituye en la herramienta de la razón y el progreso y el pensamiento científico en el generador de verdad. Y con la tecnología que permitió la navegación, se zarpó a otros mundos a colonizar bajo la ilustración.

3.2.2 Psicología Evolutiva y Reproducción del legado colonialista

La psicología evolutiva puede ser vista como una de las herramienta científicas que ha dado continuidad a este legado colonial. Cuestión fundamental para nuestro análisis, si consideramos que esta disciplina ha estado en la justificación de las políticas sociales, en el modelaje de los servicios psicológicos de los países postcoloniales (Burman, 1998) y en la declaración de consecuencias, como sintomatología, del maltrato infantil.

Como ciencia consigue construir su unidad de estudio como un organismo biológico separado del contexto familiar, próximo a la naturaleza, libre de los aprendizajes adultos y occidentales. Se instala como ruta del conocimiento adulto. (Burman, 1998, p. 22), además de producir conocimiento que justifica el sentido del progreso y el desarrollo, otorgando a estos dos, una función específica para el bienestar humano.

Tres ámbitos dan cuenta de su afianzamiento dan cuenta de este legado.

⁸⁸ Las autoras se preguntan...Cómo nuestras sociedades crean condiciones en las que niños e incluso algunos adultos se sienten, deficientes, indigno y no suficientemente bueno? (Cannella & Viruru, 2004).

Capítulo 3

En primer lugar, en sus orígenes (XIX), se observan el recapitulacionismo y la teoría Darwiniana⁸⁹ que han tenido por centro, el interés en bebés, “primitivos” y animales como objetos de estudio para descubrir los orígenes de la mente humana durante el s XIX. Tales intereses fueron aliados del imperialismo europeo (el británico principalmente), en tanto preservaron la jerarquía de superioridad racial legitimadora del imperialismo colonial. La Psicología Evolutiva presenta una imagen de orden gradual y progresivo en la forma de etapas desde donde se adquieren competencias para alcanzar un lugar de mejor funcionamiento que el anterior.

En este contexto, se establecieron equivalencias entre el niño, el salvaje y el subdesarrollado, por la supuesta inmadurez intelectual que les era común, y se estudió a niñas y “primitivos” para aclarar los posteriores desarrollos de la mente humana (Burman 1998, p. 23). Esta comparación, suponía una concepción unilineal, en donde desarrollo del individuo y del progreso evolutivo, se expresarían en pasos hacia una jerarquía ordenada. Según Morss (1990 en Burman 1998) el efecto de la obra de Darwin dentro de la psicología evolutiva, consistió en reforzar las ideas de las herencia.

En segundo lugar la consolidación como disciplina tuvo relación con su contribución técnica para medir y regular aquellas poblaciones que fueron consideradas amenaza social para el orden establecido.

⁸⁹ *Biographical sketch of an infant, publicada en 1877*, se considera el primer estudio infancia y fue realizado por Charles Darwin (Walkerdine, V en Burman 1998). Bradley plantea que hubo otros anteriores realizado por mujeres pero estos no fueron reconocidos (Bradley en Burman 1998, p.22)

REGULACIÓN DE LA INFANCIA

Su principal precursora, la psicología individual se había consolidado a través de la utilidad política de los test mentales⁹⁰, en un contexto donde medir para controlar se convirtió en el modo de calmar el temor que despertaba en las clases acomodadas, la conflictividad social durante el s XIX.

Inglaterra, se enfrenta a una progresiva urbanización, a la que se agrega la deficiente salud de los reclutas que retornan de las guerras coloniales. El panorama de condiciones extremas en los suburbios y el aumento poblacional de los sectores más deprivados, en comparación a las clases medias produjo temores de contaminación y cataclismo, más aún cuando la pobreza fue vista como rasgos más que un conjunto de circunstancias.

La atención de las clases altas se centró en la “calidad” de la población principalmente en aquellos inestables e ingobernables (Burman E. , 1998). La noción de degeneración hizo convertir a los “débiles mentales” en el objeto de la intervención científica y política (Burman E. , 1998, p. 26). Se establece incluso la relación entre debilidad mental y delincuencia (Pintner en Burman E. 1998, p. 27) y la segregación y esterilización aparecen como medidas para disminuir la oportunidad de descendencia, como forma de reducir la reproducción de este “riesgo” para la comunidad (Burman, E. 1994, p. 27).

Estos ámbitos ingobernables precisaban de monitoreo para su control y regulación y la psicología individual surge para responder a esta función, clasificando y vigilando al individuo psicológico, cuyas cualidades mentales y desarrollo fueron comprendido a través de la comparación con la población general (Rose, 1989). Los dualismos, locura/cordura, criminal/legal, educable/no educable, deja atrás los criterios políticos morales para ser reemplazados por una científica, pero igualmente criticable, evaluación mental.

⁹⁰ Así lo declara Lewis Terman⁹⁰, en 1920 señalando que los test es lo que convierte a la psicología en la ciencia de la ingeniería humana, el *adaliid* del movimiento eugenético, y base de conocimientos para el diseño de políticas (Terman, L. p.32 ciado por Burman).

La evaluación ética de los orígenes de los test es desatendida, por la aparente imparcialidad de las normas estadísticas y por el refuerzo de la descripción estadística como una prescripción política y moral, desde la administración de las instituciones del Estado (Burman, 1998).

Capítulo 3

A finales del siglo XIX y principios del XX, la psicología individual marca el tránsito desde la preocupación por los problemas sociales y las habilidades mentales a la calidad de la población y las recomendaciones políticas.

Esta estrecha relación entre ciencia y asuntos sociopolíticos no será exclusiva de los test y la disciplina. El Estado Moderno, fomenta y utiliza la ciencia como la herramienta de la razón y el progreso y la filosofía de la ilustración fue puesta en práctica en los temas de protección y el cuidado de los ciudadanos; y los psicólogos rápidamente se trasladan de la observación a la orientación (Burman, 1998).

Se crea entonces una mutua necesidad entre instituciones y evaluación. La Psicología Evolutiva se hace posible gracias a la clínica y la guardería que entrega condiciones experimentales controladas similares a las de un laboratorio. La observación y recogida de datos de un gran número de niños, favoreció la estandarización y construcción de la norma evolutiva; basada en las habilidades o actuaciones habituales a cierta edad. Esta no sólo se emplazaba como criterio de lo normal de acuerdo a determinada edad, sino que permitía evaluar por comparación la normalidad (y diríamos sus desviaciones) de niñas y niños de acuerdo a esa norma establecida (Rose, N 1989 Así la dependencia normal-anormal, se establece a partir del proceso de estandarización (Burman, 1998).

3.2.2.1 Compensar deficiencia

Si bien en un principio el movimiento del estudio infantil basado en la observación y las ideas evolucionistas centró su interés en los temas de herencia, posteriormente se concentró en el papel de la educación como estrategia para aliviar y compensar las deficiencias (Riley, 1983 en Burman, E. 1998). A partir de la segunda década del siglo XX, las influencias ambientales (escolares/familiares) que provienen del conductismo, se convierten en el núcleo de las explicaciones de la psicología y la formación infantil acompaña las mejoras en las reformas sanitarias (Burman, E.1998).

REGULACIÓN DE LA INFANCIA

3.2.2.2 Influencia en Políticas

La Psicología Evolutiva se convierte en base de conocimiento de servicios y prácticas profesionales en salud, influyendo en planificaciones y decisiones profesionales para la niña y su familia (madre)⁹¹ (Burman, E. 1998). Así contribuye a las modernas prácticas estatales de intervención y políticas de protección, con una influencia estructural y estructurante, que autoriza y arbitra las relaciones infantiles, familiares y profesionales dentro del moderno Estado de Bienestar (Burman, E. 1998 p. 33).

Ha construido tecnologías de medidas que abstraen a niñas, niños y madres como unidades de investigación (Burman,1998); regulado a las mujeres a través del cuidado materno y la suscripción de las mujeres a sus explicaciones sobre lo que es mejor para niñas y niños (Burman,1998), proporcionado prescripciones normativas, proyectando en el niño supuestos sobre su naturaleza y relaciones con la sociedad, relacionado lo social con lo biológico a partir de su condición de ciencia y sus supuestos evolucionistas que legitiman en un terreno cultural la ideas evolucionistas y biológicas.

3.2.2.3 La inocencia y sus efectos de regulación

Como se describe más arriba el desarrollo de la *infancia inocente* con la consecuente intención de alejar a la infancia de las prácticas sexuales, y su revaloración como una etapa de interés, (Ariès en Pimentel 2006, p.47) habría tenido una función de control social sobre los modos de acción de la sociedad. Disciplinar para alejar hedonismos, estudiar las particularidades de niñas y niños y dar supremacía a la razón.

Retomemos el ejemplo de la inocencia como modo de dar cuenta de efectos de regulación, como dispositivo que comienza a intervenir para generar ordenamientos sociales.

⁹¹ ¿sobre qué base llegan los tribunales legales a decidir qué es <<lo mejor>> para una niña? ¿ Qué subyace a la opinión que tenga un asesor educativo al plantear que las <<necesidades emocionales>> de una niña estarían mejor atendidas fuera de la escolarización ordinaria? ¿Qué criterios utilizan los organismo competentes para evaluar la probabilidad de éxito de la adopción?" (Burman, 1998 p, 16)

Capítulo 3

Dandurand (1994) profundizando en esta noción establece dos figuras en oposición, que dicen relación con la cuestión de la protección a su vulnerabilidad. Por un lado, una infancia en la burguesía ascendente, que centraliza en la *familia* la crianza la protección del mundo (Dandurand, 1994) en ése sentido ser ubicada a parte del mundo de los adultos (–quienes habitan el espacio público, en donde circula objetivamente el poder–; y por otro, una infancia en la población empobrecida, en que los niños son cuidado por las *instituciones de beneficencias*.

Aparece entonces dos formas de protección a la infancia opuesta: La privada y la pública (Dandurand, 1994). En consecuencia dos clases de infancia: la burguesa y la empobrecida. La inocencia como dispositivo, desarrolla entonces una función distributiva de posiciones económicas, de implementación de los público y los privado y de justificación de la aparición de las instituciones de protección. La infancia se diversifica, ya no se trata de “los niños”, sino de niños y niñas sujeto a una clase social.

Por su parte Donzelot (1990) plantea que la proliferación de la literatura de la infancia abandonada en el s XVII y su referencia a la protección, protección que pasa a ser asumida por el Estado, pareciera no haberse elaborado en función de una infancia inocente o profundamente humanitaria, sino de acuerdo a fines estratégicos de gobierno. En consecuencia se habría pensado salvaguardar oportunamente a los “bastardos”, destinándolo a tareas nacionales de expansión y defensa como la colonización, milicia, marina. La decisión de direccionarlo a aquellos oficios se asentarían en el supuesto de que la ausencia de obligaciones familiares, les haría más aptos). (Donzelot 1990). En consecuencia podríamos decir que este vacío por ausencia de una familia la acción moralizante junto al llamado a favorecer ciudadanías responsables, habrían sido los argumentos utilizados para disciplinar e intervenir la vida de niñas y niños en función de un proyecto político, sin importar poner en riesgo sus propias vidas. No obstante, se podría plantear que esta inocencia si bien aparentemente no habría estado en el argumento de ciertas estrategias políticas de protección, si podría haber contribuido a la justificación para que el Estado pudiese operar arbitrariamente en el cuerpo de los niños. La inocencia como metáfora del vacío, como ausencia de mundo racional, sin voluntad, podría haber sido igualmente argumento, para intervenir.

REGULACIÓN DE LA INFANCIA

Desde otra perspectiva, Burman (1996) plantea que esta infancia inocente, tendría además la función de recriminar al adultos sus faltas y de connotar tanto el futuro como la voz moral de la bondad a través de sus imágenes. Como una suerte de “recordatorio” la infancia, se torna en ese referente ético y moral, en el que la adultez se debería inspirar. (Burman, E. 1996). Esta taxativa diferencia categorial: Infancia-Adultez, que a su vez opone Inocencia-Experiencia (la que se alcanza en la adultez y que en definitiva sustrae la bondad que se trae desde el nacimiento, por la crueldad, contaminación y dureza de este mundo), sería producto, de un legado filosófico específico de occidente, que patologiza a aquello/as niños y niñas que no se pueden permitir la vivencia de la inocencia –para quienes provienen del sur- por una cuestión de supervivencia (Burman 1994b, Station Rogers y Staiton Rogers 1992 en Burman, 1996).

3.3 A modo de síntesis ...

En este capítulo hemos abordado el carácter construido de las infancias e intentado mostrar cómo su construcción social puede ser entendida como una larga y extendida práctica de gobierno de las niñas y los niños, puesto que configurar las infancias de determinados modos ha tenido funciones específicas.

Señalamos los proyectos políticos que han estado tras los ejercicios de regulación haciendo especial énfasis en la Ilustración (en el origen de la infancia moderna) y la Psicología evolutiva (en la mantención del proyecto ilustrado); esta última por su herencia colonial u por su destacada influencia en los preceptos que construyen de la política social en infancia.

Con ello, esperamos que al momento de hablar de infancia popular, recordemos su impronta ilustrada (importancia de la razón como guía de la humanidad), colonialista (niñas y niños cercano a primitivos, exóticos, animales) y organizadora de clase (infancia/aristocrática-industrializada-infancia popular). La infancia como noción surge en la clases acomodadas, y la atención puesta en las infancias populares, tendrá por destino entrenar sujetos productivos en el seno de una relación de subalternidad.

Capítulo 4.

POLITICA SOCIAL CHILENA

EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

Capítulo 4.

Política Social Chilena en la regulación de la infancia

“El pobre vive en silencio
“Y sufre ya muy cruel castigo
De ver a sus diez chiquillos,
en la miseria y el vicio.
Al borde del precipicio,
se está agusanando el trigo”
(Violeta Parra y Luis Advis, 1978)¹

Considerando que dentro de los intereses de este estudio está el articular la construcción de sujeto (sus dispositivos de subjetivación) y las racionalidades políticas como condiciones de posibilidad para la violencia, es necesario tener en cuenta que tales condiciones, no aparecen de la nada en los discursos de las políticas de protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil. Ningún dispositivo surge suelto, porque ninguna racionalidad es espontánea. Las sujeciones vienen dada por continuos históricos, que no podemos obviar en un estudio de regulación

El presente capítulo, ***Política Social Chilena en la regulación de la infancia popular***, está destinado a revisar los discursos de regulación presentes en las acciones y políticas sociales chilenas dirigidas a niñas y niños; específicamente de las infancias que podríamos llamar predecesoras de la población objetivo, que definen las bases técnicas a analizar.

A partir de una retrospectiva histórica centrada fundamentalmente desde finales del siglo XIX a la actualidad, quisiera revisar la trayectoria de las acciones y políticas sociales hacia la infancia popular en Chile, proponiendo elementos discursivos de regulación desde dónde han o habrían operados y desde donde han o habría manejado (o intentado manejar/organizar) estos dispositivos, la vida de niñas y niños.

Con ello situar históricamente las posiciones discursivas desde dónde la política social se ha construido -contexto para nuestros textos a analizar- se plantea como un paso previo que contribuye a perfilar el análisis del corpus. Especialmente, si por discurso entendemos, aquellos enunciados que se dan a partir de posiciones determinadas en un contexto interdiscursivo, que revelan condiciones histórica, culturales, sociales, intelectuales, etc. y

Capítulo 4

que poseen un valor para la colectividad, por cuanto implica creencias y convicciones compartidas (Iñiguez, 2006, p.109).

Puesto que la racionalidad no surge “suelta y espontánea”, sino sujeta a un lugar de enunciación, a una formación discursiva que prescribe lo que la práctica discursiva debe decir respecto del objeto, así como los enunciados que pueden circular y las estrategias a organizar (Foucault, 1969 en Iñiguez, 2006); caracterizar las racionalidades actuales de nuestro corpus, requiere necesariamente por el ejercicio de caracterizar las regularidades discursivas que la han precedido. Y de este modo, a la luz de esas regularidades históricas, valorar permanencias y mutaciones. Pues se entiende que las racionalidades vigentes (las políticas actuales) si bien no son meras repeticiones del pasado, encuentran sus rastros arqueológicos en él.

Esto implica rastrear, en los discursos de la política pública de protección a la infancia, los particulares enunciados de poder que acuden como condiciones de posibilidad para la aparición de la violencia, haciendo emerger “los puntos donde un tipo de discurso –para nuestro caso el maltrato- se ha producido” (Foucault, 1981).

Estructura del capítulo

A lo largo de este capítulo, intentaremos en un ejercicio de idas y venidas históricas, proponer en mayor y menor acierto, discursos que pueden ser considerados como reguladores de las infancia. Tales discursos que serían vehiculados por acciones y políticas, serán presentados no en cortes taxativos sino en agrupaciones temporales.

Para conseguir este objetivo desarrollaré los contextos de niños y niñas que son hablados/as así como las situaciones que han sido definidas como problemas, para luego dar cuenta de las prácticas/respuestas institucionales que se han planteado como respuestas de regulación.

El capítulo está diseñado básicamente a partir de cuatro momentos que recogen someramente algunos elementos de contextos de fuentes historiográficas. Los cuales han sido elegidos para reseñar algunos aspectos situacionales que han incidido en las decisiones del Estado y en la vida de las poblaciones que han sido históricamente objetivo

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

de intervención de las políticas y acciones gubernamentales.

Por lo anterior, no existe pretensión alguna en presentarlos como concluyentes, sino más bien como introductorios, dejando en pie el entusiasmo por incorporar mayor número de fuentes en el futuro.

Finalmente agregar que la descripción de estos momentos en orden cronológico, sólo responde a fines expositivos y no son el reflejo de una revisión que pueda argumentar una emergencia lineal. Más bien deben ser leídos como la simple intención de facilitar al lector la distinción, por cierto arbitrarias, de un período y otro.

En el primer momento **Chile del s XIX: La deplorable condición de los pobres** intentaré situarme en el contexto de finales del XIX, específicamente en las extremas condiciones de pobreza que atravesaron los sectores populares. Desde allí elevar tres discursos de regulación: La **Indiferenciación de clase**, donde no se evidencia grandes diferencias entre niño/as y adultos sino la pertenencia unívoca a una clase destinada a servir de mano de obra; la **Diferenciación por amenaza**, como una de las formas en que las clases oligárquicas habrían contenido la “desesperante” situación de niños y niñas pobres en la calle; y la **Mala Crianza**, como un modo de explicar el origen de los problemas asignado a la infancia popular.

El segundo momento buscaré situar el contexto sobre el que se articularon las acciones y políticas durante el S XX. Bajo el nombre: **Organizado, Desbaratado. Neoliberalizado**, se busca transmitir los quiebres históricos durante el siglo pasado: un Chile organizado (incipiente organización sindical y un Estado Benefactor), un Chile desbaratado (por una Dictadura militar, que sirve para la instalación de un modelo neoliberal) y un Chile neoliberalizado que recoge elementos de las acciones y políticas postdictadura.

Dentro de este momento, revisaremos tres marcos reguladores que han afectado las políticas y las acciones, y que han sido (modelo de la Situación Irregular y Marco Judicial) o han organizado (neoliberalización) respuestas institucionales para lo definido como “problemas de la infancia popular”.

Capítulo 4

El tercer momento, **1990-2008: No + Sujeto Objeto**, me centraré básicamente en los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia⁹²; desde dónde se sostiene el discurso de regulación del niño y niña como **sujeto de derecho**⁹³.

Finalmente, el cuarto momento está dedicado al **Servicio Nacional de Menores** en su calidad de **lugar de enunciación**, para el análisis del material empírico a presentar en el capítulo 6. La decisión de ubicar su contextualización en este capítulo, responde a su relación histórica en la regulación de las infancias pobres, y en la institucionalización y actualización de discursos sobre la protección de niñas y niños vulnerados por maltrato infantil en sectores populares.

Con el signo ⌘ se evidencian algunas expresiones relevantes como: *Niños en la calle*, *criminalización*, *Proletarizado*, etc. como elementos de subjetivación que aportan al análisis de los discursos de regulación.

4.1 PRIMER MOMENTO, CHILE DEL S XIX: LA DEPLORABLE CONDICIÓN DE LOS POBRES

El Chile popular de s XIX es registrado con importantes carencias. Ya en su libro: “El niño Huacho⁹⁴” el historiador chileno, Gabriel Salazar nos presenta un Chile radicalmente organizado entre una mayoría indescifrablemente pobre y una minoría inconmensurablemente rica, que haciendo uso de la subsistencia y del pago “a ración y sin salario”,⁹⁵ consigue expandir un mecanismo de subordinación colonial que favoreció la pervivencia del entonces incipiente orden económico de la República (Salazar, 2006).

La radical dualidad económica expresada entre una oligarquía sostenida por el auge de las exportaciones y la llegada del capital extranjero y una población mayoritaria en condiciones de vida miserables, se consolida en la cotidianidad de muchas familias como resultado de dos grandes quiebres producto de la crisis de 1860: El quiebre de la minería de cobre y

⁹² Principal alianza de gobierno, que ha gobernado el país desde 1990 hasta marzo del 2010.

⁹³ Lamentablemente por una cuestión de prioridades y como un pendiente de abordar a futuro, no ha sido posible desarrollar en este apartado una posición crítica al paradigma de los Derechos de niñas y niños, la que habría enriquecido la discusión sobre regulación. El desafío queda echado para una próxima etapa.

⁹⁴ Aún vigente en el lenguaje del Chile popular. Nombre asignado a personas sin padres, sin padre (sólo madre) o sin hogar.

⁹⁵ Una comida como salario

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

plata que cae en manos de prestamistas nacionales; y la mercantilización de la producción vinculada a la exportación triguera: Lo anterior obligó la proletarización del pequeño minero y el pequeño producto campesino⁹⁶ a las faenas del salitre y los ferrocarriles. (Morales E. , 1994; Salazar, 2006).

En 1870 las condiciones de vida de vastos sectores sociales recrudece. Las infancias populares se ven afectadas y entre 1890 y 1900 muere el 50% de los párvulos nacidos (Morales, E 1994 ; Goicovic Donoso, 2000) en una población censada de 278.412 personas.

En un texto impecable, Salazar describe una suerte de bucle de la pobreza que sostiene el proceso de proletarización y a partir del cual la oligarquía chilena consigue el contingente de mano de obra barata. Esto es, por cada intento de bienestar en la vida del campesino/a-obrero/a-minero (mejorar las condiciones de vida ante la pobreza instalada) una acción oligárquica desestabiliza el logro alcanzado y le devuelve una y otra vez a una condición base para el proceso de producción.⁹⁷

Cuando la madre conseguía dejar el servicio doméstico en la casa patronal para alquilar un terruño donde vivir con la parentela, allí llegaba el patrón para subir el valor de la tierra. Cuando la mujer montaba en su quinta una chingana para conseguir pagar el alza de su vivienda, allí llegaba la policía para perseguirla por inmoral. Cuando haciéndose lavandera restregaba ropas ajenas en las alcantarillas para alimentar a los chiquillos, allí llegaban las ordenanzas para acusarla de insalubre, no consiguiendo finalmente trabajar.

Y si el padre conseguía quedarse junto a su familia sirviendo como peón inquilino, debía pagar la consideración de su patrón confiriéndole una sumisión servil que implicaba entregar atribuciones para ejercer toda clase de abusos en su familia. Y si el padre ahogaba en vino su frustración y miseria, ahí regresaba con la violencia que caía donde no debía: su familia.

Algunas de esas familias se desagregaron, por mucho que el incipiente desarrollo económico las hacinara en conventillos. Otras ya eran desagregadas mucho antes que los

⁹⁶ El pequeño productor campesino pierde su tierra, sin más remedio acepta la condición de inquilino, para más tarde ser reemplazado por la tecnificación agrícola.

⁹⁷ El bucle de la pobreza se expresa muy bien el trabajo: Cantata Santa María de Iquique (Luis Advis y Quilapayún) <http://www.youtube.com/watch?v=El-PYclXM6w> minutos 07:52

Capítulo 4

propios hija/os nacieran. Niñas y niños, salieron a la calle. Algunos buscando subsistencia, otros buscando intentos de familia. Vagaron por las calles y se asociaron en pandillas. Entonces el patrón, el dueño y el “Mr.”⁹⁸, se asustaron de los desagregados de los peligrosos, de los huachos. Y así dijeron:

- o los encerramos o los encerramos-

Adaptación personal basada en el texto “Ser niño huacho” de Salazar.

4.1.1 Indiferenciados de clase: niños y adultos sin diferencia. La organización de la Familia en la pobreza

La Indiferenciación se centra en la consideración de niños niñas, sin esas características diferenciales, que Aries denomina como un especial sentimiento hacia la infancia. La posición discursiva de importante vigencia en el XIX, describe a la población mayoritariamente pobre como mano de obra. Los unos como los otros serán visto desde la oligarquía, como ayuda al desarrollo del capital: peones, obreros. Los unos como los otros serán vistos desde sus propias familias como fuente de subsistencia.

Revisemos algunos elementos de la organización familiar,

⌘ La Organización de la Familia en la pobreza

La organización de la Familia en la pobreza

La organización de la familias populares, se agrega y se disgrega de acuerdo a vaivenes que resultan de los tránsitos del capital: entre ellos el patrón de la hacienda, del dueño de la fábrica, del Mr. de la mina. Dentro de la organización familiar en la inestabilidad económica, el padre parece ausentarse con frecuencia, mientras la madre asume un rol central en la subsistencia. (Goicovic Donoso, 2000)

⁹⁸ Modo en que era llamado en el Norte de Chile el extranjero, propietario de la mina

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

Las familias sufren procesos de desintegración tempranos. La orfandad y el abandono de los niños y las niñas se expresan como experiencias comunes. De un lado la muerte de la madre en el momento del parto, otro el escape del padre (buscando subsistencia o huyendo de las persecuciones de los prestamistas) y de otro la repartición de lo/as hijo/as como modo de subsistencia en las madres solteras-trabajadoras (Salazar, 2006)

Este frecuente abandono total o parcial del padre ha sido relacionado por Goicovic con la búsqueda de mejoras salariales:

“La inestabilidad generada por los diferentes ciclos económicos, la dispersión de los mercados de trabajo, los débiles niveles de especialización de la mano popular, obligaba a los jefes de hogar a desplazarse permanentemente en busca de mejores condiciones salariales o laborales” (Goicovic Donoso, 2000, p. 107)

Esta explicación del motivo mediato, trasluce el ordenamiento patriarcal; es el hombre el que abandona, la mujer la que queda.

La figura del padre ausente se relata presente en las familias. El padre “gañán” (el padre que parte sin rumbo claro) como lo describe Salazar, dejaba en manos de la madre el esfuerzo por la subsistencia familiar. Diversas tareas fueron desarrolladas para el objetivo, lo que despertó la estigmatización social a partir del cuestionamiento de su idoneidad moral. Las mujeres fueron llamadas “chinganeras” (dueña de la “chingana”: casa de fiestas), “fritangueras”, “putas”, cuando consiguieron desenfundarse de la obediencia al patrón. La mujer popular no sólo tuvo que sostener a su grupo familiar, sino también defender su honor público (Goicovic Donoso, 2000).

El esfuerzo por la subsistencia colectiva implicaba que niñas y niños salieran tempranamente, al igual que sus padres, a la calle a trabajar.

La agregación familiar en consecuencia tampoco resultó sencilla. Trabajar la tierra ajena, se presentó como una alternativa a la vida nómada. Los hombres como peones inquilinos, las mujeres como sirvientas en casas patronales o señoriales.

Según Salazar, esto implicaba formar parte del señorial *sistema de Hacienda*, el cual se vinculaba a la autoridad, la organización y el respeto. La Hacienda “moralizadora y civilizadora” implicaba la vida en transitoriedad, en una propiedad ajena, donde la familia era traspasada por la voluntad arbitraria del terrateniente. La vivencia de la familia como propiedad privada del patrón, permitía todo tipo de abusos que involucraba la más de las

Capítulo 4

veces a niñas y mujeres, a la vista del padre sumiso a pesar de su categoría como inquilino y a la transgeneracionalidad de los hijos como “peones obligados” (Salazar, 2006).

Otro tipo de agregación, se describe en el período de industrialización. La esperanza de una mejor vida, se hizo junto a la familia en el conventillo. La pobreza se hizo aún más dura y los campos a trabajar así como las herramientas de trabajo, cayeron en manos de prestamistas, quienes se las despojaron a los campesinos y los obreros. Las mujeres se prostituyeron y los hombres se alcoholizaron. Y la desagregación por la violencia se vino a ella igualmente (Salazar, 2006)

Así la presencia de niñas y niños abandonada/os⁹⁹, fue dado por padres y madres que abandonaron, pero también por “hijos”¹⁰⁰, que resistiendo el servilismo, “echaron al camino”, ahora abandonando ellos¹⁰¹ a sus padres (Salazar, 2006)

Hasta ése entonces, aún es posible identificar cierta homogeneización de los sectores populares. La prioridad está en la sobrevivencia. Niñas y niños sufren de una extrema situación de indefensión e inferioridad. Objeto de malos tratos, esenciales como fuerza de trabajo (Salinas, 2001, 2007; Cavieres, 2001; Milanich, 2001; Delgado, 2001; Rojas, 2007; Guerra; 2007; Pizarro, 2008 en Arre Marfull, 2011).

Su papel como mano de obra en las más diversas actividades económicas (como porteros en la mina, en las fábricas, etc.) no significó para las elites de ése entonces (dirigente, intelectuales, políticos) una situación de riesgo o peligro para los jóvenes trabajadores. “En una primera etapa, la actividad laboral fabril, por ejemplo, era considerada una garantía de los valores asociados al trabajo asalariado moderno: disciplina, calificación y constancia. Las críticas se concentraban en los oficios callejeros, como la venta de periódicos, la limpieza de calzados, el transporte de bultos (cortero), etc. Detrás de ellas, se veía la presencia solapada de la mendicidad y la delincuencia” (Rojas, 2010, p. 220). Según Rojas (2010) los escasos registros documentales sobre esta realidad son una evidencia de su frecuencia: Lo conocido pasaba a ser poco relevante como para ser descrito. Y a diferencia de los niños de la ciudad que comenzaron a interesar por la “cuestión obrera”, los que vivían en el campo pasaron inadvertidos.

⁹⁹ No leer este abandono en términos morales, haciendo juicio del comportamiento de los padres y/o cuidadores

¹⁰⁰ Comillas conservan el uso de género utilizado por el autor.

¹⁰¹ La “O” busca endatizar el uso de género original de los historiadores.

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

4.1.2 Diferenciado por amenaza: Esos “Otros”, los huachos peligrosos y sin moral

Estamos en el tránsito de finales del XIX y principios del XX. La proletarización y la pobreza extrema, hacen del espacio público un lugar cotidiano para niñas y niños de las clases populares. La sensación de ingobernabilidad, despierta los temores de la oligarquía y una serie de medidas comienzan a desplegarse bajo un discurso fundamentalmente moralizante y de desestabilización del orden social. Surge entonces una preocupación por niñas y niños como desorden en las calles. Se dictan medidas específicas para determinados rangos de edad, las cuales se encontraban muy lejos de propiciar su bienestar.

Antes de continuar en esta diferenciación por amenaza, detengámonos a revisar algunos elementos de contexto.

La desintegración de los grupos familiares y las crecientes urgencia por la subsistencia que expulsaba a muchos¹⁰² al mercado del trabajo, puede explicar según Goicovic (2000) el temprano abandono del hogar por parte de muchos jóvenes populares; más aún cuando a comienzos del XX, la expansión de la industria nacional requirió de más mano de obra.

Algunos fueron convocados como sirvientes para necesidades de privados y del Estado, desde la calidad de esclavos de adorno hasta las plazas del ejército a ración y salario (Salazar, 2006).

⌘ Niños¹⁰³ en las calles

Niñas y niños en la calle acompañando a sus madres en sus oficios, Niños “huachos” (Salazar 2006 p. 62) por abandono o por resistencia a la proletarización se asociaron en pandillas, bandas de mendigos y vagabundo, bandidos (Salazar, 1990; Goicovic, 2000) llenando las calles de la capital.

¹⁰² No fue posible esclarecer si esta explicación también va destinada a niñas. No cabe duda que las diferencias de género en las interpretaciones exacerbaban la posibilidad de ser investigadas en esta tesis. Centrándonos en la edad como principal lógica de poder con sólo algunos elementos de clase y género.

¹⁰³ La “O” busca mantener el uso de género original de los historiadores. A continuación la omisión de género niñas y niños, intérpretese también como la indiferenciación de género en los texto consultados.

Capítulo 4

La siguiente cita de un archivo del ayuntamiento pone en evidencia el rechazo de los pobres en las calles,

“En las inmediaciones de los Pilonos que hay en la ciudad, las mujeres lavan cuanto les acomoda ropas y otras cosas, con que no sólo se experimentan en la calle desordenes y ruidos entre muchachos y gentes de ambos sexos, sino también inundado aquellos sitios, se fomentan lodazales y putrefacciones que hacen inmundas las calles y odiosa aquella vecindad” (Archivo del Cabildo de Santiago, VOI.79. f.57. en Salazar, 2006)

⌘ Alerta, Alerta Peligro ...

Mientras la preocupación de los sectores populares se encontraba en la subsistencia, la preocupación de los sectores acomodados radicaba en el temor a que la vagancia, el vandalismo y la delincuencia amenazaran el orden social.

La beneficencia se organiza fundamentalmente como respuesta a la dramática situación de la mayoría pobre y diversas organizaciones comienzan a abordar el problema de la pobreza infantil. Religiosas y voluntarias, proveen de recursos y servicios básicos para la madre y sus hijas/ hijos. Y las familias más pudientes fundan el Patronato Nacional de la Infancia a principios del siglo pasado, a fin de abordar la “problemática de los niños y la madre desvalida” y evitar el abandono hospitalario y callejero (Morales, 1994).

Pero el tratamiento de la sobrevivencia se acompañó también de acciones destinadas a aislar focos de degradación constituidos por los menores abandonados y/o involucrados en actos delictuales (Morales, 1994).

Paralelamente comienzan los proceso de autoorganización. Y en 1833 se crean las *Sociedades de Socorros Mutuos* sistemas de seguridad social articulados por los propios obreros que tenían por propósito crear un sistema de beneficios que diera respuesta a los problemas de salud y muerte (Morales, 1990).

Sin embargo el empeoramiento económico las fragiliza considerablemente y se plantea en el Parlamento la discusión sobre apoyar su financiamiento. Si para mal de los obreros, sólo se consigue el rechazo de la propuesta, la puesta en la cámara de la situación obrera, abre la discusión sobre la capacidad de los sectores dominantes de considerar a los sectores

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

populares como sujetos constitutivos de la nación y recibir apoyo estatal como lo hacían las Sociedades de beneficencia.¹⁰⁴

La autoorganización que aparece como respuesta a las condiciones de inseguridad y desprotección se irá consolidando en los primeros sindicatos del país.

Así a la preocupación por el orden social en las calles, se sumará más adelante, la amenaza de una capacidad organizativa y el temor de las clases dominantes por un quiebre del orden social hasta el momento establecido.

Población en las calles y los inicios de lo que más tarde sería llamada: “La cuestión Obrera” alertan a las clases dominantes quienes intentan paliar la extrema pobreza al tiempo que presionan a las autoridades para constituir formas de control de la población de los sectores populares (Goicovic, 2000) .

Se desata un discurso moralizante, que explicita las conductas que atentan contra el desarrollo de Chile. Había que dar cuenta de las conductas que “conspiraban” contra la nación y en ello, la Iglesia, la escuela y la prensa, se convirtieron en buenos aliados (Goicovic, 2000)

Revisemos la siguiente ordenanza policial la cual define la categoría de vago defendiendo su persecución, así como su vinculación a una cuestión de voluntad, una vez que la ordenanza señala como vago a quienes teniendo oficio, un amo o alguna ocupación, no se empleen en ellos,

35. “Se repuntarán como bagos a las personas de ambos sexos que no tengan oficio, ocupación, ni medios lícitos i conocidos de qué vivir... ¡a los que teniendo oficio, amo u ocupación, no se empleen habitualmente en ellos...Los bagos serán perseguidos severamente por la policía i puestos a la disposición de la autoridad”. AMI, Vol.98. Los Angeles, 25 de septiembre de 1874. Ordenanza de Policía” (Citado en Salazar Gabriel, 2006 p.19).

⌘ El Sujeto Peligroso

¹⁰⁴ Las sociedades reclamaban \$50.000 del presupuesto nación. Las inversiones en caridad recibían \$650,000 del Estado en 1887.

Capítulo 4

La diferenciación de niñas, niños y sus familias, se construyó a partir de diversos dispositivos de **gubernamentalidad** tendientes a construir **sujetos peligrosos**.¹⁰⁵ Entre ellos el ya descrito “huacho” que según Salazar fue difundido por los discursos oficiales como una **amenaza para el orden social** (la sociedad honorable y civilizada), emplazándose acciones (medidas desde el aparato público) destinadas a intervenir este grupo poblacional. Huachos serán todas aquellas pandillas que afecten el orden público, las que vagan, las que roban y las que se alzan o desacatan la autoridad. Su “holgazanería” y su “insolencia” se remiten a **una cuestión natural**, criminalizando y patologizando la figura del pobre.

Por su parte la mujer es configurada como una amenaza para el orden moral, se le describe como irresponsable, negligente en la crianza así como de dudoso honor. Y su intento de apropiación del espacio público para desarrollar actividades laborales, es perseguido (Salazar, 2006)

Se construye al y la pobre como un **enemigo interno** que se debe combatir. Aquello permite actuar sobre el niño y la niña y la población en general. Se declara una verdadera guerra contra la “vagabundería” y la “callejería de las mujeres”.

Las siguientes medidas (ordenanzas) pretenden relegar a las madres a sus cuartos junto a sus niños, pues se piensa que la guerra se ganaría “extirpando” a los “huachos” de la calle:

“Artículo 6: Se prohíbe absolutamente como escandalosa e inmoral la venta por las calles de dulces, comestibles y demás que hacen las muchachas de 10 años para arriba.

Artículo 12: Se prohíbe a las lavanderas, cocineras ... y demás, laven en las acequias de la ciudad.

Artículo 16: Se prohíbe poner en las calles y sus veredas braseros, fuegos, cocinas, ventas de ninguna especie y todas clase de estorbo, que una costumbre inveterada e indecente ha permitido”⁴⁶

Artículo 4: Se prohíbe absolutamente toda clase de juegos en la calle. Excepto el volantín... Si fueran muchachos, serán reunidos en un cuarto de policía durante dos días, ocupándose en alguna cosa útil, pudiendo sus padres sacarlos, exhibiendo la multa de un peso”⁴⁷

¹⁰⁵ Atentaban contra el orden económico de la nación emergente, pero al mismo tiempo ponían en evidencia las condiciones de pobreza de las mayorías.

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

(46, 47. AMI, VOL 146, 18 de Julio 1843. Ordenanza de Policía del departamento de la Serena, citado en Salazar, p 69. 2006).

Una seguidilla de prohibiciones son instaladas. Y la encarcelación pasa a ser una medida común. La vagancia es nuevamente asumida como una cuestión de voluntad, una vez que se sugiere su ocupación en alguna actividad de utilidad, como medida al encarcelamiento.

“Artículo 65: Todo niños que se encontrare jugando o cometiendo desórdenes en las calles, será conducido por 24 horas al cuartel de policía, pudiendo sus padres rescatarlos pagando una multa de 25 centavos. Los que no paguen las multas...sufrirán una prisión de 24 horas por cada 25 centavos”⁴⁹

(49. AMI, VOL 98, 25 de Septiembre de 1874. Ordenanza de Policía del Los Angeles, citado en Salazar, 2006)¹⁰⁶

⌘ Criminalización

Niñas y niños fueron encarcelados como delincuentes. Salazar sostiene que esta política de saneamiento social implicó que la infancia popular sin tutores o huérfana fuese remitida a las autoridades jurídicas para que estas definieran su futuro ya sea al cuidado de otro ciudadano o institucionalizado en una casa de Expósito a fin de hacerlos útiles para la sociedad.

Según Villalata 2004 (en de la Iglesia & Di Iorio, 2005) la normativa para la minoridad comienza progresivamente a otorgarle amplias facultades a los jueces sobre los niños en situación de abandono y/o peligro moral. Y la institucionalización comienza a tomar forma como una acción educativa que pueda “retenerles” ante el delito.

La institucionalización permitirá tener a los niños y las niñas como objeto de saber, consiguiéndose estudiar el contexto familiar y social que hace que un niño se convierta “con riesgos”.

¹⁰⁶ Esto ayuda a entender desde dónde es que el proceso de pro institucionalización del Estado comienza en las cárceles.

Capítulo 4

4.1.3 La Mala Crianza

Niños y crianza remonta en antecedentes en el S XIX. Entre 1890 y 1895, ya existía interés por orientar la conducta de los padres. El historiador chileno Jorge Rojas, sostiene que en este período se distribuyeron cartillas con indicaciones para los padres sobre cómo actuar. En ellas se explicitaban consejos sobre la necesidad de ser pacientes, afectuosos y suaves con sus hijos¹⁰⁷. Se sostenía que los castigos “nunca debían ser físicos, ni consistir en privaciones tales que provocaran angustia o dolor extremo”. Esto por considerarse una crueldad y contraproducente, puesto que los niños podrían acostumbrarse a ser “díscolos y pependencieros”. Se sugería como castigo la privación de cariños y regalos. (Rojas, 2010, p. 265)

Se arraigaba la idea de que una mayor sensibilidad de los padres y un “mejor trato” hacia los niños eran signos de modernidad. Y a comienzo del XX varios problemas sociales, sanitarios y morales asociados a la Cuestión Social fueron atribuidos a la ignorancia e insensibilidad de los padres. Eran ellos quienes no sabían ahorrar, educar a sus hijos, alimentarlos, prevenir enfermedades, etc. Ismael Valdés, político chileno, señalaba como peligro para la infancia no sólo la situación de higiene del país, sino también la actitud de las madres ignorantes, pasivas y resignadas (“Dios lo quiso”).

Para revertir esta situación comenzaron a publicarse textos de divulgación destinado a las madres que buscaban orientarlas sobre la forma “correcta de criar a los niños”, sobre todo en aspectos alimenticios y sanitarios. Por entonces, había prácticas que los pediatras consideraban una amenaza para la salud de los niños, como la tendencia de las madres en la clase alta a suspender la lactancia materna, traspasando esta responsabilidad a terceras personas (Rojas, 2010, p. 266).

La acción de la medicina específicamente la pediatría, instalan el desarrollo de la puericultura. Y los temas relacionados a la crianza en complemento a los innatistas, se plantean como formas de explicación a los comportamientos de niñas y niños.

¹⁰⁷ Es importante tomar en cuenta que los destinatarios eran quienes podían leer.

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

Si la pobreza comienza a desarrollar una relación con aspectos innatistas, la vagabundería lo hará con problema de crianza; siendo la responsabilidad atribuida a las madres por estar trabajando en las calles (Salazar 2006).

La miseria y la marginación en las calles es especialmente molesto para las autoridades. Filántropos y humanitarios, se lanzan a la reeducación de los niños, convencidos de liberarlos del sistema penal; y para ello, se limita al máximo el poder de la autoridad parental (Villata, C.: 2004 en de la Iglesia, Matilde; Di Iorio, Jorgelina, 2005).

La sustitución de lo educativo por lo judicial puede según de la Iglesia, Matilde; Di Iorio, Jorgelina (2005) leerse igualmente como una extensión de lo judicial. Los métodos se refinan y la ramificación de sus poderes toma una forma distinta. Una vez que el aparato del Estado materializa la protección en la institucionalización, dicha protección se cristaliza como **control** sobre la infancia.

De este modo la infancia popular se configura como una población con vicios, cuya condición responde o a una condición natural o como resultado de la crianza. “Ellos son” y “pertenecen a” una clase distinta, obviándose perversamente el contexto socioeconómico de explotación y marginación que implica no sólo el abandono sino la desintegración familiar. Niño abandonado, delincuente, huérfano, pobre: Todos son iguales. Al punto de ser incorporados al sistema judicial o institucionalizados, sin distinguir motivos: delito, de carencia económica o abandono.

“Hai muchas de estas calles que suelen presentar el aspecto de un inmenso patio de colejio en horas de recreo. ¡l qué colejiales por Dios! Chiquillos harapientos i sucios salen de sus madrigueras a respirar el aire de la calle, i corren, triscan i gritan hasta ensordecer levantando nubes de polvo e incomodando a los transeúntes...El policial de turno [fijáos bien en estas líneas por favor]¹⁰⁸... afirmando en una esquina, suele mirar con entera impasibilidad todo esto... Sabe muy bien [¿acaso mejor que nosotros?]¹⁰⁹ que los muchachos no pueden jugar en sus casas... saltan a la calle... i en contacto con tantas

¹⁰⁸ Las llaves son del texto original.

¹⁰⁹ Idem.

Capítulo 4

causas de perversión moral, tanto elementos de degradación [¿comprendéis ahora el peligro?¹¹⁰] ... aprenden los vicios correspondientes al lugar donde se han criado. 60

¿Por qué, Dios mío, el mundo de los “huachos” es tan irreductible?

(60 D. Barros . “Del establecimiento de barrios obreros”. Anales del Instituto de Ingenieros, 1, no5 (1889). 133 y 136 en Salazar 2006)

Los huachos son nombrados, descritos, construido como un sector diferente, en edad y lugar de origen. Su otredad es legitimada por la vigilancia,

“El policial de turno [fijáos bien en estas líneas por favor]... afirmando en una esquina, suele mirar con entera impasibilidad todo esto” 60.

El discurso se construye desde la cosmovisión de una oligarquía básicamente de orígenes Europeos que articula a “ése otro” como deficitario y en necesidad de control. Siguiendo los criterios de Viruru & Canella, 2004, la población es construida desde un carácter colonial.

Foucault sostiene que el enemigo es aquel que potencialmente podría afectar el orden social (Foucault, M.: 1996: 10 en de la Iglesia, Matilde; Di Iorio, Jorgelina). Homogeneizar se torna además en un dispositivo de gobierno. La serialización del otro permite la implementación de reglas generales aplicables a la población. De allí que la universalización de determinadas infancias, se haya establecido desde el principio en su configuración subjetiva. Por otra parte, como plantea de la Iglesia, Matilde; Di Iorio, Jorgelina (2005) ante el desacato a la homogeneización no queda más remedio que la exclusión de modo que permita un orden para gobernar. Para estos autores, analizando el caso argentino, sostienen que la futura legislación de menores, con características similares a la sociedad chilena, habría generado un incremento en la población de las instituciones (Casa de expósitos, reformatorios, internados, entre otros). Estas instituciones constituyen modos de nombrar la infancia tutelada, dando lugar a estereotipos que se naturalizan (de la Iglesia, Matilde; Di Iorio (2005) y que invisibilizan los orígenes sociales de las diferencias que marginan a estas infancias, basados principalmente en el orden económico y social que las mismas autoridades protegen.

¹¹⁰ Idem.

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

Las diferencias sociales se hacen cada vez más extremas y los problemas en los trabajadores estallan la cuestión social. Los obreros se organizan y las clases pudientes que por mucho tiempo contuvieron las explosiones a partir de sus acciones de beneficencia, comienzan a perder la administración de la clase cuando se reclama al Estado participación activa.

“La gente es muy reaccionaria a la política,
cuesta hacerles entender que es para su bien”

(entrevista a gestora de políticas
en infancia y pobreza, 2008)

4.2 SEGUNDO MOMENTO: UN XX ORGANIZADO-DESBARATADO-NEOLIBERALIZADO

A comienzos del XX despliegan represiones masivas como forma de control. En el alzamiento de los sectores populares, niñas y niños obreros, campesinos, mineros, indígenas, son violentados y asesinados por las fuerzas del Estado. Masacres como la de la escuela Santa María de Iquique en 1907 resultan conmovedoras, más aún cuando la impunidad se consolida como fuero estable para las clases más acomodadas.

En este contexto la política social, aparece como respuesta a la agitación del movimiento obrero¹¹¹ descontento con el sistema de dominación, pero también, como forma de consolidar el sistema laboral capitalista que culmina con la proclamación del código laboral de 1931 (Goicovic Donoso, 2000).

Goicovic (2000) sostiene que ante la conducta social, eminentemente popular y con alta presencia juvenil, el Estado desplegó un mecanismo de encuadre capitalista que legitimó la modalidad capitalista de relaciones laborales para disciplinar a la población obrera y reguló todas las actividades que pusieran en riesgo el sistema o facilitaran la autonomía económica de los sectores populares.

¹¹¹ “Algo similar ocurre con la política pública de vivienda a partir de la década de 1920, la que nace de las huelgas de arrendatarios de ese período y se consolida con las tomas de terrenos de las décadas de 1960 y 1970.5. No escapa a esta tendencia la legislación social agraria de la década de 1960, la cual se explica en buena parte por la agitación política que se vive en los campos de Chile desde comienzos de la década de 1950.6” (p. 105 Goicovic).

Capítulo 4



Ilustración 0.1 Retrato de niños pampinos salitreros (trabajadores de la pampa)

“La masacre de la Escuela Santa María de Iquique” (en Hoehn, Rivera, Amar, Vásquez, & Obrador, 2007)

Comienza entonces una serie de iniciativas legislativas tendientes a abordar las condiciones laborales de los trabajadores. Se consigue aprobar la primera ley social chilena (Ley del Consejo de Habitación Obrera). Y las presiones sociales relativa a las relaciones de producción, finalizan en una ley que en 1907 luego de intrincada discusión, otorga el descanso dominical. Un día para las mujeres, los niños y la niñas y cada dos semanas de trabajo para los hombres (Morales, 1994).

⌘ Proletarizados (Trabajadores)

Hasta ése entonces no logramos ubicar aún a un niño o una niña como actualmente los y las enrolamos. Salazar (2002:62) sostiene que los mismos niños que en el S XIX habían sido tratados como sirvientes y responsables de realizar encargos, en el XX se convirtieron en la fuerza de trabajo así como objetos de Derechos público.

La infancia hasta ése entonces es un sujeto popular más. (Morales 1994).

Trabajo infantil y regulación

El cambio se inicia con el debate sobre las condiciones laborales. Algunas voces críticas (élite dirigente y sectores intelectuales) comenzaron a problematizar la personal relación entre el maestro con su aprendiz en la intimidad de un taller. El contacto con obreros, la agitación sindical, “los vicios de la pobreza” y los ambientes inmorales, se tornaban peligrosos.

En 1917, comienza una seguidilla de decretos destinados a reglamentar el trabajo de

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

menores, mujeres y obreros. Se prohíbe el empleo de niños menores de 12 años en las maestranzas de los Ferrocarriles y demás faenas del Estado (art. 13), así como la ocupación en maestranzas de adolescentes mayores de 12 y menores de 16, quienes no podrían ser ocupados en ellas sólo si bajo ciertos requisitos de extensión de la jornada; niños menores de 15 años no podrán “ser admitidos a trabajar si no justifican con el certificado respectivo que han adquirido la instrucción primaria elemental” (art. 14).

En las salitreras se decreta en 1919, la prohibición de emplear a menores de 14 años en las faenas pesadas de la pampa y a menores de 16 en las oficinas de elaboración y en las maestranzas (art. 56). “La regulación se amplió en 1924, los jóvenes de 18 años podrían contratar libremente la prestación de sus servicios. Los menores quedaban sometidos a varias restricciones (art. 29); entre ellas la extensión de la jornadas de trabajos subterráneos, donde se elaboraba o manipulaba materias inflamables; en la limpieza de motores; en el “derripamiento” de los cachuchos de las salitreras o en faenas que requerían fuerzas excesivas, en trabajos peligrosos o insalubres, etc. (art. 35). Las máximas restricciones se aplicaban a los menores de 14 años. La ley original señalaba que no podrían ser admitidos “en ninguna clase de trabajos, ni aún en calidad de aprendices”, pero se establecían excepciones determinadas por un reglamento para el caso de los mayores de 12 años” (art. 29) (Rojas, 2010, pp. 220-221).

Estado-Privados

Desde los tiempos coloniales, hasta ése entonces, las acciones de beneficencia se habían concentrado en el sector privado (s XIX y principios del XX) y la Iglesia, desde los tiempos coloniales. Mientras el Estado se reservaba el papel en justicia penal; aplicaba penas a la infancia y aseguraba el orden social (Mettifogo & Sepúlveda, 2004) de acuerdo al código civil y penal adulto.

No obstante ciertas medidas tomadas por los gobiernos, sobre todo aquellas que ponían en riesgo el mecanismo de mantención del capital oligárquico: la “Ración-comida” comenzaron a tensar la relación Estado-Beneficencia.

La peste bubónica es la que ahora termina dando protagonismo al sector salud (Instituto de Higiene del Ministerio de salud) desatando el conflicto con la caridad privada. Esta queda

Capítulo 4

relegada a un papel de colaboración y supervisada por el Instituto (Morales, 1994), lo que debe haber incidido también en la asignación de recursos.

Estalla la Primera guerra mundial y con ella la secuela de hambruna y cesantía. Las salitreras se paralizan y la entonces ya limitada participación de la beneficencia hace más difícil la respuesta al desastre social, que figuraba sanitariamente en condiciones extremas. En 1914 de un total de 80,697 obreros trabajando en la industria 6,729 eran niños y niñas (Morales, 1994)

La proletarización alcanza ahora a los sectores artesanales donde el número de niños trabajadores supera al de las mujeres en las industrias. (Morales, 1994)

Paralelamente las Sociedad de Socorros Mutuos son reemplazadas por los Sindicatos. La perspectiva de movimiento social comenzaba a perfilar a estas Sociedades, tornándolas peligrosas para las clases oligárquicas. (Morales, 1994)

A la cuestión médica se suma el problema de la educación. En 1903 de la población escolar (50,071) sólo un 13,824 asiste a la escuela. Las altas tasas de deserción se relaciona básicamente o a la falta de vestuario y/o a la fuerza de trabajo que constituía el niño o la niña (Morales, 1994).

Con ello la infancia comienza a ser un problema no sólo médico, sino también de educación, desatándose el progresivo gobierno de las expertices.

⌘ Patologizado

Lo médicos han alcanzado hasta ése entonces un protagonismo que se expresa en su liderazgo en los Congresos Panamericano del Niño¹¹². El enfoque biologicista, en salud física y mental, se expresa desde una perspectiva de patologización individual, propia del “enfoque correccional” (Mettifogo & Sepúlveda, 2004) desarrollándose un tratamiento individual y normativo (op cit). La política social asume estos supuestos en la resolución de problemas, buscando la prevención de posibles amenazas al orden moral.

¹¹² Los Congresos Panamericanos del Niño, se inauguran por los años 20 del siglo pasado y resultan decisivos en las políticas gubernamentales de América Latina (SENAME, 1997).

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

En 1912 se instala la ley sobre la infancia desvalida (Cortéz 194 en Sename 1997) y en 1920, se legitima un discurso protector de los sectores populares. Se confiere al Estado la dirección de los asuntos sociales y la caridad pública queda entonces relegada a un rol de colaboración con el Estado. (Morales, 1994).

4.2.1 Modelo Situación Irregular

Volvamos a la década de lo 20¹¹³. Se instala en casi toda América Latina el paradigma de la situación irregular. Como doctrina jurídica prevalece en las medidas de atención de la niñez (Sename 1997) y sitúa a los niños como objeto de protección-tutela-represión¹¹⁴. Diferencia 2 grandes grupos como ya hemos dicho, los menores y el resto de la infancia (de la Iglesia & Di Iorio, 2005).

Esta infancia (la de los menores) en 1928 contará con un sistema de derechos de menores o tutelar, que abordará las infracciones a la ley y las irregularidades a la que puedan estar sujetos niños, niñas (Morales, 1994).

En 1929, se promulga la *Ley de Protección de Menores*. En ella se expresa la voluntad del Estado por responsabilizarse de la situación de la infancia. En 1942 se instala el concepto de **menores en situación irregular**, el cual será entendido como la adaptación social alterada, el abandono material o moral, o la infracción a la ley (Diario Oficial del 31 de Octubre de 1942 citado por Cillero, 1994 p. 232).

Tales criterios de inclusión tan diversos como opuestos (infracción a la ley/adaptación social v/s abandono material o moral) que se resienten hasta la actualidad, parecieran hablar más de una concepción de menores “genérica” que homogeniza ciertos problemas vinculados a la pobreza. Esto dentro de un marco jurídico, que les haga de algún modo “responsables” y en consecuencia reformables.

¹¹³ Según Pilotti entre '25 y el '75 se podría señalar como el período durante el cual se establece el andamiaje legal, institucional y administrativo del *sistema de bienestar infantil*. Dos características -comunes en toda América Latina- son un carácter institucional tardío y en reacción a la caridad religiosa, así como a las emergencias sociales; y un sistema con características subalternas dependiente de otros Ministerios. Pilotti sostiene que su ubicación en espacios intersticiales como comisiones y sin un abordaje dentro de un plan global afectó contar con recursos y políticas presupuestarias (Pilotti:19, 1994). In SENAME, *Políticas Públicas y Sociales sobre la infancia y maltrato infantil* (pp. 7-39). Santiago: Sename.

¹¹⁴ Su máxima expresión es aprehendida en el denominado patronato de menores (3)

Capítulo 4

Un conjunto de leyes sociales confieren al Estado la dirección de los problemas vinculados a la asistencia social. La infancia desvalida representa un problema de reproducción demográfica, de convivencia y armonía social (Morales 1994)

Según de la Iglesia & Di Iorio (2005) “El complejo tutelar, representa el escenario de la ley donde se transmite el lugar y el discurso del Otro social, lo permitido y lo prohibido... La ley”. (Minnicelli, M. 2004: 90) “(...) La conformación de una infancia tutelada, es decir, la existencia de niñas y niños que por causas diversas son beneficiados por la intervención judicial y son afectados por alguna forma particular de institucionalización, no haría más que sancionarlos y culpabilizarlos, gestándose discursos y saberes hegemónicos al respecto. El saber criminológico examina, detecta en el pasado de los delincuentes menores, en la organización de su familia, los signos que tienen en común, las invariantes de su situación, los pródromos de sus malas acciones. Gracias a eso puede establecerse el retrato tipo del futuro delincuente, ese niño en peligro de convertirse en peligroso” (de la Iglesia & Di Iorio, 2005, p. 22).

⌘ Homogenizados conductual y proteccionalmente

La beneficencia busca prevenir en los niños la cárcel (el delito) y apuesta al sistema reeducativo. No importaba que fuesen mendigos, pobres o delincuentes; todos ellos requerían de una protección especial que pudiese además limitar la autoridad paterna. (Villata, C.: 2004 en de la Iglesia, Matilde; Di Iorio, Jorgelina 2005)

Reformatorios para los problemas conductuales y asilos para los proteccionales. La terminología confusa lleva a la mezcla de las niñas y los niños, cuestión que ocurre hasta nuestros días. Dos son los tipos de medidas alcanzadas en los años 30: Protección física para la salud física, y protección moral, constructivas, reconstructivas y de seguridad (Villata, C.: 2004 en de la Iglesia, Matilde; Di Iorio, Jorgelina 2005).

Hasta ese momento, la óptica médica-sanitaria-jurídica prevalecía en relación a la infancia. En 1920 se aprueba la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria que vela porque los niños asistan a la escuela, pero se suprimen las funciones de auxilio y protección en temas de alimentación, vestuarios, etc., eximiendo a las instituciones de su acción asistencial.

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

La educación se acopla, al debate de la política social, creándose en 1928 juntas comunales de auxilio y beca, destinadas a vigilar el cumplimiento de la obligación escolar, promover y organizar los servicios de alimentación, así como otros auxilios para los estudiantes del sistema público (Morales, 1994). La educación, se entiende como una estrategia para solucionar los problemas morales, y las correccionales dentro de sus obligaciones exigirán la aceptación de castigos de toda índole para conseguir el propósito. (Rojas, 2010)

Se empieza a prefigurar la política universalista v/s la caritativa, orientada a la indigencia (Morales, 1994:47), la que se consolida de manera importante en los 40-50 (SENAME 1997)

Estos elementos parecieran comenzar con el asentamiento del Estado Protector. Se articula la instancias de educación, justicia y salubridad, para la integración de acciones hacia la infancia (Morales, 1994), así como la seguridad social (Morente, 1947 en Garrido Carrasco, 2006).

Tres serían los puntos de inflexión en estas transformaciones, el advenimiento de una sociedad mayor debido a los cambios demográficos, la integración del menor en un espacio de formación y la interrupción del asistencialismo venido de la reciprocidad entre generaciones.

⌘ Minorizado

En este contexto, según Sename (1997) se desarrollan tres orientaciones punitivo tutelar: La consideración del **niño problema**, tanto si está comprometido con infracciones a la ley como si necesita protección; la calificación de su situación como **irregular y/o en riesgo social**, y el desarrollo de una cultura de judicialización de las políticas sociales supletorias, que aborda “las deficiencias de las políticas sociales básicas por medio de la aplicación de las normas jurídicas del Derecho de Menores” (citando a Pilotti p. 25, 1994 en SENAME, 1997). Se privilegia la insitucionalización - internamiento la que desemboca ahora en nuevo problema en la relación niño-sociedad como consecuencias de la insitucionalización: limitaciones de su desarrollo personal y estigma social (SENAME, 1997).

Capítulo 4

Duschastky, S. (2000: p.84 en de la Iglesia & Di Iorio 2005) sostiene que a partir de la institucionalización se deslizan dos clases de infancia: *la niñez y la minoridad*.

En ella coexiste escuelas para niños, institutos para menores y múltiples espacios híbridos que combinan sin derogar ambas infancias (Duschastky, en de la Iglesia & Di Iorio 2005). Siguiendo los planteamiento de de la Iglesia & Di Iorio (2005), podría decirse que la diferencia entre un niño/niña y un/a menor, está en lo que ha sido denominado proceso de minorización “el cual no culmina con la mayoría de edad, sino que deja huellas profundas en quienes lo han transitado. Minorizar no es solamente acogerlo y protegerlo dentro de las instituciones de la minoridad, sino también suscribir e instalar desde las prácticas sociales una subjetividad que transite por un surco predestinado” (Duschastky, 2000 p. 85 en de la Iglesia & Di Iorio 2005).

Durante la década de los treinta y los setenta el Estado tiene un determinante papel en la regulación social y hemos visto que su conformación como Estado benefactor se desarrolla en medio de transformaciones orientadas a un modelo de desarrollo económico, que ha provocado alteraciones sociales (cuestión social) con un creciente proceso de marginalidad y pobreza de los sectores no incorporado al proceso.

La política social se activa entonces con un marcado carácter laboral. Sus destinatarios serán el sector popular sin diferenciación. Será en 1930 cuando aparezca la preocupación por la justicia social¹¹⁵. Los pobres y la pobreza comienzan a ser motivo de atención para el gobierno de la época. Los temas de la agenda política fueron, la regulación de las relaciones laborales, las condiciones de trabajo y la satisfacción de las necesidades básica (salud, educación, vivienda, nutrición, seguridad social). Sename (1997) sostiene que entre el 30 y el 50 se canalizan demandas sociales desde la clase obrera, especialmente en lo que respecta a la infancia.

¹¹⁵ Los hitos más importantes en esta primera fase del proceso fueron la Ley sobre Enseñanza Primaria Obligatoria (1920), el Código del Trabajo (1931), la creación de la Caja de Habitación Popular (1936), el Servicio Nacional de Salud (1952) y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (1953).

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

⌘ Más niños y niñas en la calle

Una nueva crisis desestabiliza al país y en 1933 se informaba la existencias de 70.000 niñas y niños chilenos sin padres/cuidadores que crecían y se educaban en las calle. Una cifra exponencial si se piensa que 220.000 se encontraban matriculados en la escuela. (Morales, 1994)

Se establece la relación inasistencia escolar y criminalidad en los niños, desde los estudios internacionales, y a partir de 1935 se establecen una serie de organismos de defensas, cuya insitucionalización como una política social se ve interferida por las constante pugnas con el mundo privado.

A partir de 1939 los tres gobiernos radicales aboradan la problemática de la infancia desde un prisma santiario-educativo, estableciendo en 1939 la coordinación de tres ministerios: Justicia, Educación y Salubridad que hasta el momento habían trabajado separados. Tales cambios han llegado a plantear esta década como la de las visiones “más universalistas en materia de acción pública en el marco del Estado Benefactor. En esta dirección, en las décadas sucesivas [hasta los '70-'80] la política pública experimentará un crecimiento extraordinario en materia de asitencia de los servicios masivos de la población como salud, educación, vivienda, previsión social y laboral, etc.” (Sename, 1997, p. 18)

En estos esfuerzos crean el “Consejo Superior de Protección de la Maternidad a la Infancia y la Adolescencia”, cuya medida prioritaria implico la implementación de los “Centros de Defensa del Niño”, que brindaban asistencia médica-dental y social a niñas y niños en sus propios territorios. Se encontraban cercanos a escuelas y lugares de trabajo, recibían a niños y niñas de entre 2 y 14 años en los horarios de trabajo materno.

4.2.2 Marco judicial de las acciones hacia la infancia

En la década de los 50' se desarrollan reformas legales para abordar la situación de los 'menores en situación irregular'. Se establece una relación entre protección y paradigma correccional, inspirado en el discurso moralista y en el deseo de que los niños se adapten al medio social (Morales, 1994).

Capítulo 4

Entre los 60' se amplía la competencia de los Jueces de menores. Ahora pueden declarar la suspensión o pérdida de la patria posteta, y se disponen de apremios en contra de los padres que burlan el cumplimiento de sus obligaciones en la demanda de alimentos.

En los 60' aumentan los centros de internamiento y tratamiento de "menores" y en el año 1966 se publica la Ley Nº 16.520 que introdujo modificaciones a la Ley Nº 14.907 sobre Protección de Menores.

Se crea **Consejo Nacional de Menores** (CONAME) que tiene por función **planificar la protección de menores en situación irregular** (Cortéz 1994 en Sename 1997) y supervisar y coordinar a los organismos privados y públicos que dan respuesta a la irregularidad (Morales, 1994; Cortéz en Sename 1997). Sin embargo, y pese a sus casi 5 años de vigencia, no consigue definir una política de la infancia como tampoco una ley de protección de menores. (Morales, 1994 p.57 ; SENAME, 1997)

Continúa la preocupación por erradicar la vagancia y la mendicidad. La acción de los servicios articula programas asistenciales y preventivos, siempre en el marco del control social, mientras que en paralelo se crea la policía de Menores dependiente de Carabineros.¹¹⁶ (SENAME, 1997)

Según Sename (1997) la universalización de las políticas sociales corresponde a la consolidación del Estado Benefactor entre los período 40-70. Se llega a importantes avances como la alta cobertura en educación, salud infantil, considerable disminución del analfabetismo (Schkolnik, 1994) y el gasto público social crece alcanzando a más del 20% del PGB en 1970 (Raczynski 1995, p. 224 en Sename 1997).

No obstante, en la década de los '60 se resiente en la esfera social las deficiencias del sistema institucional. La modernización industrial-urbana y el rol del Estado Protector, se ha concentrado en la integración de los sectores formales (núcleo del proceso). Se instala la problemática de la marginalidad y la compleja función del Estado para dar respuesta. Esto se acentuará en los setenta y profundizará en los ochenta, con un Estado subsidiario y una política económica de carácter concentrado y excluyente, que sustituye la política social asistencial universal por otra de focalización hacia grupos vulnerables específicos. (Sename, 1997).

¹¹⁶ Carabineros: Nombre de la Policía Nacional Chilena

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

En los 60' las demandas sociales se hacen más fuerte. Los jóvenes se hacen más visibles como grupo y comienzan a aparecer situaciones estructurales que les compete: la expansión de la escolarización, ampliación del horizonte cultural urbano con las migraciones campo-ciudad, el movimiento estudiantil, entre otros (Goicovic Donoso, 2000).

En el período de 1964 y 1973, se estimulan políticas redistributivas del ingreso, lo que sigue aumentando el gasto social y la idea de instalar una política de carácter global que remediara y previniera la irregularidad social de los menores (Morales, 1994).

Esta idea de política global, orientada a remediar y prevenir la irregularidad social de los menores, aparece en 1972 con el gobierno de la Unidad Popular. Se pretende regular jurídicamente las relaciones del niño con su familia, particularmente con los padres (Cillero, 1994 en Garrido Carrasco, 2006, p. 23) consiguiendo erradicar la diferencia entre hijos legítimos, ilegítimos y naturales.

4.2.3 Neoliberalización

El desarrollo en política social hacia la infancia que se venía desarrollando, así como la incorporación de los sectores sociales hasta entonces excluidos (Dávila, 2000 en Garrido Carrasco, 2006) sufre un irreparable quiebre con el golpe militar de 1973.

Comienza el proceso de neoliberalización del Estado, quien comienza a desarrollar una función de asistencia a los sectores de extrema pobreza, anulando, como ya hemos dicho, el carácter de universalidad que se venía construyendo.

Según Morales (1994) se disminuye el papel de las políticas sociales como formas redistributivas que buscaban atenuar los efectos concentradores del orden económico, puesto que durante el autoritarismo los sectores populares son excluidos, social, económica y políticamente. (Morales, 1994). La desestabilización del tejido social y del movimiento popular en particular, junto al estado de excepción que pone a la justicia fuera, permite la implementación de un modelo que traslada su éxito desde el Ministerio de Hacienda hacia el resto de los ministerios. Con ello la políticas racionalizadoras, otorgan un carácter marginal a toda idea de planificación. (Morales, 1994, p. 28).

Comienza un proceso de focalización de la política que pretende subvencionar sólo a quienes más lo necesitan, a fin de no afectar el gasto social. Se prioriza por determinadas

Capítulo 4

problemáticas como la desnutrición infantil y se reducen los presupuestos sociales. Y bajo la premisa de asistir a la extrema pobreza, disminuye la calidad de los servicios públicos y el acceso a la salud del resto de la población (Morales,1994).

El boom económico entre 1980 y 1981, junto a la manipulación de la prensa convenció del exitismo del modelo implantado. La lógica de libre mercado hacía suponer que las capacidades podían producir beneficios económicos, bajo la idea de que los logros se alcanzarían a través del esfuerzo y el desarrollo de estas capacidades individuales. En este contexto, el Estado se preocuparía de otorgar igualdad de oportunidad a los ciudadanos (Morales,1994).

El principio de descentralización no se consigue. Las experiencias anteriores altamente progresista en los intentos por integrar diferentes sectores sociales, sufren un retroceso en tanto no sólo se privilegia la atomización y el control de los sectores populares, sino que las políticas siguen siendo elaboradas desde los niveles centrales (Morales, 1994).

⌘ Niño Sename¹¹⁷

En 1979 se disuelve CONAME y bajo dependencia del Ministerio de Justicia se crea el Servicio Nacional de Menores (Sename). Cumplirá las medidas demandadas de tribunales y asignará recursos a las instituciones dedicadas a abordar el abandono y desprotección de la infancia. Tendrá la facultad de administrar centros directamente con un fin correccional y otro económico. A través de un Decreto con Fuerza de Ley (DFL) se crea el Sistema de Subvenciones, que fija un “monto de subvención” para cada niño/a que atendiera la red asistencial (Morales, 1994).

Se da paso al **Estado subsidiario, que transfiere parte de su actividad económica y social al sector privado y a la regulación del mercado**¹¹⁸. Dos fueron los ejes principales, aportes económicos, denominados como “mantención institucional”; y la designación de

¹¹⁷ Pareciera que el grado de focalización y sectorialización de la política, con ánimos de institucionalización de esta infancia popular, transmutara de la idea de “niños atendidos por”, a “niños que pertenecen a”, Sename. La “nuestridad” de los niños y las niñas deja entrever la perspectiva patriarcal y paternalista bajo la que funciona el sistema de protección, el cual depende de otro gran patriarca: El Ministerio de Justicia.

¹¹⁸ Álvarez, Jorge – “La Experiencia Neoliberal en la Atención de Menores en Riesgo Social in Infancia en Riesgo Social y políticas sociales en Chile. INN, 1994

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

“entidad colaboradora” a aquellas organizaciones de la sociedad civil que recibían financiamiento de CONAME, previa acreditación de cumplimiento de los requisitos que establecía la ley 1994 (Anríquez, 1994)¹¹⁹.

El mercado regula ahora las políticas sociales y el Estado entrega su responsabilidad a los sectores privados. Niñas y niños son sometidos a los vaivenes del modelo (Aylwin, 1994 en Garrido Carrasco, 2006) y la concreción-corporización del modelo se observa en el uso de la nominación Niño-Sename, como un modo de apelar a la subvención recibida por el Estado.

⌘ Compasión-represión

El papel Protector y benefactor que había conseguido el Estado en relación a la infancia sufre un revés. Y niños y niñas nuevamente son ahora responsabilidad del sector privado, bajo el argumento de la importancia de hacer participar la Sociedad Civil en el ejercicio de protección. Según García Méndez, se opera bajo el paradigma de la compasión-represión, cuyo extremo confunde pobreza y situación de calle con peligro social. “Los niños, las mujeres y los ancianos conforman el imaginario de la “indefensión”, el que fue asistido por la política dirigida a los desvalidos de la sociedad” (García Méndez en Garrido Carrasco, 2006)

En la década de los ochenta Sename concentra su cobertura en programas de protección simple, modalidad internados y en los centros de atención diurna; estos últimos dirigidos a menores cuyas familias presentan alteraciones leves, instituyéndose un concepto lleno de ambigüedades.

Junto a ello, no se regula el crecimiento del sistema y éste se establece en función de las preferencias de los operadores privados (Morales, 1994; SENAME, 1997). La crisis de los 80 debilita la participación de este sector; y Sename para retener a sus colaboradores, disminuye notablemente sus procesos de supervisión, lo que reduce la calidad de las ahora denominadas prestaciones. (Mettifogo & Sepúlveda, 2004)¹²⁰.

Su carácter de atención masiva vía internamiento, agudizó el modelo de la situación irregular, generando una relación estigmatizante individuo sociedad (SENAME, 1997).

¹¹⁹ Anríquez, María Teresa – “La Atención Privada a la Infancia en Chile” in *Infancia en Riego Social y políticas sociales en Chile*. INN, 1994

¹²⁰ El sistema colapsó al poco tiempo. La crisis por la baja de los montos entregados se observa en una asignación de \$19.050.888.374 en un comienzo a 8.012.114.738 posteriormente (Álvarez en Sename, 2007)

Capítulo 4

Las transformaciones societales y de la infancia se ven atravesadas por una modernización forzada en el marco de una dictadura militar. Los problemas sociales no tienen cabida en el modelo neoliberal y las políticas sociales bajo el nuevo corte subsidiario no consiguen dar respuesta a las transformaciones generadas. Con un 34% de desempleo en 1984, la relación Estado-sociedad-Infancia constata una crisis a finales de los '80 que queda abierta en los '90 (SENAME, 1997).

⌘ Niño riesgo

La línea tutelar punitiva de control social, es una de las líneas de acción que se distingue en el período de modelización industrial y en el de modernización neoliberal de los setenta y ochenta (SENAME, 1997).

En ella, se observa un desarrollo y perfeccionamiento de leyes, así como la creación de policías y cuerpos de vigilancia-internamiento y sucesivos organismos públicos y privados destinados a la atención de la infancia irregular, desde el Consejo Superior de la Infancia creado en 1913 hasta el SENAME creado en 1979 (SENAME, 1997).

Pese a los contextos políticos distintos, según Cortéz (Cortéz 1994 en Sename 1997) se mantiene la noción de niño como “riesgo” para la sociedad. Esto puede ser visto desde las nominaciones utilizadas “desajustes conductuales”, “ausencia de adaptación social”, “menor en conflicto con la justicia”, etc. (Cortéz, 1994 en Sename 1997 p.18) hasta el foco desarrollado por el sistema, centrado en la desprotección, abandono y en conflicto con la justicia (Cortéz, 1994; Cillero, 1994 en Sename 1997).

La concepción de este niño en riesgo se ve además consolidada por una segunda línea de acción, caracterizada por una intervención atomizada y sectorialista, en la cual cada sector realiza sus propias acciones. La ausencia histórica de una política de carácter integral, dará paso a una acción normativa, tutelar y asistencial (SENAME, 1997, p. 19). El principio de subsidiariedad y la lógica de mercado, crean el régimen de atención a los grupos sociales de riesgo, justificando el traspaso de la mantención institucional de menores en “riesgo social” al sector privado (Sename,1997).

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

4.3 TERCER MOMENTO: 1990-2008: No + Sujeto objeto

Junto al retorno a la Democracia, Chile ratifica la Convención de Derechos de Niñas y Niños (CDN) el 14 de agosto de 1990, y reconoce sus 54 artículos como un poderoso marco ético-valórico ordenador que aporta una nueva visión de las relaciones jurídicas-sociales de la infancia. Como primera ley internacional jurídicamente vinculante, la CDN obliga a los gobiernos a “adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índoles que sean necesarias para dar efectividad a los derechos en ella reconocidos (...) y exigiendo la abstención (...) de cualquier medida que pueda impedir o conculcar el disfrute de estos derechos” (MIDEPLAN Gobierno de Chile, 2000). La Convención compele a armonizar leyes, políticas y prácticas de acuerdo a sus normas, a traducir estas normas en realidad y a generar informes periódicos ante un comité de expertos independientes sobre los progresos alcanzados¹²¹ (UNICEF, 2008).

En este contexto la CDN inscribe el maltrato infantil como una preocupación en la agenda pública, creando “una estructura de principios jurídicos y estándares (...) [Entre los que se incluye] la promoción de la prevención de la violencia y las respuestas para proteger a todos los niños y niñas contra toda forma de violencia” (Pinheiro, 2006, p. 33)

La Convención, sostiene que toda niñas y niños sin excepción, tienen el **derecho a la integridad física y personal y a la protección contra todas las formas de violencia**, así como a todos los derechos garantizados por los diversos tratados internacionales de derechos humanos¹²² que se han originado a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y la protección estipulada en los instrumentos jurídicos internacionales relativos al Derecho Internacional Penal, Humanitario y Laboral (Pinheiro, 2006).

Bajo este esquema se espera superar el modelo de la situación irregular (tutelar, filantrópico o de la asistencialidad en el marco de la minoría) que fundado en el determinismo,

¹²¹ Respuesta de Unicef a la pregunta: *¿De qué manera protege la Convención estos derechos?* (Unicef, 2005)

¹²² Más de sesenta tratados fundamentados en los conceptos de la no discriminación, la igualdad y el reconocimiento de la dignidad de cada persona; donde niñas y niños son incluidos (Pinheiro, 2006).

Capítulo 4

considera a niñas y niños como objetos de protección y ciertas características, como por ejemplo el contexto de pobreza o marginalidad, como predisposición a convertir al menor en delincuente o en potencia de hacerlo (Sename, 2008 p. 33).

El paradigma de la situación irregular habilita la intervención del Estado por situación de riesgo, peligro moral o situación irregular (Sename, 2008 p. 33). Su respuesta es centralizada y focalizada en la judicialización y sus intervenciones se centran en un tipo de protección que viola o restringe derechos: la separación del niño de la familia, la interacción y las medidas coactivas de tiempo indeterminado. Finalmente los contenidos y características de la intervención del Estado frente a casos de imputación de delito al menor edad, establecen una similitud entre Menor abandonado y delincuente y la privación de libertad se establece como regla (Oyarzún, Dávila, Ghiardo, & Hatibovic, 2008, p. 34).

4.3.1 Niño/a como SUJETO de derecho

Contrariamente la Doctrina de la Protección Integral de los Derechos, que alienta la CDN, abandona los postulados “peligrosistas” o filantrópicos. En este modelo no es necesario cometer delitos para acceder a la escuela, comer o tener una familia. No se trata de niños incapaces, personas a medias o incompletas, sino Sujetos que reconocen sus derechos y los hacen exigibles (Oyarzún, Dávila, Ghiardo, & Hatibovic, 2008)

Dentro de los supuestos que habilitan la intervención se encuentra los Derechos amenazados o violados. El Estado responde descentralizadamente, desjudicializando. Las intervenciones se caracterizan por un tipo de protección que reconoce y promueve los derechos, la intervención estatal no es coactiva y las medidas de protección pretenden reestablecer el derecho vulnerado. Desaparece el determinismo. Y la privación de libertad es sólo una medida de excepción. (Oyarzún, Dávila, Ghiardo, & Hatibovic, 2008, p. 36)

La CDN considera como Violencia “(...) toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, (...)” (Artículo 19 de la CDN). Actualmente, también se tiene en cuenta la definición del Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de 2002 el que incluye “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.” (CDN, 2006)

Esta preocupación, condujo a que en el 2006 se elaborara el primer estudio mundial exhaustivo acerca de todas las formas de violencia contra los niños y niñas. Tales reflexiones han permitido revelar la magnitud de la violencia y generar recomendaciones concretas a los Estados donde la Convención es vinculante. El informe asegura que con suficiente compromiso e inversión, las prevenciones creativas tienen un potencial para reducir otras violencias en la sociedad así como los efectos sociales y de salud a largo plazo asociados a la violencia (Pinheiro 2006).

Estadísticas en maltrato infantil

Hasta el momento cuatro han sido los estudios de prevalencia desarrollados en Chile, liderados por Unicef, en los años 1994, 2000, 2006 y 2010. Realizados en base a una población escolar de niños y niñas de octavo año básico, los resultados del último informe (2010), señalaron que el 71% de los niños y niñas recibió algún tipo de violencia de parte de su madre y/o padre; el 51.5 % sufre algún tipo de violencia física, el 25.9% sufre violencia física grave y sólo un 25.9% se encuentra libre de violencia.

También informa del promedio de edad de niños y niñas que sufren abuso sexual¹²³ por primera vez: 8 años y medio; 75% en niñas y 25% en niños (en una n=132) (Larraín & Bascuñán, 2012)

Un análisis comparativo con los cuatro estudio realizados señaló que de 1994 al 2010, se produjo una disminución de la violencia, sin embargo en las últimas tres mediciones la violencia física grave se mantuvo sin modificaciones (Larraín & Bascuñán, 2010)

Uno de los instrumentos relevantes para los acuerdos suscritos en la Convención, fue el Plan de la Infancia y Adolescencia 1990 -2000, denominado “Metas y líneas de acción a

¹²³ “Se considera que un niño o niña ha vivido abuso sexual cuando alguna vez alguien tocó o acarició sexualmente alguna parte de su cuerpo o le obligó a que lo/a tocara sexualmente. Y además, existía 5 años de diferencia entre el abusador/a y la víctima y el abusador/a tenía 12 años o más” (UNICEF, 2010).

Capítulo 4

favor de la Infancia – compromiso con los niños de Chile para la década”¹²⁴ que fijó metas a cumplirse en la década a nivel Nacional¹²⁵ (MIDEPLAN Gobierno de Chile, 2000).

La decisión para elaborar dicho plan, se basó en la idea de que los niños/as no tenían capacidad para constituir un grupo de presión ni hacerlo por sí mismos y porque poner atención a la infancia se relacionaría con el rendimiento social y económico de los recursos económicos y materiales asignados para el desarrollo de niñas niños. Su formulación constató entre otros, la ausencia o tenue presencia del Estado en temas como **discapacidad, drogadicción, maltrato y abuso sexual en los niños y niñas**”¹²⁶ (Mideplan, 2000).

“Se puede constatar que la mayor parte de los pobres en Chile son menores de edad. En el largo plazo, la derrota de la pobreza se logrará con crecimiento económico (...) Sin embargo, la inversión en los niños y niñas, en su capital personal, constituye la mejor política de acumulación de capital para el futuro del país... No cabe duda, por ello decimos que la mejor y más rentable inversión social es en los niños” (MIDEPLAN Gobierno de Chile, 2000, pp. 12-13)¹²⁷

Comienza a formarse el discurso inversión en infancia-crecimiento económico –superación de la Pobreza, que se mantiene hasta la actualidad.

En el año 2000 se inicia una amplia consulta a nivel nacional y regional, para elaborar la **Política Nacional y Plan de Acción Integrado a favor de la Infancia y la Adolescencia, para el período 2001-2010** (MIDEPLAN Gobierno de Chile, 2000, p. 5). Esta traduciría los acuerdos de la Convención como instrumento jurídicamente vinculante del Estado Chileno, subsumiendo programas, protocolos, leyes, discursos, etc. (Comité de los Derechos del Niño 42º período de sesiones, 2006, MIDEPLAN 2000)

¹²⁴ República de Chile: Metas y líneas a favor de la Infancia – compromisos con los niños de Chile para la década. Santiago, 1992. Documento coordinado por la Secretaría Ejecutiva del Comité Interministerial Económico – Social, cuyo Presidente era el Ministro de Hacienda y conformado por los Ministros de MIDEPLAN, Educación, SEGPRES, SEGEOB, Trabajo, Vivienda, Salud, SERNAM, Agricultura, Justicia y SUBDERE, Director de Presupuesto, Director del INJUV, Jefe de la División Interministerial de la SEGPRES, Subsecretario de Hacienda.

¹²⁵ MIDEPLAN – Plan Nacional de Infancia. Documento de Trabajo, sin fecha publicación.

¹²⁶ Grossi Rodríguez, Jorge – El Plan a favor de la Infancia: el Caso de Chile. Documento de trabajo. Sin fecha de publicación.

¹²⁷ Hasta Abril del 2008 no se contaba con informes que permitieran conocer los avances de las metas para el período 1995 - 2000 a nivel nacional. No había en ese entonces, información formal que diera cuenta de lo realizado en el Plan de Acción. (Esto como resultado de búsquedas bibliográficas en centros de documentación y entrevistas realizadas a profesionales del sistema de protección del ex Mideplan durante el trabajo de campo).

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

Su función, orientar y articular el conjunto de acciones que los actores del Estado (públicos y privados) emprenderán a favor de niñas, niños y adolescentes (MIDEPLAN Gobierno de Chile, 2000), así como permitir que niñas y niños sujetos de atención social, se constituyan en sujetos de derechos; y puedan demandar y hacer exigibles que los principios que de ella emanan se hagan efectivos.¹²⁸ (MIDEPLAN Gobierno de Chile, 2000)

La Política Nacional a Favor de la Infancia y Adolescencia (MIDEPLAN Gobierno de Chile, 2000) se basa en los siguientes principios rectores:

“El niño sujeto de derecho especial: constituye una nueva concepción del niño/a y de la interacción de éstos/as con la familia, la sociedad y el Estado. En este sentido, niños, niñas y adolescentes dejan de ser definidos desde sus problemas o carencias, para **centrarse en sus capacidades y derechos** frente al Estado, la sociedad y la familia”. (MIDEPLAN Gobierno de Chile, 2000, p. 63)

“El interés superior del niño: deberá ser considerado en todas las medidas que adopten las instituciones públicas o privadas de bienestar social y principalmente tribunales y órganos legislativos, ya que éste principio tiene aplicaciones prácticas que deberán ser recogidas en las reformas legislativas, adecuándolas a la Convención y también al diseño, implementación y evaluación de los programas y proyectos que el gobierno ponga en marcha”. (MIDEPLAN Gobierno de Chile, 2000, p. 65)

“Responsabilidad primordial de los padres y la familia en la crianza de sus hijos, e igualdad entre la madre y el padre: este principio pretende regular la relación jurídica del niño/a con su familia y el Estado, a partir de la consideración de éste/a como sujeto de derechos. Esto quiere decir que la familia deberá asumir la responsabilidad de resguardar el

¹²⁸ Para su cumplimiento se propone la creación de un sistema de gestión, a través de la constitución del Consejo de Ministros para la Infancia y la Adolescencia, y de las instancias asesoras, tales como la Secretaría Ejecutiva, Comité Técnico Intersectorial y Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, coordinados por el Ministerio de Planificación y Cooperación.

Sin embargo y nuevamente es posible afirmar que al menos hasta Marzo del 2008, no se consiguió dar con informes que permitieran respaldar un seguimiento anual al Plan de Acción, como lo establece el Decreto supremo 114 del año 2002, y que sustenta este Plan (el último informe da cuenta de las acciones al año 2003). Tampoco a los compromisos asumidos por cada uno de los ministerios y servicios, ni a los ajustes que fueron o hubiesen sido necesarios.

Por ello, no contamos con información relativa al grado de cumplimiento de los objetivos planteados y de las acciones comprometidas. A diferencia del Primer Plan de Acción 1990-2000, en el Plan de Acción 2001-2010 no se establecieron metas a cumplir en las distintas áreas vinculadas con el desarrollo y bienestar de niños, niñas y adolescentes. En realidad, el Plan “no se tradujo en acciones concretas que sean distintas a la de los sectores, cada uno por su cuenta e independiente del otro, estaban realizando. El carácter participativo que tuvo su formulación contrasta con su limitada incorporación a la institucionalidad y a la gestión de las políticas” (Raczynski, Dagmar: Política de infancia en el nivel local: requerimientos y aportes de la gestión de información.)

Capítulo 4

derecho de los niños/as de vivir en familia. A su vez, se establece que padre y madre poseen iguales obligaciones en este sentido, y deben garantizar la crianza y protección de sus hijos/as; lo que apunta a entender que la familia es el mejor lugar para el desarrollo de los niños/as, y por tanto se debe procurar la permanencia de éstos/as en ella, siempre y cuando sea posible. ” (MIDEPLAN Gobierno de Chile, 2000, p. 66)

El Plan de acción Integrado 2001-2010, se operacionaliza en estrategias de acción todas las orientaciones y contenidos que establece la Política (MIDEPLAN Gobierno de Chile, 2000, pp. 5-6). Este se orienta a disminuir la pobreza y mejorar la equidad, principalmente a través del reforzamiento y rediseño de políticas sectoriales, las cuales iniciaron un proceso de descentralización, aumentaron las coberturas y crearon nuevos programas para abordar temáticas específicas tales como: drogadicción, maltrato, niños de la calle, abuso sexual y niños con discapacidad entre otros.

La política social deja de centrarse en personas u hogares para pasar a zonas geográficas, escuelas, territorios, etc. El nuevo modelo social de mercado pondrá énfasis en la estructura de equidades, poniendo especial interés en las competencias a adquirir para superar la pobreza.

⌘ Niño vulnerable/Vulnerado

La vulnerabilidad al amparo de la Convención deja de tener sólo una condición social para asumir también un rango jurídico. Con ello un niño o niña vulnerable serán “todos aquellos y aquellas menores de 18 años (Art. 1, Convención sobre los Derechos del Niño, 1989) que enfrentan dificultades para ejercer de manera efectiva sus derechos en las dimensiones familiar y afectiva, económica, sociocomunitaria, escolar-educacional, de salud y de relacionamiento entre grupos de pares” (Andrade, 2009b en Andrade & Arancibia, 2010), pero a su vez todas y todos aquellas niñas y niños cuya vulneración de derecho pueda incurrir en un delito (vulnerado).

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

El paradigma de la vulnerabilidad también se aplica al modo de intervenir en pobreza. De hecho la actual Ficha de Protección Social¹²⁹ entiende la vulnerabilidad “como el riesgo de estar en situación de pobreza y abarca tanto a los hogares que actualmente están en ese estado como a los que pueden estarlo en el futuro (...) destinado a identificar, no sólo a grupos familiares pobres, o que sin serlo pueden ser vulnerables, sino además, a los miembros de la familia que viven las mayores fragilidades, como son los niños y niñas, los adultos mayores, las personas discapacitadas, las madres adolescentes, las mujeres jefas de hogar”. (Ministerio de Desarrollo Social, 2010)¹³⁰

Comienza a hablarse de sectores vulnerables: familias vulnerables, escuelas vulnerables, poblaciones vulnerables.

Por otra parte el maltrato infantil empieza a ser considerado como factor de vulnerabilidad, en la pobreza y la pobreza a su vez para el maltrato, una vez que los estudios de infancia temprana señalan que sus consecuencias, podrían afectar el desarrollo de niñas y niños, al truncar el período crítico de ventana de oportunidades. Esto limitaría su potencial de desarrollo y su aporte como inversión social al desarrollo del país, porque la violencia desaceleraría el crecimiento con perspectiva de desarrollo de la sociedad chilena (Crispi, et al., 2006). Diagnósticos como estos impulsan durante los gobiernos de Ricardo Lagos y Michelle Bachelet J, un enfoque estratégico en infancia. Se pone especial énfasis al desarrollo de programas y acciones que permitan dar un salto cualitativo en la atención hacia la infancia, apostando a la equidad de oportunidades en una inspiración universal.

⌘ Oportunidades para el Desarrollo

En Octubre del 2006, se anuncia la creación del Sistema de Protección Integral a la Infancia: Chile Crece Contigo¹³¹ (que finalmente se ha concentrado en la primera infancia), el

¹²⁹ La Ficha de Protección Social es el instrumento de estratificación social que utiliza actualmente el Estado chileno para seleccionar “beneficiarios” de los programas sociales que tienen por objetivo atender a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social (MDS: Ministerio de Desarrollo Social, 2010).

¹³⁰ Ministerio de Desarrollo Social. Gobierno de Chile (MDS, 2010), ex MIDEPLAN.

¹³¹ Sistema coordinado desde Ministerio de Desarrollo Social, que tiene por objeto disminuir las brechas de inequidad en la infancia y por desafío generar condiciones de equidad para niñas y niños. Se espera romper con el predictor que señala, que la mejor forma de anticipar la situación de bienestar de una persona, es conociendo el estrato socioeconómico donde esta nació

Capítulo 4

que entrega a los niños y niñas un acceso expedito a los servicios y prestaciones que atienden sus necesidades y apoyan su desarrollo en cada etapa de su crecimiento. Adicionalmente, apoya a las familias y a las comunidades donde los niños y niñas crecen y se desarrollan, de forma que existan las condiciones adecuadas en un entorno amigable, inclusivo y acogedor de las necesidades particulares de cada niño y niña (Chile Crece Contigo, 2009)

En Septiembre del 2009 la ley 20.379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza Chile Crece Contigo, transformándolo en una política pública estable y de continuidad. Bajo esta Ley los niños y niñas se integran a **Chile Crece Contigo** desde su primer control de gestación en el sistema público de salud, y son acompañados y apoyados durante toda su trayectoria de desarrollo hasta que ingresan al sistema escolar (Chile Crece Contigo, 2009).

“Adicionalmente, se establecen garantías de acceso a ayudas técnicas, salas cuna, jardines infantiles, y a Chile Solidario¹³² a aquellas familias en situación de mayor vulnerabilidad. Así mismo, se establece un acceso preferente de las familias a toda la red de servicios y prestaciones sociales del Estado” (Chile Crece Contigo, 2009).

⌘ Niño/Niña Inversión para el desarrollo

Chile Crece contigo, aspira a reinstalar la universalidad de las políticas. Enfatizando en la equidad e integración social desde que la vida comienza para que toda la población sin distinción consiga desarrollar capacidades y potencialidades.

“Sabemos que apoyar personalmente a cada niño y niña que nace en Chile, durante todo el período de su primera infancia, nos permite augurar un futuro donde, no sólo los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de desarrollo, sino donde tengan las mismas posibilidades de **soñar y construir** la vida que deseen”.(Chile Crece Contigo, 2009)

¹³² Es el componente del Sistema de Protección Social que se dedica a la atención de familias, personas y territorios que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Se creó en el año 2002, como una estrategia gubernamental orientada a la superación de la pobreza extrema.

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

Su carácter promocional tiene también un carácter de inversión social, pretende por una parte, considerar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho (dejando atrás la doctrina de la situación irregular que consideraba a niños y niñas como objetos de protección)¹³³ y por otra, como la base del capital humano para el desarrollo y crecimiento social del país (MIDEPLAN Gobierno de Chile, 2000, p. 2). Se emplaza el apoyo del Estado al proceso de crecimiento y desarrollo de niñas, niños y sus familias, como acción que promete a su vez el desarrollo de Chile. (Chile Crece Contigo, 2009)

Por esta razón se produce una especial atención a la primera infancia, que se sustentan en una serie de ideas propuestas por el paradigma de las neurociencia, y que han sido incorporadas, en los dos últimos gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia y el actual Gobierno de la Alianza por Chile. Entre los fundamentos de esta focalización se plantea: “Los primeros 6 años de vida son los más significativos en la formación de toda persona (...) Antes de los 4 años de edad se estructuran las bases fundamentales de un individuo, como el lenguaje, los hábitos y habilidades sociales, el control emocional y las capacidades cognitivas (..) Actualmente en Chile, el lugar en la estratificación socioeconómica que ocupa el hogar en que una persona nació, es uno de los mejores predictores del lugar en esta estratificación que la persona ocupará en su vida adulta” (Chile Crece Contigo, 2007).

Se plantea que para avanzar hacia la igualdad de derechos y oportunidades, es imprescindible generar condiciones de desarrollo desde la primera infancia. Y sobre argumentos biologicista y de las ciencias cognitivas, se plantea la etapa del desarrollo que va desde la gestación hasta los 4 años como el período más significativo en la formación individuo (Chile Crece Contigo, 2007). Declarándose como preocupación de gobierno este período, por ser clave y sentar las bases del desarrollo posterior (Chile Crece Contigo, 2007).

Al tiempo que se desarrolla una política de carácter universal, convive con ella las políticas focalizadas. Estas últimas, tendrían por objetivo “procurar igualar las oportunidades de aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, vulneración de sus derechos o en ambas. Es decir, la “población beneficiaria” de estos

Capítulo 4

programas o prestaciones son aquellos niños, niñas y adolescentes que tienen bloqueadas las oportunidades de desarrollar sus potencialidades, de compensar déficits, o de integrarse o reintegrarse a sus familias, a sus comunidades, al sistema educativo o al mercado laboral formal” (Andrade & Arancibia, 2010, p. 130)

En esta tipificación de la política se emplaza Sename, quien amparado en la Convención focaliza su atención en niñas y niños “que han sufrido alguna vulneración de derechos, o se encuentran en situación de riesgo o de vulnerabilidad social a causa de problemas de convivencia dentro de sus familias, problemas de tipo conductual o por haber infringido la ley” (Andrade & Arancibia, 2010, p. 130; Mettifogo & Sepúlveda, 2004)

El Servicio desarrolla sus actividades de acuerdo a las instrucciones que le indican los diversos tribunales a través del país. Todas las prestaciones, salvo las Oficinas de Protección de Derechos, están ligadas a la justicia y los niños, niñas y adolescentes que son atendidos en sus programas han sido derivados por Tribunales de Familia, vale decir, porque la situación en la que se encuentra el niño y la niña ha sido judicializada.

Sename como misión se plantea, contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley.

Para cumplir con estas obligaciones, Sename cuenta con centros de atención directa y con una red de colaboradores acreditados, que postulan con proyectos a licitaciones públicas. En el caso de los centros directos, estos gastan el 10% del presupuesto institucional, mientras que la red privada utiliza el 90% de este presupuesto.

El Servicio Nacional de Menores ha definido una serie de líneas de trabajo diseñadas para dar respuesta a como ellos llaman sus “beneficiarios”, las que se traducen en una oferta técnica de intervención, cuya ejecución corresponde a los organismos Colaboradores Acreditados y al trabajo que desarrollan los proyectos que administra directamente el servicio. La oferta programática se materializa en programas de la línea preventiva, reparatoria y en el trabajo de responsabilización y reinserción, orientado a los jóvenes infractores de ley.

Sename, es conciente de la convivencia de ambos modelos de infancia: irregular y

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

protección integral en sus prácticas (Oyarzún et al. 2008). Sostiene que para avanzar “más rápida y sostenidamente” en la “inclusión” de los niños y niñas como sujetos plenos de derecho a la sociedad y a la institucionalidad que los acoge, se debe lograr que campos como las políticas públicas y sociales y los agentes que con ella trabajan (Justicia, institucionalidad y gobiernos locales) conozcan, apliquen, reconozcan e integren el enfoque de derechos y “derriben” los viejos paradigmas (eje de los déficit) que impiden el trabajo con este enfoque de derecho (eje de los derechos) (Oyarzún et al. 2008).

Según del Canto (2010), su punto cúlmine se produce con la Ley N° 20.084 que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal publicada en el diario oficial en el 2005 y cuya entrada en vigencia se produjo el 8 de junio del año 2007. El artículo n° 20 de esta ley señala su objetivo, el que pretende hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, a partir de una sanción que forma parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social. Se crea un sistema de responsabilidad penal especial para los adolescentes entre catorce y dieciocho años coherente con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Si bien podemos encontrar críticas relativas su administración, otras provenientes de miembros de la Senaduría, Prensa, Organismos de Defensa a los derechos humanos de la infancia y Sociedad Civil, han apuntado a denunciar la violación de derechos, por maltrato infantil, abuso sexual, niños perdidos¹³⁴, dentro del mismo organismo. Esto ha generado un profundo sentimientos de desconfianza desde un buen número de profesionales que desisten de activar el sistema de protección por temor a la victimización de niñas y niños, buscando vías de solución alternativas que eviten la judicialización.

A estas se suma un tercer tipo de crítica, que cuestiona las orientaciones señaladas en las bases de licitación de programas, como la realizada al Programa de intervención y reparación de niños institucionalizados con proyecciones de integración a una familia

¹³⁴ Algunas de las críticas pueden profundizarse en los siguientes enlaces “Sistema del Sename y cuidado de los niños, violan sistemáticamente los derechos humanos” <http://www.navarro.cl/%E2%80%9C-sistema-del-sename-y-cuidado-de-los-ninos-violan-sistemáticamente-los-derechos-humanos%E2%80%9D/> El niño, nuestro querido enemigo <http://www.puntofinal.cl/522/sename.htm>. Las miserias que viven los niños abandonados bajo la protección del Sename <http://cipperchile.cl/2010/10/25/las-miserias-que-viven-los-ninos-bajo-la-proteccion-del-sename/>

Capítulo 4

alternativa a la de origen (PRI), donde se pone en tela de juicio las falencias históricas y estructurales de SENAME en su labor de protección de los derechos de los niños y niñas más vulnerables (Benitez, 2011).

Es por ello que el Servicio se ha planteado como propósito, desde hace una buena cantidad de años, crear dos nuevas institucionalidad al amparo del Ministerio de Justicia:

El **Servicio Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes**, destinado a “proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente respecto de quienes han sido vulnerados en sus derechos, contribuyendo a la prevención de dichas conductas, y a la restitución de aquéllos, reparando el daño causado, buscando la integración familiar, comunitaria y social, con enfoque de género” (del Canto, 2010, p. 32). Y El **Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente**, que tendría como fin “asegurar la ejecución de las medidas cautelares personales, salidas alternativas y sanciones decretadas respecto de adolescentes en conformidad a la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescentes (RPA), con pleno respeto de sus derechos y garantizando una intervención socioeducativa de calidad, orientada a la responsabilización y la reinserción social, cuando corresponda, con enfoque de género” (del Canto, 2010, p. 32)

Finalmente comentar que a partir de los '90 una serie de cambios legislativos transforma el marco jurídico de protección a niñas y niños. Entre ellas encontramos, Ley N° 20.066 de violencia intrafamiliar en septiembre del 2005, Ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia en septiembre de 2008, la Ley 20.536 que modifica las normas sobre protección de la maternidad e incorpora permiso postnatal parental, la ley N° 20.084, que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracción a la ley penal junio de 2007, y la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la infancia “Chile Crece Contigo” en septiembre de 2009.

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

4.4 CUARTO MOMENTO: SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME), CARACTERIZANDO EL LUGAR DE ENUNCIACIÓN

Tomando en cuenta que a lo largo de este capítulo hemos ya situado ciertos aspectos históricos de esta institución, quisiéramos dedicar este cuarto y último momento a describir más específicamente los instrumentos técnicos que hemos analizados y que han sido considerados como *políticas de protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil* en esta investigación, así como la población de niñas y niños que es regulada por estas prácticas insitucionales.

4.4.1 Caracterizando las políticas de regulación: Las bases técnicas de orientación

Sename cuenta al tercer trimestre del 2012 con 1346 centros y programas. Su oferta programática puede definirse en las mismas palabras del Servicio,

“como el conjunto de proyectos ejecutados por los distintos Organismos Colaboradores Acreditados (...), que han sido reconocidos como tales a través de un acto administrativo del mismo Servicio y que cuentan con financiamiento para el desarrollo de sus labores dirigidas a la atención de niños, niñas y adolescentes, además de los centros que son administrados directamente, los que cuentan con funcionarios del Servicio y con presupuesto asignado a través de la Ley de Presupuesto” (Sename, 2012; Sename, 2012c, p. 2).

Sename, se constituye básicamente de tres áreas de intervención, cada una de ellas con programas y subprogramas: **Adopción**, conjunto de actividades tendientes a procurar al niño/a una familia responsable; **Protección de derechos**, destinada a la protección de derechos, **Justicia juvenil**, orientados a dar cumplimiento a las sanciones y medidas dictaminadas por tribunales de justicia con el objetivo de lograr la reinserción social de los (as) adolescentes que han tenido problemas con la justicia.

Las acciones de la política de protección a analizar corresponden a cinco programas que forman parte del área de Protección de Derecho. Esta área constituye más del 78% de la oferta programática de la red Sename con 1052 Centros y Programas y está formada

Capítulo 4

básicamente de tres líneas de intervención: Los **Centros Residenciales**, destinados a la protección de niños, niñas o adolescentes que debieron ser separados de su familia de origen; **Línea diagnóstica**, centrada en la evaluación de aquella/as situación/es que enfrenta o ha enfrentado un niño, niña o adolescente y que ha requerido la intervención de los Tribunales competentes y **Programas**, modalidades destinadas a intervenir en la vulneración de derecho, en su restitución o prevención (Sename, 2012c).

De los cinco programas a considerar, tres pertenecen a la línea Centros residenciales, **Residencias de protección para mayores con y sin programa especializado adosado** (RPM) y (REM/PER), y **Residencias especializadas para mayores con y sin programa especializado adosado** (REN-RSP/PER). Y dos a la línea de Programas; de estos últimos uno pertenece al área de Prevención, **Programas Intervención Breve para la Prevención Focalizada** (PIB) y el otro al área de programas especializados, **Programas de protección especializada en maltrato y abuso sexual infantil** (PRM).

Cada uno de las acciones de intervención elegidas, definen como Sujetos de Atención a niñas y niños menores de 18 años, que han sufrido maltrato físico o psicológico grave y/o agresión sexual constitutivo y no constituido de delito (Sename, 2012c).

4.4.1.1 Modo de gobierno de Sename

El carácter subsidiario de Sename, puede situarse en lo que Gil Araújo (2006) ha descrito como la acción de poderes públicos que convocan a ONGs a competir para llevar a cabo proyectos de intervención a “colectivos vulnerables específicos”. La atención social se traduce en el acceso segregado de los considerados “vulnerables”. Estos, son divididos por rasgos específicos (drogadicción, inmigración, discapacidad, minoridad, etc.); lo que desarticula, la universalidad en el acceso a los derechos sociales, civiles y políticos (Gil Araújo, 2006).

La autora sostiene, que en la elaboración de las convocatorias a subvención de proyectos de intervención sociales dirigidas al Tercer Sector (ONGs, asociaciones, empresas de carácter social, otras instituciones públicas) la acción de la administración pública asegura la *mentalidad* de los proyectos, como también el control económico sobre el diseño, la gestión y la ejecución de los mismos (Gil Araújo, 2006).

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

Tal control no implica necesariamente la regulación de las relaciones laborales entre prestadores y sus trabajadores, como ocurre en el caso de Sename, quien en un memorandum enviado como respuesta a la solicitud de información vía Ley de Transparencia argumenta (horas de trabajo y remuneraciones de los equipos de intervención en violencia) el por qué ése no es su ámbito de competencia.

<<En lo que respecta a las horas de trabajo de los equipos de los proyectos como a sus remuneraciones, en tanto, personal de los organismos colaboradores acreditados del SENAME, cumpla con señalarle que el Servicio no dispone de dicha información. En lo fundamental, ello responde a lo que prescriben los incisos 3º y 4º, del Art. 65 del Decreto Supremo de Justicia Nº 841, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 20.032, que establecen que “El personal que los colaboradores acreditados contraten para la ejecución de los proyectos no tendrá relación laboral alguna con el SENAME, sino que exclusivamente con dichos colaboradores, siendo responsabilidad de éstos el estricto cumplimiento de las normas laborales y previsionales” y, “El SENAME no podrá intervenir en materias de orden laboral ni relativas a la relación contractual establecida entre los colaboradores acreditados y su trabajadores (...)>> (Sename 2013, p. 2)

El modo de gobierno de Sename, puede ser leído también como un gobierno a distancia (Martín, Miranda y Vega, 2002), enmarcado en lo que Gil Araújo, ha llamado los modos de gobierno liberal avanzado.

“la reconfiguración de las relaciones entre el Estado, la sociedad y el mercado que caracteriza al gobierno liberal avanzado de ningún modo supone menos gobierno, sino otro tipo de gobierno. El resultado ha sido un incremento de métodos más sutiles de intervención basados en la idea de libertad, autonomía, responsabilidad, participación, emprendimiento, gestión y mercado, lo que ha vuelto el poder regulador del Estado más difuso y menos visible” (Gil Araújo, 2006 p.76).

Que los discursos de las políticas, se vuelvan discursos dominantes, fijando términos de referencia y marginalizando alternativas, esta dado por los argumentos empíricos, proveniente de la academia y el Tercer Sector, y por su papel como agente que produce conocimiento o saber (Gil Araujo (2006 p.76).

Pero el dominio se alcanza también por los mecanismos de *traducción* de los “saberes”.

Capítulo 4

Estos últimos son entendidos por Rose (1999) como los desplazamientos, mediaciones, derivas, invenciones y combinaciones por medio de los cuales los distintos agentes trabajan para traducir sus lenguajes e intereses en la práctica, posibilitando de esta forma, el establecimiento de alianzas y asociaciones (Rose, 1999).

4.4.2 Caracterizando la población de niñas y niños sobre las que habla la políticas de protección

4.4.2.1 Presencia de maltrato infantil

Según el boletín estadístico Sename 2011 de un total de 63.565 niños y niñas que participaron de la modalidad programas más de la mitad (51.3%) presentó algún tipo de maltrato. Esta situación fue más crítica entre las mujeres (54.9%) que entre los hombres (47.6%) y mostró que los tipos de maltrato más frecuentes fueron negligencia (39.3%) y abuso sexual (21.8%). “En ambos casos, se aprecian diferencias por sexo. Los hombres son víctimas de negligencia (44.2%) en mayor medida que las mujeres (35.2%); mientras que en materia de abusos sexuales, la relación se invierte: más mujeres (24.7%) que hombres (18.3%) presentan dicho maltrato. Otros tipos de maltrato frecuentes son: ser testigo de violencia intrafamiliar (12.6%) y ser víctima de maltrato psicológico (9.5%). Se observa que las diferencias entre hombres y mujeres son menores que en los casos anteriores” (Informe anuario Sename, 2011).

Además la revisión del boletín estadístico de Sename del año 2012, en relación a las causales de ingreso de los 5 programas que serán analizados como corpus en el apartado empírico arrojó, que cerca del 60% (59,09%) de las causales, corresponden a maltrato y abuso sexual. Tal criterio se vio reforzado, luego de observar que al sumar otras causales relacionadas al maltrato y abuso sexual (Inhabilidad de los padres, prevención, abandono, trabajo infantil, entre otros) la cifra aumentaba exponencialmente. De un 60% a un 94,43% en un total de 29,849 causales de ingreso (Sename, 2012)

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

4.4.2.1 Niveles de Pobreza

El “sujeto niña –niño” hablado por las bases a analizar, corresponde a una población que involucra a los estratos de más alta vulnerabilidad social.

Estadísticas extraídas de documentos institucionales que caracterizan la población de niñas y niños que participan en los programas Sename, muestran que cerca del 70%, forma parte de los sectores pobres en Chile.

La siguiente la tabla, señala el nivel de pobreza de las niñas y niños de entre 13 y 17 años que egresaron¹³⁵ del área de Protección de derecho en el año 2011. Las cifras que ha continuación se detallan, guardan un carácter preliminar, puesto que forman parte de un estudio en curso que realiza actualmente el Servicio (Alvarez Chuart, 2013).

Tabla 1. Niñas y Niños egresados del área de Protección de Derechos, según nivel de pobreza. Año 2011 (Alvarez Chuart, J 2013).

Situación Pobreza	Total	%
Indigente	609	10,0%
Pobre no Indigente	3525	58,0%
No Pobre	1939	31,9%
Total	6073	100,0%
Sin Información= 2.443		

¹³⁵ “Corresponde a los niños, niñas y adolescentes cuya fecha de egreso se encuentra dentro del período solicitado, un mes, un año, etc. Se contabiliza cada vez que un niño, niña o adolescente egresa de un centro o programa” (Sename, 2012^a, p.3)

Capítulo 4

De los 6073 niñas y niños que registran información, un 68% se encuentra bajo indicadores de pobreza. Esto nos muestra que alrededor de 7 de cada 10 niños y niñas que participan de los programas Sename, vive en pobreza o en indigencia.

Ante esta elevada cifra llama preocupantemente la atención de que el Servicio no cuente con información respecto de la situación de vulneración social de un 30% de la población que participa de la línea de protección de derechos. Lo significa que Sename no conoce en 3 de cada 10 niñas y niños su situación de vulnerabilidad social.

A esto debemos agregar que cuando se solicitan los indicadores actualizados (población total y por programas) que dieran cuenta de la relación entre la *población de niñas y niños* y los *niveles de pobreza*, se señala que el Servicio no cuenta con esta información y se informa que la medición de la pobreza la realizan los propios equipos según los parámetros de la encuesta Casen¹³⁶.

En vista de ello, se solicita la información vía Ley de Transparencia. Al cabo de unas semanas se reúne los datos del año 2012. Estos arrojan que de un total de 143,047 niñas y niños atendida/os por Sename, cerca del 45% se encuentra en niveles de indigencia y de pobreza. Siendo el grupo de niñas y niños del área de Protección de Derecho y Primera Infancia el que presenta los más altos indicadores con un 45,4%, es decir 123,288 niñas y niños. Y nuevamente inquieta que no se cuente con la información socioeconómica de casi 35.000 niñas y niños.

En el transcurso del arribo de las estadísticas anteriores, se encuentra en la misma página web de Sename, un estudio realizado por la *Unidad de Información y análisis del departamento de Planificación y Control de Gestión de Sename*. Este informa sobre el perfil de niñas y niños que participan en los programas de Intervención Breve (PIB). La información recopilada habría sido extraída de la base de datos de SENAINFO (donde cada centro y proyecto de la Red de SENAME registra información de los niños/as atendidos) y de la información sobre el grado de vulnerabilidad familiar consignado en la Ficha de

¹³⁶ Casen: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, realizada por Ministerio de Desarrollo Social

POLÍTICA SOCIAL CHILENA EN LA REGULACIÓN DE LA INFANCIA

Protección Social (FPS)¹³⁷. El Universo correspondió a la población PIB total del año 2010, esto es 23.677 niñas y niños (Sename, 2011b)

Entre los datos publicados se concluye en el alto grado de vulnerabilidad de las familias¹³⁸ de los niños(as) atendidos. Al respecto se observa que en el PIB la mayoría de los niños y las niñas atendidos/as pertenecen a grupos clasificados en **alta vulnerabilidad**. Ya que en un 80% pertenecen al 1er y 2º decil de la población más vulnerable del país.

“Esta medición demuestra claramente que existe consistencia entre la vulnerabilidad social que afecta a la familia y la vulneración de derechos que afecta al niño(a)” (Sename, 2011b, p. 5).

Tabla N°5: Atendidos según decil de Vulnerabilidad

DECIL DE VULNERABILIDAD	MODALIDAD		
	PPC	PIB	PIE
1	53,0%	62,7%	59,9%
2	19,4%	17,4%	17,8%
3	11,8%	9,4%	9,8%
4	7,7%	4,7%	6,0%
5	4,1%	2,5%	2,9%
6	2,2%	1,8%	1,9%
7	1,1%	0,8%	1,0%
8	0,6%	0,4%	0,6%
9	0,1%	0,2%	0,2%
10	0,0%	0,0%	0,0%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%

(Sename, 2011b, p. 5)

Del mismo modo, se consigue constatar que alrededor de 69, 374 niñas y niños (de una población total de 143.047 durante el año 2012) se encuentran bajo la responsabilidad y cuidado marental, ya sea de la madre y/o la abuela, o de la madre en convivencia con otras personas que no son el padre biológico). Es decir un 48,50%, cerca de la mitad de niñas y niños convive o convivía con la madre o la abuela. Y alrededor de un 9% (8,98) vive o vivía en un hogar monomarental.

¹³⁷ La ficha de Protección Social (FPS) es administrada por MIDEPLAN e implementada por los Municipios del país. La Ficha mide en siete módulos temáticos la identificación del grupo familiar, su localización territorial, salud, educación, situación ocupacional, vivienda e ingresos. El 1er Decil es el grupo más vulnerable y el 10º el menos.

¹³⁸ Para ello se consideran los recursos económicos del hogar, las necesidades de sus miembros y los riesgos a los que se enfrentan a nivel individual y del territorio donde residen.

Capítulo 4

4.5 A MODO DE SÍNTESIS

Esta sucinta revisión de las trayectorias de algunas acciones y políticas, ha mostrado como es que las infancias se tornan en una progresiva preocupación diferenciada para el Estado, como en un grupo que debe ser regulado, para normalizar (diremos controlar) el comportamiento de las infancia populares y sus familias: Desde el resguardo del orden social y económico¹³⁹ (las subversiones y los delincuentes) hasta la apuesta en infancia como inversión (capital social), desde el peligro a la oportunidad y la amenaza a la esperanza del desarrollo país. Estas expresiones de opuesta dualidad parecieran mostrar una Institución de Protección (Sename) que no ha conseguido superar una cosmovisión instalada en su propia génesis como organismo.

Hemos transitado por 4 momentos identificando las acciones sociales y las políticas sociales, así como los discursos reguladores que han intentado dar respuesta a lo definido como problema. También, sido testigos de la relación de subordinación que establece el adulto-oligarca-político-experto, a partir de la configuración de un niño necesario de ser abordado que ponen en juego la pervivencia del sistema social y económico. La infancia popular se constituye en objeto de gobierno del sistema oligárquico, de diferentes aparatos del Estado, de organizaciones internacionales, de disciplinas, etc.

Finalmente agregar que la caracterización de la población objetivo atendida por Sename, corresponde al sector socioeconómico más desventajoso de las poblaciones infantiles chilenas.

¹³⁹ Moralizar y demonizar (como mecanismo)

Capítulo 5.
DISEÑO
METODOLOGICO

Capítulo 5. DISEÑO METODOLÓGICO

Estructura

En el siguiente capítulo **DISEÑO METODOLÓGICO** se aborda el método de análisis (análisis del discurso), el corpus de análisis y los relatos de campo que conforman esta investigación.

La metodología a utilizar será cualitativa y el método de análisis de discurso: los repertorios interpretativos de Margaret Wetherell y Jonathan Potter. El corpus de análisis se compone de 5 documentos de dominio público (Spink & Menegon en Pimentel 2006) que forman parte de la política de protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile. Más precisamente cinco bases técnicas que entregan orientaciones para que los organismos acreditados, puedan implementar programas de derecho vulnerado bajo la subvención del Servicio Nacional de Menores; dependiente del Ministerio de Justicia del Gobierno de Chile.

Tomando en cuenta que las racionalidades, resultan centrales en nuestra articulación de las condiciones de posibilidad, por cuanto “constituyen **una parte de la trama** de nuestros modos de pensar y actuar sobre otros y sobre nosotros mismos” (Barry/Osborne/Rose 1996,p 7 en de Marinis 1999, p. 15)”, los repertorio interpretativo se torna en una herramienta pertinente para acceder a ellas puesto que como método ofrece versiones de las acciones y los fenómenos.

DISEÑO METODOLÓGICO

5.1 EL ANÁLISIS DEL DISCURSO COMO INSTRUMENTO

No todo texto constituye discurso. Por discurso se entenderán aquellos enunciados que se dan a partir de posiciones determinadas en un contexto interdiscursivo y que por una parte revelan condiciones histórica, culturales, sociales, intelectuales, etc.; mientras que por otra, poseen un valor para la colectividad, por cuanto implica creencias y convicciones compartidas (Iñiguez, 2006, p. 109)

En consecuencia discurso implica un posicionamiento en un entramado discursivo, forma parte de una institución reconocida que, dada las condiciones de ejercicio de la función enunciativa, define un área social, económica, geográfica o lingüística (Foucault, 1969 en Iñiguez, 2006) y guarda relación con un lugar de enunciación.

Esta última relación con el lugar de enunciación identifica, según Iñiguez (Iñiguez 2006), lo que Foucault definió como formación discursiva, ése complejo haz de relaciones que funcionan como reglas, prescribiendo, lo que la práctica discursiva debe decir respecto del objeto, los enunciados que pueden circular y las estrategias a organizar. Según Foucault, “Definir en su individualidad singular un sistema de formación es, pues, caracterizar un discurso o un grupo de enunciados por la regularidad de una práctica” (Foucault, 1969 en Iñiguez, 2006). Según Iñiguez “lo que convierte un texto en discurso es el hecho de que define en el espacio social una identidad propiamente enunciativa, que se circunscribe espacial e históricamente” (Iñiguez, 2006, p. 109).

Quien enuncia, es considerado como un lugar más que como una forma de subjetividad, y como lugar de enunciación, los/las enunciadore se pueden sustituir y cambiar. “El sujeto asume el estatus de enunciadore que define la formación discursiva en la que se encuentra” (Iñiguez, 2006, p.110); así constituye y es constituido por esta formación. Con ello el **enunciador puede ser un conjunto de sujetos, que dan cuenta de una posición en particular**. Siguiendo a Foucault, citado por Iñiguez, no es el propósito analizar las relaciones entre el autor y lo que dice, quiso decir o dijo sin querer; sino en identificar la posición que puede y debe ocupar todo individuo para ser el sujeto (Foucault, 1969 en Iñiguez, 2006). De esta perspectiva el interés están en desvelar estas posiciones.

Si bien el sujeto será la encarnación de esta formación en el doble sentido (productor-producción) **la formación discursiva no necesariamente debe tener un lugar de enunciación**. El posicionamiento puede estar referido por distintos conjuntos de

Capítulo 6

enunciados distribuidos en una multiplicidad de géneros del discurso; así heterogeneidad más que interferir contribuye a definir su identidad. Con ello distintos lugares de enunciación (las distintas instituciones) dan cuenta de la formación discursiva a través de distintos tipo de documentos.

De allí que locutor sea distinto de enunciador, el primero es el emisor del texto, una realidad empírica, mientras que el segundo es el autor lógico y responsable del texto, que a su vez es construido por el texto.

En consecuencia por **lugar de enunciación (el sujeto enunciador)** se supondrá “instituciones de producción y de difusión del discurso específicas. No obstante, no debe entenderse por institución únicamente estructuras formales como la iglesia, la justicia, la educación u otras similares. Se trata más bien de considerar como institución todo aquel dispositivo que delimita el ejercicio de la función enunciativa, el estatus del enunciado y de los/as destinatarios/as, los tipos de contenidos que se pueden decir, las circunstancias de enunciación legítimas para tal posicionamiento”. (Iñiguez, 2006, p.106)

5.1.1 Construcción del corpus: Selección de material relevante para el análisis

Según Iñiguez (Iñiguez 2006) para seleccionar el material dos son los criterios que permiten identificar un discurso: Representatividad y efectos discursivos

El carácter de representatividad, no hace referencia al ejercicio de construir una muestra que permita extrapolar estadísticamente verdades sobre una población específica, para luego generalizar; más bien significa que el/la participante pertenece al grupo o colectivo en el que se explora la relación/interacción que ha sido focalizada en la pregunta de investigación (Iñiguez 2006).

Por otro parte el texto debe tener efectos discursivos; efectos que incluso pueden ser independientes de la percepción de la población a la que se dirigen, incluso de la misma intención de quien habla (Iñiguez 2006).

DISEÑO METODOLÓGICO

5.2 CAJA DE HERRAMIENTAS: LOS REPERTORIOS INTERPRETATIVOS Y RECURSOS DEL ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO

La Caja de Herramientas con la que se ha analizado el corpus contiene los Repertorios Interpretativo de **Margaret Wetherell y Jonathan Potter** y una selección de recursos analíticos provenientes del Análisis de Discurso Crítico sostenido por Luisa Martin Rojo.

La elección responde a su pertenencia y utilidad a los objetivos de esta investigación. En primer lugar, los Repertorios nos permiten abordar la Política Social de Protección a la Infancia vulnerada por maltrato infantil, como un enunciador que construye **versiones sobre el sujeto niña, niño popular en el maltrato infantil**, en tanto interpela desde documentos, protocolos, programas (para nuestro caso las bases de orientaciones técnicas para programas) a esta población específica. Los repertorios, como *método*, permiten ver el modo en que los hablantes abordan las conversaciones (Iñiguez, 2006, p.120) y colocan las temáticas de manera estratégica, establece un orden de prioridades e insoporta y margina a determinados sujetos. (Wetherell y Potter, 1996 en Iñiguez, 2006 p.120).

En segundo lugar el análisis crítico del discurso, nos invita a una revisión crítica del uso del lenguaje, proveyéndonos de recursos analíticos que nos permiten construir críticamente estas versiones, diferenciándola de categorizaciones propias de un análisis de contenido.

Esta perspectiva, además supone que el discurso es determinado por y constituye las instituciones y las estructuras sociales¹⁴⁰ ; asume que los procesos de construcción discursiva y los usos lingüísticos tienen implicaciones sociales y sostiene que el cómo de los discursos inciden en la pervivencia de las diferencias sociales y en las puestas en funcionamiento de estructuras y mecanismos de exclusión. (Martin Rojo,1988 en Iñiguez, 2006, p.169)

5.2.1 Los Repertorios interpretativos de Margaret Wetherell y Jonathan Potter

Los repertorios interpretativos, pueden ser entendidos como los elementos que utilizan los hablantes para construir versiones de las acciones y fenómenos (Wetherell y Potter,1996 en Iñiguez,2006) y permite ver el modo en que los hablantes abordan las conversaciones y

¹⁴⁰ Aparece aquí un problema con la cuestión del agenciamiento. Pues se plantea un relación de doble influencia y desde el agenciamiento la cuestión de la articulación. Aquí será necesario insistir en la cuestión de la "inspiración" y plantear que más que mutua influencia la estructura, las instituciones y el discurso serán entendidos como una articulación.

Capítulo 6

definen los planes a través de la “colocación estratégica de temas” (Iñiguez, 2006, p.120). Según estos mismos autores, el repertorio se constituye de una restringida gama de términos, usados de una manera estilística y de un modo gramatical. Los términos utilizados derivan frecuentemente en una o más metáforas claves, y “la presencia de un repertorio a menudo está señalada por ciertos tropos o figuras del discurso” (Wetherell y Potter, 1996 en Iñiguez, 2006 p.120).

Cotidianamente los seres humanos utilizamos metáforas, nociones de persona, vocabulario, que forman parte de una comunidad lingüística en donde cada miembro socializa, el conjunto de dispositivos y relaciones que transmiten estos elementos son los Repertorio interpretativos; los repertorios permiten construir y dar sentido a los que nos rodea, una suerte de caja de herramientas de la que disponemos para construir explicaciones e interpretaciones de los acontecimientos (Burman & Parker, 1993; Wetherell & Potter, 1987)

Según Wetherell y Potter (Wetherell y Potter 1987), previo a analizar un repertorio se sugieren tres prácticas específicas: Máxima atención al detalle del uso del lenguaje, al discurso como principal foco de investigación y a la variabilidad en lo relativo a su construcción y a las funciones que podría cumplir.

5.2.1.1 Función y Variabilidad

El lenguaje hace cosas, ordena, pregunta, persuade, acusa. Uno de los aspectos más importantes en el análisis del discurso es la función. Según, Wetherell y Potter (Wetherell y Potter 1987) la **función** no puede ser entendida de una manera mecánica, puesto que las funciones en el lenguaje no son siempre explícitas. Las personas, cuando seducen, culpan, o hieren no siempre lo hace explícitamente, incluso –no lo hacen- en situaciones tan comunes como pedir prestado algún objeto. La función puede ser sensible a no ser explicitada.

La **variabilidad**, es un índice de la función, como un índice de las distintas maneras en que se puede fabricar una explicación. Se puede inferir que ciertos tipo de funciones llevarán a cierto tipo de variaciones, y se pueden buscar en el texto estas variaciones. (Wetherell & Potter, 1987)

DISEÑO METODOLÓGICO

Cada repertorio puede mostrarse relativamente inofensivo en abstracto y poseer su propia auto-representación moralmente virtuosa. De allí la importancia de la variabilidad y la valoración de la incoherencia. Sólo al observar la organización de las explicaciones en el discurso como un todo es cuando se hace aparente la naturaleza fragmentada e inconsistente de la conversación. Nosotros sugeriríamos que esta flexibilidad en la articulación de importancia crucial para la efectividad ideológica (Wetherell, Stiven y Potter, 1987 en Wetherell & Potter, 1996)

Diremos entonces que es posible definir un repertorio cuando hay presencia de **inconsistencias distribuidas en distintos pasajes del texto** (evidentes tanto para el analista como para los participantes en las formas de explicación. La inconsistencia por tanto no se torna en un problema para el participantes. Un mismo participante puede recurrir a distintos repertorios a lo largo del texto) y **simultaneidad de repertorios**¹⁴¹ (se observa orientación hacia las inconsistencia ante el despliegue de repertorios simultáneos o la variabilidad se organiza para diferentes funciones como por ejemplo rechazar).

Finalmente, su elección responde a 3 motivos: Podemos articular el repertorio del sujeto niño/a (lo que se dice de su subjetividad), los deberes ser del y la relación con el/la niño/a, a partir de las hipótesis construir los ámbitos de regulación, lo que se quiere regular y desde los efectos (crítico o de mantención de homeostasis), articular la racionalidad política, como condición de posibilidad para el desequilibrio.

5.2.2 Perspectiva crítica del discurso: El Lugar de la Analista

La incorporación de los recursos críticos, reponde la declarada práctica política que implica esta investigación. El compromiso de la Análisis Crítico del Discurso por manifestar el papel clave que desempeña el discurso en los procesos a través de los cuales se ejerce tanto la exclusión como la dominación¹⁴² y su activa intención por provocar la crítica en los hablantes, especialmente para aquellos que se vinculan más estrechamente a estas formas

¹⁴¹ **Ejemplo:** “es cierto que los “paquis” (*) ayudan a la multiculturalidad, pero también es cierto que contaminan la calle de cerveza (...) o sea igual ayudan a la cuestión urbanística con su cultura, y con esa oferta de “cerveza beer” que hace bonita a Barcelona, pero igual que no te respeten cuando le dices –venga tío que no!.ostias acojonante!...” (diálogo recogido de una conversación callejera). La variación está en que se defiende el aporte multicultural paquistaní, pero se habla luego de su efectos nocivo, se vuelve a reforzar la cuestión cultural y nuevamente se intenta decir algo desfavorable que se censura.

(*) Forma coloquial de llamar a los ciudadanos paquistaní que venden cervezas en lata por las calles de Barcelona

¹⁴² como la resistencia ante estas.

Capítulo 6

discursivas de dominación, interpretan la posición desde donde como analista me he querido situar.

Un lugar desde donde la tarea del analista persigue incrementar la conciencia crítica de los hablantes, intervenir en el orden discursivo y en cómo el discurso regula socialmente, manteniendo y reforzando el orden social, sosteniendo el statu quo e interfiriendo y obstaculizando la circulación de discursos disonantes (Martin Rojo, 1988 en Iñiguez, 2006)

5.3 TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo se desarrolló entre los meses de Marzo-Mayo del 2009 y Marzo del 2010. Podemos dividirlo básicamente en 2 etapas: Una Exploratoria, tendiente a recopilar documentos de conformación de corpus y una de Rediseño, tendiente a replantear el corpus y acotar aún más los criterios de selección.

Considerando que en un primer momento el objetivo en la configuración del corpus, estuvo orientado a recopilar los programas de intervención que tradujeran la Política Nacional de la Infancia y la Adolescencia, a partir de documentos que sistematizaran los modelos de diferentes espacios de intervención que constituían el Sistema de Protección Social a la Infancia; se elaboraron los siguientes criterios de selección de corpus:

- Material que tradujera la política social en infancia, con tratamientos específicos o alusiones al maltrato infantil o infancia vulnerada por violencia.
- Material emitido y/o respaldado por las instituciones que forman parte de los sectores gubernamentales cuyos lineamientos, orientaciones técnicas o discursos trataran temas de violencia infantil.
- Documentos que buscan generar algún efectos (o esperabilidad a partir de la intervención) en los operadores¹⁴³, o en la población, respecto del maltrato infantil.
- Documentos emitidos entre 2006-2011
- Material que aborde temas de promoción, prevención y/o intervención
- Abordaje del fenómeno de la infancia vulnerada intenciones implícitas o explícitas de dar respuestas o buscar efectos en el maltrato infantil, en el continuo prevención-reparación.

¹⁴³ Por operador social se entenderá, todo técnico y profesional, que trabaja en el espacio local en temas de maltrato infantil.

DISEÑO METODOLÓGICO

5.3.1 Primera etapa: La exploración

5.3.1.1 Entrevistas y Primera Aproximación a los Centros Documentales

Esta etapa se desarrolla el primer diseño metodológicos de esta investigación, el que tenía por objetivo acceder al texto de los programas en maltrato infantil implementados por la política de protección a la infancia en Chile. Para acceder a ellos, se trazó un mapa de llegada con dos caminos básicamente: entrevistas e investigación documental que permitieran recopilar los documentos programáticos.

5.3.1.1.1 Sobre las Entrevistas¹⁴⁴

La primera etapa (Marzo- Abril del 2009) agrupó una serie de entrevistas con gestores de políticas públicas del Sistema de Protección a la Infancia en Chile y con profesionales de diversos organismo que formaban parte de la red de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. A partir de una pauta de entrevista abierta, se buscó pesquisar la perspectiva de los gestores (como representantes centrales de la gestión del programa) en relación al fenómeno y el contexto de intervención, además de conocer eventuales “puertas de entrada” que permitieran acceder al programa en documentos.

Para el primer grupo se entrevistó a profesionales responsables de los programas/gestión y a profesionales operadores de los programas relacionados con el abordaje del maltrato infantil como vulneración de Derecho y como vulnerabilidad social. Participaron en esta etapa, equipos de SENAME, del ex Ministerio de Planificación (ahora Ministerio de Desarrollo Social), del Sistema de Protección Social (Chile Crece Contigo y Chile Solidario), de instituciones públicas y privadas que formaban parte de este Sistema (JUNJI y FUNDACIÓN INTEGRA¹⁴⁵), así como operadores de trato directo con niñas y niños, como la experiencia con la Directora de un Jardín Infantil de la comuna de San Joaquín y la participación en la reunión de RED de los organismos colaboradores de SENAME de un municipio de alta vulnerabilidad social en Santiago de Chile; esto permitió conocer in situ las dificultades de los equipos en terreno en estas poblaciones calificadas como de riesgo.

¹⁴⁴ En anexo el listado de las entrevistas realizadas

¹⁴⁵ Entrega un programa educativo de excelencia dirigido a niños y niñas desde los tres meses a los cuatro años de edad, provenientes de familias que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, reconociendo a las familias como eje central de la labor educativa. Insitución dependiente de la red de Fundaciones de la Esposa del Presidente de la República. (www.integra.cl).

Capítulo 6

En esta etapa también se tuvo la oportunidad de participar en instancias de capacitación de los equipos encargados de instalar el Sistema de Protección Social a nivel Nacional y la lectura del informe del Banco Interamericano de Desarrollo sobre los resultados del Sistema de Protección Social “Chile Solidario” para el año 2009. Tal oportunidad fue resultado de la generosidad de los entrevistados del Ex Mideplan (actual Ministerio de Desarrollo Social) quienes a fin de apoyar esta investigación abrieron toda clase de puertas para acceder al corpus.

Además de estas instancias, pude también entrevistarme con expertos del ámbito del Maltrato Infantil en Chile, como profesionales del Equipo Educación para la NO VIOLENCIA de la Pontificia Universidad Católica de Chile y del Proyecto de la Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU).

5.3.1.1.2 Sobre los Documentos

Paralelo a las entrevistas, se visitaron diversos centros documentales a fin de reunir material que diera cuenta del modo en que se estaba abordando el maltrato infantil en Chile. Entre los centros documentales y bibliotecas visitado/as se mencionan: Ministerio de Desarrollo Social, SENAME, FUNDACIÓN INTEGRAL, MINISTERIO de SALUD, Biblioteca Universidad de Chile, Universidad Católica y Nacional. Estos dos últimos básicamente para explorar las investigaciones realizadas en Chile sobre políticas sociales y maltrato infantil.

5.3.1.1.3 Síntesis de la primera etapa

Esta etapa ayudó por un lado a identificar importantes diferencias en cuanto a perspectiva sobre niñas y niños entre el sistema de protección social a la primera infancia: Chile Crece Contigo y el Sistema de Protección al Derecho Vulnerado SENAME. Uno más orientado a la vulnerabilidad social y el otro a la vulnerabilidad jurídica, los discursos aparecían tan variados como de entrevistado se tratase.

Considerando que en una primera etapa la labor de campo se diseñó en función de la recopilación de programas de intervención en maltrato infantil, sorprendieron dos hallazgos.

DISEÑO METODOLÓGICO

Primero, Chile Crece Contigo, no contaba hasta ése momento con orientaciones específicas del propio Sistema, en relación al maltrato infantil. Se apostaba más bien a que la intervención temprana, desde la perspectiva del apego, asegurara el necesario desarrollo neurológico que se da en el período crítico de los 0 a los 2 años, impactando en una disminución de los casos de maltrato infantil en el futuro.

El sistema mismo era visto como una prevención de una serie de vulnerabilidades., entre las que se encontraba el maltrato infantil. Y bien se valoraba la capacidad de detección de los equipos en salud, y la continuidad de las acciones de intervención que los diferentes organismos habían desarrollado sectorialmente en etapas anteriores¹⁴⁶(JUNJI, INTEGRA, etc), el espíritu estaba en priorizar por acciones intersectoriales y no insistir en intervenciones para poblaciones de esas instituciones . (de las Entrevistas)

Y segundo que Sename no definía los detalles de los programas, sino que entregaba “**orientaciones técnicas**” para que los mismos prestadores externos tradujeran esas orientaciones en programas específicos. Además de constatar la brecha existente entre SENAME central y su organismos colaboradores en terreno.

Se encontró una inconstante sistematización de las acciones en maltrato infantil y las políticas sociales en infancia, situándose el trabajo editado por Pilotti (1994) citado en esta investigación, como texto guía-medular, al momento de referenciar la cuestión de la política en infancia, así como dispersión del material en diferentes ministerios, y un baja traducción documental de las experiencias de intervención en violencia infantil. Además de un fuerte trabajo sectorial, que parecía no guardar canales activos y permanente de coordinación hasta ése momento.

Finalmente, las diversas entrevistas, así como el análisis documental concluyó en que el acceso a los programas sólo se podía concretar a partir de entrevistas con los organismos colaboradores gubernamentales y privados; que aquello no aseguraba necesariamente encontrar la experiencia traducida en texto (lo que implicaba una articulación de este a partir de un informante) y que los programas no compartían necesariamente una posición enunciativa, que pudiera distinguir la retórica específica de una institución, por cuanto estos habían sido elaborados sectorialmente, casi siempre en función de las poblaciones y temática que abordaba el organismos.

¹⁴⁶ Chile Crece Contigo, más que un nueva institución implica un sistema de que busca coordinar intersectorialmente los esfuerzos de diferentes organismos, para potenciar resultados de protección social.

Capítulo 6

Considerando que las expectativas de corpus, no se condecían con la situación –realidad de la política social, se rediseña criterios del corpus, así como el uso de las entrevistas y los tiempos del campo.

5.3.2 Segunda Etapa : Rediseño

5.3.2.1 Corpus construido

Como ya hemos visto el corpus seleccionado, fue resultado de una larga trayectoria por entrevistas, interacciones cara a cara, visitas a centros de documentación y revisiones bibliográficas durante el trabajo de campo.

La definición de un corpus abierto (Werherell & Potter, 1987), implicó replantear la incorporación y abandono de ciertos textos, para brindar mayor riqueza al proceso. Así una serie de documentos –alguno de ellos incluso analizados- fueron dejados en el camino como cartillas de prevención, documentos de capacitación, informes oficiales, (Sename, 2011e) para delimitar la muestra a las bases de orientaciones técnicas de los programas de intervención SENAME que atienden niñas y niños vulnerados por maltrato infantil. Es decir, en la medida en el análisis fue corporeizando hipótesis, se decidió acotar a la actual agrupación documental.

Los criterios que concurrieron básicamente a esta elección final fueron: una clase específica de documentos con efectos discursivos y representatividad del material (Iñiguez, 2006) y documentos a los cuales se pudiese posteriormente realizar una recomendación concreta.

Los efectos discursivos de estas “Bases” prescribían orientaciones sobre los sujetos, sus relaciones, sus problemas; y no cualquier sujeto, sino el sujeto niña, niño que forma parte de lo que podríamos llamar infancias en alta vulnerabilidad social. Esto permitió además a rastrear similitudes entre las regulaciones actuales y las regulaciones abordadas en el capítulo 4 sobre políticas sociales en Chile.

Por otra parte, el criterio de representatividad, fue aplicado a las bases como corpus, una vez que constatamos que del total de causales de ingreso en los 5 programas, cerca del 60% (59,09%) correspondía a maltrato y abuso sexual. Y tal criterio se vio reforzado, luego

DISEÑO METODOLÓGICO

de observar que al sumar otras causales relacionadas al maltrato y abuso sexual (Inhabilidad de los padres, prevención, abandono, trabajo infantil, entre otros) la cifra aumentaba exponencialmente; a un 94,43% de un total de 29,849 causales de ingreso.

Las entrevistas y los análisis anteriores, se han reservado para futuras investigaciones y para ayudar como contexto a la comprensión de los textos¹⁴⁷.

Finalmente la recopilación del material se realizan entre los años 2010 y 2011.

5.3.2.2 BASES TÉCNICAS y SENAME

La selección final se compuso de 5 Bases Técnicas emitidas por el Servicio Nacional de Menores¹⁴⁸, tendiente a entregar las orientaciones que unívocamente deben asumir los organismos cooperadores para postular a los concursos destinados a implementar la oferta programática de intervención en derecho vulnerado a nivel nacional. Tal oferta corresponde a los siguiente programas:

1. Centros Residenciales para Mayores (RPM) con o sin *Programa Especializado* (REM/PER)
2. Centros Residenciales especializados de protección (REN) con o sin *Programa Especializado* (RSP/PER)

¹⁴⁷ Los documentos analizados y posteriormente descartados fueron: *El futuro de los niños es siempre hoy* (Informe demandando por la ex presidenta de la república, Michelle Bachelet. Evalúa las políticas de infancia hasta ese momento -2006-); *Guía para ayudar en la detección y primer apoyo de casos de maltrato y abuso sexual infantil* (su elaboración estuvo a cargo de la Dirección de protección social de la familia y UNICEF, para el personal de todas las unidades policiales del país. y genera propuestas en función de la evaluación) y *Bases Técnicas específicas programa de protección especializado. Modalidad Maltrato Grave y Abuso Sexual Infantil* (como versión del año 2008 se reemplaza por una actualizada, 2011). Los documentos provienen de tres distintos emplazamientos y su análisis giró en torno a la subjetividad, los dispositivos de subjetivación y los elementos que articulan el maltrato infantil como tipo.

¹⁴⁸ SENAME, Servicio perteneciente al gobierno de Chile, que forma parte del ministerio de justicia. El Servicio ha definido una serie de líneas de trabajo diseñadas para dar respuesta a niños/as y sus familias, las que se traducen en una oferta técnica de intervención, cuya ejecución corresponde a los organismos Colaboradores Acreditados y al trabajo que desarrollan los proyectos que administra directamente el servicio. La oferta programática se materializa en programas de la línea preventiva, reparatoria y en el trabajo de responsabilización y reinserción, orientado a los jóvenes infractores de ley. Sename como misión se plantea, contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley¹⁴⁸, mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.

Capítulo 6

3. Programa especializado (PER) que puede estar o no adosado a los Centros Residenciales (con o sin PER).
4. Programas de Protección especializada en maltrato y abuso sexual infantil (PRM)
5. Programas de Prevención Focalizada (PIB)

Como ya hemos señalado anteriormente SENAME; es el organismo perteneciente al Ministerios de Justicia, encargado de implementar la política de protección de derechos destinada a los niños, niñas, adolescentes y sus familias en circunstancias de riesgo y vulnerabilidad social. Su misión “es contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados” (Sename, 2012b)

Tal implementación se realiza sobre la Ley de Subvenciones (20.032), que se constituyen en el marco normativo regulador del sistema de atención a la niñez y adolescencia que se presta a través de la red de colaboradores acreditados del Servicio, existiendo un sistema único de transferencia (Sename, 2012b). Esta ley otorga al Estado de Chile un carácter subsidiario sobre una Red de oferta programática de organismos públicos y privados y la asignación de recursos se realiza a por licitación a los Colaboradores del Servicio Nacional de Menores, a través de Concursos Públicos Proyectos¹⁴⁹ (Sename, 2010). Estos concursos, implican un conjunto de bases administrativas y técnicas que informan sobre los criterios que deben articular los diferentes programas.

Sename define su oferta programática como el “conjunto de proyectos ejecutados por los distintos Organismos Colaboradores Acreditados de SENAME, que han sido reconocidos como tales a través de un acto administrativo del mismo Servicio y que cuentan con financiamiento para el desarrollo de sus labores dirigidas a la atención de niños, niñas y

¹⁴⁹ Previo reconocimiento para obtener la calidad de colaborador acreditado de las funciones del Servicio Nacional de Menores, año 2012 (Más información visitar www.sename.cl)

DISEÑO METODOLÓGICO

adolescentes” (Sename, 2012c p.2). A estos se suman los centros que son administrados directamente, los que cuentan con funcionarios del Servicio y con presupuesto asignado a través de la Ley de Presupuesto (Sename, 2012c)

Presenta básicamente tres modelos de intervención (prestaciones del SENAME), Área Adopción, Área de Protección de Derecho y Área de Justicia Penal.

Los programas analizados corresponden a la segunda área: Protección de Derecho, la que apunta a complementar la acción del Estado, “en una política de protección de derechos destinada al mundo infante juvenil y sus familias, con riesgo y vulnerabilidad social”. (sename, 2012)

Los niveles de intervención SENAME , pueden ser observados en la siguiente pirámide



Ilustración 0.2 Sename, 2009

Capítulo 6

En la entrevista sostenida con el área de Protección de Derecho de SENAME en la primera etapa del trabajo de campo, se realiza una descripción de cómo el servicio aborda el maltrato infantil en sus diferentes niveles. Así para efectos explicativos las entrevistadas dibujan durante la conversación una pirámide, en cuya base ubican los programas de prevención comunitaria, que tiene por objeto sensibilizar a la población sobre la prevención y rol de la comunidad en el abordaje de maltrato. Este proyecto de prevención implementado en el 2009 (en el año en que se realiza la entrevista) se desarrolla a nivel local por ONGs que trabajan junto a SENAME, en calidad de prestadores externos de administración no-directa.

En el segundo escalafón (mirada la pirámide de forma ascendente) se instala el programa de prevención focalizada cuya acción en términos generales, busca intervenir en las familias, deteniendo el maltrato y trabajando las competencias familiares (parentales), a través de un trabajo prioritariamente ambulatorio.

Finalmente en el tercero aparece la restitución de Derecho, lugar en el que se encuentran los niños y niñas cuya situación de maltrato es grave y que han sido institucionalizados o “recolocados” en otros núcleos familiares, previa evaluación de las capacidades parentales de sus cuidadores.

En el circuito establecido en esta pirámide, aparece también la figura de la OPD (Oficina de protección de derecho), la cual a nivel local, tiene como ejercicio 4 áreas de trabajo intersectorial: Generación de redes, política social, participación con niños y fomento de las competencias parentales. Se plantea que su trabajo intersectorial con Chile Crece Contigo (segundo organismo entrevistado) se restringe a atender a la población de 0-4 años, que comprende la población objetivo de ese organismo.

A continuación un resumen de las bases técnicas y se establece el número de niñas y niños que forman parte de los programas que orientan las bases, de acuerdo a estadísticas emitidas por el boletín anual de cuarto trimestre del año 2012.

DISEÑO METODOLÓGICO

Documento	Población/Objetivo	Descripción
Bases técnicas Línea Centros Residenciales para Mayores sin/con Programa Especializado (RPM; REM/PER*), 35 paginas	Población de niñas/os RPM (sin PER): 7164 REM (con PER): 2770 Objetivo: Asegurar la reinserción familiar de los niños, niñas y adolescentes atendidos, contribuyendo a restituir el derecho a vivir en familia, mediante una atención residencial transitoria, que se desarrolla bajo estándares mínimos de calidad.	Estas modalidades programáticas denominadas Centros Residenciales Para Mayores Con Programa Especializado Adosado (REM/PER) , están destinadas a la protección de niños, niñas o adolescentes que debieron ser separados de su familia de origen, debido a situaciones familiares graves que reportan ausencia o inhabilidad transitoria o permanente de parte de las figuras adultas responsables del cuidado y la crianza. Los centros otorgan atención a las necesidades bio-psicosociales de los niños/as, brindando por una parte la satisfacción de las necesidades básicas de provisión, buen trato, educación y salud etc. y de intervención en tres ejes: familiar, terapéutico y psico-socio-educativo.
Bases técnicas Línea Centros Residenciales especializados de protección sin/con Programa Especializado (REN; RSP/PER*) 30 páginas.	Población de niñas/os REN (sin PER): 192 RSP(con PER): 660 Objetivo: Asegurar condiciones de protección residencial reparatorias para los niños, niñas y adolescentes, bajo estándares mínimos de calidad contribuyendo al restablecimiento de los derechos vulnerados, en especial el derecho a vivir en familia. 30 páginas	Estas modalidades programáticas denominadas Centros Residenciales Especializados Para Mayores (REN) o Centros Residenciales Especializados Para Mayores Con Programa Especializado Adosado (RSP/PER) , están destinadas a la protección de niños, niñas o adolescentes que debieron han sido separados de su familia de origen, debido a situaciones familiares graves que reportan ausencia o inhabilidad transitoria o permanente de parte de las figuras adultas responsables del cuidado y la crianza y presencia de indicadores de daño grave en los niños. Los centros otorgan atención a las necesidades bio-psico-sociales de los niños/as, brindando por una parte la satisfacción de las necesidades básicas de provisión, buen trato, educación y salud etc. y de intervención en tres ejes: familiar, terapéutico y psico-socio-educativo.

Capítulo 6

<p>Bases técnicas Línea Programas. Programas de Protección especializada en maltrato y abuso sexual infantil (PER) 7 paginas</p>	<p>Población de niñas/os PER: 3430 Objetivo: Desarrollar procesos de intervención a nivel individual y familiar, desde los tres ejes psicossocioeducativo, terapéutico y familiar, contribuyendo al restablecimiento de los derechos vulnerados, especialmente el derecho a vivir en familia</p>	<p>Este Programa, producto de sistematización, evaluación y monitoreos realizados a la línea Residencial, tiene como fin contribuir a la adecuada y oportuna atención reparatoria²⁸ de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en centros residenciales. Esta propuesta responde a generar una intervención complementaria que aborde integralmente al sujeto, a través de un abordaje multidisciplinario de tipo psico-socioeducativo, terapéutico y con un alto componente de intervención familiar y comunitaria, integrado en un solo plan de intervención para ambas líneas.</p>
<p>Bases técnicas Línea Programas. Programas de Protección especializada en maltrato y abuso sexual infantil (PRM*) 20 páginas</p>	<p>Población de niñas/os PRM: 10775 Objetivo Contribuir a un proceso reparatorio integral del niño, niña o adolescente que ha sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito, y/o agresión sexual infantil.</p>	<p>Los Programas de Protección Especializados en la reparación del daño asociado a maltrato físico y/o psicológico y/o agresión sexual constitutivo de delito, ejercida en contra de un niño, niña y/o adolescente centran su accionar en contribuir a la protección de los derechos de esos niños, niñas y adolescentes, promoviendo su recuperación integral (física, psicológica, social, sexual, emocional) a través de una intervención especializada, de reparación y resignificación de las experiencias abusivas que los niños, niñas y adolescentes han vivenciado, que debe asegurar la interrupción del maltrato y proveer de contextos protectores en el proceso.</p> <p>Esta línea de intervenciones se inserta en el nivel de la protección especial de la población infantil y adolescente que se encuentra en situación de vulneración de derechos, calificadas como de alta complejidad y que requiere de un abordaje multidisciplinario que privilegie la integralidad. Especialmente con relación al modo de abordar a</p>

DISEÑO METODOLÓGICO

cada niño, niña y/o adolescente y a la modalidad de intervención, lo que implica un alto componente de trabajo en red, con un énfasis en la intervención psicológica, lo social y lo jurídica. Esta última alude a la necesaria judicialización de la situación de vulneración de derechos, dado el carácter de delito atribuible al maltrato y a los abusos sexuales hacia la infancia.

Bases técnicas Programas de derecho Prevención Focalizada (PIB*) 21 páginas	Resolver las vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad que afectan a niños/as y adolescentes de un territorio determinado, previniendo su cronificación.
---	--

Es un programa que apunta a identificar factores de vulnerabilidad y fortalezas en las esferas personal, familiar y sociocomunitaria, presentes en los/as niños/as y adolescentes afectados por vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad.

Se interviene con los niños/as y adolescentes, desarrollando factores protectores que potencien sus habilidades conductuales, cognitivas y/o emocionales; con las familias se trabaja fortaleciendo sus competencias parentales y con los actores territoriales se promueve su rol como garante de derechos. Se entenderá por mediana complejidad problemáticas asociadas a testigo de violencia intrafamiliar, víctima de maltrato infantil leve, víctima o ejerce bullying, deserción escolar reciente, entre otros.

* Con estas abreviaciones serán citados los textos en la presentación de los repertorios en el capítulo 6.

Capítulo 6

5.4 LA PERSPECTIVA DE ESTE ANÁLISIS: ROSA DE LOS VIENTOS Y KIT DE EXPLORACIÓN EN LA RUTA ANALÍTICA

Hemos de convenir que a diferencia de las metodologías tradicionales el analista de discurso no sigue un método estricto de pasos insolubles, que le lleve a constatar hechos, verificar la existencia de determinado territorio, o medir la probabilidad de existencia de cierta cantidad de cuestiones. El analista se mueve en el trabajo interpretativo, lo que implica imbuirse completamente en el ejercicio de exploración, de desarticulación y de inmersión de sentidos.

Fijar coordenadas de orientación puede favorecer la ubicación y reubicación de posiciones, asistiendo el trabajo inspirativo -la libre exploración de otros senderos- al tiempo que rescatando al analista de su total extravío.

Ubicar ciertos puntos cardinales han sido útiles en esta exploración.

5.4.1 La Rosa de los vientos



En primer lugar se ha asumido como *Norte* insoslayable, la perspectiva crítica del analista, como *Sur* la exploración de la estructura/contexto/condiciones desde una perspectiva política, a fin de esclarecer cómo es que este ámbito organiza y constituye la práctica y cómo esta contribuye a su mantención

o ruptura. Como *Oeste*, *el lenguaje como forma de aprehender la estructura social*. Y como *Este* reconocer que este ejercicio de investigación, se encuentra influenciada por las condiciones sociales en las que se produce como cualquier otra práctica social. Más aún si consideramos el doble proceso de estructuración: la estructura, las condiciones constituyen la práctica como, la práctica constituye la estructura y el contexto¹⁵⁰.

¹⁵⁰ El concepto de estructura a considerar es el que se inspira en el interaccionismo simbólico y la etnometodología: "como las reglas y/o conjuntos de relaciones de transformación organizadas como propiedades de los sistemas sociales" (Iniguez,2006, p.125).

DISEÑO METODOLÓGICO

El enunciado, es histórico y se encuentra históricamente condicionado. Con ello “la enunciación, su práctica, es el contexto inmediato del enunciado” (Iñiguez 2006, p.123). Considerando la escuela de la tradición española (Ibañez,1979 en Iñiguez, 2006), es el análisis de la enunciación, la práctica discursiva, el hablar: “nos permitirá relacionar entonces las estructuras del lenguaje con las estructuras sociales. Es decir, posibilitar la comprensión de lo social desde el análisis de la interpretación del discurso” (Iñiguez 2006, p.124).

5.4.2 La Ruta Analítica: Navegando el texto....

La aproximación metodológica que se diseñó, tradujo sus respuestas en una estrategia de análisis que ha buscado sentar elementos de un modo que facilite el ejercicio interpretativo, a través de un dispositivo que permita trocear el texto exhaustiva y rigurosamente, para luego reagrupar la información y ayudar a la interpretación expedita de los documentos; en consecuencia facilitar el manejo de los textos. Si bien desestimar el privilegio de “perderse”, como espacio heurístico podría tornarse en un grave error, al privar la libre asociación de ideas, la creatividad o el “darse cuenta”; alternar estos espacios con una base estructurante, facilita el ejercicio analítico -creativo y la sensación de certidumbre y organización de la labor. Así con un puerto de base seguro “darse permiso” a “navegar con rumbo desconocido” puede tornarse en una decisión de investigación y no en la acción resultante de la confusión en el manejo de los textos. Siguiendo la metáfora del barco en el mar, la estrategia se constituye entonces en una suerte de mapa de navegación que prevé eventuales “naufragios” y organiza los recursos para amortiguar los golpes de un tempestuoso océano de líneas.

5.4.2.1 El mapa de navegación en el recorrido de corpus

El mapa, se compone básicamente a *dos momentos*, uno relativo a trocear, re-componer y producir una primera interpretación (Lo que se dice del fenómeno y sus sujetos), y otro a generar una segunda interpretación en proceso (Las versiones del sujeto niño/niña, su variabilidad y función), su variabilidad y función.

Capítulo 6

5.4.2.1.2 Lo que se dice del fenómeno y sus Sujeto: Recursos de análisis del ACD

Este primer momento, se desarrolló una vez que el texto fue leído varias veces.

Se prestó especial atención a lo dicho sobre el Sujeto niño, niña, relaciones y fenómeno y se categorizaron las citas. Luego se interrogaron los extractos categorizados a fin de identificar usos lingüísticos y estrategias discursivas; “aquellos planes de acción, más o menos intencionados que adoptan un fin” (Wodak, 2000 en Iñiguez, 2006). Esto con el propósito de recoger por un lado, las prácticas discursiva que facilitarían la articulación y el cómo se produce el sujeto político, y por otro, el modo en que se construye, ordenan y distribuyen los discursos en/del fenómeno.

Una forma de llegar a los usos y estrategias fue a partir del ACD. Esto a través, de una serie de preguntas específicas que permitieron interrogar el texto para así sistematizar lo dicho (Quién es este sujeto, sus atribuciones, sus valoraciones, sus nominaciones) .

Las respuestas a estas preguntas fueron articuladas para configurar las coincidencias y consistencias de las versiones del fenómeno y sus sujetos; con ello no sólo identificar la(s) versiones que defiende el texto analizado, sino el sujeto que la práctica política justifica para su acción.

Una vez identificado los enunciados sobre el fenómeno y sus sujetos interpelados y analizados desde la perspectiva discursiva crítica, se enfrentaron los extractos con los siguientes recursos a fin de identificar las estrategias más precisamente y utilizarlas posteriormente, como justificación para la construcción de los repertorios:

a. Referencia y nominación: Formas de designación, atributos, acciones referidas a los hablantes, así como producción de dinámicas de oposición y polarización entre los grupos sociales (ellos-nosotros), y nominaciones que unen y separan. Algunas preguntas construidas para interrogar al texto fueron:

¿Cómo se designa, nomina a los hablantes?

¿Qué metáforas, categorías, se utilizan con ello/as?

¿Qué atributos se le confiere?

DISEÑO METODOLÓGICO

¿Qué acciones se les asignan?

¿Cuáles son las dinámicas de oposición/polarización que se les asocia?

b. *Predicativas*: Se refiere a las colocaciones predicativas que acompañan a los hablantes. Entre ellas, atribuciones estereotipadas, valoraciones positivas o negativas de rasgos (implícitas o explícitas), papeles desempeñados (acciones realizadas, acciones omitidas) para reconocer agentividad; gestión de los papeles semánticos (quién hace la acción –agente- y el que resulta afectado por la acción paciente-) responsabilidades asociadas, consecuencias de las acciones y agentividad *atribuidas*; asignación de descripciones, características, adjetivos, acciones, atributos. Algunas preguntas construidas para interrogar al texto fueron:

¿Qué atribuciones estereotipadas se encuentran? ¿A quiénes se vinculan?

¿Qué valoraciones positivas y qué valoraciones negativas, se hacen de los hablantes?

¿Sobre quién recaen las consecuencias?

¿Qué colocaciones textuales se encuentran en el texto?

¿Qué acciones activas y pasivas, se asocian a los hablantes?

¿Quién hace? ¿Quién recibe?

c. *Argumentación*: Se refiere a los recursos lingüísticos que justifican las atribuciones realizadas, persuaden veracidad de determinadas construcciones, legitiman acciones y comportamientos. Algunas preguntas construidas para interrogar al texto fueron:

¿Cómo se justifican las versiones, acciones, adjetivaciones, etc?

¿En qué momentos se realiza un manejo precavido de las argumentaciones?

d. *Legitimación v/s deslegitimación*: Se refiere a las estructuras y estrategias que se utilizan para hacer lícito ciertos discursos y permitir su libre circulación. Algunas preguntas construidas para interrogar al texto son:

¿Qué versiones son las permitidas? En consecuencia ¿qué versiones son omitidas?

¿Qué elementos participan en la legitimidad del discurso? ¿Qué dicen esos elementos?

e. *Intensificación y mitigación*: Se refiere a los momentos en que se incrementa de intensidad o se modera, aplaca, suaviza alguna parte del texto. Especial interés tendrá esta estrategia para reconocer la variabilidad de alguna versión.

Capítulo 6

¿En qué momento lo que se dice se enfatiza....en que momentos ése énfasis se debilita?

- f. Recontextualización de las práctica sociales en términos de otras prácticas:** Se refiere al habla de una práctica siguiendo los principios, conceptos, términos, metáforas de otra práctica específica. Esta estrategia favorece la identificación de lo lugares de enunciación. Por ejemplo, hablar de la mujeres desde la práctica de la maternidad: cuidado de los hijos, protección, enseñanza, instinto materno.

5.3.2.1.2 Los Repertorios: Buscando las racionalidades políticas

Las anotaciones que surgen de las preguntas anteriores permitieron enriquecer la versión del texto. Lo que permite enriquecer la comprensión de las versiones del fenómeno y sus sujetos, su función y variabilidad, así como los escenarios políticos desde donde se construyen estas versiones.

Desde esta perspectiva, su uso se focalizará en la gestión de un segundo nivel de análisis: leer las versiones articuladas por el primer grupo de herramientas, articulando los repertorios de los sujetos, estimando su función e hipotetizando sus efectos como racionalidades políticas.

Algunas preguntas, basadas en Potter y Wetherell (Potter y Wetherell 1987) para detectar la función son:

a. Funciones de un texto

Tipo de acciones sociales que se lleva a cabo en el texto

¿Qué se lleva a cabo en el texto? ¿Justifica, acusa, excusa, inculpa, explica, evalúa, apoya, subvierte, insulta, legitima, posicionamientos (posiciones del Yo) que adopta?

Lo que hace el texto

¿Qué está haciendo este fragmento en particular?

¿Qué se gana con esta construcción?

DISEÑO METODOLÓGICO

Contradicciones internas e inconsistencias

¿Qué contradicciones/inconsistencias se encuentra en las versiones?

Formula hipótesis

¿Qué hipótesis me deja el texto? ¿Cómo puedo justificarlas? ¿Qué fragmentos favorecen la justificación?

Interpretación de contexto

¿Qué quiere decir el texto de acuerdo al contexto?

b. Construcción del texto para realizar ciertas funciones

¿Por qué estoy leyendo el texto de esta manera?

¿Qué elementos del texto producen la lectura que estoy haciendo?

¿Qué asume el texto?

¿Qué asume como verdadero?

¿Cómo soy llevado por el texto para asumir esas presunciones?

¿Qué tipo de problema está tratando de resolver el texto?

c. Repertorio Interpretativo

¿Cuáles son los escenarios donde se desenvuelven los sujetos?

¿Cuáles son los repertorios que circulan en el texto?

¿Desde dónde se habla sobre estos sujetos?

5.4.2.2 Sobre las coordenadas del mapa de navegación

Las herramientas desarrolladas fueron utilizadas indistintamente en el análisis del texto no obstante, la estructuración de una serie de paso junto al apoyo del programa de análisis cualitativo **Atlas ti**, favoreció la organización de la información.

Se especifican dos modalidades de organización, una manual (tablas) y otra informática (Atlas ti). En un principio se combinaron ambas, para después gestionar los datos en base a Atlas ti.

A continuación se introducen los pasos que se siguieron en el análisis.

Capítulo 6

Paso 1: Lectura del texto: Revisión del corpus en general y lectura exhaustiva del texto en particular. Se establecen ideas generales y se apuntan registros, sensaciones, intuiciones sobre hipótesis iniciales (en Atlas ti esto se escribe en el comentario de la unidad hermenéutica).

Paso 2:

Se diseña un tabla y se ubica el texto completo en la primera columna de la plantilla (en atlas ti queda ubicado por defecto en la primera columna)¹⁵¹.

Paso 3:

Se realiza una nueva lectura de la primera columna y se identifican las unidades semánticas. La unidades la constituirá el trozo de texto, que habla sobre un tema común. Cada cambio de tema implica la constitución de una nueva unidad semántica. Se traza una línea divisoria de color entre unidades. La variación de temas facilitará la búsqueda posterior de la variabilidad. (En atlas ti se trazan líneas en la primera columna)

Paso 4:

La segunda columna tiene 3 acciones:

→ Se escribe lo que dice la unidad semántica, respondiendo a la pregunta: ¿Qué esta queriendo decir esta unidad?. (En atlas ti esto se escribe en el comentario de la cita). Esto se realiza para todas las unidades semánticas. Se rescatan todas las sentencias del texto, resguardando al máximo el uso y forma de las palabras originales

→ Si se habla de un sujeto o del fenómeno, se codifica como tal y se interroga con las preguntas del ACD. Se realizan las anotaciones (Si es en atlas ti, se codifica y la cita se ubica en el comentario del código –respuestas a las preguntas del ACD-. Todas las citas del código se reunirán ahí para más tarde ser analizadas en conjunto para la construcción de la versión).

¹⁵¹ Se habla de las dos modalidades en paralelo, puesto que el primer texto, se analizó en plantilla manual, el segundo en Atlas ti, el tercero nuevamente en plantilla y el cuarto nuevamente en Atlas ti. Más tarde toda la información fue sistematizada en Atlas ti.

DISEÑO METODOLÓGICO

➔ Si la unidad semántica ha sido categorizada como sujeto o fenómeno, se positiva la unidad en caso de expresarse en negativo (por ejemplo, un “no es que no estemos de acuerdo “ se traslada a un “estamos de acuerdo”...) (En atlas ti esto se hace bajo la cita que ha sido ubicada en el comentario del código. Ejemplo código Niño disruptivo. Tomo la cita y la ubico en el comentario del código. Bajo esta cita, realizo el paso c.)

Paso 5:

A las codificaciones en torno al sujeto y el fenómeno, y a sus citas respectivamente, se les interroga de acuerdo a las estrategias discursivas, que componen el primer grupo de herramientas. Las respuestas irán constituyendo las versiones de los sujetos y el fenómeno.

Preguntas a partir de las estrategias discursivas. Y se identifican las respuestas.

Paso 6:

Se reúne los códigos por sujeto y fenómeno y comienza a redactarse las versiones discursivas. (Atlas ti, a través de la exportación, facilita este ejercicio)

Se identifican la coherencia, como también las contradicciones y superposiciones.

Se identifica la variabilidad y se establecen las primeras hipótesis sobre las funciones y consecuencias.

Paso 7:

Una vez reunidos las versiones, se elabora el repertorio interpretativo. Y se utiliza la primera columna para identificar la variabilidad, viendo en qué unidades semánticas y en qué momentos se utiliza el repertorio; es decir responder a la pregunta ¿de qué se está hablando al cuando aparece el repertorio? (consecuencias, acciones del operador, problemas de la intervención, justificación, etc.), para llegar así a la función.

Paso 8:

Finalmente se establecen hipótesis sobre efectos y consecuencias.

Paso 9:

Las unidades semánticas que no han sido codificadas están pendientes de análisis.



Capítulo 6. **REPERTORIOS**

REPERTORIOS

Capítulo 6. Repertorios

Estructura de presentación de los repertorios

Los Repertorios que a continuación se presentan siguen la estructura sugerida por (Wetherell y Potter, 1996)

Se expondrá el repertorio, su descripción y sus variantes, con pasajes del texto que respalden lo argumentado, destacando en negritas los enunciados que han servido para su elaboración. Junto a ellos una serie de interpretaciones detalladas, junto a un conjunto representativo de citas, que unan las cuestiones analíticas con elementos centrales que se encuentran en los extractos. De esta forma, facilitar al lector no sólo la revisión, sino una justa evaluación de las interpretaciones realizada, a fin de cuestionarlas y ofrecer otras alternativas.

En primer lugar realizaremos una **descripción** de cada uno de ellos, mostrando argumentos que definan el repertorio. En esta descripción presentaremos la noción preponderante como también las nociones secundarias a fin de dar cuenta de la variabilidad.

En segundo lugar abordaremos la variabilidad¹⁵², configuraremos la función que desempeña determinada noción (para los hablantes), la que será elaborada a partir de hipótesis fundamentadas.

Finalmente, se especulará sobre consecuencias y efectos a través de un juego hipotético que espera presentarse sólidamente argumentado.

¹⁵² Según los autores, la conversación estaría construida a partir de *repertorios*. Las funciones pueden establecer por tanto a través de los efectos (para este estudio las consecuencias ideológicas) y la variabilidad. La variabilidad muestra cómo es que los sujetos no pueden ser categorizados actitudinalmente.

Capítulo 6

Se busca realizar una presentación abierta del proceso de completo razonamiento, desde los datos hasta las conclusiones. Apostando a que la comprensión de los repertorios, como dice Wetherell y Potter (1996), permitirá comprender la *construcción y justificación de las explicaciones* [como es en nuestro caso las explicaciones sobre el maltrato infantil en las políticas] y *“las técnicas mediante las cuáles es posible socavar y transformar dichas explicaciones”*. (Wetherell y Potter, 1996, p.76)

Una vez presentados los repertorios en su totalidad, se elaborará un METAEFECTO a partir del cual se pretende articular las racionalidades políticas que han buscado pesquisarse en esta investigación.

Introducción a los repertorios interpretativos

A continuación se presenta los tres repertorios interpretativos que surge del corpus analizado. El cual como hemos dicho se compone básicamente de cuatro bases técnicas emitidas por el Servicio Nacional de Menores¹⁵³ en su página web online entre los años 2010- 2011.

La base técnica es una de las estrategias por la cual, el gobierno de Chile, a través de SENAME implementa la Política Nacional de la Infancia y la Adolescencia, que operacionaliza los compromisos asumidos por Chile en la Convención de Derechos de niñas y niños (CDN).

¹⁵³ A modo de recordatorio, SENAME, es el Servicio perteneciente al gobierno de Chile, que forma parte del ministerio de justicia. Sus líneas de trabajo diseñadas para dar respuesta a niños/as y sus familias, se traducen en una oferta técnica de intervención, cuya ejecución corresponde a los organismos Colaboradores Acreditados y al trabajo que desarrollan los proyectos administrados directamente el servicio. La oferta programática se materializa en programas de la línea preventiva, reparatoria y en el trabajo de responsabilización y reinserción, orientado a los jóvenes infractores de ley. Sename como misión se plantea, contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.

REPERTORIOS

Este instrumento, entrega las orientaciones que unívocamente deben asumir los organismos cooperadores para postular a los concursos destinados a implementar la oferta programática de intervención en derecho vulnerado a nivel nacional.

Los repertorios elaborados son Alterado, Familiarizado y Gestionado y estos han sido elevados por su frecuencia y transversalidad en el corpus.

Capítulo 6.
REPERTORIO
ALTERADO

REPERTORIO ALTERADO

6.1 REPERTORIO ALTERADO

Este repertorio se compone básicamente de todos aquellos enunciados que apelan a una perturbación en el niño/a, producto de una acción (omisión o trato) que altera una condición previa: un estado de **derechos y bienestar (quita algo)** y un **orden del desarrollo evolutivo**. Alterado corresponde a un estado y una clase de orden posterior a la acción maltratadora.

Veamos la siguiente cita. Del lado izquierdo un extracto de texto original, del derecho enunciados que dan cuenta del argumento.

Capítulo 6

Cita 6.1

Enunciados

<p><i>“El maltrato infantil se define (2) como acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño(a) de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad”</i></p> <p>P 2: PRM.rtf - 2:6 [El maltrato infantil se define..] (64:64) (Super) Codes: [Altera Orden - Family: ALTERADO] [instituciones] [Sociedad/Social - Family: CATEGORIAS]</p>	<p>El maltrato infantil es una acción (omisión o es trato negligente); de carácter intencionado que dice relación con el privar a niña/os de algo que le es propio (derecho y bienestar), amenazar, interferir el orden del desarrollo, en el ámbito físico, psíquico y social.</p> <p>Los autores de la acción son sujetos, organizaciones y la sociedad.</p> <p>La acción priva, amenaza, interfiere, en consecuencia despoja de algo previo, interfiere un desarrollo ordenado, amenaza con la consecución de un desarrollo desordenado,.</p> <p>Corolario¹⁵⁴: Esta acción (omisión o trato) afecta la condición/ de sujeto con derechos y bienestar y desarrollo ordenado, que habría tenido el niños/niñas previamente. Despoja un bienestar y derechos, afecta el orden del desarrollo.</p> <p>Lo esperable en niñas y niños es tener derechos y bienestar y un desarrollo en orden. El maltrato afecta la propiedad del niño o niña y ése orden.</p>
---	---

Se compone además de los usos lingüísticos que sitúan al niño o niña con una serie de alteraciones producto de la acción del maltrato como vulneración de derecho. Tales alteraciones se expresarían como evidencia de la acción a partir de una sintomatología básicamente conductual. Son presentadas como consecuencias que han impactado en la niña el niño o como comportamientos que acompañan la vulneración (síntomas).

Cita 6.2

*“Las prácticas negligentes, abusivas o maltratadoras **generan alteraciones** que se*

¹⁵⁴ Apelando a la proposición que no necesita comprobarse, sino que se deduce fácilmente de lo demostrado antes (matemáticas).

REPERTORIO ALTERADO

evidencian a través de diferentes trastornos del apego, del desarrollo o del comportamiento socio-emocional del niño/a o adolescente. A modo de ejemplo es posible nombrar: **pasividad, complacencia con las figuras adultas, irritabilidad, dificultad para el control de impulsos, alteraciones de la alimentación, del sueño, en el control de esfínteres, en la relación con los pares, retraso escolar, dificultades de aprendizaje, entre otras** P 1: 3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:38 [Las prácticas negligentes, abu..] (463:469) (Super) Codes:[niñosconalteraciones - Family: ALTERADO]

6.1.1 DESCRIPCIÓN: ALTERACIÓN DE UNA CONDICIÓN/ORDEN PREVIOS POR UNA VULNERACIÓN

Estas alteraciones de una condición (derechos y bienestar) y de un orden (desarrollo) previos, se expresaría en consecuencias y/o síntomas¹⁵⁵ inusuales en un desarrollo ordenado o en una condición de derecho y bienestar. Y se las nomina como desórdenes y trastornos (conductuales, emocionales, cognitivos).

Tomando como ejemplo la **Cita 6.2** podemos mostrar como es posible agrupar estas consecuencias/síntomas en los tres ejes, para una mejor comprensión: Convivencia, cumplimiento de objetivos y desestabilización psicológica. Cada uno de ellos dará cuenta de diferentes grupos de comportamientos (síntomas) asociados a la alteración de determinados órdenes o comportamientos esperados como apego, desarrollo, comportamiento socioemocional organizado.

6.1.1.1 Convivencia

Ubicada entre los polos autocontrol-descontrol, se refiere a conductas que alteran el orden relacional y de convivencia con los demás (recordemos que al menos dos de las bases técnicas analizadas corresponden a programas residenciales). A partir de la cita anterior (6.ii) podemos mencionar, por ejemplo: irritabilidad, dificultad en el control de impulsos, agresividad, comportamiento disruptivo, etc.

Tales conductas, pueden incluso llegar a convertirse en fuente de discriminación para los

¹⁵⁵ Como si el resto de los niños sin esta experiencia no actuasen tales síntomas. Además se emplaza como una infancia tranquila, serena, apacible (ingenuidad e inocencia)

Capítulo 6

interventores, como se advierte en la nota nº 9 (en negritas) de la siguiente cita (6.3), la cual señala la posibilidad de que los equipos puedan discriminar a niñas y niños por tales comportamientos.

Cita 6.3

“III.-ORIENTACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS:

3.1 Sujeto de atención:

La modalidad de Centros Residenciales de Protección acoge a niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar, entre 6 a 17 años 11 meses y 29 días,8 que debieron ser separados de su familia de origen para su protección, debido a situaciones de grave vulneración que afectan su bienestar y desarrollo, de forma de cautelar su seguridad física y emocional.

Sin discriminar su situación de vulneración (9) o condición étnica, racial, religiosa, de género o de cualquier otro orden, incluyendo a niños/as y adolescentes con necesidades especiales o capacidades diferentes.

9 Particularmente en casos de niños/as menores de 12 años cuando presentan conductas disruptivas.” P 1:

3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:324 [III.-
ORIENTACIONES TÉCNICAS ES..] (445:454) (Super) Codes:[disrupcion - Family:
ALTERADO]

Un figura que ayuda a intensificar el eje convivencia del orden relacional es la *recontextualización psiquiátrica* de tales comportamientos, al punto de ubicar su extrema expresión en el ámbito los trastornos psiquiátricos, como podemos observar en la cita 6.4 en los renglones 3, 4, y 5. Allí se plantea como es que los marcos normativos relacionales, pueden verse afectados por situaciones de excepción de orden clínico, connotadas como severas cuya estabilización y manejo precisa de intervenciones especialistas de orden psiquiátrico y médico.

Enumeramos los renglones de la siguiente cita para referenciar los desplazamientos de la recontextualización,

REPERTORIO ALTERADO

Cita 6.4

1.Las relaciones humanas -y ello incluye las relaciones que se establecen en los espacios de intervención- se 2.dan en marcos normativos particulares, y es responsabilidad de quienes participan de dichas relaciones 3.asegurar su cumplimiento. No obstante, dentro de la población **residencial pueden existir situaciones de 4.excepción que desborden o no tengan acogida en este marco, esto es, cuando se encuentran a la base 5.trastornos psiquiátricos severos** que requieran de intervenciones clínicas/médicas para su estabilización y 6.manejo**10**.

7. 10 Se hace referencia aquí a lo psiquiátrico como una situación más bien excepcional y con la que se debe ser en extremo cauteloso, con el fin de evitar la patologización o psiquiatrización de prácticas y discursos infanto-adolescentes que, siendo puestos en su contexto, pueden ser ampliamente comprendidos y abordados de forma que, desde una mirada exclusivamente clínica, no tendrían cabida. Ello no quiere decir que se esté negando el componente psicológico o psiquiátrico de algunas prácticas -principalmente aquellas que resulten más disruptivas o extrañas- sino más bien que se requiere complementar dichas miradas con otras que recojan el contexto más amplio en que éstas surgen y se mantienen.

.P 3: RSP PER .rtf - 3:32 [Las relaciones humanas -y ello..] (761:761) (Super) Codes:
[ALTERADO - Families (2): ALTERADO, CATEGORIAS]

La re-contextualización psiquiátrica, se acompaña de otra *recontextualización de corte normativo*, que sitúa las relaciones humanas (la convivencia) en un marco con normas. Esta última, se establece como una afirmación dada que pareciera asumir un beneplácito a priori, y un carácter universal sobre las convivencias con otros, que “*Las relaciones humanas (...) se dan en marcos normativos particulares (...) y es de responsabilidad de quienes participan (...) su cumplimiento*” (6.4, 1-3). Primero, se afirma que las relaciones humanas están enmarcadas en normas, independiente de que quienes participen lo hagan socialmente o en una intervención, lo que nos quiere decir que cualquier “convivencia normal” está sujeta al cumplimiento de ciertas normas. Segundo, se nos advierte que asegurar que esas normas se cumplan es de responsabilidad individual, con independencia de que la relación se establezca en el contexto de abordar determinada sintomatología (las personas participan de una intervención cuando tienen problemas); con ello, cae el implícito que las personas que participan en una relación cuentan con la capacidad de ser responsables. Y tercero, que la responsabilidad de asegurar el cumplimiento, involucra

Capítulo 6

tanto a interventores como a niñas y niños; lo que connota que las niñas y niños también tienen esa capacidad.

El desglose anterior, señala que una relación humana puede ser llevada por personas que puedan cumplir normas y capaces de ser responsables, incluyendo a niñas y niños. Pero inmediatamente el carácter normativo y moral (responsabilidad) de la convivencia sufre un desplazamiento en el cual se señala que ciertas situaciones (llevadas por niñas y niños) “excepcionales” transgredirían este marco normativo, ya sea por desborde o porque no tengan acogida (6.4, 3-4). Es decir existe un grupo de personas que no podrían responder con responsabilidad al cumplimiento de normas.

Esta incapacidad, es nuevamente recontextualizada en términos psiquiátricos, cuando se plantea que en la base (de ése desborde o de ése comportamiento que no tiene acogida en la base normativa) estaría un trastorno psiquiátrico, que precisaría de intervenciones especializadas.

Esta amplificación de la gravedad de esta clase de no-convivencia, otorga un carácter de severidad al comportamiento de convivencia fuera de la norma, que se observa en el renglón 4-6,

Se sostiene que en la base de esta transgresión operan trastornos psiquiátricos severos,

4.excepción que desborden o no tengan acogida en este marco, esto es, cuando se encuentran a la base 5.trastornos psiquiátricos severos que requieran de intervenciones clínicas/médicas para su estabilización y 6.manejo10.

Esta psiquiatrización del incumplimiento normativo queda aún más explicitadas con la nota 10 de carácter clarificador:

Leamos nuevamente la nota 10 de la cita 6. 4, en el renglón nº7

*“Se hace referencia aquí a lo psiquiátrico como una situación más bien excepcional y con la que se debe ser en extremo cauteloso, con el fin de **evitar la patologización o psiquiatrización** de prácticas y discursos infanto-adolescentes que, siendo puestos en su contexto, pueden ser ampliamente comprendidos y abordados de forma que, desde una*

REPERTORIO ALTERADO

mirada exclusivamente clínica, no tendrían cabida. Ello no quiere decir que se esté negando el componente psicológico o psiquiátrico de algunas prácticas -principalmente aquellas que resulten más disruptivas o extrañas- sino más bien que se requiere complementar dichas miradas con otras que recojan el contexto más amplio en que éstas surgen y se mantienen

Si bien se advierte sobre la cautela de “patologizar” o “psiquiatrizar” y la importancia de complementar la perspectiva clínica, se vuelve a afirmar que existe un componente psiquiátrico y psicológico en aquellas prácticas disruptivas y extrañas.

De este modo el incumplimiento y la transgresión normativa tendría una base en trastornos psiquiátricos. Las dificultades jurídico –conductuales de corte individual son justificadas con argumentos psiquiátricos.

6.1.1.2 Cumplimiento de objetivos

Un segundo eje corresponde a las conductas que alteran la consecución de objetivos de desarrollo y objetivos productivos, que secuencialmente se presentan en el ciclo vital. Las primeras alteran los logros iniciales esperados, problemas en el control de esfínteres, alteraciones de sueño, dificultades para comer (**Cita 6.2**) mientras que las segundas, perturban los logros de tipo académico como rendimiento escolar, problemas de aprendizaje, repitencia citando (**Cita 6.2**)

También podríamos incluir en este eje las conductas que paralizan la acción como abandono, desesperanza, miedo, trauma (shock), etc. (**Cita 6.2**) y que en consecuencia afectarían el desarrollo evolutivo.

6.1.1.3 Desestabilización psicológica

Desestabilización psicológica: Corresponde al tercer eje. En él se observan comportamientos de origen psicológico-psiquiátrico (crisis o trastornos neuropsiquiátricos). Estos incluso pueden aparecer en ambientes de protección emocional y seguros, como es el caso de las

Capítulo 6

Residencias, donde pese a los cuidados desplegados por los equipos, el/a niño/a no consigue contener la alteración.

La desestabilización afectaría el orden del si mismo.

Las alteraciones de los tres grupos anteriores, surgirían básicamente a partir de dos elementos vinculados entre sí, por una parte el incumplimiento de roles asociados a la parentalidad¹⁵⁶ y las expectativas morales (responsabilidades)¹⁵⁷ y por la vulneración de un orden jurídico (sujeto de derecho).

La alteración se intensifica también, a partir de dos momentos: El uso de prefijos como “RE” y la fuerza de la sintomatología disruptiva v/s la debilidad de la sintomatología afectiva.

Con **prefijos RE**, nos gustaría aludir a todas aquellas expresiones que buscan dar cuenta de un volver a un estado inicial o recuperar un orden anterior. Específicamente nos referimos a los frecuentes usos metafóricas de expresiones como restituir (derecho), reparar (el daño), resignificar (la experiencia), resituar (roles), reelaborar (contenidos) etc. .

En cuanto a la **sintomatología disruptiva** se observa cierta preponderancia enumerativa (extraversión) en desmedro de aquellas más orientadas a la sobreadaptación (introversión), al momento de ejemplificar las alteraciones; como podría por ejemplo ser la “parentalización” o el asumir siendo hijo/a los roles parentales, como modo de sobreadaptación. La parentalización ha sido notificada como común en niños y niñas expuestos a violencia (Resiliencia, 2012)

La siguiente cita enseña la especificidad de las descripciones conductuales y la generalidad de la sintomatología emocional,

Cita 6.5

Superación de las secuelas psico-afectivas

El niño, la niña y/o adolescente internaliza la experiencia vivida, utilizando esquemas cognitivos, conductuales y psicosociales que delimitan su desarrollo integral y de bienestar. El concepto “reparación” - sin delimitarse a ello - alude a “resolver daños”. La superación de

¹⁵⁶ Social o biológica

¹⁵⁷ Como veremos más adelante en el repertorio dedicado al niño familiarizado y en el argumento orientado a la dis-competencia

REPERTORIO ALTERADO

las secuelas psico-afectivas se refiere a la sanación del **daño** causado en su expresión más estricta.

Los indicadores para esta dimensión son: **disminución o superación de trastornos conductuales, de aprendizaje (disminución de comportamientos erotizados y/o violentos; superación de enuresis, encopresis, alteraciones del sueño, del apetito), sintomatología emocional, superación de mecanismos de defensa inadecuados (por ejemplo, negación, disociación), entre otros trastornos P 2: PRM.rtf - 2:105 [Superación de las secuelas psi..] (350:352) (Super) Codes: [Cambio] [DAÑO - Families (2): ALTERADO, CATEGORIAS]**

Es de destacar la asociación de las expresiones conductuales y las secuelas psicoafectivas a la expresión de un daño.

La siguiente cita muestra las expresiones que adquieren las vulneraciones en el ámbito personal¹⁵⁸ que están asociadas a mediana complejidad¹⁵⁹. Si bien se enfatiza en que estas (preponderantemente disruptivas) son sólo ejemplos que no pretenden ser resultado de una revisión exhaustiva, si se señalan como las de mayor recurrencia.

Cita 6.6

Vulneraciones asociadas a situaciones de mediana complejidad

AMBITO PERSONAL

**Vinculación conflictiva con la escuela (repitencia reiterada, pre-deserción escolar, o deserción cuando ésta recién comienza, ejercicio de prácticas de bullying con profesores y pares, víctima de bullying, entre otras).*

**Vinculación conflictiva con la familia o adultos responsables (desconfianza en el mundo adulto, conductas de agresión física o verbal hacia los integrantes de la familia, no respeto de normas y límites)*

**Conductas transgresoras como faltas o desórdenes públicos. Consumo habitual de droga.*

¹⁵⁸ La cita 6.6 excluye los ámbitos familiar y sociocomunitario, pues estos aluden a indicadores en otro sujeto, no en el niño.

¹⁵⁹ "la presencia de situaciones y/o conductas que se constituyen en evidentes señales de alerta de cronificación de vulneraciones de derechos ya presentes, que provocan daño y/o amenazan los derechos de niños, niñas y adolescentes, y que se manifiestan en diversos ámbitos de la vida de éstos, ya sea a nivel personal, familiar y/o sociocomunitario" (PRM, 2011).

Capítulo 6

P 4: PIB.rtf - 4:14 [AMBITO PERSONAL *Vinculación c..] (107:121) (Super)

Codes:[ALTERADO - Families (2): ALTERADO, CATEGORIAS] [DISCAPACIDAD PARENTAL - Families (2): CATEGORIAS, FAMILIARIZADO] [FAMILIARIZADO I figuras que exacerbaban la familiarizacion - Families (2): CATEGORIAS, FAMILIARIZADO]

Como se observa las vulneraciones asociadas a mediana complejidad, dentro del ámbito personal, aluden al conflicto (vinculación conflictiva) y a la transgresión.

Este mayor énfasis en los “desordenes conductuales” en el corpus, llama aún más la atención cuando se acude a temas como la resiliencia, en un tipo de uso orientado a perfilarla como medio para superar estos comportamientos. Resulta curiosa esta operacionalización/aplicación de la resiliencia como la capacidad para revertir las conductas enunciadas, cuando la resiliencia ha estado más de la mano de la resignificación de la experiencia traumática a la reconstrucción de nosotros mismos y no de la remisión de síntomas (Cyrunik, 2003)

Retomemos la cita 6.2 utilizada para dar cuenta de la alteración, para revisar este giro en la resiliencia. Señalaremos el giro subrayado.

Cita 6.7

*Las prácticas negligentes, abusivas o maltratadoras generan alteraciones que se evidencian a través de **diferentes trastornos del apego, del desarrollo o del comportamiento socio-emocional del niño/a o adolescente**. A modo de **ejemplo** es posible nombrar: pasividad, complacencia con las figuras adultas, irritabilidad, dificultad para el control de impulsos, alteraciones de la alimentación, del sueño, en el control de esfínteres, en la relación con los pares, retraso escolar, dificultades de aprendizaje, entre otras. Si bien es cierto pueden existir conductas como las antes señaladas, no es menos cierto que éstas están en directa relación con las capacidades plásticas y resilientes de niños/as y adolescentes. Siendo posible revertir los obstáculos e instaurar nuevos procesos basados en experiencias psico y socio educativas y re-significativas con adultos/as protectores y afectivamente estables y sensibles, con el objeto de que ayuden a encauzar positivamente el desarrollo futuro del niño/a o adolescente*

REPERTORIO ALTERADO

El uso de la resiliencia en términos de eventual apoyo a la remisión del síntoma, enfatiza el aspecto conductual en desmedro de su comprensión como habilidad para “salir adelante” pese a situaciones adversas.

6.1.2 LA ALTERACIÓN Y SU PROYECCIÓN MORAL: EL BUEN O MAL DESARROLLO

Estos comportamientos y su superación, pasarían por características individuales en los niños y las niñas (capacidades plásticas y resilientes), y darían cuenta de un eventual futuro negativo, que sería posible revertir a partir de adultos estables y sensibles que ayudarían a encauzar positivamente ese desarrollo.

La superación de las conductas y la resiliencia se vincula a un orden moral, que posibilita un desarrollo valorado positivamente.

Revisemos nuevamente la cita anterior en su segunda parte, cuando se dice que las alteraciones, principalmente conductuales, interpeladas como obstáculos, pueden ser revertidas a partir de la resiliencia, para instaurar otros procesos, que apunten a encauzar el desarrollo de un modo positivo:

Cita 6.8

*Las prácticas negligentes, abusivas o maltratadoras generan alteraciones que se evidencian a través de diferentes trastornos del apego, del desarrollo o del comportamiento socio-emocional del niño/a o adolescente. A modo de **ejemplo** es posible nombrar: **pasividad, complacencia con las figuras adultas, irritabilidad, dificultad para el control de impulsos, alteraciones de la alimentación, del sueño, en el control de esfínteres, en la relación con los pares, retraso escolar, dificultades de aprendizaje, entre otras (...)** Si bien es cierto pueden existir **conductas como las antes señaladas**, **no es menos cierto que éstas están en directa relación con las capacidades plásticas y resilientes de niños/as y adolescentes. Siendo posible revertir los obstáculos e instaurar nuevos procesos basados en experiencias psico y socio educativas y re-significativas con adultos/as protectores y afectivamente estables y sensibles, con el objeto de que ayuden a encauzar positivamente el desarrollo futuro del niño/a o adolescente***

Capítulo 6

La presencia de estos comportamientos y la no remoción de ellos como obstáculos, podrían por implicancia dificultar nuevos procesos con personas protectoras y afectivamente estables y sensibles, favoreciendo un desarrollo de cauce negativo.

La probabilidad de un desarrollo futuro positivo con adultos con esas características, implicaría que su ausencia , como son los programas, amenazaría con un desarrollo negativo en niñas y niños.

La alteración podría quedar en el cuerpo del niño o de la niña implicando una adultez con problemas. Y pese a apelar a la resiliencia, esta pierde fuerza como resistencia al desarrollo negativo o como capacidad para resignificar el desarrollo de manera positiva incluso en el futuro.

Esta presencia de las alteraciones desde un orden conductual preponderantemente psicológico, se organizan desde la producción de un sujeto alterado que se construye a partir de “otro social” que actuaría como un referente – modelo, sin alteración alguna, en completo orden y estabilidad.

Lo alterado se construye desde el campo discursivo, psicológico y psiquiátrico (alteración de un orden psicológico y de un desarrollo) pero se consolida a partir de un campo jurídico que explica la alteración por una vulneración de corte jurídica (el derecho). Este campo recontextualiza el/a niño/a dañado por lo psicológico, al/a niño/a también dañado/a por la vulneración de derecho.

6.1.3 VARIABILIDAD 1. CAMPO DISCURSIVO JURÍDICO: LA NOCIÓN DE LO DELICTIVO

Hemos visto que el niño, la niña son constituidos/as a partir de un campo psicológico-psiquiátrico-Jurídico en términos de alterado-vulnerado como ámbitos propios de la subjetividad víctima.

Sin embargo la co-aparición de una segunda noción que llamaremos *delictivo* y que responde a un carácter más bien jurídico, pareciera generar cierta variabilidad en la explicaciones sobre las alteraciones que el maltrato produce en niño y la niña.

REPERTORIO ALTERADO

Esta variabilidad acude en los momentos en que se intensifica la valoración negativa de los comportamientos disruptivos y su cauce negativo futuro (en ausencia de resiliencia). El niño no sólo se vería afectado por la alteración (preponderantemente disruptiva con efectos en el orden adulto), sino que esta alteración podría tener efectos en el mismo orden social, una vez que se le vincula a referentes que sugieren cierta relación con el ámbito delictivo. Generando una importante oscilación en la subjetividad del niño y la niña. En donde la víctima corre el riesgo de convertirse, en un futuro desarrollo en victimario.

6.1.3.1 La metáfora del espacio penal

La noción Jurídico –delictivo, se da a partir básicamente de una serie de referentes que parecieran traer escena la **metáfora del espacio penal** y su contexto relacional (principalmente en las residencias). Se usan palabras en el discurso que evocan una posición de sujeto que hace parecer al niño/a, como un/a sujeto privado de libertad¹⁶⁰, por cuanto los usos lingüísticos parecieran recontextualizar la institucionalización (Residencias preponderantemente) y los programas en términos penitenciarios. Esto pareciera traer al campo del / de la sujeto niño/a y los programas, el sujeto delictivo.

Reinserción/Reinserta: Resulta recurrente el uso de la metáfora de la reinserción del niño/a para dar cuenta del objetivo de logro, por ejemplo, de las residencias.

Los supuestos que se asocian a la reinserción hablan de sujetos mayores de edad que por algún motivo han sido excluidos del mundo social. Según la RAE, reinsertar significa “Volver a integrar en la sociedad a alguien que estaba condenado penalmente o marginado. U. t. c. prnl.” (RAE).

Esto nos lleva a evocar la figura del/la desadaptado/a, del/la antisocial, del “lumpen”, de la delincuencia, pues quienes se reinsertan son aquellos condenados o marginados por “algo” que han hecho. Esta figura se exagera cuando se plantea que dentro de los factores de riesgo se encuentra el que niñas y niños vivan en sectores de alta delincuencia y marginalidad (drogadicción, alcoholismo, etc.).

¹⁶⁰ La metáfora del preso.

Capítulo 6

Así se plantea en la siguiente cita cuando se dice que el plan de intervención familiar debe apuntar a la reinserción familiar,

Cita 6.9

5.3. Intervención Familiar y Social

*Es interés del Servicio desarrollar todo tipo de intervenciones que **contribuyan al restablecimiento del derecho** a vivir en familia de cada niño, niña y adolescente. Por tanto el **plan de trabajo individual (PII) debe apuntar hacia la pronta reinserción** familiar mediante el fortalecimiento de las habilidades y capacidades parentales/marentales de la familia, como también la incorporación de distintos apoyos sectoriales y comunitarios, que se requieran para este propósito. P 3: RSP PER .rtf - 3:44 [5.3. Intervención Familiar y S..] (807:808) (Super) Codes: [AGENCIA.N - Family: CATEGORIAS] [CAPACITAR - Family: CATEGORIAS] [CARACTERISTICAS - Family: CATEGORIAS] [FAMILIARIZADO I figuras que exacerban la familiarizacion - Families (2): CATEGORIAS, FAMILIARIZADO] [lenguajedelictual - Families (2): ALTERADO, CATEGORIAS.*

Esta idea de reinserción familiar, que como hemos dicho persuade a pensar que si un niño o una niña “debe ser reinsertado en su familia”, es porque “algo” grave “debe haber hecho”, para no estar en ella, aumenta cuando se plantea que además el niño/ la niña deben ser monitoreado/as.

Veamos la siguiente cita que hace referencia a una reinserción monitoreada, lo que vincula al niño a una concepción de sujeto que debe ser supervisado por cuanto en su egreso no asegura que “recaiga nuevamente” en la práctica por la que ha sido sancionado o marginado. Tal vinculación se exagera aún más cuando la referencia apela a un sujeto genérico sin edad (usuario, caso, sujeto)

Cita 6.10

*Para efectos de **monitoreo** y apoyo de la **reinserción**, el **usuario/a** podrá, en algunos casos especiales, permanecer un máximo de seis (6) meses sujeto a acciones de acompañamiento de parte del centro residencial. De no haberse recepcionado dentro de ese plazo la orden de egreso emitida por el Tribunal respectivo, la residencia deber registrar con nomenclatura A, es decir ausente²², por haberse suspendido la atención P 1: 3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:234 [Para efectos*

REPERTORIO ALTERADO

de monitoreo y ap..] (1161:1165) (Super)Codes: [DELICTUALIZADO - Families (2): ALTERADO, CATEGORIAS]

La metáfora del monitoreo de alguien que se reinserta intensifica la complejidad de la reinserción, por cuanto evoca la necesidad de vigilar el egreso. En nuestro saber popular los/las vigilados/as en sus egresos, suelen ser aquellas personas de quienes desconfía en su capacidad de no reeditar (“recaer”) en la práctica por la cual se les ha sancionado. Esta metáfora que nos desvincula del hecho de que quienes estamos hablando es de niñas, niños y del desarrollo y su derecho vulnerado, se establece a partir de la referencia genérica de niñas y niños como usuarios.

Por otra parte el uso de la reinserción como un predicativo de la 3ª persona en presente singular, reinserta, (él/ella/) induce a situar la agencia del “acto” en el sujeto. Tal uso deja nuevamente el implícito de que si es a él o ella atribuido el acto, es porque esa agencia ha hecho algo que justifica el exilio social. Similar situación ocurre cuando se pone la reinserción como una capacidad o cuando se despersonaliza al niño/a llamándolo “usuario”. Esta nominación, pierde el hecho de que no estamos hablando de un adulto, sino de un menor de edad.

Revisemos el siguiente ejemplo en PIB cuando valora la capacidad de reinsertar, como factor protector a las situaciones de mediana complejidad

Cita 6.11

Factores Protectores y/o recursos asociados a situaciones de mediana complejidad

Ámbito Personal :Adecuada ***integración*** a institución escolar y/o capacidad para reinsertarse.

P 4: PIB.rtf - 4:137 [Factores Protectores y/o recur..] (125:129) (Super)

Codes:[reinserción - Family: ALTERADO]

Egreso: También el “Egreso” de los programas convoca una metáfora específica. Resulta frecuente en el corpus, sugiriendo la concepción del egreso de un recinto penitenciario.

Capítulo 6

Cita 6.12

Con la burocracia que le acompaña:

*En esta etapa se evalúa el proceso desarrollado con el niño, niña o adolescente, lo que debe quedar expresado en un informe **técnico final, el que debe ser remitido al tribunal correspondiente, órgano exclusivo para adoptar la decisión administrativa de egreso.***

*El informe final señala las condiciones del egreso, fundamenta la pertinencia de la medida y conforme a lo anterior, solicita el egreso o término de la **medida proteccional dictada por el Tribunal.***

*Para efectos de monitoreo y apoyo del egreso, el usuario/a podrá, en algunos casos especiales, **permanecer sujeto a acciones de acompañamiento por un tiempo máximo de seis (6) meses. P 3: RSP PER .rtf - 3:91 [En esta etapa se evalúa el pro..] (899:901) (Super)Codes: [LENGUAJE JURIDICO - Families (2): ALTERADO, CATEGORIAS]***
No memos

Como podemos ver en 6.12, el egreso se co-coloca junto a un lenguaje administrativo y judicial, a una nueva despersonalización del niño como usuario y a los seguimientos de monitoreo. Lo que hace imaginar que se habla de un adulto.

Las siguientes dos citas (6.13 y 6.14) nos habla de los monitoreos,

Cita 6.13

d) Egreso y seguimiento

*Esta fase es considerada como un proceso de progresiva autonomía del niño/a y/o adolescente y la familia respecto del proyecto especializado y depende del logro de los objetivos planteados en el PII. La valoración del egreso surge a partir de los logros obtenidos, en donde se encuentra - al menos - garantizado el derecho de protección, así como acceso a servicios de protección social, ello como parte del proceso reparatorio logrado integralmente. **El seguimiento consiste en la determinación de los cambios una vez que el/la niño/a y/o adolescente ha egresado del proyecto** P 2: PRM.rtf - 2:90 [d]*

REPERTORIO ALTERADO

Egreso y seguimiento Esta f..] (215:216) (Super)Codes: [Egreso - Family: ALTERADO] [INTEGRALIZADO - Family: CATEGORIAS] [REPARAD/resparableO - Families (2): ALTERADO, CATEGORIAS]

Cita 6.14

Lograr el egreso exitoso del proyecto en un 70% de los **casos.6 P 2: PRM.rtf - 2:17 [Lograr el egreso exitoso del..] (92:92) (Super) Codes: [LENGUAJE JURIDICO - Families (2): ALTERADO, CATEGORIAS]**

Otros referentes que traen al contexto de protección el imaginario carcelario son los siguientes tropos que evocan el lenguaje penitenciario,

Privado: Que alude a despojar algo que se tenía.

Entre ellos se encuentran, *privado (1.1.1) p 1 /1.0105, 1.53.7/1.0445, privado de cuidado 1.1.1//1.0105, privado medio familia 3.732, 4.0733*. Evoca la referencia de Privado de libertad.

Población residencial, con población residencial carcelaria; *residentes* con residentes penitenciarios, **Presumiblemente protector**, con presumiblemente inocente; entre otros,

Cita 6.15

Residentes con residentes penitenciarios

“Favorecer la generación y fortalecimiento de recursos personales para la autonomía, de acuerdo a la etapa de desarrollo de los residentes” P1: 3 BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:179 [avorecer la generación y forta..] (620:621) (Super) Codes:[N residentes - Family: ALTERADO]

6.1.3.2 Relaciones con el campo delictivo

Para comprender esta vinculación del niño con el campo delictivo, es necesario recordar que las bases técnicas se elaboran desde campo discursivo, psicológico-psiquiátrico, este se hace en el marco y en dependencias del Ministerio de Justicia. En consecuencia la retórica del delito y procedimental así como la nominación de instituciones judiciales

Capítulo 6

(tribunales, fiscalía) y el lenguaje de obligatoriedad (del “deber ser”, de la orden) resultan recurrentes, lo que nos traslada y mantiene en el campo de la transgresión y el incumplimiento.

Fijémonos en el nutrido lenguaje jurídico (tribunales, fiscalía, resguardar el interés superior) y de obligatoriedad, así como el de procedimientos (informes, atención expedita, medidas) que forman parte de esta cita y que señalamos en negrita,

Cita 6.16

3.2 Vías de Ingreso

*Cabe señalar en este respecto que todo niño, niña o adolescente que haya sido **víctima** de maltrato **constitutivo de delito** o agresión sexual **debe ser** ingresado al proyecto, cuente o no con los **informes periciales** correspondientes. Ello responde al principio de **resguardar** el **interés superior** del niño o niña que ha sido **gravemente vulnerado** en sus **derechos**, otorgando una atención expedita.*

*Sin perjuicio de lo anterior, la solicitud de **ingreso** al programa **debe ser** por **derivación** formal realizada desde **Fiscalías y/o Tribunales de Justicia**, de las siguientes maneras:*

*a) Por **derivación del Tribunal de Familia**, que es el **órgano judicial competente** para conocer de las **medidas proteccionales y/o cautelares**.*

*b) Por **derivación del Ministerio Público**, por **vía directa** o por intermedio del **Tribunal de Familia**. Si es por **vía directa** de la **Fiscalía se debe** solicitar la **medida proteccional**, en forma posterior al **Tribunal de Familia** correspondiente.*

*c) Excepcionalmente se abre la posibilidad que desde las **Direcciones Regionales y red de SENAME**, bajo el enfoque de **circuito de protección especializada**, previa **denuncia en Fiscalía**, ingrese al proyecto algún niño, niña o adolescente, **víctima** de abuso sexual y/o maltrato grave, con la **obligación** posterior de solicitar la **medida de protección** pertinente en **Tribunal de Familia correspondiente**.*

*d) En el caso de VIF, si es **constitutivo de delito**, eventualmente, puede **derivar el Juzgado de Garantía y/o Ministerio Público**. Con relación a maltrato psicológico puede*

REPERTORIO ALTERADO

derivar Tribunal de Familia o dirección regional de SENAME, previo requerimiento a Tribunales de Familia P 2: PRM.rtf - 2:31 [3.2 Vías de Ingreso Cabe señal..] (114:123) (Super)Codes: [SUJETO AL DELITO - Families (2): ALTERADO, CATEGORIAS]

Estos elementos presente en el texto hacen las veces de background, sobre el cual se emplaza el repertorio jurídico delictivo. Los referentes se hacen más fuertes porque la dirección a la que apunta el corpus es notoriamente judicial

En esta noción jurídico-delictual, participan también en segundo lugar, co-colocaciones de temas, que ubican conjuntamente la vulneración al campo de la transgresión normativa o a los factores a los que con “más frecuencia” se vinculan estas transgresiones. Para las primeras, drogadicción, delincuencia, mientras que para las segundas, exclusión, marginación, aislamiento, etc.

Lo anterior es susceptible de construir una co-relación entre niños vulnerados/institucionalizados con población residencial, por cuanto ambos compartirían factores de riesgo o guardarían correlaciones.

Las vulneraciones de derecho asociada a mediana complejidad, conllevan factores de vulnerabilidad. La intervención busca identificar y modificar tales factores en el niño, bajo el supuesto que la modificación implicará el cese de la vulneración.

Cita 6.17

AMBITO FAMILIAR

**Dinámicas de violencia al interior de la familia que deriva en maltrato hacia niños y niñas, de carácter físico leve, psicológico, testigo de VIF, entre otros.*

**Conductas de negligencia leve a moderada por parte de adultos a cargo (signos de abandono, incumplimiento parcial de roles parentales, entre otras).*

**Presencia de adultos con consumo habitual de drogas y/o con conductas transgresoras esporádicas.*

Capítulo 6

AMBITO SOCIOCOMUNITARIO

**Entornos caracterizados por interacciones de convivencia violentas.*

**Escasa oferta pública referida a prestaciones básicas o a programas sociales, y/o la existente, desarrolla débilmente mecanismos alternativos de adherencia.*

**Débil tejido social. P 4: PIB.rtf - 4:14 [AMBITO PERSONAL *Vinculación c..] (107:121) (Super)*

Codes:[ALTERADO - Families (2): ALTERADO, CATEGORIAS] [DISCAPACIDAD PARENTAL - Families (2): CATEGORIAS, FAMILIARIZADO] [FAMILIARIZADO I figuras que exacerban la familiarizacion - Families (2): CATEGORIAS, FAMILIARIZADO]

O como la siguiente cita que en relación a la Cobertura y focalización territorial de los programas (RSP) que plantea que la ubicación de los centros residenciales debe contemplar:

Cita 6.18

§ Lejanía de focos habituales de tráfico y consumo de drogas, delincuencia, explotación sexual comercial, u otras situaciones que puedan interferir el trabajo del centro residencial.

P 3: RSP PER .rtf - 3:28 [? Lejanía de focos habituales ..] (750:750) (Super) Codes: [DELICTUALIZADO - Families (2): ALTERADO, CATEGORIAS]

6.1.2.3 Sujeción del niño/a al delito

Un tercer elemento que participa en la noción-jurídico delictiva es la sujeción del niño al delito. El niño y la niña como Sujeto de Derecho, aparece como tal en la medida en que su condición de sujeto de derecho ha sido vulnerada. El niño maltratado, se visibiliza como discurso de la “realidad”, por la vulneración y si bien no es activo en el delito, (su subjetividad) se encuentra sujeta a él. La experiencia de daño y alteración esta condicionada a su construcción de vulnerado, sujeta a la vulneración y en muchos casos a la vulneración constituida de delito. Su condición de sujeto de derecho emerge cuando sus derechos son vulnerados.

REPERTORIO ALTERADO

Un ejemplo es que se reivindica su condición de sujeto de derecho una vez, que el derecho es vulnerado. Ejemplos de ello son, la experiencia de la separación, sus consecuencias, así como el ingreso a la residencia, están sujetas a un delito

Cita 6.19

“Niños y niñas que producto de grave vulneración de derechos (delito) deben ser separados”.

Cita 6.20

“niños y niñas que producto de una grave vulneración de derecho son ingresado para restituir ese derecho” 1.1.1) p 1 /1.0105

Cita 6.21

Reparación del daño asociado a maltrato constitutivo de delito (2.057)

Citajj

La restitución de derecho aparece como respuesta a la comisión del delito 2.344

6.1.4 HIPÓTESIS DE FUNCIONES

Esta variabilidad pondría en primer lugar dar lugar a dos hipótesis:

6.1.4.1 Hipótesis 1: Gravedad de la alteración

Podríamos suponer en una primera instancia que el repertorio, presenta argumentos para connotar la **gravedad del maltrato** principalmente en el orden psicológico (altera el orden de desarrollo) y sensibilizar a los equipos sobre aspectos a tener presentes en el acompañamiento. Con reseñas respecto sintomatología y consecuencias, así como precisiones tan interesantes como la posibilidad de que el comportamiento del niño, produzca rechazo (discriminación) en los propios miembros del equipo.

Al mismo tiempo, sirve para circunscribir la problemática de los niños y niñas (campo psicológico/judicial, pero también social) y de esta forma entregar elementos para definir su intervención, ya sea preventiva primaria, secundaria y terciariamente (terapéutica), como es el caso de la detección y el primer apoyo de vulneraciones de derecho o a través de procesos de judicialización.

Capítulo 6

Sin embargo la variabilidad de la noción jurídico-delictivo, nos provee información acerca de la alteración que puede producir un giro en esta hipótesis.

6.1.4.2 Hipótesis 2: El niño/niña alterado /a como una amenaza al orden productivo-social

Si bien la exposición sintomatológica (preferiblemente conductual en los polos autocontrol-descontrol) permite dar cuenta de la primera hipótesis, el desplazamiento hacia una *noción delictiva*, (como interpelaciones en términos delictuales, utilizando figuras que provienen del lenguaje carcelario); recontextualiza la sintomatología en términos morales (como por ejemplo desarrollo negativo, intervención residencial para no repetir como los padres) y la vincula mundo delito (co-colocación de los síntomas junto a términos del mundo penitenciario) consolidando en consecuencia que los síntomas sean considerados como potencial indicadores de una carrera delictiva –marginal.

Este potencial se exagera en la medida en que las co-colocaciones (síntoma-lenguaje jurídico-delictivo-penitenciario) estrechan el vínculo psiquis-derecho, llegando a ratos a producirse un efecto -fusión, que entrega sustento psicológico (desordenes psicológicos) al orden jurídico (desorden normativo). Emplazando un sujeto de riesgo, que no sería capaz de responsabilizarse de su individualidad psicológica (cumplir objetivos productivos y redesarrollo) como tampoco jurídica (respetar el marco de normas de responsabilidades compartidas).

Con ello, el corpus podría estar intentando advertir sobre la amenaza ante una no intervención temprana y en consecuencia el desarrollo de comportamientos desadaptativos (irritabilidad, descontrol, trastornos de apego, utilización de esquemas que no potencia el desarrollo)), que podrían afectar el orden jurídico y psicológico, redundar en un desarrollo negativo, obstáculos, que dificultarían la aparición de comportamientos para el logro de una convivencia, alcance de objetivos evolutivos y productivo y estabilidad psicológica.

REPERTORIO ALTERADO

En consecuencia, la hipótesis sobre la función, sostiene que el niño, la niña, como sujeto alterado (a) se presentaría como una advertencia de amenaza para el “adecuado”, “positivo” orden evolutivo-productivo (competencias, preparación académica, rendimiento), social (Asociado a comportamientos delictuales y transgresores) y psicológico (estabilidad).

Esto es los síntomas como obstáculos que encauzan negativamente el futuro, síntomas con carácter de predictibilidad afectarían en desarrollo de un orden esperado, respecto al alcance de objetivos relacionales (convivencia) y productivos. Lo que nos lleva a la cuestión de la mala infancia como amenaza para el orden social adulto.

Para entrar a justificar la segunda hipótesis asociada a esta variabilidad, debemos antes mencionar cinco concepciones ligadas a la infancia, que habitan los discursos adultos y que hacen las veces de punteo conectores para vincular el desorden psicológico infantil con el desorden social adulto y que han sido “donados” principalmente por la psicología evolutiva en su intento de mostrar el desarrollo como un ascenso epigenético.

Primero, que los trastornos de la infancia pueden tener consecuencias en la adultez

Segundo, que la adultez está ampliamente determinada con lo que fuimos en la infancia.

Tercero, que los grandes problemas que se dan en los márgenes sociales son producto de familias disfuncionales que no han sabido (o querido) criar a sus hijos. (las madres)

Cuarto, que los niños y las niñas ante la falta de cuidado, reeditan los comportamientos que se dan en los márgenes de la sociedad.

Quinto que la marginalidad, es foco de delincuencia drogadicción, etc.

Considerando entonces estos cuatro puntos, que pone a la infancia en un papel determinante en la adultez, sumado a la cuestión de la temporalidad (cronicidad) de los síntomas, que lleva a pensar que desordenes en la infancia pueden constituir “adulteces” complejas, se puede profundizar en la segunda hipótesis.

Capítulo 6

La variabilidad establecería un estado de alerta, sobre la importancia de actuar en estas “poblaciones residenciales” “poblaciones infantiles” a fin de evitar que sus prácticas caóticas alteren el orden alcanzado por la sociedad, y de este modo estabilizar las problemáticas que **amenazan** la seguridad y estatus quo, desde la marginalidad y la exclusión.

Este estado de alerta se potenciaría con el difundido argumento de que estos niños además viven en poblaciones de alta marginalidad ¹⁶¹

La alteración sale de la esfera privada, sino que también de la social. Con ello las consecuencias en el cuerpo del niño, en si mismo, en su desarrollo, en su proceso evolutivo, podría también afectar la convivencia social futura, cuando la niño, sea adulta. Tornándose en una amenaza en potencia de alta peligrosidad.

6.1.5 EFECTO 1 : VINCULACIÓN DEL NIÑO DE LA NIÑA A UN SUJETO PELIGROSO

Esta amenaza futura configura al niñas y niños como Sujeto peligroso/a.

Los usos lingüísticos dan pie a metáforas que vinculan al niño a la esfera delictual y evocan una especie de interpelación delictiva.

Aunque se sepa que el niño y la niña no son responsables del hecho de la violencia, por su condición de víctima-vulnerado-protegido, el distanciamiento a ratos de la esfera infantil y la consecuente cercanía a la adultez (nominaciones des-personales: usuario, cliente, sujeto de atención, sin edad¹⁶² más cercanos a un sujeto genérico a-histórico) diluyen las relaciones de poder que han estado tras su alteración y vinculación a la esfera del des-orden productivo-evolutivo y en consecuencia social. Similar situación ocurre cuando las permanencia de las consecuencias de la vulneración se presentan como resultado de entre otras cosas, sus características individuales (agencia-resiliencia) que arrancan su contexto de jerarquías relacionales.

Para ello recordemos nuevamente la cita 6.7, donde la resiliencia si bien se relaciona con revertir obstáculos, la falta de especificación de ellos, lleva a asociar tales obstáculos con

¹⁶¹ Y aquí hacemos la pregunta. La violencia se relaciona con la marginalidad o es que los estudios mayoritariamente se realizan en poblaciones marginales donde las redes comunitarias están mejor posicionadas y por lo tanto el acceso a la comunidad como informantes es más expedito?. Aquí un silencio importante. ¿Hablamos de la violencia o la violencia es una excusa para seguir gobernando a las poblaciones que han sido definidas de riesgo?

¹⁶² A esto podríamos agregar sin clase, sin género, sin raza, etc.

REPERTORIO ALTERADO

los indicadores conductuales,

Cita 6.7

*Las prácticas negligentes, abusivas o maltratadoras generan alteraciones que se evidencian a través de **diferentes trastornos del apego, del desarrollo o del comportamiento socio-emocional del niño/a o adolescente**. A modo de **ejemplo** es posible nombrar: pasividad, complacencia con las figuras adultas, irritabilidad, (...) Si bien es cierto pueden existir **conductas como las antes señaladas**, no es menos cierto que éstas están en **directa relación** con las capacidades plásticas y resilientes de niños/as y adolescentes. Siendo posible **revertir los obstáculos** e instaurar nuevos procesos basados en experiencias psico y socio educativas y re-significativas con adultos/as protectores y afectivamente estables y sensibles, con el objeto de que ayuden a encauzar positivamente el desarrollo futuro del niño/a o adolescente*

Si la resiliencia se relaciona directamente con las conductas sintomáticas conductuales, así como con el positivo desarrollo futuro, ¿Qué pasa cuándo las capacidades plásticas y resilientes no están disponibles? ¿Cuáles son las consecuencias de un desarrollo negativo?.

Un complejo entramado de declaraciones (intensificaciones, re-contextualizaciones, figuras del discurso) han contribuido a que la correlación emanada de los estudios (maltrato-problemas en la adultez personales y sociales) se establezca con un halo de causa-efecto; argumentando miedos por una criminalización de la noción de sujeto.

Una vez que el maltrato se constituye en una situación de grave vulnerabilidad, donde el **contenido de la violencia desaparece !!!** y donde el lenguaje jurídico penal toma fuerza, la posibilidad de evocar la matriz (Hacking, 2001) delictiva marginal y articular la noción de niña/niño desde esa habla, está sólo a un paso. Así como ubicar el problema del maltrato como un subsistema dentro de ella.

En este sentido es posible que hipótesis como las señaladas, emplacen un estigma delictivo, "criminalizante". Primero por una predisposición a identificarles como potenciales delincuentes, ubicando al niño en el escenario delictivo des mucho antes. Y segundo por atribuirles una suerte de autoproducción de su marginalidad sobre todo cuando se habla de que es él o ella quien se reinserta y considerando la evocación que produce el lenguaje delictual, se corre el riesgo de responsabilizarlo a él o ella de su propia marginación, dejando fuera del proceso de marginación la responsabilidad de un proceder institucional-

Capítulo 6

familiar que lo sitúa en los márgenes y que refuerza su construcción de márgenes a partir de situarlo en ellos.

Niños vulnerados, institucionalizados, como forma de protección los acerca sutilmente la esfera de lo delictivo. Además cierta recontextualización psiquiátrica (sujetos "raros" enfermos), de una "rarización" del niño, donde la psiquiatrización participaría como un elemento que configura una concepción sobre el cuidado que se debe tener con esta población, "algo así como peligrosa" a la que hubiese que temer. Y que sólo especialistas pueden tratar. Haciéndola más lejana del supuesto promedio poblacional, por cuando podrían desestabilizar el bienestar alcanzado.

Capítulo 6.
REPERTORIO
FAMILIARIZADO

Capítulo 6

6.2 REPERTORIO FAMILIARIZADO

Este repertorio reúne una versión del niño/niña como familiarizado/a. Se compone de enunciados que **posicionan a la familia** y específicamente a las competencias parentales en una relación de correlación con la violencia y/o de producción de la violencia. Donde los efectos y/o la sintomatología de los malos tratos, construirían a un niño o niña diferente respecto de una supuesta “otredad normal”.

La noción de niño niña alterado/a (vulnerado) que hemos revisado como primer repertorio, sería resultado de un **proceso de familiarización** de la violencia infantil, que *atribuye* la experiencia de “niño alterado/vulnerado”, y/o *prescribe* la superación de la alteración, a la familia.

El proceso de **familiarización de la violencia** se da partir de ciertos recursos lingüísticos que **focalizan** en la familia y específicamente en las competencias parentales la configuración del problema.

La **familiarización** se expresa explícitamente en la definición de los sujetos de atención y en la formulación de los objetivos del modelos de intervención, esto es cuando se plantea la familia como susceptible de atención o cuando se establece como meta trabajar con ella o al menos considerarla en los planes de intervención. También se encuentra en otros ámbitos del corpus, como por ejemplo en los niveles de intervención, que definen los elementos a veces teóricos/conceptuales y/o prácticos que deben asumir los equipos en las intervenciones.

Aquí un primer extracto a partir de los objetivo de PRM, donde se plantea la posibilidad de ampliar la intervención a la familia, ya sea en el proceso mismo de reparación o en la activación de recursos,

Cita 6.22

REPERTORIO FAMILIARIZADO

Conductas "(...)aún siendo el sujeto de atención aquellos niños, niñas y/o adolescentes que han sido víctimas de maltrato constitutivo de delito y/o agresión sexual, esto no implica que las intervenciones deban ser realizadas completa y exclusivamente con los niños/as. Puede ocurrir que sean aquellos adultos significativos o pares (por ejemplo, padre, madre o hermanos) sobre quienes deba ampliarse la intervención, siempre en la perspectiva de la reparación del daño en el niño/a, o de la activación de recursos de protección en la familia o la comunidad" (P 2: PRM.rtf - 2:29 [aún siendo el sujeto de atenci..] (113:113) (Super)Codes:[INDIVIDUALIZADOpsicolog - Family: CATEGORIAS]

Se observa también una individualización del concepto de familia en la reparación del daño y en la activación de recursos, una vez que el grupo familiar es contextualizado como "adultos significativos" o pares.

6.2.1 LA FAMILIA COMO FOCO EN EL MALTRATO INFANTIL¹⁶³

Una primera estrategia que consigue concentrar la atención en la familia es el desplazamiento. Esta figura se expresa al menos en dos momentos, por un lado en el movimiento de una relación familia-maltrato de modo general a otra más específica, y por otro desde una relación de correlación familia-sintomatología del maltrato a otra relación de producción familia generadora de sintomatología como consecuencias en el niño o niña.

6.2.1.1 Desplazamiento de una asociación general a una específica

Antes de abordar el primer desplazamiento revisemos la siguiente cita relativa al nivel de intervención familiar en el programa PIB:

Cita 6.23

"b) Nivel familiar: dado que las **principales** vulneraciones de derecho **asociadas** a situaciones de mediana complejidad¹, se han vinculado **principalmente** al **entorno familiar**, el énfasis de la modalidad **debe** dirigirse hacia el **trabajo con familias**, y especialmente en torno a la **promoción de competencias parentales**.

Capítulo 6

(1) *Mediana complejidad*: Presencia de situaciones y/o conductas que se constituyen en evidentes señales de alerta de cronificación de vulneraciones derechos ya presentes, que provocan daño y/o amenazan los derechos de niños/as y adolescentes (Sename 2011)

P 4: PIB.rtf - 4:38 [b) Nivel familiar: dado que la..] (225:250) (Super) Codes: [A-NIÑO - Family: CATEGORIAS] [CAPACITAR - Family: CATEGORIAS] [FAMILIARIZADO I figuras que exacerban la familiarizacion - Families (2): CATEGORIAS, FAMILIARIZADO] “

En primer lugar, observamos un desplazamiento desde una **relación por asociación** violencia-familia *expresada de un modo general*, a una **relación por asociación** violencia-familia de un modo *particular* que concentra la atención en el problemas de las características parentales.

Se dice que son las “**principales**” vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad las que se vincularían “**principalmente**” a la familia. Esto quiere decir que dentro del grupo de las vulneraciones de derecho, sólo las principales tipificadas de mediana complejidad se vincularían principalmente con al actor familia. Existiendo en consecuencia, también otros actores (ajenos a la familia) que guardarían relación con las vulneraciones.

Del mismo modo así como existen vulneraciones de derechos *principales*, existirían también otras “**secundarias**” (**no principales**) y así como existen vulneraciones asociadas a *mediana complejidad* existirían otras *graves y de menor complejidad*; que a su vez guardarían otra clase de relaciones (en su calidad de *principales* y *secundarias*) con otros actores y con el actor familia.

En esta relación de vinculación y no de causalidad, podemos reconocer las siguientes implicaciones:

Primero, que dentro del grupo de acciones definidas como vulneraciones de derechos (mencionadas además de un modo general y aún no identificables con comportamientos concretos), sólo aquellas vulneraciones **tipificadas de mediana complejidad y clasificadas como principales** han sido vinculadas principalmente a las familias. Lo que quiere decir que existirían otras vulneraciones de mediana complejidad (secundarias) así

REPERTORIO FAMILIARIZADO

como otras vulneraciones de derechos de grave y menor complejidad (principales y secundarias), que no sabemos si estarían vinculadas a las familias.

Segundo, si la familia guarda relación con las principales vulneraciones de derecho tipificadas de mediana complejidad, existiría **otro subgrupo de vulneraciones de mediana complejidad (secundarias) y otro grupo de vulneraciones de derechos** (de grave y mediana complejidad) cuya vinculación con la familia no es conclusiva. Y que podrían estar relacionadas con “otros actores”, cuya omisión en el texto y en consecuencia no reconocimiento, les hace pasar desapercibidos como parte de la constitución del problema.

Tercero, si son sólo algunas vulneraciones de mediana complejidad las que se asocian a la familia (las “**principales**”), esto quiere decir que en el grupo de niñas y niños atendidos por los programas existirían familias que no estarían vinculadas a la vulneración y cuyos comportamientos tampoco estaría vinculados a señal de alerta (mediana complejidad). Apareciendo en consecuencia, grupos de familias que podrían no sólo estar desarrollando comportamientos protectores, sino de reparación del daño; es decir comportamientos de buen trato y **cuidado**. Sin embargo su omisión en el texto nuevamente no consiguen formar parte ahora de la solución del problema de la violencia. Perdiendo ser figuras en el fondo.

Cuarto, las vulneraciones de derechos tipificadas de mediana complejidad, se nos presentan inicialmente de un modo general. Se habla de ellas como “situaciones, conductas”. Y si su presentación es general e inespecífica, su **nominación en términos de cronicidad, daño y amenaza**, les brinda una caracterización que las particulariza como un asunto de **gravedad**, desconociendo las omisiones anteriores.

Comentarios al primer desplazamiento de la familia como foco

De lo anterior podemos resolver la presencia del recurso **intensificación-mitigación** en la base del desplazamiento general-específico y de esta como estrategia de focalización. Ayudándonos a pasar de “situaciones y conductas” generales en la familia a las competencias parentales en concreto, como fuente del problema de la violencia.

En primer lugar las nominaciones de “principal”, “principales”, nos conducen a identificar prioritariamente a la familia como actor. Si bien la relación se plantea en términos generales: “asociación familia-vulneraciones tipificadas de mediana complejidad”, el uso

Capítulo 6

de predicativos de gravedad en la definición de mediana complejidad (“*alerta cronificación, daño, amenaza*”) refuerzan la centralidad de la familia y nos preparan a aceptar las competencias parentales como el referente central del problema.

Segundo, la omisión (mitigar) en el texto de otros actores que participan en la producción de vulneraciones o de otras familias que dan cuenta de comportamientos protectores y de cuidado, no ayuda a centralizar el protagonismo en la familia y a relativizar su grado de calidad relacional; consiguiendo sólo **intensificar** su centralidad y mitigar el hecho de que la familia guardaría relación **sólo** con algunos comportamientos de vulneración. Con ello, la importancia de destinar por ejemplo intervenciones cuyos sujeto de atención, fuesen otros actores, queda totalmente postergada.

Esta **intensificación –mitigación, favorece** la adhesión a la idea de la familia como lugar casi exclusivo de trabajo pero por sobre todo nos prepara aceptar la especificidad de la **competencia parental** como foco de problema. La ambigüedad inicial de la asociación, se mitiga con la respuesta de especificidad: Las competencias.

En consecuencia, dejamos de ver la relación de “principalidad” como una relación cuantitativa, de frecuencia para constituir una relación de “exclusividad” entre las competencias parentales y las vulneraciones de mediana complejidad. Y ello se amplifica, con el hecho de que la cantidad de texto permitido en el documento para tratar el nivel familiar es muy superior al dedicado al nivel personal (niño o niña), al comunitario o al de otros actores-

Además la relación por asociación, queda establecida por un categórico “*Dado qué*”, el cual evoca el razonamiento de una lógica experta, de una empírica anterior que establece la correlación entre **mediana complejidad y familia e intensifica su protagonismo**. Por otra parte, siendo la familia el único sujeto mencionado en el párrafo *queda en consecuencia como único sujeto identificable para atribuir responsabilidad*. Puesto que otros niveles (trabajo en red por ejemplo) serán activados para apoyar el problema del sujeto familia, no como sujeto instituciones por ejemplo, productores del problema.

Esta forma de situar los temas, nos predispone a aceptar la obligatoriedad de intervención con la familia (“**el énfasis de la modalidad debe dirigirse hacia el trabajo con familias, y especialmente en torno a la promoción de competencias parentales**”). Sin considerar cómo se han establecido esas correlaciones, cuáles han sido los

REPERTORIO FAMILIARIZADO

procedimientos y muestras analizadas y desconociendo la bibliografía que supone la mediana complejidad asociada a otros factores como la pobreza, la distribución inequitativa de los recursos, el nivel de estrés asociados a importantes distancias entre lugar de trabajo y hogar (Crispi, et al., 2006)

6.2.1.1 Desplazamiento de la correlación a la causalidad

Poco a poco la generalidad de la relación por asociación, se hace más específica. Se nos habla de una especificidad dentro de las familias: las competencias parentales y la relación por asociación, va tomando ribete de relación por causalidad.

La siguiente cita nos deja claro como es que la idea de “asociación” al entorno familiar, se transforma en “causalidad” cuando las **colocaciones predicativas** atribuyen acciones de producción a la familia (generan alteraciones, ocasionan síntomas de daño)

Veamos la siguiente cita. La que plantea una serie de trastornos (la alteración del niño/niña) como una “producción” familiar, expresada en una serie de cuadros descritos en lenguaje técnico psicológico que brindan a la afirmación **legitimidad** científica. Se atribuyen una serie de síntomas a la familia, que pese a ser descritos por la literatura como correlación, son asumidos como consecuencias de las prácticas adultas, sin advertir por ejemplo que un estudio de correlación se refiere a dos series de hechos/situaciones que parecieran estar relacionadas, pero que no conllevan un relación de causalidad.

Cita 6.24

Las prácticas negligentes, abusivas o maltratadoras generan alteraciones que se evidencian a través de diferentes trastornos del apego, del desarrollo o del comportamiento socio-emocional del niño/a o adolescente ([padres producen alteraciones Family: FAMILIARIZADO] P1:3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:39 [Las prácticas negligentes, abu..] (463:465) (Super)

Cuando se dice que las *prácticas negligentes, abusivas o maltratadoras generan alteraciones*, la familia es instituida como el único sujeto que es evocado como productor de daño, mitigando experiencias como la pobreza que también han sido relacionadas a los trastorno de apego.

Capítulo 6

Revisemos la siguiente cita que define la intervención terapéutica en las residencias especializadas, la cual remarca nuevamente la relación de causalidad, una vez que se asegura que los síntomas calificados de daño, son ocasionados (exclusividad) por la familia:

Cita 6.25

5.2. Intervención Terapéutica

*Frente a **síntomas de daño ocasionado** por las situaciones de grave vulneración de derechos [en referencia a los padres] tales como baja autoestima, sentimientos de hostilidad, abandono, irritabilidad, desesperanza, miedos, o manifestaciones sintomáticas de experiencias traumáticas, la incorporación a un proceso psicoterapéutico resulta prioritaria, para contribuir al proceso de resignificación del daño vivenciado" (P 3: RSP PER .rtf - 3:36 [5.2. Intervención Terapéutica ..] (788:789) (Super)Codes: [DAÑO - Families (2): ALTERADO, CATEGORIAS] [REPARAD/resparableO - Family: CATEGO*

Nuevamente se establece una vinculación directa, asumiendo determinados síntomas como expresión del trauma. Omitiendo la posibilidad de que estos síntomas hubiese existido previos a la violencia y el diagnóstico clínico¹⁶⁴. Si bien la violencia podría incluso exacerbarlos, la argumentación totalitaria, nos lleva a anular otras hipótesis que podrían estar vinculando la problemática a otros escenarios, como por ejemplo, la historia de calle e institucionalización, des y re-institucionalización de niñas y niños, producto de políticas poco eficientes.

Por otra parte la familia gatilla un cambio en la niña en el niño: impacta, produce síntomas, crisis, afecta el bienestar (presente) y desarrollo (presente-futuro) del niño. La intensificación se observa en la recontextualización que además se hace de los síntomas en términos de daño. Y se llega incluso por **colocación predicativa**, a relacionar la separación como responsabilidad de la familia, en circunstancia que la separación como estrategia de intervención ha sido un diseño de las autoridades y políticas gubernamentales:

¹⁶⁴ Con esto no estamos minimizando los efectos de la violencia. Más bien estamos interrogándonos, incómodamente, sobre la posibilidad que el paradigma de la violencia esté ensombreciendo problemas psicosociales que debieran ser problematizados como radicales en una intervención.

REPERTORIO FAMILIARIZADO

Cita 6.26

“Lo anterior, pasa en primer lugar, por reconocer el **impacto** que las vulneraciones y **la separación** de la familia de origen han producido [en el niña]¹⁶⁵. (...) Imprescindible crear ambientes en los cuales los niños/as y adolescentes se sientan incondicionalmente aceptados y valorados, que serán escuchados de manera personal y empática y confortados frente a situaciones de crisis que se presenten, particularmente en relación a la re-significación de su historia de vida, a la situación que derivó en la separación de su familia de origen y a la proyección de su futuro próximo residencial, **separación de la familia de origen han producido**”. 1:166 (564:576) (Super) 1:221 en manager code (M.C)/ 1:166 [Lo anterior, pasa en primer lu..] (564:576) (Super)

Centrémonos un poco más en la naturalización de la separación como estrategia. Y veamos cómo en el renglón 4-5 de la siguiente cita, se sostiene que los niñas “deben ser separados” producto de la grave vulneración. Como si la separación de niñas y niños fuese la obvia e inevitable alternativa a la vulneración.

Tabla 2

Cita 6. 27

1. “La línea de acción programática Centros Residenciales, forma parte del compromiso
2. de Estado de brindar protección a niños, niñas y adolescentes privados de cuidados
3. parentales y consiste en integrar transitoriamente en un centro residencial aquellos
4. niños, niñas y adolescentes, **que producto de grave vulneración de derechos deben**
5. **ser separados de su grupo familiar de origen**, mientras se realizan las acciones para
6. restablecer su derecho a vivir en familia, o de preparación vi para la vida
7. independiente en casos excepcionales”0105-011 (1 y2)

La separación es naturalizada a través del uso lingüístico del “deber jurídico” (renglón 4-5), invisibilizado la acción del Estado en la configuración y aplicación de estas medidas y

¹⁶⁵ Las llaves son mías.

Capítulo 6

en la omisión de otras menos impactantes, como por ejemplo, el alejamiento de quien ha vulnerado de la familia.

La colocación de el acto de vulneración como agencia de la familia, junto al deber jurídico:

“que producto de grave vulneración de derechos deben ser separados de su grupo familiar de origen”, hacen parecer incluso a la misma familia como causante, como es el caso de las RM, de las mismas medidas judiciales.

La familia “todo responsable” hacer surgir esta noción, más aún cuando las prácticas parentales inadecuadas vulnerarían una supuesta condición anterior, sujeto de derecho y le transformarían en sujeto vulnerado. Esta subjetividad previa que ha sido alterada (afectada, sintomatologizada, etc.) es afecta en sus objetivos de desarrollo y producción evolutivos.

El niño familiarizado¹⁶⁶, será aquel niño dañado por una parentalidad productora de maltrato infantil, convirtiéndose en una producción de la familia.

Lo familiarizado se construye a través de tres figuras:

- a) La discompentecia parental, que da cuenta de las dificultades de los padres biológicos o sociales
- b) La sobre competencia profesional del Estado, que amplifica las dificultades parentales y
- c) La familiarización de la intervención que define el foco de intervención en la familia.

¹⁶⁶ Me viene la metáfora del niño devorado por su familia.

REPERTORIO FAMILIARIZADO

6.2.2 LA DIS-COMPETENCIA PARENTAL

Lo Familiarizado emplaza a la competencia parental como un argumento central en la explicación de la producción y/o superación de los malos tratos: Una falta/insuficiencia/debilidad o disminuida expresión de las capacidades/funciones/recursos parentales, en padres y/o cuidadores, se nos advierte como fuelle de desprotección, así como causa o potencial causa de delito.

Por capacidad, funciones, recursos, entenderemos conductas, apoyos sociales, estilos de vinculación, etc., que favorecen la relación adulto-niño/a. Llamaremos dis-competencia a la presencia disminuida de la capacidad, recurso, habilidad, etc.

6.2.2.1 Intensificación de la discompetencia

Un primer recurso que acude a la intensificación de la discompetencia son las implicaturas.

Veamos este recurso de los actos del habla en la siguiente cita de PRM, el cual expresaremos en llaves, luego de cada párrafo,

Cita 6. 28

“III.-ORIENTACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS:

3.1 Sujeto de atención:

*La modalidad de Centros Residenciales de Protección acoge a niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar, entre 6 a 17 años 11 meses y 29 días,⁸ que **debieron ser separados de su familia de origen para su protección**, debido a situaciones de grave vulneración que **afectan su bienestar y desarrollo**, de forma de **cautelar su seguridad física y emocional**. (...)*

[los niños/as deben ser alejados/as de sus familias porque estas actúan situaciones que los desprotegen, afectan su bienestar y desarrollo; y amenaza (se ha de cautelar) la seguridad de sus hijos... (Párrafo 1)

Capítulo 6

Si bien el niño, niña o adolescente se configura como el sujeto de atención directo, la familia biológica o quienes asuman el rol protector para el proceso de reinserción familiar, también constituyen sujetos de atención de esta línea programática.

[Se intensifica la focalización en la familia al constituirla también como sujeto de atención]

(...) Cualquiera sea la problemática surgida a raíz de la incompetencia parental no cabe duda que ésta ha resultado determinante para la vida del niño/a o adolescente

[Todas las problemáticas que surgen a raíz de la incompetencia de los padres/cuidadores, son determinantes en la vida del niño/a. A una problemática indeterminada (“cualquier”) le sigue inmediatamente una causa específica: “incompetencia parental”.

Se argumenta como de una influencia categórica: “determinante, no cabe duda”].(Párrafo 2)

Las prácticas negligentes, abusivas o maltratadoras generan alteraciones que se evidencian a través de diferentes trastornos del apego, del desarrollo o del comportamiento socio-emocional del niño/a o adolescente. A modo de ejemplo es posible nombrar: pasividad, complacencia con las figuras adultas, irritabilidad, dificultad para el control de impulsos, alteraciones de la alimentación, del sueño, en el control de esfínteres, en la relación con los pares, retraso escolar, dificultades de aprendizaje, entre otras

[A la inespecificidad de la problemática del párrafo anterior (“cualquier problemática”) inmediatamente le siguen ejemplos –co aparición- de acciones parentales violentas.

Los comportamientos parentales, son causa de la sintomatología: “generan

REPERTORIO FAMILIARIZADO

alteraciones que se evidencian a través de diferentes trastornos...". Lo que hace suponer que antes la sintomatología no existía] (Párrafo 3)

Dentro de los factores de la familia de niños/as institucionalizados son recurrentes situaciones de abandono o las inhabilidades parentales graves donde concurren indicadores de negligencia o violencia en las figuras materna y paterna, o presentes en la familia de origen donde el niño/a se encuentra viviendo.

[Niños institucionalizados que han debido ser alejados de sus familias, dan cuenta de padres/cuidadores con inhabilidades parentales, de manera recurrente] (Párrafo 4)

Dentro de los indicadores que confluyen es posible visualizar en los adultos presumiblemente protectores: [Los padres que pueden ser protectores, sólo lo son presumiblemente protectores, en consecuencia hay que probar que son capaces. Dentro de los indicadores presentes en las familias con parentalidad inhábil se menciona:]

*Conductas abandonadoras y **escaso** desarrollo de vínculos y/o **habilidades** empáticas con **poca** estructura y definición de roles al interior de la familia **Capacidades** cognitivas y/o de salud mental, **insuficientes**.*

*Presencia de consumo problemático de **alcohol o drogas**, o **tráfico** de sustancias, que ha implicado descuido o maltrato hacia los niños/as.*

*Episodios sistemáticos de **violencia conyugal** grave y/o de maltrato físico, psicológico o **sexual** hacia los niños/a*

Escasa capacidad de autogestión o empoderamiento para buscar apoyos en la red social o comunitaria.

Historias de vulnerabilidad e institucionalización, presente en los propios padres/madres, donde se detectan patrones trans-generacionales de negligencia y violencia.

Capítulo 6

Contextos de **deprivación** socio-económica y educativa, asociada a situaciones de exclusión y aislamiento de las redes de apoyo familiar y social”.

P 1:3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:43
[Conductas abandonadoras y esca..] (496:509)
(Super)Codes:[AdultoscuidadorDeficit/problema/marginalidad - Family: FAMILIARIZADO]
[InvisibilizacionSocial]

(Párrafo 5)

Releamos nuevamente el primer párrafo 1 de la cita 6.28

Revisemos ahora la **colocación predicativa** de la función de la separación (*alejar a niñas y niños de sus padres porque esto son fuente de desprotección*) al lado de la supuesta causa de separación, el *comportamiento parental*¹⁶⁷ (Situaciones de grave vulneración).

Lo anterior persuade a una **valoración negativa** de la familia, más aún cuando la separación se activa por una amenaza que se expresa en términos de “**cautela**” de “**seguridad**” (se debe ser cauteloso frente a una amenaza) de niñas y niños. Esto nos posiciona desde un juicio moral a la acción de los padres y desde una perspectiva de **peligrosidad** de los mismos, que se intensifica con el uso de la **metáfora de la seguridad**, la que nos evoca el paradigma delictual de la protección ciudadana, intensificando la idea de "cautela" hacia estas “parentalidades”: Padres o cuidadores que no protegen, que vulneran gravemente, que afectan la seguridad, el bienestar, el desarrollo. Y que se incrementa cuando el Estado debe incluso cautelar el comportamiento, de las parentalidades que presumiblemente podrían proteger, como veremos en el párrafo 5.

¹⁶⁷ Hemos comentado anteriormente la naturalización de una estrategia de Estado que ha construido la separación como un “inevitable de la vulneración”. Donde son niñas y niños, quienes salen del hogar. Desconociendo que esta medida ha sido acordada por las personas que han diseñado los sistemas de protección como respuesta a la violencia infantil.

REPERTORIO FAMILIARIZADO

Ahora releamos el párrafo 2, de la cita 6.28

Se **intensifica** la focalización en la familia al constituir la también como sujeto de atención, pero no como un sujeto de atención víctima, sino y de acuerdo a lo anterior, como productor de daño. Esta valoración negativa, se **acrecenta** con el uso de la expresión “*cualquiera*” (generalización inespecífica) y “*No cabe duda*” y “*determinante*” (afirmación categórica).

“*Cualquiera sea la problemática*”, pareciera favorecer un efecto de masividad de los problemas que pueden causar las incompetencias parentales (caracterización por **nominación** asignada a los padres). Mientras que “*No cabe duda*” y “*determinante*”, en colocación predicativa con la **incompetencia** nos conducen a asumir definitivamente esta característica (verdad categórica) como el meollo del problema, más aún cuando la **metáfora de “la raíz”** nos evoca nuevamente la atribución de causalidad y cuando se omite la influencia determinante de otros actores ajenos a la familia.

Repasemos el párrafo 3 de la misma cita,

El efecto masivo de la problemática inespecífica: “*Cualquiera sea la problemática*”, se intensifica con la especificación de acciones violentas, trastornos que la evidencian y ejemplos concretos.

Este ejercicio se realiza por co-aparición de ideas, y se ofrecen como elementos la gestalt. El renglón 1 y 2 nos plantea una problemática diversa pero indiferenciada (cualquiera). El renglón 3 y 4 (co-aparición), señala conductas que dan “rostro” a esas problemáticas.

1.“(...) *Cualquiera sea la problemática surgida a raíz de la incompetencia parental no cabe*

2.*duda que ésta ha resultado determinante para la vida del niño/a o adolescente.*

3.Las prácticas negligentes, abusivas o maltratadoras **generan alteraciones** que se **evidencian** a través de 4.diferentes trastornos (...) ejemplo (...) pasividad, complacencia con las figuras adultas, irritabilidad” (6.28)

Capítulo 6

Acude una nueva intensificación, se nominan inmediatamente comportamientos violentos atribuyendo al *comportamiento parental* (por **colocación predicativa**) la sintomatología en el niño o la niña. Y se mitiga la relación de esta sintomatología con otros factores/actores/circunstancias o de una presencia previa a la aparición de los comportamientos parentales.

Por lo demás, como se observa en este mismo párrafo, la **recontextualización** de estos comportamientos en términos de “prácticas”, parecieran des-intensificar una a-relación fraterna con el niño, incrementando la sensación de **deshumanización, des-parentalización en la relación con el niño/niña**, en tanto “lo humano” las más de las veces mostraría que los miembros de una misma especie (para nosotras la humana) protegerían por encima de desproteger a su crías.

Finalmente el uso de “evidencian” pareciera poner la relación en un encuadre científico.

El párrafo 4, vuelve a concentrar la atención en la cuestión de la competencia parental una vez que se menciona que la inhabilidad parental también es un factor presente en las familias de los niños y niñas institucionalizados. Y si niños y niñas han sido institucionalizados, se asume que es por la incompetencia parental, en circunstancias que en la institucionalización también participan también otros motivos.

Producto de lo anterior, el intento de relativización de la relación competencia – institucionalización, en el momento en que se plantea el abandono y la inhabilidad parental como un factores recurrentes pero no definitivos, pierde toda oportunidad, una vez que se ha sido enfático en señalar la incompetencia como origen del problema “raíz del problema”. No obstante la mitigación por omisión de otros motivos relacionados a la vulneración, los cuales se vinculan a circunstancias por ejemplo económico-maduracionales, como madres –adolescentes solteras en la expresión de negligencias¹⁶⁸, no hace más que intensificar el centro en la cuestión de la competencia, más aún cuando los atributos parentales son **referenciados** como graves.

REPERTORIO FAMILIARIZADO

Puesto el foco en el desempeño parental, y en la competencia como problema particular, llama la atención, la precaución con que es usado el **argumento** de la producción del daño. Se relativiza la relación institucionalización-inhabilidades parentales como recurrente y no como definitiva. Esto puede ser interpretado como una constatación que los motivos por los que los niños y las niñas son por decisión judicial insitucionalizados, varían desde vulneraciones en el hogar hasta “precauciones delictuales.” Nuevamente lo delictivo es relacionado con la familia.

6.2.2.2 Fragilidad de protección y escasez de competencias

Se nos enseñan padres/cuidadores que aunque pudiendo proteger, sus competencias son frágiles y el problema de las competencias como una cuestión de cantidad.

Revisemos a continuación el párrafo 5 de la cita 6.28 que hemos venido analizando

Dentro de los adultos que incluso podrían proteger estos son nominados como “*presumiblemente*” *protectores*, lo que induce a la cautela igualmente de su desempeño, de su capacidad de protección. De hecho el uso de la metáfora de lo “presumible” traída nuevamente del discurso judicial nos evoca la idea de culpa, cuando la expresión se “presume inocente...hasta que se demuestre lo contrario” juega un papel fundamental en la línea argumentativa de un proceso jurídico. Consolidando la idea de “confianza vigilada” como argumento.

Conjuntamente, las conductas de los adultos presumiblemente protectores, se **recontextualiza** en términos de falta, carencia, escasez de capacidades, habilidades, competencias, recursos, como veremos en el siguiente párrafo y de cronicidad como se plantea en el subsiguiente. Los problemas parentales dicen relación con un problema de desempeño por carencia de competencias. En consecuencia la solución está en que adquieran competencias, para conseguir el funcionamiento parental deseado.

Finalmente su “presumible capacidad de protección”, al ser recontextualizada en términos de problemáticas asociadas ala transgresión: Consumo de drogas, alcohol, tráfico, violencia, otorga un carácter “poco esperanzador” de las parentalidades.

Capítulo 6

Lo anterior pareciera prepararnos a asumir lo inviable del ejercicio parental y la garantía de la protección en este “grupo de adultos”, cuando dentro de las conductas descritas se sostiene una baja capacidad de autonomía (autogestión/empoderamiento) transgeneracionalidad de negligencia y violencia y privación económica. Así no es difícil que aceptemos la incompetencia como un posible problema crónico.

Veamos el Párrafo 6 de cita 6.28 con alguno comentarios en []

Cita 6.28

*Una de las alternativas a las que puede arribar la evaluación [de los presumiblemente protectores]es la existencia de **incompetencias parentales crónicas** y de tal magnitud que se hace inviable la reinserción con la familia biológica. [de la cual -en muchos casos- el niño tuvo que salir] Como también que este recurso cuenta con **capacidades disminuidas** para garantizar la protección y el buen trato de los niños, niñas y/o adolescentes [Se asume que por más que se ha intentado trabajar la **discompetencia, esta simplemente no existe**](1:195 739:743)*

Una vez omitido un encuadre alternativo de la incompetencia, en términos de plantear justamente las condiciones como obstaculizadores del desempeño parental y su relación con debilidad de empatía, control, motivación, respuestas inadecuadas, amenaza e inseguridad, rol no asumido, la centralidad en una cuestión interna de los cuidadores queda echada.

6.2.2.3 Fragilidad de recursos: Mitigación de recursos

Si bien se plantean las competencias parentales como centrales en la intervención, al momento de hacer referencia ellas, estas son mitigadas, a partir de su reducida enumeración, su *enunciación genérica* (RPM), del *énfasis en validarles* (PRM) o en la *cautela que se debe tener con ellos* (REM/PER). Tal fragilidad amplifica la sensación de competencia disminuida.

REPERTORIO FAMILIARIZADO

Leamos el texto para dar cuenta de la fragilidad de los factores protectores y recursos tanto en su enunciación genérica como en su reducida enumeración en (RM)

Cita 6.29

“No obstante, reviste también importancia reconocer en la familia factores protectores, vale decir; presencia **de vínculos afectivos** entre sus miembros, apertura al cambio, reconocimiento del sistema familiar en su contexto y los recursos que posee para solucionar sus problemas, **validar sus creencias y capacidad de adaptación en función de la aceptación responsable de sus roles y prácticas derivadas de la inexperiencia o inhabilidad para ejercer su función parental**, en un ambiente de confianza y respeto incondicional de su condición”. (RPM, p.8)

Ahora leámosla por segunda vez la cita anterior, utilizando nuevamente las [] como implicaturas (los entrelíneas). Tomando en cuenta que el párrafo que precedió esta cita, consistió en una específica y detallada lista de capacidades disminuidas en padres y cuidadores, veamos la enunciación general y la enumeración reducida.

Repetición cita 6.29 con implicaturas

“No obstante [“Pese a todas las dis-competencias que se han mencionado”], reviste también importancia reconocer en la familia factores protectores, vale decir; presencia de vínculos afectivos entre sus miembros, apertura al cambio, reconocimiento del sistema familiar en su contexto [Enunciación genérica, factores tan genérico como impreciso y poco claros] y los recursos que posee [no se especifican los recursos observados en la experiencia clínica, en cambio si se expresan las debilidades en detalle] para solucionar sus problemas, validar [Reducida enumeración, de aquí en adelante ya no se habla de lo recursos del cuidador, sino de la tarea del interventor] sus creencias y capacidad de adaptación en función de la **aceptación responsable de sus roles y prácticas derivadas de la **inexperiencia o inhabilidad para ejercer su función parental**, en un ambiente de confianza y respeto incondicional de su condición [y la validación que se promueve es aquella que tenga relación con un comportamiento moral: **aceptación responsable de sus roles y prácticas**]. (1:45-511:517) P**

Capítulo 6

1:3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:153 [No obstante, reviste también i..] (511:517) (Super) Codes:[FAMILIARIZADO I figuras que exacerbaban la familiarización - Families (2): CATEGORIAS, FAMILIARIZADO] [Tipos adultos - Family: FAMILIARIZADO]

Esta cita deja además en evidencia la dinámica de **polarización del exo y endogrupo**: “**ellos-nosotros**”, así como una **recontextualización** de la incompetencia en términos morales. Este último se observa en la definición de la incompetencia en términos de no poder actuar “responsablemente”.

Para el primero se habla de las familias como un grupo específico con características que los particularizan: tienen “sus creencias” “sus roles”, “sus prácticas derivadas de la incompetencia o de la inhabilidad”. Tales características serán válidas siempre que se adecuen al marco moral del interventor: “validar (...) en función de la aceptación responsable, lo que además nos recuerda de que existe entonces “una forma” de ser responsable). Este grupo de parentalidad pertenecería a una condición específica. Revisemos estos comentario a la luz de un extracto de la cita anterior,

“(...) validar sus creencias y capacidad de adaptación en función de la aceptación responsable de sus roles y prácticas derivadas de la inexperiencia o inhabilidad para ejercer su función parental, en un ambiente de confianza y respeto incondicional de su condición” (cita 6.29).

Estos sujetos parecieran escasear a tal punto en sus competencias (“No obstante” anterior de cita 6.29) que los recursos que se visibiliza resultan tan elementales (solucionar problemas y que exista afecto entre sus miembros) que resulta difícil imaginar familias carentes de ellos. ¿Qué familia no soluciona problemas? ¿Qué nos hace pensar que la violencia es sinónimo de NO AFECTO?.

No es la cuestión de la solución, sino el modo en que esta se expresa en la familia lo que nos preocupa, si está respeta a niñas y niños, o los ubica en un sitio de plena obediencia.

REPERTORIO FAMILIARIZADO

Por otra parte, el énfasis puesto en “reconocer en la familia factores protectores, vale decir; presencia de vínculos afectivos entre sus miembros” (6.29), pareciera dar cuenta de un alto grado de distorsión en las relaciones familiares como sujetos, puesto que subrayar como recurso el hecho de que la familia puedan tener vínculos afectivos, nos lleva a interpretar que la familia que vulnera no cuenta con relaciones afectivas. En circunstancias que entre los acontecimientos que más obstaculizan la ruptura de los círculos de violencias se encuentra precisamente el **doblo vínculo** ese enmarañado mestizaje de mensajes que en el maltrato confunde el amor con la violencia; como el clásico: “te pego por tu bien, porque te quiero”.

En consecuencia, su condición pareciera alertarnos de que ellos y ellas los padres/cuidadores, pertenecen a un grupo específico que, pese a “exacerbar en discompetencias” es posible distinguir - aunque inespecíficos, básico y generales- ciertos recursos en ellos.

Es por ello que el hecho de advertir cautela ante la disposición a participar por parte de la familia, no impresione, aceptando la cuestión de la vigilancia, de la sospecha (de la desconfianza) como elementos a considerar en la relación de intervención.

Cita 6.30

“De la misma forma, el centro residencial debe cautelar la participación de la familia biológica desde el momento mismo del ingreso, informando al niño/a o adolescente de restricciones que pudiesen existir” (1:183-651-653)

Esta suerte de infravaloración de las familias, pareciera clarificarse una vez que ejemplos como *validar los recursos del otro*, se plantean como expectativa de la intervención. Veamos como es el caso de la siguiente cita de PRM, que plantea los criterios generales de la intervención:

Cita 6.31

Capítulo 6

*Se espera que la intervención **valore los recursos** y el aporte del grupo familiar del niño/a y de los miembros significativos de la comunidad, en la búsqueda de soluciones que permitan colaborar en la reparación del maltrato y/o abusos sexuales y en la construcción de un contexto protector para el niño, niña o adolescente, en el mediano y largo plazo* P 2: PRM.rtf - 2:42 [Se espera que la intervención ..] (134:134) (Super)Codes:[REPARAD/resparableO - Family: CATEGORIAS]

6.2.2.4 Enunciados de la discompetencia

Esta discompetencia, sostiene a y es sostenida por dos tipos de enunciados. El primero pone en la familia la acción pasiva de adquirir recursos (desarrollo, fortalecimiento, aprendizaje) en cuya base opera el supuesto de que en las relaciones adulto-niño, operaría el déficit parental (débiles o inexistentes); y el segundo pone en el interventor la acción de activar esa adquisición (generación de fortalecimiento). Este último transmite el supuesto de que los padres/cuidadores, no serían capaces de hacerlo por sí mismos.

Un ejemplo para estos supuestos se observa en la propuesta de intervención del PRM, la cual señala para que la familia adquiera o asuma las funciones de cuidado y protección, es necesario que los equipos brinden el apoyo. En [] algunos comentarios,

Cita 6.32

*“La propuesta de intervención debe incorporar estrategias que permitan **brindar el apoyo a las familias o a los adultos protectores, de modo que éstos adquieran o vuelvan a asumir las funciones de cuidado y protección** de sus hijos/as, asegurando la integridad física y psicológica de éstos/as.”* P 2: PRM.rtf - 2:41 [La propuesta de intervención d.. (133:134) (Super) [La adquisición y apoyo pasa por el apoyo de la intervención]

Este tipo de alusiones son frecuente tanto en los objetivos como en la explicitación de

REPERTORIO FAMILIARIZADO

resultados. La sola revisión de uno o del otro, dan cuenta del tipo de cambio que se espera en las familias.

Cita 6.33

2.3. Resultados Esperados

1) *Niños, niñas y adolescentes desarrollan habilidades conductuales, cognitivas y/o emocionales acordes a las situaciones de vulneración detectadas, considerando la etapa del desarrollo en la que se encuentre.*

2) Personas adultas significativas, desarrollan competencias parentales

3) *Actores territoriales relevantes se reconocen como garantes de derechos, se integran al proceso de intervención y favorecen la sustentabilidad de los cambios realizados. (4:6-89:92) 4.089*

La discompetencia, suele establecerse a partir de un recurso de polarización, por comparación a una familia “referente,” que habitaría lo “social” y que contendría un “nosotros” en bienestar, dentro del cual la familia en déficit no formaría parte.

Veamos el caso de PRM, que establece los criterios que, supuestamente, tiene el ambiente familiar de una casa. Si se plantea este ambiente como referencia, es porque este opera como el modelo de una casa promedio. Los hogares de esos otros “normales” sería entonces el perfecto equilibrio entre condiciones nutricias y afectivas, normas y límites:

Cita 6.34

*Lo anterior, pasa en primer lugar, por reconocer el impacto que las vulneraciones y la separación de la familia de origen han producido. Este punto de partida se constituye en un imperativo para el equipo técnico responsable de la organización y convivencia residencial, entendida como un lugar nuevo para los niños/as, que ha de volverse un ambiente “significativo”, **similar al ambiente familiar de una casa**, donde se requiere **mantener normas y límites, pero se proveen condiciones nutricias y afectivas favorables** P 1: 3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf -*

Capítulo 6

1:48 [ambiente “significativo”, simi..] (568:570) (Super) Codes: [reproducent familia ideal
- Family: FAMILIARIZADO]

Este referente de familia modelo, *legitimaría una relación de dependencia, con los equipos en tanto su alcance sólo sería posible gracias a la mediación de ellos.*

6.2.2.5 Psicologización de la discompetencia

La discompetencia es psicologizada a partir de diferentes figuras,

Una de ellas es la colocación junto a la falta de competencias de **predicativos relativos al funcionamiento intrapsíquico**. Entre ellos, predicativos concernientes a la **personalidad** (*desestructurada, comportamientos antisociales -consumo de alcohol, violencia, entre otros; cita 1.494*) **moral**, (*Si es necesario encauzar positivamente es porque ellos encauzan negativamente el desarrollo del niño 1.0470*) **cognitivos, emocionales, factores transgeneracionales** de la familia (*padres con historia institucionalización en su infancia¹⁶⁹ 1.476; violencia transgeneracionales 1.0494*) y problemáticas en salud mental (*Incluso las problemáticas específicas que pueden presentar son complejas: violencia intrafamiliar, adicciones, depresión 4.312*)

Volvamos a la cita 6.35 enunciada más arriba para dar cuenta de la psicologización.

Cita 6.35

¹⁶⁹ Como si la institucionalización fuese inevitablemente parte del problema

REPERTORIO FAMILIARIZADO

Dentro de los factores de la familia de niños/as institucionalizados son recurrentes situaciones de abandono o las **inhabilidades parentales graves** donde concurren indicadores de negligencia o violencia en las figuras materna y paterna, o presentes en la familia de origen donde el niño/a se encuentra viviendo.

Dentro de los indicadores que confluyen es posible visualizar en los adultos presumiblemente protectores:

Conductas abandonadoras y **escaso desarrollo de vínculos y/o habilidades empáticas con poca estructura y definición de roles al interior de la familia Capacidades cognitivas y/o de salud mental, insuficientes.**

Episodios sistemáticos de violencia conyugal grave y/o de maltrato físico, psicológico o sexual hacia los niños/as.

Escasa capacidad de autogestión o empoderamiento para buscar apoyos en la red social o comunitaria.

Historias de vulnerabilidad e institucionalización, presente en los propios padres/madres, donde se detectan patrones trans-generacionales de negligencia y violencia.

Contextos de **deprivación socio-económica y educativa**, asociada a situaciones de exclusión y aislamiento de las redes de apoyo familiar y social.(1:212)

Esta dis-competencia se emplaza desde *un plano moral* (en términos de moral, responsabilidad, voluntad, respuestas adecuadas), *cognitivo* (en donde los profesionales, principalmente psicólogos, deben *desplegar esfuerzos* para que las familias fortalezcan “correctamente” sus competencias)

MORAL

Leamos esta cita, entorno a la expectativa de que los adultos protectores ayuden a “*encauzar positivamente el desarrollo futuro*”,

Cita 6.36

Si bien es cierto pueden existir conductas como las antes señaladas, no es menos cierto que éstas están en directa relación con las capacidades plásticas y resilientes de niños/as y adolescentes. Siendo posible revertir los obstáculos e instaurar nuevos procesos

Capítulo 6

*basados en experiencias psico y socio educativas y re-significativas con adultos/as protectores y afectivamente estables y sensibles, con el objeto de que ayuden a **encauzar positivamente el desarrollo futuro del niño/a o adolescente*** P 1: 3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:155 [Si bien es cierto pueden exist..] (470:475) (Super)Codes:[FAMILIARIZADO I figuras que exacerban la familiarizacion - Families (2): CATEGORIAS, FAMILIARIZADO] [moralista - Family: CATEGORIAS]

Lo moral se constituye básicamente entorno a críticas, prescripciones y alusiones entorno a la **Responsabilidad**. Se valora como modo de enriquecer el proceso de intervención (e incluso muchas veces como un objetivo de cambio)

Cita 6.47

*Desde esa perspectiva, **la incorporación de la familia en responsabilidades específicas** tales como constituirse en apoderado/a de la escuela, aportes materiales en la medida de sus posibilidades a las necesidades del niño/a durante su permanencia en la residencia, apoyo en actividades propias del centro, se constituyen en **instancias enriquecedoras de los procesos de intervención** de alto significado para los niños/as y adolescentes en sus procesos formativos* P 1: 3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:186 [Desde esa perspectiva, la inco..] (670:675) (Super)

Codes:[F trato infantilizado - Family: FAMILIARIZADO]

Por otra parte, se asoma una atribución como un *problema de voluntad*, cuando se sostiene que los usuarios (niños, niñas, cuidadores) tienen la necesidad (como verbo: necesitar) de visualizar avances para no perder la motivación y adherencia a los programas. Como si aquella advertencia, que surge como resultado de un instrumento científico (monitoreo) brindase cierta especificidad sobre los usuarios: problemas para ser responsables ahora con el programa. En circunstancias que cualquier persona que no vea avances en un proceso, sin o con competencia, es probable que deserte.

REPERTORIO FAMILIARIZADO

Se infiere por la advertencia y por la sugerencia de implementar diagnósticos y análisis situacionales acotados, que algunos de ellos estarían siendo prolongados influyendo también en la deserción. No obstante, la no problematización del modo en que se está realizando ciertos diagnósticos y la omisión de factores propios del diagnóstico que afectan la permanencia, mitigan su efecto, intensificando la cuestión de la incertidumbre como un problema de voluntad.

Veamos la siguiente cita relativa al Análisis de la Situación, el cual se sostiene como un aspecto que enriquece la intervención, pero que debe limitarse en el tiempo.

Cita 6.48

*Tras los hallazgos del monitoreo, se pudo observar que los **usuarios y usuarias necesitan visualizar avances prontamente**, puesto que de lo contrario **se genera incertidumbre** respecto de los resultados que **efectivamente** se pueden alcanzar, tras su participación en el programa de prevención focalizada, todo lo cual **puede llevar a una pérdida de motivación o de adherencia al programa**. De esta manera, se sugiere implementar, tal como algunos equipos ya hacen, **prototipos de diagnóstico o de análisis situacionales**, que permitan definir las **primeras líneas de intervención** (un mes como máximo para su elaboración) y paralelamente se va profundizando el diagnóstico. Cobra sentido, formularlo como un diagnóstico en permanente construcción y actualización, y declararlo así a los usuarios y usuarias(4:84;485-495)*

La Deserción (como desvinculación) nuevamente se ve en las Residencias para Mayores como una cuestión propia de las familias y no se relaciona con elementos relativos por ejemplo a la efectividad del procesos, al trato de los equipos o a la configuración del problema.

Cita 6.49

*“La práctica de las instituciones ha mostrado que la **responsabilización** de la familia desde el momento del ingreso del niño/a o adolescente a través **de encuentros familiares periódicos, y otras estrategias, constituye un buen predictor de la seguridad** y **evita la desvinculación paulatina** de quienes se visualizan como*

Capítulo 6

potenciales adultos responsables de asumir el cuidado del niño/a.” (1:185)mantención y/o fortalecimiento de los vínculos, al mismo tiempo que entrega 13.Al respecto el centro residencial debe adherir a las orientaciones técnicas dadas por Servicio para organizar salidas y visitas de los niños/as.

Lo que evita la deserción (desvinculación, puesta como algo interno de los cuidadores) es puesto en términos de responsabilidad, más específicamente en un proceso de adquisición de responsabilidad impulsado por las instituciones. Por lo tanto la deserción se entendería como un fallo en la adquisición de la responsabilidad.

COGNITIVO

Lo cognitivo aparece explícitamente como una competencia

Cita 6.50

*Las competencias parentales, se desglosan en capacidades y habilidades. Las primeras se refieren a “**recursos emotivos, cognitivos y conductuales de las (personas significativas adultas), que les permiten vincularse adecuadamente con sus hijos y proporcionar una respuesta adecuada y pertinente a las necesidades de sus crías**” (Barudy y otros,.2010, p. 49), se miden en apego y empatía. Las segundas, se refieren a los modelos de crianza y a la habilidad para participar de redes sociales. **P 4: PIB.rtf - 4:42 [Las competencias parentales, s..] (243:246) (Super) Codes: [DISCAPACIDAD PARENTAL - Families (2): CATEGORIAS, FAMILIARIZADO] [Intersectorial-red - Family: CATEGORIAS]***

Pero también cuando el discurso vincula el desempeño de los padres a la ausencia de un recuso cognitivo. Básicamente en los momentos en que se les asignan predicativos que les definen con problemas a este nivel.

Esto lo vemos por ejemplo en la siguiente cita, en la que se orienta a mostrar como objetivo de intervención el que los padres en la evaluación, entiendan que esto es para el

REPERTORIO FAMILIARIZADO

bien de sus hijos y es una ayuda para ellos. Esto deja entrever el supuesto de que los padres tendrían dificultades de comprensión (problemas de lógica) en distinguir lo que es bueno y malo (las mejores) para sus hijos y para aceptar que se les está ayudando para que puedan cumplir su papel dentro lo que su capacidades les permite,

Cita 6.51

*La evaluación de competencias parentales implica: “en primer lugar, generar conversaciones que permitan a los padres hablar de sí mismos, de sus experiencias y de sus dificultades, habiéndose tomado el tiempo necesario para obtener un mínimo de consenso sobre la finalidad de esta evaluación. Es decir, lograr en un clima de respeto y de confianza **que los padres examinados entiendan** que ésta es una intervención destinada a obtener la información necesaria para ofrecer a sus hijos e hijas las **mejores** condiciones de vida y, a ellos, la ayuda necesaria para que puedan cumplir el papel de padres que les corresponda según sus capacidades”.* P 1: **3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:192 [La evaluación de competencias ..] (710:723) (Super)**

En la siguiente cita se deja ver que los padres cierta dificultad en la percepción esperanzadora. En [] algunos comentarios,

Cita 6.52

3.4.4.2. Promocional: un segundo criterio se relaciona con la consideración de lo promocional como eje transversal de la intervención. Esto significa comprender la intervención (en los distintos niveles) como un espacio de desarrollo tendiente a mejorar la situación de vida de niños, niñas y adolescentes, en un contexto habilitador, reconociendo potencialidades y mostrando oportunidades. En términos operativos, esto implica, al menos: (...) - **Favorecer la percepción, tanto en los niños, niñas y adolescentes, sus familias, personas adultas protectoras y actores locales, de que las situaciones pueden cambiar y mejorar, entregando herramientas que les permitan manejar y resolver situaciones de vulnerabilidad. [Si se sugiere favorecer la percepción, es porque se estima que esta no está lo suficientemente desarrollada. Percepción de desesperanza, no cambio]**- Generar procesos de aprendizaje continuo.(4:68, 409-427)

Capítulo 6

A los desplazamientos recientemente abordados, se suman también la **recontextualización de los psicológico** (el daño, la cronificación, etc.) en términos delictivos-antisociales, lo que hace aún más central la cuestión de que los padres/cuidadores, tienen problemas con su “responsabilidad”; lo que pareciera permitir juzgarlos en sus desempeño.

Cita 6.53

“4 El maltrato psicológico sólo es constitutivo de delito en el contexto de VIF, como se define en la Ley N° 20.066 Ley de violencia intrafamiliar. Artículo n° 5 (definición de VIF) y artículo n° 14 (delito de maltrato habitual) 2:119 (97:97) Code: [Familiarizado l produccion maltrato]

Veamos como ocurre cuando la falta de recursos parental es acompañado de predicativos que evocan situaciones del mundo delictual-antisocial.

Revisemos nuevamente la cita 6.37

Cita 6.37

“Presencia de consumo problemático de alcohol o drogas, o tráfico de sustancias, que ha implicado descuido o maltrato hacia los niños/as..(1:212)

O como esta cita entorno a los factores de riesgo descritos en el PIB respecto de la familia y la comunidad, donde se señala el consumo de drogas, transgresiones, convivencia violencia.

Cita 6.38

AMBITO FAMILIAR

**Dinámicas de violencia al interior de la familia que deriva en maltrato hacia niños y niñas, de carácter físico leve, psicológico, testigo de VIF, entre otros.*

REPERTORIO FAMILIARIZADO

*Conductas de negligencia leve a moderada por parte de adultos a cargo (signos de abandono, **incumplimiento parcial de roles parentales**, entre otras).

*Presencia de adultos con **consumo habitual de drogas y/o con conductas transgresoras** esporádicas.

AMBITO SOCIOCOMUNITARIO

*Entornos caracterizados por interacciones **de convivencia violentas**.

*Escasa oferta pública referida a prestaciones básicas o a programas sociales, y/o la existente, desarrolla débilmente mecanismos alternativos de adherencia.

*Débil tejido social." P 4: PIB.rtf - 4:14 [AMBITO PERSONAL *Vinculación c..] (107:121) (Super)Codes:[ALTERADO - Family: CATEGORIAS] [DISCAPACIDAD PARENTAL - Families (2): CATEGORIAS, FAMILIARIZADO] [FAMILIARIZADO I figuras que exacerban la familiarizacion - Families (2): CATEGORIAS, FAMILIARIZADO] (4.107)

Ahora veamos el uso de un **lenguaje técnico psicológico** relativo a enfermedad, que favorece también la focalización en la discompetencia desde un origen psicológico: cronicidad, evaluación psicológica, presencia de tipologías.

Exploremos la siguiente cita, donde la vinculación de la dis-competencia a un origen psicológico puede ser establecida, a partir de plantear la cronicidad como eventual resultado de la evaluación, o cuando la dis-competencia co-aparece junto al adjetivo de *cronicidad*. La cronicidad se plantea como un mal pronóstico, por cuanto dificultaría la "integración del niño a la familia de origen¹⁷⁰" en el caso de la RM, o facilitaría la cronificación de la vulneración, por ejemplo en los PIB.

Cita 6.39

*Una de las alternativas a las que puede arribar la evaluación es la existencia de **incompetencias parentales crónicas y de tal magnitud que se hace inviable la reinserción con la familia biológica**. Como también que este recurso cuenta con capacidades disminuidas para garantizar la protección y el buen trato de los niños, niñas y/o adolescentes. En algunos de estos casos pudiese aparecer pertinente la mantención de los vínculos familiares, como en paralelo la identificación de nuevas alternativas de*

¹⁷⁰ Otro efecto son las clases de niña/o. Niños integrados, niñas no integradas.

Capítulo 6

*vida en una familia con capacidades de afecto y protectoras Cita
Code:padresincompetentes 0739*

También ciertas **tipologías familiares/parentales**, parecieran intensificar la psicologización, que distinguen entre quienes se encuentran más cerca o más lejos del eje de la competencia y la responsabilidad (carácter moral): Ejemplos adultos responsables, adultos presumiblemente protectores, , padres incompetentes, etc.

Otra forma de recontextualización psicológicas se observa en **la interpretación psicológica de la dis-competencia** y la omisión de interpretaciones sociales del fenómeno tratándolas más bien como variables “individualizantes”.

Si bien la discompetencia es frecuentemente asociada a factores biopsicosociales como exclusión, marginalidad, deprivación, aislamiento, drogadicción, etc. Estos **factores sociales** pierden fuerza de análisis, una vez que son **individualizados** en su comprensión, como factores con los que el individuo interactúa o como factores cuyos efectos dependen del modo que la familia los *interprete* (figura de la **RESILIENCIA**) o una vez que al ser tratados como eventos temporales y discretos (figura de las **SITUACIONES**) o como señales, son aislados como variables independientes, desconectados de los contextos.

Veamos la cita 6.41 que muestra los factores socioambientales como factores adicionales. Planteando una relación externalizante.

El tratamiento de las condiciones socio-ambientales, los factores externos estresantes y de crisis como factores adicionales que agudizan la situación de vulneración pero no constitutivos, dejan lo social fuera, aumentando la psicologización. Su carácter interactivo se observa a continuación:

Cita 6.41

REPERTORIO FAMILIARIZADO

En relación a los factores del entorno y/o contexto es importante considerar que si bien la mayoría de los usuarios/as de este programa provienen de familias que viven situaciones de exclusión, marginalidad y pobreza, este factor no constituye por sí mismo un indicador de ingreso a residencias, sino las condiciones socio-ambientales en que se desenvuelve la familia, los factores externos estresantes y de crisis que pueden haber incidido, se constituyen como factores adicionales sistémicos que han agudizado la situación de vulnerabilidad, y tipifican condiciones que determinaron la separación del niño/a de su entorno familiar original (Agudizan pero no constituyen) P 1: 3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:46 [En relación a los factores del..] (518:525) (Super) Codes: [Análisis Ausencia] [configuración del maltrato] [contexto] [familia - Family: FAMILIARIZADO] [FAMILIARIZADO I figuras que exacerbaban la familiarización - Families (2): CATEGORIAS, FAMILIARIZADO] [Sujeto]

Por otra parte el problema se sitúa en la **interpretación de los factores**. Por ejemplo el horizonte ético del modelo de PIB, apoyado en los planteamientos de la resiliencia, sostendría que el maltrato infantil o las conductas de negligencia, como vulneraciones asociadas a mediana complejidad, pueden cambiar si las personas se enfrentan a experiencias positivas. El desarrollo de competencias es uno de ellos.

Cita 6.42

El modelo Prevención Focalizada parte de la base de que es posible gatillar cambios en las vidas de las personas, cuando éstos se enfrentan a experiencias positivas, por muy adversas que sean las vivencias a las cuales han debido enfrentarse en la vida. [Lo que operacionalmente implica, entre otros,]

** Identificar las fortalezas concretas (o factores protectores) con las que cuentan las personas.*

** Comprender que “los problemas o diagnósticos se pueden nombrar como estados o situaciones en evolución, y no de manera estática, puesto que esto abre posibilidades de cambio, de lo contrario pareciera que fuera parte de la naturaleza de las personas. (PIB, p.9)*

La misma situación ocurre cuando son simplemente tratados como señales, como se ve a continuación,

Capítulo 6

Cita 6.46

Por **mediana complejidad**⁴ se entiende la presencia de **situaciones** y/o conductas que se constituyen en evidentes **señales** de alerta de cronificación de vulneraciones de derechos ya presentes, que provocan daño y/o amenazan los derechos de niños, niñas y adolescentes, y que se manifiestan en diversos ámbitos de la vida de éstos, ya sea a nivel personal, familiar y/o sociocomunitario. (4,135)

De este modo se emplaza la grave vulneración de derechos, que en un 99% corresponden a violencia, como un problema de desempeño parental, intrapsíquico, relegado al ámbito familiar, una vez que la incompetencia es nominada como una condición 1.0511 El contexto no es más que un factor que entrega información. Y si bien estos aspectos no son establecidos como causas, lo cierto es que su fuerte correlación se transforma retóricamente en causalidad.

6.2.3 SOBRECMPETENCIA DE LOS EQUIPOS

Desde el extremo opuesto a la discompetencia parental, se observa la competencia profesional y su valoración positiva. Se atribuyen a los equipos acciones contrarias a las familias las que dice relación con una agentividad activa. Sin embargo la polarización con que se construye el sujeto interventor, otorga un carácter de “*sobrecompetencia*” a los equipos, una vez que esta es elaborada en oposición a la dis-competencia parental.

En esta relación binaria dis-competencia-sobrecompetencia, el carácter activo de los programas, exacerba los déficit de la familia y fortalezas de los equipos por contraste¹⁷¹.

¹⁷¹ Son quienes consiguen el cambio.

REPERTORIO FAMILIARIZADO

Intensificando el nivel de mayor gravedad de la subjetividad del/a niño/a como alterado/a, en riesgo por las capacidades disminuidas de sus cuidadores/as.

Veamos la siguiente cita que en un contexto de obligatoriedad -“*deber*”- destaca una serie de acciones que revelan el grado de especialización de equipos.

Cita 6.54

3.4. METODOLÓGICOS

Los centros residenciales **deben** constituir ambientes emocionalmente protectores y seguros, para la población atendida, con **condiciones de vida apropiadas** para favorecer **la personalización de la atención** durante la estadía, la convivencia y el desarrollo integral del niño/a o adolescente, **mientras se define** su situación familiar y se restituyen sus derechos, particularmente el derecho a vivir en una familia en forma estable

P 1:3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:210 [IV.- CRITERIOS METODOLÓGICOS L..] (556:563) (Super) Codes: [FAMILIARIZADO I figuras que exacerban la familiarización - Familias (2): CATEGORIAS, FAMILIARIZADO]

Las acciones de los equipos se acompañan de predicativos agentivos activos, constructivos, de valoración positiva: *desarrollan ambientes emocionalmente protectores y seguros*¹⁷², consiguen cambios, emulan y/o hasta *sustituyen modelo familiares*, para “la población atendida”. Incluso son capaces de hacerlo desde un encuadre moral, proporcionando *condiciones nutricias y afectivas*: “*apropiadas*” o “*favorables*” como señala la cita 6.55.

Este encuadre, se refuerza cuando la acción del equipo se establece como un imperativo. A la responsabilidad profesional, se agrega el imperativo (responsabilidad moral: se debe hacer) de reconocer el sufrimiento y lo que implica la separación. Ante los déficit

¹⁷² Capaces de hacer todo aquello que la parentalidad biológica o a cargo del niño o niña no consigue realizar: protegen, se responsabilizan por los niños, crean ambientes, etc.

1.

Capítulo 6

parentales, los equipos pese a tener la condición moral de la que los padres carecen y que se ve facilitada por su formación, son doblemente exigidos.

Cita 6.55

3.4. METODOLÓGICOS

*Lo anterior, pasa en primer lugar, por reconocer el impacto que las vulneraciones y la separación de la familia de origen han producido. Este punto de partida se constituyen un imperativo para el equipo técnico responsable de la organización y convivencia residencial, entendida como un lugar nuevo para los niños/as, que ha de volverse un ambiente “significativo”, similar al ambiente familiar de una casa, donde se requiere **mantener normas y límites, pero se proveen condiciones nutricias y afectivas favorables**. Imprescindible crear ambientes en los cuales los niños/as y adolescentes se sienta incondicionalmente aceptados y valorados, que serán escuchados de manera personal y empática y confortados frente a situaciones de crisis que se presenten, particularmente en relación a la **re-significación de su historia de vida**, a la situación que derivó en la separación de su familia de origen y a la proyección de su futuro próximo” (3.0756)*

Por otra parte, son capaces de crear un encuadre afectivo similar al esperado en un hogar con “normas y límites” pero con condiciones “nutricias y afectivas”.

Se menciona lo significativo de la familia y se establecen las condiciones ambientales esperadas en la Residencia. Y aunque estas no se planteen como la reproducción del modelo de familia esperado por los expertos, la proximidad de la expresión

-“similar al ambiente familiar de una casa (..) **normas y límites, pero (...)** condiciones nutricias y afectivas”- a las expresiones nutricias y afectivas

-“ambientes en los cuales los niños/as y adolescentes se sienta incondicionalmente aceptados y valorados, escuchados (...) empática y confortados frente a situaciones de crisis”-

nos hacen pensar en estas últimas como las condiciones nutricias y afectivas esperadas en un núcleo familiar.

REPERTORIO FAMILIARIZADO

En consecuencia las Residencias se muestran más competentes, por cuanto asumen la responsabilidad de concretar el modelo esperado, reproduciendo las condiciones de la familia, pero proveyendo además condiciones afectivas y nutritivas.

La sobrecompetencia se legitima dentro de un *marco jurídico* y científico. La práctica de intervención psicológica se recontextualiza en términos jurídicos una vez que su despliegue se sitúa desde los acuerdos suscritos en la CDN, dando un carácter de obligatoriedad a la realización de intervenciones protectoras más allá incluso de la propia voluntad de los equipos. Este contexto garante de protección otorga un soporte **ético y moral** que sitúa las capacidades de los equipos en un lugar privilegiado respecto la familia y el niño y niña.

Cita 6.56

Analizar este texto

1. "La línea de acción programática Centros Residenciales, forma parte del **compromiso 2. de Estado de brindar protección a niños, niñas y adolescentes privados de cuidados 3. parentales** y consiste en integrar transitoriamente en un centro residencial aquellos 4. niños, niñas y adolescentes, que **producto de grave vulneración de derechos deben 5. ser separados de su grupo familiar de origen**, mientras se realizan las acciones para 6. restablecer su derecho a vivir en familia, o de preparación vi para la vida 7. independiente en casos excepcionales"

P 1: 3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:79 [I.- PRESENTACIÓN CENTRO RESIDE..] (105:113) (Super) Codes: [DELICTUALIZADO - Family: CATEGORIAS] [estadoprotector=paternalista proveedor - Family: FAMILIARIZADO] [FAMILIARIZADO I figuras que exacerban la familiarizacion - Families (2): CATEGORIAS, FAMILIARIZADO] [lenguajedelictual - Family: CATEGORIAS] [niño-estado-protector] [niño-estado-sujetoprivado] [niño-Familia-Vulnera<Estado - Family: FAMILIARIZADO]

La misma legitimidad se brinda desde el un *marco científico-académico*, a partir de la **especialización** de estas competencias que se traducen en respuesta técnicas a las

Capítulo 6

especificidades ¹⁷³ que son asignadas a las familias. Las especificidades le otorgarían por añadidura un carácter de complejidad a la población, que sólo es posible abordar por los equipos especializados; que además son capaces de dar respuesta a un mandato jurídico.

Por otra parte la especialización y la omisión por ejemplo de dinámicas victimizantes institucionales, como la victimización secundaria intensifica la idea de gravedad, acrecentando el protagonismo del déficit familiar.

Cita 6.57

*Aspectos fundamentales en el desarrollo efectivo de estos centros lo constituyen el cautelar que el ingreso a éstos sea una medida de excepción cuando no existan otras alternativas en el ámbito familiar u otras instancias de desarrollo en una familia. Reconociendo la complejidad de las situaciones contextuales del sujeto de atención como también el impacto que la cronificación de situaciones adversas ha producido en sus vidas, la presente licitación contempla el desarrollo conjunto de una **Residencia de Protección, con un Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial –PER–**, a través de un abordaje multidisciplinario que privilegie la integralidad de tipo psico-socioeducativo, terapéutico y con un alto componente de intervención familiar, social y de trabajo en red. P 1: 3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:90 [Aspectos fundamentales en el d..] (114:123) (Super)Codes: [funcion justifica psicologico] [LenguajeGestionEcon - Family: CATEGORIAS] [Tensión EquipoEspecialización-FamiliaCarente - Family: FAMILIARIZADO] No memos*

¹⁷³ Características de la situación de maltrato: cronicidad y gravedad, edad del/a niño/a, relación con el agresor, motivación en la terapia, etc.

REPERTORIO FAMILIARIZADO

En consecuencia los equipos, son interpelados desde una multiplicidad de actos, desde la tenencia de competencias en cantidad y calidad, mientras que la familia recepciona esta multiplicidad actos y su tenencia de recurso es escasa en cantidad y calidad.

Se circunscribe la **agencia de la familia a los ámbitos de producción, del maltrato**

infantil (desprotección, vulneración de derecho, victimización, etc.).

Pero también está la agencia en los cambios asociados a las competencias. Y es aquí donde podemos encontrar una variabilidad dentro del repertorio, que se observa en los movimientos de las voces agentivas.

La familia produce al sujeto alterado y el maltrato infantil en voz activa; sin embargo el cambio será en voz pasiva. Si bien el texto reivindica su protagonismo como sujeto de intervención en los proceso reparación del maltrato infantil, serán las acciones que los equipos han estimado como convenientes las que la familia deberá desarrollar.

La familia en voz activa realiza acciones con independencia del marco jurídico (al vulnerar un derecho, se supone que transgrede los acuerdos jurídicos implícitos en la convivencia) de acuerdo a un mandato individual (origen psicológico) y en voz pasiva con la mediación de los programas, a los que se desplaza la voz activa.

A modo de síntesis para el repertorio Familiarizado

Si bien el texto no define a la familia como causa explícita del daños asociado al maltrato infantil, y más bien la incorpora en una comprensión multicausal, del maltrato infantil, **ciertas figuras** parecieran construir progresivamente un efecto focalizados que ubicaría a la familia en una relación de causalidad lineal con el fenómeno.

Capítulo 6

Por otra parte este foco se intensificaría con la omisión de información respecto otros actores participantes, recursos parentales definidos y claros y acciones de la familia fuera de los malos tratos.

Se focalizan las explicaciones sobre la vulneración en una supuesta discompetencia parental, de origen/carácter intrapsíquico (discompetencia relacional e interpretativa¹⁷⁴) que actuaría como paradigma hegemónico en la comprensión del fenómeno.

Esta discompetencia se acentuaría, a partir de una sobrecompetencia profesional en la base de los buenos tratos de los equipos que daría cuenta de que existen otros adultos competente. Sin embargo, el comparativo abisal, deja las capacidades de uno por sobre las capacidades del otro. En la lógica discursiva de las competencias, la responsabilidad se presenta como un mandato moral incuestionable. Y como la base de la protección. En consecuencia, la vulneración no sólo implica un cuestionamiento en términos de desempeño parental, sino de moralidad parental.

Se minimiza su agencia transformadora, a través de una necesaria intervención familiar a partir de los sobrecompetentes y se difuminan los aspectos estructurales-sociales que inciden en el fenómeno social y esfumando en consecuencia toda responsabilidad social institucional.

El caos interno –psicológico- el social-entorno-, otorgarían progresivamente a la agencia familiar la principal y luego única responsabilidad en el maltrato. La familia se construye como población de riesgo y el hecho “jurídico” de incumplimiento de rol (moral/judicial),

2. ¹⁷⁴ También fallarían las competencias como la resiliencia para interpretar correctamente y evitar el estrés que acompaña las problemáticas sociales.

3.

REPERTORIO FAMILIARIZADO

activa la alarma social, justificando su condición per se para la intervención. Candidata deseable como sujeto de intervención (deseable por su capacidad de reporte verbal más adecuada a los sistemas terapéuticos), se pierde la delgada línea entre foco objetivo y causa, dando un paso adelante en el escenario de la multicausalidades consiguiéndose así en el único actor causal y las competencias parentales el ámbito a trabajar.

6.2.4 VARIABILIDAD 1: AGENTIVIDAD

6.2.4 Variabilidad 1: Agentividad

Puesta la voz activa en los equipos, se observa una variabilidad en la agencia. La familia, se agencia a la producción de maltrato, pero se desagencia en el cambio intensificando en consecuencia la discompetencia. No olvidemos que el cambio pasa por la mediación de un tercero.

En orden a una sobrecompetencia profesional, se desarrolla la familiarización de la intervención, esto es centrar la intervención en niños/niñas y padres/cuidadores. Esta parentalidad que en la mayoría de los casos estará representada en la madre, intentará modificar lo consignado como discompetente a competente, desde una perspectiva individual.

Observemos a continuación una de las metas que se debe alcanzar en el PRM donde se observa el desplazamiento Familia activa a Equipo Activo con Familia:

Cita 6.58

**Lograr que el 70% de los adultos responsables desarrollen y fortalezcan pautas relacionales protectoras*

Capítulo 6

*Lograr la resignificación de la experiencia abusiva en un 70% de los **casos**

P 2: PRM.rtf - 2:16 [2.3. Resultados esperados La i..] (87:93) (Super) Codes: [A-NIÑO
- Family: CATEGORIAS] [SUJETO NUEVO - Family: CATEGORIAS]

Se observa la voz activa de los equipos, quienes actúan en el desarrollo, fortalecimiento y la resignificación y logrando que “ellos” (niños/as, Adolescentes y adultos responsables; en consecuencia la familia) consigan nuevos comportamientos y reelaboren el maltrato y lo integren a la experiencia vital. Son los equipos quienes logran o no propósitos, las familias reciben las acciones de desarrollo, fortalecimiento y resignificación, desde su condición de oyente. Los profesionales intervienen casi “quirúrgicamente” (el interior) el cuerpo familiar, que como paciente espera que el profesional repare el daño del trauma/delito, que ha producido. Con ello, las familia transformará sus pautas, mediada por equipos quienes a través de diferentes estrategias (resignificación, reelaboración) llegarán a ese cometido.

La familiarización de la intervención, da cuenta de esta distribución de agencias, donde el Estado ante la acción activa de la familia en el daño pero pasiva ante el cambio, como resultado de una discompetencia familiar, arbitra activamente con procesos de intervención, que tendrán por objeto evaluar las competencias parentales e instalar las competencias que van a asegurar la correcta relación con el niño y la niña y con el mundo social (como la activación de redes), de acuerdo a un una modelo de parentalidad. La voz activa se cederá a un tercero por su sobrecompetencia, hasta que la parentalidad consiga realizar los ajustes necesarios a través del modelaje. El modelo como norma, se tornará en referente para fortalecer *en la medida de los posible* los recursos.

Veamos en la siguiente cita como se atribuye el modelaje como una necesidad (requieren) en las familias.

Cita 6.59

En mayor o menor medida estas acciones requerirán modelaje y acompañamiento por

REPERTORIO FAMILIARIZADO

personal del centro residencial.

Asimismo los amigos/as, relaciones de pareja que también constituyen agentes socializadores a ser incorporados en la vida cotidiana de los niños/as en los centros residenciales P 1: 3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:187 [En mayor o menor medida estas ..] (676:680) (Super) Codes: [F modeladas - Family: FAMILIARIZADO]

En este proceso de modelaje la metáfora **RESTITUIR/ REPARAR** se constituye en una estrategia fundamental. La primera reestablece un orden jurídico vulnerado que ha implicado la marginación social del niño/a y la segunda recompone un orden psicológico alterado, que han afectado sus metas de desarrollo y productividad. El origen político de la acción del Estado estaría en recuperar o reinstalar un orden anterior a partir de la sanación y resolución de un daño. La familia incumple un marco jurídico/moral (vulneración de derecho jurídico, o no lo hace “adecuadamente”) que el Estado busca **resituar** a través de una lógica de intervención que restituye un derecho, recolocando a la familia en “sus funciones” (parentales) y que repara los efectos de ese no cumplimiento, para que la/el niña/niño continúe con su ordenado desarrollo (nota 1.65.8 /1.0518).

Leamos esta cita en relación a las secuelas psico-afectivas para la reparación

Cita 6.61

El niño, la niña y/o adolescente internaliza la experiencia vivida, utilizando esquemas cognitivos, conductuales y psicosociales que delimitan su desarrollo integral y de bienestar. El concepto “reparación” - sin delimitarse a ello - alude a “resolver daños”. La superación de las secuelas psico-afectivas se refiere a la sanación del daño causado en su expresión más estricta.

Los indicadores para esta dimensión son: disminución o superación de trastornos conductuales, de aprendizaje (disminución de comportamientos erotizados y/o violentos; superación de enuresis, encopresis, alteraciones del sueño, del apetito), sintomatología emocional, superación de mecanismos de defensa inadecuados (por ejemplo, negación, disociación), entre otros trastornos P 2: PRM.rtf - 2:105 [Superación de las secuelas psi..] (350:352) (Super)Codes: [Cambio] [DAÑO - Families (2): ALTERADO, CATEGORIAS

Capítulo 6

Revisemos la siguiente cita donde incluso son los equipos quienes habilitan competencias para Restituir y con ello devolver un derecho,

Habilitar competencias para restituir derecho

Cita 6.60

*“Por tanto, **la habilitación de competencias** con la familia se torna en uno de los ejes sustantivos de la intervención residencial, **para devolver** con prontitud el derecho del niño a vivir en familia. Asimismo, la estadía en un centro residencial debe ser por el menor tiempo posible, no debiendo extenderse por lapsos superiores a 12 meses, ello sujeto a sólidos criterios técnicos de egresos definidos más abajo, relativos a la evolución de las intervenciones que se efectúen” (1:294, 1100:1105)*

6.2.5 HIPOTESIS

La variabilidad de las agencias productiva que oscila entre una producción intrapsíquica en padres y cuidadores discompetentes a una producción de cambio mediada por un tercero sobrecompetente, conducen a dos hipótesis de funciones principalmente.

6.2.5.1 Primera hipótesis: Construcción de subjetividad por contraste

Por un lado, podemos pensar que esta variabilidad favorece la construcción de una subjetividad en los programas por contraste, donde los equipos en base a la figura ellos-nosotros, constituyen un “nosotros/as” desde de una diferenciación por competencias con la familia. Que hace la construcción de la subjetividad de los equipos como más capaz,

REPERTORIO FAMILIARIZADO

moral, ética y en ley que las familias. Así las **acciones de daño y vulneración de derecho**, *activarían un proceso de subjetivación*, que les distinguiría de las familias discompetentes y transgresoras, por sus acciones de protección de derecho.

La subjetividad de los programas se construiría reactivamente a estas acciones: Los programas protegen los derechos, *porque “los otros- ellos” los desprotegen*; los programas reparan el daño, *porque “ellos-los otros ”lo han causado*; los programas son especialistas, *porque responden a los efectos de un delito específico*; en los programas actúan expertos, en *“el maltrato delincuentes”*.

Un modo de dar cuenta de esta *construcción de subjetividad*, a partir de la diferenciación de acciones en relación al hecho delictual, se desprende del ejercicio de señalar los enunciados implícitos y opuestos que quedan encubiertos en el discurso. Una expresión de este ejercicio se expone a continuación donde, en paréntesis y subrayado en rojo, se expresa el enunciado velado.

“Los programas de protección especializados en la reparación del daño (**daño causado por otro**) asociado a maltrato infantil constitutivo de delito (**si comete delito es un delincuente**) **están destinados** a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes (**que no han sido protegidos por quien o quienes debieran proteger**) sufren (**otro provoca ése sufrimiento**) maltrato físico grave y/o agresión sexual, promoviendo su recuperación física y psicológica, a través de una intervención reparatoria especializada (**puesto que otros no la pueden realizar**) (2)

Así las proposiciones explícitas e implícitas respecto de la subjetividad del programa: “reparan el daño, causado por otro”; “protegen del delito”; “protegen aquello que, otros debieran proteger”, “responden al sufrimiento, provocado por otros”; ejemplifican el modo de construir la subjetividad a partir de acciones en torno a una agencia delictiva o irresponsable de la familia. Si bien las familias, no son mencionadas directamente en este

Capítulo 6

párrafo, alusiones previas a ella, condensan la idea de que ese “otro”, no nombrado, hace referencia o a un padre, o a un adulto significativo, o a un familiar, que ha infringido la ley.

Y hemos visto esta polarización a partir de la distribución de agencias mientras unas producen una subjetividad de daño en el niño/a, las otras producen una reparación de ese daño, situando al niño/a en la subjetividad esperada.

6.2.5.1.2 Efecto 1 de la construcción de subjetividad por contraste: Relación colonizadora

Un primer efecto que puede implicar esta función dice relación con la tensión que sostiene esta diferenciación. La que legitima al “nosotros” por sobre “ellos”, en tanto los primeros operarían dentro un marco ético moral judicial y de conocimiento científico del que la familia no formaría parte, por su incompetencia nutricia y normativas. Los programas se articularían como recurso a partir del déficit de las familias justificando así su forma de actuar, pensar y “ser” de los equipos y profesionales. Provocando polarización y desencuentros entre los primeros respecto los segundo.

Esto produciría una modulación “Ustedes –nosotros”, estigmatizante hacia la subjetividad de las familias y una modulación ennoblecida de los programas, que invisibiliza los dispositivos de intervención que generan efectos nocivos en niños/as y familias. La intencionalidad del profesional, “siempre protectora” puede obviar e incluso soterrar ciertas situaciones que emplazan violencias.

6.2.5.1.3 Efecto 2 de la construcción de subjetividad por contraste: Omnipotencia

Otro efecto de esta función puede llevar a los programas y profesionales a una valoración excesiva de sus capacidades, que podría redundar en una vivencia de omnipotencia¹⁷⁵. Los equipos sintiéndose más capaces que las familias, podrían promover un tipo de

¹⁷⁵ Reportada por Carmen Gloria Quintana en su investigación acerca del síndrome de burnout en los equipos que intervienen en maltrato infantil, en Chile (Quintan, Gloria, 2006)

REPERTORIO FAMILIARIZADO

relación por exclusión en base al conocimiento. Supeditando la agencia familiar a la agencia profesional y marginando a las primeras en los procesos de construcción de conocimiento que se producen la intervención. Imponiendo, a través de modelajes legitimados en base a sus discapacidad, modos de relación con sus hijos estimados por los profesionales como convenientes y la más de las veces apoyados en conocimiento blanco europeo.

Esta vivencia de omnipotencia, que valida el manejo de la vida de otros favorecería además una subjetividad desde un sentido de protección “salvadora”, “paternalista-protectora”. Instalando responsabilidad en los equipos, sobre el supuesto que el cambio pasaría por el nivel de experticia de los profesionales.

6.2.5.2 Segunda hipótesis: Distribución a –crítica de responsabilidades

A su vez se fortalecería la discompetencia familiar (a partir de la cual se construye la sobrecompetencia) así como el foco en el maltrato como un problema de origen psicológico relacionado con los afectos de gente “mal querida”. Y la mirada a-crítica que resulta del reduccionismo de un paradigma explicativo, dificultaría la inclusión de elementos de tipo social, como la pobreza y la marginalidad¹⁷⁶ o de tipo institucionales, como las victimizaciones secundarias o las violencias simbólicas, en la reflexión. Llenando el análisis de ausencias producto de un paradigma hegemónico.

Lo anterior minimizaría, elementos de orden político jurídico, en la construcción del fenómeno, contribuyendo a una tercera función del repertorio: la distribución a-crítica de responsabilidades.

¹⁷⁶ Con esto se está muy lejos de sugerir que “los que maltratan son los pobres” o que “se maltrata más en pobreza”. Sin duda aquello sería un acto estigmatizante. Sino más bien problematizar por ejemplo los efectos de la neoliberalización en la configuración de los “malos trato actuales”, como ejemplifica Jorge Baudy (1998) en sus reflexión sobre la cosificación del niño en la sociedad de consumo.

Capítulo 6

El paraguas familiar esconde la responsabilidad asociadas a las instituciones¹⁷⁷ en los procesos de victimización o en sus ejercicios de violencia simbólica. La nitidez y especificidad con que se exalta a la familia (adultos protectores, significativos) en la *constitución y mantención del fenómeno, así como en la deserción del proceso terapéutico* (que “intensifica” la problemática); opaca al punto de omitir las acciones de las instituciones hacia las familias, que reproducen condiciones para la violencia, como lo son jerarquías de subordinación que deslegitiman la agencia del subordinado (por desajuste con el sujeto impuesto a emular), establecen dependencias (por ejemplo en la toma decisiones¹⁷⁸).

6.2.5.2.1 Efecto 3 de la Distribución a –crítica de responsabilidades: Liberador

La garantía de poner la responsabilidad en la familia, es salvaguardar de toda competencia a las instituciones en las fallas del proceso de reparación. Así cualquier interferencia al óptimo desempeño y finalización de la intervención, no depende en lo absoluto de la intervención misma o de las gestiones institucionales negligentes, o de la relación con el terapeuta, o la acogida de los servicios, la victimización, etc., sino de la exclusiva disposición familiar. Lo que a su vez refuerza la omnipotencia.

Esta función tiene un efecto liberador para los programas, puesto que los expía de responsabilidad y minimiza el cumplimiento parcial de los resultados (20 a 25% margen de fracaso). Pese a su mejor esfuerzo, los resultados dependen de aspectos absolutamente concernientes al “interior” de la familia (motivación, credibilidad en el diagnóstico y pautas relacionales), relativizando posibles negligencias del sistema de protección.

¹⁷⁷ Difusos y vagos, los programas parecieran no desarrollar procesos de victimización alguno, pese a la contundente literatura que relaciona los procesos de victimización secundaria con las acciones de los organismos de protección. Llama la atención que en bases de años anteriores esto fuese consignado al menos como: *los efectos de la toma de decisiones de los equipos*, y que en la actualidad esta alusión se halla eliminado (PIB, 2008).

¹⁷⁸ ¿Cuál es la participación de la familia en la toma de decisiones?

REPERTORIO FAMILIARIZADO

6.2.6 VARIABILIDAD 2 DE LA COMPETENCIA

Una segunda variabilidad se observa en las competencias mismas. Si bien en un principio la familia se muestra inicialmente como discompetente, posteriormente se muestra con capacidades para participar en los procesos de reparación.

Podemos hipotetizar una función que apunta a configurar la gravedad del problema y a tecnificar la competencia para hacerla operable y justificable.

6.2.6.1 Tercera hipótesis: Justificar la intervención en las madres

Una vez justificada la relevancia de la competencia como mecanismo que puede devolver o alcanzar la funcionalidad y problematizada su participación en la intervención en maltrato, la familia alcanza tal relevancia, que frente a la ausencia de la figura parental masculina, no se tenga obstáculo en llevar a cabo la intervención con la sola participación de la madre o cuidadora.

Si consideramos que en los contextos de intervención clínico-comunitaria, la mujer como actor es más accesible para los programas, por su desempeño como dueña de casa y/o por sus jornadas laborales precarias en horarios flexibles, decisiones como las anteriores, contribuyen a feminizar la intervención en pobreza.

En consecuencia, el interés superior del niño invisibiliza y la posibilidad de implementar las actividades de los programas diseñados, invisibiliza la cuestión de género. Una de los elementos de desequilibrio más determinantes en la violencia.

*“Reconociendo la complejidad de las situaciones contextuales del sujeto de atención como también el impacto que la cronificación de situaciones adversas ha producido en sus vidas, la presente licitación contempla el desarrollo conjunto de **una Residencia de Protección, con un Programa de Protección Especializado de Intervención***

Capítulo 6

Residencial -PER-, a través de un abordaje multidisciplinario que privilegie la integralidad de tipo psico-socioeducativo, terapéutico y con un alto componente de intervención familiar, social y de trabajo en red. P 1: 3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:87 [Reconociendo la complejidad de..] (117:123) (Super) Codes: [funcion-acusacontexto-justificaintervencion - Family: FAMILIARIZADO] No memos

6.2.6.2 Efecto 4 de Justificar la intervención con los padres: Mantención del discurso de la competencia y los problemas psicológicos.

Se mantiene el discurso estructurante de la intervención: la violencia infantil como un problema de crianza, donde el origen del problema se encuentra en las disminuidas o nulas capacidades, recursos habilidades de las figuras de cuidado, debido a dificultades de carácter intrínsecos que se ven exacerbadas por ciertos factores circunstanciales de carácter social.

Los padres no saben, no pueden o no quieren (cuando se habla de que habría un problema de voluntad) tratar bien a sus hijos, debido a una dificultad en la tenencia de competencias parentales. Los padres verían afectado su desempeño, por una escasez de recursos que les permitan actuar competentemente en sus responsabilidades de educación y cuidado, que implican un equilibrio entre lo afectivo, las normas y límites o por elementos transgeneracionales relacionados con historias de marginación (institucionalización por ejemplo) o violencia.

Capítulo 6.
REPERTORIO
GESTIONABLE

Capítulo 6

6.3 REPERTORIO GESTIONABLE

Este repertorio presenta a niñas y niños como sujeto (s) cuyo si mismo y condiciones, puede ser gestionado, en miras de alcanzar objetivos de restitución de derecho y reparación/resignificación de la experiencia.

Se establece a partir del campo discursivo de la gestión (organizacional y económica) y aparece junto a la perspectiva terapéutica y/o social como forma de intervención.

Como repertorio el sujeto *gestionable* se configura primordialmente a partir de tres elementos: Una persistente referencia a un lenguaje de gestión y planificación, una activa perspectiva centrada en la gestión de la intersectorialidad y la calidad, (sujeto usuario/cliente), y una focalización en determinados de ámbitos de gestión.

6.3.1 LENGUAJE DE GESTIÓN ECONÓMICA/ORGANIZACIONAL

Las directrices de las bases, se organizan desde un lenguaje que proviene del campo discursivo de la gestión, lo que guarda relación con su carácter de orientación técnicas para la implementación de proyectos. La transformación del sujeto en el campo psicológico y jurídico, se inserta ahora en un paradigma global, que presenta usos lingüísticos relativos al campo de la eficacia: intercambio de recursos, alianzas estratégicas, participación bipartita pública-privada, gestión de oportunidades, etc.

Se espera que la intervención macro-sistémica de una red no sólo fortalezca las desarticulaciones sino que consiga superar las propias limitaciones de la red (1.34.5, 1.0335)

En la siguiente cita, podemos apreciar la abundante presencia de estos términos, como también la justificación del encuadre de gestión en la intervención jurídico-psicosocioeducativa,

Cita 6.61

*Las presentes bases aportan por tanto, **innovaciones** al modelo residencial, producto de un proceso participativo³, reflexivo y documentado⁴, que se orienta a la **mejora** continua de la atención de niños/as y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos. Sin desmedro de lo anterior, **la gestión** de un centro residencial presenta **desafíos técnicos y financieros**, los cuales deben ser asumidos en forma complementaria entre los **recursos gubernamentales y privados**. Como sugerencia al logro de los objetivos, buenas prácticas institucionales *muestran* valiosas iniciativas de autogestión, que **optimizan los recursos materiales y humanos** con los que cuentan los centros. En adición a ello el Servicio cuenta con documentación complementaria de apoyo en su Web de información, referida a la línea*

REPERTORIO GESTIONABLE

de acción centros residenciales P 1:
3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:9 [Las presentes
bases aportan po..] (132:141) (Super) Codes: [LenguajeGestionEcon - Families (2):
CATEGORIAS, GESTIONABLE

Capítulo 6

El extracto anterior, nos ayuda a detectar cómo la intervención se va situando desde la gestión a través de una serie de supuestos.

Primero se plantea que la base se ofrece como un aporte a la innovación de los Centros Residenciales. Esta innovación estaría fundada además en procesos evaluativos y participativos orientados a la mejora continua de la atención de niñas y niños.

En consecuencia, la base se nos presenta como una herramienta elaborada a partir de un conocimiento democratizado (*Las presentes bases aportan por tanto, **innovaciones** al modelo residencial, producto de un proceso participativo³, reflexivo y documentado⁴*) y como un aporte a la calidad de la atención. Tal supuesto e intención otorga un valor positivo a priori al enfoque de gestión que se pretende introducir. No obstante, como lectores no contamos siquiera con una síntesis que nos permita informarnos, cuáles han sido los elementos elevados en esa evaluación, quiénes han participado, de qué forma, quiénes hicieron el estudio, con qué fines, etc. Como tampoco cuál es la línea de base que tiene por pretensión (de acuerdo a la evaluación) ser superada como aporte al mejoramiento de la calidad.

Sin embargo y pese a la importancia otorgada a la innovación en términos de participación (inclusiva) y calidad, se advierte que esta por sí sola no conseguiría dar respuesta a ciertos desafíos que se nos presentan como propios de la actividad de gestión. El desafío se convierte en una característica casi intrínseca de la actividad de gestión de los centros (*Sin desmedro de lo anterior, **[Los aportes en innovación de la base] la gestión de un centro residencial presenta desafíos técnicos y financieros, los cuales deben ser asumidos en forma complementaria entre los recursos gubernamentales y privados***).

Con ello tales desafío parecieran no guardar por ejemplo relación con la asignación presupuestaria de recursos dada a cada niños/a o con modificaciones estructurales y radicales al sistema de protección, sino con complejidades de la propia tarea, que en consecuencia deben ser asumidos por los ejecutores con apoyos parciales (recurso gubernamental en alianza estratégica) de las institucionalidades gubernamentales y que elaboran la política, basados en las competencias de los equipos¹⁷⁹.

¹⁷⁹ Recordemos que este recurso de lo "intrínseco" también pareciera verse en la definición de la "población compleja", que revisamos en el primer repertorio.

REPERTORIO GESTIONABLE

Ante la concreción del desafío técnico¹⁸⁰ y económico como tareas, se incorpora la cuestión de la auto-sustentabilidad del proyecto; esto es la capacidad del equipo de hacer viable el programa. Ante ello, se ofrecen dos clases de respuesta. Primero, desde un carácter obligatorio que sostiene como deber sumar recursos privados a los gubernamentales; y otra más persuasiva tendiente a considerar los ejemplos de prácticas que han sido evaluadas como valiosas porque han conseguido optimizar recursos.

Nos encontramos frente a los primeros criterios explícitos de valoración del trabajo de un equipo (en el corpus) los cuales dicen relación con la eficacia en el manejo de los recursos materiales y humanos y a la abierta y obligatoria incorporación de actores privados a la escena de la restitución y la reparación.

Con este lenguaje, sus supuestos, valoraciones y omisiones, se incorporan las nociones de innovación, mejora continua, gestión, desafío, logros, TICs, lo que trae a la escena de la práctica local la modernización del Estado. Pero también una serie de usos lingüísticos vinculados al emprendimiento (desafíos, iniciativas, autogestión, etc), al ahorro y la optimización de recursos (la incorporación de la acción de privados, el logro de objetivos a partir de la autogestión) y al servicio de atención al cliente (mejora continua de la calidad). Lo anterior, da cuenta de la instalación de una lógica específica de *administración* de los problemas sociales.

En este marco los objetivos educativos-psicosociales se supeditan a un campo de gestión técnico y financiero.

Este lenguaje que sitúa la intervención desde un paradigma de gestión económica y organizacional, nos enseñará que ciertos aspectos de la intervención pueden ser ahora abordados desde esta perspectiva.

Por otra parte, tales usos junto a la fuerte retórica de la competencia –presente en los repertorios anteriores, parecieran traer la metáfora de la capacitación a la psicointervención. Esta perspectiva se observa en la apuesta al desarrollo y fortalecimiento de competencias como tecnología para abordar desde los propios recursos las problemáticas que se enfrentan. La intervención se instala desde un marco de gestión eficiente, que valora la autogestión (auto-desarrollo de recursos) como de oportunidad de desarrollar posibilidades

¹⁸⁰ Como hemos visto en el primer repertorio, se observa una retórica de la complejidad del problema, la que suele encontrar respuesta en la especialización de los equipos. De allí que una retórica de complejidad en otro ámbito, evoque nuevamente las competencias como respuesta.

Capítulo 6

para el cambio.

La presencia de la metáfora de la capacitación/entrenamiento se observa en variados pasajes del corpus, revisemos al menos uno de ellos,

Cita 6.62

4.3. Niveles de Intervención

a) *Nivel Personal: se propone desarrollar, a través de diversas técnicas, individuales y/o grupales, habilidades conductuales, cognitivas y/o emocionales, en función de la situación de vulneración que esté viviendo el niño o niña, y sus fortalezas y/o recursos. De esta manera se podrá trabajar, por ejemplo, **tolerancia a la frustración, resolución no violenta de conflictos, reconocimiento de sí mismo y de los otros como sujetos de derecho, equidad de género**, entre otros aspectos.*

El reconocimiento de los recursos y fortalezas de los niños y niñas, permitirá visualizar qué tipo de habilidades es necesario potenciar, y cuáles ya se encuentran presentes y favorecen los procesos de superación de las situaciones de vulneración.

Para ello, al desarrollar intervenciones grupales, se considera relevante:

*- **Identificar los factores de vulnerabilidad y las fortalezas o recursos** comunes a los niños, niñas y adolescentes participantes del proyecto, considerando la etapa en el desarrollo evolutivo en el que se encuentre. P 4: PIB.rtf - 4:36 [3.4.3. Niveles de Intervención..] (194:224) (Super)Codes:[CAPACITAR - Families (2): CATEGORIAS, GESTIONABLE]*

La cita anterior del PIB dedicada a la explicitar los niveles de intervención, nos dice que las habilidades se desarrollan en función de la situación de vulneración que vive el niño y que el reconocimiento de recursos, pasa a su vez por las capacidad del interventor de visualizar las habilidades necesarias de potenciar, identificando no sólo las presentes, sino las favorables al proceso de superación de las situaciones de vulneración.

En consecuencia, la intervención y superación del daño de la vulneración de derechos, dice relación con la actualización de recursos tanto en el niño como en el interventor. El niño se torna en un reconecedor, elaborador y desarrollador de recursos y el interventor en un diagnosticados-modelador de recursos.

REPERTORIO GESTIONABLE

Similar cuestión ocurre en la familia, respecto de promover competencias. Estas capacidades al no ser innatas pueden ser adquiridas. El extracto que a continuación citamos, señala las orientaciones respecto de la intervención en la familia en el programa de prevención focalizada, dando especial énfasis al concepto de competencia y su promoción,

Cita 6.63

El Nivel familiar: dado que las principales vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad, se han vinculado principalmente al entorno familiar, el énfasis de la modalidad debe dirigirse hacia el trabajo con familias, y especialmente en torno a la promoción de competencias parentales.

Por competencias parentales se entiende “las capacidades prácticas que tienen las madres y los padres (o personas adultas significativas), para cuidar, proteger y educar a sus hijos y asegurarles un desarrollo suficientemente sano” (Barudy y Dantagnan,. 2010, p. 24). Esto quiere decir, que no son capacidades innatas, sino que es posible desarrollarlas, lo cual abre infinitas posibilidades de intervención.

La adquisición de estas competencias, depende de varios aspectos que se entrecruzan (...) Las competencias parentales, se desglosan en capacidades y habilidades. Las primeras se refieren a “recursos emotivos, cognitivos y conductuales de las (personas significativas adultas), que les permiten vincularse adecuadamente con sus hijos y proporcionar una respuesta adecuada y pertinente a las necesidades de sus crías” (Barudy y otros,.2010, p. 49), se miden en apego y empatía. Las segundas, se refieren a los modelos de crianza y a la habilidad para participar de redes sociales.

En este marco se propone, desarrollar procesos de intervención familiar tendiente a promover tanto las capacidades como las habilidades de las personas adultas significativas de los niños, niñas y adolescentes.

P 4: PIB.rtf - 4:38 [b) Nivel familiar: dado que la..] (225:250) (Super)Codes: [A-NIÑO - Family: CATEGORIAS] [CAPACITAR - Families (2): CATEGORIAS, GESTIONABLE] [FAMILIARIZADO I figuras que exacerbantafamiliarizacion - Families (2): CATEGORIAS, FAMILIARIZADO] No memos

Entendida la competencia como una capacidad de orden práctico, esta se vuelve la estrategia por excelencia que permitirá la vinculación y respuestas “adecuadas” a las necesidades del niño. Tales competencias se sitúan en un nivel individual (padres) y dirán relación con los recursos cognitivos, emotivos y conductuales, con modelos de crianza y con la capacidad para participar en redes sociales. La competencia, desborda en posibilidades, cuando se señala como una oportunidad para una multiplicidad de intervenciones en niños y familias.

Capítulo 6

La eventualidad de modelar al sujeto de acuerdo a aquellos recursos que o permitan la superación de la vulneración o favorezcan una vinculación y respuestas adecuadas, promueven la noción de un sujeto gestionable, un niño cuyo bienestar se consigue a partir de la gestión de sus competencias/capacidades/recursos, personales, familiares, y sociales. En ello, el interventor se convierte en un experto detector de información en un recopilador de antecedentes que le permita por un lado, informar a los ámbitos jurídicos de la proyección del “caso”, favoreciendo de insumos al aparato judicial para la restitución de derecho y por otro, en un analista de recursos, fortalezas y vulnerabilidades, para definir el plan de intervención y promocionar.

Cita 6.64

*Análisis de la Situación: tal como ya se ha mencionado, en este punto interesa elaborar un análisis de vulnerabilidad y de fortalezas y recursos de cada niño, niña y adolescente participante, en el que se identifique la vulneración de derecho asociada a la situación de mediana complejidad, los factores de vulnerabilidad y los factores protectores implicados, **considerando la opinión de los niños, niñas y adolescentes**. Para ello, es altamente relevante recopilar los principales antecedentes que existan en torno a la vulneración detectada y a los factores protectores presentes (informes de OPD, de tribunales u otros actores locales).*

*Este análisis entonces debe constituirse en una carta de navegación para la intervención que se realice con ese **niño, niña y/o adolescente**, y por lo tanto puede ser constantemente enriquecido. P 4: PIB.rtf - 4:80 [b) Análisis de la Situación: t.] (471:482) (Super)Codes: [CAPACITAR -Families (2):CATEGORIAS, GESTIONABLE] No memos*

6.3.2 LA INTERVENCIÓN GESTIONADA Y SU CALIDAD

La intervención, es entonces contextualizada desde el marco de la gestión y la calidad. Deja de ser privativa del espacio clínico y social y los objetivos de reparación y restitución se supeditan a este marco, una vez que estos son elaborados como una vía para el logro.

Las estrategias psicoeducativas y/o terapéuticas, son abordadas desde **enfoques** concretos, que emplazan la intervención como un **servicio y/o como una prestación**. El programa presta su tecnología a los/as sujeto (niño/a-familia) para que este supere su

REPERTORIO GESTIONABLE

problema.

A continuación la siguiente cita (una de las meta de resultado de RSP/PER) da cuenta de la recontextualización de las intervenciones psico en términos de provisión de servicios,

Cita 6.65

2.3 Resultados esperados

5 100% de los niños/as y familias tienen facilitada prestaciones y servicios sectoriales y su inserción en programas de la red social, acorde a sus necesidades¹⁸¹.

Los resultados esperados se evaluarán a través de la supervisión técnica y evaluación anual de desempeño del proyecto, a partir de lo cual se emitirán los informes correspondientes con los logros del proyecto, y las sugerencias de mejora y/o refuerzo de buenas prácticas.

Independiente de ello y en coherencia con procesos de mejoramiento continuo de la calidad de la intervención y gestión global del proyecto, las instituciones deben realizar auto-evaluación periódica de procesos, de opinión de usuarios/as, y de resultados obtenidos.

Estos procesos de evaluación se enmarcan en la planificación estratégica de cada período.

P 3: RSP PER .rtf - 3:133 [2.3. Resultados esperados. 1 1..] (723:730) (Super)Codes: [Gestionable I cuantifica Intersec]

Esta recontextualización de la actividad psicosocial dentro de un prisma administrativo-organizacional, demanda la articulación de mecanismo capaces de dar respuesta a las limitaciones materiales del propio proyecto para así conseguir los objetivos de intervención técnica. Este persuasivo involucramiento de la tarea de autosustentabilidad como mecanismo para conseguir el cambio en niños y niñas y sus familias, implica no sólo poner los objetivos bajo un lenguaje cuantitativo que permita medir el éxito y fracaso del proyecto, a partir de un complejo entramado administrativo de burocracias evaluativas, sino que el

¹⁸¹ Esta meta es precedida de otras cuatro:

" 1 100% de niñas, niños y adolescentes ingresados, cuentan con la satisfacción de necesidades biopsicosociales atendidas en un ambiente reparador y en espacios apropiados a su rango etéreo.

2 100% de niñas, niños y adolescentes disponen de atención en los ejes psico-socioeducativo, terapéutico y familiar, según tipo de vulneración y necesidades individuales.

3 100% de los niños, niñas y adolescentes cuyas familias presentan indicadores favorables, restablecen su derecho a vivir en familia.

4 100% de niños, niñas y adolescentes desarrollan habilidades sociales para la auto-valencia progresiva, según su etapa del desarrollo" P 3: RSP PER .rtf - 3:133 [2.3. Resultados esperados. 1 1..] (723:730) Codes: [Gestionable I cuantifica Intersec]

Capítulo 6

sufrimiento mismos (del niños/a), se instala como un aspecto medible, en la medida en que este es operacionalice como meta. La cuantificación se torna en un mecanismo de gestión para la información y para la consecuente asignación de recursos.

Veamos la siguiente meta de reparación, relativa a la resignificación y el largo esfuerzo por operacionalizar su resultado en términos cuantitativos.

Cita 6.65

(...) los **resultados mínimos esperados** para cada sujeto de intervención.

- Lograr la profundización de la evaluación de la situación de maltrato vivida en el 100% de las niñas, niños y adolescentes ingresados al proyecto.
- Lograr la interrupción de maltrato en el 100% de los casos que ingresan al centro.
- Lograr la **resignificación de la experiencia abusiva en un 70% de los casos.**
- Lograr el egreso exitoso del proyecto en un 70% de los casos.⁶
- Lograr que el 70% de los adultos responsables desarrollen y fortalezcan pautas relacionales protectoras. (PRM, p.3)

[Y se entenderá por resignificación abusiva]

b. Resignificación: la resignificación incluye:

- *Restitución de derechos.
- *Superación de las secuelas psico-afectivas.
- *Reelaboración.

Restitución de derechos (...)La expresión por parte del niño, niña o adolescente de la necesidad de que..“se le crea”, “que su familia vea que no le gustaba, que sufría”, requiere de un pronunciamiento desde los distintos intervinientes claves (...) En esta categoría se incluye el derecho a una reparación del daño físico, psicológico y/ o sexual sufrido.

Los indicadores son: reconocimiento por personas o instancias significativas de los derechos gravemente vulnerados (reporte de que se hizo justicia) y superación de las secuelas físicas.

Superación de las secuelas psico-afectivas (...)El concepto “reparación” - sin delimitarse a ello alude a “resolver daños”La superación de las secuelas psico-afectivas se refiere a la sanación del daño causado (...) Los indicadores son: disminución o superación de trastornos conductuales, de aprendizaje (disminución de comportamientos erotizados y/o violentos;

REPERTORIO GESTIONABLE

superación de enuresis, encopresis, alteraciones del sueño, del apetito), sintomatología emocional, superación de mecanismos de defensa inadecuados (por ejemplo, negación, disociación), entre otros trastornos.

Reelaboración (...) se requiere una reelaboración de lo sufrido (...) desculpabilizar, comprendiendo lo ocurrido en un marco adecuado de valores y significados. Así, se postula la reparación como un proceso de aprendizaje, entendido como un curso progresivo de esfuerzos con ayuda, respetando el ritmo personal de cada víctima y la modificabilidad potencial (zona de desarrollo próximo, relacionado con la capacidad de aprovechar la ayuda de otro/a) y con miras hacia la cristalización o perpetuación de lo-aprendido para su aprovechamiento posterior.

Aparte de “curar” las consecuencias negativas de la violencia ejercida, se requiere aprender actitudes y capacidades para evitarlas y enfrentarlas, posterior a su egreso, (...)

Los indicadores son comprensión de la dinámica del maltrato, relato de lo ocurrido con un discurso asertivo, coherente a la expresión emocional y gestual, y superación de la culpa.

El indicador podría señalarse como “comprensión de la dinámica del maltrato” en los siguientes términos:

*Comprensión de la manipulación del abusador.

*Diferencia de roles, jerarquías y funciones (atribuciones) dentro de la familia (padre, madre, hijo) y en el ambiente extra familiar (profesores/as, vecinos, tíos/as, abuelos, etc.), reconocimiento de factores que han intervenido en el maltrato.

*Expresión verbal que refleje comprensión y conocimiento sobre lo que es el maltrato y quienes lo ejercen.

*Indicación adecuada del maltrato sufrido (violación, abuso, maltrato) y a las personas involucradas (agresor, víctima). *Superación de trastornos del vínculo, etc.

En cuanto al indicador “relato de lo ocurrido con un discurso asertivo, coherente a la expresión emocional y gestual”, se refiere a la comunicación adecuada de lo ocurrido con otros.

El indicador “superación de la culpa” se refiere a:

- Reconocerse víctima (niño, niña o adolescente).
- Asignación adecuada de responsabilidades.
- Reconocimiento al agresor (identificación) y su responsabilidad.
- Eliminación de la justificación del abuso y/o agresor (niño/a y vínculo significativo).
- Reconocimiento al niño, la niña o adolescente como víctima (desculpabilización de las víctimas. (PRM, pp.16-17)

Capítulo 6

En este mismo orden, los enfoques que gobiernan la intervención establece la vulneración de derecho como un fenómeno que requiere (como necesidad prestaciones complementarias. Con ello, así como el equipo debe dar una respuesta desde las disciplinas “psico” al fenómeno, como parte de la respuesta integral, también tendrá que dar una respuesta que permita gestionar la complementariedad.

La necesidad de tales prestaciones se expresa primero planteando que niñas, niños y sus familias requieren la participación de distintos actores y sectores, para una respuesta integral *“Las problemáticas que experimentan los niños, niñas y adolescentes y sus familias que han estado expuestas a situaciones de abuso y maltrato constitutivo de delito, requiere la participación de distintos actores y sectores para enfrentarla de manera integral”*(PRM, p.6)

Para luego sostener que *“En este plano, resulta fundamental articular, reforzar y mantener la atención y el acceso a la oferta de prestaciones especializadas existentes y servicios complementarios”* (PRM, p.7)

Cita 6.66

Las problemáticas que experimentan los niños, niñas y adolescentes y sus familias que han estado expuestas a situaciones de abuso y maltrato constitutivo de delito, requiere la participación de distintos actores y sectores para enfrentarla de manera integral. Los proyectos deben potenciar una alianza estratégica orientada a aunar esfuerzos para posicionar la necesidad de respuesta inmediata de los distintos sectores. En este plano, resulta fundamental articular, reforzar y mantener la atención y el acceso a la oferta de prestaciones especializadas existentes y servicios complementarios a los procesos reparatorios. P 2: PRM.rtf - 2:124 [Las problemáticas que experime..] (153:159)
(Super)Codes:[Gestionable | Prestación]

La complementariedad, se entenderá como aquellas prestaciones que las familias precisan, y que el Estado no consigue solventar porque los recursos asignados no resultan suficientes¹⁸². La “autogestión” aparece como una acción esperable, valorada como “buena práctica”, tanto en los equipos como en las familias y las alianzas estratégicas como un

¹⁸² Y aquí me gustaría recalcar que la no consecución, así como puede ser una limitancia de recursos, puede ser resultados de la voluntad política.

REPERTORIO GESTIONABLE

modo de asegurar la respuesta integral y dar respuesta a la problemática.

La intersectorialidad/ trabajo en red dirá relación con la capacidad de los equipos de establecer con otros organismos vinculaciones que permitan responder con calidad e inmediatez en el espacio.

Las citas recientemente revisadas, emplazan a los programas como **proveedores de servicios y prestaciones, coherente a la lógica de la política social en Chile**, que sostiene la figura de un Estado que a través de una red de colaboradores, mantiene una relación contractual con diferentes proveedores (según sus méritos) para gestionar la problemática psicosocial. Como prestaciones, los proyectos compiten con otros proyectos para conseguir la asignación financiera y tras la adjudicación, compiten con los indicadores establecidos para conservar su sustentabilidad. La evaluación del proyecto, y la demostración de esos indicadores resultan fundamentales.

Por otra parte, como se sugiere en el último párrafo de 6.67 la calidad se constituye en un proceso permanente que guarda relación con la retroalimentación de los usuarios y con la evaluación de procesos y de resultados, los que al estar en la planificación cuenta con carácter de obligatoriedad o a menos “esperabilidad”.

Cita 6.67

2.3 Resultados esperados

5 100% de los niños/as y familias tienen facilitada prestaciones y servicios sectoriales y su inserción en programas de la red social, acorde a sus necesidades¹⁸³.

Los resultados esperados se evaluarán a través de la supervisión técnica y evaluación anual de desempeño del proyecto, a partir de lo cual se emitirán los informes correspondientes con los logros del proyecto, y las sugerencias de mejora y/o refuerzo de buenas prácticas.

Independiente de ello y en coherencia con procesos de mejoramiento continuo de la calidad de la intervención y gestión global del proyecto, las instituciones deben realizar auto-evaluación periódica de procesos, de opinión de usuarios/as, y de resultados obtenidos.

¹⁸³ Esta meta es precedida de otras 4,

" 1 100% de niñas, niños y adolescentes ingresados, cuentan con la satisfacción de necesidades biopsicosociales atendidas en un ambiente reparador y en espacios apropiados a su rango etáreo.

2 100% de niñas, niños y adolescentes disponen de atención en los ejes psico-socioeducativo, terapéutico y familiar, según tipo de vulneración y necesidades individuales.

3 100% de los niños, niñas y adolescentes cuyas familias presentan indicadores favorables, restablecen su derecho a vivir en familia.

4 100% de niños, niñas y adolescentes desarrollan habilidades sociales para la auto-valencia progresiva, según su etapa del desarrollo" P 3: RSP PER .rtf - 3:133 [2.3. Resultados esperados. 1 1..] (723:730) Codes: [Gestionable | cuantifica Intersec]

Capítulo 6

Estos procesos de evaluación se enmarcan en la planificación estratégica de cada período. P 3: RSP PER .rtf - 3:133 [2.3. Resultados esperados. 1 1..]

La calidad entendida como una propiedad que pueden tener las prestaciones, se expresa también como objetivo, en REM/PER y RSP/PER, a través de un tipo de atención regida por criterios de calidad. PER

Cita 6.68

II.-OBJETIVOS

2.1 Objetivo general.

Asegurar la reinserción familiar de los niños, niñas y adolescentes atendidos, contribuyendo a restituir el derecho a vivir en familia, mediante una atención residencial transitoria, que se desarrolla bajo estándares mínimos de calidad P 1: 3 BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:229 [III.- OBJETIVOS 2.1 Objetivo gen..] (384:388) Codes: [DELICTUALIZADO - Families (2): ALTERADO, CATEGORIAS] [Calidad]

Este criterio rector, garantizaría la eficiencia y eficacia. Convertido en una necesidad, su materialización se expresa en una revisión de estrategias de la intervención y en una modelización de las acciones para alcanzar los resultados que se han estimado previamente, como deseados. No obstante, la reducción de la calidad sólo a objetivos cuantitativos de cobertura, puede afectar la calidad de los procesos, muchos de los cuales se ven interferidos por problemas de presupuestos y por escasa capacidad horaria para producir tales recursos.

Importante es recordar que esta calidad es medida de acuerdo a las opiniones de los usuarios adultos. Nuevamente niñas y niños no parecen ser activos en las retroalimentaciones, de allí el llamado de la misma bases a diseñar metodologías creativas que les incorporen en estos procesos.

Cita 6.69

1.5 Enfoque de calidad.6

*Uno de los criterios rectores de la intervención técnica definido por el Servicio es la gestión de la calidad. El Servicio define por tanto la necesidad de asumir un enfoque de **calidad que garantice de manera eficaz y eficiente la restitución de derechos vulnerados**, lo que se materializa revisando sus criterios, metodologías, procesos y procedimientos*

REPERTORIO GESTIONABLE

orientados hacia los/as usuarios/as y sus necesidades.

En el caso de la línea de acción centros residenciales, esto se concreta en el mejoramiento de la calidad de los procesos.

Los principios básicos sobre los que descansa todo el sistema de Gestión de Calidad son los siguientes:

- *Enfoque al cliente.*
- *Liderazgo.*
- *Participación del personal.*
- *Enfoque basado en procesos.*
- *Enfoque de sistema para la gestión.*
- *Mejora continua.*
- *Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones.*
- *Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor.*

*Con el propósito de aportar en uno de los principios de la gestión de calidad el Servicio ha formulado el documento “**Estándares Mínimos de Calidad para la atención Residencial**” el cual identifica los procesos involucrados en la atención, y orienta la forma en que las acciones deben ser realizadas **para la obtención de los resultados esperados. Basado en un enfoque al usuario/a y atención a sus necesidades**, indica que si en la praxis cotidiana no se realizan las acciones en torno a los marcos definidos, ello afectará necesariamente el resultado que se pretende lograr en las acciones de intervención. Este documento puede ser utilizado por las instituciones como forma de autoevaluación, en procesos de identificación de nudos para su superación, en atención a la mejora continua.***P**

3: RSP PER .rtf - 3:135 [1.5 Enfoque de calidad.6 Uno d..] (697:712) (Super) Codes:
[calidad - Family: GESTIONABLE]

La calidad se basa en un enfoque de “Cliente”, de “Usuario”, con ello se valida otro modo de interpelar a niñas y niños, y sus familias.

El enfoque de calidad de la intervención va de la mano de la gestión del proyectos. Desde tal perspectiva el niño/la niña y su familia serán nominados como clientes/usuarios, otorgándoles una agencia de consumo de servicios que lo universaliza en un anonimato de género, edad, clase y raza.

Capítulo 6

6.3.2.1 Sujeto cliente/usuario

El enfoque de cliente/usuario, sitúa al niño/a y la familia desde sus necesidades y como consumidor que demanda y es atendido por los servicios.

Con la pretensión de garantizar, por ejemplo la restitución de derechos, el mejoramiento de los procesos de calidad (cita 1.36-37-5) involucrados en la restitución de derecho, el “usuario” puede evaluar las cualidades de las prestaciones,

Cita 6.70

Independiente de ello y en coherencia con procesos de mejoramiento continuo de la calidad de la intervención y gestión global del proyecto, las instituciones deben realizar auto-evaluación periódica de procesos, de opinión de usuarios/as, y de resultados obtenidos. Estos procesos de evaluación se enmarcan en la planificación estratégica de cada período.

P 1: 3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:243
[Independiente de ello y en coh..] (440:444) (Super)

Codes:[GESTIONADO - Families (2): CATEGORIAS, GESTIONABLE]

Pese a ello la mismas bases reconocen que la experiencia demuestra la baja consideración de opinión de los niños/as; como lo señala la siguiente cita que transforma en indicador todas las categorías, menos la satisfacción de usuario por el nulo desarrollo de esta área.

Cita 6.71

Guía sobre categorías e indicadores

d. Satisfacción de los usuarios/as

Al respecto, es necesario considerar que algunas de las medidas aplicadas, especialmente las de carácter obligatorio, pueden no ser aprobadas por los niños, las niñas o adolescentes lo cual no las invalida, pero si es necesario que sea consignado para realizar mejoras que faciliten su receptividad.

Para evaluar estos aspectos pueden utilizarse cuestionarios de satisfacción, libros de reclamo e instrumentos de naturaleza cualitativa (grupos de discusión, entrevistas en profundidad y otros).

La evaluación de la satisfacción de los niños, las niñas o adolescentes respecto a la atención, es un ámbito prácticamente inexplorado, exigiendo mayor creatividad del equipo en el diseño de estrategias lúdicas o verbales, adaptadas a su etapa de

REPERTORIO GESTIONABLE

desarrollo. P 2: PRM.rtf - 2:120 [d. Satisfacción de los usuario..] (393:396) (Super)
Codes:[calidad - Family: GESTIONABLE]

Llama la atención que pese a decretar la participación de niñas y niños, al momento de plantear la evaluación de sus opiniones como usuarios, esta se supedita a una cuestión de intenciones (6.71a) o un llamado a la creatividad por parte de los equipos, (6,71b)

Cita 6.71a

En este sentido, todas las acciones que se realicen, tanto en la intervención individual, como grupal, debe intencionar la consideración de la opinión de niños, niñas y adolescentes, conforme con su desarrollo evolutivo, (PIB, p.14)

Y más aún que la opinión de niñas y niños, sea un ámbito inexplorado, en un organismo de Infancia,

Cita 6.71b

La evaluación de la satisfacción de los niños, las niñas o adolescentes respecto a la atención, es un ámbito prácticamente inexplorado exigiendo mayor creatividad del equipo en el diseño de estrategias lúdicas o verbales, adaptadas a su etapa de desarrollo. (PRM, p.19)

Y que como alternativa para recoger la su opinión de niñas y niños, se sugiera el uso del libro de reclamos,

Cita 6.71c

Satisfacción de los usuarios/as

Al respecto, es necesario considerar que algunas de las medidas aplicadas, especialmente las de carácter obligatorio, pueden no ser aprobadas por los niños, las niñas o adolescentes lo cual no las invalida, pero si es necesario que sea consignado para realizar mejoras que faciliten su receptividad.

Para evaluar estos aspectos pueden utilizarse cuestionarios de satisfacción, libros de reclamo e instrumentos de naturaleza cualitativa (grupos de discusión, entrevistas en profundidad y otros) (PRM, p19)

Capítulo 6

6.3.2.2 Sujeto como caso

A fin de responder a la calidad, la intervención es cuantificada para medir la efectividad de la gestión, trayendo como consecuencia que el cambio sea igualmente cuantificado y el bienestar gestionado. El niño es ahora nominado como caso, desapareciendo nuevamente las categorías de edad, género, etnia, que den cuenta de su singularidad etc. y acercándolo a una noción más bien numérica.

Veamos la siguiente cita

Cita 6.72

2.3. Resultados esperados

*La institución debe contemplar la realización de informes de procesos y resultados. A su vez, los resultados esperados serán monitoreados a través de la supervisión técnica del Servicio y algunos otros mecanismos. Se señalan a continuación, los **resultados mínimos esperados** para cada sujeto de intervención.*

- *Lograr la profundización de la evaluación de la situación de maltrato vivida en el 100% de las niñas, niños y adolescentes ingresados al proyecto.*
- *Lograr la interrupción de maltrato en el 100% de los casos que ingresan al centro.*
- *Lograr la resignificación de la experiencia abusiva en un 70% de los **casos**.*
- *Lograr el egreso exitoso del proyecto en un 70% de los **casos**.*
- *Lograr que el 70% de los adultos responsables desarrollen y fortalezcan pautas relacionales*

*protectoras. P 2: PRM.rtf - 2:121 [2.3. Resultados esperados La i..] (87:93)
(Super)Codes: [Gestionado | indicador - Family: GESTIONABLE]*

De acuerdo a lo anterior, se espera que todos las niñas, cuenten con una evaluación profunda del maltrato, que en todos los casos se haya interrumpido el maltrato, que 7 de cada 10 “casos” resignifique la experiencia abusiva, que 7 de cada 10 “casos” egrese exitosamente, que 7 de cada 10 casos adultos responsables desarrollen y fortalezcan pautas relacionales. El cumplimiento de estos indicadores dará cuenta del cambio esperado.

O como la siguiente cita, que señala el “no reingreso” del niño a la red Sename como indicador de éxito.

REPERTORIO GESTIONABLE

Cita 6.73

2.4. Meta de logro transversal a la modalidad

Al menos el 80% de los niños, niñas y adolescentes, **egresados** por causas asociadas a intervención, el adulto asume su rol o supera la situación de vulneración, **no reingresan** a proyectos de la red Sename de igual o mayor complejidad, en al menos, doce meses.

Bases Técnicas Programas de Prevención Focalizada año 2011 7P 4: PIB.rtf - 4:7 [2.4. Meta de logro transversal..] (94:95) (Super)

Codes:[DELICTUALIZADO - Families (2): ALTERADO, CATEGORIAS] [FAMILIARIZADO I figuras que exacerban la familiarizacion - Families (2): CATEGORIAS, FAMILIARIZADO] [INDIVIDUALIZADOpsicolog - Families (2): ALTERADO, CATEGORIAS] [SUJETO NUEVO - Families (2): CATEGORIAS, GESTIONABLE]

6.3.2.3 Sujeto esperado

Los indicadores planificados, marcan directrices cuantificables del cambio deseado en el niño/a. El mismo efecto se observa en las expectativas sobre el niño/a. Juntos configuran una noción de Sujeto esperado. El corpus sostiene un tipo de subjetividad que será leída como logro del equipo.

Las características asignadas a este sujeto (deseadas o esperables) cuyo bienestar puede ser gestionado se encuentra un sujeto Proactivo (motivado en participar en instituciones y en la red (4.125)¹⁸⁴, capaz de buscar apoyo institucionales por si mismo); autónomo (autovalente y autogestionado 1.28. 4;1.0292), resiliente, (capaz de enfrentar situaciones adversas y continuar con su desarrollo aunque este se vea interrumpido 1.30.4; 1.0316); adaptado (Insertado / Integrado/adherido, a la sociedad, a las redes, al programa, sin consecuente reingreso al proyecto), Sin necesidades (Satisfecho en sus necesidades biopsicosociales y atendidos en el servicio).

Así mismo se esperan familias **competentes, capaces de asumir su rol o superar la vulneración; autónomas capaces de conseguir sus propios recursos**, participativas en la intervención y en las organizaciones de la comunidad.

Cita 6.73 (3 citas)

¹⁸⁴ En paréntesis la nota de la cita de origen.

Capítulo 6

**Lograr que el 70% de los adultos responsables desarrollen y fortalezcan pautas relacionales protectoras (PRM, p.3)*

2. A lo menos el 70% de familia o adultos significativos, desarrolla habilidades parentales orientadas a las funciones normativas y de cuidado (RSP/PER, p.25)

2) Personas adultas significativas, desarrollan competencias parentales (PIB, p.6)

6.3.3 ÁMBITOS Y ESPACIOS A GESTIONAR

Un tercer argumento para este repertorio, dice relación con los ámbitos de gestión. Se gestiona los sistemas humanos, la red (1.163.20;1.1231), el equipo, el programa, los vínculos familiares (los acercamientos son gestionados desde el comienzo de la intervención 1.142.18;1.1111), las alianzas estratégicas, el tiempo (3.1065), las decisiones (3.1001), el riesgo mismo (3.1063).

Cita 6.74

Dada la complejidad del sujeto de atención, se propone una metodología que considere una perspectiva de gestión de riesgos, que apunte al aumento de niveles de control –a nivel individual y social- y de reducción de incertidumbres que se traduzcan en crecientes niveles de autocuidado y de desarrollo de conductas preventivas. P 1: 3 BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:252 [Dada la complejidad del sujeto..] (1724:1727) (Super) Codes: [GESTIONADO - Familias (2): CATEGORIAS, GESTIONABLE]

La gestión de la información se plantea como central: **Información** (información del sujeto y su situación de vulnerabilidad 1.28.4;1.0292, recopilar antecedentes, generar indicadores e instrumentos que den cuenta de la superación de la vulneración 4.695). Se valora como un importante recurso. Al punto de ser distinguida en PRM por el impacto positivo que tiene en la intervención. Su valor no está puesto en el derecho de información del niño y la familia, sino en los efectos que tiene para alcanzar los resultados.

Cita 6.75

Se espera asimismo, que a lo largo de todo el proceso se entregue información pertinente al niño, niña o adolescentes y a sus adultos protectores acerca del proceso de intervención del

REPERTORIO GESTIONABLE

proyecto (tiempos, etapas, procedimientos; así como el proceso judicial que enfrentará el niño(a) y los adultos como familia. Este criterio se funda, en hallazgos en distintos proyectos sobre el impacto positivo, de mantener informada adecuada y permanentemente a usuarios(as) de programas y sus adultos significativos del proceso en curso como otro aspecto reparador de las intervenciones **P 2: PRM.rtf - 2:44 [Se espera asimismo, que a lo l..] (135:135) (Super) Codes:[Evaluación/Información - Family: GESTIONABLE]**

Pareciera que en la medida en que el sujeto es judicializado en un caso, perdiese todas también competencias, como su derecho a ser informado. (Es infravalorado)

6.3.4 VARIABILIDAD: NOCIÓN GESTIÓN- NOCIÓN COMUNITARIA

La noción de gestión sufre cierta variabilidad, la que se observa en la convivencia de un segundo argumento. Este se desplaza desde una noción cuantitativa de carácter instrumental, planificación y evaluación a otra más cualitativa, que apela a cuestiones más de voluntad personal/colectiva como lo son la colaboración, la cooperación, la flexibilidad. La gestión se entrelaza con la noción comunitaria¹⁸⁵.

Observemos cómo es que ambas nociones conviven en el siguiente párrafo, el que describe el enfoque intersectorial en las bases residenciales. En negritas las expresiones comunitarias y en negritas junto a subrayado las de gestión.

Cita 6.76

1.4. Enfoque de gestión intersectorial¹⁸⁶

*El accionar del Centro Residencial orientado a la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la resignificación de las experiencias de vulneración que les han afectado y su reinserción social y familiar implica incorporar el enfoque intersectorial **promoviendo** el desarrollo de acciones **colaborativas**, mediante el concurso y **participación activa de aquellos sectores y actores de la comunidad** que -de una u otra manera- pueden **contribuir** a dichos fines; para ello será necesario , facilitar a éstos, el conocimiento del **sujeto de atención** y las principales **situaciones que han vulnerado sus derechos**, a fin de **lograr la entrega oportuna de servicios y prestaciones específicas acordes a las necesidades y los objetivos planteados en cada plan de intervención***

¹⁸⁵ La noción comunitaria, tiene un importante arraigo en las poblaciones populares chilenas, siendo en el período de la Dictadura, el trabajo comunitario un espacio de supervivencia y resistencia. Muchas ONG instalaron recursos para diferentes proyectos, lo que fue apoyando una historia de organización que se remonta a los inicios del siglo XX.

¹⁸⁶ Esta cita se divide en 3 partes consecutivas

Capítulo 6

con el niño y niña.

Lo anterior considerando que las acciones del proyecto, generalmente, no son suficientes por sí solas para el logro exitoso de dichos objetivos, debiendo necesariamente ser complementadas con el aporte de diversas instancias públicas y privadas, tales como los Municipios, los Servicios de Salud, de Educación, de Capacitación, así como organizaciones sociales y comunitarias, sumadas a la red familiar disponible del niño, niña o adolescente. Por tanto, el centro residencial debe reconocer los programas y dispositivos instalados en el territorio local y regional, a través del manejo de un catastro de instituciones, junto con un plan de difusión y acercamiento del proyecto a éstas para trabajar acuerdos y compromisos de atención, a través de protocolos o derivaciones institucionalizadas; asimismo, se estima relevante convocar y articular coordinaciones con las organizaciones informales y personas de la comunidad para contribuir desde sus competencias a los apoyos, materiales, afectivos y sociales necesarios. P 1: **3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:117 [1.4. Enfoque de gestión inters..] (292:343) (Super) Codes: [Insumo-Indicador - Family: GESTIONABLE] [Intersectorial-red - Families (2): CATEGORIAS, GESTIONABLE] [LenguajeGestionEcon - Families (2): CATEGORIAS, GESTIONABLE] No memos**

La cita anterior, se puede observar una resignificación de lo *comunitario*.

Primero, se interpela el ámbito comunitario en su calidad de acción contributiva a la Prestación. El enfoque considera aquellos sectores que pueden contribuir con los planes de intervención y se plantea que para conseguir los objetivos se debe incorporar un enfoque que desarrolle acciones de colaboración.

La colaboración a su vez convertida en acción capaz de contribuir a las metas de los programas, implica individualizar la comunidad en calidad de actores/sectores con roles específico, colaboradores a los objetivos de la Prestación.

Por otra parte, la noción de comunidad pareciera estar potenciando el concepto de gestión. Se introducen conceptos como *entrega oportuna, objetivos exitosos*, planificación, articular coordinaciones y también se sostiene que estas precisan de un enfoque con acciones calificadas como colaborativas, participaciones caracterizada como activas, y contribuciones colectiva.

El lenguaje de la red/comunitario resulta familiar para los equipos y probablemente para muchos de quienes trabajan en el espacio comunitario. Lo que podría producir rápida adhesión por la resonancia emocional que provoca. Su validación puede entenderse,

REPERTORIO GESTIONABLE

primero porque este estilo de trabajo, se ha venido intuitiva y espontáneamente realizando en los sectores populares como forma de apalear a partir de la cooperación, las fallas de los sistema institucionales centralizados, segundo, porque existen trayectorias históricas organizativas populares que han permitido enfrentar situaciones de máxima vulneración, como “las Ollas Comunes” en la década de los 80’ (cocinas colectivas) para resistir la recesión del proceso de implantación del modelo neoliberal en Chile. Y por otro porque rememora el trabajo de resistencia de las ONGs en las poblaciones durante la dictadura a la violencia de Estado.¹⁸⁷

6.3.5 HIPOTESIS

La variabilidad de las nociones de gestión-comunitaria y su co-aparición, nos conduce a una hipótesis configurada en dos partes.

6.3.5.1 Primera hipótesis: Adherencia de los equipos a un enfoque de intervención que promueve la autogestión en base a un compromiso comunitario.

La primera parte de nuestra hipótesis sostiene que tal variación tendría por función generar ***adherencia de los equipos a un enfoque de intervención-gestión***, a partir de resonancias con los valores comunitarios y de este modo producir compromiso ***pese a las circunstancias y condiciones en las que se desenvuelve la intervención***.

Esto es adhesión a la producción de recursos de modo autónomo, como modo de consolidar, a su vez la acción comunitaria¹⁸⁸ y con independencia de si las condiciones en las que se desenvuelve el trabajo de los equipos son suficientes para que sus esfuerzos consigan los objetivos trazados, y de este modo equilibrar en las faltas del sistema de protección. Esta adhesión puede asumirse –acríticamente, una vez que la gestión se oferta como forma de consolidar un campo comunitario que se ha venido fortaleciendo intuitivamente y que también ha hecho uso de la autogestión¹⁸⁹.

Veamos como se individualiza el proyecto en términos de acciones, desvinculándolo de un proyecto político nacional (gestión de un gobierno) y se **omiten la especificidad de las condiciones** en las que se desenvuelve el trabajo con la segunda parte que le sigue a la

¹⁸⁷ Aunque aventurado me gustaría decir que desde mi experiencia, muchas de las personas que han labrado la intervención en maltrato infantil y Violencia Intrafamiliar y de género, vienen de la intervención en violencia política.

¹⁸⁸ Lo que a su vez significaría el reconocimiento de un trabajo que muchos ya han venido haciendo. Incorporar lo comunitario en las bases implica institucionalizar ciertas prácticas, como también regularlas con propósitos determinados.

¹⁸⁹ Desde la autogestión de las ONG hasta el trabajo solidario (fuera de horas de trabajo) para conseguir por ejemplo, algún tipo de ayuda para una familia que forma parte del programa.

Capítulo 6

cita anterior,

Cita 6.77

Lo anterior considerando que las **acciones del proyecto**, generalmente, no son

1. *suficientes por sí solas para el logro exitoso de dichos objetivos, debiendo*
 2. *necesariamente ser complementadas con el aporte de diversas **instancias públicas y***
 3. ***privadas, tales como los Municipios, los Servicios de Salud, de Educación, de***
 4. ***Capacitación, así como organizaciones sociales y comunitarias, sumadas a la red***
 5. ***familiar** disponible del **niño, niña o adolescente**. Por tanto, el **centro residencial** debe*
 6. *reconocer los **programas** y dispositivos instalados en el **territorio local y regional**, a*
 7. *través del manejo de un **catastro de instituciones**, junto con un plan de difusión y*
 8. *acercamiento del proyecto a éstas para trabajar acuerdos y compromisos de atención*
 9. *a través de protocolos o derivaciones institucionalizadas; asimismo, se estima*
 10. *relevante convocar y articular coordinaciones con las **organizaciones informales y***
 11. ***personas de la comunidad** para contribuir desde sus competencias a los apoyos,*
 12. *materiales, afectivos y sociales necesarios.*
- P 1:
3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:117 [1.4.
Enfoque de gestión inters..] (292:343) (Super) Codes: [Insumo-Indicador - Family:
GESTIONABLE] [Intersectorial-red - Families (2): CATEGORIAS, GESTIONABLE]
[LenguajeGestionEcon - Families (2): CATEGORIAS, GESTIONABLE]

La red pareciera no contemplar la revisión crítica de su funcionamiento y necesidades¹⁹⁰. Se trabajan acuerdos y compromisos de atención, también coordinaciones. La red, se aborda desde una perspectiva de utilidad, es decir, desde el potencial de apoyo para los objetivos de la planificación, minimizando la reflexión de sus desarticulaciones y escasez de recursos. Se banalizan (naturalizan) ciertos límites, cuando en el renglón 14 se señala que “las acciones del proyecto no son suficientes por si solas”. No se aborda esa “insuficiencia”, sin embargo si se sugiere una respuesta, la incorporación del sector privado “no son suficientes por sí solas para el logro exitoso de dichos objetivos, debiendo necesariamente ser complementadas con el aporte de diversas instancias públicas y privadas”.(renglón 14 y 16)

¹⁹⁰ Si bien esto ocurre, es por la intencionalidad que le dan las propias redes a su trabajo, pero no se instruyen formalmente horas de trabajo para ello. Para ser institucionalmente validado debería legitimarse con hora hombre/mujer remuneradas. (Extraído de la entrevista la red Lo Prado)

REPERTORIO GESTIONABLE

En una tercera parte, de la cita se sostiene la serie de tareas que permiten desarrollar la estrategia intersectorial:

Cita 6.78

1.4“reconocer los **programas** y dispositivos instalados en el **territorio local y regional**, a través del manejo de un **catastro de instituciones**, junto con un plan de difusión y **acercamiento del proyecto** a éstas para trabajar acuerdos y compromisos de atención, a través de protocolos o derivaciones institucionalizadas; asimismo, se estima relevante convocar y articular coordinaciones con las **organizaciones informales y personas de la comunidad para contribuir desde sus competencias a los apoyos materiales, afectivos y sociales necesario**. En este contexto, los **proyectos** -en coordinación con el **Sename regional**- deberán esforzarse por contar con un diagnóstico permanentemente actualizado de necesidades para construir, en conjunto con los distintos **sectores a nivel local, - y/o regional**-, acuerdos estratégicos y articular y/o fortalecer una **red operativa** que funcione por medio de un intercambio de recursos destinados a apoyar y superar situaciones críticas y otras que afecten a la **población atendida**, de forma de propiciar la creación de una **red protectora social efectiva para el niño, niña o adolescente y su familia** garantizando el acceso a los programas sociales y a las políticas públicas sectoriales”. P 1: 3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:117 [1.4. Enfoque de gestión inters..] (292:343) (Super) Codes: [Insumo-Indicador - Family: GESTIONABLE] [Intersectorial-red - Families (2): CATEGORIAS, GESTIONABLE] [LenguajeGestionEcon - Families (2): CATEGORIAS, GESTIONABLE]

Aquello implica entonces destinar horas de trabajo a las acciones. Sin embargo un rápido cálculo de cómo estas se distribuirían junto a las restantes tareas en una jornada laboral de 40 horas, nos muestra las horas laborables no son suficientes para todas ellas (Para detalles sobre distribución horaria ir a subtítulo 6.3.6.5, más abajo).

Por otra parte, la insistencia de la flexibilidad para el cumplimiento de funciones y para la cuestión horaria, sin que aquello se explicita como bonificado, formarían parte de los compromisos profesionales esperados.

Revisemos la siguiente cita relativa al compromiso profesional:

Cita 6.79

3.4.4. Criterios metodológicos transversales

Capítulo 6

3.4.4.1. Flexibilidad: se entiende que las situaciones asociadas a mediana complejidad, que afectan a niños, niñas y adolescentes, requieren de metodologías que se vayan adaptando a lo detectado en el diagnóstico. Esto implica reconocer el territorio donde se encuentra instalado el programa de prevención focalizada, los sectores donde habitan los niños y niñas, los horarios en los que se encuentran las familias, en vistas de desarrollar **intervenciones en el espacio de vida cotidiano** de éstas (por ejemplo, en sus domicilios) e integrar a actores que pueden resultar relevantes para la intervención, como juntas de vecinos, clubes infantiles, juveniles y/o deportivos, entre otros, en **horarios flexibles** que se ajusten a las familias y a los niños y niñas. **P 4: PIB.rtf - 4:143 [3.4.4. Criterios metodológicos..] (389:400) (SuperCodes: [Gestionable / flexibilidad - Family: GESTIONABLE] No memos**

Más allá de que se plantea su implementación como un acierto que ha favorecido entre otras cosas, la incorporación de la figura adulta masculina (4.391) y la promoción de género queda echada la pregunta sobre la conveniencia de dejar cuestiones tan fundamentales como la equidad de género en las intervenciones debe quedar a libre espontaneidad.

Y se insiste que los cambios son más inmediatos en los entornos familiares si estos se realizan con la presencia de la figura adulta y en el domicilio¹⁹¹.

Veamos otra tarea que pareciera sumarse al final de la cita,

Cita 6.80

*Lo anterior, permitirá avanzar en la concreción de respuestas efectivas y complementarias en espacios donde la oferta pública resulta insuficiente, por carencias de **programas y/o especialistas**; o porque dicha oferta no ha logrado operar lo suficientemente articulada.*

Desde esta perspectiva una **red de colaboración** que contiene diversas experticias se constituye en apoyo y soporte de definiciones programáticas que requieren del concurso compartido. El equipo del **proyecto** tiene la *función de realizar la gestión particular* de estos recursos, y apoyar a las **familias o adultos protectores** para el logro de su *autonomía* y

¹⁹¹ La pregunta es: ¿se pagan horas extras? o estos son los flexibles profesionales que pese al bajo sueldo trabajan igualmente fuera de sus horarios?.

REPERTORIO GESTIONABLE

autogestión en este ámbito, pensando en que se den las mejores condiciones psicosociales y económicas para el **egreso del niño, niña o adolescente del proyecto**. **.P 1: 3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:117 [1.4. Enfoque de gestión inters..] (292:343) (Super) Codes: [Insumo-Indicador - Family: GESTIONABLE] [Intersectorial-red - Families (2): CATEGORIAS, GESTIONABLE] [LenguajeGestionEcon - Families (2): CATEGORIAS, GESTIONABLE]**

Tales condiciones parecen más bien una tarea anexa. Al final y casi cayendo del texto, es el equipo el que debe "*pensar en que se den*" (totalmente genérico) las "*mejores condiciones*", pero esta tarea queda en una tierra de nadie, en tanto no se clarifica si es labor del programa o resultado del apoyo que el equipo hace a las familias, o se reduce a una mínima gestión : "*mejores condiciones para el egreso del niño o adolescente*".

6.3.5.2 Segunda hipótesis: Responsabilizar a los equipos de la generación de recursos y de la acción comunitaria

La segunda parte de esta hipótesis sostiene que tras esta adhesión a-crítica, se depositaría la responsabilidad en los equipos. Una vez que la responsabilidad de la garantía queda instalada en la gestión de la red¹⁹², y una vez que se asume que el enfoque intersectorial daría respuesta al logro de las metas. Poner en el intercambio de recursos el apoyo y superación de situaciones críticas y "otras que afecten a la población atendida", da por sentado una suficiencia de recursos y un aparato de protección social que consigue dar respuesta al bienestar de los ciudadanos, esto es atención psicosocial, pero también subsidios, cobertura en salud, alternativas de empleabilidad, etc..Puesto que no son los recursos, sino el modo en que se "intercambian" el punto crítico del éxito. Por otra parte el grado de inespecificidad de estas "situaciones" involucra un número indeterminado de responsabilidades. Sin explicitar que tal garantía es posible en la medida en que esa red, cuente con la cobertura necesaria de atención y servicios para la población. Revisemos la siguiente cita donde se presentan los centros residenciales PRSP/PER y que involucra a los equipos no sólo en la gestión de recursos técnicos, sino también financieros.

Cita 6.81

PRESENTACIÓN CENTROS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS

¹⁹² Se asume la capacidad resolutoria y oportuna de esta red, como un indicador (70% de...) 1.29.4/1.303; en circunstancias que tiene sólo un papel coordinador.

Capítulo 6

(...)Dentro de la Línea Centros Residenciales, se encuentra la modalidad de Residencias Especializadas, que están destinadas a proporcionar a sus usuarios/as la satisfacción de sus necesidades biopsicosociales en espacios nutricios y formativos, los que incorporen contención y apoyo afectivo, asegurando los servicios necesarios para su desarrollo integral.

Reconociendo la complejidad de las situaciones contextuales del sujeto de atención como también el impacto que la cronificación de situaciones adversas ha producido en sus vidas, la presente licitación incorpora, como parte constitutiva del funcionamiento del mismo, un Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial -PER-. Esto se constituye en una iniciativa piloto para el Servicio, toda vez que es la primera que incorpora **la modalidad residencial y ambulatoria en un solo proyecto.**

Sin desmedro de lo anterior, la gestión de los Centros Residenciales presenta múltiples desafíos técnicos y financieros, los cuales deben ser asumidos de forma complementaria entre los recursos gubernamentales y privados. Como sugerencia al logro de los objetivos y a los diversos requerimientos de los usuarios/as, **buenas prácticas institucionales han mostrado exitosas iniciativas de autogestión** que apoyan la **optimización de los recursos materiales y humanos con los que cuentan estos establecimientos.** P 3: RSP PER .rtf - 3:138 [I.- PRESENTACIÓN CENTROS RESID..] (643:659) (Super)Codes:[equiporesponsabilizado - Family: GESTIONABLE] No memos

Se responsabiliza a los equipos de la sustentabilidad del proyecto. La escasez de recursos se señala como un desafío con carácter de obligatoriedad (deben). Y tal desafío, parece naturalizarse a partir de la complejidad de la población (no del sistema) y en el hecho de que otros equipos –exitosos- hayan implementado buenas prácticas institucionales en autogestión.

Si otros equipos han sido exitosos ante los mismos casos (Sujeto Universal -anónimo) y en consecuencia frente a una misma complejidad, no habría entonces razón para que otros equipos no pudieran emular esta experiencia. Si el “caso” es objetivo, y algunos equipos destacan por sobre otros, entonces el alcance del logro dependerá de las capacidades del equipo.

Se establecen una conducta económicas en términos morales: "**buenas prácticas institucionales muestran valiosas iniciativas de autogestión, que optimizan los recursos materiales y humanos con los que cuentan los centros**" traspasando la auto sustentabilidad económica en cierto sentido al equipo. Se establece un límite financiero y se

REPERTORIO GESTIONABLE

espera que el complemento sea asumido por el equipo.

6.3.5.3 Tercera hipótesis: Hipótesis 3: Cuantificar el cambio y el trabajo comunitario

Ofrece un modelo psicológico de intervención cuantificable, donde es “posible” un cambio medible y por lo tanto evaluable, coherente al lenguaje del desarrollo económico en términos de indicadores y coherente con el sistema de gestión; además permite cuantificar las acciones de colaboración comunitaria. Y de este modo retroalimentar la toma de decisiones.

La consolidación del niños como “caso” favorece además su integración a los registros de información.

6.3.6 EFECTO

6.3.6.1 Efecto 1 de la hipótesis 1: Adherencia a-crítica

Esta adherencia, buscaría conseguir las metas de bienestar (para este caso resignificación/ reinserción) en la inspiración de un enfoque que hace un llamado solidario hacia los equipos, sin acompañarse de un llamado explícito a problematizar las condiciones en las que se desarrolla la intervención, sus límites, problemas y/o carencias (o al menos no se explicita). Promoviendo en consecuencia estrategias que constituyen en una respuesta efectiva en aquellos lugares donde hay una carencia del Estado por insuficiencia de oferta pública o por desarticulación.

Esta adhesión a un tipo de gestión con independencia de las circunstancias y condiciones en las que se desenvuelve, pareciera buscar compensar implícitamente las carencias del Estado, a fuerza de los vaivenes de la buena voluntad y coincidencias o “sacrificios” en los distintos actores de la red.

6.3.6.2 Efecto 1 de la hipótesis 2: Desresponsabilización del Estado

En consecuencia se descentraliza la responsabilidad política del Estado Central, poniendo en el equipo la función de gestionar estos recursos. Recursos que quedan poco explicitados y cuya gestión no dependerá *sólo de ése equipo*, sino de un conjunto de ellos. El equipo no sólo tendrá la función de gestionar los recursos, sino apoyar a la familia para que consiga (logre/lo que quiere decir que las familias no lo han conseguido) la autonomía y autogestión en la red. Pensando en conseguir las mejores condiciones psicosociales y económicas para el egreso del niño y adolescente.

Capítulo 6

Apelar a lo comunitario (imaginario fuertemente arraigado en la cultura popular chilena) permitiría dejar no formuladas cuestiones como horas de trabajo dedicada a la red, compensación por flexibilidad, retroalimentación, etc. Se naturaliza la necesidad del trabajo intersectorial y se omite la problematización de las dificultades de articulación y limitaciones de recursos, enfatizando en la capacidad de coordinación del equipo el funcionamiento del sistema.

6.3.6.3 Efecto 1 de la hipótesis 3: Continuidad de racionalidades neoliberales, la neoliberalización del niño/a alterado/a

Un bienestar gestionable, con un cambio medible, ofrece la oportunidad de potenciar una subjetividad acorde al proyecto neoliberal. Donde la autonomía, la autogestión, la práctica por sobre la reflexión, se emplazan como las características necesarias del modelo-sujeto – emprendedor necesarios para un sistema que requiere de sujetos activos dentro del mercado y requisa recursos del gasto público a cambio de recursos psicológicos. Requiriendo un sujeto con identidades flexibles, como precisa el contexto neoliberal (Walkerdine, 2001 en Garay 2001).

REPERTORIO GESTIONABLE

Niño emprendedor

La lógica anterior, trae a escena la figura del emprendedor al campo psicosocial. Así como en las intervenciones en pobreza se promueve un sujeto capaz de ver promover recursos y aprovechar oportunidades, confiar en sus recursos y propiciar cambios favorables para su vida, emprendiendo riesgos pese a las adversidades con las que se pueda encontrar (un negocio por ejemplo), las intervenciones en maltrato infantil, parecieran también convocar esta figura. No sólo por la posible lógica de mercado en la intersectorialidad, sino porque el Sujeto esperado, se orientaría a preparar un ciudadano acorde a la figura del emprendedor. Como veíamos más arriba, capaz, autónomo, resiliente. (capaz de salir adelante pese a la dificultad de las circunstancias), etc.

Esto recuerda que muchos y muchas de los y las sujeto de atención (niña y familia) de los programas Sename, suelen ser los mismos sujetos de atención de las políticas de superación de la pobreza.

La misma población comparte intervenciones con **Chile Solidario**¹⁹³ y **Chile Crece Contigo**¹⁹⁴.

Niño Indicador

Otro efecto es la configuración de un sujeto indicador/ a partir de la noción de caso/estadístico. Esto es la consideración del niño como una estadística, que se valora en términos de cobertura. Con ello la consecuencia cosificar al niño a través de una red que es vista como utilitaria

Como una máquina de producción de reelaboración de dificultades sociales, en donde el insumo (el niño) entra para recibir procedimientos de calidad que le harán egresar como producto adaptado a la sociedad.

Esta lógica se desprende por ejemplo de la pragmático (simplificación enunciativa) de los enfoques de intervención

El niño es más bien visto como un insumo de información para la retroalimentación de la política. Esto arriesga quedarse sólo en logros relativos a cobertura o porcentajes de logros, o como conocimiento útil para la colaboración más efectiva de la comunidad, minimizando la expresión de la ya simplificada de participación de niñas y niños, como queda enunciado

¹⁹³ Es el componente del Sistema de Protección Social que se dedica a la atención de familias, personas y territorios que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Se creó en el año 2002, como una estrategia gubernamental orientada a la superación de la pobreza extrema.

¹⁹⁴ Sistema coordinado desde Ministerio de Desarrollo Social, que tiene por objeto disminuir la brechas de inequidad en la infancia y por desafío generar condiciones de equidad para niñas y niños. Se espera romper con el predictor que señala, que la mejor forma de anticipar la situación bienestar de un persona, es conociendo el estrato socioeconómico donde esta nació.

Capítulo 6

en las mismas bases cuando se aborda el ámbito de evaluación (participación de niñas y niños como área inexplorada, estrategias creativas para su dinamización, etc.)

Cita 6.82

P10292 1.4. Enfoque de gestión intersectorial

El accionar del Centro Residencial orientado a la **restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes**, la **resignificación de las experiencias de vulneración queles han afectado** y su reinserción social y familiar implica incorporar el enfoque intersectorial promoviendo el desarrollo de acciones colaborativas, mediante el **concurso y participación** activa de aquellos **sectores y actores de la comunidad** que - de una u otra manera- pueden contribuir a dichos fines; para ello será necesario , facilitar a éstos, el conocimiento del **sujeto de atención** y las principales **situaciones que han vulnerado sus derechos**, a fin de lograr la entrega oportuna de servicios y prestaciones específicas acordes a las necesidades y los objetivos planteados en cada plan de intervención con **el niño y niña**

6.3.6.4 Efecto 2 de la hipótesis 1-2: Neoliberalizando lo comunitario

Un sistema de gestión que sustituye la acción del Estado , apuesta a las relaciones intra y/o intersectoriales, públicas y/o privadas, institucionales y/o comunitarias como un lugar de intercambio de recursos desde donde dar respuesta a la demanda de atención ciudadana; que margina los mecanismos que retroalimenten desde las bases su funcionamiento, efectos y límites; y que excluye la participación e incidencia de sus “usuarios” e “interventores” en las decisiones relativa a definiciones y reestructuraciones; es un sistema que reproduce lógicas neoliberales en los modos de relación comunitaria¹⁹⁵. Una vez que se piense que las coordinaciones y colaboraciones, así como las capacidades instaladas (humanas), serán suficientes para producir sinergia.

La expectativa de una autorregulación en la red, producto de capacidades instaladas, recuerda la figura de la oferta y la demanda en el campo de las transacciones económicas.

¹⁹⁵ Se asume que las acciones de los proyectos son insuficientes. Y ante ello, se llama al concurso de la alianza pública y privada. Este llamado supone una red con capacidad resolutive. En circunstancias que muchas decisiones dependen de otros organismos.

REPERTORIO GESTIONABLE

En el símil se esperaría que los equipos autogestionaran sus proyectos y los usuarios su bienestar utilizando los recursos que circulan en el mercado social que se equilibraría en sí mismo. A la demanda acudirían los servicios y a la oferta los usuarios. Sin embargo si la distribución y circulación de los recursos no es libre en este mercado, es esperable que la competencia para acceder a ellos marque las relaciones, con riesgo a individualizar los proyectos o desterra la “solidaridad” cuando las metas no son alcanzadas. Con ello algunos serán favorecido y otros tendrán que esperar o quizás renunciar, instalándose la inequidad en el imaginario de lo comunitario. Así la desprotección, no sólo se forja en el niño, sino en las familias y en los propios equipos, transformándose estos últimos en verdaderos especuladores sobre los costos que implicará un proceso de reparación.

De este modo la búsqueda de respuestas técnicas y financieras, pone también en riesgo el desarrollo de los procesos de intervención más aún el psicosocial, o por poner atención en la cobertura por sobre el impacto.

Desde otro ángulo, el lenguaje de gestión económica quedaría encubierto por usos lingüísticos que vienen del trabajo comunitario, invisibilizando el carácter de orden social, que implica el enfoque.

El enfoque intersectorial busca dar respuestas a las ausencias y fallas del sistema en el ámbito local y no es intención de estos comentarios echar a la borda tal perspectiva, sino acentuar el hecho de que la ausencia de reflexión en red con efectos reales en el diseño de la política, puede socavar los procesos de intervención, por el des-bienestar de equipos y familias; y si bien se valora el estudio de sistematización y monitoreo que se señala en las bases residenciales, se lamenta su tardía realización.

6.3.6.5 Efecto 3 de la hipótesis 1-2: Exposición al desgaste profesional (de la adhesión a-crítica)

La flexibilidad de funciones, esto es al trabajo terapéutico sumar otras funciones como gestión de redes por ejemplo, o la misma autogestión del proyecto, generan una alta exposición al desgaste profesional.

El más simple cálculo matemático muestra como 40 horas de trabajo no resultan suficiente para desarrollar el total de las tareas requeridas.

Analicemos un ejemplo. Si bien el equipo de intervención (PER) debe estar orientado a sus funciones hacia el cumplimiento de los objetivos y resultados técnicos (cuantificado en

Capítulo 6

indicadores), también debe orientarse a la Gestión propiamente del proyecto. Si bien esto es coherente al requerimiento de “flexibilidad” en el cumplimiento de las funciones, un breve (1.230.31;1.1807) cálculo de la jornada laboral (40 horas para una semana) nos revela ciertas dificultad al momento de desarrollar las tareas porque el tiempo no parece suficiente. Distribuyamos hipotéticamente¹⁹⁶ horas de trabajo para las diferentes actividades, en un universo de 20 niños y niñas en una semana:

20 horas de terapia (20 niños)

05 horas de preparación de casos y discusión decisiones

03 horas de supervisión equipo/actualización/discusión para las decisiones

02 horas de cuidado de equipo

02 horas de formulación de protocolos y peritajes

09 horas para Informes, evaluación, análisis de psicométricos y diagnósticos, derivaciones vinculares, visitas a domicilio, recopilación de antecedentes, entrevistas con familia y escuela, asistencia a tribunales , capacitación.

Sólo estas tareas suman cerca de 21 horas de trabajo (con una distribución horaria restringida e incluso insuficiente). La pregunta es entonces: ¿En qué momento se construye red, gestiona el proyecto?. Pareciera no quedar más remedio que echar manos a las jornadas extralaborales. Sumada a las distancias entre los sectores populares y las distancias promedio de los lugares de residencia y trabajo de los miembros de los equipos.

Por otra parte se sostiene que la forma en que el equipo gestione el proyecto debe ser considerada como importantes estrategias que favorecen el autocuidado que contribuye a la prevención del burnout y cambios de personal 1.142.18?1.1111 El desgaste queda expuesto como un problema de gestión del equipo e incluso se desvincula, cuando se sostiene que el “estrés (es) propio del trabajo diario” **Code: Autocuidado {1-0}P 1: 3_BASES_TEC_RESID_MAYORES_PROGRAMA_REM_PER[1].rtf - 1:181 [Presentar una actitud de perma..] (639:649) (Super) Codes: [Autocuidado - Family: GESTIONABLE] [que tiene que ver con la participación?]**

Simplificando el hecho que la gestión tiene relación con las condiciones en las que se desarrolla. Lo que puede ser entendido como una Desresponsabilización institucional, a fin

¹⁹⁶ Como viésemos en la página 244, no fue posible acceder a esta información

REPERTORIO GESTIONABLE

de asumir el costo financiero de asignar dinero a una actividad, que precisa de mayor elaboración que bonos para salir de paseo “a la piscina” una vez por año.

Una paradoja, si se piensa que ubicar el burnout en el espacio de gestión, implica entonces preguntarnos por la macrogestión, en este caso del sistema de protección.

Finalmente los equipos lo hacen pero a costo personal, ante la ausencia de recursos para ello.

6.4 DEL METAEFECTO LAS RACIONALIDADES POLÍTICAS

Con Metaefecto nos referiremos al efecto transversal que puede ser elaborado a partir de los repertorios y a partir del cual de elaborar argumentos para plantear las racionalidades políticas:

6.4.1 Racionalidad política: amenaza –control

Los dos primeros repertorios nos *alertan* sobre la situación futuro y presente de niñas y niños; futuro, un/una sujeto con una grave alteración (6.4.1.1¹⁹⁷) que puede presentar problemas en su juventud/adulthood tanto en el **orden social** (*Alterado: comportamientos disruptivos en el sentido de comportamientos que dificultan la convivencia, como una amenaza al orden social* (6.1.4.2), como en el **orden productivo**; (*Alterado: como una amenaza al orden productivo: bajo rendimiento, problemas en el desempeño, cumplimiento de objetivos*). Y en el presente, un sujeto que no cuenta con una parentalidad capaz de la contener su malos tratos y sus consecuencia (Familiarizado).

Alterado y Familiarizado, evocan lo “a-social”, conductas que se ubican fuera de lo social, la fantasía de lo anti-social, el imaginario de lo marginal: la violencia, la delincuencia, etc.

¹⁹⁷ Las siguientes numeraciones corresponden a elementos del repertorio: descripción, hipótesis de funciones o efectos.

Capítulo 6

Los efectos anteriormente expuestos: **Relación colonizadora, Omnipotencia-Liberadora, Reproducción a-crítica de discursos, Modulación estigmatizante**, se presentan como dispositivos que actúan dentro de la Matriz del maltrato infantil. Sosteniendo y siendo sostenidos por un argumento transversal, instalando una relación donde al habla de “esos otros” trae a la intersubjetividad la figura del peligro.

Este argumento que actúa como una *racionalidad política* construye una noción de sujeto niña-niño popular y en consecuencias prácticas en relación a él, su entorno y familia, como una **figura-peligro** en el doble sentido. Desde una **figura en peligro** en la que sus cuidadores no sería capaces de proteger produciendo daño (lo alteran,) subjetividad alterada), y/o no sería capaces de proteger (reparar) en la superación de esa alteración. Y desde una **figura de peligro**, ante su incapacidad para contener aquello que producen, que bajo antecedente de transgeneracionalidad, podría implicar la repetición de su discompetencia ahora en sus propio/as hijos/as. Una figura **de** peligro para el futuro orden social y productivo.

Antes esto se podría hipotetizar las justificación de las intervenciones a partir de una racionalidad construida en los ejes Amenaza-control.

La Amenaza que se articularía a partir de las consecuencias de una subjetividad alterada (como hemos visto anteriormente) que sugieren un inminente desajuste social (delincuencia, drogadicción, violencia) o la posibilidad de la transgeneracionalidad de esa alteración en la reedición de las pautas relacionales en las nuevas generaciones. Reedición atribuible a una parentalidad “incorrecta” con cierto “problemas morales” (no saben lo que es bueno para sus hijos/hijas)

Por consiguiente el control, aparecería como respuesta esperada ante la amenaza por las consecuencias de la subjetividad alterada (expectativas de peligrosidad), y por la discompetencia (inexistencia o fragilidad de competencias). El control se expresaría en formas de modelaje tanto para el niño/la niña como para las familias, utilizándose este

REPERTORIO GESTIONABLE

argumento para la acción de un estado paternalista sobre una población en riesgo. La cuestión estaría en prevenir el desorden (relacional, evolutivo y productivo) y la producción de sujetos a-morales (irresponsables), incapaces de seguir/cumplir los marcos jurídicos existentes.

Esto nos conduce a una segunda racionalidad en la base de las intervenciones.

6.4.2 Racionalidad política: autonomía y competencia emprendedora

El Repertorio Gestionado, presenta un sistemático uso de un lenguaje de gestión económica/organizacional (6.3.1) y de una comprensión de la intervención gestionada (6.3.2). El fuerte carácter de autorregulación que se transmite en el corpus, como la capacidad de coordinación en la búsqueda de recursos y la permanente apelación a la competencia como aspecto a evaluar (diagnóstico) y de cambio (intervención) tanto en niños/niñas, padres y equipos, pareciera sustentarse en una racionalidad, ampliamente difundida en los procesos de neoliberalización del Estado-chileno: La autonomía y la competencia emprendedora, esto es la propia capacidad de los y las sujetos de emprender procesos sociales (cambio, superación de pobreza, desarrollo país –empresas- etc.) con independencia de la acción del Estado-bienestar. De hecho una lectura reduccionista la resiliencia en término de las capacidades personales refuerzan esta racionalidad.

6.5 A modo de síntesis

Alterado, Familiarizado, Gestionado, son los tres principales resultados de nuestro análisis de repertorios interpretativos. Se presentan como el conjunto de versiones que utilizan los programas de protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil (Centros residenciales para mayores y especializados, con y sin Per; reparación al maltrato y PIB) para explicar (reconocer, analizar, justificar, evidenciar, etc.) el sujeto niño, niña, así como el maltrato infantil.

Capítulo 6

A partir de la perspectiva de análisis desde donde nos hemos situado, la gubernamentalidad, podríamos decir que estas versiones, pueden ser entendidas como discursos prácticos que la política de protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil utiliza, para configurar el problema en su expresión (alteración de órdenes), origen (funcionamiento psicológico de los padres) y modalidades de solución (gestión de sus competencias y las familiares). Y que el lugar de enunciación, desde donde se emplazan, se enuncia a partir de una racionalidad que articula y es articulada por, estas tres versiones. Estas son: Amenaza-control, y autonomía y emprendimiento por competencias.

Decir también que esta articulación, es producto de intercambios y negociaciones que se producen dentro de la matriz; construyendo de esta forma el maltrato infantil y la noción de “niño/niña maltratado/a”, en una relación en bucle con la política de protección.



**CONCLUSION
DISCUSSION**

Capítulo 7. Conclusión y discusión

“La forma más común de que
la gente
entregue el poder es que
crea que no lo tiene”
(Alice Walker)

7.1 ALGUNAS PALABRAS ANTES DE HABLAR DEL OBJETIVO DE LAS SEIS NAVEGACIONES...

A lo largo de esta tesis hemos intentado dar respuesta a la pregunta sobre el modo en que la política de protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil contribuyen como *condición de posibilidad para la violencia*. Y para ello nos hemos planteado específicamente averiguar a la luz de nuestro marco conceptual si los efectos de las construcciones de sujeto niña-niño presente en los discursos de regulación de las bases técnicas que hemos analizado, consiguen presentarse como tales condiciones.

Tras este objetivo hemos recorrido seis capítulos, cada uno de ellos emplazados como navegaciones preparatorias para la inmersión de la empiria profunda. Las primeras oleadas en el **capítulo 1** nos mostraron un **fenómeno despolitizado** cuyas implicancias favorecían el control del maltrato infantil bajo marcos específicos de inclusión y exclusión. Estas implicancias dejaban fuera cuestiones tan fundamentales como el desequilibrio del poder y el ejercicio de las instituciones y hacían del poder una cuestión de entidad privativa de un sector heteropatriarcal, derogado para otros.

Nos dimos cuenta que la concepción del poder en la base de los discursos revisados, definía los modos de comprender y asumir el fenómeno. Esta más allá de interferir en la problematización de la prácticas institucionales, tampoco reconocía el carácter creativo de

CONCLUSION DISCUSION

la política. Es por ello que en la segunda navegación a lo largo del capítulo 2, nos dedicamos a repolitizar la violencia infantil, como una acción de disidencia dispuesta a cuestionar el paradigma hegemónico del maltrato e inquietar nuestras certezas con incómodas preguntas. Para así, puntualizar los mecanismos y llegar a esas formas en que la política de protección contribuía a que la violencia fuese posible. Los efectos de gobierno y las funciones a ella asociadas, se nos dieron como un artefacto preciso para conceptualizar esas formas, pero más aún como una estrategias desde donde visibilizar esas condiciones que queríamos poner sobre la mesa.

Como nuestro lenguaje se inspiraba en redes, anclas, catalejos y rosas con viento Foucaultiano, críticas y ensambles socioconstruccionistas, sabíamos que no podíamos jugar a las neutralidades sin historia o a descalificar como paranoias las sospechas sobre los posibles de la dominación.

Es por ello que decidimos retomar algunos clásicos, dejar la infancia vulnerada como una inocencia robada, salir del trauma y de las sintomatología del daño, para continuar preguntándonos por los ancestros performativos de las infancias actuales. Encontramos en el rastro arqueológico del capítulo 3 algunos momentos fosilizados, hasta entonces desconocidos: Darwin en los albores de la infancia; niños y niñas como primitivos; como exóticos, cercanos a los animales; constructos de colonizadores para averiguar sobre la mente adulta, la evolución y la productividad; y una psicología evolutiva alentando universalizaciones reproductoras de las relaciones colonizadora en el origen mismo de la infancia moderna. Niños y niñas ilustrados, desarrollados, colonizados.

Siguiendo con la porfía de hacerle preguntas a la historia, pensamos que así como habíamos interrogado a la **infancia moderna**, debíamos también hacerlo a las infancias populares. No sólo porque la población de nuestra etapa empírica estuviese constituida de ella, sino porque históricamente han sido ellas, las receptoras e intervenidas, por las políticas de Estado. Desde sus inicios republicanos a su presente neoliberalizado, desde un pasado en pobreza a la actual vulnerabilidad social (pobreza). Y fue así como en el

CAPITULO 7

capítulo 4, de la mano de algunos historiadores, nos fuimos a preguntar por las trayectorias de las **políticas involucradas en las infancias populares en Chile**.

Desde mucho antes de que esta tesis existiera, queríamos revisar el maltrato infantil como un dispositivo al estilo Foucaultiano, como un entramado de saberes – poder: estatales, comunicacionales, disciplinares, familiares, seculares, religiosos, etc. Esto nos permitiría oxigenar con otras derivas de transformación a la problemática de la violencia, diversificando la acción de sus piezas, para no aguardar única y exclusivamente por el jaque mate a las familia. Por ello nos planteamos el maltrato como una versión que podía ser re-versionada, si conseguíamos como primer paso, revisar críticamente sus actuales repertorios que como bucles mantenían su homeostasis política. Y es así como el **capítulo 5** encontró en el método de análisis discursivo de Potter y Wheterell: los **repertorios interpretativos**, un buen equipamiento para sumergirnos finalmente en la empiria.

El análisis de nuestro cuerpo documental, resultó en un torbellino informativo. Marejadas de hipótesis, intuiciones, insight, asociaciones. Cuánto puede hablar un texto en sus entrelíneas!. Cuánta sombra por cada explícito!. Cuánto sujeto histórico!. Había tanto por analizar!. Pero en el papel de navegantes-exploradores, no podíamos olvidar el compromiso inicial: *buscar esa construcción de sujeto en el entramado*. Y trazar al menos puntos nodales en la cartografía oceánica de los órdenes sociales nos permitiría volver a ellos por más respuestas en el futuro.

El **capítulo 6** arrojó de las profundidades oceánicas al menos tres nociones: **Alterado, familiarizado, gestionable**. Estas se presentaron como una primera triada para el primer puerto. Y aunque nos resultaban algo familiares en la conversación, la inmersión oceánica trajo de vuelta mecanismos de gobierno antes insospechados. La mirada socioconstruccionista y la discursiva estaba dando efectos.

CONCLUSION DISCUSION

En una mezcla de estilos narrativos que hablan de una escritura de años, a veces intrincados, rozando en la academia-crítica, otros más fluidos, al filo de lo literario, llegamos por fin con argumentos para afirmar que las políticas de protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile actuaban como condición de posibilidad para la violencia. Puesto que los efectos de sus repertorios (alterado, familiarizado, gestionable) configuran un sujeto niño-niña, potencialmente abusable, es decir factible de vulnerar, por una serie de argumentos que legitiman la necesidad de hacerlo, tanto para el sujeto como para lo social. Haciendo del vulnerar una acción incluso obligatoria para la conveniencia de niñas y niños y la protección de la sociedad.

Una vez revisado los pasos que hemos dado, echemos una lectura a la declaración parcialmente final de aquellas condiciones que actuando como argumento justifican la vulneración de niñas y niños.

7.2 VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA: LA PARADOJA

Si las familias construyen violencias, los mundos disciplinares-institucionales también. No obstante en la urgencia de la violencia física y la psicológica (aunque lo emocional en menor medida que el golpe) se *silencia* la violencia política. Los gritos de las primeras, dificultan la escucha de la tercera; haciendo que la violencia de las estrategias de intervención, conviva silenciosas, pero no por ello neutras, en el hacer de las orientaciones técnicas para la implementación de programas en derecho vulnerado por maltrato infantil. Así una violencia aborda la otra, en un juego de estratégico de sutil dominación en el cual una versión de ellas es erigida como violencia, mientras la otra (la política) como una versión desde la no-violencia de necesaria dominación. Lo hechos consignados como “verdades violentas” y enseñados por el discurso oficial como tales, socavan aquellas violencias que no forman parte entonces del régimen discursivo; quedando la paradoja echada en cada intersticio de la intervención en violencia infantil.

CAPITULO 7

Así, mientras la violencia visibles del hecho positivo (maltrato, golpes, o la violencia política) son directas y dominan reprimiendo el cuerpo del niño y la niña a una posición circunscrita, las invisibles del acto político (discursiva e institucionales), como la que vemos en las intervenciones, dominan reprimiendo en la sutileza de la diplomacia disciplinaria, construyendo agencias con limitaciones; agencias dependientes, que afloran en la inmovilidad, que paralizan, que victimizan atrofiando el cuerpo psicosocial, en necesidad de ser intervenidas. En tanto la primera es denunciada por su crueldad y el proceso de apropiación evidente del cuerpo de niñas y niños, la segunda es muchas veces justificada – a partir de nuestros discursos- como una estrategia de liberación de la primera (mediación del adulto para la liberación). Y en esta liberación, una violencia es legitimada por liberar a la otra.

Esta violencia que actúa abiertamente en función del bienestar y el buen poder (capítulo 1), abre la peligrosa “Pandora” para hacer permisible acciones contradictorias y devastadoras como: violentar a niñas y niños para “devolver la democracia”, asesinar inintencionadamente para encontrar armas de destrucción masiva, explotándoles laboralmente, para favorecer el capital de los inversores y fortalecer así su economía, etc.

La violencia podría entonces ser entendida como una relación por imposición, donde una posición de sujeto actúa en nombre o sobre otra, conforme a una serie de enunciados que justifican esta práctica y que autorizan la acción. Estos enunciados utilizados como criterios para argumentar la *práctica de dominación*, establecen (respaldan/autorizan) una relación de poder que favorece interpretar la subjetividad o aspectos de la subjetividad del otro como amenaza para el bienestar/orden social y de si mismo. Lo que facilita su apropiación. En esta relación, el sujeto que impone desagencia o interpreta la agencia del otro en coherencia a tales enunciados. Y su posición de sujeto se surte de una serie de mecanismos sociales (estereotipos, cosificación, naturalización, etc.) que ocultan la producción social de tales relaciones, así como la reproducción de un determinado orden social.

CONCLUSION DISCUSION

7.3 CONDICIONES DE POSIBILIDAD PARA LA VIOLENCIA

Para llegar a las condiciones, hemos planteado en primer lugar la *violencia como un acto político*, es decir como un enfrentamiento estratégico de carácter heteropatriarcal que *bloquea las relaciones de poder, produciendo estados de dominación*. Como un acto – individual o de grupo- que circula en las instituciones (Kaminsky, 1994) construyendo discursivamente a los sujetos de los que habla, haciéndoles objetualizables (apropiables, modelables, moldeables) dentro de un campo limitado de posibilidades.

En segundo lugar, hemos dicho que las *condiciones de posibilidad*, se forman a partir de *específicos dispositivos* de construcción de sujeto y racionalidades que sostienen la violencia. Estos configuran el campo de acción de los sujetos y los comportamientos posibles. Tales condiciones harán referencia a los discursos de regulación que actúan como dispositivos de gobierno, construyendo posiciones de sujeto capaces de reproducir una relación en desequilibrio y actualizando en consecuencia los estados de dominación. En los dispositivos y los mecanismos la acción de las condiciones y en las racionalidades, los discursos que la justifican; y en esta regulación, el sostén de la violencia.

Veamos ahora este intento de visibilizar estas condiciones la que a partir de ciertos discursos, dispositivos de subjetivación y racionalidades, fijan posiciones de sujeto niñas - niños desde una relación en desequilibrio, que otorga argumentos para que un sujeto adulto y experto pueda actuar sobre el niño y niña en nombre de su supuesto bienestar.

7.3.1 Las condiciones de posibilidad como estrategia de regulación para estados de dominación de niñas y niños

Toda estrategia se altera cuando se mueve una de sus piezas.

Como un modo salvaguardar ese carácter estratégico, presentaremos tales condiciones como una *estrategia de regulación del sujeto con efectos de dominación*, cuyos discursos fijan posiciones de sujeto que limitan la capacidad de respuesta de niñas y niños; obstaculizando resistencias y la reversibilidad de las relaciones, produciendo a un niño-niña

CAPITULO 7

como un/a sujeto abusable por otro de mayor en edad y conocimiento. Diremos que es precisamente esa construcción de carácter blanco heteropatriarcal, la que justifica que niñas y niños sean gobernados bajo un carácter de dominación.

7.3.2 Pensando la estrategia como un átomo



A fin de conseguir enseñarles estas condiciones, presentaremos su captura en la forma de un átomo. ¿Por qué?. Primero, porque sólo estamos hablando de la infinitésima probabilidad diagnóstica de las condiciones. Segundo, porque aunque se pensó por mucho tiempo que el núcleo atómico resultaba inamovible, hoy se ha visto que si este choca con otros núcleos, es posible la transformación (otros núcleos serán otros niños y niñas, otros agenciamientos) y tercero, porque la distribución de sus elipses de un modo no concéntrico, evita interpretar las estrategias como grados de influencia más o menos importantes, como viésemos ocurre en el capítulo 1 y en la reflexión sobre los modos de interpretar el modelo ecológico.

Pensaremos en el núcleo como la construcción de sujeto y cada una de sus nubes o elipses, constelaciones que actúan de una u otra manera o bloqueando resistencias o interviniendo la probabilidad de comportamientos. El núcleo resultará entonces del gobierno (o potencial) de las elipses, que actuando en fuerza centrípeta, construyen un Sujeto con capacidad -en sí- de ser vulnerado.

La violencia de la que hablamos no sojuzga bajo una ley o represión, sino produciendo lo vulnerabilizable, es decir la capacidad de ser vulnerado.

Revisemos entonces los argumentos para su dominación

CONCLUSION DISCUSION

7.3.2.1 Núcleo: Fijación de la posición de sujeto niñas y niños como vulnerabilizable por los adultos

Considerando que hemos problematizado el maltrato infantil y la política como una matriz con efectos de gubernamentalidad (Capítulo 2), diremos que las condiciones forman parte constitutiva de esta Matriz y se presentan como posibles para la violencia infantil en tanto *contribuyen a construir un sujeto vulnerabilizable*; un sujeto que puede ser vulnerado como resultado de una noción de sujeto susceptible de apropiación.

Este *vulnerabilizable* que se hace en el territorio pone en evidencia los efectos de una construcción discursiva concentrada en una agencia frágil y en una fortaleza a partir de la intervención de otros, con nulo lugar a los recursos identificados por los propios niños, niñas y sus redes.

Este sujeto es construido a partir de los efectos de los repertorios interpretativo, *alterado, familiarizado, gestionable*. Se entiende como la configuración discursiva, que hacen del niño y la niña un *vulnerable en potencia*, un sujeto con la *capacidad de ser vulnerado*, que permite entonces la probabilidad de la apropiación, como resultado de una asignación restringida de acciones en el campo social, a partir de la casi o total anulación de resistencias.

La susceptibilidad de apropiación, es resultado de una *posición de sujeto* asignada por un conjunto de argumentos que autorizan al adulto esta vez experto, a actuar por, desde, y sobre el niño, la niña en función ahora, de su bienestar, teniendo como precaución ética respetar su interés superior, de acuerdo a la CDN.

Estos argumentos estarían dados por los repertorios; esto es discursos y construcciones sociales que son vehiculado por los agentes de intervención (gestores de la política y operadores/interventores) en sus acciones y posiciones. Los cuales, así como constituyen diferentes orientaciones de cómo se construye y concibe la violencia (Cubells, Albertín 2010), lo hacen también de la posibilidad de acción de niñas y niños.

CAPITULO 7

Tales discursos emplazan una relación en desequilibrio, a partir de privilegios asignados a un sujeto que por mayoría de edad y conocimiento, puede intervenir, modelar, resignificar, reparar el cuerpo y conducta del niño en pro de un propósito concensuado como adecuado para su desarrollo, salud, recuperación, resignificación. Haciéndole eventualmente apropiable, cosificable, modelable, una vez que las resistencias, se nos muestran mínimas y en su probabilidad de conducta. La interpretación de este acto constructivo como violento, dependerá de la valoración que se haga de las intenciones (buena o mala) de quien hace el ejercicio de apropiación.

Si un estado de dominación pasa por la omisión de la resistencia, que tal resistencia se anule sin conciencia alguna de ello¹⁹⁸ (tanto por adultos como por niñas y niños) nos habla de una posición de dominación que resulta de la instalación en la misma subjetividad.

Con ello no estamos diciendo que esta enunciación determine la agencia de niñas y niños, sino que en los agenciamientos posibles [entendiendo aquello como la territorialización de la potencia¹⁹⁹ de Deleuze y Guattari (2000)] en el entramado de condición y posibilidad de conexiones y relaciones, se configura a niñas y niños con resultados de dominación.

7.3.2.1.1 Fragilidad agentiva- necesidad de agentividad

Si suponemos la *Agencia*, como la capacidad de hacer, actuar, realizar de las personas (Giddens, 1986) como una posibilidad compartida; la agencia se realiza allí donde hay una relación, una contingencia y no como una propiedad individual. En este haber, diremos que los discursos de regulación construyen niños y niñas con una *agencia frágil* en una *relación en necesidad agentiva*, en contraste a una agentividad adulta consolidada que no depende de niñas y niños. Esto nos obliga problematizar, ya no solamente al sujeto, sino que la propia acción y la capacidad de actuar.

La **fragilidad agentiva**, podemos apreciarla fundamentalmente desde el *repertorio Alterado*

¹⁹⁸ Incluso si se justificara que plantear las resistencias excedería el propósito orientativo de la base técnica, la omisión de la voz de niñas y niños sería al menos un dato relevante.

¹⁹⁹ La territorialización de una potencia corresponde a una formulación de Francisco Javier Tirado (en Ema, 2004)

CONCLUSION DISCUSION

y desde la *omisión de resistencias*²⁰⁰ (implicancia de poder del capítulo 1) entre otros. La agencia de niños y niñas se circunscribe a una expresión limitada de capacidades, muchas de ellas sintomatologizadas, dañadas, con acciones enmarcadas como disruptivas, transgresoras, con inexistente manifestación creativa y con casi nula presencia de resistencias. Y aunque pudiéramos ver en la resiliencia un atisbo de esta última, ella sigue siendo mediada por la acción de un experto, como único posible capaz de activar un agencia fortaleciente.

Esta agencia condicionada a lo experimentante²⁰¹, construye posiciones de sujeto estereotipadas y agencia fijadas a un restringido campo de posibilidades en contraste con la de los adultos en infinitas posibilidades (omnipotencia).

Esta supuesta *fragilidad agentiva* (sin resistencia y bajas capacidades) nos advierten de la necesidad de niñas y niños de otra clase de agencia, una *agencia consolidada* (dada por su independencia) capaz de mediar para el fortalecimiento de sus capacidades (intervención) y para la emergencia de resistencias concretas, como la resignificación de la experiencia de violencia, la resiliencias o la misma reinserción social. O en otras palabras, una capaz de dar con los objetivos estimados como adecuados.

Esta **necesidad de agentividad** la otorgará una agencia autónoma asignada al adulto experto, la que será capaz de legitimar el potencial agentivo del niño o la niña a partir de su mediación. Esta agencia autónoma, donde la intervención es una de sus expresiones, brindará la posibilidad de “ser” en el mundo: como sujeto de derecho.

Niñas y niños construido como un sujeto desprovisto de esa autonomía, *frágil y en necesidad*, hace posible su vulneración, facilitando la dominación de otras agencias en nombre de la intención de daño o del bienestar (curar, sanar, resignificar, modelar, en la normalidad, en el consumo, en las necesidades, etc.).

²⁰⁰ Decimos fundamentalmente porque también esto guarda relación con género, etnicidad, acceso al consumo, etc.

²⁰¹ Participante que no es responsable de la acción y que experimenta procesos perceptivos, afectivos y cognitivos que no están bajo su control. Su descripción pasiviza, pero lo cierto es que también humaniza. Despierta la atención solidaria de la injusticia que vive. No obstante, la inexistencia de recursos personales desde la propia activación (sin la acción terapéutica) le deja también sin agencia, vulnerable y más cercano al ámbito de la compasión. En consecuencia, se genera una visión menos positiva y enriquecedora de su diversidad (Martín Rojo, 2006).

CAPITULO 7

Mientras la agencia parental-filial autónoma, usa su saber-poder sobre el niño como hijo de, sobrino de, nieta de, la agencia experta, utiliza su saber-poder desde el campo disciplinar. Su experiencia de sujeto existente pasa por la intervención de ése otro, ya sea en su visibilización de sujeto vulnerado (es otro el que vulnera) ya sea como sujeto con derecho restaurado (es otro el que restaura).

Sólo recalcar, que cuando decimos “sujeto vulnerabilizable”, no estamos diciendo que el sujeto no sea capaz de una mínima reversibilidad, sino que la construcción discursiva es la que se realiza en esos términos. De lo contrario, caeríamos en un determinismo adulto.

7.3.2.1.2 Desequilibrio por distribución agentiva:

La fragilidad agentiva en necesidad de otro se traduce en una agencia en dependencia, intermediada, cuestionada, enjuiciada, intervenida (encarcelada, liberada, transformada) por una capacidad agentiva consolidada con “más poder” (concentración de poder). Esta fragilidad en necesidad, es confirmada desde discursos profanos y oficiales hegemónicamente adultista heteropatriarcales y disciplinares (una suerte de patria potestad).

La distribución de dos clases de agencia: las que reciben y las que hacen, las que sufren y las que intervienen, las dependientes y las independientes, las que requieren de adultos protectores y la de adulto que pueden proteger; bloquea el posible campo de resistencias de niñas y niños. Eso por cuanto, omite de los discursos, el acto creativo, propositivo, voluntario, de niñas y niños. Lo que reproduce organizaciones relacionales que permean y vehiculan el clásico mecanismos del sujeto con poder- sujeto sin poder.

CONCLUSION DISCUSION

Este mecanismo, refuerza el campo de acción del débil como débil, haciendo posible y más efectiva la acción de uno sobre otro. Ese sujeto “desposeído de poder”²⁰², que resulta de una matriz que concibe el poder desde el paradigma jurídico (Foucault, 1988b) pulula en los discursos como un sujeto aislado, sin redes, sin agencia, lo que lo hace más ampliamente abusable. Aquí el desequilibrio por subalternidad, dentro de una jerarquía por diferenciación de edad, género y conocimiento, lo hace siempre vulnerable a la acción adulta, sea esta delictiva (maltrato) o protectora (intervención).

Este Sujeto sujetado, este sujeto subalterno incluso a su propia vulnerabilización (una vez que está en su constitución misma) sitúa a niñas y niños en una relación de desequilibrio; donde la distribución de posicionamiento hegemónica, le otorga al adulto una posición de *privilegio* (legitimar su posición por “dar agencia” a otro) en contraste con niñas y niños que deben, esperar porque sean visibilizados, des-silenciados, intervenidos, respetados, etc.

Además, los discursos analizados, no consiguen romper la homogeneización de la infancia vulnerable, pese a sus intentos por seguir la dualidad de género en la mención sostenida de la población objetivo como niños y niñas. Aunque la cuestión de género se transmita como enfoque a considerar, del mismo modo que se ha de considerar lo minoritario: Necesidades especiales, etnicidad, etc.²⁰³, pareciera que aquello fuese delegado a los interventores locales pero no ámbito de distinción en las bases y sus discursos. Lo que ofrece una pobre respuesta a los desequilibrios de género.

7.3.2.1.3 Implicancias del desequilibrio

Una agencia autónoma en des-necesidad de otro no forma parte de la posibilidad de niñas y niños. Menos aún si su rango de edad es cada vez menor. Situada la vulneración como una acción permanente una vez que su potencial “de apropiable” (ser apropiado por otro para

²⁰² Infancia, del latín *infans*: “el que no habla”.

²⁰³ Las bases técnicas consignan la importancia de asumir el enfoque de género, de necesidades especiales, de etnicidad y de calidad.

CAPITULO 7

ser dañado o salvado) se encuentra en la constitución misma de su subjetividad; abre la posibilidad de vehicular discursos del tipo: por daño o bienestar, “pueden apropiarme igual”.

Cuando el problema no se remite a la cuestión de apropiación por parte del adulto, sino a las consecuencias (hecho positivo) asociadas a esa apropiación, las cuales pueden ser o negativas (marcas de un golpe) o “positivas” (decisión de institucionalización para su protección), las discursivas al no tener efecto visibles, desaparecen de la escena hegemónica y la apropiación se naturaliza (Peyró, G 2004) haciendo ciertas violencias más tolerables. Y dejando la cuestión de la cosificación como un posible desde algunos.

Es por ello que la apropiación de esta fragilidad puede ser más fácilmente identificable en la acción de un padre, que en la crudeza de un ‘correazo’ deja la marca de una hebilla en la espalda de su hija; pero más borrosa cuando es el aparato institucional el que está apropiando. Si bien la preconcepción de la política como virtuosidad a priori (capítulo1) puede influir en esta apreciación, la fuerza paradigmática del hecho positivo (la marca) es la que sin duda hegemoniza lo declarado como violento.

Una *agencia frágil en necesidad de otro*, torna difusos los límites entre violencia por un golpe a partir de una corrección, o violencia por una ayuda partir de una intervención. Puesto que ambos implican la apropiación de la voluntad del niño y la niña, la diferencia no estará en el niño o en la niña mismo/a, sino en los enunciados de intencionalidad otorgados por el adulto. Es este quien finalmente define si el acto es o no violento, lo que deja nuevamente en el adulto la capacidad de dañar o ayudar. Y se anula discursivamente la capacidad de resistencia de niñas y niños a ése daño o a esa clase de ayuda.

Una vez que los objetivos de bienestar, recuperación, sanación, reparación justifican la apropiación de esa fragilidad, el niño deja de ser propiedad privada familiar para constituirse en propiedad de un Estado que lo construye como abordable; intervenible, modelable; como estrategia para resituar su potencial de desarrollo, de acuerdo a un proyecto de desarrollo

CONCLUSION DISCUSION

mayor (global) que le administra en función de los intereses que pueda generar para su adultez.

El sujeto niño-niña, es sujeto de acuerdo a los discursos adultistas vehiculizados, sin cabida a los propios que son soterrados de la escena relacional. Y en la retórica de la infancia como inversión, nuevamente es confirmada de cara a una adultez futura.

7.3.2.2 Elipse de la actualización: reproduciendo la violencia por dispositivos y silencios despolitizantes

7.3.2.2.1 Dispositivos de reproducción des-politizantes

Las condiciones de posibilidad como estrategia con efectos de gobierno, se visibiliza a partir de los dispositivos (entre otros) de los dispositivos de *subjetivación o construcción de sujeto* que regulan el campo de posibilidades de acción de los niños, niñas, familias etc. Estos situados en los discursos de las bases modelan, moldean, organizan la relación niñas-niños-adultos.

Diremos que tanto el privilegio adulto (posiciones de sujeto en desequilibrio) que tiene su génesis en la configuración misma de la infancia como categoría, (Capítulo 2) así como los sujetos construidos (alterado, familiarizado, gestionable) son actualizados por ciertos *dispositivos* que reproducen en condiciones de posibilidad. Asentados ingenuos en nuestras conversaciones cotidianas, difuminan el carácter histórico construido de este privilegio, el cual fuertemente arraigado en la tradición Darwiniana, nos induce a pensar las diferencias en la relación adulto-niña/o, como naturales. Como hemos revisado en el Capítulo 2, la infancia, como producto de la Modernidad Ilustrada tienen en los preceptos evolucionista su intención como categoría.

CAPITULO 7

Entre los dispositivos que participan en la construcción del sujeto vulnerabilizable, podemos distinguir al menos tres dispositivos a partir de los repertorios interpretativos desarrollados en el Capítulo 6.

7.3.2.2.1.1 La alteración/capacidad de ser vulnerado²⁰⁴

La alteración de futuro (alterado) provee enunciados destinados a situar el potencial de vulneración (corto, mediano y largo plazo) en niñas y niños, en su noción de sujeto; como si en la carrera adaptativa de ser niña y niño, estuviese predestinada/o al desarrollo de una capacidad de ser vulnerado/a.

Esta capacidad sería resultado de la visibilización de *graves* capacidades actuales y potenciales que no conseguirían dar respuesta esperadas al orden social y de desarrollo (H6.1.4)²⁰⁵. También como respuesta al desplazamiento, hacia una noción delictiva (V6.1.3)²⁰⁶ que lo emplaza como una amenaza al orden productivo social. Esta última acercaría a niños y niñas incluso a la alteración del mismo orden al que no consigue dar respuesta, haciéndolo/as susceptibles de exponerse al menos una triple experiencia de violencia, a partir del efecto en el estigma de “peligroso” (E6.1.5)²⁰⁷: *exclusión*, por no dar respuestas productivas esperadas en una sociedad altamente competitiva como la chilena; *marginación*, por formar parte de experiencias que quedan fuera del orden social, como la prostitución, drogadicción o el alcoholismo y *estigmatización*, por las medidas producto de su transgresión asociada a la delincuencia.

Con ello lo vulnerabilizable, frágil en respuestas adaptativas, alta en conductas disruptivas, también hablará de lo delictivo en potencia, de la autoproducción de la marginalidad (E6.1.5), de allí que la apropiación sea también justificable. Finalmente su “rarización”

²⁰⁴ A continuación damos respuesta al tercer objetivo específico: Articular las condiciones de posibilidad para la violencia a partir de los repertorios construidos.

²⁰⁵ Desde ahora en adelante “H” se refiere a la hipótesis de los repertorios y la numeración, a la respectiva hipótesis numerada en el repertorio.

²⁰⁶ Desde ahora en adelante “V” se refiere a la variabilidad del repertorio y la numeración a la respectiva variabilidad numerada en los repertorios.

²⁰⁷ Desde ahora en adelante “E” se refiere al Efecto del repertorio y la numeración a la respectiva del efecto numerada en los repertorios.

CONCLUSION DISCUSION

(E6.1.5) desde la psiquiatrización, le hace intervenible, en apoyo de la psicología evolutiva para su normalización y reinserción.

Su escasa capacidad de respuesta, la presencia alterada de ellas o su expresión fuera de lo social²⁰⁸ (inadaptaciones), conducen al desarrollo de una capacidad de vulneración, ya sea para ser vulnerado (víctima) o para vulnerar (victimario). Así una vez que la capacidad es desligada de la producciones asociadas al poder (***Exclusión de los desequilibrios y de sus modos de reproducción***) se pone el problema en el *plano individual*.

En lo alterado, lo que es preciso intervenir es la capacidad de respuesta y no las prácticas institucionales que resultan determinantes en la configuración de la violencia: como la distribución económica. El niño y la niña quedan *fijados a un pasado y futuro*, sin espacios a un presente. Incluso la resiliencia que pudiera ser leída como resistencia, es traducida en términos de ayuda para la remisión de comportamientos disruptivos.

7.3.2.2.1.2 Familiarización /aislamiento social

El segundo se refiere a la familiarización de la causa (familiarizado), esto es *fijar su alteración a la producción de la violencia en las relaciones familiares*, como si el origen de la alteración en el orden y desarrollo de niñas y niños, estuviese en el desempeño parental.

La familiarización fija al niño/a a su familia y activa enunciados de dis-competencia familiar, que amplifican las ya “alteradas” competencias de niñas y niños (producto del daño instalado).

Pero también construye la dependencia, una vez que la construcción de *agentividad por contraste con la de los especialistas* (H6.2.5.1) no sólo pone a las familias en un papel deficiente, que se intensifica con la *omnipotencia de lo especialistas* (E6.2.5.1.3), sino que el mismo niña y niño precisa del especialista; en el marco de una *relación colonizadora* (E6.2.5.1.2), que le advierte que su vida como diría Rochefort (1977) depende de una voluntad exterior.

²⁰⁸ Pensando lo social como el orden establecido (Michaud, 1986)

CAPITULO 7

La niña es aislada, el niño recluso, por una distribución de género que pone en ella síntomas depresivos y en él los disruptivos, desde donde comienza el modelaje de un modelo humano. Y padres cumplen con el mandato de convertir a sus hijos en víctimas, ocultando la acción política de niñas y niños (Rochefort, 1977) cediendo ahora a las disciplinas su habla (Prévost, 1976) y advirtiendo que en esa dependencia de voluntad “es mejor estar en buenas relaciones (Rochefort, 1977, p. 15).

Lo anterior contribuye a la restricción de campo de respuestas en niñas y niños, puesto que una concepción de familia discompetente junto a una retórica de lo “deficiente”, aminora la probabilidad de que las familias sean productoras de oportunidades para la potenciación de comportamientos “adecuados” para el desarrollo de sus hijos/as.

Lo anterior, intensifica la idoneidad de las acciones de los equipos por sobre las familias, las niñas y los niños, acrecentando el valor de las capacidades de los equipos y marginando cualquier conducta que no guarde relación con lo disruptivo.

La reproducción de los efectos del dispositivo, se hacen posibles, puesto que la violencia vuelve a individualizarse, una vez que esta es ubicada en la célula familiar. Se produce un aislamiento del espacio social; estableciéndose una noción de intervención desde lo social, pero una elaboración desde una célula de lo social. Si bien se demanda como un problema de carácter público se endosa a la familia la principal causa y solución; “biologizando” y “afectivizando” la violencia infantil (un ejemplo lo constituye la teoría de apego), a una dificultad de trato y afecto. Por consiguiente, se sitúa el asunto en un “ellos” (*geofamiliarización/encapsulamiento de la expresión del poder*) que nada tiene que ver con un “nosotros” (*exclusión de lo institucional*), desestimando no sólo el ya mencionado carácter productivo de las instituciones en la construcción de la violencia, sino encapsulándolo y “sacándolo de la calle”, de lo público, en fin de lo social.

Fijar la familia a la causa (H6.2.5.2), sitúa la dificultad como un problema que habita en lo NO SOCIAL. Así se mantienen intactos, el análisis crítico-histórico sobre el modo en que el Estado chileno ha tratado los problemas de las poblaciones populares (E.2.5.2.1), pero por sobre todo favorece la instalación de un mecanismo desde donde se hace posible el gobierno de las familias (H6.2.6.1).

7.3.2.2.1.3 Gestionable/Sin resistencia

Gestionable pareciera ser el dispositivo que refuerza justamente esta capacidad, así como

CONCLUSION DISCUSION

su sentido de niñas y niños como apropiables. Implícitamente se permite que grupos disciplinarios definan actuar sobre niñas y niños, más allá de su voluntad, una vez que ciertas nominaciones (cliente/usuario/caso) lo traducen en “cosificable” (este cosificable, es el que finalmente da paso a que se valore positivamente, el tomar decisiones con independencia de la voluntad de niñas y niños).

Niñas y niños se nos enseña desde el sin-poder, como sujetos dispuestos a experimentar los procesos desarrollados por los profesionales, sin cuestionar su idoneidad.

Si las bases persuaden a los equipos a adherir determinado enfoque de intervención y autogestión, que traduzca en indicadores el trabajo realizado, el incentivo de contar con un sujeto genérico que encaje con los propósitos del enfoque resulta atractivo. Puesto que hace que la puesta en marcha de esta “modernización” resulte más sencilla. Un sujeto sin matices perceptible en los marcos exigidos por el indicador, resulta fundamental si la sustentabilidad del proyecto depende justamente de la actualización en la relación adulto-niño/niña de esa mentalidad.

El potencial agentivo creativo queda anulado, en tanto niñas y niños serán visto de acuerdo a lo que se espera conseguir numéricamente como cambio medible (H6.3.5.3). La “pasivización” se torna en un activo, desde donde el interventor debe modelar, moldear, formar, etc. Ante ella la activación se vuelve necesaria, y la continuidad de las racionalidades neoliberales (E6.3.6.3) encuentran una oportunidad en la intervención en maltrato; una vez que este sujeto que “sufrir” y que es “pobre”, puede gestionar su sufrimiento a partir de los valores neoliberalizantes también presentes en los paradigmas de la superación de la pobreza; como competencia, la proactividad, la autorregulación, etc. En consecuencia, pobreza y sufrimiento, puede ser gestionados desde el mismo marco de herramientas, lo que potencia una mentalidad de gobierno.

El maltrato se abre como una posibilidad de gubernamentalización que junto a una adherencia acrítica al modelo (E6.3.6.1), una des-reponsabilización del Estado (E6.3.6.2) y una neoliberalización de lo comunitario, (6.3.6.4), encuentran en el maltrato un modo además de gestionar la pobreza.

Un poder concentrado en el adulto, que omite resistencias favorece la gestionabilidad

CAPITULO 7

7.3.2.2.1.4 Despolitizantes

De nuestra primera navegación (capítulo1), pudimos plantear que es precisamente la despolitización del contexto del maltrato infantil, la que favorece la libre circulación de los dispositivos como des-politizados. Tales acciones por exclusión y concentración, facilitan la geofamiliarización del maltrato infantil, permitiendo que los dispositivos, operen ingenuos desde un carácter descriptivo, haciendo del problema del maltrato un asunto privado, concerniente a las familias y su capacidad de gestionar los problemas.

La despolitización del maltrato como matriz se expande en sus dispositivos. “Neutros y virtuosos” construyen jerarquías relacionales, que obstruyen el paso al sujeto político colectivo de la infancias. Este sujeto capaz de organizarse por si mismo, sin la intransable mediación (traducción-interpretativa) de la voz adulta.

Esta acción despolitizante arriesga quedarse en la remisión del síntoma (por sobre todo conductual disruptivo) y en la detención de las marcas como logro; desestimando la cuestión de los desequilibrios de poder²⁰⁹ y dejando la reproducción de la violencia en manos de otros dispositivos como la normalización, la “infantilización”, la “inocentización”, etc.

Niñas y niños siguen conociéndose a través de los adultos- expertos, debilitando su punto de vista, y su parecer sobre su posición de dominación y utilidad de ella, para el adultocentrismo.

7.3.2.3.1 Silencios: el lecho de los dispositivos

Estos *dispositivos despolitizantes*, dan paso a tres tipos de silencios que surgen de las implicancias de la configuración de poder (Capítulo 1); silencios que sirven de sostén a los dispositivos y viceversa. Recordemos tales implicancias y los silencios que la secundan: Remoción exclusión de lo institucional, *la omisión a la producción institucional*; exclusión de desequilibrios, *omisión a la estructuración relacional de los desequilibrios*; *poder por concentración*, *exclusión de las resistencias*. En tales silencios operan los dispositivos

²⁰⁹ Esto me recuerda la crítica al trabajo de Bono y Geldof: Los problemas de África no se resuelve con la condonación de la deuda, mediada por unos hombres blancos, sino por las voces de la misma África. “–Si de verdad quieres hacer algo por África, ¿por qué no hablas con nosotros? – Marième Jamme , cofundadora plataforma África Unida. Herdier, D. (Producer), & Lindquest, B. (Director). (2012). *Dennos el dinero* [Motion Picture].

CONCLUSION DISCUSION

como formas de gobierno. Es por ello que mientras nos quebramos la cabeza cuestionando los efectos de estos silencios, ellos en una acción autónoma se reproducen libres de las condiciones que nos quiebran la cabeza.

En consecuencia tales silencios son mucho más complejos de romper pues protegen órdenes disciplinares y las lealtades a-críticas. En la negación la vía de su supervivencia y en lo invisible su presencia imperceptible que los hace un No problema. Y si el secreto es impuesto por el agresor, la política social lo hará cada vez que sus discursos nos hagan creer que al no ver una realidad esta desaparece.

7.3.2.4 Elipse de legitimación sujeto vulnerable

El privilegio de origen histórico, en la misma génesis de la infancia moderna (la modernidad del hombre blanco heteropatriarcal) se actualiza a partir de los *dispositivos y sus silencios despolitizantes* dando el carácter de “inevitable” a la posición de sujeto vulnerabilizable. .

La lógica colonial en el origen mismo de las racionalidades de la infancia popular, agrega a la categoría de edad otra de clase: la pobreza, que intensifica una relación de exterioridad y diferenciación (“ellos están lo no social”), apoyando el argumento de la reinserción por ausencia de orden y sintonía evolutiva (Alteración al orden social, productivo, evolutivo).

Esta exterioridad amplifica el valor de la política como herramienta neutra y virtuosa, facilitando el gobierno de la tecnología, y minimizando sus impactos desde un punto de vista ético; permitiendo que la polarización anime afirmaciones del tipo: “Nada puede ser más malo para esos pobres niños”.

Las condiciones en orden a una continuidad histórica, se legitiman partir de las racionalidades

CAPITULO 7

7.3.2.4.1 Racionalidades: Necesidad de gobierno

Las racionalidad **Amenaza-control**, y **autonomía - competencia emprendedora** legitiman la estrategia como condición, en tanto actúan como argumentos que justifican el modo en que se ejerce el poder (por cierto en diagnóstico y solución individualizada).

Amenaza-control define el ámbito problema [la amenaza] y la vías para solventarlo [el control]. Mientras que la autonomía-competencia precisa el modo en que el sujeto niña, niño y el sujeto interventor, deben ejercer su poder.

Cuando estos sujetos, ejercen fuera del marco autonomía-competencia, la amenaza-control los devolverá a los márgenes esperados. Niñas, niños y familias, serán re-situado/as a partir de dispositivos como la familiarización, la alteración, lo gestionable (por mencionar algunos discutidos). Y en la configuración de las prácticas posibles, promoverán todo aquello que consiga remediar lo que no esté dentro de la autonomía y la competencia emprendedora (de Marinis, 1999).

La racionalidades *Amenaza-Control*, contribuye desde la niña y el niño como *figura peligro* (en y de peligro) en la constitución de lo vulnerabilizable. Guarda *funciones políticas* asociadas a estabilizar un determinado orden social entre adultos, niños y niñas, en base a una relación colonizadora (en la génesis misma de la infancia moderna)²¹⁰, que introduce una estructura relacional de jerarquías por diferenciación, donde el modo de identificación surge en relación a ése otro superior. Quien es el que define la amenaza, determina el control y establece lo entendido por autonomía y competencia.

²¹⁰ ¿Qué relación podrá tener esta mirada colonialista en el bullying (importado de EEUU) y en los tiroteos en colegio en USA? Donde la ley del más fuerte es la que prima?

CONCLUSION DISCUSION

Ese “Otro” priva de agencia a niñas y niños o los pasiviza, al punto de activarlos sólo cuando es necesario justificar la intervención (de otro modo su presencia se esfumaría en los textos). Justifica su acción a partir del control; un control que niñas y niños “necesitaría”, por su potencial de *amenaza* al orden social, económico, interaccional y moral (ya se en ámbito productivo o criminal), y personal, sí mismos/as.

La necesidad de ser gobernados se forja entonces como incuestionable. Con ello ciertas categorías como edad, clase y género, serán motivo para ser intervenidas.

Esta necesidad que opera en función de la racionalidad como argumento moral, ha vinculado a las infancias populares con figuras de amenaza juvenil (infractores) y adulta (al desarrollo social y económico del país), naturalizando a fuerza de estigmatización y exclusión (Peyrú & Corsi 2007), su origen en un proyecto de gobierno específico: la ilustración/modernidad, y en un discurso de regulación de la pobreza, (para el caso chileno) que remonta a los inicios del Chile Republicano.

Como dijese Michaud, nominar algo como violento (su administración) tiene por función evitar la amenaza al orden social. Pero, cuáles son los órdenes que se teme que la infancias vulneradas puedan desestabilizar en la adultez?. ¿la libertad ciudadana, la tranquilidad de no ser atacado por este sujeto convertido en delincuente, sujeto usurpador de los beneficios, y gasto público (recordemos que ya se presenta la prevención como inversión futura, en términos económicos)?. El paradigma de la seguridad ciudadana se nos viene como respuesta, pero ¿podemos preguntarnos por otros órdenes menos evidentes que se pretendan estabilizar cuando se dice violencia?

La política de protección tiene un efecto en la construcción de sujeto, por la capacidad performativa (Butler, 2004) de las racionalidades política. Ellas generan, producen, crean objetos y sujetos; formas de gobierno y, por tanto de *poder*, que tienen una dimensión creativa: *construyen realidad* (Foucault, 1988, 1989b) y *sujetos* (Foucault, 1990, 1999b). Esta carga productiva dice relación con su anclaje histórico. Podemos decir que el efecto de repetición instituye modos de ser y actuar en niñas y niños, padres/cuidadores y agentes de

CAPITULO 7

cuidado y educación (en consecuencia ha asumirlo como propio.), por una dimensión histórica que lo legitima.

Veamos por ejemplo la legitimidad de la *racionalidad amenaza-control* como la continuidad de ciertos discursos de regulación visto en los **capítulo 4 y 6** .

7.3.2.4.1.1 Pervivencia la malacrianza y del sujeto peligroso como racionalidad

Las racionalidad *Amenaza-control*, da cuenta de la vigencia de un discurso de gobierno presente en las acciones y políticas del XIX y XX en Chile. En el cual como hemos visto, se estableció el problema de las *infancias populares* y la constitución misma de la infancia, como resultado de la gestión de una crianza inadecuada y de padres/cuidadores que no sabían, no podían o no querían cuidar y tratar bien a sus hijos; producto de problemas de orden moral o por una condición (natural en los pobres) que les precedía.

La **mala crianza** implicaría un tipo de socialización de niños/as en la calle, que parecía poner en riesgo la estabilidad de los capitales y del orden social.

Hemos visto en el **capítulo 4**, que este discurso del **peligro** por la mala crianza (4.1.1.1) movilizó medidas tendientes básicamente a contener (**control**) a una población infantil, que se gestaba para ciertos grupos sociales, representantes de la hegemonía económica, como un peligro (**amenaza**) para el orden social, económico e institucional, que se venía forjando en Chile. Este orden que convirtió la inequidad (ración trabajo) en la estrategia para formar capital financiero, industrial, comercial, agrícola y minero en Chile, promulgó un juicio moral sobre los cuidadores, que sostenía la falta de moral parental como la responsable de que “estos niños” no estuvieran en sus casa, sino en la calle.

CONCLUSION DISCUSION

Vista la calle como lugar de vicios y vagancia, la acción del Estado, salió a sancionar *principalmente a las madres que salieron a trabajar para la subsistencia* de sus familias (Salazar 2006). Como diría Donzelot la fuerza policial, salió a criminalizar primero a las pandillas y a modular sus subjetividades después, a partir de un política que los/las institucionalizó en centros y casas de esposito, así como en el modo en que niñas y niños de los sectores populares debían ser modelados.

La racionalidad política que deducimos de los repertorios alterado y familiarizado: *control y amenaza*, para nuestra sorpresa, no pareciera – a la luz de la Convención- erradicarse, como tampoco erradicar la malacrianza y el sujeto peligroso, estableciendo cierta continuidad con el actual discurso de gobierno de niñas, niños y sus familias²¹¹. Las poblaciones ahora llamadas en riesgo (amenaza) siguen siendo aquellas que viven en pobreza; las familias interpeladas por los programas siguen siendo la de padres/cuidadores discompetentes y ellas siguen siendo en un importante porcentaje monoparentales donde la mujer es jefa y madre del hogar. “La composición de la pobreza tiene más rostro de mujer y niño” (Kast, 2012). En consecuencia la infancia popular sigue siendo la más pobres en el territorio, donde uno de cada cuatro niños/niñas es pobre en Chile (Casen, 2012).

7.3.2.5 Elipse de funcionalidad:

Tomando los planteamientos de Michaud (1986) sobre la función de la violencia, podríamos decir que tales condiciones mantienen su homeostasis reproductiva por la *función organizativa de las relaciones*.

²¹¹ Y decimos que esta noción no está erradicada cuando personalidades de gobierno, transmiten a la opinión pública que uno de los principales motivos de la pobreza dice relación con la irresponsabilidad, ahora de los padres (hombres), de aportar dinero a las familias cuando no forman parte de ellas. Kast, F. (08 de 2012). Conversamos sobre los resultados de la encuesta Casen con el Delegado Presidencial para Aldeas y Campamentos, Gobierno de Chile. *CNN Chile*. (C. noticiero, Interviewer)

CAPITULO 7

Considerando que la población de niñas y niños de la que hemos estado hablando pertenece a los sectores más socialmente vulnerables del país, podríamos plantear las condiciones como un estratagema, tendiente a reproducir los ordenes de clase y subalternidad, a partir de lo vulnerabilizable como justificación que hacen posible la gestionabilidad vigilante de los blancos heteropatriarcales; en su doble sentido vulnerable (como víctima) y vulnerante (como victimario). Así la maleabilidad, la rudeza (alteración), la peligrosidad (por su amenaza productiva y social) se presentan como argumentos para civilizar, “librándoles de vicios” y “llenándoles de virtudes”. Confirmando, el hecho de que unos -cierta clase preferencial- pueda actuar sobre otra; sirviendo lo vulnerabilizable, para la gestión de clases.

Tal funcionalidad nos obliga a plantearnos ciertas interrogantes. ¿Estamos comprendiendo la violencia o simplemente reaplicando una racionalidad histórica que ha sido útil para el mantenimiento de un orden social específico y que ha constituido la noción misma de la infancia popular?. ¿Estamos comprendiendo la violencia o simplemente usando su gravedad para con la política en su función de regulación y control del conflicto social (Adelantado, Noguera & Rambla 2000) seguir marginando mayorías a través de procesos de minorización²¹²?, como mecanismo para naturalizar e institucionalizar, diferencias de edad, género, clase? (Adelantado, Noguera & Rambla 2000). ¿Qué nos hace interferir en la expresión de otra agencia?. ¿Desde dónde es que desconfiamos de la capacidad de niños y niñas para reflexionar sobre sus propias vidas y en la expresión de sus intereses?

7.4 ALGUNOS ELEMENTOS PARA SEGUIR DISCUTIENDO

7.4.1 Gubernamentalización del Estado: ¿Qué se regula en la infancia vulnerada por maltrato infantil?

Gubernamentalización del maltrato infantil

²¹² Construcción de minorías a partir de mayorías.

CONCLUSION DISCUSION

Las pregunta anterior, nos sitúa inevitablemente a abanicar como respuesta la relación entre la infancia y los procesos de gubernamentalización del Estado, lo que nos pone nuevamente en la cuestión de la función (Michaud, 1986) de los discursos de regulación de niñas y niños (Foucault).

7.4.1.1 Consolidación del sujeto neoliberalizado en las prácticas de la política social en maltrato infantil

7.4.1.1.1 Los niños como Sujeto neoliberal

La racionalidad política Autonomía/Competencia emprendedora, pareciera además configurar lógicas de intervención, que instalan en la *subjetividad de niñas y niños los valores y aspiraciones de las racionalidades neoliberales*. El sujeto esperado (6.3.2.2) no sólo diseña en función de la expectativa del sujeto neoliberal: *autónomo, competente* (y en consecuencia eficaz), sino que se espera sea capaz de comprender el mismo proceso de intervención en el que participa como un mercado de respuestas.

Un/a sujeto autónomo y competente, podrá nacer en un extracto socioeconómico de pobreza, pero aquello no será motivo para que la movilidad social no se produzca. Sólo dependerá de que sepa elegir de acuerdo a sus capacidades. Y será la ecuación capacidad-oportunidades que se realice, la que redundará en mayores o menores posibilidades.

7.4.1.1.2 Modelaje de ciudadanía: Futuros emprendedores

Lo vulnerabilizable, que se emplaza desde la inocencia, permitirá además dar continuidad a la idea de modelaje (consolidada en la teoría Rousseauiana) al alero de la psicología evolutiva. La cual entregará en concepción de desarrollo, una estrategia de modelaje para modelar ciudadanías

La capacidad, autonomía, desarrollo, serán alguno de los rasgos esperados en el ciudadano del futuro, que aseguren “la evolución” de la sociedad.

CAPITULO 7

Así la figura del ciudadano emprendedor necesaria para la economía de mercado será forjada también en las infancias populares, a través (entre otras) de los programas en los que niñas y niños participan.

De este modo construirán ilusiones de éxito social (mayor poder adquisitivo, mayor estatus social) al tiempo que su posicionamiento subalterno, ensancha marginalidades que sirven al éxito económico de la minoritaria hegemonía ricas del país. Bajo el anhelo de formar parte de ése 30% de emprendedores que se vuelven empresarios exitosos (Rajoy citando a *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*, ha señalado consigue convertirse en empresario exitoso , 2013), apostarán a romper con la precariedad, desde la gestión de su si mismo.

La lógica del emprendimiento (capaz, autónomo, competente, autosustentable, desarrollista, etc.) se traslada a niñas y niños y a su si mismo como objeto de gobierno. Quiénes a través de esa autonomía y competencia, podrán enfrentar no sólo sus vulnerabilidades emocionales, sino también las sociales. Lo que nos hace ver el emprendimiento como una paradigma de superación y el maltrato infantil, como un objeto de gobierno que gestiona también la pobreza de las infancias populares.

Este sujeto neoliberalizado y ciudadano emprendedor desde la infancia, será visto desde su “necesidad de”, como fuente de consumo, como consumidor, como condición necesaria para la transformación de la relación entre Estado y las instituciones, entre lo público y lo privado; para la reconfiguración de nociones sociales como solidaridad y pertenencia y para la reactivación de los principios de mercado, eficiencia y competitividad (Rose, 1996).

7.4.1.1.3 Equipos neoliberalizados

Pero para promover una subjetividad neoliberalizada y emprendedora, se requiere de una intervención individualizada y que el mismo espacio comunitario sea el neoliberalizado. De

CONCLUSION DISCUSION

allí que las metáforas comunitarias y empresariales dialoguen sin problema a lo largo del corpus.

Así, la reconfiguración de la colaboración en términos de solidaridad, la afirmación de la familia como agente de gobierno, el lenguaje de mercantilización en el maltrato como un asunto empresarial (gestionable), la consolidación de un sujeto conciente de sus competencias y de sus capacidades, no sea simple descuido, sino la traducción de una perspectiva de modernización del Estado a partir de los afectos, que despierta el sentido comunitario (solidaridad, compañerismo, horizontalidad, etc.). Más bien, la calma pero persistente instalación de una lógica que por un lado, minimiza progresivamente la presencia de un Estado (carga del bienestar) que asegura los estándares mínimos necesarios para una intervención exitosa y que por otro, aumenta la responsabilidad en las capacidades individuales para dar respuesta a sus necesidades de placer, bienestar, seguridad y existencial.

Los equipos serán ahora, cual emprendedores, los responsables de la sostenibilidad de las intervenciones, a través de un enfoque de calidad y autogestión, que supone los recursos operando libres en el mercado social y disponibles para ser potenciados por los prestadores.

Esta suposición que no precisa de mucho análisis para caer en el vacío, requiere de dos estrategias descritas por Rose con gran acierto: una reconfiguración del espacio comunitario como forma de predominantes agregación, donde las tecnologías desarrollan su gobierno; y la instrumentalización de las lealtades y activación de responsabilidades, con un ciego punto de vista social (Rose, 1996). En este contexto la misma adherencia a-crítica (como función del repertorio) puede ser vista como una instrumentalización en base a la traducción de lealtades de corte empresarial en lenguaje comunitario.

CAPITULO 7

¿Qué pasa cuando la realidad de esos recursos no es tal, su circulación es insuficiente y las intervenciones acceden a un mercado que lejos de ser libre, se muestra lleno de restricciones presupuestaria, producto de un mínimo gasto público?.

Generar adherencia de los equipos a partir de mensajes traídos de campos como el bienestar: autorregulación y la ecología: la autosustentabilidad, aparece como respuesta posible. Inducir a lealtades solidarias y a los “autos” en la producción: autogestión, autoorganización, autoevaluación, etc., sirven entonces como cortina de humo a la privatización de las intervenciones y la progresiva y sostenida instalación de un modo de regular lo comunitario desde la des-responsabilización del Estado, la responsabilización de los equipos y de las familias.

¿No comienza con ello a desvirtuarse el propósito mismo de la transformación de la violencia, para instalar tecnologías de administración de los problemas sociales?

Exaltar la efectividad y valorar los cambios en términos porcentuales y los logros en cobertura, implica cifrar el éxito, y racionalizar los tiempos en los procesos. “Más en menos”, instala demandas que obstaculizan los espacios de cuidado, desde donde se podrían agitar resistencias a la violencia institucional. Además, cuando el propósito de conseguir cifras de desarrollo a nivel internacional mecaniza la intervención, estandariza la práctica para alcanzar los indicadores, minimiza su valor, objetualiza a los equipos y hace del *sujeto gestionable* un tipo necesario, se precariza progresivamente del trabajo comunitario.

7.4.1.2 Infancia des-generizada (invisibilizar al máximo desequilibrios)

El corpus emplaza un sujeto niño/niña des-generizado. La distinción nominativa y la instrucción prescrita a los equipos de acoger el género como enfoque en sus prácticas no resuelve la cadena de poder que emplaza la generización, como tampoco los desequilibrios que la actualizan.

CONCLUSION DISCUSION

Del mismo modo instruir dos expresiones sociales: niño y niña, lejos de integrar las diferencias de esas expresiones en la práctica, consolidan un dispositivo que aparenta problematizar el género y simplifica la generización de las infancias; invisibilizando aún más los desequilibrios de poder, bajo el manto de un eufemismo (la dualidad) que les dice tratar, que son decisivos en la implementación del modelo de inequidad capitalístico.

7.4.1.2.1 Indiferenciado

Lo anterior confirma a niñas y niños como una noción que escasamente explicita diferencias, como un tipo general, que nuevamente ha de ser reconocido por el interventor para evitar el sesgo (Fontes & O'Neill-Arana, 2008), como una diversidad reducida a la nominación: niñas y niños, sin diferenciar los efectos políticos que implica situar o combinar esas diferencias (Rochefort, 1977).

7.4.1.2.2 Dispositivo ideológico

Tal indiferencia a-crítica (niña-niño) facilita las prescripciones normativas universalistas sirviendo como diría Burman (1996) de dispositivo ideológico, suprimiendo diferencias, amputando resistencias y promoviendo subalternidades. Suministrando su dependencia a una voluntad exterior (fragilización agentiva), que se valga de su agencia para la reproducción de un modelo de negocio productivo (Fontes & O'Neill-Arana, 2008), en la figura del “explotador y el explotado”.

Lo anterior, favoreciendo la empresa mundial de explotación, dirigida por los adultos, machos y blancos, en base a las relaciones de competición y dominación que funciona en las sociedades patriarcales (Rochefort, 1977). Esto colabora con la instalación de esta relación binaria subalterna, que será el modelo base de relación para los ámbitos laborales y de participación ciudadana.

CAPITULO 7

A ello se suman, los posicionamientos de sujeto amparados en la CDN ya sea desde la potencia o desde la exclusión, que circunscriben nuevamente los agenciamientos de niñas y niños a trayectorias de, o “alcanzar algo” (potencia-futuro-concreción) o “ser parte de o conseguir algo” (exclusión-integración-normalización). En esto, se refuerza como sostiene Valerie Walkerdine (1998) el modelo capitalista que se vale del darwinismo social, utilizando el discurso evolutivo para -colocar a los hombres blancos, burgueses en el punto más elevado de lo civilizado. Transformándose en una aspiración de sujeto para aquellos menos evolucionados (niñas, niños, mujeres, inmigrantes, etc.) y orientando en consecuencia, sus trayectorias de desarrollo social a la del trabajador-ciudadano para el consumo.

7.4.1.2.3 Feminización de la victimización

Si en lo explícito de la política no existe distinción, en el implícito podemos dar con una feminización de la victimización y una masculinización de la disrupción (como sintomatología). La *víctima* vinculada al estereotipo de lo femenino despierta empatía y compasión. Y el “*niño problema*” vinculado a lo disruptivo (al victimario) despierta rechazo. Con ello los desequilibrios de poder asociados a la violencia: género y de edad, que suele identificar a las niñas y mujeres cómo víctimas y a los hombres como victimarios (Machuca, A. 2001), también se reproduce en las configuraciones de sujetos intervenidos.

Pero ¿qué pasa cuando las niñas no responden como víctimas y lo hacen desde lo disruptivo? ¿Cuál es la reacción del interventor a la traición de la categoría construida por parte de quien debería mostrarse desamparado y solícita de ayuda producto del trauma? ¿Qué pasa cuando la víctima no se nos presenta como víctima, sino como una sujeto con problemas conductuales necesario de remitir?. ¿Sobre la etiqueta de víctima, se le re-etiqueta?. ¿Deja de ser víctima para ser ahora un victimario?. ¿Víctima-victimario como categorías binarias generizadas, que no admiten tensiones en si mismas? (como las rigideces de lo masculino o femenino). No cabe duda que las reacciones en la intervención ante los “falsa/os víctimas”, cuando los niños y las niñas, no responden a la categoría que esperamos ver actuar (la martirizada, el herido, la dañada, el sacrificado), así como la generización de estas nomenclaturas, abren una línea de investigación necesaria en la intervención en violencia infantil, para reflexionar sobre los usos categoriales como respuestas colonizadoras ante la propia dificultad como interventores de explorar la

CONCLUSION DISCUSION

multiplicidad de posiciones de un sujeto, desde nominaciones que no despierten nuevas violencias.

No cabe duda, que el tránsito desde la víctima al o la sobreviviente (resignificación de la categoría víctima) a significado un resituar importante. Pero lo será definitivamente cuando las sobrevivientes, hayan sido des-victimizadas, y hayan dejado de ser tratadas como víctimas.

7.4.1.3 Desgaste profesional y Cuidado de los Equipos

Los riesgos que compromete este modo de gobierno en la intervención en maltrato infantil, tienen un importante impacto en términos de desgaste profesional.

Objetualizado el operador/a, como técnico implementador/a de las orientaciones, este/a participa en la cadena de producción del cambio deseado, pero su distancia de los centros de control, ralentiza o deshace su crítica en el camino de este trayecto, quedando suspendida sin ser puesta en el sitio que corresponde: El organismo subsidiario. Un engranaje de cargos medios debilitan los feedback que surgen en la cadena, en inmediatez y concreción. Se produce entonces una vivencia de aislamiento e impotencia de los aparatos centrales (o los cambios son lentos o simplemente no se producen), lo que lleva a muchos equipos ante la escasez de recursos a desarrollar un trabajo a costa de esfuerzos personales.

Por otra parte, *la instrumentalización de lealtades* de la que hablase Rose, atrapa a los equipos en la paradoja de la *Violencia contra violencia*.

Se presiente el efecto violento de ciertas prácticas y cómo éstas afectan los propósitos de intervención, el bienestar de niñas, niños, sus familias y de los propios equipos. Sin embargo esta crítica contenida queda atrapada entre dos lealtades: Hacia la institución que instrumentaliza su lealtad como parte del gobierno a distancia, y hacia las familias de las que se es parte como sistema de intervención y la que es objeto de gobierno en cercanía; responsables directos e historia construida.

CAPITULO 7

La lealtad con las familias y la lealtad con la institución patrocinante constituye al operador en una suerte de muro de contención. Por un lado contiene a las familias, evitando su “deserción” por el modo en que funciona el sistema y por otro, contiene la falta de recursos que estaría detrás del no deseable funcionamiento, para que las evaluaciones subsidiarias no decidan cancelar los proyectos. Una vez que los espacios de elaboración son mínimos o de existir, la larga cadena debilita su impacto en los niveles centrales, la crítica es silenciada y la disonancia se filtra en los cuerpos de los equipos como sintomatologías que hablan de bajas y rotación de personal, como cara más conocida del problema.

Ante la dificultad, con frecuencia se silencian estas violencias, reproduciendo los mismo mecanismo de niñas y niños ante el maltrato, esto es significarlas a partir de disonancias, cuya disociación queda muda habitando los discursos.

Esta disonancia, se ve además acrecentada por una *precarización del trabajo*, producto de un concepto de intervención comunitaria que en su neoliberalización, desata la frustración en los equipos que pareciera no sólo no conseguir los resultados esperados (por cuanto la violencia no pasa sólo por un problema psicológico) sino redundar en una sobrecarga laboral, que lleva asociado numerosos cuadros de salud mental.

Puesto los equipos en la grieta donde fisura el sistema, la necesidad de elaborar las experiencias disonantes y que estas tengan repercusiones en los ámbitos de gestión, se hace más que necesaria para la prevención del desgaste de los equipos.

Los equipos también operarán bajo las racionalidades autonomía-competencia y sus dispositivos normalizantes.

Por ejemplo, la “*burnoutización*” (que por ahora sólo enunciaremos) que se entiende como una respuesta esperable en los equipos que trabajan en violencia (la nomenclatura clínica

CONCLUSION DISCUSION

del desgaste profesional) por las características emocionales de la temática, podría entenderse también desde otro prisma como un dispositivo de control.

Veamos. El burnout, se ubica en términos médicos, como un síndrome. Lo que hace suponer que es algo esperable (natural) para quienes trabajan con el dolor y sufrimiento de otros. No obstante, el desgaste también puede ser leído como una *respuesta* a la sobrecarga que implica ejercer bajo la racionalidad de la autonomía por competencia y a la disonancia que surge de la paradoja de la violencia contra la violencia. Los equipos, pese a las circunstancias, deben responder a la modernización del Estado; la cual, podría estar haciendo uso de las estrategias de autogestión, calidad y sustentabilidad, como eufemismos del recorte en gasto público; y la subalternidad como condición necesaria para el proyecto de las infancias neoliberalizadas.

El carácter de esperabilidad/inevitabilidad del burnout, como una respuesta frecuente en los equipos que intervienen en violencia, se legitima como experiencia posible a partir del paradigma de riesgo y desde un lenguaje más bien médico (síndrome). Estos argumentos, permiten que los síntomas sean intervenidos para devolver el sujeto a su posición productiva, responsabilizando a la actividad laboral, en si misma, como la productora de la natural respuesta.

Esto deja fuera la cuestión política de la actividad. La cual tiene, un contexto y origen, que son minimizados por la palabra: síndrome. Queda fuera entonces el hecho de que el desgaste, sea una respuesta esperable a la violencia a la que se exponen los equipos, y a la configuración de su subjetividad profesional desde la misma paradoja: *La violencia contra la violencia* y la precarización de un espacio comunitario neoliberalizado. El cuerpo somatizado como expresión desesperada ante la disonancia, habla de una violencia encarnada en el cuerpo y de una resistencia política que no siempre tiene salida.

La ausencia de espacio sistemático para revisar los *procesos sobre la persona del o la interventor-a*, que incluya tanto los registros emocionales que quedan de la experiencia de

CAPITULO 7

trabajar con experiencias traumáticas (traumatización vicaria, testigos de la violencia, microtraumas), como de la posición adjudicada en el sistema de protección, la *contención de la fisura* (interventor objetualizado, contexto altamente patriarcal como el judicial, precarización del trabajo, entre otros); interfiere en la elaboración de las experiencia de ser testigo de las violencias familiares, pero también en la elaboración de una crítica técnico política que de paso a esa resistencia muchas veces contenida. La cual puede estar en la base del desgaste profesional en algunos equipos, producto de ser testigo de las propias violencias institucionales.

7.4.1.4 Gubernamentalización y conocimiento

La gubernamentalidad, se vincula a la aparición de formas de conocer y la actual intervención en maltrato infantil, ha estado directamente vinculada a la instalación de los tribunales de familia, la institución del Ministerio público y la psicología Jurídica. En este espacio de cruce, juristas, abogados, psicólogos, trabajadores sociales, han intentado concensuar un lenguaje común para coordinar procedimientos, produciéndose todo un campo de conocimiento que ha conseguido consolidar una forma de repuesta por parte del Estado, a las experiencias de niñas y niños categorizadas como vulneración de derecho por maltrato infantil, el cual ha sido difundido a través de congresos, publicaciones, espacios de formación, entrevistas televisivas, etc. Destinar líneas de investigación que apunten a articular los efectos de gobierno de los objetos de conocimiento, permitirá también debatir sobre el papel que estas disciplinas están desempeñando en la construcción de criterios de normalidad, problemas, soluciones, “deber ser” de mujeres (madres, dueñas de casa, trabajadoras), niñas, niños, paternidades maternidades, familia, comunidad, etc., así como valorar si fenómenos como el maltrato infantil son gestionados de un modo que se consigue despolitizar problemas como la pobreza.

CONCLUSION DISCUSION

7.4.2 Violencia contra violencia: Un aporte a la intervención en maltrato infantil

Como contribución a la necesidad del reconocimiento de las violencias institucionales y de la importancia de implementar espacios que aborden los registros mencionados anteriormente, a continuación presentaremos un forma de comprender la intervención en violencia infantil, integrando la violencia política de las instituciones. A fin de ser utilizado como argumento para apoyar las línea que abogan por instituir espacios reflexivos para elaborar por un lado, la vivencia de ser testigo de experiencias límites y traumáticas, y por otro de ser actualizadores de condiciones de posibilidad para la violencia infantil y para las propias violencias.

Según Jorge Barudy (1998) en su adaptación del modelo ecológico de Corsi²¹³ y la teoría de sistema de Humberto Maturana y Francisco Varela, las familias como organismos vivientes, precisan modificar su estructura y acoplarse a otros sistemas como sus propias familias, instituciones, programas, políticas, etc. (exo sistema). Esto implica cierta plasticidad estructural del propio sistema, el cual de no conseguir la adaptación corre el riesgo de perecer y/o provocar perturbaciones destructivas donde los malos tratos se convierte en una de sus expresiones.

Una familia maltrataría, cuando como sistema viviente abierto no conseguiría adaptarse a las perturbaciones externas o como sistema cerrado (exceso de clausura y hermetismo), no permitiría la entrada de perturbaciones del medio. En ambas la autoorganización se vería afectada, la primera por dinámicas que al estar en crisis no conseguirían responder nutritivamente hacia niñas y niños y la segunda desde una rigidez estructural (sólo desde la experiencia de sus miembros), que no lograría desarrollar un vínculo protector.

²¹³ Este modelo fue presentado en el primer capítulo de este trabajo

CAPITULO 7

Para el primer sistema, niñas y niños como sujeto vulnerabilizable pueden tomar el rol de liberar del estrés familiar, mientras que para el segundo pueden convertirse, por ejemplo, en el chivo expiatorio de una serie de ajustes transgeneracionales de los padres con sus propios padres²¹⁴. Tanto para el primero conocido también como *maltrato por desborde*, como para el segundo, llamado también *ideológico*, el cambio vendría desde la estructura (Barudy, 1998), que al contrario de la organización, “se refiere a los componentes- y a las relaciones que existen entre ellos-, que realizan, en un momento específico, una unidad concreta de un tipo determinado” (Barudy 1998 citando a Maturana)

Si bien el cambio guarda relación con la estructura familiar, también lo hará con la estructura del interventor/a. Si pensamos que él/ella, transmite la posición enunciativa de un sistema institucional que constituye un particular régimen discursivo, su exclusión estaría diciendo que él o la interventor/a, no tendrían nada particular que aportar al problema y solución que constituyen. Recordemos que los objetos del discurso (locura, sexualidad, maltrato infantil) y lo que surge como problema (abuso físico, emocional, padres-cuidadores), existen en el marco de régimen de existencia: Algunos objetos y no otros son los que existen, algunos de ellos legítimos y otros penados; sin embargo que no se hable de ellos no quiere decir que hayan dejado de existir (Foucault M. , El orden del discurso, 1987).

La provocación al sistema no producirá necesariamente el cambio esperado. Como tampoco la mera intervención del operador. Pero eso no quiere decir que las prácticas institucionales dejen de producir efectos en el sistema familiar. Puede que la provocación no produzca un movimiento de cambio, pero sí puede ser de confirmación. Es decir que los discursos en sus entrelíneas, en sus silencios, estén fortaleciendo la estructura familiar en aquellos aspectos que sería deseable transformar. Queremos decir que de un modo no intencionado, las condiciones de posibilidad para la violencia, pueden ser transmitidas igualmente en las prácticas institucionales y de intervención, cuando éstas no han sido visibilizadas, induciendo la homeostasis de los desequilibrios de poder por sobre la desestabilización de los desequilibrios que hacen posible la violencia infantil. Fortaleciendo la rigidez por sobre las posibilidades de plasticidad.

²¹⁴ Enfoque *Transgeneracional* de Iván Boszormenyi-Nagy.

CONCLUSION DISCUSION

Con ello, pensar las condiciones de posibilidad que trae el operador al sistema desde una perspectiva distinta, que no califica a los sistemas familiares como abiertos o cerrados, sino selectivamente abiertos y selectivamente cerrados, nos ofrece un modo de comprender concretamente cómo la práctica institucional reproduce desequilibrios de poder en la dinámica familiar. Más aún cuando desde nuestra perspectiva saber-poder nuestros discursos tienen efecto de verdad en el mundo social.

Tomemos el ejemplo del maltrato ideológico como expresión de sistemas familiares impermeables a los sistemas de perturbación.

Las familias como sistemas de intercambio con “apertura selectiva” pueden abrirse selectivamente a las prácticas discursivas coherentes con su estructura, produciendo acoplamientos que “lenguajeen” de acuerdo a su sintonía estructural. Siendo entonces las condiciones del operador igualmente determinantes.

En una familia que violenta, puede ser posible que sus acoplamientos estén cerrados a la terapéutica perturbadora que cuestiona el modo en que se relacionan sus miembros y sus subsistemas (parental, filiar, marital), pero muy abiertos a los discursos que legitiman la relación estructural de sus componentes, bajo una relación de dominación. Los cuales como hemos dicho, pululan a veces ingenuos en nuestras prácticas disciplinarias.

Esto nos obliga a discrepar de cualquier acción tendiente a disminuir los efectos de nuestra práctica en la intervención. Concordamos con que el cambio no está en manos del operador en términos de competencia. Pero eso no quiere decir que podamos obviar otros tipos de efectos en su práctica preventiva, que pueden ser opuestos a sus intenciones preventivas.

CAPITULO 7

Las condiciones de posibilidad, acuden a la construcción de esa intersubjetividad que produce el encuentro entre las familias, los operadores y las instituciones. En consecuencia, es la matriz la que asiste en las prácticas de intervención consiguiendo actuar, implícitamente, invisiblemente (forma de gobierno) sobre la estructura familiar, pudiendo entonces no sólo provocar una desestabilización en el sistema, sino una estabilización de ese sistema, una vez que los efectos de su prácticas confirman/refuerzan la estructura familiar.

Hemos visto que los espacios institucionales cuentan con memoria (racionalidades), potencia (dispositivos) e instituciones con historias de relaciones jerárquicas, excluyentes, por lo que no podemos pretender que sus propios equipos aseguren la no reproducción de esas pautas relacionales. De allí la importancia de que los equipos cuenten con las oportunidades para elaborar sus reflexiones de un modo sistemático para evitar que este tipo de inducciones (estructuras y retransmisión de dinámicas relacionales) confirmen estructuras e induzcan nuevas formas de violencia.

La responsabilidad que implica el efecto de nuestras práctica nos obliga además reflexionar sobre las inducciones epistémicas hegemónicas que pueden estabilizar sistemas de violencia relacional. Lo que implica la decantación de las consecuencias de nuestras prácticas en términos éticos.

No estamos diciendo que el operador explícitamente aliente la violencia, tampoco que sea el portavoz de un plan intencionado, sino que en su rol de sujeto enunciador reproduce un orden de carácter colonialista y heteropatriarcal que puede ser transformado a partir de su reflexión crítica y de sus resistencias técnico-profesionales (Haraway, 1991).

Que una familia deje de maltratar va más allá del operador, pero esto no quiere decir que el operador, por mucho que tenga un férreo compromiso contra la *no violencia y el buen trato*,

CONCLUSION DISCUSION

se encuentre libre de contribuir a “homeostacear” el sistema familiar, con prácticas discursivas que refuerzan el desequilibrio de poder niña- adultos, niño-adultas.

Como sujetos hemos sido contruidos a partir de un orden social moderno que como hemos visto admite las jerarquías diferenciales como forma de dominio. Nuestra forma de conocer, es articulada desde una cosmovisión que acepta la posibilidad de unos superiores por otros inferiores. De hecho una de las etapas más decisivas en la infancia, como la escolarización, se basa en un proceso de enseñanza-aprendizaje, centrado en aprender de otros (modelo) por sobre nosotros mismos (singularidad). Es por ello que el ejercicio de los equipos no está exento de inducir esta impronta, más aún sino se cuenta con un espacio que permita hacer explícita estas inducciones.

Si pretendemos por ejemplos enseñar a los padres el correcto modo de tratar a sus hijos e hijas ¿No es esta una reproducción del modernismo ilustrado que busca educar, imponiendo los modos de una clase, a los no educados?. (Varela & Uría, 1991) ¿No es seguir con ello replicando la soberbia de moralizadores y reformadores?.

En consecuencia nuestra relación con las familias, estamos también llevando nuestra propia organización relacional a esa intersubjetividad; organización, que entre muchos más lleva consigo los aprendizajes relacionales de un sistema público que se funda en una estructura heteropatriarcal, de un organismo diseñado bajo un régimen dictatorial que reafirma cada vez más una lógica neoliberal.

En este haber los equipos pueden sortear estas improntas construyendo ambientes cooperadores y solidarios. Sin embargo en su condición de sujetos modernos occidentalizados son (y somos) contruidos por los órdenes sociales de subalternidad y de alguna forma por las estructuras institucionales que frecuentemente responden a jerarquías

CAPITULO 7

de privilegio²¹⁵, reproducen las nociones de poder patriarcal, y promueven la imposición por sobre el ejercicio democrático. Pensar que instituciones de infancia vinculadas por ejemplo a organismos de férrea cultura judicial (carcelaria y de represión) pueden mantenerse al margen de sus matrices y no llevar al encuentro con las familias esos elementos; parece más bien una ilusión.

A este encuentro, también acuden otras violencias institucionales, producto por ejemplo de precarios sistemas de trabajo que pueden a su vez “maltratar” a los equipos, generando en algunos casos desgaste, alteraciones emocionales, abandono del trabajo o en el más dramático de los casos, reproducir la violencia de las que ellos y ellas son víctimas, reestableciendo los órdenes sociales que se pretenden erradicar.

A modo de resumen decir que las condiciones que hacen factible que un sujeto pueda abusar de otro o de otra según su edad”, puede ser igualmente transmitida por las prácticas disciplinantes, sean estas anunciadas desde el sujeto política pública o como el sujeto televisión (sujeto como lugar de enunciación). Creemos, que las prácticas disciplinares de una intervención institucional, pueden en su decir como en su no decir (el análisis que hemos hecho) establecer relaciones de poder que implícitamente reproducen los argumentos que hacen efectivo el gobierno sobre los niños y las niñas, y aunque concientemente no se esté de acuerdo con ellos. Esto nos obliga a poner máxima atención con los efectos violentos de nuestras prácticas y a la reflexión ética de los equipos como motor para la transformación del fenómeno.

Compartimos las ideas planteada por Jorge Barudy sobre la importancia de entender la relación profesional desde la solidaridad y no desde la omnipotencia. Finalmente agregar que el aporte como interventores al cambio esta limitado por la propia estructura, por la reflexión ética del profesional, realizada en el marco de un equipo y por la capacidad

²¹⁵ Donde existen las designaciones político partidista poco idóneas por ejemplo que generan indefensión, apatía e impotencia. Por ejemplo, resulta frecuente en los cambios de gobierno, que las instituciones sociales dependientes, sufran crisis institucionales. Los cambios en estas transiciones pueden llegar en su extremo a invalidar años de reflexión y esfuerzos. Lo que genera la vivencia de vulneración incluso en los mismos gestores de la política, quienes no responden a cargos de confianza sino a perfiles técnicos.

CONCLUSION DISCUSION

reproductiva de nuestras prácticas y argumentos para un gobierno por dominación a niñas y niños.

7.5 PARA UN CIERRE POR EL MOMENTO...

A las y los lectores...

Y llegamos al fin de esta expedición. Agradezco su lectura. Muchos son los temas que se han quedado en el tintero otros simplemente enunciados en pinceladas, mientras que otros ni siquiera han conseguido ser pensados por esta pluma. Agradezco por segunda vez, a quien se anime a enseñármelos tras esta lectura.

De narrativa a veces espesa, otras más acertada, este trabajo ha intentado ser un catalejo para ser usado también desde otros mares. Espero que el mundo clínico-comunitario pueda también encontrar una ayuda en estas reflexiones.

Cierto es que un trabajo de esta envergadura lleva consigo momentos de agujero negro. Esto es absorciones hacia impredecibles y desconocidos territorios. Por ello regresar una y otra vez al el norte del camino ayudó a minimizar desvíos. De allí que ciertas ideas desarrolladas, a ratos parezcan redundantes, algo crípticas, en falta de ejemplos más ilustrativos. No cabe duda que este texto continúa echando en falta más pasajes explicativos que den cuenta de la realidad hablada. Sólo decir, que tales “repetitivos” y “extenuantes” recordatorios, fueron los responsables de evitar el naufragio de esta odisea. Agradezco por tercera vez, la voluntad de leerlos, pese a los gratuitos mareos.

7.5.1 Los Aquiles y sus proyecciones...

Pero no quiero cerrar sin antes comentarles sobre los “Aquiles y sus talones”.

Considerando que esta investigación ha querido estudiar la contribución de las prácticas institucionales en sus condiciones de posibilidad, discursos centrales como *el buentrato*, *los derechos de la infancia*, *el paradigma de riesgo*, etc. (elementos constitutivo de los discursos sobre la infancia), han excedido las posibilidades de esta investigación. Seguir

CAPITULO 7

insistiendo en su estudio como mecanismo concretos junto a otros como la “minorización”, la “inocentización”, la “infantilización”, “el amor como tecnología” o la intervención “afectivizante”, en el contexto de la gubernamentalización del sujeto político, nos permitirá seguir iluminando ámbitos que han sido invisibilizados, y que pueden igualmente guardar relación con el malestar de las infancias, incluso en la comprensión de la sintomatología asociada a niños y niñas²¹⁶.

Como hemos dicho anteriormente, las racionalidades políticas responden a una emergencia histórica. En nuestro intento inicial y desmesurado de hacer un capítulo sobre la genealogía de la política pública de protección a la infancia popular en Chile, muchas fuentes historiográficas sobre infancia recopiladas quedaron fuera de este trabajo. Ante un objetivo desmedido, espero que el capítulo 4 consiga presentarse como una posición enunciativa que logre al menos bosquejar estas racionalidades, dentro de la estrategia como condición de posibilidad. Y una ayuda como un intento analítico - recopilatorio para seguir indagando sobre los repertorios que han construido y construyen las infancias chilenas, y las mentalidades dominantes que a través de la políticas han gobernado a las infancias populares.

Un estudio que aliente además una construcción crítica –reflexiva sobre las políticas de protección chilenas, puede contribuir al debate sobre la institucionalidad de la infancia, que actualmente se desarrolla en Chile. Visibilizar las formas de gobierno que se han venido desarrollando, nos permitirá construir políticas no responsivas a una Convención o a medida de indicadores, sino propositivas y críticas de una infancia hecha por niñas y niños.

7.5.1.1 Generización

Este trabajo ha intentado abordar el eje de poder en torno a la edad. No obstante sobre el tintero queda también el análisis de género como otro eje que reproduce la lógica de

²¹⁶ Como un trastorno de apego que puede tener relación con las largas distancias que debe recorrer una madre entre su lugar de trabajo y el hogar, debido a un sistema de transporte, como lo es el “Transantiago” en Santiago de Chile, que castiga a los sectores populares, con una inversión en desplazamiento que puede llegar a alcanzar las 2 ó 3 horas diarias. Una persona que ingresa a su trabajo a las 9.00 de la mañana y sale de él a las 18.00 de él (el cálculo es sencillo) ¿No tendría al menos una serie de interferencias en la vinculación con sus hijos, si a ello sumamos la administración del hogar y los deberes escolares?. ¿Dónde está el problema? ¿En el apego? ¿O en las condiciones de transporte de la madre?.

CONCLUSION DISCUSION

dominación y los discursos generizados de la infancia. La globalización del patriarcado adultoheterocéntrico, y su manifestación capital en lo que Guattari ha preferido nombrar como capitalístico²¹⁷ (Guattari & Rolnik, Micropolítica. Cartografía del deseo, 2006), requiere de organizaciones interseccionales, que velen porque no se reproduzcan los ejes de poder múltiples que forman parte de nuestra civilización. (Gosfoguel, 2013). Descolonizar la infancia, será sin duda alguna una oportunidad para cartografiar las múltiples jerarquías de poder, que son naturalizadas en ellas.

7.5.1.2 Niñas y niños fuera

Y he aquí de los talones de Aquiles, tal vez el más pesado. Nuevamente nos hemos mirado el ombligo. En este trabajo hemos hablado desde adultos, sobre adultos para adultos y con adultos sobre niñas y niños. Pese a pretender visibilizar las condiciones para su transformación y contribuir a la erradicación de la violencia, la participación de las infancias, en este texto ha sido –nuevamente– también vedada. Exclusión de igual modo. Probablemente si el tiempo se acomodara a los inicios de esta tesis, otro habría sido el camino elegido.

En este despropósito resarcir que al menos hemos intentado evitar hablar de lo que es bueno o malo para niñas y niños, sin con ello afirmar que lo hayamos conseguido. Y sí, derogar el fuero disciplinario y dismantelar la omnipotencia para ceder el paso a la crítica de nuestras propias prácticas en su condición de violencia.

Las resistencias de niñas y niños, queda entonces como pendiente en el marco de “activismo-investigativo”. Cómo leen los niños que sean llamados disidentes, cómo leen las niñas que sean llamadas vulneradas, incapaces, dañados, clientes, usuarias, etc.?. Recordemos que las agencias son relacionales. ¿Cómo leen niñas y niños que sus resistencias (las que yo veo, no necesariamente las que ellos sienten) sean psicologizadas, familiarizadas, escolarizadas, evolutivizadas, judicializadas?. ¿Cuáles son sus resistencias? ¿Es posible hablar de resistencias?.

²¹⁷ Guattari agrega el sufijo «ístico» a «capitalista» para designar no sólo a las llamadas sociedades capitalistas, sino también a sectores del llamado «Tercer Mundo» o del capitalismo «periférico», así como de las llamadas economías por ejemplo socialistas, que viven en una especie de dependencia y contradependencia del capitalismo.

CAPITULO 7

No cabe duda que este se emplaza como un desafío entusiasta y motivador para los próximos ejercicios de investigación, principalmente para provocar la institucionalidad vigente, en sus arrogantes conceptos de *participación* de las infancias²¹⁸, tan capaces de aseverar la incapacidad de niñas y niños para organizarse en autonomía de los adultos (Plan de la Infancia y Adolescencia 1990 -2000²¹⁹ p, 174 de esta tesis). Para que la participación de niñas y niños, no se ha limitada a la exposición de dibujos, manifestaciones modeladas o aparentes consultas infantiles ciudadanas, hermooseando actos públicos dispuestos a promocionar sus derechos, debemos reubicar la racionalidad de amenaza-control y sus miedos, para que estos dejen de poner espinas y atrapar en alambres de púa a niñas y niños en su acción política para el cambio. Desarrollar un proceso de deconstrucción del adultismo occidental, con énfasis en el blanco heteropatriarcal, se hace urgente y necesario, para des-sujetar a niñas y niños de nuestras fijaciones de control-vigilancia y dominación.

7.5.1.3 La participación

La mezcla de inmadurez biológica y la vulnerabilidad física parecieran informar a occidente que niñas y niños presentan limitaciones como agente activo de la formación de su medio cultural. Nociones como inocencia aliada de la razón, activo con masculino, pasivo con femenino (Prévost, 1976), se han perpetuado como simbolizaciones, que han encasillado y contenido las expresiones agentivas. Mostrando una pseudo inclusión en vez de un sujeto activo, como si su único papel como minoría estuviese en el ámbito de lo Derechos de la Infancia y no como minoría política.

Esto nos lleva decisivamente a empeñar próximos esfuerzos destinados a problematizar las participaciones infantiles ciudadanas. Más aún cuando, estas ya han adquirido un carácter masivo, como las organizaciones estudiantiles en Chile, o las autodefensas de niños en Palestina, o son inminentes, producto de acciones evidentes de dominación como la explotación laboral de casi 11 millones de niños y niñas en condiciones peligrosas y en casos análogos a la esclavitud (informe de la OIT, 2013) - o los abusos de la violencia política represiva militar-policial-internacional/nacional, contra las resistencias Siria o los movimientos antigubernamentales en Turquía.

²¹⁸ Niños, N. (agosto de 2011). Niñas y niños opinan sobre movimiento estudiantil chileno. (L. Tercera, Interviewer)

²¹⁹ Este plan se habría elaborado en la idea de que "los niños/as son incapaces de constituir un grupo de presión, ni hacerlo por sí mismos" (Esta tesis, p.174)

CONCLUSION DISCUSION

Que niñas y niños deban alcanzar niveles madurativos cognitivos-morales, en lo que se ha concensuado como criterios mínimos para la participación. No es más que una construcción que ha encontrado en este aferro la posibilidad de concentrar los espacios de decisión para ciertos grupos en específico.

Porque, qué es ser maduro? Si de hecho muchas estaríamos de acuerdo en que una buena cantidad de políticos representantes de nuestra participación adulta, con altos niveles de desarrollo cognitivo (expertos súper especializados) y moral (especialización en Derecho, ética, moral) deberían dimitir por las deshumanizantes atrocidades que en nombre de nuestra representación han cometido contra las infancias en Somalia, Irak, Afganistán, El Salvador, Argentina, Chile, etc.

La teoría Piagetana no puede continuar siendo un pretexto para marginar la participación de niñas y niños, sino aceptar diversificar los modos de participación. Para que de este modo, el sujeto político deje de aparecer *sólo desde la vulneración*, y lo haga también desde las resistencias a una hegemonía adulta, capaz de defender la inocencia, en un lado del globo y explotar mano de obra infantil barata, del otro. Dejando que el derrumbe de un edificio caiga sobre los cuerpos de niñas y niños, por condiciones precarias de trabajo y legislaciones internacionales que protegen a esos agresores.

7.5.1.4 Sobre los silencios que importan

Si bien hemos conseguido, mencionar al menos tres silencios como lecho de la violencia, este análisis ha sido limitado en este asunto. Es por ello que antes de finalizar estos talones quisiéramos mencionar algunos silencios que importan. Silencios que requieren seguir siendo abordados a fin de identificar las condiciones para la violencia que sostienen y de este modo seguir caminos para desestabilizar la estrategia de dominación. Puesto que lo dicho organiza los ordenes vigentes y lo no dicho lo preserva, los silencios lejos de ser ausencia son presencia invisibilizada.

CAPITULO 7

7.5.1.4.1 Silencio agentivo-callar el sujeto político

Hemos visto que la fragilidad de agencia en necesidad agentiva, constriñe la diversidad de comportamientos y restringe la potencia a un nivel individual con una conexión binaria de mediación: el experto, minando la emergencia del sujeto político.

Ahora bien, si pensamos la agencia más como un cómo, en vez de un quién o qué, una activación en donde las mediaciones (humanas o acontecimientos) pueden producir agenciamientos, hemos de admitir que el alcance de los movimientos sociales a través de las redes sociales, anuncian más temprano que tarde, articulaciones de acciones que harán caer igualmente el patrón de lo vulnerabilizable, para dar paso a otros sujetos políticos des-vulnerabilizados.

Comúnmente el sujeto vulnerable, activa mecanismos psicosociales de dependencia, pasividad, fragilidad. Esta nueva forma de nombrar a las “víctimas”, no consiguen superar la dualidad de género, que sitúa al Estado desde la clásica presencia masculina de la fortaleza que protege. Repensar el sujeto sin la estrategia de la compasión, será un paso para repensar las políticas vulnerabilizantes hacia unas des-vulnerabilizantes, que no reproduzcan las relaciones de poder de género y edad; y confirme los derechos sociales como ineludibles, y no dependientes de la voluntad y empatía de las hegemonías, que han reemplazado a la caridad.

7.5.1.4.2 Silencio de resistencias - callar la sujeción

Que niñas y niños estén delimitados por modos de subjetivación no significa como diría Butler, “(...) que el yo no consiga formarse a sí mismo, que el yo esté totalmente formado. Al contrario, se le obliga a formarse, pero formarse a sí mismo en formas que ya están más o menos operando y en proceso. O, podría decirse, se le obliga a formarse dentro de prácticas que ya están más o menos funcionando. Pero si esa formación de sí se hace en desobediencia a los principios de acuerdo con los cuales una se forma, entonces la virtud se convierte en la práctica por la cual el yo se forma a sí mismo en desujeción”. (Butler, <http://eipcp.net/transversal/0806/butler/es>, 2001). Dar paso a las resistencias amenaza no sólo con desmantelar las condiciones de posibilidad para la violencia en sus mecanismos, dispositivos y estrategias de dominación. Recordemos que donde hay resistencia hay poder. Sino también con desmantelar los entramados que hacen posible la sujeción y en

CONCLUSION DISCUSION

consecuencia comenzar con el procesos singular de reapropiación-liberación.

De este modo elevar líneas de estudio que configuren las resistencias ante la violencia y los agenciamiento en las infancias, implicará también abordar nuevas formas de acompañamiento a la creación de los singulares modos de liberación, y no apropiarnos de sus cuerpos para encerrarlos con nuestra liberación.

El silencio de las resistencias la partir de lo que Erica Burman (1996) ha nombrado como “suspensión sentimentalizada” connotan cualidades de inocencia y bondad que reprimen categorías de género, etnicidad, raza; las que establecen diferencias jerárquicas entre adultos, niñas y niños, y entre niñas y niños.

Su uso como referente de recriminación de las faltas adultas y como voz moral, ha llevado a la universalidad de niñas y niños, suprimiendo las desigualdades de género y culturales como si niñas y niños del mundo entero compartieran las mismas características y necesidades, como si los procesos históricos no tuviesen relación con sus dificultades. De lo contrario, se correría por ejemplo el riesgo de que países desarrollados, que endeudaron bajo dictaduras a los países africanos, tuvieran que condonar las deudas históricas, que explican entre otras muertes, la de niñas y niños por hambruna.

Lo anterior implica entre otros, deconstruir la no violencia, el buen trato y rastrear sus legados coloniales, que pacificando y efectivizando las infancias las neutralizan en sus resistencias.

7.5.1.4.3 Silencio de género –gobierno de las ficciones de género

Silenciar la generización preformativa de las infancias populares, permite aquello que Walkerdine ha llamado las *ficciones de género*; esas producciones disciplinares “que en verdad funcionan” y que organizan los desequilibrios.

El género resulta un aspecto central en la violencia: las niñas son las principales víctimas de abuso sexual, el principal adulto significativo que suele acompañar los procesos de reparación son las mujeres (madres-abuelas), los hogares de niñas y niños son monoparentales en pobreza, la feminización de la victimización y la masculinización de la

CAPITULO 7

sintomatología (comportamientos principalmente disruptivos), la preocupación sobre la promiscuidad y prostitución en las mujeres víctimas de abuso; un importante número de mujeres se encuentran en el trabajo de intervención en violencia, etc.

Es por ello que resulta fundamental investigar desde una perspectiva feminista, el modo en que nuestras prácticas modelan la intervención, reproducen los desequilibrios de poder heteropatriarcales que criticamos, transmitimos mensajes ideológicos de ser hombre y mujer, etc.

Deconstruir la *des-generización* de las infancias en las políticas vulnerabilizantes, nos permitirá superar el tratamiento de género como una variable *distributiva* de sexos o *mediadora* de diferencias en los resultados de nuestras investigaciones (grado y o tipo de impacto, efectos y consecuencias de la experiencia abusiva), como ha sido el caso de los artículos revisados a manera de estado del arte en la introducción de este trabajo.

¿Qué se dice de las madres, de las niñas, de las interventoras? ¿qué es lo que las interventoras problematizan como problemas en ellas? ¿Cuáles son los cruces de clase, etnia, raza que acuden en estas problematizaciones? ¿Qué asignaciones de comportamiento sienten recibir niñas y mujeres en las intervenciones?. Quedan echadas algunas preguntas.

7.6 Y antes de dar vuelta la última hoja ...

Como texto inicial, las ideas aquí compartidas requieren de futuros rodajes que consigan más cercanías, más empatía, más sintonía con las experiencias de intervención para de este modo constituirse en una herramienta útil de trabajo. No fue posible, por esa misma limitación, comprometer recomendaciones a la política social, en términos de una propuesta concreta a partir de lo analizado. Tal vez porque esta tesis sea el simple inicio de un proceso mayor.

Es por ello que quisiera recalcar que este trabajo no busca personalizar responsabilidades en términos de sujetos concretos. Su elaboración ha querido debatir sobre una posición enunciativa y no sobre los enunciadores como individuos, muchos de los que estoy cierta tanto en la gestión como en el terreno, desarrollan un labor de profundo compromiso ético y

CONCLUSION DISCUSION

sensibilidad con niñas y niños.

El trabajo con infancias requiere de un “aliento diario”, que anime a continuar en una tarea, que conlleva muchas veces altas dosis de frustración, ante una cosmovisión adultoblancoheteropatriarcal, que devuelve a niñas y niños una y otra vez a un sitial ciudadano de segunda categoría; o de tercera, o de cuarta o de quinta, dependiendo de su posición interseccional (clase, género, necesidad especial, raza)²²⁰.

Que este trabajo espero consiga ser un aporte al activismo para la transformación. Agradezco finalmente a quien pueda usarlo en ello.

²²⁰ Y cuya combinatoria más perversa puede llevarlo/as incluso a desaparecer como las niñas y niños trabajadores tras los escombros de Bangladesh

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA
Políticas públicas de Protección a la infancia vulnerada
por mal-trato infantil en Chile: La regulación de niñas y niños

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

Alvarez Chuart, J. (27 de Mayo de 2013). Niñas y niños egresadas/os de Protección de Derecho en niveles de pobreza 2011. Santiago, Metropolitana, Chile: Correo electronico.

Adelantado, J., Noguera, J., & Ramblas, X. (2000). El marco de análisis: las relaciones complejas entre estructura social y políticas sociales. En J. Adelantado (Ed.), *Cambios en el Estado de Bienestar* (págs. 23-61). Barcelona: Icaria/Universitat Autònoma de Barcelona.

Aguado, J. M. (Primavera de 2006). Publicidad, violencia e infancia: consideraciones en torno a una pragmática funcional del discurso publicitario en televisión. 3. México, México.

Amigot, P., & Pujal, M. (2009). Una lectura del género como dispositivo de poder. *Revista Sociológica. Aproximaciones al Poder*, 70 (20), 115-151.

Andrade, C., & Arancibia, S. (2010). Chile: interacción Estado-sociedad civil en las políticas de infancia. *CEPAL* (101), 127-143.

Anríquez, M. T. (1994). La Atención Privada a la Infancia en Chile. En M. T. Anríquez, *Infancia en Riesgo Social y Políticas Sociales en Chile. Desarrollo y perspectivas del Servicio Nacional de Menores y su relación con las políticas sociales, la sociedad civil y el marco jurídico*. Montevideo: Instituto Interamericano del niño (págs. 153-222). Montevideo: Instituto Interamericano del niño.

Araya, C. (2003). Escala para medir creencias que perpetúan la violencia intrafamiliar, estudios preliminares. *Psykhé*, 12 (1), 64-74.

Arendt, H. (2008). *Sobre la Violencia*. Madrid: Alianza.

Ariès, P. (1986). La Infancia. *Educación* (281), 5-17.

Ariès, P. (1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus.

Arre Marfull, M. (2011). El duro tránsito del 'ser mujer' y el 'ser hombre' esclavo en el Chile colonial. Una reflexión desde la infancia. *Nomadía. Revista del Centro de Estudio de Género y Cultura de América Latina* (13), 9-30.

Arón, A. M. (s.f.).

Arón, A. M. (21 de Noviembre de 2011). Coloquio "Frente al abuso de menores, construyamos nuevas confianzas". Santiago, Chile.

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA:

Un estudio sobre la regulación de las políticas públicas en la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile

Arón, A. M. (2001). *Violencia en la Familia, Un Programa Comunitario de Intervención en red: La Experiencia de San Bernardo*. Santiago de Chile: Galdoc.

Arón, A. M., Machuca, A., Araya, C., Llanos, M. T., Martínez, J., Salgado, R., y otros. (2002). *Programa de educación para la NO violencia* (Arón, Ana María ; Machuca, Andrea ; Araya, Carolina ; Llanos, M. Teresa ; Martínez, Josefina ; Salgado, Ricardo ; Sinclair, Carolina ed.). (FONDEF, Ed.) Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile.

Babic, R., & Stanley, E. (s.f.). Como se ha encarado la tortura en Chile. Logros y deficiencias del "Informe Valech".

Barudy, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia: Una lectura ecosistémica al maltrato infantil*. Barcelona: Paidós.

Barudy, J., & Dantagnan, M. (2005). *Los buenos tratos a la infancia*. Barcelona: Gedisa.

Barudy, J., & Marquebreucq, A.-P. (2006). *Hija e Hijos de Madres resilientes. Traumas infantiles en situaciones extremas: violencia de género, guerra, genocidio, persecución y exilio*. Barcelona: Gedisa.

Benitez, D. (30 de Agosto de 2011). *Infancia y Política*. Recuperado el 01 de Septiembre de 2011, de Colectivo infancia y Política: <http://infanciaypolitica.wordpress.com>

Benjamin, W. (1977). *Para una crítica de la violencia*. Mexico: La Nave de los locos.

Biglia, B., & Conchi, S. M. (2007). Resignificando <<violencia (s)>> obra feminista en tres actos y un falso epílogo. En B. Biglia, *Estado de wonderbra: entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género* (págs. 21-33). Barcelona: Virus.

Birulés, F. (2007). *Una herencia sin testamento*. Barcelona: Herder.

Bourdieu, P. (1999). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*,. Barcelona: Anagrama.

Buen Trato. (2003). *buentrato*. Recuperado el 04 de 02 de 2011, de Centros de Estudios y Promoción del Buen Trato: <http://www.buentrato.cl/>

Buen Trato. (2011). Modulo I. Diplomado en Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia. (U. Virtual, Ed.) Santiago, Chile.

Burman, E. (1998). *La Deconstrucción de la Psicología Evolutiva*. Madrid: Visor.

BIBLIOGRAFÍA

- Burman, E. (1996). La distribución anormal del desarrollo: políticas para las mujeres y niñas/os del sur. En A. J. Gordo López, & J. L. Linaza, *Psicologías, discursos y poder*. Madrid: Aprendizaje Visor.
- Burman, E. (2003). Infancia y subjetividades políticas contemporáneas. En V. María Dolores, & Á. J. Gordo Lopez, *Relaciones de género en psicología y educación* (V. María Dolores, M. Rodríguez, & A. J. Gordo López, Trads.). Madrid: Comunidad de Madrid. Consejería de educación. Dirección general de promoción educativa.
- Burman, E., & Parker, I. (1993). *Discourse analytic research. Repertoires and readings of texts in action*. London: Routledge.
- Bustos, C. (2010). Política y desigualdades de salud en Chile. *Tesis doctoral en construcción*.
- Butler, J. (05 de 2001). <http://eipcp.net/transversal/0806/butler/es>. Recuperado el 2013, de Insituto europeo para políticas culturales progresivas: <http://eipcp.net/>
- Butler, J. (2001). *Mecanismos Psiquicos Del Poder : Teorias Sobre La Sujeccion*. Madrid: Cátedra.
- Cabruja i Ubach, T. (2007). LO«K»AS LO«K»URAS O«K»UPADAS. En B. Biglia, & C. San Martín, *Estado de wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género* (págs. 155-170). Barcelona: Virus.
- Cambio 21. (Noviembre de 2010). *Cambio 21*. Recuperado el 1 de Nociembre de 2011, de Cambio 21: <http://www.cambio21.cl/cambio21/site/artic/20101221/pags/20101221162830.html>
- Cannella, G. S., & Viruru, R. (2004). *Childhood and postcolonization. Power, Education and Contemporary Practice*. New York: RoutledgeFalmer.
- Cano, & Cisnero. (1980). *La violencia en México*. México: UNAM: Alcatlán.
- Carrasco, T. (13 de Septiembre de 2012). (M. Surda, Productor) Recuperado el 2012, de <http://www.facebook.com/photo.php?fbid=10151157831463872&set=a.106945423871.95135.51829283871&type=1&theater>
- Carreño, C., & Rey, A. (2010). Reflexiones en torno a la comprensión del maltrato infantil. *Universitas Psychologica*, 807-822.
- Casas, F. (1998). *Infancia; Perspectivas Psicosociales*. Barcelona: Paidós.

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA:

Un estudio sobre la regulación de las políticas públicas en la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile

Casen. (2012). *Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional*. Santiago: Ministerio de Desarrollo Social.

CDN. (2006). *Convención de Derechos de niñas y niños*. UNICEF, <http://www.unicef.es/infancia/derechos-del-nino/convencion-derechos-nino>. Madrid: UNICEF.

Cillero, M., Pilotti, F., Morales, E., Anríquez, M. T., Cortés, J. E., Alvarez, J., y otros. (1994). *Infancia en Riesgo Social y Políticas Sociales en Chile. Desarrollo y perspectivas del Servicio Nacional de Menores y su relación con las políticas sociales, la sociedad civil y el marco jurídico*. Montevideo: Instituto Interamericano del niño.

Comité de los Derechos del Niño 42º período de sesiones, O. G. (2006). *CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)*. GINEBRA: NACIONES UNIDAS.

Corsi, J. (1994). *Violencia familiar: Una mirada sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós. Buenos Aires: Paidós.

Corsi, Jorge;. (2003). Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares. Buenos Aires: Paidós.

Crispi, J., Baranda, B., Bedregal, P., Castro, R., Concha, J. C., Eyzaguir, B., y otros. (2006). *El futuro de los niños es siempre hoy. Propuesta del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas en Infancia*. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Cubells, J., Albertín, P., & Calsamiglia, A. (2010). Transitando por los espacios jurídico-penales: discursos sociales e implicaciones para la intervención en casos de violencia hacia la mujer. *Acciones e Investigaciones Sociales* (28), 79-108.

Cyrunik, B. (julio de 2003). ENTREVISTA A BORIS CYRULNIK. *La belleza de pensar*. (C. Warker, Entrevistador)

Chile Crece Contigo. (27 de Febrero de 2009). *Crece Contigo*. Recuperado el 2007 de Febrero de 2009, de Crece Contigo: www.crececontigo.cl

Dandurand, R. (1994). Pour une définition sociologique de l'enfance contemporaine : une conception élargie du parentage. *Cahiers québécois de démographie* , 23 (2), 341-357.

del Canto, R. (Abril de 2010). Nueva institucionalidad para la Infancia y la Adolescencia. *El Observador* .

BIBLIOGRAFÍA

Deleuze, G. (1987). *Foucault*. Barcelona: Paidós.

Deleuze, G., & Guattari, F. (2000). *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Valencia : Pre-textos.

de la Iglesia, M., & Di Iorio, J. (2005). La infancia institucionalizada: la práctica de la Psicología Jurídica. Determinantes Institucionales. *Facultad de Psicología Universidad de Buenos Aires/ Secretaria de Investigaciones / Anuario de investigaciones* , XIII, 19-28.

de Marinis, P. (1999). Gobierno, Gubernamentalidad, Foucault y los anglofocultianos (O: Un ensayo sobre la racionalidad política del neoliberalismo). En F. García Selgas, & R. Ramos Torre, *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea* (págs. 1-26). Madrid: Centro de Investigaciones sociológicas.

Domènech, M., & Íñiguez, L. (2002). La construcción social de la Violencia. *Athenea Digital-Revista de ...*, 2002 - , 2, 1-10.

Donzelot, J. (1990). *La policía de las familias*. Valencia: Pre-Textos.

Dorlin, E. (2009). *Sexo, género y sexualidades. Introducción a la teoría feminista*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Dorronsoro Villanueva, B. RESIMBOLIZAR PARA TRANSGREDIR . Barcelona: CIDOB.

Ema, J. E. (2004). Del sujeto a la agencia a través de lo político. *Athenea digital* , 5, 1-24.

Espinosa, M. (2007). ESE INDISCRETO ASUNTO DE LA VIOLENCIA Modernidad, colonialidad y genocidio en Colombia. En S. Castro-Gómez, R. Grosfoguel, S. Castro-Gómez, & R. Grosfoguel (Edits.), *El giro decolonial Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (págs. 267-287). Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Esposito, R. (2006). Lenguaje y Violencia entre Benjamin y Canetti. *Internacional de Filosofía* (38), 61-69.

Finkelhor, D., & Browne, A. (1985). The traumatic impact of child abuse: A conceptualization. *American Journal of Orthopsychiatry* , 55 (4), 530-541. .

Fontes, L. A., & O'Neill-Arana, M. R. (2008). Assessing for child maltreatment in culturally diverse families. In L. A. Suzuki, & J. G. Ponterotto, *Handbook of multicultural assessment: Clinical, psychological, and educational applications*. (pp. 627-650). San Francisco, CA, US: Jossey-Bass.

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA:

Un estudio sobre la regulación de las políticas públicas en la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile

Foucault, M. (1978a). La Gubernamentalidad. En J. Varela, & F. Alvarez Uría, *Espacios de Poder*. Madrid: La Piqueta.

Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. (J. Varela, F. Alvarez-Uría, Edits., J. Varela, & F. Alvarez-Uría, Trads.) Madrid: La Piqueta.

Foucault, M. (1981). *Un diálogo sobre el poder*. Madrid: Alianza editorial.

Foucault, M. (1982). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Madrid: siglo XXI.

Foucault, M. (1984d). Le retour de la morale. En M. Foucault, *Dits et écrits* (Vol. IV, págs. 696-707). Paris: Gallimard.

Foucault, M. (1987). *El orden del discurso*. Barcelona, Tusquets.

Foucault, M. (1988). *La voluntad de saber*. Madrid: S XXI.

Foucault, M. (1988a). El sujeto y el poder. In H. L. Dreyfus, & R. Paul, *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica* (pp. 227-244). Mexico D.F: UNAM.

Foucault, M. (1988b). *Vigilar y Castigar*. Madrid: S XII.

Foucault, M. (1990). *Tecnologías del yo*. Barcelona: Paidós.

Foucault, M. (1994). *Dit et écrits 1954-1988* (Vol. IV). París: Gallimard.

Foucault, M. (1996). 13. Omnes et singulatim : hacia una crítica de la razón política. En M. Foucault, *LA VIDA DE LOS HOMBRES INFAMES* (<http://es.scribd.com/doc/7645040/Foucault-Michel-La-vida-de-los-hombres-infames> ed., págs. 109-125). La Plata: Altamira.

Foucault, M. (1999). *Ética, estética y hermenéutica* (Vol. 3). Barcelona: Paidós.

Foucault, M. (2003). *Hay que defender la sociedad. Curso del collège de France (1975-1976)*. Madrid: Akal.

Foucault, M. (2005). *La Hermeneútica del Sujeto*. Madrid: Akal.

Foucault, M. (2006). *Seguridad, Territorio, Poder. Curso del collège de France 1977-1978*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.

BIBLIOGRAFÍA

Galdames, S., & Arón, A. M. (Mayo de 2007). Construcción de una Escala Para Medir Creencias Legitimadoras de Violencia en la Población Infantil. *Psykhé*, 15-25.

Galtung, J. (1969). *Violencia Paz e investigación sobre la paz*. Barcelona: Fontarma.

Gajani Rospide, C. (23 de Marzo de 2011). *Psicología Jurídica. Universidad de Tarapacá*.
Obtenido de <http://psjuridicauta.blogspot.com.es>:
<http://psjuridicauta.blogspot.com.es/2011/03/la-psicologia-juridica-en-chile.html>

Garay, A. (2001). *Poder y Subjetividad. Un discurso vivo*. Universitat Autònoma de Barcelona, Psicología Social. Barclona: Tesis UAB.

Garrido Carrasco, C. (2006). *Reflexiones acerca de la construcción de infancia de niños y niñas en situación de vulneración de derechos: Puntos de encuentro y desencuentro con la Política Nacional a Favor de la Infancia y Adolescencia. Investigación Cualitativa en el CTD Pudahuel*. Obtenido de Portal de Tesis electrónicas Universidad de Chile: Disponible en <http://tesis.uchile.cl/handle/2250/106059>

Gestión, D. d. (2008). *Catastro de la Oferta programática de la Red Sename*. SENAME, Departamento de Planificación y Control de Gestión. Santiago: Sename.

Gil Rodriguez, E. (2004). Ultraindividualismo y Simulacro en el Nuevo Orden Mundial: Reflexiones sobre la sujeción y la subjetividad. *Athenea digital* (6).

Gobierno, d. C. (2010). *Bases técnicas específicas. Programa de protección especializado modalidad maltrato infantil grave y abuso sexual*. Servicio Nacional de Menores, Protección de derecho. Santiago de Chile: SENAME.

Gobierno, d. C. (2006). *El futuro de los niños es siempre hoy. Propuestas del consejo asesor presidencial para las reformas de las políticas de infancia*. Consejo infancia. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Goicovic Donoso, I. (2000). Del Control Social a la Política Social. La conflictiva relación entre jóvenes populares y el Estado en la historia de Chile. *Ultima Década* (12), 103-123.

Gordo López, A. J., & Linaza, J. L. (1996). *Psicologías, discursos y poder*. Madrid: aprendizaje visor.

Gordon, C. (?????). Governmental rationality: an introduction. En G. Brurchell, C. Gordon, & P. Miller, *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*. Chicago¿???: The University of Chicago express.

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA:

Un estudio sobre la regulación de las políticas públicas en la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile

Gosfoguel, R. (19 de Marzo de 2013). Decolonizar la economía es mirar desde otra geopolítica. *diagonalperiodico* .

Gracia, F. (1994). Psicología de la familia. En G. Musitu, & P. Allat. Valencia: Albatro.

Guattari, F., & Rolnik, S. (2006). *Micropolítica. Cartografía del deseo*. Madrid: Traficantes de sueños.

Guattari, F., & Rolnik, S. (2006). *Micropolítica. Cartografía del Deseo*. Madrid: Traficante de sueños. Mapa.

Hacking, I. (2001). *La construcción social de qué*. Barcelona: Paidós.

Haraway, D. (1991). *Ciencia, cyborgs y mujeres: La reinención de la naturaleza*. Madrid:: Cátedra.

Herdier, D. (Productor), & Lindquest, B. (Dirección). (2012). *Dennos el dinero* [Película].

Hoehn, M., Rivera, F., Amar, M., Vásquez, D., & Obrador, R. (2007). *La masacre de la Escuela Santa María de Iquique. Mirada histórica desde la Cámara de Diputados*. (D. Vásquez, Ed.) Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Ibañez, T. (1994). La dimensión política de la psicología social. En T. Ibañez, *Psicología Social Construccionalista* (págs. 281-297). México: Universidad de Guadalajara,.

Ibañez, T. (2005). *Contra la dominación*. Barcelona: Gedisa.

Ibañez, T. (1983). *Poder y Libertad*. Barcelona: Hora.

Ibañez, T. (1992). Tensión en Psicología Social. En D. Páez, J. Valencia, J. F. Morales, B. Sarabia, & N. Ursua, *Teoría y Método en Psicología Social* (págs. 13-29). Barcelona: Anthropos.

IOE, C. (1989). Infancia moderna y desigualdad social. (74) , 403. Cáritas española.

Iñiguez, L. (2006). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias Sociales*. Barcelona, España: UOC.

JUNJI. (2009). *Protocolo de Detección e intervención en situaciones de maltrato infantil*. Santiago: JUNJI.

Kaminsky, G. (1994). *Dispositivos Institucionales*. Buenos Aires: Lugar Editorial.

BIBLIOGRAFÍA

- Kast, F. (08 de 2012). Conversamos sobre los resultados de la encuesta Casen con el Delegado Presidencial para Aldeas y Campamentos, Gobierno de Chile. *CNN Chile*. (C. noticiero, Entrevistador)
- Larraín, S., & Bascuñán, C. (2012). *4º Estudio de maltrato infantil*. Unicef. Santiago de Chile: Unicef.
- Larraín, S., & Bascuñán, C. (2008). *Maltrato Infantil y Relaciones Familiares en Chile. Análisis Comparativo 1994 - 2000 - 2006*. UNICEF. Santiago: UNICEF.
- Levett, A. (1996). Discursos sobre el abuso sexual del menor. ¿Regímenes de poder? En G. L. Angel Juan, & J. L. Linaza, *Psicologías, discursos y poder*. Madrid: Visor.
- Marshall, H., & Raabe, B. (1993). Political discourse: talking about nationalization and privatization. En E. Burman, & I. Parker, *Discourse analytic research* (págs. 35-51). London: Routledge London and New York.
- Martín Rojo, L. (2006). El análisis crítico del discurso. Fronteras y exclusión social en los discursos racistas. En I. Lupicinio, *Análisis del discurso. Manual para la ciencias sociales*. Barcelona, Barcelona: UOC.
- Martinez, J. (Julio de 2012). *Centro de estudio y promoción del buen trato*. Recuperado el 02 de Octubre de 2012, de Buen trato: <http://www.buentrato.cl/>
- Martínez, J. (2000). Prevención del Abuso Sexual Infantil: Análisis Crítico de los Programas Educativos. *Psyche*, 9 (2), 63 – 74.
- Martínez, J., & Sinclair, C. (2006). Culpa o Responsabilidad: Terapia con Madres de Niñas y Niños que han Sufrido Abuso Sexual. *Psyche*, 15 (2), 25-35.
- Maturana, H. (04 de febrero de 2011). Tesis Humberto Maturana. *TESIS Universidad de Málaga*. (T. U. Málaga, Entrevistador, & <https://www.youtube.com/watch?v=MFqxpOKjE7k>, Traductor)
- MDS. (2010). *fichaproteccionsocial.gob.cl*. Recuperado el Octubre de 2010, de <http://www.fichaproteccionsocial.gob.cl/>: <http://www.fichaproteccionsocial.gob.cl/>
- Mettifogo, D., & Sepúlveda, R. (2004). *La situación y el tratamiento de jóvenes infractores de ley en Chile*. Santiago: CESC/Universidad de Chile.
- Michaud, Y. (1986). *La violencia*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Miller, P., & Rose, N. (1990). Governing Economic Life. *Economy and Society* (19), 1-31.

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA:

Un estudio sobre la regulación de las políticas públicas en la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile

Miller, P., & Rose, N. (1992). Political power beyond the State: problematics of government . *British Journal of Sociology* , 43 (2), 173-205.

Mideplan Gobierno de Chile. (2000). *POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA 2001 - 2010*. MIDEPLAN, MIDEPLAN – Plan Nacional de Infancia. Documento de Trabajo, sin fecha publicación. SANTIAGO: GOBIERNO DE CHILE.

Mideplan. (2000). *Política Nacional a favor de la infancia 2001-2010*. Santiago.

Ministerio de Desarrollo Social. (s.f.). *Observatorio ministerio de desarrollo social*.

Recuperado el 26 de mayo de 2013, de Ministerio de desarrollo social:

<http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php>

Ministerio de Justicia, G. d., & Paz, C. (2011). *Los programas de intervención en hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer*. Paz ciudadana; Ministerio de Justicia, Gobierno de Chile;. Santiago: Fundación Paz Ciudadana.

Monteros, S. (2007). *La construcción social de un nuevo sujeto migratorio: los menores migrantes marroquíes no acompañados. Condiciones de posibilidad para la agencia*. . Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

Morales, E. (1994). Políticas Sociales y Niñez. En E. Morales, F. Pilotti, M. Cillero, M. T. Anríquez, J. E. Cortés, J. Alvarez, y otros, & F. Pilotti (Ed.), *Infancia en Riesgo Social y Políticas Sociales en Chile. Desarrollo y perspectivas del Servicio Nacional de Menores y su relación con las políticas sociales, la sociedad civil y el marco jurídico*. (págs. 41-74). Montevideo: Insituto Interamericano del Niño.

Morales, J. M., Morales, M., & Costa, M. (2001). La prevención de la violencia en la infancia y la adolescencia. Una aproximación conceptual integra. *Intervención Psicosocial* , 10 (2).

Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político*. Barcelona: Paidós.

Niños, N. (agosto de 2011). Niñas y niños opinan sobre movimiento estudiantil chileno. (L. Tercera, Entrevistador)

Nizkor, Equipo;. (22 de 04 de 2013). *derechos*. Recuperado el 2013, de derechos:

www.derechos.org

ORIENTACIONES TECNICAS 2012 MODELO DE INTERVENCION CENTROS DE LA MUJER 2012. (s.f.).

BIBLIOGRAFÍA

- Ovejero, A. (1997). *El individuo en la masa*. Oviedo: Servicio de publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- Oyarzún, A., Dávila, O., Ghiardo, F., & Hatibovic, F. (2008). *¿Enfoque de Derechos o Enfoque de Necesidades?* Santiago: SENAME/CIDPA.
- Pérez Sánchez, C. N. (2004). La construcción social de la infancia. *Témpora: Revista de historia y sociología de la educación* , 7, 149-168.
- Perrone, R., & Nannini, M. (1997). *Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional*. Buenos Aires: Paidós Terapia Familiar.
- Peyrú, G., & Corsi, J. (2007). *Violencias Sociales. Autoritarismo y abuso de poder: Epidemias del siglo XXI*. Buenos Aires: Ariel.
- Pimentel, R. (2006). *A construção da noção de Abuso Sexual Infantil*. Belém-Pará: Editora Universitaria UFPA.
- Pinheiro, P. S. (2006). *INFORME MUNDIAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS Y NIÑAS*. ONU.
- Pipper, I. (1998). Introducción Teórica: Reflexiones sobre violencia y Poder. En M. I. Castillo, P. Cervellón, O. Desatnik, N. Hasbún de Trigueros, J. López, I. Pipper, y otros, M. Catillo, & I. Pipper (Edits.), *Voces y Ecos de Violencia. Chile, El Salvador, México y Nicaragua* (págs. 25-46). Santiago: CESOC.
- Potter, J. (1998). *La representación social de la realidad. Discurso, retórica y construcción social*. Barcelona: Paidos.
- Prévost, N. (1976). *Fragmented Becoming. A Deleuzian reading of Becoming-Child in Brazil* . Montréal: Tesis.
- PUC, P. U. (21 de Noviembre de 2011). *Pontificia Universidad Católica de Chile*. Obtenido de www.puc.cl:
http://educacion.uc.cl/index.php?option=com_notieventoseduc&id=698&view=notieventoseducint&Itemid=152
- Quintana, C. G. (2005). El Síndrome de Burnout en Operadores y Equipos de Trabajo en Maltrato Infantil Grave. *Psykhe* , 14 (1), 55-68.
- Rajoy, M. (11 de Junio de 2013). Discurso sobre Ley de Emprendedores (Mariano Rajoy citando a OCDE. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). *Discurso*

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA:

Un estudio sobre la regulación de las políticas públicas en la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile

sobre *Ley de Emprendedores*. (Mariano Rajoy citando a OCDE. *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*) . Madrid, España: RTVE.

Redalyc. (18 de septiembre de 2012). *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*. Obtenido de Redalyc: www.redalyc.org

Resiliencia. (02 de Julio de 2012). *resiliencia*. Obtenido de www.resiliencia.org:
<http://www.resiliencia.org/Textos/6EEE6566-E98F-4914-AF59-3939341F84C1.html>

Riveros García, I. (2006). CIENCIAS "PSI" SUBJETIVIDAD Y GOBIERNO. Una aproximación genealógica a la producción de subjetividades "psi" en la modernidad. ((. . . , Ed.) *Athenea Digital* (9).

Rocheffort, C. (1977). *Los niños primero* (español. Edición original: *Les enfants d'abord*. Edition Grasset et Fasquelle París, 1976 ed.). Barcelona: Anagrama.

Rojas, J. (2010). *Historia de la Infancia en el Chile republicano 1810-2010*. Santiago: JUNJI.

Rose, N. (1997). El gobierno en las democracias liberales 'avanzadas': del liberalismo al neoliberalismo. *Archipiélago. Cuadernos de crítica de la cultura* (29), 25-40.

Rose, N. (1989). *Governing the soul: The shapping of the private self*. London: Routledge.

Rose, N. (1999). *Power of freedom. reframing political thought*. . London: Cambridge University Press.

Rose, N. (1996). The death of the social? Re-figuring the territory of government. *Economy and Society* , 25 (3), 327-356.

Salazar, G. (2006). *Ser niño "huacho" en la historia de Chile (S XIX)*. Santiago de Chile: LOM.

Sename. (2011b). *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Programa de Intervención Breve (PIB)*. Santiago: Gobierno de Chile.

Sename. (26 de Junio de 2013). Carta nº 449: Solicitud de acceso a información pública. Folio nº AK004W-000182. *Carta 449: Solicitud de acceso a información pública. Folio nº AK004W-000182* , 2. Santiago de Chile, Santiago, Chile.

Sename. (2012). *Catastro de la Oferta Programática de la red SENAME*. Santiago de Chile: Ministerio de Justicia. Gobierno de Chile.

BIBLIOGRAFÍA

- Sename. (2012c). *Catastro de la Oferta Programática de la red SENAME*. Santiago: Gobierno de Chile.
- Sename. (2011d). *Bases técnicas Línea Centros Residenciales especializados de protección con Programa Especializado (RSP)*. Servicio Nacional de Menores. Santiago: Gobierno de Chile.
- Sename. (2011c). *Bases Técnicas Línea Centros Residenciales para Mayores con Programa Especializado (REM/PER)*. Servicio Nacional de Menores. Santiago: SENAME.
- Sename. (2011e). *Bases técnicas Línea Programas. Programas de Protección especializada en maltrato y abuso sexual infantil (PRM)*. Servicio Nacional de Menores. Santiago: Gobierno de Chile.
- Sename. (2011f). *Bases técnicas Programas de Prevención Focalizada (PIB)*. Servicio Nacional de Menores. Santiago: Gobierno de Chile.
- Sename. (2011a). *BOLETIN ESTADISTICO NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES CUARTO TRIMESTRE 2011 Departamento Planificación y Control de Gestión SENAME*. Santiago: Sename.
- Sename. (2012a). *BOLETIN ESTADISTICO NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES CUARTO TRIMESTRE 2012 Departamento Planificación y Control de Gestión SENAME*. Servicio Nacional de Menores. Santiago de Chile: Sename-Ministerio de Justicia.
- Sename. (1997). Marco general e histórico sobre la infancia en América Latina. In SENAME, *Políticas Públicas y Sociales sobre la infancia y maltrato infantil* (pp. 7-39). Santiago: Sename.
- Sename. (2012b). *REF: AUTORIZA EL LLAMADO PÚBLICO A PRESENTAR SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO PARA OBTENER LA CALIDAD DE COLABORADOR ACREDITADO DE LAS FUNCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES. RES. EXENTA N° Santiago, 1 3 MAR 2012*. Santiago: Sename.
- Sename. (12d de 2012). *Sename*. Obtenido de Sename, Política de Atención: www.sename.cl
- Sename. (06 de 01 de 2006). *Servicio Nacional de Menores*. Recuperado el 06 de 01 de 2006, de Sename: www.sename.cl
- Sename. (2009). *Servicio Nacional de Menores*. Obtenido de www.sename.cl.
- Sename. (2010). *Servicio Nacional de Menores*. Obtenido de Sename: www.sename.cl

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA:

Un estudio sobre la regulación de las políticas públicas en la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile

Sernam. (2012). *Orientaciones técnicas 2012 modelo de intervención centros de la mujer 2012*. SERNAM, UNIDAD DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PROGRAMA CHILE ACOGE. Santiago: Servicio Nacional de la Mujer.

Spivak, G. C. (2009). *¿Pueden hablar los subalternos?* Barcelona: MACBA.

Stainton Roger, W., Hevey, D., & Ash, E. (1989). *Child Abuse and Neglect*. Londo: The Opne University.

Taylor Allen, A. (1982). Spiritual Motherhood: German Feminists and the Kindergarten Movement, 1840-1911. *History of Education Quarterly* , 22 (3), 319-340.

Tirado, F., & Domenèch, M. (2006). Extituciones: Del poder y sus anatomías. *Política y Sociedad* , 36, 183-196.

Tolentino, K. (2007). *Análisis crítico de los discursos del maltrato infantil en Chile: Una aproximación a sus actores y sus construcciones* . Barcelona: Trabajo final de Master en Investigación en Psicología Social.

Unicef. (2005). *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia*. Obtenido de UNICEF: <http://www.unicef.cl/centrodoc/ficha.php?id=18>

Unicef. (2007). *Fondo de Naciones Unidas para la Infancia* . Obtenido de Unicef: www.unicef.cl

Unicef. (2005). *Organismo de las Naciones Unidas para la Infancia*. Recuperado el 04 de Julio de 2009, de UNICEF.

Unicef. (s.f.). *Unicef Chile*. Recuperado el 20 de 12 de 2012, de Oficina de Naciones Unidas para la infancia: www.unicef.cl

Unicef, & Chile, C. d. (2008). Guías de Apoyo para el trabajo con niños y mujeres. *Violencia intrafamiliar, Maltrato infantil, Tipificación de delitos sexuales* . Santiago de Chile, Chile: Unicef, Carabineros de Chile.

Universidad Católica San Antonio de Murcia. (2 de Marzo de 2013). *Biblioteca, Universidad Católica San Antonio de Murcia*. Obtenido de www.ucam.edu: <http://www.ucam.edu/biblioteca/Biblioteca%20Online/acceso-ucam/ebsco-1/PsycINFO>

Varela, J., & Alvarez-Uria, F. (1991). *Arqueología de la escuela*. Madrid: La Piqueta.

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA

Políticas públicas de Protección a la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile: La regulación de niñas y niños

Walkerdine, V. (1998). La cultura popular y la erotización de las niñas. En J. Curran, D. Morley, & V. Walkerdine, *ESTUDIOS CULTURALES Y COMUNICACIÓN. Análisis, producción y consumo cultural de las políticas de identidad y el posmodernismo* (págs. 482-495). Barcelona: Paidós Ibérica .

Wetherell, M., & Potter, J. (1987). How to analyse discourse . En M. Wetherell, *Discourse and social psychology* (págs. 159-175). Londres: London Sage.

Werner, K., & Weiss, H. (2003). *El libro negro de las marcas: el lado oscuro de las empresas globales*. Buenos Aires: Sudamericana.

Wetherell, M., & Potter, J. (1996). El análisis del discurso y la identificación de los repertorios interpretativos. En A. Gordo López, & J. L. Linaza, *Psicologías, discursos y poder* (págs. 63-76). Madrid: Aprendizaje Visor.

Wetherell, M., & Potter, J. (1987). Unfolding discourse analysis. En *Discourse and social psychology* (págs. 32-55). Londres: London Sage.

Yébenes, Z., & Barbosa, M. (2009). *Silencios, discursos y miradas sobre la violencia*. Barcelona: Anthropos.

Žižek, S. (2010). *En defensa de la Intolerancia*. España: Biblioteca Pensamiento Crítico.

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA:
 Un estudio sobre la regulación de las políticas públicas
 en la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile

RESUMEN	13
ABSTRACT	14
INTRODUCCION	16
En el origen de los estudios de los desequilibrios	21
<i>Efectos</i>	22
<i>Contradicciones</i>	22
Pregunta de investigación	25
OBJETIVOS	27
Objetivo General	27
Objetivo Específicos	27
Sobre los sentidos de esta tesis doctoral	28
Caja de herramientas para desestabilizar las violencias infantiles	29
Espacios instituidos de reflexividad para el cuidado y la retroalimentación a las políticas	29
Victimización primaria- discursiva- institucional.	30
Estructura de la investigación	31
Capítulo 1.	36
Violencia Infantil. Cartografía de una despolitización	36
<i>Estructura del capítulo: hipótesis, implicancias, condiciones</i>	37
1.1.1 Lo que dicen los discursos de las políticas sociales en Chile sobre el maltrato infantil:	
Definiciones, modelos, estrategias	39
1.1.1.1 <i>El maltrato infantil UNICEF, SENAME y JUNJI</i>	40
1.1.1.2 <i>El modelo ecológico</i>	41
1.1.1.3 <i>El tercero del triángulo</i>	42
1.2 HIPOTETIZANDO CONFIGURACIONES SOBRE EL PODER QUE CIRCULAN EN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL MALTRATO INFANTIL. (Caracterización de los discursos)	44
1.2.1 Línea a de Forma: Individualizado	45
1.2.2 Líneas de Ubicación: Poder encapsulado, poder geofamiliarizado	47
1.2.3 Líneas valóricas: los malos y buenos poderes	47
1.2.4 Algunas reflexiones sobre las línea de la cartografía: Diseño de relaciones	47
1.3 LA ROSA DE LOS VIENTOS, CUATRO SILENCIOS ENTRE LOS ENTRELÍNEAS: IMPLICANCIAS DE LAS NOCIONES DE PODER	48

1.3.1 Un Sur de silencio: Remoción/exclusión de lo institucional.....	48
1.3.2 Un Este de silencio: Exclusión para los desequilibrios y sus modos de reproducción.....	51
1.3.3 Unas flechas a oeste: Menos poder para un lado, Más poder para el otro	54
1.3.3.1 <i>Exclusión de niñas y niños y sus resistencia</i>	54
1.3.3.2 <i>La dependencia y la confirmación del poder en los adultos</i>	55
1.3.3.3 <i>Refuerzo de un poder masculino</i>	56
1.3.4 A modo de semi-cierre...antes de un final para este capítulo.....	57
1.4DESPOLITIZACIÓN DE LA VIOLENCIA INFANTIL: CONTEXTO DEL PODER PARA ESTA PRIMERA NAVEGACIÓN	59
1.4.1 Ingenuidad en la política y reduccionismo operativo.....	59
1.4.2 Un cierre y una propuesta de norte para finalizar este capítulo.....	62
1.4.2.1 <i>Hablemos entonces del Norte saliente: Sobre nuestra conceptualización de la relación violencia-poder-desequilibrio de poder</i>	64
<i>Sobre el poder</i>	64
<i>Sobre la Violencia</i>	64
<i>Sobre los desequilibrios</i>	65
Capítulo 2.	69
Repolitizar	69
Hacia los Posibles de la Violencia	69
<i>Estructura del capítulo</i>	69
2.1 DIMENSIÓN POLÍTICA DE LA POLÍTICA EN MALTRATO INFANTIL: UNA REDUNDANCIA NECESARIA.....	70
2.1.1 Maltrato infantil como Matriz: el bucle entre política y sujeto	73
2.1.1.1 <i>Niñas y niños sostenidos por la Matriz: Protegidos o Desprotegidos</i>	77
2.1.1.2 <i>Una clarificación sobre el para qué el maltrato infantil como una construcción</i>	82
2.1.2 Dimensión histórica de la producción : Un argumento de lo político	83
2.1.2.1 <i>Trayectorias del Maltrato Infantil</i>	85
2.2 HERRAMIENTAS PARA POLITIZAR: Identificar para desestabilizar	91
2.2.1 Sobre las Violencias	91
2.2.1.1 <i>Recorriendo las violencias (Sobre la violencia y los intentos de conceptualizaciones y sus limitaciones)</i>	91
<i>Para qué de la violencia</i>	94
2.2.1.2 <i>Nuestra parcial objetividad sobre la Violencia</i>	94
<i>Violencia como acto político</i>	98
<i>Violencia institucional: institucionalizadas e institucionalizantes.</i>	98

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA:
Un estudio sobre la regulación de las políticas públicas
en la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile

<i>Violencia discursiva</i>	100
<i>Funciones de la noción violencia</i>	102
2.3 MALTRATO INFANTIL, PENSANDO LA MATRIZ CON EFECTOS DE GUBERNAMENTALIDAD	104
2.3.1 Poder y gobierno.....	104
2.3.2 Un Giro en la noción de poder como salida a la despolitización: de un poder como entidad a un poder en relación, de un poder encapsulado a un poder estrategizado.....	105
2.3.3 GUBERNAMENTALIDAD.....	110
2.3.3.1 <i>Tecnología de gobierno y Racionalidad política</i>	113
2.3.3.2 <i>Tecnología y regulación</i>	114
2.3.3.3 <i>El Neoliberalismo como racionalidad política</i>	117
2.3.3.4 <i>Gubernamentalidad y conocimiento</i>	119
2.4 DISPOSITIVOS DE SUBJETIVACIÓN - RACIONALIDADES POLÍTICAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA VULNERADA COMO CONDICIÓN DE POSIBILIDAD PARA LA VIOLENCIA	121
Capítulo 3.	128
Regulación de la infancia	128
<i>Estructura del capítulo</i>	129
3.1 Construcción Social de la Infancia como ejercicio de Gobierno adulto-androcéntrico	129
3.1.1 Doctrina moral – reformista en la constitución de la infancia moderna	130
<i>El mimoseo</i>	131
<i>Rectificación, interés psicológico, práctica moral</i>	133
3.1.1.1 <i>La inocentización</i>	134
3.1.2 La infancia: El proyecto de gobierno de los expertos	138
3.1.2.1 <i>Política y Regulación</i>	138
3.1.2.2 <i>La familia como tecnología de control del espacio privado</i>	141
3.2 NIÑO COLONIZADO/NIÑO ILUSTRADO: NIÑO DESARROLLADO	143
3.2.1 El proyecto Ilustración/Modernidad	145
3.2.1.1 <i>Progreso y Jerarquías humanas</i>	146
3.2.1.2 <i>Desarrollo humano y la posibilidad de ser juzgada/o</i>	147
3.2.2 Psicología Evolutiva y Reproducción del legado colonialista.....	148
3.2.2.1 <i>Compensar deficiencia</i>	151
3.2.2.2 <i>Influencia en Políticas</i>	152
3.2.2.3 <i>La inocencia y sus efectos de regulación</i>	152

3.3 A modo de síntesis	154
Capítulo 4.	156
Política Social Chilena en la regulación de la infancia	156
<i>Estructura del capítulo.....</i>	<i>157</i>
4.1 PRIMER MOMENTO, CHILE DEL S XIX: LA DEPLORABLE CONDICIÓN DE LOS POBRES.	159
4.1.1 Indiferenciados de clase: niños y adultos sin diferencia. La organización de la Familia en la pobreza	161
⌘ <i>La Organización de la Familia en la pobreza</i>	<i>161</i>
4.1.2 Diferenciado por amenaza: Esos “Otros”, los huachos peligrosos y sin moral	164
⌘ <i>Niños en las calles.....</i>	<i>164</i>
⌘ <i>Alerta, Alerta Peligro</i>	<i>165</i>
⌘ <i>El Sujeto Peligroso</i>	<i>166</i>
⌘ <i>Criminalización</i>	<i>168</i>
4.1.3 La Mala Crianza.....	169
4.2 SEGUNDO MOMENTO: UN XX ORGANIZADO-DESBARATADO-NEOLIBERALIZADO	172
⌘ <i>Proletarizados (Trabajadores).....</i>	<i>173</i>
<i>Trabajo infantil y regulación.....</i>	<i>173</i>
<i>Estado-Privados.....</i>	<i>174</i>
⌘ <i>Patologizado</i>	<i>175</i>
4.2.1 Modelo Situación Irregular	176
⌘ <i>Homogenizados conductual y proteccionalmente</i>	<i>177</i>
⌘ <i>Minorizado.....</i>	<i>178</i>
⌘ <i>Más niños y niñas en la calle.....</i>	<i>180</i>
4.2.2 Marco judicial de las acciones hacia la infancia.....	180
4.2.3 Neoliberalización	182
⌘ <i>Niño Sename.....</i>	<i>183</i>
⌘ <i>Compasión-represión</i>	<i>184</i>
⌘ <i>Niño riesgo</i>	<i>185</i>
4.3 TERCER MOMENTO: 1990-2008: No + Sujeto objeto	186
⌘ <i>Niño vulnerable/Vulnerado.....</i>	<i>191</i>
⌘ <i>Oportunidades para el Desarrollo</i>	<i>192</i>
⌘ <i>Niño/Niña Inversión para el desarrollo.....</i>	<i>193</i>
4.4 CUARTO MOMENTO: SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME), CARACTERIZANDO EL LUGAR DE ENUNCIACIÓN	198
4.4.1 Caracterizando las políticas de regulación: Las bases técnicas de orientación.....	198

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA:
Un estudio sobre la regulación de las políticas públicas
en la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile

4.4.1.1	<i>Modo de gobierno de Sename</i>	199
4.4.2	Caracterizando la población de niñas y niños sobre las que habla la políticas de protección	201
4.4.2.1	<i>Presencia de maltrato infantil</i>	201
4.4.2.1	<i>Niveles de Pobreza</i>	202
4.5	A MODO DE SÍNTESIS	205
Capítulo 5.	207
DISEÑO METODOLÓGICO	207
	<i>Estructura</i>	207
5.1	EL ANÁLISIS DEL DISCURSO COMO INSTRUMENTO	208
5.1.1	Construcción del corpus: Selección de material relevante para el análisis.....	209
5.2	CAJA DE HERRAMIENTAS: LOS REPERTORIOS INTERPRETATIVOS Y RECURSOS DEL ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO	210
5.2.1	Los Repertorios interpretativos de Margaret Wetherell y Jonathan Potter	210
5.2.1.1	<i>Función y Variabilidad</i>	211
5.2.2	Perspectiva crítica del discurso: El Lugar de la Analista.....	212
5.3	TRABAJO DE CAMPO.....	213
5.3.1	Primera etapa: La exploración.....	214
5.3.1.1	<i>Entrevistas y Primera Aproximación a los Centros Documentales</i>	214
5.3.2	Segunda Etapa : Rediseño	217
5.3.2.1	<i>Corpus construido</i>	217
5.3.2.2	<i>BASES TÉCNICAS y SENAME</i>	218
5.4	LA PERSPECTIVA DE ESTE ANÁLISIS: ROSA DE LOS VIENTOS Y KIT DE EXPLORACIÓN EN LA RUTA ANALÍTICA.....	225
5.4.1	La Rosa de los vientos.....	225
5.4.2	La Ruta Analítica: Navegando el texto.....	226
5.4.2.1	<i>El mapa de navegación en el recorrido de corpus</i>	226
Capítulo 6.	234
Repertorios	234
	<i>Estructura de presentación de los repertorios</i>	234
	<i>Introducción a los repertorios interpretativos</i>	235
6.1	REPERTORIO ALTERADO	238

6.1.1 DESCRIPCIÓN: ALTERACIÓN DE UNA CONDICIÓN/ORDEN PREVIOS POR UNA VULNERACIÓN	240
6.1.1.1 Convivencia.....	240
6.1.1.2 Cumplimiento de objetivos.....	244
6.1.1.3 Desestabilización psicológica.....	244
6.1.2 LA ALTERACIÓN Y SU PROYECCIÓN MORAL: EL BUEN O MAL DESARROLLO.....	248
6.1.3 VARIABILIDAD 1. CAMPO DISCURSIVO JURÍDICO: LA NOCIÓN DE LO DELICTIVO.....	249
6.1.3.1 La metáfora del espacio penal.....	250
6.1.3.2 Relaciones con el campo delictivo	254
6.1.3.3 Sujeción del niño/a al delito	257
6.1.4 HIPÓTESIS DE FUNCIONES	258
6.1.4.1 Hipótesis 1: Gravedad de la alteración.....	258
6.1.4.2 Hipótesis 2: El niño/niña alterado /a como una amenaza al orden productivo-social	259
6.1.5 EFECTO 1 : VINCULACIÓN DEL NIÑO DE LA NIÑA A UN SUJETO PELIGROSO	261
6.2 REPERTORIO FAMILIARIZADO	265
6.2.1 LA FAMILIA COMO FOCO EN EL MALTRATO INFANTIL.....	266
6.2.1.1 Desplazamiento de una asociación general a una específica.....	266
6.2.1.1 Desplazamiento de la correlación a la causalidad.....	270
6.2.2 LA DIS-COMPETENCIA PARENTAL.....	274
6.2.2.1 Intensificación de la discompetencia	274
6.2.2.2 Fragilidad de protección y escasez de competencias.....	280
6.2.2.3 Fragilidad de recursos: Mitigación de recursos	281
6.2.2.4 Enunciados de la discompetencia	285
6.2.2.5 Psicologización de la discompetencia.....	287
6.2.3 SOBRECMPETENCIA DE LOS EQUIPOS.....	297
6.2.4 Variabilidad 1: Agentividad.....	304
6.2.5 HIPOTESIS.....	307
6.2.5.1 Primera hipótesis: Construcción de subjetividad por contraste.....	307
6.2.5.2 Segunda hipótesis: Distribución a –crítica de responsabilidades.....	310
6.2.6 VARIABILIDAD 2 DE LA COMPETENCIA	312
6.2.6.1 Tercera hipótesis: Justificar la intervención en las madres.....	312
6.3 REPERTORIO GESTIONABLE	315
6.3.1 LENGUAJE DE GESTIÓN ECONÓMICA/ORGANIZACIONAL.....	315
6.3.2 LA INTERVENCIÓN GESTIONADA Y SU CALIDAD.....	321
6.3.3 ÁMBITOS Y ESPACIOS A GESTIONAR	333
6.3.4 VARIABILIDAD: NOCIÓN GESTIÓN- NOCIÓN COMUNITARIA	334

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA:
Un estudio sobre la regulación de las políticas públicas
en la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile

6.3.5 HIPOTESIS.....	336
6.3.5.1 <i>Primera hipótesis: Adherencia de los equipos a un enfoque de intervención que promueve la autogestión en base a un compromiso comunitario.</i>	336
6.3.5.2 <i>Segunda hipótesis: Responsabilizar a los equipos de la generación de recursos y de la acción comunitaria</i>	340
6.3.5.3 <i>Tercera hipótesis: Hipótesis3: Cuantificar el cambio y el trabajo comunitario</i>	342
6.3.6 EFECTO.....	342
6.4 DEL METAEFECTO LAS RACIONALIDADES POLÍTICAS	348
6.4.1 Racionalidad política: amenaza –control.....	348
6.4.2 Racionalidad política: autonomía y competencia emprendedora	350
6.5 A modo de síntesis	350
Capítulo 7.	353
Conclusión y discusión	353
7.1 ALGUNAS PALABRAS ANTES DE HABLAR DEL OBJETIVO DE LAS SEIS NAVEGACIONES...	353
7.2 VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA: LA PARADOJA	356
7.3 CONDICIONES DE POSIBILIDAD PARA LA VIOLENCIA.....	358
7.3.1 Las condiciones de posibilidad como estrategia de regulación para estados de dominación de niñas y niños	358
7.3.2 Pensando la estrategia como un átomo	359
7.3.2.1 <i>Núcleo: Fijación de la posición de sujeto niñas y niños como vulnerabilizable por los adultos</i> 360	
7.3.2.2 <i>Elipse de la actualización: reproduciendo la violencia por dispositivos y silencios despolitizantes</i>	366
7.3.2.4 <i>Elipse de legitimación sujeto vulnerable</i>	372
7.3.2.5 <i>Elipse de funcionalidad:</i>	376
7.4 ALGUNOS ELEMENTOS PARA SEGUIR DISCUTIENDO	377
7.4.1 Gubernamentalización del Estado: ¿Qué se regula en la infancia vulnerada por maltrato infantil?.....	377
7.4.1.1 <i>Consolidación del sujeto neoliberalizado en las prácticas de la política social en maltrato infantil</i>	378
7.4.1.2 <i>Infancia des-generizada (invisibilizar al máximo desequilibrios)</i>	381
7.4.1.3 <i>Desgaste profesional y Cuidado de los Equipos</i>	384

7.4.1.4	<i>Gubernamentalización y conocimiento</i>	387
7.4.2	Violencia contra violencia: Un aporte a la intervención en maltrato infantil.....	388
7.5	PARA UN CIERRE POR EL MOMENTO...	394
7.5.1	Los Aquiles y sus proyecciones.....	394
7.5.1.1	<i>Generización</i>	395
7.5.1.2	<i>Niñas y niños fuera</i>	396
7.5.1.3	<i>La participación</i>	397
7.5.1.4	<i>Sobre los silencios que importan</i>	398
7.6	Y antes de dar vuelta la última hoja	401
	Bibliografía	404
	ANEXOS	428

VIOLENCIA CONTRA VIOLENCIA:
Un estudio sobre la regulación de las políticas públicas
en la infancia vulnerada por maltrato infantil en Chile

ANEXOS

Se adjunta como anexos:

- 1. 4 documentos que contienen las cinco bases analizadas**
- 2. El listado de entrevistados en el trabajo de campo**
- 3. La Pauta de entrevista realizada**



BASES TÉCNICAS
LÍNEA DE ACCIÓN CENTROS RESIDENCIALES
MODALIDAD RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MAYORES – REM –
CON
PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO DE INTERVENCIÓN
RESIDENCIAL - PER - ADOSADO
REM/PER

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Abril -2011

Bases Técnicas Línea Centros Residenciales para Mayores con Programa Especializado (REM/PER)

INDICE

I.- PRESENTACIÓN CENTRO RESIDENCIAL.....	1
1.- Enfoques para la intervención	1
1.1. Enfoque inclusivo de necesidades especiales	2
1.2. Enfoque intercultural.....	3
1.3. Enfoque de género.....	4
1.4. Enfoque de gestión intersectorial	4
1.5. Enfoque de calidad.....	5
II.-OBJETIVOS.....	6
2.1 Objetivo general.....	6
2.2 Objetivos específicos.....	6
III.- ORIENTACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS:	7
3.1 Sujeto de atención:	7
3.2. Vía de Ingreso.....	8
3.3. Cobertura y focalización territorial	8
IV.- CRITERIOS METODOLÓGICOS	9
V.- COMPONENTES DE LA INTERVENCIÓN.....	11
5.1. Atención Familiar y Social	11
5.2. Atención psicológica	12
5.3. Atención educativa.....	13
VI.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO GENERAL DE TRABAJO EN EL CENTRO RESIDENCIAL.....	14
6.1. Ingreso y acogida:	14
6.2. Evaluación Integral	15
6.3. Formulación y desarrollo del Plan de Intervención Individual (PII):	15
6.4. Desarrollo del Plan de Intervención Individual:	17
6.5. Egreso:	18
VII.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES:	19
7.1. Recursos humanos.....	19
7.2. Recursos materiales:.....	23
VIII REGISTROS:.....	24
I. PRESENTACIÓN PROGRAMA ESPECIALIZADO.....	27
II.-OBJETIVOS.....	27
2.1. Objetivo general	27
2.2. Objetivos específicos	27
2.3. Resultados esperados	28
III.- ORIENTACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS	28
3.1. Sujeto de Atención.....	28
3.2. Vías de Ingreso, cobertura	28
IV.- CRITERIOS METODOLÓGICOS	28
4.1. Ejes de intervención	29
4.2. Plazos.....	29
4.3. Cierre de la intervención	30
V.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	30
5.1. Recursos humanos.....	30
a. Conformación del Equipo de Intervención.....	30
b. Coordinación interna del Equipo.....	31
c. Descripción de funciones básicas.....	32
5.2. Sobre los Recursos materiales	33

I.- PRESENTACIÓN CENTRO RESIDENCIAL

La línea de acción programática Centros Residenciales, forma parte del compromiso de Estado de brindar protección a niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales y consiste en integrar transitoriamente en un centro residencial aquellos niños, niñas y adolescentes, que producto de grave vulneración de derechos deben ser separados de su grupo familiar de origen¹, mientras se realizan las acciones para restablecer su derecho a vivir en familia, o de preparación para la vida independiente en casos excepcionales.

Aspectos fundamentales en el desarrollo efectivo de estos centros lo constituyen el cautelar que el ingreso a éstos sea una medida de excepción cuando no existan otras alternativas en el ámbito familiar u otras instancias de desarrollo en una familia.

Reconociendo la complejidad de las situaciones contextuales del sujeto de atención como también el impacto que la cronificación de situaciones adversas ha producido en sus vidas, la presente licitación contempla el desarrollo conjunto de una Residencia de Protección, con un Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial – PER-, a través de un abordaje multidisciplinario que privilegie la integralidad de tipo psico-socioeducativo, terapéutico y con un alto componente de intervención familiar, social y de trabajo en red.

En ese sentido, la presente licitación incorpora dos líneas de acción complementarias². Para la postulación, el proponente deberá presentar una sola propuesta para la adjudicación del Centro Residencial de Protección para Mayores, incorporando en ésta el Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial (PER), como un solo proyecto de funcionamiento. Esta presentación deberá, sin embargo presentar cuadros presupuestarios separados que indiquen los ítemes a ser ejecutados con los presupuestos provenientes de cada una de estas dos líneas de acción.

Las presentes bases aportan por tanto, innovaciones al modelo residencial, producto de un proceso participativo³, reflexivo y documentado⁴, que se orienta a la mejora continua de la atención de niños/as y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos.

Sin desmedro de lo anterior, la gestión de un centro residencial presenta desafíos técnicos y financieros, los cuales deben ser asumidos en forma complementaria entre los recursos gubernamentales y privados. Como sugerencia al logro de los objetivos, buenas prácticas institucionales muestran valiosas iniciativas de autogestión, que optimizan los recursos materiales y humanos con los que cuentan los centros.

En adición a ello el Servicio cuenta con documentación complementaria de apoyo en su Web de información, referida a la línea de acción centros residenciales.

1.- Enfoques para la intervención

Las presentes bases especifican los enfoques transversales que el Sename releva en el accionar de los proyectos con los niños, niñas, adolescentes, sus familias y/o adultos significativos y la comunidad, en dirección a una óptica y prácticas de protección integral, fundadas en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Además de los que se encuentran vigentes tales como: el enfoque de inclusión, de género, intercultural, así como abordajes que pueden incluirse en las estrategias de intervención como por ejemplo, los enfoques sistémico, ecológico, evolutivo, entre otros, pertinentes al trabajo especializado con población infanto-adolescente vulnerada

¹ Con familia de origen nos referimos a aquellas personas a cargo de los niños/as, y que debieran cumplir con los roles de cuidado, crianza y formación, y respecto de los cuales el Tribunal ha determinado que el niño/a debe ser separado de ellos.

² La Ley 20.032 contempla dentro de sus líneas de acción subvencionables, la línea de centros residenciales y la línea de programas entre otras.

³ Observatorio de la Línea de Acción Residencial. Sename- Organismos Colaboradores Acreditados realizado entre Nov 2008 a Dic2009

⁴ Sistematización Centros Residenciales. Sename 2007. Estudios.

en sus derechos, así como trabajo en red y con otros sectores, que también pueden ser incorporados en la propuesta. Algunos de ellos se presentan a continuación, esperándose que sean plasmados en la implementación cotidiana de estos centros:

1.1. Enfoque inclusivo de necesidades especiales

Los servicios gubernamentales abocados a la protección de derechos de la infancia y la adolescencia, deben tener incorporada la mirada de las necesidades especiales de atención, que pudiesen presentar niños/as y adolescentes durante su proceso de desarrollo.

Las necesidades especiales, cuando se constituyen en una situación transitoria o previsiblemente permanente deben ser entendidas, como la define la nueva Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ratificada por el Estado de Chile en Agosto del 2008).

En este cuerpo legal se las conceptualiza como *“aquellas necesidades especiales (físicas, mentales, intelectuales, sensoriales) que al interactuar con diversas barreras y actitudes del entorno impiden la participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás”*. (Preámbulo, inc. e).

Esta definición pone en el centro a estos grupos objetivo minoritarios, en el sentido de que deben ser visibilizados como personas que aportan; ya no es un problema de salud y rehabilitación radicado en sí mismos/as, si no un imperativo de equidad social que debe resolverse incorporando a los niños/as y adolescentes con necesidades especiales (NE) en igualdad de condiciones con los demás a la vida en sociedad. Por ende la responsabilidad de la inclusión, ya no es sólo del sujeto, si no que está basada en una comunidad que lo protege, proporcionando los soportes, recursos, ayudas técnicas, adecuaciones y ajustes necesarios.

El enfoque inclusivo actual acepta la diversidad, ya que introduce el reconocimiento de la autonomía e independencia individual de los niños/as y adolescentes con capacidades diferentes, valorando su dignidad intrínseca, sus aportes y todos sus derechos como los de: preservación de la identidad, participación en toma de decisiones relacionadas con sus procesos, derecho a la educación inclusiva, a la salud y rehabilitación de calidad, de acceso a la justicia, entre otros, y por supuesto de ser especialmente protegidos contra todo tipo de explotación abuso o situación de vulneración.

Esto último, porque se reconoce que este grupo se encuentra más expuesto a ser víctima de vulneraciones de distinto orden.

El propósito de esta perspectiva se orienta a diseñar y ejecutar acciones mancomunadas con los distintos actores sociales incorporando “ajustes razonables” cuando sea posible, entendiendo por tal, el crear las condiciones favorables, remover obstáculos, y/o realizar las adecuaciones necesarias para garantizar las oportunidades, el disfrute o ejercicio de derechos, en pie de igualdad con los demás.

Los esfuerzos van dirigidos a asegurar que los niños/as y adolescentes sean protegidos **e incluidos dentro de una comunidad sensible que los visibiliza, que se abre a la diversidad sin discriminación y acepta las necesidades especiales como desafíos que forman parte de su responsabilidad social.**

Los postulados anteriormente señalados representan para los centros residenciales la oportunidad de asumir procesos de inclusión acogiendo las necesidades especiales desde el diseño de los proyectos de funcionamiento, asegurando en la práctica cotidiana la incorporación de ajustes para la atención en el marco de respeto de sus derechos. Se anexa documento: “Orientaciones para la inclusión de niños, niñas y adolescentes en residencias de protección.”

1.2. Enfoque intercultural

La diversidad cultural de la sociedad actual y los avances en materia de derechos plantean relevantes desafíos para el diseño de políticas y por ende para la materialización de las mismas en estrategias de intervención. Uno de los aspectos en que esto es reflejado es en el avance en materia de enfoque intercultural, por el cual entendemos no sólo la convivencia de diferentes grupos culturales, etnias, migrantes, en espacios sociales comunes, sino que éstos se enriquezcan mutuamente, permaneciendo concientes de su interdependencia y de la valoración de sus raíces (Leurin 1987).

Es necesario señalar la existencia de una variedad de concepciones en esta materia. Una de éstas es el concepto de multiculturalidad el cual alude más bien a la coexistencia, sin incorporar las relaciones entre los grupos de culturas diversas, lo cual desde algunos autores podría tender a generar situaciones de racismo o discriminación.

Como aspecto relevante es necesario indicar que el enfoque intercultural contiene anclaje jurídico en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la cual establece en varios de sus artículos los derechos que portan niños y niñas y que deben ser garantizados en el quehacer del Estado.

El artículo N° 2 plantea: *"se respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales, y se tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares"*.

Asimismo, el artículo N° 8 establece la necesidad de *"respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas"*. El artículo N° 14 y N° 30, precisa el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, e indica: *"los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma"*.

Mediante el Estudio realizado el año 2007⁵ en los centros residenciales se pudo constatar la ausencia de experiencia y conocimiento en materia de interculturalidad y/o práctica de los derechos culturales y lingüísticos de los niños y niñas indígenas, por ello se espera, que progresivamente los equipos técnicos de las modalidades residenciales avancen en el desarrollo y aplicación del enfoque, tanto en la intervención individual como grupal, con niños y niñas y familias.

La realidad del país indica la presencia creciente de familias y niños/as migrantes de países vecinos, de etnias específicas, de pueblos gitanos y originarios. Por ende, esta realidad debe movilizar a los equipos de intervención, en la entrega de respuestas pertinentes con apego al respeto a sus derechos.

⁵ Estudio: "La realidad de niños, niñas y adolescentes de pueblos indígenas residentes en centros para mayores del Sename". Sename/Ufro 2007.

1.3. Enfoque de género

Las arraigadas percepciones culturales y sociales van manteniendo patrones de exclusión de los beneficios de la vida en sociedad, discriminatorios y por ende desiguales.

A lo largo de la historia hemos visto discriminación de raza, clase social, edad, como también de género. La discriminación de género puede entenderse como los supuestos que las sociedades han construido a partir de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, creando identidades estereotipadas de género y generando situaciones de inequidad.

Si bien en nuestro país se han dado importantes avances en materia de género, la política gubernamental releva el continuar desplegando esfuerzos en este sentido. Por tanto el construir programas con perspectiva de género tiene como propósito la integración de las necesidades y experiencias de hombres y mujeres, niñas y niños, desde el diseño de los programas y a lo largo de las intervenciones, de forma que se generen condiciones igualitarias para ejercer los derechos y acceso a los diferentes bienes sociales.

1.4. Enfoque de gestión intersectorial

El accionar del Centro Residencial orientado a la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la resignificación de las experiencias de vulneración que les han afectado y su reinserción social y familiar implica incorporar el enfoque intersectorial promoviendo el desarrollo de acciones colaborativas, mediante el concurso y participación activa de aquellos sectores y actores de la comunidad que – de una u otra manera- pueden contribuir a dichos fines; para ello será necesario , facilitar a éstos, el conocimiento del sujeto de atención y las principales situaciones que han vulnerado sus derechos, a fin de lograr la entrega oportuna de servicios y prestaciones específicas acordes a las necesidades y los objetivos planteados en cada plan de intervención con el niño y niña.

Lo anterior considerando que las acciones del proyecto, generalmente, no son suficientes por sí solas para el logro exitoso de dichos objetivos, debiendo necesariamente ser complementadas con el aporte de diversas instancias públicas y privadas, tales como los Municipios, los Servicios de Salud, de Educación, de Capacitación, así como organizaciones sociales y comunitarias, sumadas a la red familiar disponible del niño, niña o adolescente. Por tanto, el centro residencial debe reconocer los programas y dispositivos instalados en el territorio local y regional, a través del manejo de un catastro de instituciones, junto con un plan de difusión y acercamiento del proyecto a éstas para trabajar acuerdos y compromisos de atención, a través de protocolos o derivaciones institucionalizadas; asimismo, se estima relevante convocar y articular coordinaciones con las organizaciones informales y personas de la comunidad para contribuir desde sus competencias a los apoyos, materiales, afectivos y sociales necesarios.

En este contexto, los proyectos –en coordinación con el Sename regional- deberán esforzarse por contar con un diagnóstico permanentemente actualizado de necesidades para construir, en conjunto con los distintos sectores a nivel local, - y/o regional-, acuerdos estratégicos y articular y/o fortalecer una red operativa que funcione por medio de un intercambio de recursos destinados a apoyar y superar situaciones críticas y otras que afecten a la población atendida, de forma de propiciar la creación de una red protectora social efectiva para el niño, niña o adolescente y su familia garantizando el acceso a los programas sociales y a las políticas públicas sectoriales.

Lo anterior, permitirá avanzar en la concreción de respuestas efectivas y complementarias en espacios donde la oferta pública resulta insuficiente, por carencias

de programas y/o especialistas; o porque dicha oferta no ha logrado operar lo suficientemente articulada.

Desde esta perspectiva una red de colaboración que contiene diversas experticias se constituye en apoyo y soporte de definiciones programáticas que requieren del concurso compartido.

El equipo del proyecto tiene la función de realizar la gestión particular de estos recursos, y apoyar a las familias o adultos protectores para el logro de su autonomía y autogestión en este ámbito, pensando en que se den las mejores condiciones psicosociales y económicas para el egreso del niño, niña o adolescente del proyecto.

En ese sentido, la participación de representantes del Centro en instancias intersectoriales locales, como Redes de Infancia, Redes Comunales, entre otros, es estratégico en tanto, se constituyen en actores relevantes para la construcción de un sistema local de protección de derechos de la infancia.

Asimismo, se estima pertinente considerar similar enfoque para el trabajo con las familias; en específico las coordinaciones, en la medida de lo posible, con las Oficinas Municipales de Información Laboral, programas de educación de adultos, atención preescolar, -Junji, Integra-, y con las corporaciones de atención jurídica, entre otras, correspondientes al domicilio de ésta.

1.5. Enfoque de calidad.⁶

Uno de los criterios rectores de la intervención técnica definido por el Servicio es la gestión de la calidad. El Servicio define por tanto la necesidad de asumir un enfoque de calidad que garantice de manera eficaz y eficiente la restitución de derechos vulnerados, lo que se materializa revisando sus criterios, metodologías, procesos y procedimientos orientados hacia los/as usuarios/as y sus necesidades.

En el caso de la línea de acción centros residenciales, esto se concreta en el mejoramiento de la calidad de los procesos.

Los principios básicos sobre los que descansa todo el sistema de Gestión de Calidad son los siguientes:

- Enfoque al cliente.
- Liderazgo.
- Participación del personal.
- Enfoque basado en procesos.
- Enfoque de sistema para la gestión.
- Mejora continua.
- Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones.
- Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor.

Con el propósito de aportar en uno de los principios de la gestión de calidad el Servicio ha formulado el documento "Estándares Mínimos de Calidad para la atención Residencial" el cual identifica los procesos involucrados en la atención, y orienta la forma en que las acciones deben ser realizadas para la obtención de los resultados esperados. Basado en un enfoque al usuario/a y atención a sus necesidades, indica que si en la praxis cotidiana no se realizan las acciones en torno a los marcos definidos, ello afectará necesariamente el resultado que se pretende lograr en las acciones de intervención. Este documento puede ser utilizado por las instituciones como forma de auto-evaluación, en procesos de identificación de nudos para su superación, en atención a la mejora continua.

⁶ Los antecedentes referidos a gestión de la calidad han sido obtenidos del documento: "Manual de apoyo para la introducción a la gestión de la calidad en centros residenciales de protección de Sename", Capacitación Senda Humana, Sename, 2008.

II.- OBJETIVOS

2.1 Objetivo general.

Asegurar la reinserción familiar de los niños, niñas y adolescentes atendidos, contribuyendo a restituir el derecho a vivir en familia, mediante una atención residencial transitoria, que se desarrolla bajo estándares mínimos de calidad.

2.2 Objetivos específicos

1. Realizar o actualizar evaluación de competencias parentales de las familias, con el objeto de determinar el plan de intervención y de egreso con adulto/s protectores.⁷ en el más breve plazo.
2. Satisfacer sus necesidades bio-psico-sociales en un ambiente personalizado, de buen trato, reparador de las vulneraciones de derecho experimentadas, que minimice el impacto de la institucionalización y el efecto de la separación de su familia.
3. Contribuir a la realización de procesos terapéuticos orientados a la resignificación de aspectos de su historia que les permita establecer vínculos sanos y seguros.
4. Asegurar la adquisición de destrezas de autonomía progresiva y de preparación para la vida independiente, cuando corresponda.
5. Coordinar acciones con las redes locales que permitan favorecer la integración social de los niños/as y el acceso a beneficios de las familias asociado a sus roles de cuidado y crianza.

2.3. Resultados esperados.

1. 100% de niños/as y adolescentes ingresados cuentan con evaluación de competencias parentales y con planes de intervención que incluyen la proyección de egreso con la red familiar de origen o extensa; o en su defecto con familia sustituta o adoptiva, de acuerdo a los indicadores establecidos desde el SDP.
2. 100% de niñas, niños y adolescentes ingresados, cuentan con la satisfacción de sus necesidades bio-psico-sociales y de seguridad atendidas, en un espacio reparador y apropiado a su rango etéreo.
3. 100% de niñas, niños y adolescentes disponen de un contexto residencial reparador que contribuya a la resignificación de los efectos de las vulneraciones experimentadas.
4. 100% de niños/as y adolescentes cuentan con oportunidades para el ejercicio de habilidades de autonomía progresiva y en los casos que lo requieren, de preparación para la vida independiente.
5. 100% de los niños/as y adolescentes y familias atendidas cuentan con conocimiento, y se familiarizan en la utilización de las redes locales, necesarias para la atención de sus necesidades biopsicosociales.

⁷ Se trata de fortalecer la capacidad parental-parental de la familia nuclear o extensa, para asumir responsablemente el cuidado personal del niño/a o adolescente, en el más breve plazo. Significa también egresar al programa de Familia de Acogida e integrar al niño/a con intervención residencial en su familia extensa o con otra familia sustituta, sin vínculo; o en su defecto iniciar procesos de vinculación con miras a la adopción.

Los resultados esperados se evaluarán a través de la supervisión técnica y evaluación anual de desempeño del proyecto, a partir de lo cual se emitirán los informes correspondientes con los logros y las sugerencias de mejora y/o refuerzo de buenas prácticas.

Independiente de ello y en coherencia con **procesos de mejoramiento continuo de la calidad de la intervención y gestión global del proyecto**, las instituciones deben realizar auto-evaluación periódica de procesos, de opinión de usuarios/as, y de resultados obtenidos. Estos procesos de evaluación se enmarcan en la planificación estratégica de cada periodo.

III.- ORIENTACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS:

3.1 Sujeto de atención:

La modalidad de Centros Residenciales de Protección acoge a niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar, entre **6 a 17 años 11 meses y 29 días**,⁸ que debieron ser separados de su familia de origen para su protección, debido a situaciones de grave vulneración que afectan su bienestar y desarrollo, de forma de cautelar su seguridad física y emocional.

Sin discriminar su situación de vulneración⁹ o condición étnica, racial, religiosa, de género o de cualquier otro orden, incluyendo a niños/as y adolescentes con necesidades especiales o capacidades diferentes.¹⁰

Si bien el niño, niña o adolescente se configura como el sujeto de atención directo, la familia biológica o quienes asuman el rol protector para el proceso de reinserción familiar, también constituyen sujetos de atención de esta línea programática.

El perfil de los niños, niñas y adolescentes ingresados a la línea de atención residencial combina características individuales, familiares y del entorno que desembocaron en la separación del niño/a o adolescente de su familia de origen.

Cualquiera sea la problemática surgida a raíz de la incompetencia parental no cabe duda que ésta ha resultado determinante para la vida del niño/a o adolescente.

Las prácticas negligentes, abusivas o maltratadoras generan alteraciones que se evidencian a través de diferentes trastornos del apego, del desarrollo o del comportamiento socio-emocional del niño/a o adolescente. A modo de ejemplo es posible nombrar: pasividad, complacencia con las figuras adultas, irritabilidad, dificultad para el control de impulsos, alteraciones de la alimentación, del sueño, en el control de esfínteres, en la relación con los pares, retraso escolar, dificultades de aprendizaje, entre otras.

Si bien es cierto pueden existir conductas como las antes señaladas, no es menos cierto que éstas están en directa relación con las capacidades plásticas y resilientes de niños/as y adolescentes. Siendo posible revertir los obstáculos e instaurar nuevos procesos basados en experiencias psico y socio educativas y re-significativas con adultos/as protectores y afectivamente estables y sensibles, con el objeto de que ayuden a encauzar positivamente el desarrollo futuro del niño/a o adolescente.

Dentro de los factores de la familia de niños/as institucionalizados son recurrentes situaciones de abandono o las inhabilidades parentales graves donde concurren indicadores de negligencia o violencia en las figuras materna y paterna, o presentes en la familia de origen donde el niño/a se encuentra viviendo.

⁸ Excepcionalmente jóvenes mayores de 18 años y menores de 24 años, cuando presentan capacidades diferentes o se encuentren cursando estudios superiores acreditados, y menores de seis (6) años cuando sean grupos de hermanos/as u otras situaciones de excepcionalidad.

⁹ Particularmente en casos de niños/as menores de 12 años cuando presentan conductas disruptivas.

¹⁰ Los sujetos con necesidades especiales que presenten cualquier discapacidad física, mórbida, sensorial, intelectual o mental, evaluada en rangos discreta o moderada, deben ser incluidos en esta modalidad de protección con los ajustes razonables que se requieran para ello.

Dentro de los indicadores que confluyen es posible visualizar en los adultos presumiblemente protectores:

- Conductas abandonadoras y escaso desarrollo de vínculos y/o habilidades empáticas con poca estructura y definición de roles al interior de la familia
- Capacidades cognitivas y/o de salud mental, insuficientes.
- Presencia de consumo problemático de alcohol o drogas, o tráfico de sustancias, que ha implicado descuido o maltrato hacia los niños/as.
- Episodios sistemáticos de violencia conyugal grave y/o de maltrato físico, psicológico o sexual hacia los niños/as.
- Escasa capacidad de autogestión o empoderamiento para buscar apoyos en la red social o comunitaria.
- Historias de vulnerabilidad e institucionalización, presente en los propios padres/madres, donde se detectan patrones trans-generacionales de negligencia y violencia.
- Contextos de privación socio-económica y educativa, asociada a situaciones de exclusión y aislamiento de las redes de apoyo familiar y social.

No obstante, reviste también importancia reconocer en la familia factores protectores, vale decir; presencia de vínculos afectivos entre sus miembros, apertura al cambio, reconocimiento del sistema familiar en su contexto y los recursos que posee para solucionar sus problemas, validar sus creencias y capacidad de adaptación en función de la aceptación responsable de sus roles y prácticas derivadas de la inexperiencia o inhabilidad para ejercer su función parental, en un ambiente de confianza y respeto incondicional de su condición.

En relación a los factores del entorno y/o contexto es importante considerar que si bien la mayoría de los usuarios/as de este programa provienen de familias que viven situaciones de exclusión, marginalidad y pobreza, este factor no constituye por sí mismo un indicador de ingreso a residencias, sino las condiciones socio-ambientales en que se desenvuelve la familia, los factores externos estresantes y de crisis que pueden haber incidido, se constituyen como factores adicionales sistémicos que han agudizado la situación de vulnerabilidad, y tipifican condiciones que determinaron la separación del niño/a de su entorno familiar original.

3.2. Vía de Ingreso

De acuerdo a la legislación vigente, para la línea residencial el 100% de los casos debe ser derivado desde los tribunales de familia correspondientes.¹¹ Por otra parte, de acuerdo a la Ley 20.032, las residencias podrán dispensar atenciones de urgencia, quedando obligadas a solicitar a la autoridad judicial al día siguiente hábil, que adopte una medida al respecto.

3.3. Cobertura y focalización territorial

La cobertura máxima del centro residencial y su localización geográfica se encuentran definidos en el Anexo N° 1.

Es necesario agregar que la ubicación de los centros residenciales contemple lo siguiente:

- Ubicación en un territorio de fácil acceso a la oferta de servicios comunitarios y para las familias.
- Accesibilidad a los servicios necesarios para los niños, niñas y adolescentes. Para ello, los centros deben considerar factibilidad de movilización y proximidad para llegar a los servicios como educación, salud, recreación u otros requeridos para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes.

¹¹ Ley 20.032, Art. 19: "En las residencias sólo se podrán acoger niños, niñas o adolescentes por disposición de la autoridad judicial."

- Asegurar que formen parte del circuito de la oferta del territorio, vale decir que exista proximidad y/o fácil acceso para la coordinación con otros proyectos, que se provean soporte mutuo en función del bienestar del usuario/a.

Los centros residenciales deben formar parte de los espacios de socialización comunitaria y favorecer la integración y buena convivencia con el entorno.

IV.- CRITERIOS METODOLÓGICOS

Los centros residenciales deben constituir ambientes emocionalmente protectores y seguros, para la población atendida, con condiciones de vida apropiadas para favorecer la personalización de la atención durante la estadía, la convivencia y el desarrollo integral del niño/a o adolescente, mientras se define su situación familiar y se restituyen sus derechos, particularmente el derecho a vivir en una familia en forma estable.

Lo anterior, pasa en primer lugar, por reconocer el impacto que las vulneraciones y la separación de la familia de origen han producido. Este punto de partida se constituye en un imperativo para el equipo técnico responsable de la organización y convivencia residencial, entendida como un lugar nuevo para los niños/as, que ha de volverse un ambiente "significativo", similar al ambiente familiar de una casa, donde se requiere mantener normas y límites, pero se proveen condiciones nutricias y afectivas favorables.

Imprescindible crear ambientes en los cuales los niños/as y adolescentes se sientan incondicionalmente aceptados y valorados, que serán escuchados de manera personal y empática y confortados frente a situaciones de crisis que se presenten, particularmente en relación a la re-significación de su historia de vida, a la situación que derivó en la separación de su familia de origen y a la proyección de su futuro próximo.

Un acercamiento comprensivo a la situación del niño/a, requerirá del acompañamiento constante y permanente por parte del equipo, con respecto a las necesidades de cada sujeto. Esto representa poner en práctica todos aquellos acuerdos técnicos emanados de la relación de colaboración sostenida con proyectos asociados, o desde la intervención ambulatoria si corresponde, e implementar protocolos para la atención inmediata frente a crisis, registro de visitas, administración de medicamentos (indicados por médico tratante), u otro tipo de necesidades individuales que requieran revisión o supervisión de parte del equipo técnico.

La atención personalizada y cercana favorece el desarrollo del vínculo con el niño/a y adolescente y genera confianzas, por ello, es fundamental, la atención a las situaciones de la vida diaria, a la calidad de las relaciones interpersonales y de los vínculos con los pares y educadores que acompañan la convivencia cotidiana, entendidos éstos como una estrategia favorecedora de procesos de auto-configuración personal que permitirán desarrollar de manera transitoria sentimientos de pertenencia e identificación con el centro de acogimiento residencial, asimismo, la valoración positiva de sus figuras parentales o referentes afectivos, reconociendo los avances en los procesos de reunificación familiar o del fortalecimiento de vínculos con la familia (en los casos que esto sea posible), es del todo fundamental.

Se trata de incentivar sistemáticamente la participación y la búsqueda del bienestar del niño/a cualquiera sea su condición, en definitiva instalar un acercamiento coherente con un enfoque de derechos de la infancia, especialmente del derecho a vivir en familia.

Las relaciones humanas -y ello incluye las relaciones que se establecen en los espacios de intervención- se dan en marcos normativos particulares, y es responsabilidad de quienes participan de dichas relaciones promover la existencia de espacios convivenciales seguros, tal como realizar acciones preventivas para evitar la existencia de situaciones de descompensación.

No obstante, dentro de la población residencial pueden existir situaciones de excepción cuando se enfrentan situaciones de crisis y/o se gatillan o se complican trastornos neuro-psiquiátricos que requieren de intervenciones clínicas/médicas para su estabilización y manejo. En estos casos, el equipo técnico deberá evaluar y buscar apoyos complementarios para abordar la situación y compartir la responsabilización, considerando las mejores opciones para estabilizar y favorecer el desarrollo integral del niño/a.

Por regla general, se espera en el desarrollo de procesos de intervención la participación conjunta de los equipos de atención de la oferta Sename o de la red local, considerando la etapa evolutiva, género, etnia, necesidades especiales (NE), salud, egresos, indicadores de responsabilización familiar, o cualquier materia que se requiera.

Favorecer la generación y fortalecimiento de recursos personales para la autonomía, de acuerdo a la etapa de desarrollo de los residentes, es del todo necesario, para ello, involucrar a niños/as y jóvenes en la elaboración de los marcos normativos que conciernen la relación y la convivencia.

La estimulación para la participación continua del niño/a en la residencia, es una tarea de vital importancia. Algunas sugerencias para todo el recurso humano que interactúa cotidianamente con el niño/a o adolescente son las siguientes:

- Escuchar y respetar sus puntos de vista, tomando atención y disponibilidad para atender y valorar sus intereses, opiniones, visiones, credo, entre otras.
- Entregar información sobre sus procesos de acuerdo a su rango etéreo y condiciones.
- Atender a sus necesidades respondiendo oportunamente a sus requerimientos o quejas.
- Involucrar a los niños/as o adolescentes en la decisión de las actividades a realizar.
- Respetar la privacidad.
- Regular el estrés y las crisis de la vida diaria del niño/a de forma serena y positiva, intentando comprender las razones y emociones que determinaron la conducta del niño/a.
- Presentar una actitud de permanente reflexión del quehacer, resguardando tanto la calidad del buen trato como la adecuación al proceso de intervención.¹² Se trata de analizar y reflexionar sobre si mismos/as, como modelos adultos involucrados en el proceso de intervención residencial. ("qué me pasa a mí", "porque me molestan las pataletas" etc.).
- Ser y sentirse parte de un equipo de trabajo que tiene propósitos de intervención definidos.
- Contar con la capacidad personal para lograr diferenciar sus propias vivencias de los casos atendidos.
- Planificar instancias de autocuidado y liberación del estrés propio del trabajo diario

De la misma forma, el centro residencial debe cautelar la participación de la familia biológica desde el momento mismo del ingreso, informando al niño/a o adolescente de restricciones que pudiesen existir.

Como elementos prácticos se debe proporcionar a las familias apoyo concreto para el contacto positivo con los niños/as, y deben ser motivados a mantener contactos periódicos, los cuales deben ser facilitados por el centro residencial¹³.

La práctica de las instituciones ha mostrado que la responsabilización de la familia desde el momento del ingreso del niño/a o adolescente a través de encuentros familiares periódicos, y otras estrategias, constituye un buen predictor de la mantención y/o fortalecimiento de los vínculos, al mismo tiempo que entrega

¹² Algunas de estas sugerencias fueron tomadas de las Bases Técnicas Programas de Intervención Integral Especializada (PIE), Sename, Deprode, año 2008

¹³ Al respecto el centro residencial debe adherir a las orientaciones técnicas dadas por Servicio para organizar salidas y visitas de los niños/as.

seguridad y evita la desvinculación paulatina de quienes se visualizan como potenciales adultos responsables de asumir el cuidado del niño/a.

Desde esa perspectiva, la incorporación de la familia en responsabilidades específicas tales como constituirse en apoderado/a de la escuela, aportes materiales en la medida de sus posibilidades a las necesidades del niño/a durante su permanencia en la residencia, apoyo en actividades propias del centro, se constituyen en instancias enriquecedoras de los procesos de intervención de alto significado para los niños/as y adolescentes en sus procesos formativos.

En mayor o menor medida estas acciones requerirán modelaje y acompañamiento por personal del centro residencial.

Asimismo los amigos/as, relaciones de pareja que también constituyen agentes socializadores a ser incorporados en la vida cotidiana de los niños/as en los centros residenciales.

Resulta fundamental en la organización del vivir del centro residencial, promover la integración social, por ende facilitar actividades con el objeto de lograr la integración comunitaria. A este respecto, estimular el acceso a actividades sociales y culturales de la comunidad y religiosas de acuerdo a su propio credo o de su familia de origen.

En el caso, los aspectos metodológicos deberán ser abordados en complementariedad por el equipo residencial y el equipo del programa especializado (PER) como parte constitutiva de un mismo proyecto.

Por último, deberán contar con un adecuado sistema de registro y evaluación de cada una de las estrategias de intervención desarrolladas tanto en la etapa de diseño de la misma como en su desarrollo general. De manera que permita medir el impacto de las intervenciones, ya sea a nivel cualitativo como cuantitativo, y de esta forma evaluar su efectividad en relación a los objetivos planteados, y así optimizar la calidad de las atenciones ofrecidas.

V.- COMPONENTES DE LA INTERVENCIÓN

Los componentes de la intervención descritos a continuación deberán ser llevados a cabo por el Programa Especializado –PER- como parte constituyente del quehacer de los Centros Residenciales de Protección para Mayores.

5.1. Atención Familiar y Social

El derecho de niños, niñas y adolescentes a crecer y a desarrollarse en una familia protectora se constituye en uno de los propósitos fundamentales de los centros residenciales. Su finalidad y por ende estrategias deben estar permeadas por el respeto al ejercicio de este derecho, el cual otorga a los niños/as, el sentido de seguridad, pertenencia, identidad necesarios para desarrollarse en forma integral y armónica. Desde esta perspectiva, en todos los casos, deben realizarse acciones oportunas de profundización diagnóstica y evaluación de competencias parentales, de condiciones del cuidado, que arriben a conclusiones fundadas acerca de las proyecciones de egreso, en cada caso.

La evaluación de competencias parentales implica: “en primer lugar, generar conversaciones que permitan a los padres hablar de sí mismos, de sus experiencias y de sus dificultades, habiéndose tomado el tiempo necesario para obtener un mínimo de consenso sobre la finalidad de esta evaluación. Es decir, lograr en un clima de respeto y de confianza que los padres examinados entiendan que ésta es una intervención destinada a obtener la información necesaria para ofrecer a sus hijos e hijas las

mejores condiciones de vida y, a ellos, la ayuda necesaria para que puedan cumplir el papel de padres que les corresponda según sus capacidades".¹⁴

En términos metodológicos es relevante compartir que la evaluación de competencias parentales/marentales contiene también elementos que hablan del propio examinador (Maturana, Varela). En este sentido "es indispensable que el resultado de las observaciones sea reflexionado con otros profesionales y sobre todo con las personas examinadas".¹⁵

Como también las estrategias de intervención familiar deben ser analizadas en conjunto con los equipos técnicos y definidos con la familia y el niño/a o adolescente, teniendo en consideración su rango etáreo y condición especial, y deben estar incorporadas en el plan de intervención individual.

Técnicas de observación de la interacción madre-hijo/a, (o cuidador principal), dinámicas de la vida familiar, estilos de crianza, periodicidad y calidad de las visitas, capacidad de las figuras adultas de asumir responsabilidades en relación al niño/a (asumir como apoderado de la escuela, aportar con bienes materiales, apoyar en tareas escolares y de manejo de conducta etc.) Entregan relevante información para realizar el plan de intervención

Una de las alternativas a las que puede arribar la evaluación es la existencia de incompetencias parentales crónicas y de tal magnitud que se hace inviable la reinserción con la familia biológica. Como también que este recurso cuenta con capacidades disminuidas para garantizar la protección y el buen trato de los niños, niñas y/o adolescentes. En algunos de estos casos pudiese aparecer pertinente la mantención de los vínculos familiares, como en paralelo la identificación de nuevas alternativas de vida en una familia con capacidades de afecto y protectoras.

Asimismo, las intervenciones desde el ámbito social debieran dirigirse a potenciar el uso adecuado de las redes comunitarias para la restitución de derechos e inserción social del niño, niña y/o adolescente.

Las consideraciones anteriores apuntan tanto a procesos de intervención para fortalecer las competencias protectoras de la familia biológica o referentes significativos como a mantener los vínculos en el caso de situaciones en los cuales el egreso con la familia de origen no sea posible.

Es necesario también reconocer que un porcentaje de casos en protección residencial no contará con los recursos para egresar con familia y su permanencia será por un largo período, en esos casos la residencia deberá implementar un programa hacia la vida independiente que implique un proyecto de vida orientado a asumir su autonomía.

Por otra parte, de haberse despejado con oportunidad las alternativas anteriores, y de existir indicadores favorables y registrados que fundamenten el inicio de un proceso de susceptibilidad de adopción, profesionales del centro residencial deben realizar coordinaciones con las unidades técnicas de adopción de las direcciones regionales correspondientes, para que sean éstas quienes asesoren en los procesos que correspondan. Relevante en este aspecto es el conocimiento de la Ley 19.620, sobre Adopción.¹⁶

5.2. Atención psicológica

Frente a los síntomas ocasionados por situaciones de grave vulneración de derechos, negligencia o violencia (maltrato físico o psicológico, abuso sexual u otras) como por

¹⁴ "Los desafíos invisibles de ser madre o padre". Manual de evaluación de competencias parentales Barudy y Dartagnan, año 2009.

¹⁵ "Los desafíos invisibles de ser madre o padre". Manual de evaluación de competencias parentales Barudy y Dartagnan, año 2009.

¹⁶ Debe entregarse información a las unidades técnicas de supervisión correspondientes de las direcciones regionales para asesoría y apoyo en estos procesos.

ejemplo, baja autoestima, sentimientos de hostilidad, abandono, irritabilidad, desesperanza, miedos, o manifestaciones sintomáticas de experiencias traumáticas, el centro residencial debe asegurar y aportar con atenciones psicológicas para toda su población infantil.

En este ámbito el centro residencial debe contar con profesionales con formación psicológica e infancia, que pueda intervenir en la instalación de estilos de convivencia basados en el buen trato y realizar intervenciones puntuales frente a las diversas manifestaciones conductuales y emocionales que presentan los niños/as durante su permanencia en los centros, el manejo de conductas disruptivas, agresividad, ansiedad, problemas de autoestima, sentimientos de pérdida o duelo son manifestaciones que inciden en el espacio convivencial y deben ser abordadas desde un enfoque reparador tendiente a la resolución de conflictos individuales y grupales y a mantener el clima acogedor del centro.

Estas intervenciones deben estar fundadas en esquemas teóricos que integren modelos que consideren distintos niveles de análisis y operaciones para acercarse al fenómeno, tomando en cuenta los distintos contextos donde se desenvuelve el niño, niña o adolescente y sus familias.

Las intervenciones psicológicas, apuntan a objetivos del desarrollo socio-emocional y afectivo, de los niños/as y adolescentes.

Dentro de este espectro se pueden contemplar:

- ✓ Fortalecer y activar las capacidades resilientes de los niños, niñas y adolescentes para ayudarlos en la reparación del daño que han vivido, de acuerdo a la etapa de desarrollo en que se encuentran.
- ✓ Habilidades de comunicación y expresión de emociones.
- ✓ Habilidades que faciliten el control de impulsos y la anticipación de las consecuencias actitudinales.
- ✓ Apoyar el desarrollo de habilidades empáticas que den paso a comportamientos de colaboración y respeto por los otros/as.
- ✓ Facilitar el contacto con su mundo interno. Toma de conciencia de sí mismo como proceso auto-reflexivo de desarrollo de identidad singular y protagonista de la propia vida.
- ✓ Desarrollar vínculos afectivos, a través de experiencias que permitan depositar la confianza en los otros, para poder incorporarlos.
- ✓ Resignificación de su historia de vida y de situaciones de vulneración vividas.
- ✓ Facilitar procesos de vinculación adecuadas, a fin de lograr el máximo de posibilidades de desarrollar apego seguro, lo que dependerá de la edad e historia de cada caso.
- ✓ Ejecutar o apoyar los procesos de reparación y preparación para la adopción, cuando corresponda.

5.3. Atención educativa

La intervención psico y socio educativa¹⁷ se releva como una dimensión fundamental de los espacios residenciales; implica el reconocimiento del potencial reparador y educativo de los centros, el cual se vincula directamente con las competencias del equipo interventor y de su capacidad de formar equipo en función de lograr la máxima eficacia en las diversas intervenciones.

Algunos de los elementos centrales del enfoque psico y socioeducativo son los siguientes:

- La orientación hacia logros de significación personal y social de los usuarios/as, desde una perspectiva que asume la imposibilidad de la neutralidad del equipo ante el fenómeno a intervenir.

¹⁷ Ver guía de apoyos y estrategias proporcionadas por la capacitación Sename - CIDPA para centros Residenciales de año 2006.

- La consideración del sujeto (niño, niña y familia) como agente activo en los procesos de construcción y la apertura hacia posibilidades de transformación de la realidad, en términos discursivos y de acción sobre el entorno.
- La intervención se funda sobre la significación de los objetivos personales y sociales del sujeto de atención, en directa relación con el involucramiento efectivo de los sujetos de atención, su vinculación con el equipo técnico y el respeto a sus particularidades.
- El reconocimiento de metodologías y estrategias diversas de operacionalización de la intervención, tanto a nivel individual, como familiar.
- El reconocimiento, explicitación y abordaje de los conflictos y tensiones.
- El reconocimiento del contexto como espacio educativo en que se producen y refuerzan aprendizajes incluyendo lo situacional, por lo tanto, como espacio potencialmente colaborativo, lo que en el trabajo con niños, niñas y adolescentes significa implementar zonas de desarrollo próximo.
- La comprensión de los procesos de intervención como ejercicios democráticos y de construcción de ciudadanía, lo que implica respetar y considerar la opinión, intereses, características y necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO GENERAL DE TRABAJO EN EL CENTRO RESIDENCIAL.

Se visualizan a lo menos 5 momentos:

6.1. Ingreso y acogida:

En este proceso es relevante lo siguiente:

- a) Registro del ingreso del niño/a al centro residencial, recopilación de los principales antecedentes de su situación, establecer las coordinaciones inmediatas y permanentes que se requieran.
- b) Generar un ambiente de aceptación del usuario/a; ofrecer un espacio de acogida que contemple la entrega de cuidados, presentación del personal, reconocimiento físico del lugar, favorecer y apoyar el contacto interpersonal con pares y los adultos, hacer entrega de sus pertenencias, de algún objeto personal, informar del lugar físico que le ha sido asignado para guardar sus efectos personales; informar acerca de las normas de convivencia diaria y de funcionamiento de la residencia de acuerdo a su etapa de desarrollo etc.
- c) Asimismo es de vital importancia informarle al niño/a o adolescente acorde a su edad y capacidad de comprensión, las razones de su internación y posteriormente, toda información relevante respecto de su familia, padre, madre, hermana/os u otros significativos.

Como forma de asegurar la realización de acciones de acogida y contención, el centro residencial debe contar con una planificación ya sea para ingresos programados, como para ingresos en situaciones de urgencia.

Lo anterior, por cuanto el momento del traslado del niño/a o adolescente al centro residencial constituye un momento de alta sensibilidad, en el cual abandona sus espacios familiares, lo cual, sin desmedro de las vulneraciones experimentadas en aquellos espacios, provoca sentimientos de ansiedad, incertidumbre, rechazo, culpa.

Los centros residenciales acogen situaciones de grave vulneración de derechos en la cual se ha producido una importante ruptura de los nexos familiares, en lo general. Por ello, se constituye en un momento relevante para acoger a adulto/os significativos del niño/a que no presenten contraindicaciones técnicas y comprometer su participación en los diversos aspectos de la vida del niño/a en la residencia.

6.2. Evaluación Integral

Consiste en una verificación y profundización de las evaluaciones con que el niño, niña o adolescente ingresa a la residencia, sus antecedentes sociales, de salud, evaluaciones psicológicas previas, historia de vida, factores de riesgo, recursos personales, redes familiares o significativas de apoyo a los niños, niñas y adolescentes, de manera de aportar elementos que sustenten la intervención y abordar situaciones de crisis que se pudieran producir durante su estadía.

Al respecto, Sename exige que los profesionales del centro guarden reserva acerca de los antecedentes diagnósticos tanto del usuario/a, como de sus familias, respecto de agentes ajenos a la intervención. Conjuntamente, se busca generar y fortalecer en ellos/as una percepción de seguridad, de sentirse protegidos, cuidados e importantes de modo de incentivar la motivación al cambio y el vínculo con la casa, grupo de pares, y equipo a cargo de la residencia, a fin de potenciar el proceso de intervención.

La evaluación Integral debe considerar lo siguiente:

- Antecedentes del niño/a: necesidades en materia de salud, necesidades especiales, educacionales, cognitivas, de lenguaje, emocionales, conductuales, capacidades de autonomía, respuesta a la situación de ingreso al centro residencial etc.
- Antecedentes familiares: evaluación de competencias parentales que contemple características de adultos potencialmente protectores, dinámica relacional al interior de la familia o con los referentes significativos del usuario/a, relación con padres- hermanos/as etc.

El plazo para realizar esta evaluación será de **20 días hábiles (1 mes)** a contar del día de ingreso del niño/a.

Como hito relevante de este período se encuentra la información de los resultados de la evaluación psicosocial al Tribunal de Familia correspondiente, dando cuenta de los hallazgos que redundan en decisiones tales como: Solicitud de audiencia para egreso con familia biológica con apoyo de programa externo, solicitud de egreso con familia extensa, con familia de acogida, inicio de proceso de susceptibilidad de adopción, o mantención de la medida.

En virtud del respeto al derecho de vivir en familia, **el equipo residencial tiene la obligación de re-chequear**¹⁸ las posibilidades de cuidado personal con adultos responsables de la familia extensa, derivación a programa de familia de acogida y necesidad de atención en programas ambulatorios una vez que se han asegurado las competencias protectoras de un adulto. En caso de lactantes y pre-escolares se espera que esta etapa del proceso y las consecuencias que de allí se derivan se realicen con la mayor celeridad posible.

Considerar que la evaluación de competencias protectoras en caso de padrinos, madrinas o probables padres/madres sociales que van a establecer algún tipo de relación interpersonal con los niños/as, es del todo fundamental y debe realizarse cuando ha fracasado la intervención con la familia biológica o extensa, vale decir, como plan alternativo para la restituir el derecho a vivir en familia.

6.3. Formulación y desarrollo del Plan de Intervención Individual (PII):

El Plan de Intervención Individual se constituye en una herramienta metodológica que define las metas a lograr para cada niño/a, adolescente, identifica personas responsables del apoyo al logro de esas metas e incluye las actividades necesarias para lograrlas y los plazos tanto para su obtención como para su evaluación, y debe

¹⁸ El equipo debe informar al Tribunal de Familia en la primera audiencia post ingreso si existen otras alternativas que permitan al niño/a vivir bajo la protección de un adulto responsable, lo cual podría implicar la derivación a programa de Familia de Acogida o Ambulatorio y el egreso del centro residencial.

ser coherente con los programas y servicios especializados a los que también se adscriba el caso.

El PII recoge los elementos de la evaluación integral y en la intervención, en pos de proveer las necesidades requeridas por éste en las distintas áreas fundamentales para su desarrollo integral.

El PII debe incorporar como dimensiones la intervención psico-socio-educativa, intervención psicoterapéutica, abordaje de crisis, e intervención familiar. Cada una de estas dimensiones, a su vez, puede considerar estrategias tanto individuales como grupales y de coordinación con actores locales y programas de la red.

Por tanto, el PII, debe ser una formulación dirigida a resolver las situaciones o ámbitos más debilitados y fortalecer recursos y potencialidades. Su formulación debe ser clara, concreta, sencilla y acotada a las necesidades e intereses del niño, niña y adolescente, y el derecho a la participación debe ser particularmente resguardado. Este aspecto se configura en garantía del compromiso individual para el logro de los objetivos y por ende para la obtención de resultados.

El PII debe configurarse como una formulación donde también participa la familia, de ser ello técnicamente pertinente, y el equipo de intervención. Estos actores, particularmente los educadores/as que interactúan con el usuario/a deben participar de las metas planteadas, de forma de contribuir con su apoyo, a su logro.

En el proceso, la residencia deberá satisfacer las necesidades de los sujetos de atención en todos aquellos aspectos fundamentales para su desarrollo integral, tales como educación, salud, recreación y participación. Deberá, además, abocarse al fortalecimiento de los recursos personales, y propiciar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en actividades que les permitan utilizar el tiempo libre, de acuerdo a las motivaciones y características de uno, contribuyendo así a la resignificación de las graves vulneraciones vividas.

Para esto, la residencia debe considerar también las visitas¹⁹ e interrelación sistemática con familiares o adultos significativos que sean agentes de apoyo, y cuya interacción con el niño, niña o adolescente no esté contraindicada. Por otra parte, en casos de hospitalización o enfermedad grave, el equipo deberá preocuparse especialmente en mantener informada a la familia y de procurar las visitas sistemáticas que favorezcan el proceso de recuperación de la salud.

La formulación del Plan de Intervención Individual deberá iniciarse durante el **primer mes** de ingreso del niño, niña o adolescente al centro residencial, complementándose el segundo mes con los hallazgos arrojados por la evaluación diagnóstica, y encontrarse debidamente registrado en la carpeta individual.

Éste debe estar registrado en la carpeta individual de cada caso -considerando los resultados esperados y tiempos estimados de intervención en cada una de las áreas a abordar y debe ser actualizado periódicamente, mediante el registro de las acciones realizadas, resultados obtenidos o esperados y los respectivos verificadores.

El PII debe entenderse como un proceso recursivo, en permanente retroalimentación sostenido sobre un principio de flexibilidad y participación.

El plan deberá consignar:

1. Una breve síntesis de la evaluación integral del niño/a.
2. Objetivos del plan con el niño/a o adolescente, y con su familia o adultos significativos.
3. Las actividades coherentes con los tres ejes de intervención a desarrollar, educativo, psicológico y familiar-social (fecha y responsables de su ejecución).

¹⁹ Ver Documentos orientadores línea residencial. Minuta sobre visitas. Sename, Deprode, año 2009

4. Los resultados esperados y tiempo estimado para la ejecución de las actividades.
5. Sugerencias u observaciones individuales.
6. Registro periódico del estado de avance.

Cada niño/a ingresado/a debe contar con una carpeta individual en la cual deben consignarse en forma cronológica las acciones realizadas por la residencia a favor del niño/a, la cual puede ser impresa desde los registros incorporados a Senainfo.

Este registro deberá ser actualizado permanentemente, y es objeto de acciones de supervisión del Servicio Nacional de Menores como también de los Tribunales de Familia correspondientes.

En cumplimiento a la normativa vigente, los directores/as de las residencias deben informar a lo **menos cada tres (3) meses** al tribunal que ordenó el ingreso del niño; niña o adolescente, de la evolución de la situación de internación, cuestión que deberá efectuarse de manera complementaria con la información proporcionada por programas externos, cuando corresponda. Estos informes se denominarán informes de permanencia, tendrán orden correlativo, y deberán realizarse en el formato autorizado por Sename y Tribunales de Familia.

En relación a los informes de permanencia, la residencia deberá remitir al Tribunal de Familia, en su primer informe de permanencia (emitido a los 3 meses a contar de la fecha de ingreso), antecedentes relevantes sobre el proceso de intervención realizado con el niño y la familia, focalizando en el derecho del niño a vivir en una familia y en la intervención conducente a ello.

Al mismo tiempo es responsabilidad de la dirección del establecimiento facilitar la supervisión e informar a SENAME de los resultados de la intervención/es técnicas y de los plazos invertidos en esta tarea.

6.4. Desarrollo del Plan de Intervención Individual:

El tiempo de estadía de un niño/a o adolescente en el centro debe considerar en todo momento sus necesidades de protección especial. Ello incorpora el abordaje de su situación de modo integral de forma que se resguarde el derecho a sus:

- necesidades en salud y promoción de hábitos saludables.
- necesidades de atención individual y cuidado incluyendo seguridad y promoción del bienestar.
- necesidades físicas y emocionales.
- necesidades educacionales generales y especiales.
- necesidades culturales, religiosas, étnicas, de género.
- necesidades en el ámbito recreacional.
- necesidades de mantener contacto con su familia, amigos y otros significativos, que contribuyan al proceso.

La vida cotidiana en el centro residencial debe siempre ser comprendida como un espacio de intervención y su organización debe tener en cuenta las necesidades de los usuarios/as. De ese modo, la convivencia entre pares y con el personal de trato directo en especial, debe desarrollarse en coherencia con los propósitos definidos en los componentes de intervención.

Para ello considerar:

- La convivencia interna debe desarrollarse en un ambiente de calidez y de seguridad.
- Debe ofrecer oportunidades para desarrollar aprendizajes significativos mediados por los modelos adultos/pares.
- Favorecer las oportunidades para la comunicación y el intercambio.
- Propiciar la interacción positiva entre pares y con los adultos, favoreciendo sentimientos de identificación y pertenencia transitoria a la comunidad.

- Propiciar oportunidades, según etapa evolutiva, para asumir responsabilidades en función de la autonomía progresiva.

Las acciones diarias planificadas y desarrolladas deben estar atentas a las necesidades y capacidades físicas y emocionales de los niños/as. Su organización y consistencia permite entregar seguridad y sentimiento de orden en la vida de los niños/as. No obstante, es necesario permitir la flexibilidad de las normas atendiendo a las características personales y contingencias de la vida diaria.

La estadía del niño/a en el centro residencial debe contemplar el contacto permanente con la familia o referentes significativos, respecto de los que no existan restricciones por parte del tribunal que dictaminó la medida de protección. La residencia debe facilitar la realización de estos contactos, definiendo espacios de reunión y apoyando de forma que éstos sean momentos de calidad.²⁰

Como se señaló anteriormente, la medida de protección que determina el ingreso de un niño, niña o adolescente a un centro residencial de protección es una medida de excepción, y que tiene carácter **transitorio**. De acuerdo a la experiencia en los centros residenciales el mayor porcentaje de usuarios/as se reinserta, ya sea en su familia original o en familia extensa, mientras que el menor número de niños, niñas y adolescentes permanece hasta la vida independiente.

Por tanto, la habilitación de competencias con la familia se torna en uno de los ejes sustantivos de la intervención residencial, para devolver con prontitud el derecho del niño a vivir en familia. Asimismo, la estadía en un centro residencial debe ser por el menor tiempo posible, no debiendo extenderse por lapsos superiores **a 12 meses**, ello sujeto a sólidos criterios técnicos de egresos definidos más abajo, relativos a la evolución de las intervenciones que se efectúen.

Se asume, sin embargo, que un número acotado y excepcional de niños, niñas y adolescentes que no cuenten con referentes familiares deberán ser apoyados en procesos de intervención más prolongados y su preparación para la vida independiente.

6.5. Egreso:

El momento del egreso del niño, niña o adolescente del centro residencial es aquella etapa en la cual el niño, niña o adolescente ha reiniciado la vida con sus referentes familiares / significativos, momento que ha sido precedido de variadas acciones regulares y sistemáticas de acercamiento familiar²¹, las cuales se comienzan a proyectar y gestionar desde el momento del ingreso del niño/a, al centro.

Así también, en el caso de los adolescentes que no cuenten con adultos responsables que puedan asumir su cuidado, existe la posibilidad de desarrollar planes de intervención que deriven en su egreso a la vida independiente.

En esta etapa se evalúa el plan de trabajo desarrollado con el niño, niña o adolescente, lo que queda expresado en un informe final, que se hace llegar al tribunal competente, señalando las condiciones del egreso, fundamentando la pertinencia de la medida y de acuerdo a ello, solicitando el egreso o término de la medida proteccional dictada por el Tribunal.

Esta etapa ha sido precedida por contactos con la familia de egreso, dada la presencia de indicadores favorables, los cuales pueden ser visitas de fines de semana, permanencia durante períodos de vacaciones, fines de semana u otros.

Los usuarios/as que se encuentran en este proceso deben contar con preparación para ello, ser informados y preparados por el equipo de intervención para esta transición hacia la reinsertión definitiva en la familia de egreso.

²⁰ CDN, Art. 9: Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

²¹ Ver documento anexo sobre acercamiento familiar, Deprode, Sename, 2009.

Las residencias deberán planificar los egresos realizando un proceso de acompañamiento con el niño, niña o adolescente orientado al cierre del ciclo desarrollado en el centro, y al fortalecimiento de sus recursos personales. Con este fin, es recomendable, considerar opinión y apoyos de programas complementarios de reparación u otros implicados en los procesos de intervención del niño/a, incluyendo respaldos de la red local o Dirección Regional correspondiente.

Este proceso de cierre debe involucrar a todas las instancias de apoyo con las que se ha trabajado (tales como escuelas, consultorios, organismos de capacitación, entre otros), como también a aquellas instancias de protección y familiares o adultos significativos participantes en el proceso -si los hubiere-, a los que sea posible traspasar la responsabilidad por la atención del niño, niña o adolescente.

En esta etapa se evalúa el proceso desarrollado con el niño, niña o adolescente, lo que debe quedar expresado en un informe técnico final, el que debe ser remitido al tribunal correspondiente, órgano exclusivo para adoptar la decisión administrativa de egreso.

El informe final señala las condiciones del egreso, con quien egresa el niño o niña, ya sea con su familia de origen o extensa, familia de acogida, con familia adoptiva o bien a la vida independiente, esto último, en caso que hayan cumplido la mayoría de edad, fundamenta la pertinencia de la medida y conforme a lo anterior, solicita el egreso o término de la medida proteccional dictada por el Tribunal.

Para efectos de monitoreo y apoyo de la reinserción, el usuario/a podrá, en algunos casos especiales, **permanecer un máximo de seis (6) meses** sujeto a acciones de acompañamiento de parte del centro residencial. De no haberse recepcionado dentro de ese plazo la orden de egreso emitida por el Tribunal respectivo, la residencia deberá registrar con nomenclatura A, es decir ausente²², por haberse suspendido la atención.

En el caso de que la residencia determinase la derivación a otro proyecto de la red Sename para seguimiento/intervención, no procederá la mantención del usuario/a en los registros de la residencia por el plazo de seis (6) meses al que se hace referencia en el párrafo anterior.

Sin desmedro del egreso del centro residencial, el usuario/a puede continuar la atención en programas especializados o de otro orden, por el tiempo técnicamente pertinente.

VII.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES:

En el caso del presente proyecto coexistirán recursos humanos financiados bajo dos modalidades diferenciadas, Centro Residencial de Protección para Mayores (PARA MAYORES), y Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial (PER).

Si bien el sujeto de atención es el mismo, se hace necesario, para los fines de auditoría reglamentarios, considerar recurso humano financiado bajo una y otra modalidad en forma separada.

7.1. Recursos humanos

El recurso humano de intervención de la residencia debe estar conformado por un equipo interdisciplinario, profesionales, técnicos, soporte administrativo y personal auxiliar.

²² En este instructivo se establece que en los registros que dan lugar al pago de la subvención, los centros residenciales deben señalar, aparte de los datos de identificación del usuario/a, el día efectivo de ingreso (con nomenclatura I), el tiempo de atención (con la nomenclatura P), el día efectivo de egreso (con la nomenclatura E), y en el caso de que el niño/a o adolescente "haya abandonado el proyecto o se haya suspendido la atención, se deberá registrar con la nomenclatura A (ausente), situación que no dará derecho a pago de subvención."

El equipo debe constituirse como un todo sinérgico que presente disposición para el trabajo colaborativo con niños/as y familias y para organizar de manera flexible sus horarios.

Es indispensable que la institución cuente con procesos de selección de personal que incluyan entrevistas y aplicación de tests por profesionales pertinentes, procesos de inducción, acompañamiento y de evaluación, incluyendo en estos procesos la incorporación de voluntarios/as²³, u otros que van a establecer algún tipo de relación interpersonal con niños y niñas. Estos procedimientos deben entenderse para todos los cargos existentes en el proyecto ya sean permanentes o trabajos temporales,²⁴

Las personas designadas para un cargo deberán presentar su certificado de título profesional o técnico (según corresponda), sus antecedentes al día, y acreditar logros curriculares y especialización. Además, deben demostrar salud compatible con el cargo, y un manejo óptimo de las relaciones interpersonales.

Las formas en que el equipo se organice y se gestione el proyecto deben ser consideradas a su vez, como importantes estrategias que favorecen el autocuidado de los equipos, que contribuyen a prevenir la ocurrencia de procesos de burnt out y cambios de personal. Debe evitarse la rotación de los equipos en función de la continuidad de los procesos de intervención técnica.

Por otra parte, y dada la complejidad de las situaciones que enfrentan los niños, niñas y familias atendidos en estos proyectos, se hace imperativo incorporar en la planificación anual del proyecto, instancias de capacitación de forma de que todo el recurso humano de intervención mantenga capacitación en los temas inherentes al desarrollo de sus funciones, y se encuentre actualizado en el conocimiento de nuevas concepciones teóricas, metodologías, técnicas, instrumentos, etc., que contribuyan a optimizar la calidad del servicio otorgado, lo que exige una capacitación, y/o especialización permanente.

Director/a residencia:

Es la persona responsable del liderazgo de la gestión técnica, administrativa y financiera de ambos proyectos: del Centro Residencial para Mayores con Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial (PER), así como de que se respeten los derechos de los niños, niñas y/o adolescentes atendidos. Apoya los procesos de intervención y promueve la gestión intersectorial en beneficio de los usuarios/as.

Profesional de las ciencias sociales, con conocimiento y experiencia en trabajo con infancia gravemente vulnerada, con capacidad de liderazgo para conducir personal y gestionar con redes a favor de brindar atención de calidad.

De acuerdo a la formación y competencias de cada miembro del recurso humano (considerando ambos proyectos: residencia y PER), el director deberá establecer la distribución de funciones al interior del equipo.

El cargo de director/a debe contemplarse en jornada completa a partir de coberturas superiores a 20 plazas.

Funciones principales del cargo:

- Ejecución del programa de acuerdo a condiciones presupuestarias, legales y administrativas existentes.
- Realizar procesos de aseguramiento de la calidad incorporando estándares mínimos de calidad para la atención residencial.

²³ Ver documento oficial sobre voluntariado en www.sename.cl

²⁴ CDN Art 3º: Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Bases Técnicas Línea Centros Residenciales para Mayores con Programa Especializado (REM/PER)

- Responsabilidad, coordinación y supervisión los procesos de intervención y del funcionamiento interno del centro residencial y del programa PER de acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas establecidas por el SENAME así como por la propia institución.
- Responsabilidad por la generación de un clima organizacional adecuado y el desarrollo del proyecto bajo conceptos de trabajo de equipo y colaboración interdisciplinaria permanente.
- Asegurar la disponibilidad de personal profesional durante horas vespertinas y fines de semana. Deseable considerar la flexibilidad horaria y accesos telefónicos de urgencia a directivo del centro y/o profesionales.
- Representación del Proyecto frente a SENAME y Tribunales de Familia, así como ante otras instituciones y sectores con los que se vincula el proyecto.
- Apoyo técnico directo en los procesos de intervención de los ejes que guían la intervención de acuerdo a su especialidad.
- Velar por la adecuada coordinación con programas asociados de Sename y de la comunidad, que participan de la intervención
- Coordinación permanente con Tribunales de Familia y Fiscalías en aquellos casos ingresados por vía judicial, así como aquellos en que, durante el proceso de intervención, se pesquistan situaciones de graves vulneraciones de derechos constitutivas de delito y que requieren de acciones judiciales.

Profesionales:

Las funciones se centrarán en la intervención directa con niños, niñas, adolescentes y con sus familias o adultos significativos en los tres componentes de la intervención anteriormente definidos, en el acompañamiento técnico a educadores, y en la entrega de asesoría de acuerdo a especialidad a los cargos que lo requieran.

El perfil de los profesionales de la residencia debe ser acorde a las particularidades y complejidades que demanda el proceso de intervención asociado a graves vulneraciones de derechos de los niños/as.

Se estima que todos los niños/as requieren de acciones de intervención por parte de equipos profesionales. Por tanto, el equipo debe tener una constitución interdisciplinaria, asegurando la presencia de profesionales con título universitario del área social (psicológica, trabajo social, psico-educativa) y salud (psiquiatra o neurólogo).

Respecto a la proporción mínima esperada, se estima pertinente de, **al menos, un/a psicólogo/a por cada 20 o 25 niños, niñas y adolescentes y un asistente social por cada 20 o 25 plazas**. Sin embargo, el número de horas de las especialidades psico-educativo y de salud, dependerán de la cobertura a atender y de los requerimientos individuales.

En el caso de la presente residencia los recursos presupuestarios para contar con esta proporción mínima de profesionales deberán provenir del programa PER; en el entendido que esta modalidad se sustentan en la integración de ambas líneas de acción funcionando como un solo proyecto.

Las funciones básicas de los profesionales están descritas en las bases técnicas del proyecto especializado PER.

Educador (a) de trato directo:

Técnico/a o educador/a social especializado, asistente de educación de párvulos, diferencial o de educación básica con experiencia en atención de graves vulneraciones de derechos de infancia y adolescencia, con capacidad y habilidades para crear, aportar y desarrollar intervenciones formativas y educativas que contribuyan al proceso reparatorio, para el trabajo en equipo y para la contención en situaciones de crisis.

Además, debe demostrar capacidad empática, capacidad para establecer vínculos y relaciones interpersonales, capacidades para adaptarse a contextos cambiantes, compromiso con el trabajo y flexibilidad. En general salud compatible con sistemas de turnos y posibles situaciones estresantes.

Dadas las constricciones presupuestarias no es posible establecer un requerimiento de contar con educadores con título profesional de las ciencias sociales, sin embargo, es deseable el tránsito de estas funciones hacia recurso humano con formación profesional.

La residencia deberá contar con **una dotación de educadores de 1 por cada 10 niños, niñas y adolescentes** en sistema de turnos. Durante la noche, deben permanecer en la residencia un número de educadores en una proporción que permita un efectivo resguardo de la integridad de los niños, niñas y adolescentes, de preferencia mantener proporción señalada para horario diurno, de manera de asegurar la protección permanente de la población atendida.

Los/as educadores/as deben desarrollar un trabajo coordinado con los/as profesionales responsables del proceso de intervención. Frente a alguna situación emergente o crisis es urgente que el/la educador/a se coordine e informe a profesionales responsables del caso y directivo del establecimiento.

Se considera que la presencia de un modelo adulto de conducta positiva que supervise y guíe el proceso del niño, niña y/o adolescente es un factor básico para el desarrollo de patrones de interacción de autocuidado, internalización de su situación de vida y responsabilización.

Las funciones del educador/a, que es integrante del equipo técnico, deben estar claramente definidas a fin de entender cómo se insertan en los planes de intervención, acompañando, actuando como un "sostenedor afectivo", vale decir, el educador/a actúa como un guía, conteniendo a los niños, niñas y adolescentes en sus procesos al interior de la residencia, estableciendo un vínculo basado en el buen trato y en el respeto.

Funciones principales de los cargo/s:

- Proveer un ambiente seguro y formativo en horarios diurnos y nocturnos.
- Establecer relaciones basadas en el respeto y buen trato con los niños/as.
- Entregar afecto a través de manifestaciones apropiadas al rango etéreo, reconociendo emociones y presentando disponibilidad.
- Regular y mediar conflictos haciendo uso de normas y límites.
- Integrarse y formar parte del equipo de intervención, manteniendo una comunicación fluida, eficaz y permanente, como también con familias de los niños/as cuando se requiera.
- Incorporarse a la planificación y desarrollo de intervenciones.
- Apoyar el trabajo en red.
- Realizar registros de las acciones realizadas o de situaciones que lo ameriten.

Secretaria:

Formación y/o experiencia en apoyo administrativo y atención de público. Sus funciones principales del cargo corresponderán a entregar apoyo en la gestión administrativa y financiera del proyecto y a la atención general de público.

Manipulador/a de alimentos:

Estudios básicos completos y conocimiento de manejo y manipulación de alimentos, deseable con conocimientos de nutrición, y con experiencia y motivación para relacionarse apropiadamente con niños, niñas y adolescentes.

Funciones principales del cargo/s.

- Elaboración de minutas con asesoría de profesional del área.
- Planificación para la adquisición de alimentos perecibles y no perecibles.

Bases Técnicas Línea Centros Residenciales para Mayores con Programa Especializado (REM/PER)

- Mantención de los alimentos en las condiciones de orden e higiene requeridas.
- Preparación de minutas de acuerdo a planificación, sanas, saludables y nutritivas que incorporen las necesidades del usuario/a.
- Mantener comunicación fluida, eficaz y permanente con los miembros del equipo de intervención (directivos, profesionales y técnicos).

Esta función debe ser desempeñada por personal calificado para esta labor, prescindir de las ETD cuyos roles están destinados a la atención formativa de los niños/as.

Auxiliar:

Estudios básicos completos, experiencia en limpieza, aseo, reparaciones y labores de estafeta con motivación para desempeñar su actividad, capacidad de establecer buenas relaciones personales.

CUADRO RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO RESIDENCIA Y PROGRAMA PER						
1 Director/a	1 Trabajador/a Social	1 Psicólogo/a	1 Psicopedagogo/a Educador Diferencial o Educador/a de Párvulos	1 Psiquiatra o neurólogo/a infanto-adolescente	Educadores/as de trato directo	Personal de apoyo administrativo y auxiliar
Jornada completa en proyectos con coberturas superiores a 20 plazas.	Jornada completa cada 20 a 25 plazas.	Jornada completa cada 20 a 25 plazas	½ Jornada	Jornada parcial de acuerdo a requerimiento (se sugiere entre 6 a 10 horas mensuales)	1 cada 10 niños/as presentes en horario diurno y nocturno	Secretaria manipuladora de alimentos auxiliares de aseo

7.2. Recursos materiales:

Para la adecuada realización de los procesos de intervención especializados complementarios, **el proponente deberá asegurar que el programa PER se instale en las dependencias del Centro Residencial.** Por tanto, la Residencia, deberá asegurar las condiciones de infraestructura, equipamiento y de privacidad para la adecuada ejecución de ambos proyectos. De esta forma el programa PER podría contribuir al pago de servicios básicos realizado por el centro residencial.

Respecto de la infraestructura, la residencia deberá:

- Estar emplazada en un lugar de fácil acceso, y no ubicarse en zonas donde exista riesgo inminente para la salud o seguridad.
- Reunir buenas condiciones de salubridad, seguridad, ventilación, iluminación, calefacción y equipamiento, las que deben ser constatadas por instancias especializadas.²⁵
- Permitir una atención lo más personalizada posible y respetuosa de la privacidad.

Específicamente, deberá contar con:

- Número de habitaciones y baños²⁶, pertinentes a la cobertura del proyecto y diferenciados por sexo. Como estándar mínimo cada dormitorio no debiera ser utilizado por un número mayor a tres (3) niños/as de rangos etéreos similares. Los baños deben estar ubicados de forma cercana a los dormitorios y contar con agua caliente disponible para el uso diario.

²⁵ Referirse a la normativa del Servicio en Anexo 3: Condiciones Mínimas de Seguridad para Centros Residenciales, Sename, Deprode 2008 como también a Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

²⁶ Utilizar como guía documento sobre " Estándares mínimos de calidad"

Bases Técnicas Línea Centros Residenciales para Mayores con Programa Especializado (REM/PER)

- Espacio personal para resguardo de bienes propios para cada niño/a (locker, closets).
- Número de oficinas o salas necesarias para desarrollar el trabajo de ambos proyectos.
- Baño para el personal y para el público, accesible a niños/as y familiares que visiten el centro.
- Living-comedor y cocina equipada.
- Sala de recepción.
- Sala de reuniones.
- Sala multiuso para talleres.
- Sala de estar con sillones y televisor.
- Condiciones de seguridad para el personal y público, tales como salidas de emergencia, extintores de acuerdo a normativas y certificaciones de instalaciones eléctricas, entre otros.

Respecto del equipamiento computacional:

Se requerirá como mínimo, un computador con las siguientes condiciones: procesador Pentium IV 2.8 MGS, o equivalentes, disco duro no inferior a 20 GB, memoria mínimo 512 MB RAM u otro, unidades de disco de 3 ½ pulgada de alta densidad y unidades lector-grabador (opciones de multimedia son necesarias por las características del software actual), impresora, tarjeta fax-modem, conexión con Internet que permita correo electrónico. Sistema operativo Windows 2000 o superior, programas Office 2000 con Access incluido. Navegador Internet Explorer 6.0 o superior. Un ADSL mínima de 512.

El equipo computacional se requiere para el ingreso de datos del proyecto al Sistema de Registro en Línea de Niños y Niñas de Sename (Senainfo), por tanto es necesario desde el inicio de su ejecución.

Teléfono/s en el número de líneas y extensiones que se estimen necesarios, fax, y correo electrónico institucional disponible a lo menos para la coordinación del programa, el cual deberá ser informado a la Dirección Regional correspondiente.

VIII REGISTROS:

La institución debe mantener registros de los siguientes ámbitos de su quehacer, entre otros:

1. De su orgánica institucional:

Incluye documentación tal como el proyecto de funcionamiento, organigrama de funciones, cargos y funciones.

2. Del recurso humano que se desempeña en el proyecto:

Incluye procedimientos de selección de personal, carpetas del personal, evaluaciones, y todo documento que se estime necesario. Por ejemplo certificados de antecedentes, de logros curriculares, de salud, certificaciones para manipulación de alimentos, investigaciones y resoluciones de las mismas, entre otros.

3. De los usuarios/as atendidos:

Cada usuario/a atendido debe tener una carpeta en papel, la cual incorpore la orden de ingreso del Tribunal, datos personales, foto, informes psicosociales y otros, PII y hoja cronológica en la cual quienes tienen responsabilidad por el desarrollo del PII registren en forma sucinta las acciones desarrolladas con la fecha de su realización, y el nombre de la persona y función desempeñada por quien ingresa la información. Deben anexarse todos aquellos documentos que permitan comprobar la información registrada respecto de cada caso (verificadores), tales como certificados de nacimiento; de salud; escolares; otros. Esta información debe

mantenerse actualizada y puede ser impresa desde los registros incorporados a Senainfo.

4. Instructivos y protocolos de procedimientos:

Debe existir una carpeta o archivador que condense circulares, lineamientos técnicos, instructivos, minutas orientadoras y protocolos de procedimientos emanados del Servicio, como también formulados por la propia institución. Como por ejemplo, debe incluirse Protocolo de Prevención de Riesgos y Seguridad del establecimiento.



BASES TÉCNICAS

LÍNEA PROGRAMAS

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO DE INTERVENCIÓN
RESIDENCIAL (PER)**

I. PRESENTACIÓN PROGRAMA ESPECIALIZADO

Las presentes Bases Técnicas se enmarcan dentro de un **proyecto piloto**, que contempla el desarrollo conjunto de Programas de Protección Especializado de Intervención Residencial (PER) adosados a las Residencias de Protección.

Por consiguiente, la presente licitación incorpora dos líneas de acción complementarias²⁷, el proponente deberá presentar una sola propuesta para la adjudicación del Centro Residencial de Protección, incorporando en éste el Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial (PER) como un solo proyecto de funcionamiento. Esta presentación deberá, sin embargo presentar cuadros presupuestarios separados que indiquen los ítemes a ser ejecutados por los presupuestos provenientes de cada una de estas dos líneas de acción.

Este Programa, producto de sistematización, evaluación y monitoreos realizados a la línea Residencial, tiene como fin contribuir a la adecuada y oportuna atención reparatoria²⁸ de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en centros residenciales. Esta propuesta responde a generar una intervención complementaria que aborde integralmente al sujeto, a través de un abordaje multidisciplinario de tipo psico-socioeducativo, terapéutico y con un alto componente de intervención familiar y comunitaria, integrado en un solo plan de intervención para ambas líneas.

Ambos proyectos deben realizar un trabajo conjunto y complementario en beneficio de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, asegurando el derecho a la protección, a desarrollarse en medios seguros y a la participación activa.

Las presentes bases contienen los elementos técnicos formales y específicos que deben orientar el levantamiento de las propuestas. Sin embargo, cabe la posibilidad de introducir elementos innovadores de acuerdo a las experiencias y aspectos propios de los contextos regionales e institucionales, particularmente en los aspectos metodológicos tendientes a la eficiencia de los procesos interventivos.

II.- OBJETIVOS

Tanto los objetivos generales del Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial –PER–, como sus objetivos específicos, se inscriben en los objetivos del Centro Residencial de Protección, bajo estándares mínimos de calidad²⁹, contribuyendo a la protección y restitución de derechos, especialmente el derecho a vivir en familia.

2.1. Objetivo general

Desarrollar procesos de intervención a nivel individual y familiar, desde los tres ejes psicosocioeducativo, terapéutico y familiar, contribuyendo al restablecimiento de los derechos vulnerados, especialmente el derecho a vivir en familia.

2.2. Objetivos específicos

1. Desarrollar procesos de resignificación de la experiencia de vulneración grave que significó la separación de su familia de origen.
2. Fortalecer las competencias parentales/marentales para la reinserción en familia y/o la mantención de los vínculos familiares o afectivos.

²⁷ La Ley 20.032 contempla dentro de sus líneas de acción subvencionables, la línea de centros residenciales y la línea de programas entre otras.

²⁸ Por reparatorio estamos entendiendo la resignificación del daño asociado a la experiencia de grave vulneración de derecho.

²⁹ Ver documento guía en Anexo: "Estándares mínimos de calidad para la atención residencial". Departamento de Protección de Derechos. Servicio Nacional de Menores.

3. Desarrollar habilidades cognitivas, sociales, psico-afectiva que favorezcan conductas adaptativas para la inserción social y familiar.

2.3. Resultados esperados

Los resultados del componente de intervención especializado serán incorporados en los resultados evaluados por el centro residencial como parte constitutiva de su quehacer.

A continuación se indica, a modo de referencia, porcentajes de logro mínimos esperados, basados en la práctica:

1. A lo menos el 70% de los casos, logra la resignificación de la experiencia de vulneración grave.
2. A lo menos el 70% de familia o adultos significativos, desarrolla habilidades parentales orientadas a las funciones normativas y de cuidado.
3. 100% de niños, niñas y adolescentes desarrollan habilidades cognitivas, emocionales y conductuales necesarias para una adecuada integración social y familiar.

Deprode realizará acompañamiento y monitoreo de estos proyectos de manera de establecer su eficacia y por ende la posibilidad de extender esta modalidad de intervención complementaria: centros residenciales especializados y proyectos de intervención especializada, a la oferta residencial que se defina.

III.- ORIENTACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

3.1. Sujeto de Atención

La intervención del programa está dirigida a los niños, niñas y adolescentes, entre **6 a 17 años 11 meses y 29 días**,³⁰ en situaciones de alta complejidad, que se encuentran en el Centro Residencial de Protección, adosado.

3.2. Vías de Ingreso, cobertura

El ingreso al Programa de Protección Especializado se realizará en forma automática, al momento de ingresar al niño o niña a la residencia.

La cobertura, corresponderá al número máximo de plazas convenidas por la residencia a la cual se encuentra adosado el programa especializado.

En ningún caso, para efectos de subvención, podrá superar la cobertura definida en el Anexo N° 1 de licitación.

Por otra parte, para efectos de realizar una intervención pertinente, el proyecto se instalará en dependencias del centro residencial con el que se vincula.

IV.- CRITERIOS METODOLÓGICOS

Se propone una metodología de atención especializada, que aborde al niño, niña o adolescente desde una perspectiva integral y comprensiva. En este sentido, el Programa PER se instala en complemento a la Residencia de manera de contribuir en el proceso reparatorio de los niños/a y adolescentes y su familia o adulto protector. Por lo tanto, se hace fundamental contar con sistemas expeditos y permanentes de coordinación para el desarrollo de procesos de intervención, que consideren el aporte de los diferentes miembros del equipo.

La labor del equipo técnico del programa PER consiste, en este aspecto, en trabajar articuladamente con el recurso humano de la residencia para construir en conjunto un

³⁰ Excepcionalmente jóvenes mayores de 18 años y menores de 24 años, cuando presentan capacidades diferentes o se encuentren cursando estudios superiores acreditados, y menores de seis (6) años cuando sean grupos de hermanos/as u otras situaciones de excepcionalidad.

plan de intervención individual y comunitaria³¹ destinada a la protección de los derechos de los niños y niñas y sus familias de origen y/o figuras de apoyo.

El equipo del programa deberá contar con un adecuado sistema de registro y evaluación de cada una de las estrategias de intervención desarrolladas tanto en la etapa de diseño de la misma como en su desarrollo general. La motivación a evaluar por el equipo al momento de iniciar un proceso orientado a la recuperación del niño, niña y/o adolescente facilitará la toma de decisiones y definirá con quiénes se contemplarán trabajar. Todas las acciones e intervenciones se enmarcan en un enfoque de derechos que permite visualizar las distinciones de género, étnica, ruralidad, entre otras, y deben ser compartidas y retroalimentadas por todo el recurso humano interviniente. En este sentido es importante relevar que todo el recurso humano tanto del centro residencial como del programa PER comparte un propósito común y debe ser incorporado en el equipo de intervención, en forma especial al cuerpo de educadores/as.

Es preciso señalar que dada las particularidades y las simultaneidades de vulneración de derechos que presenta el sujeto de atención, se requiere de una metodología de carácter integral, que encare las diversas problemáticas desde una perspectiva multidimensional y se nutra de diferentes enfoques³² y teorías³³, pertinentes a trabajo especializado en población infanto-adolescente. La integralidad implica que se instale la intervención en los diversos ámbitos individual, grupal y de redes orientados a niños, niñas, familias y la comunidad.

Dada la complejidad del sujeto de atención, se propone una metodología que considere una perspectiva de gestión de riesgos, que apunte al aumento de niveles de control –a nivel individual y social- y de reducción de incertidumbres que se traduzcan en crecientes niveles de autocuidado y de desarrollo de conductas preventivas.

Ello implica el reconocimiento de niveles progresivos de autodeterminación y responsabilidad frente a la propia vida y las posibilidades de transformación personal y del entorno social en que se habita y convive. Esto se traduce en un proceso de intervención co-construido con el niño, niña o adolescente, que reconoce el logro de objetivos intermedios, y que apunta a la superación de las situaciones que motivan el ingreso al programa, es decir, la restitución de derechos y la reinserción familiar y social, junto con un adulto protector o de manera independiente.

4.1. Ejes de intervención

El PER esta a cargo de desarrollar los ejes de intervención psico-socioeducativa, terapéutica, familiar y social, descritos en las bases técnicas de los Centros Residenciales de Protección para Mayores.

4.2. Plazos

Respecto de la duración de la intervención, se debe considerar que los procesos podrían implicar hasta 12 meses de intervención, si existe adulto significativo, y hasta 18 meses o más si corresponde³⁴, si no existiera adulto responsable. De todas maneras, estos períodos estarán sujetos a las características y evolución de los procesos reparatorios de niños, niñas y adolescentes y los/as adultos protectores involucrados en la intervención.

Desde un criterio de calidad, los procesos de intervención deberán considerar estrategias que disminuyan al máximo la duración de la intervención. Ello implica la definición clara y acotada de objetivos de intervención, así como el

³¹ El PER abordará la casuística y la comunidad residencial vista como un entramado educativo de relaciones humanas.

³² Incluir los enfoques transversales señalados en las bases técnicas RSP, así como también, enfoques tales como sistémico, ecológico, entre otros.

³³ Incluir teorías tales como del desarrollo, del apego, del desarrollo moral entre otras.

³⁴ Sólo en aquellos casos en que niños, niñas y jóvenes permanecerán en preparación a la vida independiente hasta los 24 años, cuando se encuentren estudiando o presenten alguna discapacidad.

desarrollo de dispositivos que faciliten su consecución en el menor tiempo posible, inclusive propendiendo a tiempos inferiores a 12 meses.

Se espera que cada caso ingresado cuente con al menos un encuentro de intervención terapéutico semanal, cuya duración dependerá de la fase de intervención, edad, recursos e intereses del niño, niña y/o adolescente y la problemática presente. En el caso de los componentes psico-socio-educativos la periodicidad de trabajo con el usuario/a probablemente será mayor. De la misma forma la intervención familiar contendrá las frecuencias de contacto determinadas por el equipo en los PII.

4.3. Cierre de la intervención

Esta fase implica el desarrollo de una serie de acciones diferenciadas que incluye -entre otros- la progresiva autonomía del niño, niña y la familia o adulto significativo respecto del proyecto especializado y depende del logro de los objetivos planteados en el Plan de intervención, luego de un período de seguimiento estimado entre tres y seis meses.³⁵

Este proceso implica un monitoreo y seguimiento de los logros o cambios desarrollados a lo largo del proceso de la intervención especializada; aquí, la realización de entrevistas de seguimiento a niños, niñas o adolescentes y sus referentes protectores a través de visitas domiciliarias de seguimientos.

Para el seguimiento, el equipo diseñará un plan específico, de acuerdo a las particularidades de cada caso, y elaborará un informe de cierre completo de la intervención.

Es necesario destacar que el/la Director/a de ambos proyectos residencial y programa es la figura responsable de evaluar el proceso de trabajo realizado por el equipo para cada caso atendido y de la formalización del egreso.

V.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

5.1. Recursos humanos

En el caso del presente proyecto coexistirán recursos humanos financiados bajo dos modalidades diferenciadas, (Centro Residencial de Protección para Mayores y Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial PER). Si bien el sujeto de atención es el mismo, se hace necesario, para los fines de auditoría reglamentarios, considerar recurso humano financiado bajo una y otra modalidad en forma separada.

a. Conformación del Equipo de Intervención

Debido al carácter especializado que requiere la intervención con la población señalada, la conformación del equipo básico del proyecto debe estar constituida exclusivamente **por profesionales responsables del proceso de intervención.**

La constitución de este equipo debe contar con título del área de las ciencias sociales (psicólogo/a, asistente social o psicopedagogo/a) y salud (psiquiatra o neurólogo,), debe además velar por una conformación multidisciplinaria que favorezca una perspectiva comprensiva e integral de análisis e intervención, con experiencia y formación en intervención psico-socioeducativa, terapéutica -comunitaria con niños, niñas y adolescentes e intervención familiar, en lo posible sistémica.

En la conformación del equipo de trabajo, resulta fundamental que estén orientadas cada una de sus funciones hacia el cumplimiento de los objetivos y resultados considerados para los procesos de intervención, así como para la gestión del propio

³⁵ Tiempo que debe estar considerado dentro de las estimaciones del PII.

proyecto. Ello implica altos grados de flexibilidad en el cumplimiento de funciones para el equipo de intervención.

La totalidad del equipo debe contar con motivación para el trabajo con niños, niñas y/o adolescentes y sus familias; contar con condiciones para el trabajo en equipo Inter-y transdisciplinario; condiciones personales para ejercer el cargo; con competencias (en tanto conocimientos, habilidades y destrezas) para desarrollar relaciones igualitarias en el trabajo individual, familiar y grupal; competencia técnica para intervenir en las distintas fases y áreas que contemple el programa; disposición al trabajo en terreno; valoración y competencias en trabajo intersectorial y gestión de redes; todo lo anterior sobre la base de un accionar centrado en las orientaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Es indispensable que este personal sea seleccionado en un proceso que permita cautelar su idoneidad, asegurando título profesional y/o acreditación de experiencia y con sus antecedentes al día. El proceso de evaluación debe ser certificado por profesional psicólogo/a a cargo de la selección del equipo.

Al respecto, será motivo de seguimiento y monitoreo en el proceso de supervisión técnica que los profesionales y técnicos incorporados en la propuesta sean los mismos que ejecuten el proyecto. En el caso de producirse modificaciones, el proyecto deberá justificar el cambio, y contratar un profesional o técnico con similar especialización, experiencia e idoneidad comprobable para el cargo.

b. Coordinación interna del Equipo.

Un aspecto necesario de considerar, debido a que es vital para el desarrollo del equipo y para la calidad en la atención, es la capacidad de colaboración y coordinación en la toma de decisiones técnicas con el recurso humano de la residencia, particularmente con los/as educadores/as de trato directo, con relación a la formulación y desarrollo del PII, entre otros. Estas coordinaciones representan un desafío constante para establecer relaciones laborales cooperativas bajo un principio de co-responsabilidad, donde exista la posibilidad de construir un lenguaje compartido respecto a los aspectos teóricos y de procedimientos que implica la intervención en situaciones de alta complejidad.

El proceso implica una secuencia de decisiones relacionadas entre sí, que involucran a los niños, niñas y/o adolescentes y que se caracteriza por aspectos orientados a resguardar los derechos de protección especial del niños y niñas o adolescente, asumidos en coordinación con el recurso humano de la residencia, es decir, con los educadores/a que participan y/o colaboran en el proceso de intervención. Implica también realizar una evaluación ponderada de las posibles consecuencias de las mismas, evaluando la relación costo-beneficio y desarrollando acciones orientadas a evitar una doble victimización y/o incremento inmediato de manifestación y/o agudización tanto de síntomas como de abandono de la intervención.

En síntesis, el elemento fundamental que debe orientar la toma de decisiones del equipo de profesionales, es la responsabilidad ética de desarrollar este tipo de intervención, potenciar acciones dentro de un enfoque de derechos, creatividad individual asociada a una dinámica colectiva, con el objetivo de generar un espacio de discusión y actualización técnica que facilite y oriente las decisiones e intervenciones en conjunto con el recurso humano de la residencia, en resguardo de la calidad de la atención y por tanto de la seguridad y bienestar de los niños, niñas y adolescentes atendidos.

No obstante, es el Director/a el responsable de estas coordinaciones internas de equipo, del proyecto residencial para mayores y programa PER. De acuerdo a sus funciones debe coordinar y supervisar los procesos de intervención y del funcionamiento interno de ambos proyectos.

c. Descripción de funciones básicas.

A continuación se presentan funciones generales para el equipo responsable de la intervención especializada.

Equipo de intervención especializada:

Responsable del diseño, ejecución y coordinación cotidiana de los procesos de intervención psicoterapéutica, así como psico y socioeducativa con cada niño, niña y/o adolescente atendido, sus familias o referentes significativos, de acuerdo a los lineamientos técnicos y administrativos del Programa y de la residencia y los requerimientos de la población atendida, establecidos en los respectivos PII.

Deberá estar conformado por profesionales capacitados para la intervención psicoterapéutica, así como para la intervención familiar y socio-comunitaria, y/o que acrediten experiencia y/o formación en intervención psico y socioeducativa en infancia (particularmente adolescentes) vulnerada en sus derechos y/o con manifiestas prácticas transgresoras de normas.

Debido al carácter especializado que requiere la intervención con la población señalada, el equipo debe incluir profesional/es con habilidades para implementar ambientes formativos estimulantes del desarrollo de niños, niñas y adolescentes, estableciendo al mismo tiempo protocolos para la resolución de conflictos e intervenciones en situaciones de crisis.

La proporción mínima esperada para la atención de los usuarios/as de la residencia es de 2 profesionales del área psico-social en jornada completa; 1 profesional media jornada del área psico-educativa, y horas de profesional del área de la salud por cada 20 niños, niñas o adolescentes.

Entre sus funciones se indican:

- Evaluación y/o profundización de la situación biopsicosocial de niños, niñas, adolescentes y de sus familias.
- Elaboración de informes según solicitud y competencia profesional.
- Coordinar y participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los PII y de los procesos de intervención a la población atendida, de acuerdo a su especialidad.
- Realizar reuniones clínicas y técnicas, considerando todo el equipo técnico³⁶, en lo referido a la intervención con niños, niñas y adolescentes, sus familias o referentes significativos, y coordinación con las redes locales existentes para la atención conjunta de casos.
- Realizar acciones de inducción, apoyo, acompañamiento, mediación educativa, en las tareas realizadas por los educadores/as.
- Participar y nutrir la planificación diaria del centro.
- Asesorar a la dirección con elementos técnicos relacionados con la intervención de los casos.
- Diseño y ejecución de procesos de monitoreo y seguimiento.
- Apoyo en las coordinaciones con instituciones y sectores (salud y educación, entre otros) a partir de los requerimientos de cada caso.
- Mantención de información actualizada –a nivel individual, familiar y socio comunitaria- de cada caso a la totalidad del equipo técnico y Dirección del centro residencial de forma tal de facilitar la evaluación constante y ajuste de los diagnósticos y PII correspondientes.

³⁶ El equipo técnico comprende a directivos, profesionales, educadores y personal de apoyo que se desempeña en los centros residenciales.

Cuadro resumen Profesional: Conformación del equipo del Programa Especializado para una Residencia de 20 plazas.

Cargo	Número y de jornada de trabajo mínima	Formación y Experiencia
Responsables de Procesos de Intervención clínica y familiar, socioeducativa	2 profesionales Jornada completa por cada 20 a 25 plazas	1 Profesional de las Ciencias Sociales (Trabajador/a Social). Formación y/o experiencia en intervención con familias y redes. 1 Profesional de las Ciencias Sociales (Psicólogo/a)
Responsable del proceso psico educativo	½ jornada	1 Profesional de las Ciencias Sociales (Psicopedagogo)
Responsable del proceso clínico psiquiátrico/neurológico	Jornada parcial de acuerdo a requerimiento (se sugiere entre 6 a 10 horas mensuales)	1 Profesional psiquiatra o neurólogo infanto adolescente, u otro profesional médico como médico familiar con especialidad en salud mental.

5.2. Sobre los Recursos materiales

El proyecto especializado deberá instalarse en dependencias del Centro Residencial, por tanto, la Residencia deberá asegurar las condiciones de infraestructura, equipamiento y de privacidad para la adecuada realización de los procesos de intervención especializados complementarios.

Respecto del equipamiento

El proyecto PER debe asegurar para su funcionamiento la adquisición de materiales de oficina, materiales educativos, considerar monto para movilización (se puede considerar vehículo que permita desplazarse en el territorio donde se trabajará) y contribución al pago de servicios básicos realizado por el centro residencial.

Respecto a las condiciones de equipamiento, deben contemplar a lo menos un (1) computador, (siendo deseable computadores por persona), con las siguientes características técnicas:

- Procesador Intel Pentium IV 2.8 MHZ, o equivalente, capacidad de disco duro no inferior a 40 GB, memoria RAM mínimo de 512 MB, unidades de disco de 3 ½ pulgada de alta densidad y unidad de CD Rom (deseable Grabador de CD), (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), deseable tarjeta de Red Fast Ethernet 10/100 Mbps, tarjeta fax-modem, Puertos USB 1.1 como mínimo.
- Impresora.
- Sistema operativo Windows 2000 o superior, programas Office 2000 Profesional (Access incluido). Navegador Internet Explorer 6.0 o superior, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
- Conexión a Internet: ADSL mínima de 512 Kbps.
- Debe contarse asimismo con teléfono, fax y correo electrónico.

El equipo computacional se requiere para el ingreso de datos del proyecto al Sistema de Registro en Línea de Niños y Niñas de Sename (Senainfo), por tanto es necesario desde el inicio de su ejecución.

Deprobe
Área GP/ Abril -2011



BASES TÉCNICAS

LÍNEA DE ACCIÓN CENTROS RESIDENCIALES Y LÍNEA PROGRAMAS

**MODALIDAD RESIDENCIAS ESPECIALIZADAS DE PROTECCIÓN - RSP-
CON**

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO DE INTERVENCIÓN
RESIDENCIAL - PER - ADOSADO**

RSP/PER

**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Abril 2011

INDICE

I.- PRESENTACIÓN CENTROS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS.....	3
1. Enfoques transversales para la intervención	4
1.1. Enfoque inclusivo de necesidades especiales	4
1.2. Enfoque intercultural.....	5
1.3. Enfoque de género.....	6
1.4. Enfoque de gestión intersectorial	6
II.- OBJETIVOS	7
2.1. Objetivo general.....	7
2.2. Objetivos específicos.....	7
2.3. Resultados esperados.....	8
III.- ORIENTACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS:	8
3.1. Sujeto de atención.....	8
3.2. Vía de Ingreso.....	9
3.3. Cobertura y focalización territorial	9
IV.- CRITERIOS METODOLÓGICOS.....	10
V.- EJES DE LA INTERVENCIÓN	11
5.1. Intervención psico y socioeducativa	11
5.2. Intervención Terapéutica	11
5.3. Intervención Familiar y Social	12
VI.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO GENERAL DE TRABAJO EN EL CENTRO RESIDENCIAL.	13
6.1. Ingreso y acogida:.....	13
6.2. Evaluación biopsicosocial	13
6.3. Formulación y desarrollo del Plan de Intervención Individual (PII):	14
6.4. Desarrollo del Plan de Intervención Individual:	15
6.5. Egreso:	16
VII.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES:.....	17
7.1. Recursos humanos.....	17
7.2. Recursos materiales:	21
VIII REGISTROS:	22
I. PRESENTACIÓN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADO	24
II. OBJETIVOS	24
2.1. Objetivo general.....	24
2.2. Objetivos específicos.....	25
2.3. Resultados esperados.....	25
III. ORIENTACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS	25
3.1. Sujeto de Atención	25
3.2. Vías de Ingreso, cobertura.....	25
IV.- CRITERIOS METODOLÓGICOS.....	25
4.1. Ejes de intervención.....	26
4.2. Plazos	26
4.3. Cierre de la intervención	27
V.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	27
5.1. Recursos humanos.....	27
a. Conformación del Equipo de Intervención	27
b. Coordinación interna del Equipo.	28
c. Descripción de funciones básicas.....	28
5.2. Sobre los Recursos materiales.....	30

I.- PRESENTACIÓN CENTROS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS

La línea de acción programática **Centros Residenciales**, forma parte del compromiso de Estado de brindar asistencia y protección a la infancia y adolescencia gravemente vulnerada en sus derechos. Consiste en integrar a un centro residencial a aquellos niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales adecuados, mientras se realizan las acciones para restablecer su derecho a vivir en familia, fortalecer o mantener sus vínculos familiares, o de preparación para la vida independiente.

De acuerdo al DS N° 841 que aprueba el Reglamento de la Ley 20.032 que establece el sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename y establece su régimen de subvención, el criterio complejidad esta referido a: **"aquel niño, niña o adolescente que requiere cuidado, contención y atención especializada, debido a las consecuencias, en el desarrollo social, físico, afectivo, sexual, cognitivo y conductual, de la grave vulneración de derechos de la que ha sido víctima. Estarán comprendidas en este criterio, problemáticas de maltrato grave, explotación sexual comercial, situación de calle, drogadicción, infracciones a la ley penal de niños y adolescentes, entre otras." (Artículo 43)**

Dentro de la Línea Centros Residenciales, se encuentra la modalidad de Residencias Especializadas, que están destinadas a proporcionar a sus usuarios/as la satisfacción de sus necesidades biopsicosociales en espacios nutricios y formativos, los que incorporen contención y apoyo afectivo, asegurando los servicios necesarios para su desarrollo integral.

Reconociendo la complejidad de las situaciones contextuales del sujeto de atención como también el impacto que la cronificación de situaciones adversas ha producido en sus vidas, la presente licitación incorpora, como parte constitutiva del funcionamiento del mismo, un Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial –PER-. Esto se constituye en una **iniciativa piloto** para el Servicio, toda vez que es la primera que incorpora la modalidad residencial y ambulatoria en un solo proyecto.

Los antecedentes para esta definición técnica se encuentran contenidos en una serie de instancias de participación, evaluación y monitoreo de las modalidades, con instituciones colaboradoras del Servicio que desarrollan la línea de acción Centros Residenciales. Una de estas iniciativas es el Observatorio de la línea, concluido en diciembre del año 2009.

Las presentes bases aportan por tanto, innovaciones al modelo, producto de un proceso participativo¹, reflexivo y documentado², que se orienta a la mejora continua de la atención de niños/as y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos.

A la luz de lo planteado, la propuesta debe contemplar, el desarrollo conjunto de una Residencia Especializada de Protección –RSP- con un Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial –PER-, a través de un abordaje multidisciplinario que privilegie la integralidad de tipo psico-socioeducativo, terapéutico y con un alto componente de intervención familiar, social y de trabajo en red.

Si bien la presente licitación incorpora dos líneas de acción complementarias³, el proponente deberá presentar una sola propuesta para la adjudicación del Centro Residencial Especializado de Protección (PRS) incorporando en éste el Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial (PER). Esta presentación deberá, sin embargo presentar cuadros presupuestarios separados que indiquen los ítemes a ser ejecutados por los presupuestos provenientes de cada una de estas dos líneas de acción.

Sin desmedro de lo anterior, la gestión de los Centros Residenciales presenta múltiples desafíos técnicos y financieros, los cuales deben ser asumidos de forma

1 Observatorio de la Línea de Acción Residencial. Sename- Organismos Colaboradores Acreditados realizado entre Nov 2008 a Dic2009

2 Sistematización Centros Residenciales. Sename 2007. Estudios.

3 La Ley 20.032 contempla dentro de sus líneas de acción subvencionables, la línea de centros residenciales y la línea de programas entre otras.

complementaria entre los recursos gubernamentales y privados. Como sugerencia al logro de los objetivos y a los diversos requerimientos de los usuarios/as, buenas prácticas institucionales han mostrado exitosas iniciativas de autogestión que apoyan la optimización de los recursos materiales y humanos con los que cuentan estos establecimientos.

En adición a ello el Servicio cuenta con documentación complementaria de apoyo en su Web de información, referida a la línea de acción centros residenciales.

1. Enfoques transversales para la intervención

Las presentes bases especifican los enfoques transversales que el Sename releva en el accionar de los proyectos con los niños, niñas, adolescentes, sus familias y/o adultos significativos y la comunidad, en dirección a una óptica y prácticas de protección integral, fundadas en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Además de los que se encuentran vigentes tales como; el enfoque de inclusión, de género, interculturalidad, así como abordajes que pueden incluirse en las estrategias de intervención como por ejemplo, los enfoques sistémico, ecológico, evolutivo, entre otros, pertinentes al trabajo especializado con población infanto-adolescente, vulnerada en sus derechos, así como trabajo en red y con otros sectores, que también pueden ser incorporados en la propuesta. Algunos de ellos se presentan a continuación, esperándose que sean plasmados en la operacionalización cotidiana de estos centros:

1.1. Enfoque inclusivo de necesidades especiales

De acuerdo a los compromisos adquiridos por el Estado chileno, al ratificar la Convención de los Derechos del Niño y, más recientemente, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, toda entidad gubernamental abocada a la protección de derechos de la infancia y la adolescencia ha de tener incorporada la mirada de las necesidades especiales de atención que pueden presentar niños/as y adolescentes durante su proceso de desarrollo.

En efecto, las necesidades especiales (ya sean de carácter transitorio o permanente) deben ser entendidas tal como las define la nueva Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Estado de Chile en Agosto del 2008. Esto es, como **"aquellas necesidades especiales (físicas, mentales, intelectuales, sensoriales) que al interactuar con diversas barreras y actitudes del entorno impiden la participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás"** (Preámbulo, inciso e).

Esta definición pone en el centro a estos grupos objetivos minoritarios, en el sentido de que deben ser visibilizados como personas que aportan; ya no es un problema de salud y rehabilitación radicado en sí mismos/as, si no un imperativo de equidad social que debe resolverse incorporando a los niños/as y adolescentes con necesidades especiales (NE) en igualdad de condiciones con los demás a la vida en sociedad. Por ende, la responsabilidad de la inclusión ya no es sólo del sujeto si no que está basada en una comunidad que lo protege, proporcionando los soportes, recursos, ayudas técnicas, adecuaciones y ajustes necesarios.

El enfoque inclusivo actual acepta la diversidad ya que introduce el reconocimiento de la autonomía e independencia individual de los niños, niñas y adolescentes con capacidades diferentes, valorando su dignidad intrínseca, sus aportes y todos sus derechos como los de: preservar su identidad, incluyendo la participación y toma de decisiones relacionadas con ellos/as mismos, derecho a la educación inclusiva, a la salud y rehabilitación de calidad, de acceso a la justicia, entre otros, y en particular de ser especialmente protegidos contra todo tipo de explotación abuso o situación de vulneración. Esto último, porque se reconoce que este grupo se encuentra más expuesto a ser víctima de vulneraciones de distinto orden.

El propósito de esta perspectiva se orienta a diseñar y ejecutar acciones mancomunadas con los distintos actores sociales incorporando "ajustes razonables" cuando sea posible, entendiendo por tal, el crear las condiciones favorables, remover obstáculos, y/o realizar las adecuaciones necesarias para garantizar las oportunidades, el disfrute o ejercicio de derechos, en pie de igualdad con los demás.

En ese sentido, los esfuerzos van dirigidos a asegurar que los niños, niñas y adolescentes sean protegidos e incluidos dentro de una comunidad sensible que los visibiliza, que se abre a la diversidad sin discriminación y acepta las necesidades especiales como desafíos que forman parte de su responsabilidad social.

La realidad de los centros residenciales de Sename muestra con frecuencia la presencia de necesidades especiales en su sujeto de atención, de tipo intelectual o físicas, problemas neurológicos, daño emocional grave, etc. situaciones que se constituyen en desafíos permanentes de capacitación para los equipos de intervención.

1.2. Enfoque intercultural

La diversidad cultural de la sociedad actual y los avances en materia de derechos plantean relevantes desafíos para el diseño de políticas y por ende para la concreción de las mismas en estrategias de intervención. Uno de los aspectos en que esto es reflejado es en el avance en materia de enfoque intercultural por el cual entenderemos no sólo la convivencia de diferentes grupos culturales, etnias, migrantes, en espacios sociales comunes, sino que éstos se enriquezcan mutuamente, permaneciendo concientes de su interdependencia y de la valoración de sus raíces (Leurin, 1987)⁴.

Es necesario señalar la existencia de una variedad de concepciones en esta materia. Una de éstas es el concepto de "multiculturalidad" el cual alude más bien a la coexistencia, sin incorporar las relaciones entre los grupos de culturas diversas, lo cual desde algunos autores podría tender a generar situaciones de racismo o discriminación.

Como aspecto relevante es necesario indicar que el enfoque intercultural contiene anclaje jurídico en diversos artículos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Así, el artículo 2º plantea que: *"se respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales, y se tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares"*.

Asimismo, el artículo 8º, establece la necesidad de *"respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas"*, mientras que los artículos Nº 14 y Nº 30 de la CDN precisan el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, al indicar que *"los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma"*.

Mediante un estudio realizado el año 2007⁵ en los centros residenciales se pudo constatar la ausencia de experiencia y conocimiento en materia de interculturalidad y/o práctica de los derechos culturales y lingüísticos de los niños y niñas indígenas, lo que exige avanzar en la incorporación de este enfoque por cuanto la realidad del país indica la presencia creciente de familias y niños/as migrantes de países vecinos, de etnias específicas, de los pueblos gitanos y originarios, entre otros. Por ende, esta realidad debe movilizar a los equipos de intervención, en la entrega de respuestas más pertinentes, en ese sentido.

⁴ (Leurin, 1987). Citado en Aguado Odina María Teresa. La educación intercultural: concepto, paradigmas, realizaciones. Ver en www.educarchile.cl.

⁵ Estudio: "La realidad de niños, niñas y adolescentes de pueblos indígenas residentes en centros para mayores del Sename". Sename/ Ufro, 2007. www.sename.cl

1.3. Enfoque de género

El diseño de programas con perspectiva de género tiene como propósito la integración de las necesidades y experiencias de niños, niñas y adolescentes de manera de propiciar entre ellas y ellos condiciones igualitarias. De esa forma la categoría de género cobra relevancia como orientadora del análisis en la intervención con el sujeto de atención y con sus familias en cada una de sus etapas.

Para ello, es necesario incentivar procesos de formación, discusión y reflexión en torno al enfoque de género en el equipo de trabajo, que involucre tanto a profesionales, técnicos/as, y a educadores de trato directo.

Esto permitirá revisar los mitos, estereotipos y sesgos de género presentes en sus prácticas y discursos, para de esta forma tener mayor claridad respecto de las intervenciones con niños, niñas y adolescentes, así como en la búsqueda de estrategias de trabajo que incluyan la perspectiva de género.

Es importante también que el equipo pueda agudizar la mirada en torno a conductas y/o discursos de niños y niñas, especialmente al referirse al otro sexo, entre otras que resulten pertinentes.

1.4. Enfoque de gestión intersectorial

La intervención para la atención residencial y reinserción familiar de niños y niñas separados de su medio familiar por vulneraciones de derechos, implica incorporar el enfoque intersectorial promoviendo el desarrollo de acciones colaborativas, mediante el concurso y participación activa de todos los sectores y actores que de alguna forma se relacionan con ellos.

Es así, que las acciones del proyecto suelen no ser suficientes por si solas para el logro exitoso de dicho objetivo, debiendo necesariamente ser complementadas con el aporte de instituciones tales como: Programas Sociales de la Municipalidad, dispositivos de Salud correspondientes, escuelas o departamentos de Educación, organizaciones privadas, red de voluntariado, entre otros, y organizaciones de la red del niño o niña y su familia y de organizaciones sociales y comunitarias.

Lo anterior, busca convocar a las organizaciones formales, informales y personas de la comunidad en que se desenvuelven los niños/as, adolescentes y sus familias, en la contribución a los apoyos, materiales, afectivos y sociales necesarios desde sus competencias las que resultan claves para una atención de calidad.

Implica construir en conjunto una red operativa que funcione por medio de un intercambio de recursos destinados a apoyar y superar situaciones críticas familiares, como también, instalar una red protectora social efectiva para el niño/a o adolescente y su familia. Desde esta perspectiva, una red de colaboración que contiene diversas experticias puede también constituirse en aporte y soporte de definiciones programáticas que requieren del concurso compartido.

Así, el equipo del proyecto tiene la función de incorporar a su quehacer la gestión de redes para potenciar estos recursos, y apoyar a las familias o adultos protectores para el logro de su autonomía y autogestión en este ámbito, orientándose en el egreso exitoso del proyecto.

En este contexto, la gestión intersectorial de la residencia es una oportunidad de trabajo colaborativo que debe orientarse a facilitar el acceso de los niños/as y jóvenes a la oferta pública disponible en el territorio, es decir diversos servicios y ofertas sectoriales para la satisfacción de necesidades de niños y niñas. transversalizando la responsabilidad de su atención entre los diversos actores del territorio.

1.5 Enfoque de calidad.⁶

Uno de los criterios rectores de la intervención técnica definido por el Servicio es la gestión de la calidad. El Servicio define por tanto la necesidad de asumir un enfoque de calidad que garantice de manera eficaz y eficiente la restitución de derechos vulnerados, lo que se materializa revisando sus criterios, metodologías, procesos y procedimientos orientados hacia los/as usuarios/as y sus necesidades.

En el caso de la línea de acción centros residenciales, esto se concreta en el mejoramiento de la calidad de los procesos.

Los principios básicos sobre los que descansa todo el sistema de Gestión de Calidad son los siguientes:

- Enfoque al cliente.
- Liderazgo.
- Participación del personal.
- Enfoque basado en procesos.
- Enfoque de sistema para la gestión.
- Mejora continua.
- Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones.
- Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor.

Con el propósito de aportar en uno de los principios de la gestión de calidad el Servicio ha formulado el documento "Estándares Mínimos de Calidad para la atención Residencial" el cual identifica los procesos involucrados en la atención, y orienta la forma en que las acciones deben ser realizadas para la obtención de los resultados esperados. Basado en un enfoque al usuario/a y atención a sus necesidades, indica que si en la praxis cotidiana no se realizan las acciones en torno a los marcos definidos, ello afectará necesariamente el resultado que se pretende lograr en las acciones de intervención. Este documento puede ser utilizado por las instituciones como forma de autoevaluación, en procesos de identificación de nudos para su superación, en atención a la mejora continua.

II.- OBJETIVOS

2.1. Objetivo general.

Asegurar condiciones de protección residencial transitoria, mediante una intervención especializada, bajo estándares mínimos de calidad⁷, contribuyendo al restablecimiento de los derechos vulnerados, en especial el derecho a vivir en familia.

2.2. Objetivos específicos.

1. Satisfacer las necesidades biopsicosociales en un ambiente personalizado, de buen trato, reparador de las vulneraciones de derecho experimentadas que facilite la adherencia.
2. Realizar procesos de intervención en los ejes psico-socioeducativo, terapéutico y familiar.
3. Fortalecer las competencias parentales/marentales para la reinserción en familia.

⁶ Los antecedentes referidos a gestión de la calidad han sido obtenidos del documento : "Manual de apoyo para la introducción a la gestión de la calidad en centros residenciales de protección de Sename", Capacitación Senda Humana, Sename, 2008.

⁷ Ver documento guía en Anexo: "Estándares mínimos de calidad para la atención residencial". Departamento de Protección de Derechos. Servicio Nacional de Menores.

4. Asegurar la adquisición de destrezas de autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su etapa de desarrollo y de preparación para la vida independiente en los casos que corresponda.
5. Coordinar acciones con las redes locales que permitan favorecer la integración social de los niños/as y el acceso a beneficios de las familias asociado a sus roles de cuidado y crianza.

2.3. Resultados esperados.

- 1 100% de niñas, niños y adolescentes ingresados, cuentan con la satisfacción de necesidades biopsicosociales atendidas en un ambiente reparador y en espacios apropiados a su rango etéreo.
- 2 100% de niñas, niños y adolescentes disponen de atención en los ejes psico-socioeducativo, terapéutico y familiar, según tipo de vulneración y necesidades individuales.
- 3 100% de los niños, niñas y adolescentes cuyas familias presentan indicadores favorables, restablecen su derecho a vivir en familia.
- 4 100% de niños, niñas y adolescentes desarrollan habilidades sociales para la auto-valencia progresiva, según su etapa del desarrollo.
- 5 100% de los niños/as y familias tienen facilitada prestaciones y servicios sectoriales y su inserción en programas de la red social, acorde a sus necesidades.

Los resultados esperados se evaluarán a través de la supervisión técnica y evaluación anual de desempeño del proyecto, a partir de lo cual se emitirán los informes correspondientes con los logros del proyecto, y las sugerencias de mejora y/o refuerzo de buenas prácticas.

Independiente de ello y en coherencia con **procesos de mejoramiento continuo de la calidad de la intervención y gestión global del proyecto**, las instituciones deben realizar auto-evaluación periódica de procesos, de opinión de usuarios/as, y de resultados obtenidos. Estos procesos de evaluación se enmarcan en la planificación estratégica de cada período.

III.- ORIENTACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS:

3.1. Sujeto de atención

La modalidad de **centros residenciales especializados** acoge a niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar, entre **12 a 17 años 11 meses y 29 días**,⁸ que requieren intervención especializada, debido a las consecuencias, en el desarrollo social, físico, afectivo, sexual, cognitivo y conductual, de la grave vulneración de derechos de la que han sido víctimas.

El sujeto de esta modalidad de atención está conformado por niños, niñas y/o adolescentes que participan de una serie de prácticas entrelazadas en contextos sociales y culturales particulares, caracterizados por distintas manifestaciones de exclusión o integración social precaria, que resultan en una exposición permanente a situaciones de peligro y/o daño. El modo en que se entrecruza puede asimilarse a una matriz de indicadores de peligro, daño o compromiso biopsicosocial en distintas áreas (individual, familiar, social-comunitaria, de salud, entre otras), lo que impide la reducción de las alternativas de intervención a cualquiera de estos ámbitos en forma individual y/o aislada.

⁸ Excepcionalmente jóvenes mayores de 18 años y menores de 24 años, cuando se encuentren cursando estudios superiores acreditados, o cuando se requiera de manera imprescindible el ingreso de niños/as en el rango de 10 a 11 años.

Algunas problemáticas comprendidas en este criterio son el maltrato grave, explotación sexual comercial, situación de calle, drogadicción, infracciones a la ley penal de niños, niñas y adolescentes (inimputables), entre otras.

Si bien el niño, niña o adolescente se configura como el sujeto de atención directo, la familia biológica o quienes puedan asumir el rol protector para el proceso de reinserción familiar, acompañamiento o egreso, también se constituyen en sujetos de atención.

Dentro de los factores de las **familias** son recurrentes incompetencias parentales derivadas del abandono de uno o ambos padres, negligencia severa, maltrato físico y emocional, abuso sexual, poca estructura y definición de roles al interior de la familia, entre otras. No obstante, reviste también importancia reconocer fortalezas en la familia tales como la apertura al cambio, la aceptación responsable de prácticas derivadas de la inexperiencia o incompetencia al ejercer su función parental, en un ambiente de confianza y respeto incondicional de su condición.

Si bien es cierto pueden existir problemáticas como las antes señaladas, no es menos cierto que éstas están en directa relación a las capacidades plásticas y resilientes de niños/as y adolescentes. Siendo posible revertir los obstáculos e instaurar nuevos procesos basados en experiencias psico y socio educativas y re-significativas con adultos/as protectores y afectivamente representativos, con el objeto de que ayuden a encauzar positivamente el desarrollo futuro del niño/a o adolescente.

En relación a los factores del **entorno y /o contexto** es importante considerar que si bien la mayoría de los usuarios/as de este programa provienen de familias que viven situaciones de exclusión, marginalidad y pobreza, este factor no constituye por sí mismo un indicador de ingreso al programa, sino las condiciones socio-ambientales tensionantes en que se desenvuelve la familia, los factores externos estresantes y de crisis que pueden haber incidido como factores adicionales que han agudizado la situación de vulneración y tipifican condiciones que determinaron la separación del niño/a o adolescente de su entorno familiar original

3.2. Vía de Ingreso

De acuerdo a la legislación vigente, para la línea residencial el 100% de los casos debe ser derivado desde los tribunales de familia correspondientes.⁹ Por otra parte, de acuerdo a la Ley 20.032, las residencias podrán dispensar atenciones de urgencia, quedando obligadas a solicitar a la autoridad judicial al día siguiente hábil, que adopte una medida al respecto.

3.3. Cobertura y focalización territorial

La cobertura máxima del centro residencial y su localización geográfica se encuentran definidos en el Anexo N° 1.

Es necesario agregar que la ubicación de los centros residenciales contemple lo siguiente:

- Ubicación en un territorio o barrio de fácil acceso a la oferta de servicios comunitarios.
- Lejanía de focos habituales de tráfico y consumo de drogas, delincuencia, explotación sexual comercial, u otras situaciones que puedan interferir el trabajo del centro residencial.
- Accesibilidad a los servicios necesarios para los niños, niñas y adolescentes. Para ello, los centros deben considerar factibilidad de movilización y proximidad para llegar a los servicios como educación, salud, recreación u otros requeridos para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Asegurar que formen parte del soporte de oferta del territorio, vale decir que exista proximidad y/o fácil acceso para la coordinación con otros proyectos.

⁹ Ley 20.032, Art. 19: "En las residencias sólo se podrán acoger niños, niñas o adolescentes por disposición de la autoridad judicial."

IV.- CRITERIOS METODOLÓGICOS

Es fundamental que los centros residenciales constituyan ambientes emocionalmente protectores y seguros, para la población atendida, lo que implica reconocer el impacto que las vulneraciones y la separación de la familia de origen han producido.

Ese punto de partida es un imperativo para los adultos responsables de la organización y convivencia residencial, entendida como un lugar nuevo, que ha de volverse un ambiente "significativo" con condiciones de vida familiar, con normas y límites, con condiciones afectivas favorables para la expresión de emociones y formas de canalizarlas.

Es decir, se debe crear un clima en que niños/as y adolescentes se sientan incondicionalmente aceptados, respetados y valorados, escuchados y confortados frente a situaciones de crisis o conflicto.

Un acercamiento con estas características favorece el desarrollo del vínculo con el niño/a y adolescente, la problematización de las situaciones y prácticas de la vida cotidiana, la participación activa en la búsqueda de respuestas. En definitiva, constituye un acercamiento coherente con un enfoque de derechos de la infancia, lo que implica establecer límites claros, conocer las normas de funcionamiento y el reglamento interno, especialmente aquellas que ponen en riesgo la integridad de otros/as, de los pares atendidos, o del equipo de intervención.

Las relaciones humanas –y ello incluye las relaciones que se establecen en los espacios de intervención- se dan en marcos normativos particulares, y es responsabilidad de quienes participan de dichas relaciones asegurar su cumplimiento. No obstante, dentro de la población residencial pueden existir situaciones de excepción que desborden o no tengan acogida en este marco, esto es, cuando se encuentran a la base trastornos psiquiátricos severos que requieran de intervenciones clínicas/médicas para su estabilización y manejo¹⁰.

Se espera la participación conjunta de los equipos de intervención y de los/as usuarios/as, en los procesos planificados, de manera de realizar las adaptaciones necesarias conforme a la etapa evolutiva, género, interculturalidad, necesidades especiales y al estado de salud, que permita orientar el sentido global de la propuesta de intervención integral y su correspondiente protección.

La estimulación para la participación continua del niño, niña o adolescente en la residencia, es una tarea de vital importancia.

Algunas indicaciones para el recurso humano que interactúa cotidianamente con ellos/as son las siguientes:

- Escuchar y respetar sus puntos de vista, presentando disposición para atender y valorar sus intereses.
- Involucrarlo/a en la decisión de las actividades a realizar.
- Respetar la privacidad.
- Asegurar la confidencialidad.¹¹
- Mostrarse dispuesto/a a conversar en cualquier momento.
- Readeclarar las estrategias y metas en la medida que la evaluación del proceso de intervención lo requiera¹².

¹⁰ Se hace referencia aquí a lo psiquiátrico como una situación más bien excepcional y con la que se debe ser en extremo cauteloso, con el fin de evitar la patologización o psiquiatrización de prácticas y discursos infante-adolescentes que, siendo puestos en su contexto, pueden ser ampliamente comprendidos y abordados de forma que, desde una mirada exclusivamente clínica, no tendrían cabida. Ello no quiere decir que se esté negando el componente psicológico o psiquiátrico de algunas prácticas –principalmente aquellas que resulten más disruptivas o extrañas- sino más bien que se requiere complementar dichas miradas con otras que recojan el contexto más amplio en que éstas surgen y se mantienen.

¹¹ La información individual debe ser resguardada. Ello no significa no informar a profesionales o directivos del centro en casos en que se requiera para salvaguardar, la integridad de los niños/as o de otros. Por otra parte, sin desmedro de asegurar la confidencialidad, de acuerdo al artículo 14 de la Ley 20.032: "los directores o responsables de los proyectos, y los profesionales que den atención directa a los niños, niñas y adolescentes, que tengan conocimiento de una situación de vulneración a los derechos de alguno de ellos, que fuere constitutiva de delito, deberán denunciar de inmediato esta situación a la autoridad competente en materia criminal".

¹² Adaptación Bases Técnicas Programas de Intervención Integral Especializada (PIE), Sename, Deprode, año 2008

En el caso de este tipo de proyecto, los aspectos metodológicos deberán ser abordados en complementariedad por el equipo residencial y el equipo del programa especializado (PER).

Por otra parte, el equipo deberá contar con un adecuado sistema de registro y evaluación de cada una de las estrategias de intervención desarrolladas tanto en la etapa de diseño de la misma como en su desarrollo general. De manera que permita medir el impacto de las intervenciones, ya sea a nivel cualitativo como cuantitativo, y de esta forma evaluar su efectividad en relación a los objetivos planteados, y así optimizar la calidad de las atenciones ofrecidas.

V.- EJES DE LA INTERVENCIÓN

5.1. Intervención psico y socioeducativa

La intervención psico-socioeducativa¹³ tiene como propósito la creación de espacios educativos y terapéuticos que reconozcan la individualidad y fortalezcan el desarrollo personal en un contexto de interacciones con otros pares y otros adultos(as).

Un enfoque psico y socioeducativo reconoce y precisa algunos de los siguientes elementos centrales:

- La orientación hacia logros de significación personal y social de los usuarios/as, desde una perspectiva que asume la imposibilidad de la neutralidad del equipo ante el fenómeno a intervenir.
- La condición del sujeto (niño, niña, familia) como agente activo de acuerdo a su edad, género y/o etnia, en los procesos de construcción y de transformación de su realidad.
- El reconocimiento de metodologías y estrategias diversas de operacionalización de la intervención, tanto a nivel individual, como grupal y social.
- El reconocimiento, explicitación y abordaje de los conflictos y tensiones de las situaciones abordadas.
- El reconocimiento del contexto residencial como espacio con potencial educativo, en que se producen y refuerzan aprendizajes, lo que en el trabajo con niños, niñas y adolescentes significa implementar zonas de desarrollo próximo.¹⁴
- Respetar y considerar la opinión, intereses, características y necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

5.2. Intervención Terapéutica

Frente a síntomas de daño ocasionado por las situaciones de grave vulneración de derechos, tales como baja autoestima, sentimientos de hostilidad, abandono, irritabilidad, desesperanza, miedos, o manifestaciones sintomáticas de experiencias traumáticas, la incorporación a un proceso psicoterapéutico resulta prioritaria, para contribuir al proceso de resignificación del daño vivenciado.

Este proceso debe ser llevado por profesionales -con formación en terapia e infancia- del programa especializado adosado a la residencia. La psicoterapia -por sus características-, requiere de un tiempo y oportunidades adecuadas, en el sentido de que no debe activarse en momentos de crisis emocionales o intensas y precisa la estabilización relativa siendo tal vez necesario realizar acciones conjuntas entre el recurso humano interviniente incorporando apoyos de profesionales de la red de Sename y del área de la salud, si es necesario.

El encuadre terapéutico debe considerar algunas particularidades en términos, por ejemplo, del espacio físico y la frecuencia de las sesiones. En particular este último

¹³ Ver guía de apoyos y estrategias proporcionadas por la capacitación Sename - CIDPA para centros Residenciales de año 2006

¹⁴ Zona de desarrollo próximo de acuerdo a Vigotsky, es la distancia entre lo que un niño/a es capaz de hacer por sí solo y el nivel de desarrollo potencial, o aquello que sería capaz de hacer con la ayuda de un adulto o un compañero más capaz.

aspecto dependerá de la edad, motivación y recursos del niño, niña y/o adolescente, así como la gravedad de la situación a intervenir.

Estas intervenciones deben estar fundadas en esquemas teóricos que integren modelos que consideren distintos niveles de análisis y operaciones para acercarse al fenómeno, tomando en cuenta los distintos contextos donde se desenvuelve el niño, niña o adolescente y sus familias.

Asimismo, deben permitir comprender el sentido global de la propuesta de intervención, como el significado de las decisiones respecto a qué, cuándo y de qué manera actuar en la atención de los casos, incluida la etapa de vida en la que el niño, niña o adolescentes está, integrando los distintos enfoques transversales señalados anteriormente.

Las intervenciones psicoterapéuticas apuntan a objetivos del desarrollo psico-socio-emocional de los niños/as y adolescentes. Dentro de este espectro se pueden contemplar:

- ✓ La resignificación de las situaciones de vulneración vividas.
- ✓ El fortalecimiento de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes para que sean capaces de resolver sus problemas, de acuerdo a la etapa de desarrollo en que se encuentran.
- ✓ Habilidades de comunicación y expresión de emociones
- ✓ Habilidades que faciliten el control de impulsos y la anticipación de las consecuencias actitudinales.
- ✓ Habilidades que den paso al desarrollo empático y de comportamientos de colaboración y respeto por los otros/as.
- ✓ Facilitar el contacto con su mundo interno. Toma de conciencia de sí mismo como proceso auto-reflexivo de desarrollo de identidad singular y protagonista de la propia vida.
- ✓ Desarrollar vínculos afectivos, a través de experiencias que permitan depositar la confianza en los otros, para poder incorporarlos.

5.3. Intervención Familiar y Social

Es interés del Servicio desarrollar todo tipo de intervenciones que contribuyan al restablecimiento del derecho a vivir en familia de cada niño, niña y adolescente. Por tanto el plan de trabajo individual (PII) debe apuntar hacia la pronta reinserción familiar mediante el fortalecimiento de las habilidades y capacidades parentales/marentales de la familia, como también la incorporación de distintos apoyos sectoriales y comunitarios, que se requieran para este propósito.

En el caso de reconocer que dicho recurso no existe o en caso de evaluación de una incompetencia parental irrecuperable, el desafío será ofrecer al niño, niña o adolescente otros recursos de parentalidad social, ya sea de la red familiar del niño/a, para garantizar su bienestar y protección.

Conjuntamente, otra vía de egreso posible será la formación para la vida independiente de aquellos adolescentes que no cuenten con referentes familiares protectores.

El trabajo de inserción social a realizar con el/la adolescente debiera incluir acciones con el o los adultos responsables que permitan garantizar el derecho de los niños/as a salud y educación, y a una, vivienda digna, entre otros. Se deberá incorporar elementos culturales, de género, necesidades especiales, étnicas e históricas que han estado presentes en cada caso atendido, que han contribuido a potenciar tanto la desigualdad como la trayectoria de vulneración de derechos.

Por otra parte, se hace fundamental contar con sistemas expeditos y oportunos de coordinación y establecimiento de acuerdos para el desarrollo de procesos de intervención y particularmente vinculación con la familia. En ese sentido, resulta relevante estabilizar con prontitud la situación familiar del niño, niña o joven y

acompañarle en re-significar las experiencias familiares con el objeto de asimilar y realizar procesos de adaptación a la nueva condición familiar que se proyecta.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO GENERAL DE TRABAJO EN EL CENTRO RESIDENCIAL.

Se visualizan a lo menos 5 momentos:

6.1. Ingreso y acogida:

En este proceso es relevante lo siguiente:

- a) Registro del ingreso del niño, niña al centro residencial, recopilación de los principales antecedentes de su situación, establecer las coordinaciones inmediatas y permanentes que se requieran.
- b) Generar un ambiente de aceptación positiva e incondicional del niño, niña y adolescente, ofreciéndole un espacio de acogida y cuidados. Al ingreso de éste/a al centro, se debe realizar presentación del personal, reconocimiento físico del lugar, favorecer y apoyar el contacto interpersonal con pares, hacer entrega de sus pertenencias, indicar el lugar físico que le ha sido asignado para guardar sus pertenencias; e informar acerca de las normas de convivencia diaria y de funcionamiento de la residencia, se espera que sean construidas con los niños y niñas para que sean respetadas.

El centro residencial debe contar con un protocolo para la acogida y contención, tanto en el caso de ingresos programados, como en situaciones de urgencia.

Como se sabe, el ingreso de un niño, niña o adolescente a un centro residencial de protección constituye un momento de alta sensibilidad, en el cual éste abandona sus espacios familiares, lo cual, sin desmedro de las vulneraciones experimentadas en aquellos espacios, provoca sentimientos de ansiedad, incertidumbre, rechazo, culpa. Aún más en el caso de los centros residenciales especializados donde son acogidos niños, niñas y adolescentes afectados por situaciones de grave vulneración de derechos, en la cual se ha producido una importante ruptura de los nexos familiares, en lo general.

Así también, el ingreso constituye también un momento relevante para acoger a adulto/os significativos del niño, niña que no presenten contraindicaciones técnicas y comprometer su participación en los diversos aspectos de la vida del niño y niña en la residencia especializada.

6.2. Evaluación biopsicosocial

Consiste en una verificación de las evaluaciones con que el niño, niña o adolescente ingresa a la residencia, sus antecedentes sociales, de salud, evaluaciones psicológicas previas, historia de vida, factores de riesgo, recursos personales, redes familiares o significativas de apoyo a los niños, niñas y adolescentes, de manera de aportar elementos que sustenten la intervención especializada y abordar situaciones de crisis que se pudieran producir durante su estadía.

Al respecto, Sename exige que los/as profesionales del centro guarden reserva acerca de los antecedentes diagnósticos tanto del usuario/a, como de sus familias, respecto de agentes ajenos a la intervención. Conjuntamente, se busca generar y fortalecer en ellos/as una percepción de seguridad, de sentirse protegidos, cuidados e importantes de modo de incentivar la motivación al cambio y el vínculo terapéutico con la casa, grupo de pares, y equipo a cargo de la residencia, a fin de potenciar el proceso reparatorio.

La evaluación biopsicosocial debe considerar lo siguiente:

- Necesidades en materia de salud.

- Aspectos familiares: Dinámica relacional al interior de la familia o con los referentes significativos del usuario/a, relación con padres, hermanos/as.
- Aspectos educacionales, necesidades especiales si las hubiere.
- Aspectos cognitivos y del lenguaje, recursos y déficits.
- Aspectos emocionales (auto-concepto, autoestima, intereses, deseos, expectativas).
- Aspectos sociales: relación del niño, niña con su medio
- Aspectos de la conducta: hábitos, autocontrol, nivel de autonomía, habilidades sociales.
- Respuesta a la situación de ingreso al centro residencial.

6.3. Formulación y desarrollo del Plan de Intervención Individual (PII):

El Plan de Intervención Individual se constituye en una herramienta metodológica que define las metas a lograr para cada niño, niña y adolescente, identifica personas responsables del apoyo al logro de esas metas e incluye las actividades necesarias para lograrlas y los plazos tanto para su obtención como para su evaluación, y debe ser coherente con los programas y servicios especializados a los que también se adscriba el caso.

A fin de responder a las necesidades detectadas, el PII debe incorporar como dimensiones la intervención psico-socio-educativa, intervención terapéutica, e intervención familiar. Cada una de estas dimensiones, a su vez, puede considerar estrategias tanto individuales como grupales y de coordinación con actores locales y programas de la red.

Por tanto, el PII, debe ser una formulación dirigida a resolver las situaciones producto de la separación de la familia o ámbitos más debilitados y fortalecer recursos y potencialidades, para la más pronta restitución del derecho a vivir en familia.

Su formulación debe ser clara, concreta, sencilla y acotada a las necesidades e intereses del niño, niña y adolescente. **El derecho a la participación del niño, niña o adolescente en la formulación del PII debe ser particularmente resguardado, acorde a su edad, entre otros.** De la misma forma que de sus referentes afectivos. Este aspecto se configura en garantía del compromiso individual para el logro de los objetivos y por ende para la obtención de resultados.

El PII debe configurarse como una formulación donde debe participar la familia o adulto protector, y el equipo de intervención. Estos actores, particularmente los educadores/as que interactúan con el usuario/a deben participar de las metas planteadas, conocerlas de forma de contribuir con su apoyo y a su logro.

En el proceso reparatorio, la residencia deberá satisfacer las necesidades de los sujetos de atención en todos aquellos aspectos fundamentales para su desarrollo integral, tales como educación, salud, recreación y participación. Deberá, además, abocarse al fortalecimiento de los recursos personales, y propiciar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en actividades que les permitan utilizar el tiempo libre, de acuerdo a las motivaciones y características de cada uno, contribuyendo así a la resignificación de las graves vulneraciones vividas.

Para esto, la residencia debe considerar también las visitas¹⁵ e interrelación sistemática con familiares o adultos significativos que sean agentes de apoyo, y cuya interacción con el niño, niña o adolescente no esté contraindicada. Por otra parte, en casos de hospitalización o enfermedad grave, el equipo deberá preocuparse especialmente de mantener informada a la familia y de procurar las visitas sistemáticas que favorezcan el proceso de recuperación de la salud.

El Plan de Intervención Individual deberá ser formulado durante el primer (1) mes de ingreso del niño, niña o adolescente al centro residencial. Éste debe estar registrado en la carpeta individual de cada caso -considerando los

¹⁵ Ver Documentos orientadores línea residencial. Minuta sobre visitas. Sename, Deprode, año 2009

resultados esperados y tiempos estimados de intervención en cada una de las áreas a abordar y debe ser actualizado periódicamente, mediante el registro de las acciones realizadas, resultados obtenidos o esperados y los respectivos verificadores.

El PII debe entenderse como un proceso dinámico, flexible y participativo en permanente retroalimentación, de acuerdo a los resultados que se vayan obteniendo con el niño, niña o adolescente y su familia o adulto significativo.

El Plan consignará:

1. Una breve síntesis de la evaluación biopsicosocial del niño, niña.
2. Objetivos del plan con el niño, niña o adolescente, y con su familia o adultos significativos.
3. Las actividades coherentes con los tres ejes de intervención a desarrollar, (fecha y responsables de su ejecución).
4. Los resultados esperados y tiempo estimado para la ejecución de las actividades.
5. Sugerencias u observaciones individuales.
6. Registro periódico del estado de avance.

Cada niño/a ingresado/a debe contar con una carpeta individual en la cual deben consignarse en forma cronológica las acciones realizadas por la residencia a favor del niño y niña, la cual puede ser impresa desde los registros incorporados a Senainfo.

En cumplimiento a la normativa vigente, los directores/as de las residencias deben informar a lo menos cada tres (3) meses al tribunal que ordenó el ingreso del niño, niña o adolescente, de la evolución de la situación de internación, cuestión que deberá efectuarse de manera complementaria con la información proporcionada por programas externos, cuando corresponda.

Estos informes deben responder técnicamente a los resultados obtenidos en el período de intervención realizado e incluir los cambios y acciones que se han generado en la situación del niño y de la niña. Al mismo tiempo es responsabilidad de la dirección del establecimiento facilitar la supervisión e informar a SENAME de los resultados de la intervención/es técnicas.

6.4. Desarrollo del Plan de Intervención Individual:

El tiempo de residencia de un niño, niña o adolescente en el centro debe considerar en todo momento el bien superior del niño/a y su necesidad de protección especial. Ello incorpora la atención a sus necesidades de modo integral de forma que se resguarde el derecho a sus:

- necesidades en salud y promoción de la salud.
- necesidades de atención individual y cuidado incluyendo seguridad y promoción del bienestar.
- necesidades físicas y emocionales.
- necesidades educacionales.
- necesidades culturales, religiosas, étnicas, de género.
- necesidades en el ámbito recreacional.
- necesidades de mantener contacto con su familia, amigos y otros significativos, que contribuyan al proceso reparatorio.

La vida cotidiana en el centro residencial debe siempre ser comprendida como un espacio de intervención y su organización debe tener en cuenta las necesidades de los usuarios/as. De ese modo, la convivencia entre pares y con el personal debe desarrollarse en coherencia con los propósitos definidos en los ejes de intervención.

Para ello considerar:

- La convivencia interna debe ser lo más cercana a la vida en una familia de forma de proporcionar calidez y seguridad, a la población atendida.
- Debe ofrecer oportunidades para desarrollar aprendizajes significativos.

- Favorecer las oportunidades para la comunicación y el intercambio.
- Propiciar la interacción positiva entre pares y con los adultos.
- Propiciar oportunidades para asumir responsabilidades en función de la autonomía progresiva.

Las acciones diarias planificadas y desarrolladas deben estar atentas a las necesidades y capacidades físicas y emocionales de los niños y niñas. Su organización y consistencia permite entregar seguridad y sentimiento de orden en la vida de los niños/as. No obstante, es necesario permitir la flexibilidad de las normas atendiendo a las características personales y contingencias de la vida diaria.

La estadía del niño y niña en el centro residencial debe contemplar el contacto permanente con la familia o referentes significativos, respecto de los que no existan restricciones por parte del tribunal que dictaminó la medida de protección. La residencia debe facilitar la realización de estos contactos, definiendo espacios de reunión y apoyando de forma que éstos sean momentos de calidad.¹⁶

Como se señaló anteriormente, la medida de protección que determina el ingreso de un niño, niña o adolescente a un centro residencial de protección es una medida de excepción, y que tiene carácter de transitoria.

Por tanto, en consideración al interés superior del niño y de la niña y su derecho a vivir en un ambiente familiar permanente, la estadía en un centro residencial debe extenderse por el menor período de tiempo posible. **De acuerdo a ello, la estadía no debiese extenderse por lapsos superiores a 12 meses¹⁷, ello sujeto a sólidos criterios técnicos de egreso, relativos a la evolución de las intervenciones que se efectúen.**

Se asume, sin embargo, que un número acotado y excepcional de niños, niñas y adolescentes que no cuenten con referentes familiares deberán ser apoyados en procesos de intervención más prolongados y su preparación para la vida independiente.

6.5. Egreso:

El momento del egreso del niño, niña o adolescente del Centro Residencial es aquella etapa en la cual el niño, niña o adolescente ha reiniciado la vida con sus referentes familiares / significativos, momento que ha sido precedido de variadas acciones regulares y sistemáticas de acercamiento familiar¹⁸, las cuales se comienzan a proyectar y gestionar desde el momento del ingreso del niño y niña, al centro.

Así también, en el caso de los/as adolescentes que no cuenten con adultos responsables que puedan asumir su cuidado, existe la posibilidad de desarrollar planes de intervención que deriven en su egreso a la vida independiente.

En esta etapa se evalúa el plan de trabajo desarrollado con el niño, niña o adolescente, lo que queda expresado en un informe final, que se hace llegar al tribunal competente, señalando las condiciones del egreso, fundamentando la pertinencia de la medida y de acuerdo a ello, solicitando el egreso o término de la medida proteccional dictada por el Tribunal.

Esta etapa ha sido precedida, cuando corresponda, por contactos con la familia de egreso, dada la presencia de indicadores favorables, los cuales pueden ser visitas de fines de semana, permanencia durante períodos de vacaciones u otros.

Las residencias especializadas deberán planificar los egresos realizando un proceso de acompañamiento con el niño, niña o adolescente orientado al cierre del ciclo desarrollado en el centro, y al fortalecimiento de sus recursos personales. Con este fin,

¹⁶ CDN, Art. 9: Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

¹⁷ Este lapso se podrá flexibilizar de acuerdo a criterios técnicos y en aquellos casos que deban permanecer hasta la vida independiente.

¹⁸ Ver documento anexo sobre acercamiento familiar, Deprode, Sename, 2009.

es recomendable, considerar opinión y apoyos de programas complementarios u otros implicados en los procesos de intervención del niño y niña.

Este proceso de cierre debe involucrar a todas las instancias de apoyo con las que se ha trabajado (tales como escuelas, consultorios, organismos de capacitación, entre otros), como también a aquellas instancias de protección y familiares o adultos significativos participantes en el proceso -si los hubiere. En los casos en que sea pertinente algunas de estas instancias mantendrán acompañamiento al adolescente y/o a su familia, por un tiempo máximo de seis (6) meses.

En esta etapa se evalúa el proceso desarrollado con el niño, niña o adolescente, lo que debe quedar expresado en un informe técnico final, el que debe ser remitido al tribunal correspondiente, órgano exclusivo para adoptar la decisión administrativa de egreso.

El informe final señala las condiciones del egreso, fundamenta la pertinencia de la medida y conforme a lo anterior, solicita el egreso o término de la medida proteccional dictada por el Tribunal.

Para efectos de monitoreo y apoyo del egreso, el usuario/a podrá, en algunos casos especiales, permanecer sujeto a acciones de acompañamiento por un tiempo máximo de seis (6) meses.

Las acciones de acompañamiento deberán estar incorporadas en el plan de intervención individual y su registro disponible para proceso de auditoría y supervisión técnica del Servicio.

De no haberse recepcionado, al término del proceso de acompañamiento, la orden de egreso emitida por el Tribunal respectivo, la residencia deberá registrar con nomenclatura A, es decir ausente¹⁹, por haberse suspendido la atención.

VII.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES:

7.1. Recursos humanos

El recurso humano del proyecto debe estar conformado por profesionales, técnicos, soporte administrativo y personal auxiliar. La constitución de este equipo debe velar por una conformación interdisciplinaria que favorezca una perspectiva comprensiva e integral de análisis e intervención.

En el caso del presente proyecto coexistirán recursos humanos financiados bajo dos modalidades diferenciadas, (Centro Residencial Especializado de Protección (RSP) con Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial (PER). Si bien el sujeto de atención es el mismo, se hace necesario, para los fines de auditoría reglamentarios, considerar recurso humano financiado bajo una y otra modalidad en forma separada.

Es indispensable que la institución cuente con procesos de selección de personal que incorporen protocolos de reclutamiento, de entrevistas y aplicación de tests por profesionales pertinentes, procesos de inducción, acompañamiento y de evaluación. Estos procedimientos deben entenderse para todos los cargos existentes en el centro residencial ya sean permanentes o trabajos temporales.²⁰

Las formas en que el equipo se organice y se gestione el proyecto deben ser consideradas a su vez, como importantes estrategias que favorecen el autocuidado de

¹⁹ En este instructivo se establece que en los registros que dan lugar al pago de la subvención, los centros residenciales deben señalar, aparte de los datos de identificación del usuario/a, el día efectivo de ingreso (con nomenclatura **I**), el tiempo de atención (con la nomenclatura **P**), el día efectivo de egreso (con la nomenclatura **E**), y en el caso de que el niño/a o adolescente "haya abandonado el proyecto o se haya suspendido la atención, se deberá registrar con la nomenclatura **A** (ausente), situación que no dará derecho a pago de subvención."

²⁰ CDN Art 3º: Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

los equipos, que contribuyen a prevenir la ocurrencia de procesos de burnt out y cambios de personal. Debe evitarse la rotación de los equipos en función de la continuidad de los procesos de intervención técnica.

Las personas designadas para un cargo deberán presentar su certificado de título profesional o técnico (según corresponda), sus antecedentes al día, y acreditar logros curriculares, especialización y de experiencia. Además, deben demostrar salud compatible con el cargo, y un manejo óptimo de las relaciones interpersonales y del manejo de población en contextos complejos.

Al respecto, será motivo de seguimiento y monitoreo en el proceso de supervisión técnica que los profesionales y técnicos incorporados en la propuesta sean los mismos que ejecuten el proyecto. En el caso de producirse modificaciones, el proyecto deberá justificar el cambio, y contratar un profesional o técnico con similar especialización, experiencia e idoneidad para el cargo.

Por otra parte, algunas precisiones que el recurso humano debe considerar en su interacción cotidiana con los niños, niñas y adolescentes en la residencia:

- Capacidad personal para lograr diferenciar sus propias vivencias de los casos atendidos.
- Presentar una actitud de permanente focalización de su quehacer, resguardando tanto la calidad de trato como la adecuación al proceso de intervención.
- Contar con la flexibilidad personal para ser supervisado por otros integrantes del equipo²¹.

Por otra parte, y dada la complejidad de las situaciones que enfrentan los niños, niñas y familias atendidos en estos proyectos, se hace imperativo incorporar en la planificación anual del proyecto, instancias de capacitación de forma de que todo el recurso humano de intervención mantenga capacitación en los temas inherentes al desarrollo de sus funciones, y se encuentre actualizado en el conocimiento de nuevas concepciones teóricas, metodologías, técnicas, instrumentos, etc., que contribuyan a optimizar la calidad del servicio otorgado, lo que exige una capacitación, y/o especialización permanente.

a. Director/a residencia:

Es la persona responsable del liderazgo de la gestión técnica, administrativa y financiera de ambos proyectos del Centro Residencial Especializado de Protección (RSP) con Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial (PER), así como de que se respeten los derechos de los niños, niñas y/o adolescentes atendidos. Apoya los procesos de intervención y promueve la gestión intersectorial en beneficio de los usuarios/as.

Debe estar conformado por profesional de las ciencias sociales, con conocimiento y experiencia en trabajo con infancia gravemente vulnerada, con habilidades para la resolución de conflictos e intervenciones en situaciones de crisis, con capacidad de liderazgo y trabajo en equipo, y de dirección y administración de recursos humanos y materiales.

De acuerdo a la formación y competencias de cada miembro del recurso humano (considerando ambos proyectos: residencia y PER), el director deberá establecer la distribución de funciones al interior de su equipo, así como de otras funciones que se estimen pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos.

El cargo de director/a de ambos proyectos debe contemplarse en jornada completa, y compartiendo funciones profesionales según su especialidad.

²¹ Adaptación Bases Técnicas Programas de Intervención Integral Especializada (PIE), Sename, Deprode, año 2008

Funciones principales del cargo:

- Ejecución del programa de acuerdo a condiciones presupuestarias, legales y administrativas existentes.
- Realizar procesos de aseguramiento de la calidad incorporando estándares mínimos de calidad para la atención residencial.
- Coordinar y supervisar los procesos de intervención y del funcionamiento interno del centro residencial y del programa PER de acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas establecidas por el SENAME así como por la propia institución.
- Responsabilidad por la generación de un clima organizacional adecuado y el desarrollo del proyecto bajo conceptos de trabajo de equipo y colaboración interdisciplinaria permanente.
- Asegurar la disponibilidad de personal profesional durante horas vespertinas y fines de semana. Deseable considerar la flexibilidad horaria y accesos telefónicos de urgencia a directivo del centro y/o profesionales.
- Apoyo técnico directo en los procesos de intervención de los ejes que guían la intervención de acuerdo a su especialidad.
- Representación del Proyecto frente a SENAME y Tribunales de Familia, así como ante otras instituciones y sectores con los que se vincula el proyecto.
- Coordinación permanente con Tribunales de Familia y Fiscalías en aquellos casos ingresados por vía judicial, así como aquellos en que, durante el proceso de intervención, se pesquisan situaciones de graves vulneraciones de derechos constitutivas de delito y que requieren de acciones judiciales.

Profesional/es:

Si bien los profesionales de intervención estarán financiados mayoritariamente desde el proyecto del Programa de Protección Especializado, es deseable que con presupuesto del Centro Residencial Especializado de Protección se contrate al menos un profesional trabajador social jornada completa.

El perfil de los profesionales de la residencia debe ser acorde a las particularidades y complejidades que demanda el proceso de intervención asociado a graves vulneraciones de derechos de los niños/as. Es decir con competencias tanto técnicas como de relación interpersonal, con disposición al trabajo de equipo y colaborativo, en terreno, flexible en cuanto a horarios y complementario en torno al interés superior del niño/a o adolescente

La proporción mínima esperada para una residencia especializada es de 2 profesionales del área psico-social jornada completa, 1 profesional media jornada del área psico-educativa y horas del área de la salud por cada 20 niños/as o adolescentes. En el caso de la presente residencia los recursos presupuestarios para contar con esta proporción mínima de profesionales provendrán del programa PER.

Las funciones básicas de estos cargos están descritas en las bases técnicas del proyecto especializado PER.

Educador (a) de trato directo:

Técnico/a, auxiliar social o educador/a especializado y con experiencia en graves vulneraciones de derechos de infancia y adolescencia, con capacidad y habilidades para crear, aportar y desarrollar intervenciones formativas y educativas que contribuyan al proceso reparatorio, para el trabajo en equipo y para la contención en situaciones de crisis. Se propone un educador - tutor que acompañe el proceso del niño, niña o adolescente, orientado a la formación de vínculos significativos

Dadas las constricciones presupuestarias no es posible establecer un requerimiento de contar con educadores con título profesional de las ciencias sociales, sin embargo, es deseable el tránsito de estas funciones hacia recurso humano con formación profesional.

Además, debe demostrar capacidad empática, capacidad para establecer vínculos y relaciones interpersonales, capacidad para adaptarse a contextos cambiantes, compromiso con el trabajo, flexibilidad (estas últimas tres competencias se detectan a

través de los test y entrevistas que se aplicarán en proceso de selección). En general salud compatible con sistemas de turnos y posibles situaciones estresantes.

La residencia deberá contar con **una dotación de educadores de 1 por cada 10 niños, niñas y adolescentes** en sistema de turnos. Durante la noche, deben permanecer en la residencia un número de educadores en una proporción que permita un efectivo resguardo de la integridad de los niños, niñas y adolescentes, de preferencia mantener proporción señalada para horario diurno, de manera de asegurar la protección permanente de la población atendida.

Los/as educadores/as deben desarrollar un trabajo coordinado con los/as profesionales responsables del proceso de intervención. Frente a alguna situación emergente o crisis es urgente que el/la educador/a se coordine e informe a profesionales responsables del caso.

Se considera que la presencia de un modelo adulto de conducta positiva que supervise y guíe el proceso del niño, niña y/o adolescente es un factor básico para el desarrollo de patrones de interacción de autocuidado, internalización de su situación de vida y responsabilización.

Las funciones del educador/a, que es integrante del equipo técnico, deben estar claramente definidas a fin de entender cómo se insertan en los planes de intervención, acompañando, actuando como un "sostenedor afectivo", vale decir, el educador/a actúa como un guía, conteniendo a los niños, niñas y adolescentes en sus procesos al interior de la residencia, estableciendo un vínculo basado en el buen trato y en el respeto.

Funciones principales de los cargo/s:

- Proveer un ambiente seguro y formativo en horarios diurnos y nocturnos.
- Establecer relaciones basadas en el respeto y buen trato con los niños y niñas.
- Entregar afecto a través de manifestaciones apropiadas al rango etéreo, reconociendo emociones y presentando disponibilidad.
- Regular y mediar conflictos haciendo uso de normas y límites.
- Integrarse y formar parte del equipo de intervención, manteniendo una comunicación fluida, eficaz y permanente, como también con familias de los niños/as cuando se requiera.
- Incorporarse a la planificación y desarrollo de intervenciones.
- Apoyar el trabajo en red.
- Realizar registros de las acciones realizadas o de situaciones que lo ameriten.

Manipulador/a de alimentos:

Estudios básicos completos y conocimiento de manejo y manipulación de alimentos, deseable con conocimientos de nutrición, y con experiencia y motivación para relacionarse apropiadamente con niños, niñas y adolescentes.

Funciones principales del cargo/s.

- Elaboración de minutas con asesoría de profesional del área.
- Planificación para la adquisición de alimentos perecibles y no perecibles.
- Mantenimiento de los alimentos en las condiciones de orden e higiene requeridas.
- Preparación de minutas de acuerdo a planificación, sanas, saludables y nutritivas que incorporen las necesidades del usuario/a.
- Mantener comunicación fluida, eficaz y permanente con los miembros del equipo de intervención (directivos, profesionales y técnicos).

Esta función debe ser desempeñada por personal calificado para esta labor, prescindir de educadores cuyos roles están destinados a la atención formativa de los niños y niñas.

Auxiliar:

Estudios básicos completos, experiencia en limpieza, aseo, reparaciones y labores de estafeta con motivación para desempeñar su actividad, capacidad de establecer buenas relaciones personales y con antecedentes intachables.

7.2. Recursos materiales:

Respecto de la infraestructura, la residencia deberá:

- Estar emplazada en un lugar de fácil acceso, y no ubicarse en zonas donde exista riesgo inminente para la salud o seguridad.
- Reunir buenas condiciones de salubridad, seguridad, ventilación, iluminación, calefacción y equipamiento, las que deben ser constatadas por instancias especializadas.²²
- Permitir una atención lo más personalizada posible y respetuosa de la privacidad.

Específicamente, deberá contar con:

- Número de habitaciones y baños²³, pertinentes a la cobertura del proyecto y diferenciados por sexo. Como estándar mínimo cada dormitorio no debiera ser utilizado por un número mayor a tres (3) niños, niñas de rangos etéreos similares. Los baños deben estar ubicados de forma cercana a los dormitorios y contar con agua caliente disponible para el uso diario.
- Espacio personal para resguardo de bienes propios para cada niño y niña (locker, closets).
- Número de oficinas o salas necesarias para desarrollar el trabajo de ambos proyectos RSP y PER.
- Sala terapéutica, deseable habilitada con espejo unidireccional si se considera trabajo de supervisión de los tratamientos.
- Baño para el personal y para el público, accesible a niños, niñas y familiares que visiten el centro.
- Living-comedor y cocina equipada.
- Sala de recepción.
- Sala de reuniones.
- Sala multiuso para talleres.
- Sala de estar con sillones y televisor.
- Condiciones de seguridad para el personal y público, tales como salidas de emergencia, extintores de acuerdo a normativas y certificaciones de instalaciones eléctricas, entre otros.

Respecto del equipamiento computacional:

Se requerirá como mínimo, 3 computadores con las siguientes condiciones: Procesador Pentium IV 2.8 MGS, o equivalentes, disco duro no inferior a 20 GB, memoria mínimo 512 MB RAM u otro, unidades de disco de 3 ½ pulgada de alta densidad y unidades lecto- grabador (opciones de multimedia son necesarias por las características del software actual), impresora, tarjeta fax-modem, conexión con Internet que permita correo electrónico. Sistema operativo Windows 2000 o superior, programas Office 2000 con Access incluido. Navegador Internet Explorer 6.0 o superior. Un ADSL mínima de 512.

Teléfono/s en el número de líneas y extensiones que se estimen necesarios, fax, y correo electrónico institucional disponible a lo menos para la coordinación del programa, el cual deberá ser informado a la Dirección Regional correspondiente. Cualquier cambio en números telefónicos y correos electrónicos institucionales deberá ser informado a la dirección regional correspondiente.

Se elimina Recursos Financieros por cuanto esta contenido en las Bases Administrativas.

²² Referirse a la normativa del Servicio en Anexo 3: Condiciones Mínimas de Seguridad para Centros Residenciales, Sename, Deprode 2008 como también a Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

²³ Utilizar como guía documento sobre " Estándares mínimos de calidad"

VIII REGISTROS:

La institución debe mantener registros de los siguientes ámbitos de su quehacer, entre otros:

1. De su orgánica institucional:

Incluye documentación tal como el proyecto de funcionamiento, organigrama de funciones, cargos y funciones.

2. Del recurso humano que se desempeña en el proyecto:

Incluye procedimientos de selección de personal, carpetas del personal, evaluaciones, y todo documento que se estime necesario. Por ejemplo, certificados de antecedentes, de logros curriculares, de salud, certificaciones para manipulación de alimentos, investigaciones y resoluciones de las mismas, entre otros.

3. De los usuarios/as atendidos:

Cada usuario/a atendido debe tener una carpeta en papel, la cual incorpore la orden de ingreso del Tribunal, datos personales, foto, informes psicosociales y otros, PII y hoja cronológica en la cual quienes tienen responsabilidad por el desarrollo del PII registren en forma sucinta las acciones desarrolladas con la fecha de su realización, y el nombre de la persona y función desempeñada por quien ingresa la información. Deben anexarse todos aquellos documentos que permitan comprobar la información registrada respecto de cada caso (verificadores), tales como certificados de nacimiento; de salud; escolares; otros. Esta información debe mantenerse actualizada y puede ser impresa desde los registros incorporados a Senainfo.

4. Instructivos y protocolos de procedimientos:

Debe existir una carpeta o archivador que condense circulares, lineamientos técnicos, instructivos, minutas orientadoras y protocolos de procedimientos emanados del Servicio, como también formulados por la propia institución. Como por ejemplo, debe incluirse Protocolo de Prevención de Riesgos y Seguridad del establecimiento.

DEPRODE, Área GP, abril 2011



BASES TÉCNICAS

LÍNEA PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO DE INTERVENCIÓN RESIDENCIAL (PER)

I. PRESENTACIÓN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADO

Las presentes Bases Técnicas se enmarcan dentro de un **proyecto piloto**, que contempla el desarrollo conjunto de Programas de Protección Especializado de Intervención Residencial (PER) adosados a las Residencias Especializadas de Protección (RSP).

Por consiguiente, la presente licitación incorpora dos líneas de acción complementarias²⁴, el proponente deberá presentar una sola propuesta para la adjudicación del Centro Residencial Especializado de Protección (PRS) incorporando en éste el Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial (PER). Esta presentación deberá, sin embargo presentar cuadros presupuestarios separados que indiquen los ítemes a ser ejecutados por los presupuestos provenientes de cada una de estas dos líneas de acción.

Este Programa, producto de sistematización, evaluación y monitoreos realizados a la línea Residencial, tiene como fin contribuir a la adecuada y oportuna atención reparatoria²⁵ de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en centros residenciales. Esta propuesta responde a generar una intervención complementaria que aborde integralmente al sujeto, a través de un abordaje multidisciplinario de tipo psico-socioeducativo, terapéutico y con un alto componente de intervención familiar y comunitaria, integrado en un solo plan de intervención para ambas líneas.

Ambos proyectos deben realizar un trabajo conjunto y complementario en beneficio de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, asegurando el derecho a la protección, a desarrollarse en medios seguros y a la participación activa.

Las presentes bases contienen los elementos técnicos formales y específicos que deben orientar el levantamiento de las propuestas. Sin embargo, cabe la posibilidad de introducir elementos innovadores de acuerdo a las experiencias y aspectos propios de los contextos regionales e institucionales, particularmente en los aspectos metodológicos tendientes a la eficiencia de los procesos interventivos.

II. Objetivos

Tanto los objetivos generales del Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial –PER–, como sus objetivos específicos, se inscriben en los objetivos del Centro Residencial Especializado de Protección –RSP–, bajo estándares mínimos de calidad²⁶, contribuyendo a la protección y restitución de derechos, especialmente el derecho a vivir en familia.

2.1. Objetivo general

Desarrollar procesos de intervención a nivel individual y familiar, desde los tres ejes psicosocioeducativo, terapéutico y familiar, contribuyendo al restablecimiento de los derechos vulnerados, especialmente el derecho a vivir en familia.

²⁴ La Ley 20.032 contempla dentro de sus líneas de acción subvencionables, la línea de centros residenciales y la línea de programas entre otras.

²⁵ Por reparatorio estamos entendiendo la resignificación del daño asociado a la experiencia de grave vulneración de derecho.

²⁶ Ver documento guía en Anexo: "Estándares mínimos de calidad para la atención residencial". Departamento de Protección de Derechos. Servicio Nacional de Menores.

2.2. Objetivos específicos

1. Desarrollar procesos de resignificación de la experiencia de vulneración grave que significó la separación de su familia de origen.
2. Fortalecer las competencias parentales/marentales para la reinserción en familia y/o la mantención de los vínculos familiares o afectivos.
3. Desarrollar habilidades cognitivas, sociales, psico-afectivas que favorezcan conductas adaptativas para la inserción social y familiar.

2.3. Resultados esperados

Los resultados del componente de intervención especializado serán incorporados en los resultados evaluados por el centro residencial como parte constitutiva de su quehacer.

A continuación se indica, a modo de referencia, porcentajes de logro mínimos esperados, basados en la práctica:

1. A lo menos el 70% de los casos, logra la resignificación de la experiencia de vulneración grave.
2. A lo menos el 70% de familia o adultos significativos, desarrolla habilidades parentales orientadas a las funciones normativas y de cuidado.
3. 100% de niños, niñas y adolescentes desarrollan habilidades cognitivas, emocionales y conductuales necesarias para una adecuada integración social y familiar.

El Departamento de Protección de Derechos de la Dirección Nacional de este Servicio, realizará acompañamiento y monitoreo de estos proyectos de manera de establecer su eficacia y por ende la posibilidad de extender esta modalidad de intervención complementaria: centros residenciales especializados y proyectos de intervención especializada, a la oferta residencial que se defina.

III. Orientaciones técnicas específicas

3.1. Sujeto de Atención

La intervención del programa está dirigida a todos los niños, niñas y adolescentes, entre 12 y 18 años²⁷, en situaciones de alta complejidad, que se encuentran en el Centro Residencial Especializado de Protección – RPS -.

3.2. Vías de Ingreso, cobertura

El ingreso al Programa de Protección Especializado se realizará en forma automática, al momento de ingresar al niño o niña a la residencia.

La cobertura, corresponderá al número máximo de plazas convenidas por la residencia a la cual se encuentra adosado el programa especializado.

En ningún caso, para efectos de subvención, podrá superar la cobertura definida en el Anexo N° 1 de licitación.

Por otra parte, para efectos de realizar una intervención pertinente, el proyecto se instalará en dependencias del centro residencial con el que se vincula.

IV.- Criterios Metodológicos

Se propone una metodología de atención especializada, que aborde al niño, niña o adolescente desde una perspectiva integral y comprensiva. En este sentido, el Programa PER se instala en complemento a la Residencia de manera de contribuir en el proceso reparatorio de los niños/a y adolescentes y su familia o adulto protector. Por lo tanto, se hace fundamental contar con sistemas expeditos y permanentes de coordinación para el desarrollo de procesos de intervención, que consideren el aporte de los diferentes miembros del equipo.

²⁷ Excepcionalmente jóvenes mayores de 18 años y menores de 24 años, cuando se encuentren cursando estudios superiores acreditados, o cuando se requiera de manera imprescindible el ingreso de niños y niñas en el rango de 10 a 11 años.

La labor del equipo técnico del programa PER consiste, en este aspecto, en trabajar articuladamente con el recurso humano de la residencia para construir en conjunto un plan de intervención individual y comunitaria²⁸ destinada a la protección de los derechos de los niños y niñas y sus familias de origen y/o figuras de apoyo.

El equipo del programa deberá contar con un adecuado sistema de registro y evaluación de cada una de las estrategias de intervención desarrolladas tanto en la etapa de diseño de la misma como en su desarrollo general. La motivación a evaluar por el equipo al momento de iniciar un proceso orientado a la recuperación del niño, niña y/o adolescente facilitará la toma de decisiones y definirá con quiénes se contemplarán trabajar. Todas las acciones e intervenciones se enmarcan en un enfoque de derechos que permite visualizar las distinciones de género, étnica, ruralidad, entre otras, y deben ser compartidas y retroalimentadas por todo el recurso humano interviniente. En este sentido es importante relevar que todo el recurso humano tanto del centro residencial como del programa PER comparte un propósito común y debe ser incorporado en el equipo de intervención, en forma especial al cuerpo de educadores/as.

Es preciso señalar que dada las particularidades y las simultaneidades de vulneración de derechos que presenta el sujeto de atención, se requiere de una metodología de carácter integral, que encare las diversas problemáticas desde una perspectiva multidimensional y se nutra de diferentes enfoques²⁹ y teorías³⁰, pertinentes a trabajo especializado en población infanto-adolescente. La integralidad implica que se instale la intervención en los diversos ámbitos individual, grupal y de redes orientados a niños, niñas, familias y la comunidad.

Dada la complejidad del sujeto de atención, se propone una metodología que considere una perspectiva de gestión de riesgos, que apunte al aumento de niveles de control –a nivel individual y social- y de reducción de incertidumbres que se traduzcan en crecientes niveles de autocuidado y de desarrollo de conductas preventivas.

Ello implica el reconocimiento de niveles progresivos de autodeterminación y responsabilidad frente a la propia vida y las posibilidades de transformación personal y del entorno social en que se habita y convive. Esto se traduce en un proceso de intervención co-construido con el niño, niña o adolescente, que reconoce el logro de objetivos intermedios, y que apunta a la superación de las situaciones que motivan el ingreso al programa, es decir, la restitución de derechos y la reinserción familiar y social, junto con un adulto protector o de manera independiente.

4.1. Ejes de intervención

El PER esta a cargo de desarrollar los ejes de intervención psico-socioeducativa, terapéutica, familiar y social, descritos en las bases técnicas de los centros residenciales especializados.

4.2. Plazos

Respecto de la duración de la intervención, se debe considerar que los procesos podrían implicar hasta 12 meses de intervención, si existe adulto significativo, y hasta 18 meses o más si corresponde³¹, si no existiera adulto responsable. De todas maneras, estos períodos estarán sujetos a las características y evolución de los procesos reparatorios de niños, niñas y adolescentes y los/as adultos protectores involucrados en la intervención.

Desde un criterio de calidad, los procesos de intervención deberán considerar estrategias que disminuyan al máximo la duración de la intervención. Ello implica la definición clara y acotada de objetivos de intervención, así como el

²⁸ El PER abordará la casuística y la comunidad residencial vista como un entramado educativo de relaciones humanas.

²⁹ Incluir los enfoques transversales señalados en las bases técnicas RSP, así como también, enfoques tales como sistémico, ecológico, entre otros.

³⁰ Incluir teorías tales como del desarrollo, del apego, del desarrollo moral entre otras.

³¹ Sólo en aquellos casos en que niños, niñas y jóvenes permanecerán en preparación a la vida independiente hasta los 24 años, cuando se encuentren estudiando o presenten alguna discapacidad.

desarrollo de dispositivos que faciliten su consecución en el menor tiempo posible, inclusive propendiendo a tiempos inferiores a 12 meses.

Se espera que cada caso ingresado cuente con al menos un encuentro de intervención terapéutico semanal, cuya duración dependerá de la fase de intervención, edad, recursos e intereses del niño, niña y/o adolescente y la problemática presente. En el caso de los componentes psico-socio-educativos la periodicidad de trabajo con el usuario/a probablemente será mayor. De la misma forma la intervención familiar contendrá las frecuencias de contacto determinadas por el equipo en los PII.

4.3. Cierre de la intervención

Esta fase implica el desarrollo de una serie de acciones diferenciadas que incluye -entre otros- la progresiva autonomía del niños, niñas y la familia o adulto significativo respecto del proyecto especializado y depende del logro de los objetivos planteados en el Plan de intervención, luego de un período de seguimiento estimado entre tres y seis meses.³²

Este proceso implica un monitoreo y seguimiento de los logros o cambios desarrollados a lo largo del proceso de la intervención especializada; aquí, la realización de entrevistas de seguimiento a niños, niñas o adolescentes y sus referentes protectores a través de visitas domiciliarias de seguimientos.

Para el seguimiento, el equipo diseñará un plan específico, de acuerdo a las particularidades de cada caso, y elaborará un informe de cierre completo de la intervención.

Es necesario destacar que el/la Director/a de ambos proyectos residencial y programa es la figura responsable de evaluar el proceso de trabajo realizado por el equipo para cada caso atendido y de la formalización del egreso.

V.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

5.1. Recursos humanos

En el caso del presente proyecto coexistirán recursos humanos financiados bajo dos modalidades diferenciadas, (Centro Residencial Especializado RSP y Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial PER). Si bien el sujeto de atención es el mismo, se hace necesario, para los fines de auditoría reglamentarios, considerar recurso humano financiado bajo una y otra modalidad en forma separada.

a. Conformación del Equipo de Intervención

Debido al carácter especializado que requiere la intervención con la población señalada, la conformación del equipo básico del proyecto debe estar constituida exclusivamente **por profesionales responsables del proceso de intervención.**

La constitución de este equipo debe contar con título del área de las ciencias sociales (psicólogo/a, asistente social o psicopedagogo/a) y salud (psiquiatra o neurólogo), debe además velar por una conformación multidisciplinaria que favorezca una perspectiva comprensiva e integral de análisis e intervención, con experiencia y formación en intervención psico-socioeducativa, terapéutica -comunitaria con niños, niñas y adolescentes e intervención familiar, en lo posible sistémica.

En la conformación del equipo de trabajo, resulta fundamental que estén orientadas cada una de sus funciones hacia el cumplimiento de los objetivos y resultados considerados para los procesos de intervención, así como para la gestión del propio proyecto. Ello implica altos grados de flexibilidad en el cumplimiento de funciones para el equipo de intervención.

³² Tiempo que debe estar considerado dentro de las estimaciones del PII.

La totalidad del equipo debe contar con motivación para el trabajo con niños, niñas y/o adolescentes y sus familias; contar con condiciones para el trabajo en equipo Inter-y transdisciplinario; condiciones personales para ejercer el cargo; con competencias (en tanto conocimientos, habilidades y destrezas) para desarrollar relaciones igualitarias en el trabajo individual, familiar y grupal; competencia técnica para intervenir en las distintas fases y áreas que contemple el programa; disposición al trabajo en terreno; valoración y competencias en trabajo intersectorial y gestión de redes; todo lo anterior sobre la base de un accionar centrado en las orientaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Es indispensable que este personal sea seleccionado en un proceso de selección que permita cautelar su idoneidad, asegurando título profesional y/o acreditación de experiencia. El proceso de evaluación debe ser certificado por profesional psicólogo/a a cargo de la selección del equipo.

Al respecto, será motivo de seguimiento y monitoreo en el proceso de supervisión técnica que los profesionales y técnicos incorporados en la propuesta sean los mismos que ejecuten el proyecto. En el caso de producirse modificaciones, el proyecto deberá justificar el cambio, y contratar un profesional o técnico con similar especialización, experiencia e idoneidad para el cargo.

b. Coordinación interna del Equipo.

Un aspecto necesario de considerar, debido a que es vital para el desarrollo del equipo y para la calidad en la atención, es la capacidad de colaboración y coordinación en la toma de decisiones técnicas con el recurso humano de la residencia, particularmente con los/as educadores/as de trato directo, con relación a la formulación y desarrollo del PII, entre otros. Estas coordinaciones representan un desafío constante para establecer relaciones laborales cooperativas bajo un principio de co-responsabilidad, donde exista la posibilidad de construir un lenguaje compartido respecto a los aspectos teóricos y de procedimientos que implica la intervención en situaciones de alta complejidad.

El proceso implica una secuencia de decisiones relacionadas entre sí, que involucran a los niños, niñas y/o adolescentes y que se caracteriza por aspectos orientados a resguardar los derechos de protección especial del niños y niñas o adolescente, asumidos en coordinación con el recurso humano de la residencia, es decir, con los educadores/a que participan y/o colaboran en el proceso de intervención. Implica también realizar una evaluación ponderada de las posibles consecuencias de las mismas, evaluando la relación costo-beneficio y desarrollando acciones orientadas a evitar una doble victimización y/o incremento inmediato de manifestación y/o agudización tanto de síntomas como de abandono de la intervención.

En síntesis, el elemento fundamental que debe orientar la toma de decisiones del equipo de profesionales, es la responsabilidad ética de desarrollar este tipo de intervención, potenciar acciones dentro de un enfoque de derechos, creatividad individual asociada a una dinámica colectiva, con el objetivo de generar un espacio de discusión y actualización técnica que facilite y oriente las decisiones e intervenciones en conjunto con el recurso humano de la residencia, en resguardo de la calidad de la atención y por tanto de la seguridad y bienestar de los niños, niñas y adolescentes atendidos.

No obstante, es el Director/a el responsable de estas coordinaciones internas de equipo, del proyecto residencia RSP y programa PER. De acuerdo a sus funciones debe coordinar y supervisar los procesos de intervención y del funcionamiento interno de ambos proyectos.

c. Descripción de funciones básicas.

A continuación se presentan funciones generales para el equipo responsable de la intervención especializada.

Equipo de intervención especializada:

Responsable del diseño, ejecución y coordinación cotidiana de los procesos de intervención psicoterapéutica, así como psico y socioeducativa con cada niño, niña y/o adolescente atendido, sus familias o referentes significativos, de acuerdo a los lineamientos técnicos y administrativos del Programa y de la residencia y los requerimientos de la población atendida, establecidos en los respectivos PII.

Deberá estar conformado por profesionales capacitados para la intervención psicoterapéutica, así como para la intervención familiar y socio-comunitaria, y/o que acrediten experiencia y/o formación en intervención psico y socioeducativa en infancia (particularmente adolescentes) vulnerada en sus derechos y/o con manifiestas prácticas transgresoras de normas.

Debido al carácter especializado que requiere la intervención con la población señalada, el equipo debe incluir profesional/es con habilidades para implementar ambientes formativos estimulantes del desarrollo de niños, niñas y adolescentes, estableciendo al mismo tiempo protocolos para la resolución de conflictos e intervenciones en situaciones de crisis.

La proporción mínima esperada para la atención de los usuarios/as de la residencia es de 2 profesionales del área psico-social en jornada completa; 1 profesional media jornada del área psico-educativa, y horas de profesional del área de la salud por cada 20 niños, niñas o adolescentes.

Entre sus funciones se indican:

- Evaluación y/o profundización de la situación biopsicosocial de niños, niñas, adolescentes y de sus familias.
- Elaboración de informes según solicitud y competencia profesional.
- Coordinar y participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los PII y de los procesos de intervención a la población atendida, de acuerdo a su especialidad.
- Realizar reuniones clínicas y técnicas, considerando todo el equipo técnico³³, en lo referido a la intervención con niños, niñas y adolescentes, sus familias o referentes significativos, y coordinación con las redes locales existentes para la atención conjunta de casos.
- Realizar acciones de inducción, apoyo, acompañamiento, mediación educativa, en las tareas realizadas por los educadores/as.
- Participar y nutrir la planificación diaria del centro.
- Asesorar a la dirección con elementos técnicos relacionados con la intervención de los casos.
- Diseño y ejecución de procesos de monitoreo y seguimiento.
- Apoyo en las coordinaciones con instituciones y sectores (salud y educación, entre otros) a partir de los requerimientos de cada caso.
- Mantención de información actualizada –a nivel individual, familiar y socio comunitaria- de cada caso a la totalidad del equipo técnico y Dirección del centro residencial de forma tal de facilitar la evaluación constante y ajuste de los diagnósticos y PII correspondientes.

³³ El equipo técnico comprende a directivos, profesionales, educadores y personal de apoyo que se desempeña en los centros residenciales.

Cuadro resumen: Conformación del equipo Programa Especializado para una Residencia Especializada de 20 plazas.

Cargo	Número y jornada de trabajo mínima	Formación y Experiencia
Responsables de Procesos de Intervención clínica y familiar, socioeducativa	2 profesionales Jornada completa	1 Profesional de las Ciencias Sociales (Trabajador/a Social). Formación y/o experiencia en intervención con familias y redes. 1 Profesional de las Ciencias Sociales (Psicólogo/a)
Responsable del proceso psico educativo	½ jornada	1 Profesional de las Ciencias Sociales (Psicopedagogo)
Responsable del proceso clínico psiquiátrico/neurológico	Jornada parcial de acuerdo a requerimiento (se sugiere entre 6 a 10 horas mensuales)	1 Profesional psiquiatra o neurólogo infante adolescente u otro profesional médico como médico familiar con especialidad en salud mental.

5.2. Sobre los Recursos materiales

Considerando que el proyecto especializado se instalará en dependencias del Centro Residencial, la Residencia deberá asegurar las condiciones de infraestructura, equipamiento y de privacidad para la adecuada realización de los procesos de intervención especializados complementarios.

Respecto del equipamiento

El proyecto PER debe asegurar para su funcionamiento la adquisición de materiales de oficina, materiales educativos, considerar monto para movilización (se puede considerar vehículo que permita desplazarse en el territorio donde se trabajará) y contribución al pago de servicios básicos realizado por el centro residencial.

Respecto a las condiciones de equipamiento, deben contemplar a lo menos un (1) computador, (siendo deseable computadores por persona), con las siguientes características técnicas:

- Procesador Intel Pentium IV 2.8 MHZ, o equivalente, capacidad de disco duro no inferior a 40 GB, memoria RAM mínimo de 512 MB, unidades de disco de 3 ½ pulgada de alta densidad y unidad de CD Rom (deseable Grabador de CD), (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), deseable tarjeta de Red Fast Ethernet 10/100 Mbps, tarjeta fax-modem, Puertos USB 1.1 como mínimo.
- Impresora.
- Sistema operativo Windows 2000 o superior, programas Office 2000 Profesional (Access incluido). Navegador Internet Explorer 6.0 o superior, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
- Conexión a Internet: ADSL mínima de 512 Kbps.
- Debe contarse asimismo con teléfono, fax y correo electrónico.

DEPRODE, Área GP. Abril, 2011



BASES TÉCNICAS

LÍNEA PROGRAMAS

**PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN MALTRATO Y ABUSO
SEXUAL INFANTIL (PRM)**

2011

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	2
II. OBJETIVOS	3
2.1 OBJETIVO GENERAL	3
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	3
2.3. RESULTADOS ESPERADOS	3
III. ORIENTACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS	4
3.1. SUJETO DE ATENCIÓN.....	4
3.2 VÍAS DE INGRESO	4
3.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN TERRITORIAL	5
3.4 CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN LA INTERVENCIÓN	5
3.5 CRITERIOS METODOLÓGICOS	6
3.6 ENFOQUES DE TRABAJO.....	6
3.7 ENFOQUE INTERSECTORIAL PARA LA INSTALACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO.	6
3.8. ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LAS FASES A CONSIDERAR EN LA INTERVENCIÓN	8
a) <i>Fase de Evaluación de Ingreso</i>	8
b) <i>Diseño de Plan de tratamiento individualizado o PII</i>	9
c) <i>Ejecución del Plan de Intervención Individual</i>	9
d) <i>Egreso y seguimiento</i>	10
3.9 ENFOQUE DE GÉNERO	11
IV. SOBRE EL EQUIPO	11
4.1. CRITERIOS GENERALES	11
4.2. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO	12
4.3. FUNCIONES BÁSICAS.....	12
V. SOBRE LOS RECURSOS MATERIALES	14
5.1. RESPECTO DEL INMUEBLE DE FUNCIONAMIENTO.....	14
5.2. RESPECTO DEL EQUIPAMIENTO	14
DOCUMENTOS TÉCNICOS	
GUÍA SOBRE MEDIDAS DE URGENCIA.....	15
GUÍA SOBRE CATEGORÍAS E INDICADORES	16

I. Presentación

Con la entrada en vigencia de la Ley Nº 20.032 de Subvenciones de SENAME, en el año 2005, y en atención al proceso paulatino de concurso de proyectos que ésta determina para el sistema, este Servicio comienza a desarrollar procesos de reflexión en torno a los alcances y desafíos de sus distintas líneas de acción, dentro de las cuales se encuentra la línea de Programas Especializados, particularmente aquellas que atienden a niños, niñas y adolescentes.

Este proceso ha implicado el desarrollo de una serie de acciones destinadas a revisar los modelos de intervención para niños y niñas en el marco de los compromisos contraídos por el país en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Los Programas de Protección Especializados en la reparación del daño asociado a maltrato físico y/o psicológico y/o agresión sexual constitutivo de delito, ejercida en contra de un niño, niña y/o adolescente centran su accionar en contribuir a la protección de los derechos de esos niños, niñas y adolescentes, promoviendo su recuperación integral (física, psicológica, social, sexual, emocional) a través de una intervención especializada, de reparación y resignificación de las experiencias abusivas que los niños, niñas y adolescentes han vivenciado, que debe asegurar la interrupción del maltrato y proveer de contextos protectores en el proceso.

Las experiencias acumuladas en el ámbito de proyectos de reparación en maltrato han mostrado la necesidad de ir introduciendo modificaciones dado las reformas procesales en curso, la acción de los Tribunales de Familia y el propio quehacer de los proyectos de maltrato. Estos suman, a la fecha, un total de 63 proyectos a nivel nacional, en todas las regiones del país.

Esta línea de intervenciones se inserta en el nivel de la protección especial de la población infantil y adolescente que se encuentra en situaciones de vulneración de derechos, calificadas como de alta complejidad¹ y que requiere de un abordaje multidisciplinario que privilegie la integralidad. Especialmente con relación al modo de abordar a cada niño, niña y/o adolescente y a la modalidad de intervención, lo que implica un alto componente de trabajo en red, con trabajo complementario en lo psicológico, lo social y lo jurídico. Esto último alude a la necesaria judicialización de la situación de vulneración de derechos, dado el carácter de delito atribuible al maltrato y a los abusos sexuales graves de los que han sido objeto, lo que como según la experiencia acumulada, también tienen un efecto reparatorio en el proceso de resignificación de los abusos vividos.

El maltrato infantil se define² como acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño(a) de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad.

El maltrato no es un hecho aislado, sino que es un proceso que viene determinado por la interacción de múltiples factores. En muchos casos esa interacción dará lugar a uno o más tipos de maltrato, por lo que no podemos considerar el abuso sexual infantil como un fenómeno ajeno al resto de tipologías. Dentro del concepto "maltrato infantil" se establecen algunas categorías de maltrato que, en función de diferentes variables

¹ Los niveles de complejidad se refieren a:

Baja complejidad: presencia de situaciones y/o conductas que se constituyen en señales de alerta a considerar, pero que no provocan un daño evidente en niños/as y adolescentes en lo que al ejercicio de sus derechos se refiere.

Mediana complejidad: Presencia de situaciones y/o conductas que se constituyen en evidentes señales de alerta de cronificación de vulneraciones derechos ya presentes, que provocan daño y/o amenazan los derechos de niños/as y adolescentes.

Alta complejidad: Presencia de situaciones y/o conductas que vulneran gravemente los derechos de niños/as y adolescentes, especialmente aquellos vinculados a la integridad física y/o psicológica.

² Para la operacionalización de las tipologías de maltrato se puede ocupar aquellas utilizadas por Save The Children, Arraibarrena y de Paúl, "National Center of Child Abuse and Neglect" y el Grupo de actividades preventivas de la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (Aepap-Previnfad).

pueden categorizarse como maltrato físico, maltrato psicológico y/o agresiones de carácter sexual.

Las presentes Bases Técnicas contienen los elementos técnicos formales y específicos que deben orientar el levantamiento de las propuestas de intervención.

II. Objetivos

2.1 Objetivo General

Contribuir al proceso reparatorio³ del niño, niña o adolescente que ha sufrido maltrato físico o psicológico⁴ grave, constitutivo de delito, y/o agresión sexual infantil.

2.2. Objetivos específicos

- Interrumpir la situación de maltrato y/o abuso, constitutivo de delito, mediante la activación de mecanismos judiciales requeridos para resolver la situación legal de niño/a y facilitar el acceso a la red de justicia.
- Favorecer el proceso de resignificación⁵ de la experiencia de maltrato o abuso en el niño, niña o adolescente y el adulto responsable.
- Fortalecer los recursos familiares y sociales para el bienestar psicológico y social del niño, niña o adolescente, víctima de maltrato y abusos.

2.3. Resultados esperados

La institución debe contemplar la realización de informes de procesos y resultados. A su vez, los resultados esperados serán monitoreados a través de la supervisión técnica del Servicio y algunos otros mecanismos. Se señalan a continuación, los **resultados mínimos esperados** para cada sujeto de intervención.

- Lograr la profundización de la evaluación de la situación de maltrato vivida en el 100% de las niñas, niños y adolescentes ingresados al proyecto.
- Lograr la interrupción de maltrato en el 100% de los casos que ingresan al centro.
- Lograr la resignificación de la experiencia abusiva en un 70% de los casos.
- Lograr el egreso exitoso del proyecto en un 70% de los casos.⁶
- Lograr que el 70% de los adultos responsables desarrollen y fortalezcan pautas relacionales protectoras.

Respecto de la **duración** de la intervención, se debe considerar que los procesos podrían implicar hasta 12 meses de intervención, si existe adulto responsable, y hasta 18 meses, si no existiera adulto responsable. De todas maneras, estos períodos estarán sujetos a las características y evolución de los procesos reparatorios de niños, niñas y adolescentes y los/as adultos protectores involucrados en la intervención.

Se debe considerar asimismo, en caso de interrupción de procesos de intervención que debe informarse a las autoridades y/o Tribunales competentes y debe cautelarse el resguardo de los derechos de protección de ese niño, niña y/o adolescente.

³ Por reparación estamos entendiendo la resignificación del daño asociado a la experiencia de maltrato grave o agresión sexual.

⁴ El maltrato psicológico sólo es constitutivo de delito en el contexto de VIF, como se define en la Ley N° 20.066 Ley de violencia intrafamiliar. Artículo n° 5 (definición de VIF) y artículo n° 14 (delito de maltrato habitual).

⁵ El logro en la resignificación se observará constatando los avances que ésta dimensión tiene en el Plan de Intervención Individual (PII).

⁶ Por egreso exitoso se entenderá el cumplimiento de los objetivos comprometidos en el PII.

III. Orientaciones técnicas específicas

3.1. Sujeto de atención

La intervención de los proyectos de reparación está dirigida a todos los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, que han sufrido maltrato físico o psicológico grave y/o agresión sexual, situación que además califica, en términos judiciales, como un hecho constitutivo de delito.

Los hechos de **maltrato infantil constitutivo de delito**, de acuerdo a la ley n° 19.927 de delitos sexuales, son los siguientes:

- **Agresión sexual, en cualquiera de sus formas, de niños, niñas y adolescentes.** Incluyen la violación, el estupro, el abuso sexual (propio, impropio y/o agravado), sodomía, exposición a niños/as a actos de significación sexual, y pornografía infantil.
- **Maltrato físico grave sufrido por niños, niñas y adolescentes.** Se incluyen aquí a todos los niños, niñas o adolescentes que ven comprometida su integridad física y psicológica a causa del ejercicio de violencia extrema.

Los criterios médicos- legales, al respecto consideran:

- **Lesiones graves:** Todas aquellas que causan en el niño/a o adolescente enfermedad o incapacidad de 31 días o más de duración.
- **Lesiones menos graves:** Aquellas en que la enfermedad o incapacidad sea de más de 15 días y menos de 31, considerando además la calidad de las personas y circunstancias del hecho.
- **Maltrato Psicológico:** El maltrato psicológico sólo es constitutivo de delito en el contexto de violencia intrafamiliar (VIF), como se define en la Ley N° 20.066 "Ley de violencia intrafamiliar", artículo n° 5 (definición de VIF) y artículo n° 14 (delito de maltrato habitual).

Resulta importante destacar que, aún siendo el sujeto de atención aquellos niños, niñas y/o adolescentes que han sido víctimas de maltrato constitutivo de delito y/o agresión sexual, esto no implica que las intervenciones deban ser realizadas completa y exclusivamente con los niños/as. Puede ocurrir que sean aquellos adultos significativos o pares (por ejemplo, padre, madre o hermanos) sobre quienes deba ampliarse la intervención, siempre en la perspectiva de la reparación del daño en el niño/a, o de la activación de recursos de protección en la familia o la comunidad.

3.2 Vías de Ingreso

Cabe señalar en este respecto que todo niño, niña o adolescente que haya sido víctima de maltrato constitutivo de delito o agresión sexual debe ser ingresado al proyecto, cuente o no con los informes periciales correspondientes. Ello responde al principio de resguardar el interés superior del niño o niña que ha sido gravemente vulnerado en sus derechos, otorgando una atención expedita.

Sin perjuicio de lo anterior, la solicitud de ingreso al programa debe ser por derivación formal realizada desde Fiscalías y/o Tribunales de Justicia, de las siguientes maneras:

- a) Por derivación del Tribunal de Familia, que es el órgano judicial competente para conocer de las medidas proteccionales y/o cautelares.
- b) Por derivación del Ministerio Público, por vía directa o por intermedio del Tribunal de Familia. Si es por vía directa de la Fiscalía se debe solicitar la medida proteccional, en forma posterior al Tribunal de Familia correspondiente.
- c) Excepcionalmente se abre la posibilidad que desde las Direcciones Regionales y red de SENAME, bajo el enfoque de circuito de protección especializada, previa denuncia en Fiscalía, ingrese al proyecto algún niño, niña o adolescente, víctima de abuso sexual y/o maltrato grave, con la obligación posterior de solicitar la medida de protección pertinente en Tribunal de Familia correspondiente.

- d) En el caso de VIF, si es constitutivo de delito, eventualmente, puede derivar el Juzgado de Garantía y/o Ministerio Público. Con relación a maltrato psicológico puede derivar Tribunal de Familia o dirección regional de SENAME, previo requerimiento a Tribunales de Familia.

3.3 Cobertura y focalización territorial

El proyecto a licitar contempla realizar atención especializada a niños, niñas o adolescentes que se ajusten al perfil del sujeto de atención y debe instalarse en el territorio según establece el Anexo 1: *Plazas a Licitar y Focalización territorial*.

A los aspectos ya considerados en la localización, es necesario agregar que el proyecto contemple lo siguiente:

- Que el proyecto esté ubicado en un territorio de fácil acceso para usuarios/as y congruente con la necesidad de reparación.
- Que cuente con accesibilidad a los servicios necesarios para los niños, niñas y adolescentes que atiende. Para ello, el programa debe considerar en su ubicación, la proximidad de servicios sociales como educación, salud, policías, recreación u otros requeridos.

3.4 Criterios generales a considerar en la intervención

Toda intervención de los proyectos especializados se basará en el interés superior del niño/a y/o adolescente- contenido en la Convención sobre los Derechos del niño- protegiendo y resguardando, a cabalidad, sus derechos, durante el proceso de intervención⁷.

La intervención que tiene como foco al niño, niña y/o adolescente y sus necesidades, en todo el proceso y en la toma de decisiones, debe considerar asimismo, elementos específicos y diferenciados para la intervención en maltrato físico y psicológico grave y agresiones sexuales, en consideración a edad y sexo del niño/a, la cronicidad y gravedad de la violencia, fase alcanzada del abuso, grado de daño, quién es el agresor/a, presencia o no de figura adulta significativa, motivación o no de asistencia a terapia. Con esto, los elementos de profundización diagnóstica, los objetivos y estrategias del tratamiento tendrán características, tiempos y abordajes diferentes, centrados en cada niño, niña o adolescente.

Otro criterio de la intervención, implica la activación de diversos mecanismos orientados a resolver la situación legal del niño, niña o adolescente y facilitar el acceso a la red de protección judicial.

La propuesta de intervención debe incorporar estrategias que permitan brindar el apoyo a las familias o a los adultos protectores, de modo que éstos adquieran o vuelvan a asumir las funciones de cuidado y protección de sus hijos/as, asegurando la integridad física y psicológica de éstos/as.

Se espera que la intervención valore los recursos y el aporte del grupo familiar del niño/a y de los miembros significativos de la comunidad, en la búsqueda de soluciones que permitan colaborar en la reparación del maltrato y/o abusos sexuales y en la construcción de un contexto protector para el niño, niña o adolescente, en el mediano y largo plazo.

Se espera asimismo, que a lo largo de todo el proceso se entregue información pertinente al niño, niña o adolescentes y a sus adultos protectores acerca del proceso de intervención del proyecto (tiempos, etapas, procedimientos; así como el proceso judicial que enfrentará el niño(a) y los adultos como familia. Este criterio se funda, en hallazgos en distintos proyectos sobre el impacto positivo, de mantener informada adecuada y permanentemente a usuarios(as) de programas y sus adultos significativos del proceso en curso como otro aspecto reparador de las intervenciones.

⁷ Ver: "La Acción del Servicio Nacional de Menores en el ámbito de protección de derechos de la infancia y la adolescencia", período 2006-2010.

3.5 Criterios metodológicos

Como ya se ha ido haciendo explícito, se propone una metodología de atención ambulatoria, que considere el **contexto social y cultural**, incluidas las cosmovisiones que puedan tener, del niño, niña o adolescente, que facilite su plena participación y la de su familia, lo que incluye a su familia extensa o adultos protectores, durante el proceso de intervención, respetando sus derechos. Lo anterior no invalida la urgencia de otorgar respuesta a un niño, niña o adolescente víctima de maltrato o abuso sexual que se encuentra ingresado a algún sistema residencial.

Asimismo, el equipo debe contar con un adecuado **sistema de registro y evaluación** de cada una de las estrategias de intervención desarrolladas tanto en la etapa de diseño de la misma como en su desarrollo general. Es necesario evaluar la motivación presente o no de la familia y/o adulto responsable en el proceso, así como la credibilidad o no de la situación diagnosticada en cada caso atendido. Al abordar el tema de la credibilidad del adulto significativo, cobra relevancia el compromiso del mismo en lo relatado por el niño, niña o adolescente y a los antecedentes que fundaron la derivación a un centro especializado en la reparación del daño asociado a la victimización. La motivación, del niño, niña y/o adolescente, a ser evaluada por el equipo al momento de iniciar el proceso, facilitará la toma de decisiones, y ayudará a definir con quiénes se contemplan trabajar.

3.6 Enfoques de trabajo

Es fundamental que el o los esquemas teóricos de intervención integren modelos que consideren distintos niveles de análisis y operaciones para acercarse al fenómeno del maltrato y abuso sexual infantil, tomando en cuenta los distintos contextos donde se desenvuelve el niño, niña o adolescente y sus familias.

El diseño del proyecto especializado debe explicitar una perspectiva multidimensional, transdisciplinaria o interdisciplinaria, que permita comprender el sentido global de la propuesta de intervención, como el significado de las decisiones respecto a qué, cuándo y de qué manera actuar en la atención de los casos, incluida la etapa de vida en la que el niño, niña o adolescentes está, integrado la perspectiva de género, enfoque intercultural y/o de necesidades especiales.

Lo anterior, permitirá renunciar a la explicación del fenómeno desde una perspectiva lineal-causal, para abrir la mirada hacia un abanico de condicionantes y factores entrelazados que están en la base del problema y que debe traducirse en una atención especializada, personalizada y oportuna, innovadora, en relación a las características del tipo de violencia experimentada, rol de quien ejerce maltrato y/o abuso, características de cada niño/a y/o adolescente y del contexto familiar y comunitario en que se encuentra inserto/a.

3.7 Enfoque intersectorial para el desarrollo del proyecto y el proceso de intervención de los niños, niñas y/o adolescentes

Se espera que tanto en la formulación, como ejecución del proyecto se incorpore el enfoque intersectorial como una mirada transversal, que permite instalar a este programa no como una intervención social aislada, sino como un aporte al desarrollo de las comunidades, generando vínculos con los distintos actores con el propósito de instalar en los territorios, las condiciones para el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, contribuyendo, así, a una participación efectiva en sus comunidades (barrios, familias, colegio, etc.).

Para que lo anterior sea posible, se requiere que el equipo de trabajo en su conjunto, tenga esta amplitud de mirada, posea experiencia y/o formación en gestión de redes. Su labor consistirá en incorporarse a las redes existentes, potenciarlas, o bien, aportar a la generación de un soporte comunitario que asegure el ejercicio pleno de los derechos y prevenga situaciones de vulneración.

Las problemáticas que experimentan los niños, niñas y adolescentes y sus familias que han estado expuestas a situaciones de abuso y maltrato constitutivo de delito, requiere la participación de distintos actores y sectores para enfrentarla de manera integral. Los

proyectos deben potenciar una alianza estratégica orientada a aunar esfuerzos para posicionar la necesidad de respuesta inmediata de los distintos sectores. En este plano, resulta fundamental articular, reforzar y mantener la atención y el acceso a la oferta de prestaciones especializadas existentes y servicios complementarios a los procesos reparatorios.

Resulta relevante las coordinaciones que se establezcan con el Ministerio Público: Fiscalía, URAVIT⁸ las que posibilitarán acompañar de manera adecuada el proceso judicial, tanto en las declaraciones, como en el juicio oral. Para lo anterior, es importante generar mecanismos acordados de intervención con este sector en las distintas etapas del proceso: declaraciones, peritajes posteriores al inicio de la terapia, declaraciones de testigo experto, preparación al juicio oral, intervención en crisis con la víctima y su familia durante el juicio, con la finalidad que esto constituya un aporte al proceso reparatorio evitando la victimización secundaria. Se espera que el proyecto considere el acompañamiento del niño/a o adolescente durante el proceso penal contra el/la agresor/a, incorporándolo como parte del proceso de intervención terapéutico.

En relación a las coordinaciones con Tribunal de Familia se requiere establecer mecanismos de trabajo compartido. Se sugiere establecer en la etapa de instalación del proyecto reuniones, con consejeras técnicas y de ser viable con las Magistradas(os), de presentación del proyecto, modalidad de trabajo y búsqueda de lenguaje común que permitan avanzar en las futuras coordinaciones. Posteriormente, durante el proceso de intervención del niño/a, debe mantenerse una relación fluida con los Tribunales de Familia, de manera de poder mantener informados tanto a los niños/as y adolescentes como a sus familias respecto a las etapas del proceso judicial.

Parte importante del trabajo intersectorial se debe realizar con el servicio de salud, a través de coordinaciones con consultorio tanto para enfrentar las problemáticas de salud sexual que requieran derivación como el aporte que puedan otorgar para la prevención en ETS; ITS y VIH/SIDA, entre otras. Además de derivaciones para salud mental a las adultas(os) de la familia, hermanos/as que requieran apoyo y tratamiento en salud mental a través de Cosam, Centros de Referencia de Salud (CRS), entre otros.

Con el sector educación se requiere un trabajo permanente que permita al niño, niña y/o adolescente enfrentar de manera acompañada los síntomas producto del trauma que se reflejan en el ámbito escolar. La información y orientación a la escuela para apoyar el proceso permite que se evite la estigmatización y que esta se transforme en un espacio de apoyo al tratamiento evitando la victimización o culpabilidad de la víctima.

Como una forma de aportar a la intervención en VIF, Sename ha establecido Convenios de Colaboración⁹ con Servicio Nacional de la Mujer, que permiten responder a la derivación de las(os) adultas(os) -en los casos de maltrato y/o abuso sexual intrafamiliar o en aquellos en que pese a que el abuso ocurre fuera de la familia se detecta en la profundización diagnóstica problemáticas de VIF-para ello se requiere un trabajo articulado y coordinado con los proyectos que atienden temáticas de VIF, principalmente los Centros de la Mujer y Casas de Acogida para mujeres víctimas de VIF con riesgo vital que están a cargo de Sernam.

Cuando se requiera derivación a residencias de la red de Sename o cuando los niños, niñas y/o adolescentes atendidas(os) provengan de residencias se debe mantener coordinación permanente con la institución, tanto con las profesionales de las residencias para definir aspectos relativos al apoyo en el proceso de resignificación, como a la intervención con las adultas(os) responsables de la familia, las visitas de los niños/as, y todos los aspectos que requieran intervenir desde ambas modalidades para la reparación del niño/a. Cuando no exista adultos responsables la familia, se entenderá que quienes cumplen este rol serán los profesionales de la residencia y las educadoras de trato directo, para el tiempo que el niño/a se encuentre en la residencia. El proyecto deberá mantener comunicación y orientación de los síntomas, avances o retrocesos en el proceso de intervención.

⁸ Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, dependiente del Ministerio Público.

⁹ Convenios Centros VIF y Casas de Acogida

Por otra parte, es fundamental realizar todas las articulaciones de los recursos territoriales, en forma permanente, con instituciones de la red pública o privada para la obtención de bienes y servicios complementarios a los procesos de intervención de los niños/as y adolescentes y su familia (programas de recuperación escolar, cultura, deportes y recreación, mediación familiar, vivienda, etc.) y la comunidad, a objeto de aportar al ejercicio de derechos en los distintos ámbitos de desarrollo.

Es necesario mantener la información actualizada acerca de la red intersectorial a la que es posible acceder, asegurarse que los casos reciban respuestas adecuadas en estos servicios y llevar a cabo un registro y seguimiento de las derivaciones efectuadas por la vía de la coordinación.

3.8. Orientaciones generales sobre las fases a considerar en la intervención

Fases de la intervención

El proceso de intervención especializada en maltrato físico y psicológico, constitutivo de delito, y agresión sexual infantil, considera a lo menos cinco fases, cada una de ellas con sus respectivas actividades, definición de indicadores y desarrollo de metodologías innovadoras que permitan asegurar atenciones de calidad. Estas son:

a) Fase de Evaluación de Ingreso

Tiene la finalidad de evaluar si los antecedentes presentados del niño, niña o adolescente dan cuenta de la existencia del ejercicio de maltrato físico o psicológico grave y/o agresión sexual y la pertinencia de adoptar medidas de urgencia en pro del resguardo de los derechos de protección especial. Esta fase implica, varios momentos importantes:

- i) Evaluación de la existencia del tipo de maltrato infantil y/o abuso sexual ejercido en contra de un niño/a o adolescente, por medio del trabajo de coordinación con las fuentes de derivación.
- ii) Revisión de antecedentes, en coordinación con Fiscalía correspondiente, con la finalidad de implementar un plan de intervención de acuerdo a la realidad de la víctima, formalización del ingreso al Centro especializado – en caso de verificar daño asociado a victimización – a Tribunal de Familia competente.
- iii) Coordinación con proyecto de diagnóstico, en caso que el niño/a cuente con la labor pericial realizada, con el fin de recabar antecedentes en el ámbito de existencia o no de adulto significativo, con capacidad protectora y demás antecedentes (situación escolar, situación de salud, entre otras).
- iv) Elaboración de informe técnico que señale el tipo de victimización presentada. Este informe debe ser realizado por el proyecto, sea éste solicitado o no por las instancias judiciales, en un plazo no mayor a los 3 meses desde el ingreso del niño/a al proyecto.

Evaluar la pertinencia de realizar las acciones necesarias, ante Tribunales de Justicia, con el propósito de presentar las medidas cautelares y/o proteccionales necesarias, entre las cuales cabe la posibilidad de que un profesional, de preferencia abogado/a, sea nombrado curador ad litem.

En la tarea de interrumpir la situación de maltrato, constitutiva de delito, el programa debe agotar todas las medidas que sean necesarias tanto para garantizar su protección como para impedir una doble victimización. Siendo una de las primeras y fundamentales medidas a adoptar es la realización de acciones que permitan proteger al niño, niña y/o adolescente de el o los agresores.

El abogado/a del proyecto o de otra instancia del circuito proteccional (red SENAME, Corporaciones de Asistencia Judicial e instituciones privadas o públicas) debe intervenir en los procesos, cuando corresponda, con dos objetivos centrales: agotar las herramientas jurídicas para garantizar la efectiva protección respecto de los actos de maltrato y/o abuso sexual hacia el niño/a y/o adolescente víctima y para contribuir a garantizar el derecho de igualdad ante la ley.

La coordinación y comunicación entre el/los profesionales y el Fiscal debe ser fluida y permanente, intentando formalizar las solicitudes y/o con registro de correos electrónicos enviados a fiscalías correspondientes.

En este contexto, la profundización diagnóstica que se puede realizar tiene el objetivo de profundizar en la información con la que se cuenta para la toma de decisiones y la construcción del plan de tratamiento individualizado. La obtención de la información inicial surge de los antecedentes del caso, siendo tal vez necesario evaluar la pertinencia de profundizar un diagnóstico con técnicas definidas, evaluación clínica del niño/a y la recolección y análisis del tipo de dinámica familiar, hipótesis de quién sería la figura agresora, recolección de datos pertinentes para el abordaje de cada caso. Las evaluaciones realizadas permitirán realizar una ponderación inicial del daño que presenta la víctima, elaborar una hipótesis orientada a comprender y tener un entendimiento global de la situación de grave vulneración y un conocimiento más profundo de la violencia ejercida en contra del niño/a, sus recursos familiares y contexto en el que se gestó la violencia. Otro elemento relevante en esta fase, es la elaboración de informes de daño que den respuesta a los requerimientos de los tribunales o fiscalías.

b) Diseño de Plan de tratamiento individualizado o PII

Corresponde a la serie planificada de acciones a seguir según los objetivos de intervención propuestos para cada niño/a o adolescente y su familia. En esta fase cobra especial relevancia la experticia profesional, la creatividad y flexibilidad del equipo, la capacidad de planificación y organización estratégica. Para la elaboración del PII es fundamental contar con la claridad y evaluación técnica adecuada de la violencia ejercida, definición de existencia o no de figuras protectoras dentro del ámbito familiar, definición de actores claves de apoyo a las intervenciones (redes intersectoriales). El diseño del plan de tratamiento busca responder a las necesidades del niño, niña y/o adolescente que ha estado expuesto a la situación traumática. El enfoque de dicho diseño debe contemplar una mirada integral, visualizando recursos y obstaculizadores del proceso, requerimientos de apoyo a la intervención, de tipo intersectorial.

c) Ejecución del Plan de Intervención Individual

Esta fase consiste principalmente en la ejecución del PII, que expresa también los elementos de protección, resignificación y promoción de recursos protectores transversal a cada una de las fases. Comprende, en este sentido, el acceso rápido y oportuno a los recursos familiares, comunitarios e institucionales, la conservación o activación de los mecanismos judiciales orientados a la protección del niño/a, ya sea a través de la vía penal, proteccional y/o de alguno de los procedimientos destinados a contribuir el derecho de igualdad ante la Ley de cada una de las víctimas. Es importante destacar que la activación de este mecanismo es transversal y necesaria en cualquier etapa del proceso, con el fin de evitar que se mantenga la situación de vulneración y/o se transforme en un riesgo vital para el niño/a. En esta fase se reevaluará el diagnóstico inicial consignado en el plan de tratamiento individual. Cabe señalar que el proceso de retractación, se desarrolla con mayor frecuencia en aquellos casos que no se perciben parte del proceso, que se perciben no protegidos y/o triangulados entre quien es la figura agresora, la crisis familiar surgida post revelación y todas las acciones que se deben realizar en el ámbito penal.

El **apoyo social** de los proyectos debe estar orientado principalmente a que la familia o adultos protectores, pueda acceder rápida y oportunamente a los recursos institucionales y comunitarios para satisfacer sus necesidades y mejorar su bienestar, y principalmente, del niño/a o adolescente. En esta tarea los/as trabajadores/as sociales, pueden realizar diagnósticos familiares, evaluando riesgos y capacidades protectoras de los referentes familiares. También es posible que intervengan sobre la dinámica relacional de la familia, en coordinación con psicólogas/os. Es competencia de esta disciplina incorporar elementos culturales, étnicos, históricos presentes en cada familia, que han contribuido a instalar la violencia, como las dificultades para interrumpirla. Es asimismo importante utilizar la práctica en red y la intervención en red. Se espera que el/la trabajador/a social sea un articulador/a de las redes locales que cada familia pudiese requerir, estableciendo relaciones concretas con actores

estratégicos de los diversos sectores (salud, vivienda, trabajo, educación, entre otros) en conformidad a las necesidades del niño, niña y/o adolescente.

El **apoyo psicológico** al niño/a o adolescente y las familias debe estar presente durante toda la intervención, el que debe ser considerado en todos los casos, se requiera o no de medidas de protección inmediatas, el que puede llevarse a cabo a través de las siguientes herramientas: intervención en crisis, psicoterapia y terapia de grupo, fomentando el buen trato al interior de la familia de la víctima.

En la intervención en crisis, el/la psicólogo/a debe utilizar las herramientas clínicas que permitan evaluar la funcionalidad de la crisis para reevaluar estrategias de abordaje a seguir. En esta fase y situación se requiere fortalecer un contexto de protección que permita que las víctimas no se perciban o sean expuestas a nuevas situaciones de vulneración, retractación y/o de re - traumatización.

En relación a la psicoterapia, este proceso debe ser llevado por profesionales con formación en terapia y que participen en procesos permanentes de capacitación en la atención del maltrato y abuso sexual infantil. La psicoterapia por sus características, requieren de un tiempo y oportunidades adecuadas, en el sentido de que no debe activarse en momentos de crisis emocionales o intensas y precisa la estabilización relativa de la situación de maltrato, como también necesita de un encuadre capaz de contener y orientar los procesos que se generan, en términos de tiempo disponible para la intervención, la frecuencia de las sesiones, la realización de un contrato terapéutico, privacidad y otras condiciones definidas por el/la profesional.

En general, se espera que cada caso ingresado cuente con, al menos, una sesión semanal, cuya duración dependerá de la fase de intervención, edad y recursos, intereses del niño, niña y/o adolescente. Las conversaciones terapéuticas y demás herramientas terapéuticas utilizadas deben adecuarse efectivamente al niño, niña o adolescente que esté en proceso de reparación.

El logro del proceso de resignificación debe estar asociado a la etapa evolutiva de cada caso atendido, considerando género, etnia, figura del agresor/a, repercusión familiar y respuesta inmediata frente a la crisis.

De igual modo, frente a un eventual juicio oral, por los hechos delictivos denunciados e investigados por Fiscalía del cual el niño, niña o adolescente ha sido víctima, el profesional tratante debe ser capaz de generar las condiciones para que ellos/as afronten esta situación de la mejor manera posible, sin que ello signifique un retroceso en su proceso terapéutico.

d) Egreso y seguimiento

Esta fase es considerada como un proceso de progresiva autonomía del niño/a y/o adolescente y la familia respecto del proyecto especializado y depende del logro de los objetivos planteados en el PII. La valoración del egreso surge a partir de los logros obtenidos, en donde se encuentra - al menos - garantizado el derecho de protección, así como acceso a servicios de protección social, ello como parte del proceso reparatorio logrado integralmente. El seguimiento consiste en la determinación de los cambios una vez que el/la niño/a y/o adolescente ha egresado del proyecto.

El proceso de seguimiento deberá considerarse como parte del proceso de intervención, previo al egreso formal del proyecto. La finalidad del seguimiento es asegurar los logros alcanzados en el proceso de intervención con anterioridad a la formalización del cierre del proceso y consiguiente egreso del niño del proyecto. El período máximo de seguimiento podrá ser de 6 meses; sin embargo, podrá ser menor en aquellos casos en que la seguridad de los logros alcanzados se observe con antelación.

Cabe señalar que un trabajo coordinado con la Red Sename pudiese facilitar el cierre protegido del proceso como, por ejemplo, la intervención de un equipo de la modalidad preventiva focalizada.

Se estima pertinente que el/la director/a del proyecto, sea el/la profesional responsable de apoyar la ponderación de un egreso, ello tanto con la finalidad de evaluar las condiciones en las cuales el niño, niña y/o adolescente egresa como también facilita la evaluación del desempeño de sus profesionales.

El proceso de "alta terapéutica", no necesariamente complementaria a la consecución de logros de la intervención social, es otro aspecto del proceso reparatorio que debe ser trabajado con el niño, niña o adolescente, explicitando por cierto, la posibilidad de contar con el apoyo del proyecto, una vez egresado del mismo, como parte de la red de protección.

Tanto para el egreso, como el seguimiento, el equipo diseñará un plan específico de acciones, de acuerdo a las particularidades de cada caso, y elaborará un informe de egreso ante el tribunal competente, siendo esta instancia quien define el egreso formal. No obstante, es el equipo el que diseña las acciones de seguimiento y egreso, acotado en el tiempo de cada niño, niña o adolescente con el que se intervino.

3.9 Enfoque de género

Con relación a la incorporación del enfoque de género, se debe consignar la manera en que la situación de vulneración afecta de manera diferenciada a niños y niñas, relevando aquellos aspectos que se relacionan con la construcción de la identidad de género. Ello debe incorporarse en la propuesta tanto en la profundización diagnóstica, como en la experiencia anterior de trabajo -si ésta es pertinente- y en la descripción de las actividades planificadas para el cumplimiento de los objetivos.

Complementariamente, se debe identificar de qué manera las estrategias utilizadas en el transcurso de las experiencias desarrolladas generan un impacto diferenciado en los niños y niñas atendidas. De igual manera, deben considerar la incorporación de este enfoque en los informes de avance e incluir, en el informe de evaluación anual, un análisis de género sobre la base del trabajo desarrollado a lo largo de un año, lo que permita dar cuenta de la relación entre el tipo de derecho vulnerado, la gravedad del daño y el sexo de las personas afectadas, así como evidenciar los diversos cambios experimentados.

En todo el proceso reparatorio del niño/a debe tenerse en cuenta cuáles son los estereotipos de género que aparecen vinculados a las situaciones de maltrato grave y abuso sexual. Se debe identificar cuál es la comprensión de los roles de género que hacen los niños/as y adolescentes que han sido objeto de la vulneración antes detallada, sus familias, los propios equipos profesionales de los proyectos, las instituciones de justicia, entre otras.

Clave es contar en el equipo de trabajo, con profesionales y técnicos que tengan alguna formación en género, ya sea por su propia experiencia o por estudios acreditados, así como importante es considerar iniciativas de autocapacitación en el enfoque.

IV. Sobre el equipo

4.1. Criterios generales

Como se ha mencionado un programa de esta naturaleza cuenta con recursos presupuestarios fijados por la Ley de Subvenciones, en este contexto la institución deberá asegurar que el porcentaje máximo de recursos financieros esté dirigido al recurso humano de intervención directa, con lo que asegura la existencia de adecuadas capacidades técnicas y minimiza la rotación de estos equipos.

Los profesionales y técnicos deben contar con, mínimo tres años de experiencia laboral, en el área de infancia y adolescencia, con especial énfasis en trabajo de carácter "reparatorio", o en intervenciones clínicas y comunitarias, en consideración a la complejidad de la problemática de abuso sexual y maltrato. Deben ser seleccionados de modo de cautelar su idoneidad para el trabajo de intervención, entre otras, debe realizarse evaluación psicológica en el proceso de selección de integrantes del equipo.

Un aspecto necesario de considerar, debido a que es vital para el desarrollo del equipo y para la calidad en la atención, es la capacidad de tomar decisiones técnicas en conjunto. El elemento fundamental que debe orientar este proceso es la responsabilidad ética de desarrollar este tipo de intervención, potenciar acciones dentro de un enfoque de derechos, creatividad individual asociada a una dinámica colectiva, con el objetivo de generar un espacio de discusión y actualización técnica que facilite y oriente las decisiones e intervenciones, en resguardo de la calidad de la atención y por tanto de la seguridad y bienestar de la víctima.

Conjuntamente, se releva la necesidad de que las instituciones protejan los recursos profesionales mediante acciones de autocuidado, así como la potencien la capacidad de los propios profesionales de cuidarse a sí mismos, especialmente por las altas demandas emocionales que implica realizar intervenciones con niños, niñas y adolescentes abusados, el elemento de contingencia permanente con los/as usuarios/as del proyecto, los contextos de precariedad en que ellos/as se desenvuelven y la escasez actual de servicios para atenderlos en todas su problemáticas, lo que sobrecarga a los equipos profesionales de mayores exigencias personales y profesionales.

Un buen diseño de proyecto debe contemplar ambos aspectos, la experticia y protección del equipo, previniendo la aparición del síndrome del estrés laboral crónico.

4.2. Composición del equipo

El equipo básico de un proyecto debe estar conformado, a lo menos, por los siguientes profesionales, técnicos y personal auxiliar. Director/a, 2 psicólogos/as, 2 asistentes sociales, secretaria/o contable, administrativo de apoyo y horas para abogado/a.

Respecto del equipo profesional, se estima la existencia de, al menos, un/a psicólogo/a por cada 25 y un/a asistente social por cada 25 niños, niñas y adolescentes atendidos, entendiendo que las acciones desarrolladas por el equipo profesional finalmente deben estar debidamente articuladas.

4.3. Funciones básicas del equipo

a. Director/a:

Responsable de la gestión técnica, administrativa y financiera del centro de acuerdo a sus disposiciones técnicas y administrativas así como a los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos. Profesional psicólogo/a o asistente social, asumiendo media jornada como especialista.

Entre sus funciones están:

- Ejecución general del proyecto de acuerdo a condiciones técnicas, presupuestarias, legales y administrativas existentes.
- Coordinación del funcionamiento interno del proyecto de acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas establecidas por el SENAME así como por la propia institución.
- Coordinación del equipo técnico en la planificación, ejecución y evaluación de los estados de avance del Proyecto, así como en la evolución de los procesos de intervención de los niños, niñas y adolescentes atendidos y sus referentes significativos.
- Representación del Proyecto frente a SENAME y Tribunales de Familia, así como ante otras instituciones y sectores con los que se vincula el Proyecto, en cuanto a aspectos técnicos, financieros y administrativos, considerando que esta oferta es parte de un sistema local de protección de derechos.
- Control directo de las cuentas y documentos bancarios del Proyecto.
- Coordinación y supervisión de las acciones del equipo administrativo, así como del cumplimiento de los requerimientos administrativos de la totalidad del equipo del Proyecto (contrataciones, cumplimiento de horarios de trabajo, cancelación de sueldos y cotizaciones previsionales, entre otras).
- Realizar quehacer de acuerdo a su especialidad de psicólogo/a o asistente social.

b. Equipo profesional:

Responsables de otorgar el apoyo técnico en el proceso de planificación, ejecución y evaluación de los procesos de intervención a los niños, niñas y/o adolescentes del Proyecto, así como a sus familias o referentes significativos.

Responsable de otorgar atención directa a los niños, niñas y adolescentes del Proyecto así como a sus familias o referentes significativos, tanto en forma individual, familiar o grupal.

Por otra parte, deben asegurar su participación en las articulaciones comunales, provinciales o regionales (de acuerdo a focalización del proyecto), orientado a otorgar apoyo técnico a la red de Sename, tanto a la oferta de prestaciones de especializadas como para programas de prevención existentes en el territorio, dado su experticia en las temáticas de maltrato y abuso sexual infantil.

Deberá estar conformado por psicólogos/as y asistentes sociales que ejecuten colaborativamente las intervenciones psicoterapéuticas, familiares y sociocomunitarias. En caso de considerarse necesario, se podrán considerar otros profesionales en la medida que acrediten experiencia y/o formación en intervención psicológica y social en infancia y adolescencia vulnerada en sus derechos, especialmente en problemáticas de maltrato y abuso sexual.

Entre sus funciones se indican:

- Realización de profundización de los diagnósticos, así como diseño de PII.
- Actualización permanente de los sistemas de registro del Proyecto en su dimensión técnica.
- Intervención especializada con niños, niñas y adolescentes y sus familias o referentes significativos, de acuerdo al PII previsto acorde a cada niño, niña o adolescente.
- Articulación de acuerdos con las redes locales y sectores correspondientes.
- Coordinación con servicios especializados de atención en aquellos casos que requieren de tratamientos complementarios a los realizados por el Proyecto.
- Orientar al conjunto de las instituciones y programas que atienden situaciones de menor complejidad (OPD, PIB,), sobre acciones necesarias para atender de manera oportuna y con rigurosidad casos de maltrato y abuso sexual infantil, pudiendo cobrar mayor relevancia cuando el proyecto se encuentra con lista de espera.
- Coordinación de la realización periódica de reuniones clínicas y técnicas, con participación de la dirección del proyecto.
- Control y difusión interna de la información pertinente respecto a cada caso atendido y su evolución.
- Monitoreo de los procesos de seguimiento de los egresos.
- Actualización permanente de un catastro de organismos e instituciones locales y extensas consideradas como parte de una red de apoyo.
- Coordinación permanente con Tribunales de Familia y Fiscalías.

Con relación al rol de las horas de abogado/a, del propio proyecto o de la red de protección se espera que:

- Represente y patrocine causas ante los Tribunales de Familia que consistan en la presentación de medidas de protección y cautelares destinadas a interrumpir la vulneración del niño, niña o adolescente que lo requiera.
- Ejercer como curador ad litem, respecto de aquel niño, niña o adolescente que no tenga un adulto responsable que se haga cargo de sus intereses en juicio, se le nombrará un curador ad litem- abogado/a, de instituciones públicas como corporaciones de asistencia judicial y de la red Sename, nombramiento que puede ser efectuado de oficio por el Juez de Familia respectivo o bien se puede solicitar por el abogado/a del proyecto de maltrato, si es que cuenta con ese profesional.
- Cabe la posibilidad de solicitar que un postulante de las corporaciones de asistencia judicial o de las Fundaciones de asistencia judicial asuman como curador ad litem.

- Realizar y fomentar una coordinación permanente y eficaz, estableciendo un conducto de comunicación fluido con distintas instituciones públicas y/o privadas, con los siguientes objetivos: orientar adecuadamente a las personas e instituciones que solicitan asesoría en el programa de maltrato; realizar un trabajo eficaz y oportuno en la interrupción de la vulneración del derecho; coadyuvar a la labor de instituciones, tales como Tribunales de Familia, URAVIT, Ministerio Público, Carabineros, Policía de Investigaciones de Chile, etcétera, es decir, todos aquellos organismos cuya tarea este en relación a la interrupción y futura reparación del derecho vulnerado. Es esencial la coordinación con las distintas instituciones pertenecientes a la Red SENAME, para recibir –eventualmente– aquellos casos que sean derivados por éstas y en los que sea necesario presentar las medidas de protección pertinentes. Asimismo, puede asesorar jurídicamente a la comunidad y a las organizaciones (públicas y/o privadas) asentadas en el territorio; denunciar en las fiscalías locales aquellos casos que sean constitutivos de delito, en caso que no esté en conocimiento del Ministerio Público; derivar los casos que no sean de competencia del programa de maltrato, a las instituciones que correspondan, atendiendo a la naturaleza jurídica.

V. Sobre los recursos Materiales

5.1. Respeto del inmueble de funcionamiento

Con relación a la Infraestructura del proyecto debe considerarse

- Local adecuado a las necesidades del proyecto: número de oficinas o salas pertinentes, baños para el personal y para público accesible a niños/as, sala de recepción, sala de reuniones y en lo posible patio.
- Sala terapéutica habilitada con espejo unidireccional (deseable si se considera trabajo de supervisión de los tratamientos).
- Debe permitir una atención personalizada.

Los estándares mínimos de higiene y seguridad a considerar implican adecuarse a normativa vigente con relación a: saneamiento básico (servicios higiénicos, servicios de alimentación), seguridad (vías de circulación, vías de escape, señalización); servicios básicos (instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, sistemas de detección de humo y combate de incendios, extintores, red húmeda y seca).

5.2. Respeto del equipamiento

En cuanto a los computadores, se requiere como mínimo, un computador con las siguientes características técnicas:

- Procesador Intel Pentium IV 2.8 MHZ, o equivalente, capacidad de disco duro no inferior a 40 GB, memoria RAM mínimo de 512 MB, unidades de disco de 3 ½ pulgada de alta densidad y unidad de CD Rom (deseable Grabador de CD), (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), deseable tarjeta de Red Fast Ethernet 10/100 Mbps, tarjeta fax-modem, Puertos USB 1.1 como mínimo.
- Impresora.
- Sistema operativo Windows 2000 o superior, programas Office 2000 Profesional (Access incluido). Navegador Internet Explorer 6.0 o superior, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
- Conexión a Internet: ADSL mínima de 512 Kbps.
- Debe contarse asimismo con teléfono, fax y correo electrónico.

El equipo computacional se requiere para el ingreso de datos del proyecto al Sistema de Registro en Línea de Niños y Niñas de Sename (Senainfo), por tanto es necesario desde el inicio de su ejecución.

DOCUMENTOS TÉCNICOS

Guía sobre medidas de urgencia

La necesidad de proteger al niño/a o adolescente exige de quienes intervienen realizar permanentemente acciones destinadas a interrumpir la situación de maltrato y abuso sexual infantil. Este proceso cruza transversalmente la intervención, ya que en cualquier momento puede ser necesario adoptar medidas de urgencia, las cuales se espera sean evaluadas y modificadas conforme al curso que va adquiriendo la intervención con el niño/a o adolescente y su familia.

De esta forma es probable que ciertas instituciones hayan tomado medidas de urgencia destinadas a la protección del niño/a o adolescente con anterioridad a la derivación al proyecto. Sin embargo, la responsabilidad de evaluar las medidas adoptadas y de reformularlas es de competencia del equipo del proyecto de reparación, ya que en éste se centra la intervención y disponen de los recursos para ello.

Es importante sugerir a Tribunal pertinente el ingreso a sistema residencial de un niño, niña o adolescente cuando correspondan, siendo éste el último recurso.

Al respecto, es conveniente tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Toda intervención en maltrato y abuso sexual infantil valorará aquellas medidas que garanticen la interrupción del maltrato y el resguardo de los derechos de protección del niño/a o adolescente y que, en lo posible, no impliquen la separación de su familia y que permitan la posibilidad de interrumpir la dinámica relacional abusiva con el agresor.
- Si los profesionales responsables de cada caso estiman que la medida adoptada no garantiza la interrupción y protección de los actos de violencia que puede cometer el agresor y si no es posible asegurar la separación del ofensor, entonces se recurrirá a medidas que impliquen la salida transitoria del niño/a o adolescente de su grupo familiar de origen. Con el objetivo de que las medidas sean lo menos dolorosas, se privilegiará la familia extensa (tíos, abuelos, padrinos, etc.) y aquellas alternativas que tengan cercanía afectiva como amigos y vecinos, entre otros (siempre y cuando sea una resolución judicial adoptada desde las autoridades pertinentes).
- Por estas razones, se requiere que los proyectos cuenten con la capacidad de diseñar los mecanismos de coordinación que permitan orientar a los consejeros técnicos, acerca de la oferta existente y las coordinaciones realizadas, con el propósito de fortalecer un trabajo en red con enfoque de derechos.

Guía sobre categorías e indicadores

Lo que a continuación se detalla representa algunas alternativas posibles, provenientes de los informes de los proyectos y análisis posteriores, para la aplicación de indicadores en las categorías de protección, resignificación, recursos y satisfacción de usuarios/as respecto a la calidad de la atención recibida en los proyectos. Pueden considerarse como elementos básicos que permitan establecer pautas de cambios, pautas de logros en los procesos de intervención.

a. Protección

La protección se entiende como la confluencia y logro de:

- Interrupción del maltrato.
- Reconocimiento de la situación de maltrato.
- Condiciones seguras para el niño/a o adolescente.

Pero también la restitución de derechos y el apoyo social juegan un rol importante en la protección intencionada.

Interrupción del maltrato

Primero se requiere la interrupción real y material del maltrato y/o abuso sexual infantil. La interrupción de la violencia grave y crónica debería constituirse en una condición para iniciar un trabajo terapéutico. El indicador para la categoría interrupción es: la ausencia de nuevas agresiones, sean éstas físicas y/o psicológicas.

Reconocimiento de la situación de maltrato

Implica la no responsabilización y culpabilización del niño por el maltrato y/o abuso sexual experimentado. Esta dimensión incluye la necesidad de ayuda de la víctima y en el/los vínculo(s) significativo(s) existentes. Este elemento proteccional se puede adscribir al objetivo marco relacionado con la resignificación. Los indicadores para esta categoría son: la expresividad de la experiencia vivida y el reconocimiento de la necesidad de ayuda.

Condiciones seguras para el niño/a o adolescente

Para lograr una interrupción de la violencia sostenida se requiere de la presencia de una o varias personas protectoras con un vínculo significativo para el niño y la (re)articulación de una red social que disminuya la invisibilidad social del niño y su(s) vínculo(s) significativo(s). En muchos casos se requiere de garantías judiciales de índole proteccional a favor del niño, niña o adolescente; o penal, asegurando una separación del agresor de la víctima. Los indicadores para esta categoría son: existencia de adulto protector del niño, niña o adolescente, que permita que la víctima se siente seguro/a con quién vive y adopción de medidas de urgencia desde las autoridades pertinentes así como un acceso real a los recursos existentes orientados al resguardo y seguridad que le corresponde a todas y cada una de las víctimas.

b. Resignificación: la resignificación incluye:

- Restitución de derechos.
- Superación de las secuelas psico-afectivas.
- Reelaboración.

Restitución de derechos

La restitución de los derechos vulnerados no solamente es una expresión o materialización de la protección, sino además, representa una dimensión de la resignificación. La expresión por parte del niño, niña o adolescente de la necesidad de "se le crea", "que su familia vea que no le gustaba, que sufría", requiere de un pronunciamiento desde los distintos intervinientes claves como lo son el equipo reparatorio, los(as) fiscales, los peritos, testigos hasta la finalización del proceso reparatorio y reconocimiento judicial de la comisión de un delito sobre su persona.

En esta categoría se incluye el derecho a una reparación del daño físico, psicológico y/o sexual sufrido.

Los indicadores para esta categoría son: reconocimiento por personas o instancias significativas de los derechos gravemente vulnerados (reporte de que se hizo justicia) y superación de las secuelas físicas.

Superación de las secuelas psico-afectivas

El niño, la niña y/o adolescente internaliza la experiencia vivida, utilizando esquemas cognitivos, conductuales y psicosociales que delimitan su desarrollo integral y de bienestar. El concepto "reparación" - sin delimitarse a ello - alude a "resolver daños". La superación de las secuelas psico-afectivas se refiere a la sanación del daño causado en su expresión más estricta.

Los indicadores para esta dimensión son: disminución o superación de trastornos conductuales, de aprendizaje (disminución de comportamientos erotizados y/o violentos; superación de enuresis, encopresis, alteraciones del sueño, del apetito), sintomatología emocional, superación de mecanismos de defensa inadecuados (por ejemplo, negación, disociación), entre otros trastornos.

Reelaboración

Más allá de la superación de las secuelas del maltrato y/o agresión sexual, se requiere una reelaboración de lo sufrido. El niño/a o adolescente se debe desculpabilizar, comprendiendo lo ocurrido en un marco adecuado de valores y significados. Así, se postula la reparación como un proceso de aprendizaje, entendido como un curso progresivo de esfuerzos con ayuda, respetando el ritmo personal de cada víctima y la modificabilidad potencial (zona de desarrollo próximo, relacionado con la capacidad de aprovechar la ayuda de otro/a) y con miras hacia la cristalización o perpetuación de lo aprendido para su aprovechamiento posterior.

Aparte de "curar" las consecuencias negativas de la violencia ejercida, se requiere aprender actitudes y capacidades para evitarlas y enfrentarlas, posterior a su egreso, con apoyo sólo de su referente significativo. El aprendizaje no es sólo parte del proceso de resignificar, sino que constituye un recurso para el niño/a y su vínculo significativo. La resignificación fortalece la capacidad de integrar esta experiencia traumática en su proceso de desarrollo, logrando continuar el mismo fortaleciendo sus recursos.

Los indicadores para esta categoría son comprensión de la dinámica del maltrato, relato de lo ocurrido con un discurso asertivo, coherente a la expresión emocional y gestual, y superación de la culpa.

El indicador podría señalarse como "comprensión de la dinámica del maltrato" en los siguientes términos:

- Comprensión de la manipulación del abusador.
- Diferencia de roles, jerarquías y funciones (atribuciones) dentro de la familia (padre, madre, hijo) y en el ambiente extra familiar (profesores/as, vecinos, tíos/as, abuelos, etc.), reconocimiento de factores que han intervenido en el maltrato.
- Expresión verbal que refleje comprensión y conocimiento sobre lo que es el maltrato y quienes lo ejercen.
- Indicación adecuada del maltrato sufrido (violación, abuso, maltrato) y a las personas involucradas (agresor, víctima).
- Superación de trastornos del vínculo, etc.

En cuanto al indicador "relato de lo ocurrido con un discurso asertivo, coherente a la expresión emocional y gestual", se refiere a la comunicación adecuada de lo ocurrido con otros.

El indicador "superación de la culpa" se refiere a:

- Reconocerse víctima (niño, niña o adolescente).
- Asignación adecuada de responsabilidades.
- Reconocimiento al agresor (identificación) y su responsabilidad.
- Eliminación de la justificación del abuso y/o agresor (niño/a y vínculo significativo).
- Reconocimiento al niño, la niña o adolescente como víctima (desculpabilización de las víctimas).

c. Recursos

Finalmente, la dimensión relacionada con los recursos abarca:

- Apoyo social.
- Aprendizaje.
- Vínculo(s) significativo(s).

Igualmente se relacionan condiciones seguras para el niño, la niña o adolescente y con la superación de la culpa. Se emplea el concepto recursos en su sentido más amplio, refiriéndose a recursos del medio mediato (la justicia, instituciones y comunidad) e inmediato (vínculos significativos), además de potencialidades propias generadas por el proceso terapéutico.

Apoyo Social

A través del trabajo comunitario se pretende promover en las instituciones cercanas al niño, la niña o adolescente y su(s) vínculo(s) significativo(s) una mayor accesibilidad. Además, se busca mejorar la visibilidad del niño, la niña o adolescente y su familia, promoviendo la participación comunitaria en congruencia con las características de la familia.

- Los indicadores para esta categoría son disponibilidad de recursos protectores (existencia de circuitos de atención accesible al niño, la niña o adolescente y su(s) vínculo(s) protector(es); etc.) y participación comunitaria (integración del niño, la niña o adolescente y su familia en su entorno comunitario). Por ejemplo; proximidad de servicios sociales tales como; educación, salud, policías, recreación u otros requeridos.

Aprendizaje

Se espera que el niño, la niña o adolescente y referentes protectores desarrollen recursos permanentes para enfrentar posibles situaciones de amenazas similares, futuras, a partir de lo aprendido durante el tratamiento en su sentido más amplio.

Los indicadores para esta categoría son autovaloración (reconocimiento de características y capacidades propias positivas), capacidad auto protectora, (identificación de situaciones de violencia al interior de su familia, de riesgo intra y extrafamiliar), y mejoramiento y aumento de relaciones interpersonales (establecimiento de relaciones físicas y afectivas con otros, acorde a su edad).

Vínculo(s) protector(es) significativo(s)

Por último, el fortalecimiento de los vínculos significativos no se reduce a asegurar su existencia. Para que sea realmente un recurso para el niño, la niña o adolescente dichos vínculos significativos deben desarrollar algunas capacidades y competencias protectoras específicas orientadas a resguardar el derecho de un niño/a o adolescente a ser protegido y a contar con las condiciones que favorezcan el ejercicio pleno de sus derechos.

Los indicadores para esta categoría son capacidad protectora (es decir, hay capacidad de ayuda y aprovecha recursos, lo cual implica el reconocimiento de personas e instancias a quién dirigirse en caso de necesidades concretas) y manejo de situaciones de riesgo (manejo de estrategias no violentas de resolución de conflictos; reconoce situaciones peligrosas para el niño, la niña o adolescente y actuar frente a ellas, entre otras.)

Los logros deben ser evaluados en una fase intermedia del tratamiento y al finalizar éste (evaluación durante el tratamiento y pos-tratamiento). Un aspecto importante a considerar es la mantención de los cambios en el tiempo, por lo cual los logros deben evaluarse también a través de un proceso de seguimiento llevado a cabo después del egreso (se sugiere tres meses).

Por último, es necesario considerar que, de acuerdo a la experiencia nacional e internacional, los logros de los proyectos que intervienen en el maltrato y abuso sexual infantil grave, severo y moderado, debido a la complejidad del fenómeno y la presencia de múltiples factores. Por tal motivo, el proyecto no debe definir estándares absolutos de logros, sino que buscar un mejoramiento continuo a través del tiempo, teniendo como referencia sus niveles iniciales, a la vez que busca el perfeccionamiento de la metodología y la calidad técnica de la intervención.

d. Satisfacción de los usuarios/as

Al respecto, es necesario considerar que algunas de las medidas aplicadas, especialmente las de carácter obligatorio, pueden no ser aprobadas por los niños, las niñas o adolescentes lo cual no las invalida, pero si es necesario que sea consignado para realizar mejoras que faciliten su receptividad.

Para evaluar estos aspectos pueden utilizarse cuestionarios de satisfacción, libros de reclamo e instrumentos de naturaleza cualitativa (grupos de discusión, entrevistas en profundidad y otros).

La evaluación de la satisfacción de los niños, las niñas o adolescentes respecto a la atención, es un ámbito prácticamente inexplorado, exigiendo mayor creatividad del equipo en el diseño de estrategias lúdicas o verbales, adaptadas a su etapa de desarrollo.



BASES TÉCNICAS PARA CONCURSO DE PROYECTOS

Programa de Prevención Focalizada

(Correspondiente a la línea de Programas de Protección en General, específicamente Programa de Intervención Breve – PIB, señalado en la Ley 20.032)

DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE DERECHOS
Área de Gestión Programática
Línea de Prevención

Agosto 2011

Índice

I. Presentación	3
I.I. Hallazgos del Monitoreo de la Modalidad	3
I.I.2. Hallazgos en torno al Sujeto	4
I.I.3 En torno a los Equipos de Intervención	4
I.I.4. Hallazgos en torno a Metodología	5
II. Objetivos y Resultados.....	6
2.1. Objetivo General	6
2.2. Objetivos Específicos.....	6
2.3. Resultados Esperados.....	6
2.4. Meta de logro transversal a la modalidad	6
III. Orientaciones Técnicas Específicas	7
3.1. Sujeto de Atención.....	7
3.2. Vía de Ingreso.....	8
3.3. Cobertura y Focalización Territorial	8
3.4 Consideraciones Metodológicas:	9
3.4.1. Horizonte ético del modelo:	9
3.4.2. Estructura del modelo de intervención.....	10
3.4.3. Niveles de Intervención	11
3.4.4. Criterios metodológicos transversales:	14
3.4.5. Momentos de Intervención.....	15
3.4.6. Momentos de implementación del proyecto en el territorio.....	17
3.5. Enfoque de Género	18
3.6. Consideración del Enfoque Evolutivo	19
3.7. Intervenciones con Pertinencia Cultural.....	19
3.8. Procesos de auto - evaluación	19
IV. Sobre el Equipo de Trabajo.....	20
V. Sobre los Recursos Materiales	21

I. Presentación

Las presentes bases contienen los lineamientos técnicos de los Programas de Prevención Focalizada. Éstos se basan en los aprendizajes obtenidos a través del monitoreo de la modalidad implementado durante el año 2009, y en los resultados obtenidos tras el proceso de evaluación al trienio de los PIB del año 2010.

El monitoreo del año 2009, constó de tres etapas, a saber:

1. Línea Base: destinada a elaborar una línea base de la modalidad tras un año de implementación. Para ello, se consideraron las estadísticas de los Programas de prevención focalizada del año 2008 (Senainfo) y los resultados de las autoevaluaciones de los equipos y de las evaluaciones anuales contestadas por los y las supervisores del año 2008. Esto permitió contar con hallazgos referidos principalmente a sujeto de atención y al funcionamiento de la modalidad.
2. Trabajo de Campo: estaba destinada a profundizar los hallazgos obtenidos tras la elaboración de la línea base, especialmente lo referido a sujeto y metodología, así como los resultados obtenidos, considerando, principalmente, las percepciones de los usuarios de los programas de prevención focalizada, a saber, niños, niñas, adolescentes y sus familias. Para ello, se definió la realización de 3 encuentros con los equipos de dichos programas, de las regiones de Valparaíso, del Libertador Bdo. O'higgins y Metropolitana. Junto con ello, se sostuvieron entrevistas con una selección de 10 equipos, pertenecientes a las regiones de Arica, Atacama, Valparaíso, O'higgins, Los Ríos, Aysén, Magallanes y Metropolitana y con usuarios de 9 de ellos. De esta manera se realizaron entrevistas a 23 niños y niñas y a 17 personas adultas significativas.
3. Análisis de Trabajo de campo e informe final: tuvo por objetivo analizar la información existente tras las dos etapas anteriores, y elaborar un informe final.

I.I. Hallazgos del Monitoreo de la Modalidad

A continuación se presenta una síntesis de los principales hallazgos del monitoreo señalado.

I.I.1. Hallazgos en torno a los Programas

1. Dentro de los **principales resultados cuantitativos** de la modalidad de prevención focalizada, se encuentra el de **reingresos a la red de Sename**, de aquellos niños y niñas que han egresado de los programas de prevención focalizada, por causas asociadas directamente a la intervención. Se han realizado dos mediciones, una el primer semestre del año 2008, a seis meses del egreso, y la segunda, realizada entre 2008 y 2009, al menos, a un año, desde su egreso. Ambas mediciones, arrojan resultados positivos, puesto que más de un 90% de esta población, no ha vuelto a reingresar a la red, en los períodos evaluados.
2. Por otra parte, la **evaluación anual 2008**, arrojó que el 88% de los programas de prevención focalizada se encontraba en la categoría "cumplió"¹. Según esta medición, durante el año 2009 se debía reforzar ciertos aspectos, vinculados a la participación de los usuarios y usuarias en los procesos de evaluación y la integración del enfoque de género en la intervención.
3. Dentro de los principales **resultados cualitativos**, se encuentran que todos los usuarios y usuarias entrevistados, entre niños, niñas y adultos, reportaron cambios en sus vidas, en el ámbito personal y familiar, desde sentirse más apoyado, hasta el establecimiento de formas alternativas de resolver conflictos en las dinámicas familiares, mejoramiento de la comunicación, entre otras.

¹ Recordar que según los resultados de la evaluación anual del año 2008, los proyectos podían ser clasificados según su porcentaje de logro, en las categorías "no cumplió" (40% y menos), "necesita mejorar" (entre el 41% y 74% y "cumplió" (entre el 75% y 100%).

I.I.2. Hallazgos en torno al Sujeto

A partir de las estadísticas que reporta el sistema Senainfo, se pudo detectar que alrededor de un tercio de las **causales de ingreso**, se vinculan directamente a la situación familiar, tales como violencia intrafamiliar (VIF), inhabilidad y/o interacción conflictiva con padres/madres².

Por su parte, a partir de las percepciones de los equipos, existirían situaciones transversales, que estarían presentes en las vidas de los niños y niñas que ingresan a los programas de prevención focalizada, independiente de la causal de ingreso, las que pueden clasificarse en los siguientes ámbitos:

- a) **Individual:** se puede visualizar elementos conductuales, (como conductas agresivas, dificultad para respetar normas y límites), cognitivos (como deficientes recursos para el diálogo y la resolución de problemas, bajo rendimiento escolar) y emocionales (como baja autoestima, inseguridad, introversión, dificultad para expresar emociones)
- b) **Familiar:** aparecen dinámicas de violencia a nivel físico y verbal, problemas en el establecimiento de límites, negligencia en el cuidado de los hijos, consumo de drogas y enfermedades de salud mental en uno o más adultos a cargo, entre otras.
- c) **Socio-comunitario:** aparecen factores vinculados al territorio, como estigmatización, situaciones de violencia, de microtráfico, entre otras, que constituyen un entorno poco protector para el desarrollo de niños y niñas. También se menciona la escuela como un factor de vulnerabilidad cuando ésta genera procesos de exclusión.

De lo anterior, se desprende que, si bien la causal de ingreso, se constituye en lo más evidente al momento de iniciar la intervención, ésta se encuentra cruzada por otras situaciones de carácter transversal que se vinculan a los ámbitos señalados.

En este contexto, es relevante centrar la intervención en los aspectos que aparecen como más evidentes (causal de ingreso), puesto que, al constituirse en situaciones de crisis, otorgan al mismo tiempo, oportunidades de cambio. A partir de allí, se puede apoyar el abordaje de otros factores.

I.I.3 En torno a los Equipos de Intervención

Se visualiza, en los equipos, **una mayor facilidad para distinguir los factores de vulnerabilidad centrado en el déficit y una dificultad para distinguir los factores protectores y/o los recursos que presentan las familias concretas con las cuales se trabaja**. Esto se constata claramente, en la cantidad de factores de vulnerabilidad detectados por los equipos en los tres niveles solicitados, v/s el número de factores protectores que fueron posibles de identificar.

Esto se constituye en un problema, en la medida en que no se estaría enfocando la mirada en las potencialidades que tienen y los recursos con los que cuentan los sujetos de intervención, con lo cual se estarían perdiendo valiosas oportunidades para el abordaje de las situaciones de vulneración que afectan a niños y niñas.

Ligado a lo anterior, aparece la constatación en torno a las expectativas, desde los equipos y desde la institucionalidad, incluida Sename, en torno a los roles de protección que deben cumplir las familias, en condiciones ideales, que son difíciles de cumplir por parte de las familias que se están atendiendo, actualmente, en los programas de prevención focalizada. **El desafío radica en identificar cuáles son los roles de protección que se pueden potenciar- efectivamente- con las familias que se está trabajando en dichos programas**. Esto implica avanzar desde una mirada hacia familias con las que no es posible trabajar, a una que invita a evaluar

² Para mayor detalle respecto de estos resultados, ver Informe de Monitoreo de los programas de Prevención Focalizada, 2009, disponible en la página web de Sename.

cuáles son las acciones más pertinentes a las características de las familias con las que se está trabajando.

Por otra parte, se visualiza una tendencia a identificar a las familias no sólo como principal garante de los derechos, sino también como único, lo que hace que se las sobre responsabilice. **El desafío es lograr identificar, concretamente a otros garantes de los derechos e incorporarlos dentro del proceso de intervención** (escuela, organizaciones comunitarias, u otros), de manera de: apoyar a las familias y otorgarle sustentabilidad a los cambios logrados tras la intervención, desarrollar mecanismos de control social en colaboración con otros e instalar una responsabilidad compartida sobre la protección de los niños y niñas.

I.I.4. Hallazgos en torno a Metodología

Se constata la gran diversidad de propuestas que son implementadas, en esta modalidad, a lo largo del país, lo cual enriquece el programa.

En esta diversidad es posible encontrar aspectos comunes, como el desarrollo de intervenciones en el nivel personal, familiar y socio-comunitario, los cuales adquieren características particulares, dependiendo de los énfasis estratégicos y de las experticias de los equipos.

Todos los equipos entrevistados, en el marco del trabajo de campo, realizan trabajo directo con los niños, niñas y adolescentes, promoviendo derechos, habilidades sociales, conductas de autocuidado, a través de diversas técnicas psicosociales. Sin embargo, no todos los equipos realizan un trabajo directo y sostenido en el tiempo, con los adultos y adultas significativos, a pesar de que éstos presenten disposición a participar.

Las personas adultas que han sido integradas en los procesos de intervención, más allá de las entrevistas iniciales, valoran al programa de prevención focalizada como un espacio de apoyo y contención para ellos, a partir de lo cual también se van produciendo cambios en las dinámicas familiares, todo lo cual favorece un contexto protector para los niños y niñas. Cabe señalar, que las personas adultas que no han sido integrados de esta manera, demandan este tipo de espacios.

Lo anterior lleva a repensar estrategias que favorezcan el involucramiento de las familias y de las personas adultas significativas, especialmente si se considera que más de un tercio de las causales de ingreso al programa de prevención focalizada, se relacionan con vulneraciones que se reproducen diariamente en las dinámicas familiares.

Como buena práctica, se releva que el **criterio de flexibilidad** formulado en las primeras bases técnicas de la modalidad, ha sido adoptado por algunos equipos de los programas de prevención focalizada, con importantes resultados destacados por los propios usuarios y usuarias, entre los que se encuentran, la adaptación de los horarios y el desplazamiento del equipo hacia los espacios cotidianos (casa, barrio) de los niños, niñas y familias. Esto, ha aumentado la participación de las personas adultas significativas en los procesos de intervención, especialmente de figuras masculinas. Además, ha abierto nuevas posibilidades de intervención, puesto que el equipo puede orientar y apoyar a las familias en sus contextos naturales.

En las entrevistas a los usuarios queda también manifiesto, el efecto terapéutico de la **grupalidad**, tanto para niños, niñas como para las personas adultas, puesto que permite compartir experiencias y soluciones, constituyéndose en un importante factor de resiliencia. Incluso, se han constituido redes primarias de apoyo a raíz de estos grupos, independientes a los espacios generados por los equipos con fines de intervención.

Los usuarios y usuarias necesitan visualizar avances prontamente puesto que, de lo contrario, se genera incertidumbre respecto de los resultados que efectivamente se pueden alcanzar, tras su participación en el programa de prevención focalizada, todo lo cual puede llevar a una pérdida de motivación o de adherencia al programa.

Respecto de la **adherencia y motivación** de los usuarios por permanecer en el programa, se destaca como elemento transversal, lo lúdico, especialmente en el caso de los niños, niñas y adolescentes. Igualmente es importante, enmarcar estas actividades, tal como muchos equipos lo hacen, en el enfoque de derecho, y por lo tanto, aprovechar cada espacio como una oportunidad para que conozcan y ejerzan los mismos.

I.II. Respecto de la modalidad

Por Prevención Focalizada, se entiende aquella intervención destinada a identificar y modificar los factores de vulnerabilidad que se encuentran implicados en las vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad que afectan a niños, niñas y adolescentes, a partir del fortalecimiento de aspectos cognitivos, emocionales y conductuales, en el nivel individual, de competencias parentales, en las personas adultas significativas, en el nivel familiar y de reconocimiento de otros garantes de derechos, en el nivel sociocomunitario.

El rango promedio de tiempo de intervención, para la modalidad, se estima entre 6 y 18 meses. A pesar de que las estadísticas indican, que más del 60% de los niños y niñas atendidas en los programas de prevención focalizada, permanece entre uno y 12 meses, parece relevante dejar un rango más amplio de intervención, en vistas de que los equipos puedan adecuarlo a las necesidades de los sujetos que atienden y a las particularidades territoriales.

II. Objetivos y Resultados

2.1. Objetivo General

Resolver las vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad que afectan a niños, niñas y adolescentes de un territorio determinado, previniendo su cronificación.

2.2. Objetivos Específicos

- 1) Desarrollar factores protectores, que potencien habilidades conductuales, cognitivas y/o emocionales, en y con los niños, niñas y adolescentes.
- 2) Favorecer el desarrollo de competencias parentales de las personas adultas significativas de los niños, niñas y adolescentes.
- 3) Promover la incorporación de actores territoriales relevantes, como garantes de derecho, para la solución de las vulneraciones detectadas y su sustentabilidad.

2.3. Resultados Esperados

- 1) Niños, niñas y adolescentes desarrollan habilidades conductuales, cognitivas y/o emocionales acordes a las situaciones de vulneración detectadas, considerando la etapa del desarrollo en la que se encuentre.
- 2) Personas adultas significativas, desarrollan competencias parentales
- 3) Actores territoriales relevantes se reconocen como garantes de derechos, se integran al proceso de intervención y favorecen la sustentabilidad de los cambios realizados.

2.4. Meta de logro transversal a la modalidad

Al menos el 80% de los niños, niñas y adolescentes, egresados por causas asociadas a intervención, el adulto asume su rol o supera la situación de vulneración, no reingresan a proyectos de la red Sename de igual o mayor complejidad, en al menos, doce meses.

III. Orientaciones Técnicas Específicas

3.1. Sujeto de Atención

Niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 18 años, afectados por vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad, habitantes de una comuna determinada o de una asociación de ellas atendiendo a lo señalado en el respectivo Anexo N° 1 que rige el presente concurso. En esta definición, también se incluye a aquellos niños, niñas y adolescentes que presentan necesidades especiales³.

Por **mediana complejidad**⁴ se entiende la presencia de situaciones y/o conductas que se constituyen en evidentes señales de alerta de cronificación de vulneraciones de derechos ya presentes, que provocan daño y/o amenazan los derechos de niños, niñas y adolescentes, y que se manifiestan en diversos ámbitos de la vida de éstos, ya sea a nivel personal, familiar y/o sociocomunitario.

A continuación se presenta un cuadro con las expresiones que adquieren estas vulneraciones en los ámbitos personal, familiar y sociocomunitario. **La presencia de uno de ellos, en los ámbitos personal o familiar, de un niño o niña, ya indicaría que es sujeto de atención del Programa de Prevención Focalizada.** Cabe señalar, que la información del cuadro siguiente se basa en las situaciones que se han presentado de manera más recurrente en la modalidad; no obstante, existen otras vulneraciones de menor recurrencia que también se asocian a mediana complejidad, por lo tanto, ellas se presentan a modo de ejemplo y no pretenden ser una revisión exhaustiva de las mismas, por lo que cada equipo debe configurar al sujeto de atención, conforme con las necesidades territoriales.

Vulneraciones asociadas a situaciones de mediana complejidad	Ámbito Personal	Ámbito Familiar	Ámbito Socio - comunitario
	Vinculación conflictiva con la escuela (repitencia reiterada, pre-deserción escolar, o deserción cuando ésta recién comienza, ejercicio de prácticas de bullying con profesores y pares, víctima de bullying, entre otras).	Dinámicas de violencia al interior de la familia que deriva en maltrato hacia niños y niñas, de carácter físico leve, psicológico, testigo de VIF, entre otros.	Entornos caracterizados por interacciones de convivencia violentas.
	Vinculación conflictiva con la familia o adultos responsables (desconfianza en el mundo adulto, conductas de agresión física o verbal hacia los integrantes de la familia, no respeto de normas y límites)	Conductas de negligencia leve a moderada por parte de adultos a cargo (signos de abandono, incumplimiento parcial de roles parentales, entre otras).	Escasa oferta pública referida a prestaciones básicas o a programas sociales, y/o la existente, desarrolla débilmente mecanismos alternativos de adherencia.
	Conductas transgresoras como faltas o desórdenes públicos. Consumo habitual de droga.	Presencia de adultos con consumo habitual de drogas y/o con conductas transgresoras esporádicas.	Débil tejido social.

³ Son aquellos niños, niñas y adolescentes que presentan algún tipo de discapacidad física, psíquica.

⁴ Es importante recordar que los niveles de complejidad (bajo, medio, alto) no se constituyen en categorías rígidas, ya que sus límites son difusos y a veces difíciles de determinar categóricamente, por lo que cada situación particular requiere de un análisis que tienda a otorgar una respuesta pertinente.

Asimismo, es relevante poder identificar los factores protectores o recursos concretos asociados a las situaciones de vulneración que viven niños y niñas. Esto permitirá contar con mayores herramientas para la realización del análisis situacional.

Factores Protectores y/o recursos asociados a situaciones de mediana complejidad	Ámbito Personal	Ámbito Familiar	Ámbito Socio - comunitario
	Adecuada integración a institución escolar y/o capacidad para reinsertarse.	Presencia de personas adultas significativas con disposición a participar de la intervención.	Presencia de organizaciones sociales y/o de redes vecinales de apoyo.
	Motivación por participar en diversas iniciativas (recreativas, culturales, deportivas, organizacionales, entre otras)	Presencia de personas de la familia extensa, dispuestos a apoyar las labores de crianza.	Existencia de grupos de promoción del deporte, de actividades recreativas o culturales.
	Habilidades resilientes (poder enfrentar las situaciones adversas y reanudar un tipo de desarrollo sano) ⁵	Conocimiento de servicios sociales a los cuales poder acceder.	Presencia de servicios sociales, y valoración de éstos por parte de la comunidad.
	Conocimiento de instituciones u organizaciones que pueden apoyarlo.	Participación en organizaciones de la comunidad.	Presencia de adultos en la comunidad escolar con disposición a generar entornos protectores.

3.2. Vía de Ingreso

Las vías de ingreso, son por detección directa del equipo (o demanda espontánea de los usuarios) y/o por derivación de actores locales, como Oficinas de Protección de Derechos (OPD), municipios, consultorios, escuelas, organizaciones comunitarias, entre otros.

Se contempla la posibilidad de derivación desde Tribunales de Familia **siempre y cuando** se trate de vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad que requieren de una intervención de nivel secundario, y que ya cuentan con un diagnóstico preliminar de su situación.

3.3. Cobertura y Focalización Territorial

Los proyectos a licitar que se enmarquen en este modelo de prevención focalizada, deben atender al perfil del sujeto de atención mencionado en estas bases e instalarse en el territorio correspondiente según lo establece el anexo N° 1.

⁵ Ideas extraídas de Cyrulnik Boris (2010), Seminario de Resiliencia realizado en la P. Universidad Católica.

3.4 Consideraciones Metodológicas:

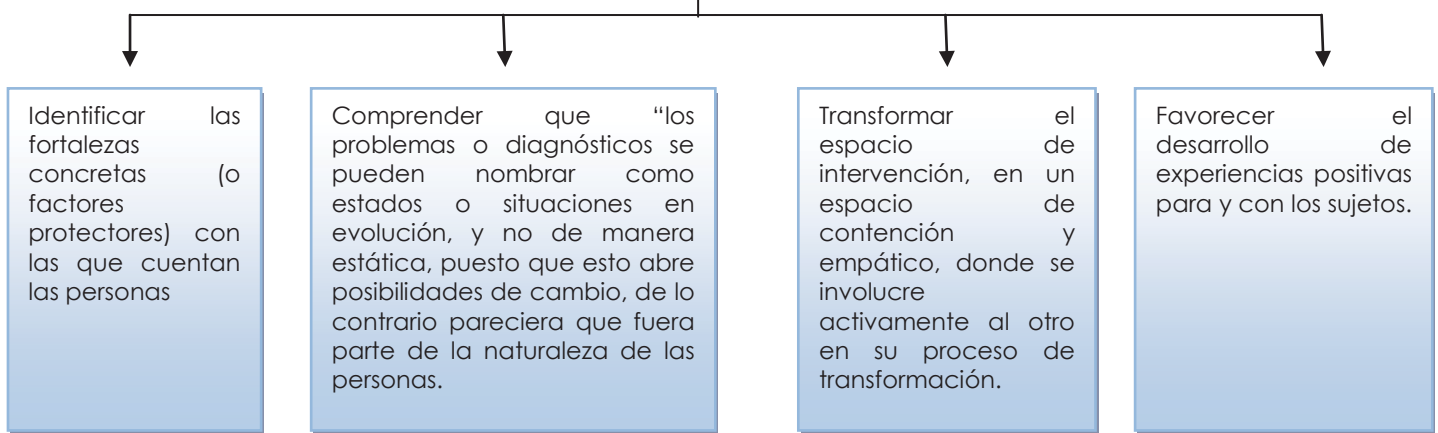
3.4.1. Horizonte ético del modelo:

"Nuestra historia no es destino. Nada queda escrito para siempre. Los sufrimientos nos obligan a metamorfosearnos y nunca perdemos la esperanza de cambiar la manera de vivir" (Cyrulnik, seminario de resiliencia, abril 2010)



El modelo Prevención Focalizada parte de la base de que es posible gatillar cambios en las vidas de las personas, cuando éstos se enfrentan a experiencias positivas, por muy adversas que sean las vivencias a las cuales han debido enfrentarse en la vida.

Operacionalmente esto implica

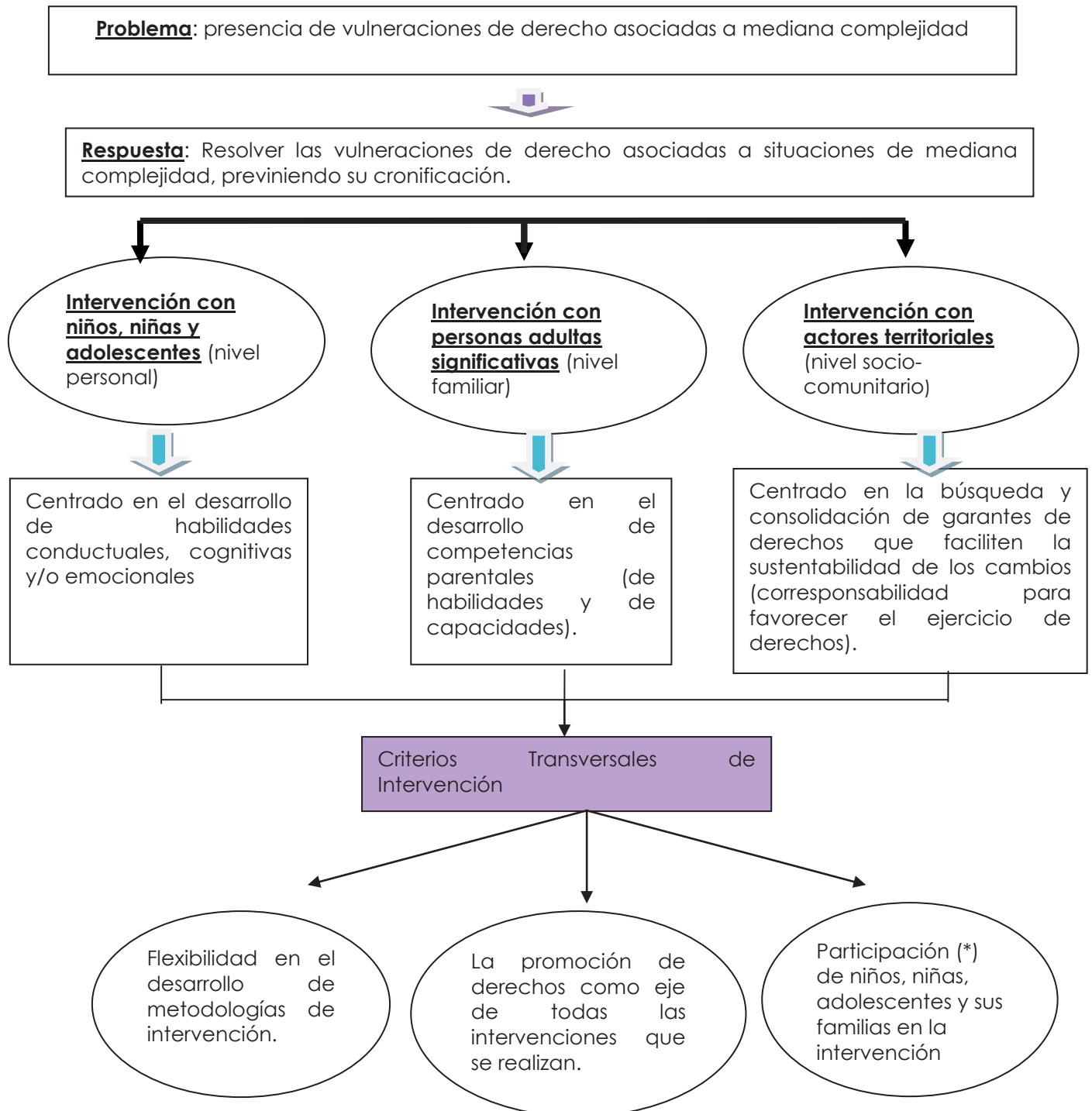


Estos aspectos deben ser considerados transversalmente a los procesos de intervención desarrollados con los niños, niñas, adolescentes y sus familias

3.4.2. Estructura del modelo de intervención

Considerando el horizonte mencionado en el punto anterior, la intervención en el programa de prevención focalizada, está pensada en tres ámbitos principales, a saber, el personal, el familiar y socio comunitario, entendiendo que las dinámicas de vulneración asociadas a mediana complejidad, requieren de una mirada integradora y compleja.

Se podría representar el modelo, de la siguiente manera:



(*) Se adscribirá a lo propuesto por Palma (199?), quién acuña el concepto de *Participación Sustantiva*, la cual requiere el encuentro entre las capacidades y las oportunidades para participar. En su opinión, las políticas deben generar las condiciones y diseñar mecanismos acordes a las características específicas de los grupos con los cuales se pretende intervenir, como género, edad, etnia, características culturales, entre otras

3.4.3. Niveles de Intervención

a) Nivel Personal: se propone desarrollar, a través de diversas técnicas, individuales y/o grupales, habilidades conductuales, cognitivas y/o emocionales, en función de la situación de vulneración que esté viviendo el niño o niña, y sus fortalezas y/o recursos. De esta manera se podrá trabajar, por ejemplo, tolerancia a la frustración, resolución no violenta de conflictos, reconocimiento de sí mismo y de los otros como sujetos de derecho, equidad de género, entre otros aspectos.

El reconocimiento de los recursos y fortalezas de los niños y niñas, permitirá visualizar qué tipo de habilidades es necesario potenciar, y cuáles ya se encuentran presentes y favorecen los procesos de superación de las situaciones de vulneración. Asimismo permitirá visualizar si son más pertinentes las técnicas grupales y/o individuales para cada caso.

Igualmente, se propone conectar procesos de intervención grupal e individual, en el entendido que los procesos grupales, por una parte, poseen un alto efecto terapéutico, puesto que favorecen el intercambio de experiencias y aprendizajes en torno a ciertos tópicos de interés, y que los procesos de intervención individual, por otra, permite tener conocimiento cabal de cada situación particular, identificando avances y desafíos que pueden ser potenciados en la intervención grupal.

Para ello, al desarrollar intervenciones grupales, se considera relevante:

- **Identificar los factores de vulnerabilidad y las fortalezas o recursos** comunes a los niños, niñas y adolescentes participantes del proyecto, considerando la etapa en el desarrollo evolutivo en el que se encuentre.
- **Identificar temáticas y estrategias transversales** de trabajo (ej: buen trato), a ser desarrolladas en grupo (de niños, niñas y adolescentes, de familias y/o personas adultas significativas y de actores locales).

b) Nivel familiar: dado que las principales vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad, se han vinculado principalmente al entorno familiar, el énfasis de la modalidad debe dirigirse hacia el trabajo con familias, y especialmente en torno a la promoción de competencias parentales.

Por competencias parentales se entiende "las capacidades prácticas que tienen las madres y los padres (o personas adultas significativas), para cuidar, proteger y educar a sus hijos y asegurarles un desarrollo suficientemente sano" (Barudy y Dantagnan, 2010, p. 24). Esto quiere decir, que no son capacidades innatas, sino que es posible desarrollarlas, lo cual abre infinitas posibilidades de intervención.

La adquisición de estas competencias, depende de varios aspectos que se entrecruzan, a saber:

- Las posibilidades innatas, en las que jugaría un rol relevante lo hereditario.
- Los procesos de aprendizaje, influidos por el contexto sociohistórico y sociocultural.
- Las experiencias de buen o maltrato de los padres/madres u otras personas significativas.

Las competencias parentales, se desglosan en capacidades y habilidades. Las primeras se refieren a "recursos emotivos, cognitivos y conductuales de las (personas significativas adultas), que les permiten vincularse adecuadamente con sus hijos y proporcionar una respuesta adecuada y pertinente a las necesidades de sus crías" (Barudy y otros, 2010, p. 49), se miden en apego y empatía. Las segundas, se refieren a los modelos de crianza y a la habilidad para participar de redes sociales.

En este marco se propone, desarrollar procesos de intervención familiar tendiente a promover tanto las capacidades como las habilidades de las personas adultas significativas de los niños, niñas y adolescentes.

Para ello es necesario contar, al menos, con:

b.1. Análisis de la situación familiar: que incluya un análisis de las formas de apego que establecen las personas adultas significativas con los niños, niñas y adolescentes, y de empatía, entendida como la capacidad de "ponerse en el lugar del otro", en este caso del niño o niña. Asimismo, se requiere identificar los modelos de crianza que traen los adultos a raíz de sus propias experiencias, así como la habilidad de generar redes o soportes familiares, comunitarios y/o institucionales, en vistas de favorecer la crianza de niños y niñas.

Un análisis de la estructura de la familia (sus miembros, los roles que cumplen), de sus procesos y dinámicas (manejo de normas, de poder, formas de comunicación) y de la filosofía familiar (percepción de lo que las familias creen que debe ser una familia), pueden dar luces en torno a cómo las familias están entendiendo su parentalidad o marentalidad. Es relevante identificar, los recursos o fortalezas con los que cuentan las familias con las que se trabajará, en vistas de potenciar los procesos de intervención.

Asimismo es importante comprender que la situación que motivó el ingreso de un niño o niña al proyecto, puede significar una crisis para la familia o persona adulta significativa, situación que puede entregar luces para la intervención, así como oportunidades de cambio en sus dinámicas "la crisis es en efecto, un momento en el que el cambio puede producirse" (Ausloos, 1998, p. 189)

Finalmente, cada equipo profesional podrá definir cuál o cuáles son las dimensiones más relevantes de analizar para cada caso particular, definiendo nuevas si lo estima pertinente, así como los instrumentos más adecuados para desarrollar dicho análisis. Al respecto se sugiere la utilización del material de Barudy y Dantagnan "Los desafíos invisibles de ser madre o padre: manual de evaluación de las competencias y resiliencia parental", 2010 (Disponible en diversas librerías del país).

b.2. Estrategias de intervención familiar: se deben definir en función del análisis de la situación familiar, desde una mirada integradora. Es altamente relevante vincular a los referentes adultos significativos de los niños y niñas, en todo el proceso de intervención, no sólo para recabar antecedentes sobre las situaciones de vulneración, sino que más bien, favorecer su participación desde el diagnóstico, pasando por la construcción del plan de intervención, hasta su ejecución y evaluación. Para ello, se requiere que sean informados de las acciones realizadas por el equipo, sean partícipes de las decisiones que se tomen en el proceso de intervención (siempre que no constituya una amenaza para el bien superior del niño/a). Así como también, se incluyan activamente en las acciones para superar la situación de vulneración y evaluación de los avances.

Los adultos al sentirse parte del proceso, logran comprender que las situaciones que viven los niños y niñas, están conectadas con las situaciones que les suceden a ellos, y que por ende, también necesitan contar con un espacio de intervención. Este punto fue altamente valorado por las familias entrevistadas en el marco del monitoreo 2009.

Es importante generar espacios diferenciados para los niños, niñas, adolescentes y para las personas adultas significativas, puesto que según la información recogida tras el monitoreo de los programas de prevención focalizada, ellos valoran estas instancias, no sólo en función de resolver las situaciones que afectan a los niños y niñas, sino que también como un espacio de desarrollo personal para ellos y ellas, lo cual impacta positivamente en la superación de la o las vulneraciones de derecho. En el caso de que los adultos presenten problemáticas específicas (como violencia intrafamiliar, adicciones, depresión, entre otros) se tendrá que derivar a la instancia intersectorial pertinente.

Especialmente relevante se tornan las técnicas grupales para y con adultos, puesto que logran visualizar que otros (pares) viven situaciones difíciles igual

que ellos, se genera un espacio de contención y apoyo que muchas veces se proyecta más allá de las acciones que el programa de prevención focalizada realice, y que de hecho apuntan al desarrollo de habilidades tendientes a generar redes comunitarias de apoyo a la crianza.

Lo anterior refuerza el rol del que interviene, como un activador de los procesos de cambio, que tienen que surgir y consolidarse desde las familias y/o personas adultas significativas. "El rol del que interviene es pues el de activar la circulación de la información en la familia para que las soluciones emerjan" (Ausloos, 1998, p. 137)

Por otra parte, es importante propiciar espacios compartidos entre niños, niñas y personas adultas significativas, en vistas de favorecer el mejoramiento de los canales de comunicación, y de la interacción entre ambos.

Es especialmente relevante mantener informadas de manera comprensible y accesible, a las familias y a los niños y niñas respecto de su intervención, así como hacerlos co-partícipes durante todo el proceso.

Las estrategias, se pueden desarrollar a través de técnicas diversas, tales como talleres (pautas de crianza, de buen trato, informativos), entrevistas familiares, orientación familiar, entre otras. Así como también, sesiones familiares en el mismo domicilio, lo cual fue altamente valorado por las familias y los equipos en las entrevistas realizadas en el marco del monitoreo.

Finalmente no hay que olvidar, relevar las capacidades de las familias, puesto que "las familias poseen las competencias necesarias para efectuar los cambios que necesitan a condición de que se les deje experimentar sus autosoluciones y que se activen los procesos que las autorizan", por lo tanto, no hay que hablar de familias disfuncionales, sino más bien de "familias que funcionan de otra manera" (Ausloos, 1998, p. 38)

- c) Nivel Socio-comunitario: En este nivel los programas de prevención focalizada han venido desarrollando diversas acciones para generar sustentabilidad de las intervenciones. No obstante, se requiere en este nuevo período, centrar la atención, en la búsqueda y consolidación de garantes de derechos que faciliten la sustentabilidad de los cambios logrados tras la intervención en el programa de prevención focalizada. Esto pretende, por una parte, visibilizar la importancia de la corresponsabilización en torno a la protección de niños y niñas, y por otra, evitar una sobre responsabilización de las familias y/o personas adultas significativas.

La identificación y trabajo con dichos garantes, debe ser en función de las situaciones detectadas, en vistas de que su integración en el proceso de intervención, sea pertinente a cada caso particular. Esto implica involucrarlos más allá del levantamiento de información inicial para recabar antecedentes de la situación.

En este sentido, es importante identificar y trabajar con personas concretas y más o menos cercanas a niños y niñas, que puede ser una vecina, un profesor de la escuela, una asistente social en el consultorio, entre otros.

Se propone desarrollar un trabajo de sensibilización y educativo, a partir del cual ellos puedan constituirse en referentes de protección para dichos niños y niñas, lo cual asegurará al equipo, ciertas condiciones de sustentabilidad de los cambios logrados tras la intervención.

Para ello, se pueden utilizar diversas técnicas, tales como entrevistas, relato sobre los avances de los niños y sus familias, grupos de discusión, talleres de sensibilización, entre otras.

3.4.4. Criterios metodológicos transversales:

3.4.4.1. Flexibilidad: se entiende que las situaciones asociadas a mediana complejidad, que afectan a niños, niñas y adolescentes, requieren de metodologías que se vayan adaptando a lo detectado en el diagnóstico. Esto implica reconocer el territorio donde se encuentra instalado el programa de prevención focalizada, los sectores donde habitan los niños y niñas, los horarios en los que se encuentran las familias, en vistas de desarrollar **intervenciones en el espacio de vida cotidiano** de éstas (por ejemplo, en sus domicilios) e integrar a actores que pueden resultar relevantes para la intervención, como juntas de vecinos, clubes infantiles, juveniles y/o deportivos, entre otros, en **horarios flexibles** que se ajusten a las familias y a los niños y niñas.

Este aspecto, ha sido un acierto por parte de los equipos que la han implementado, lo cual también ha favorecido la integración de la figura adulta masculina en los procesos de intervención, especialmente cuando se realiza la intervención en los domicilios de los sujetos de intervención, ya que permite generar cambios más inmediatos en los entornos familiares.

3.4.4.2. Promocional: un segundo criterio se relaciona con la consideración de lo promocional como eje transversal de la intervención. Esto significa comprender la intervención (en los distintos niveles) como un espacio de desarrollo tendiente a mejorar la situación de vida de niños, niñas y adolescentes, en un contexto habilitador, reconociendo potencialidades y mostrando oportunidades. En términos operativos, esto implica, al menos:

- Potenciar, en cada espacio de intervención, el conocimiento y ejercicio de los derechos de niños/as y adolescentes, tanto en ellos como en sus familias, personas adultas protectoras y entre actores locales.
- Conectar la situación vivida con los derechos implicados en ésta y con los recursos que pueden potenciarse para su superación.
- Entregar herramientas que favorezcan la autoprotección en niños, niñas y adolescentes y la protección de sus derechos por parte del mundo adulto (familias, personas adultas protectoras y actores locales).
- Favorecer la percepción, tanto en los niños, niñas y adolescentes, sus familias, personas adultas protectoras y actores locales, de que las situaciones pueden cambiar y mejorar, entregando herramientas que les permitan manejar y resolver situaciones de vulnerabilidad.
- Generar procesos de aprendizaje continuo.

La estrategia promocional, tiene un doble efecto, por una parte contribuye a generar un contexto protector para el niño, niña y/o adolescente, y por otra, va propiciando el reconocimiento de sus derechos por parte del mundo adulto, que no sólo va repercutiendo en la situación particular de ese niño, sino que en las relaciones que las personas adultas establecen con el mundo infanto-adolescente y viceversa.

3.4.4.3. Participación: La promoción de distintos niveles de participación, a través de diversos mecanismos, es altamente importante en los procesos de intervención que se realizan con niños, niñas y adolescentes. En este sentido, todas las acciones que se realicen, tanto en la intervención individual, como grupal, debe intencionar la consideración de la opinión de niños, niñas y adolescentes, conforme con su desarrollo evolutivo, y al mismo tiempo generar procesos que tiendan a una **participación sustantiva** de los mismos, en el entendido de hacer coincidir, las capacidades de participación de los sujetos, con las oportunidades que se están ofreciendo en el marco de la intervención.

Esto significa adecuar instrumentos en función del desarrollo evolutivo, del género, o de otras variables transversales relevantes.

Junto con lo anterior, es pertinente, favorecer espacios de participación en los cuales los niños y niñas, puedan incidir tanto en el diseño, como en la ejecución y evaluación de sus procesos de intervención.

3.4.5. Momentos de Intervención

Para efectos prácticos y de orden, se aludirá a tres momentos de intervención, en el entendido de que la práctica los irá enriqueciendo y facilitará la identificación de los tiempos asociados a cada uno de ellos. Se subentiende entonces, que el proceso de intervención no es lineal, en términos de sus momentos de intervención, sino que éstos se superponen de manera dinámica.

- a) Acogida y Motivación a la Intervención: es un punto fundamental para detectar la disposición de los niños/as y de las familias de participar del programa y para captar el nivel de información con el que cuentan. Para ello es relevante generar un clima de confianza y comprensión, en vistas de entregar información oportuna, compartir inquietudes, aclarar expectativas, detectar las motivaciones que presentan niños/as y familias, en vistas de favorecer la adherencia al programa.
- b) Análisis de la Situación: tal como ya se ha mencionado, en este punto interesa elaborar un análisis de vulnerabilidad y de fortalezas y recursos de cada niño, niña y adolescente participante, en el que se identifique la vulneración de derecho asociada a la situación de mediana complejidad, los factores de vulnerabilidad y los factores protectores implicados, considerando la opinión de los niños, niñas y adolescentes. Para ello, es altamente relevante recopilar los principales antecedentes que existan en torno a la vulneración detectada y a los factores protectores presentes (informes de OPD, de tribunales u otros actores locales).

Este análisis entonces debe constituirse en una carta de navegación para la intervención que se realice con ese niño, niña y/o adolescente, y por lo tanto puede ser constantemente enriquecido.

Tras los hallazgos del monitoreo, se pudo observar que los usuarios y usuarias necesitan visualizar avances prontamente, puesto que de lo contrario se genera incertidumbre respecto de los resultados que efectivamente se pueden alcanzar, tras su participación en el programa de prevención focalizada, todo lo cual puede llevar a una pérdida de motivación o de adherencia al programa. De esta manera, se sugiere implementar, tal como algunos equipos ya hacen, **prototipos de diagnóstico o de análisis situacionales**, que permitan definir las primeras líneas de intervención (un mes como máximo para su elaboración) y paralelamente se va profundizando el diagnóstico. Cobra sentido, formularlo como un diagnóstico en permanente construcción y actualización, y declararlo así a los usuarios y usuarias.

Es relevante considerar que lo más probable es que cuando un niño o niña, ingrese a un programa de prevención focalizada, las familias o sus entornos más cercanos estén afrontando momentos de crisis, las cuales lejos de evitarlas, pueden abrir importantes oportunidades para el análisis situacional y para la construcción de planes de intervención adecuados, que utilicen la crisis, como un eje movilizador de los sujetos involucrados en la intervención.

El análisis situacional debe incorporar la mirada de los adultos, pero también de los niños y niñas. Para ello, se tendrán que utilizar las técnicas para recabar la información más adecuadas, dependiendo de la etapa del desarrollo en la que se encuentren, por ejemplo si son niños/as de primera infancia tendrán que ser metodologías más lúdicas y en los adolescentes más conversacionales.

Es importante, que la información del análisis situacional sea compartido con los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

- c) Elaboración y Ejecución del Plan de Intervención de cada niño, niña o adolescente: el análisis de vulnerabilidad entrega los insumos necesarios para elaborar el plan de intervención de cada sujeto participante. A la luz de los factores de vulnerabilidad y las fortalezas o recursos detectados se podrán definir los factores protectores que requieren ser potenciados, en el ámbito personal, familiar y/o socio-comunitario.

De esta manera el plan de intervención deberá contemplar la participación de diversos actores, especialmente de niños, niñas y adolescentes, junto con

contener los objetivos y los resultados que se espera alcanzar con éstos últimos, con sus referentes significativos, así como con los actores que resulte clave contactarse. También es relevante ir integrando en el plan de intervención, la metodología y técnicas utilizadas, así como los reportes respecto del resultado de las mismas en la superación de la vulneración asociada a una situación de mediana complejidad.

Es necesario identificar y reforzar a los actores que estarán en contacto permanente con el niño, niña y/o adolescente una vez egresado del proyecto, de manera de ir dejando capacidad protectora instalada.

Tanto en la elaboración como en la ejecución del plan se tendrá que promover que tanto niños/as, adolescentes como los adultos participen activamente. Esto es, comprometiéndose con ciertas acciones a desarrollar para superar las situaciones que les afectan, así como en la elección de metodologías que les son más pertinentes a sus características culturales, de género, necesidades especiales, como de la etapa en el desarrollo evolutivo en el que se encuentren, entre otras.

- d) Monitoreo y Egreso: tal como se ha mencionado, el monitoreo consiste en el análisis de coherencia y pertinencia entre las estrategias desarrolladas, las características del sujeto, la vulneración y los recursos detectados. Por lo tanto se espera que se realicen reportes periódicos respecto del avance de la situación y que se adjunten al plan de intervención de cada niño, niña y adolescente. También, se requiere continuar fortaleciendo a los adultos que serán los encargados de la protección del niño, niña o adolescente una vez egresados del proyecto.

Además, se espera que se vayan elaborando indicadores de éxito respecto de la intervención desarrollada y que se vaya recogiendo la opinión de los participantes del proceso, especialmente la del niño, niña y adolescente.

El **egreso** se produce cuando se ha superado la vulneración asociada a la situación de mediana complejidad y/o cuando los factores de vulnerabilidad se han reducido notablemente y se cuenta con un contexto protector que pueda estar atento a la situación del niño, niña y/o adolescente y autogestionar las acciones necesarias para la mantención de ese estado.

En general, las actividades mínimas que se espera que los proyectos realicen, son las siguientes:

- ❖ Entrevistas con adultos significativos masculinos y femeninos.
- ❖ Entrevistas individuales con los niños, niñas y adolescentes.
- ❖ Sesiones de evaluación de las competencias parentales de los adultos a cargo de los niños, niñas y adolescentes, en los casos que se requiera.
- ❖ Instancias grupales con niños, niñas y adolescentes considerando la etapa del desarrollo evolutivo en la que se encuentren, sus características personales, sus problemáticas, su interés por participar en espacios con pares, la pertinencia de acuerdo a la o las vulneraciones de derechos que presenta, entre otros. Todo lo anterior, con el propósito de superar la o las vulneraciones de derechos y desarrollar conductas de auto-protección en ellos y ellas.
- ❖ Instancias grupales y/o individuales para las familias que así lo requieran y estén dispuestas. Lo anterior, con la finalidad de trabajar el fortalecimiento de sus competencias parentales y generar sustentabilidad de los cambios.
- ❖ Intervenciones en los contextos naturales de los niños, niñas, adolescentes y sus familias; siempre que esto sea posible dada las características territoriales y la disponibilidad de las familias. Considerando los hallazgos del monitoreo de la modalidad, estas acciones podrían ser visitas domiciliarias, sesiones familiares, sesiones con los adultos responsable, entre otros.
- ❖ Vinculación con los garantes de derechos identificados en el territorio que abarca el Programa de Prevención Focalizada. Esto es coordinación con actores locales derivadores o que pueden aportar en la sustentabilidad de los cambios, en la disminución de factores estresores y aumento de factores protectores.

- ❖ Participación en redes locales con la finalidad de aportar a la promoción de una cultura de derechos de la niñez y adolescencia en el territorio que abarca el Programa de Prevención Focalizada.
- ❖ Elaboración de indicadores para evaluar el resultado de la intervención.
- ❖ Elaboración de una propuesta de seguimiento de los casos egresados.
- ❖ Sistematización de las prácticas.

3.4.6. Momentos de implementación del proyecto en el territorio

A continuación se presentan algunos momentos relevantes de considerar en la implementación de este modelo y las estrategias asociadas a cada cual:

3.4.6.1. Proceso de Inserción del Proyecto en el Territorio.

Este punto es de especial relevancia para definir las prioridades territoriales en torno a las vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad, en vistas de identificar dónde se sitúan, quiénes las atienden y cuáles han sido sus consecuencias. Para ello, es importante la conexión con la OPD u otra instancia encargada de la infancia-adolescencia en el nivel comunal (oferta Sename, principalmente proyectos de diagnóstico u otro), que cuente con conocimiento en torno a este tema.

En este momento se pretende:

- a) Conocer principales focos⁶ de vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad existentes en la comuna o en el radio de acción que abarca el proyecto. Para lograrlo es vital coordinarse con las instancias locales claves que han estado a cargo del tema infancia y adolescencia, en vistas de compartir diagnósticos y percepciones en torno a las necesidades locales en esta materia.
- b) Identificar a los actores locales que pueden demandar servicios del programa y aportar y/o corresponsabilizarse por la solución de las vulneraciones. Este punto resulta relevante tanto para dimensionar la potencial demanda de derivación que tendrá el proyecto, como para contar con la información necesaria respecto de qué servicios de infancia y adolescencia existen en el territorio, sus características y sujeto de atención, en vistas de realizar derivaciones certeras y oportunas cuando sea pertinente. **El contar con un catastro es clave en este aspecto.**
- c) Conocer la relevancia de los derechos de infancia-adolescencia en la agenda local. Esto permite conocer qué nivel de sensibilización en torno a los derechos de la infancia-adolescencia, poseen los actores locales, en vistas de identificar las estrategias más pertinentes a ser utilizadas con cada cual. Por ejemplo, en algunas comunas donde la oferta y sensibilización en torno al tema es débil, sería necesario realizar, con los actores que resulten claves, reuniones previas que permitan dialogar en torno a las vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad, para luego ir intercambiando información y realizando derivaciones; mientras que en una comuna donde exista una alta sensibilización y circuitos de intervención activos, el proyecto necesitaría principalmente acercarse a la red y empezar a trabajar directamente en el ámbito de su competencia.

En este punto es **clave la coordinación que pueda establecerse con la OPD** si es que esta oferta se encuentra presente, en términos de que puede facilitar el contacto y conocimiento de los actores locales, contribuyendo con la difusión del proyecto.

Es importante considerar que el proceso de implementación del proyecto, arriba mencionado, **va de la mano y corre paralelo a la atención de niños/as y adolescentes que realiza el programa en sus inicios**, puesto que, en el marco de

⁶ Foco de intervención se refiere a los puntos donde se concentran niños/as y adolescentes, en este caso, afectados/as por vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad. Dichos puntos pueden estar constituidos por barrios específicos, por escuelas, por grupos de familias u otros.

la Ley N° 20.032 de subvenciones, no se contempla un período de dedicación exclusiva a este punto.

3.4.6.2. Proceso de Participación de niños, niñas y adolescentes en el Programa.

Se inicia a partir del momento que un actor local realiza una derivación y/o cuando se empieza a realizar el proceso de detección activa en el territorio. Este momento se enriquece con el anterior y viceversa, puesto que en la medida en que los niños, niñas y adolescentes ingresan se van visualizando necesidades de articulación y nuevos focos de intervención, y por otra parte, mientras se va teniendo conocimiento del territorio y sus demandas, se va focalizando la intervención y van ingresando los niños, niñas y adolescentes que lo requieran. Por lo tanto son momentos complementarios.

En este proceso es importante favorecer la participación tanto de niños y niñas, como de adolescentes, en el entendido de que ambos tengan las mismas opciones de ingresar al proyecto. Para ello es importante desplegar estrategias de motivación y adherencia acordes a su desarrollo evolutivo.

En esta etapa, también es relevante contar con la información pertinente en torno a la vulneración que afecta al niño, niña y/o adolescente, de parte de los actores locales que realizaron la derivación y de aquellos que pueden entregar insumos relevantes para enriquecer el diagnóstico de vulnerabilidad y de recursos o fortalezas.

Al mismo tiempo, es relevante identificar y proyectar las necesidades del propio programa, en concordancia con el perfil del sujeto de atención, de manera de priorizar las vinculaciones que resulten más urgentes e ir planificando aquellas que puedan enriquecer las intervenciones que se realicen. Esto, se constituye en un proceso abierto y cambiante, que precisa ser enriquecido conforme se vislumbren nuevas demandas, intereses y oportunidades.

3.4.6.3. Monitoreo

El monitoreo es el proceso que permite desarrollar un análisis permanente en torno a la pertinencia y coherencia de las estrategias desarrolladas versus las vulneraciones detectadas. En este marco, es relevante:

- Revisar constantemente las metodologías utilizadas, en el marco de orientación a resultados.
- Generar instrumentos y elaborar indicadores que den cuenta de la superación de la vulneración de derecho asociada a la situación de mediana complejidad.
- Implementar encuestas o entrevistas de satisfacción usuario a los actores implicados (niños, niñas y adolescentes, familias, adultos protectores y actores locales que hayan participado del proceso).
- Retroalimentar la práctica, identificando y resolviendo nudos críticos.

3.5. Enfoque de Género

El género⁷ debe ser considerado transversalmente, como una categoría de análisis al servicio de la intervención. Para ello, es necesario, continuar desarrollando espacios de reflexión en torno a configuración cultural de roles masculinos y femeninos, no sólo con los niños y niñas, sino que también con los adultos.

En las entrevistas realizadas en el marco del monitoreo 2009, tanto, equipos, como las familias, señalaron que las estrategias que fueron útiles con las figuras adultas masculinas para generar adherencia al proceso de intervención, e incluso para motivarlos a participar cuando estaban resistentes, están relacionadas con su participación en sesiones en el domicilio, en horarios acordes y en actividades de intercambio familiar.

⁷ Por género se entiende el "conjunto de características culturalmente específicas que identifican el comportamiento social de mujeres y hombres y la relación entre ellos. El género, por lo tanto, no se refiere simplemente a mujeres u hombres, sino a la relación entre ellos, y a la forma en que ésta se establece socialmente" (SERNAM, "Análisis de Género: Guía para la elaboración de políticas públicas". Santiago de Chile 1998). Se puede decir entonces que es una construcción social que da lugar a un conjunto de características y expectativas que un grupo social atribuye a mujeres y hombres en función de su sexo.

Asimismo se sugiere contemplar el enfoque de género para el análisis situacional, indagando en la visión que niños, niñas y adolescentes tienen respecto de la configuración de roles femeninos y masculinos, especialmente en torno a las creencias y prácticas referidas a la sexualidad, a las expectativas respecto del estudio y la escuela, del acceso o no al mundo laboral y con relación a las dinámicas de violencia. Esto permite visualizar, por ejemplo, si niños y niñas validan o no la violencia dependiendo de la figura que la ejerza (femenina o masculina), el tipo de violencia y las significaciones que le atribuyen a cada cual. Lo anterior favorece el derribamiento de mitos y estereotipos de género que influyen en la vulneración que están viviendo.

Respecto del equipo profesional, es necesario fomentar la autoformación permanente del equipo técnico en el enfoque de género, de manera de integrarlo paulatinamente en las intervenciones a la luz de la experiencia del proyecto. También, el proyecto debe contar con al menos un o una profesional y/o técnico con formación en el enfoque de género y/o con experiencia acreditada al respecto.

3.6. Consideración del Enfoque Evolutivo

Se espera que esta perspectiva sea incorporada de manera transversal en la intervención. Lo cual implica considerar a los niños, niñas y adolescentes en proceso, cuyas necesidades van cambiando de acuerdo a las distintas etapas de su desarrollo. Por lo tanto, se requiere equipos atentos y capaces de distinguir dichas etapas e implementar metodologías de intervención que permitan acompañar las particulares necesidades y desafíos que enfrentan en cada etapa.

Lo anterior tendrá que traducirse por ejemplo en metodologías diferenciadas en cada etapa del desarrollo y la consideración de su opinión en la intervención, de acuerdo a su autonomía progresiva.

3.7. Intervenciones con Pertinencia Cultural⁸

La pertinencia cultural a diferencia de conceptos como multiculturalidad e interculturalidad, alude a la consideración de las cosmovisiones de los distintos grupos culturales, en los procesos de intervención y desarrollo comunitario, en vistas de que éstos resulten pertinentes y adquieran sentido para dichos grupos. Por lo tanto, es un factor relevante en la medida en que puede hacer la diferencia entre el éxito o el fracaso de un proceso.

Dado que las condiciones para asegurar la interculturalidad⁹, vinculada a la inexistencia de asimetría y desigualdades entre las distintas culturas, no están dadas estructuralmente, es que se apela, a que la acción del PIB puede desarrollarse sobre la base de la pertinencia cultural, entendiendo que las cosmovisiones tienen que ser consideradas y visibilizadas en los procesos de intervención, en vistas de asegurar su efectividad y contribuir al respeto mutuo, base del enfoque de derechos.

Es importante considerar las distintas cosmovisiones para desarrollar procesos de intervención más efectivos. Por ejemplo, y si está propiciando la participación de las familias, es necesario que el equipo conozca el concepto de familia que subyace en dicha cultura (es nuclear, es la comunidad, es el consejo de sabios) sus formas de relacionamiento, sus espacios de decisión, en vistas de poder integrar dichas formas, en los procesos de intervención.

3.8. Procesos de auto - evaluación

Es importante, para el avance de la modalidad, desarrollar procesos de evaluación de procesos, de resultados y sobre todo de usuarios, en vistas de incorporar sus visiones en la ejecución de las tareas que se realizan diariamente. Para ello, se espera que los

⁸ Este concepto se recoge de la presentación realizada por Alejandra Aburto, Trabajadora Social y Directora Ejecutiva de la Fundación la Frontera en Jornada de Programas de Prevención Focalizada (PIB) Vida Nueva de la región metropolitana, 20 de mayo 2011.

⁹ Dicho concepto corresponde a Sylvia Schmelkes En Ponencia "La Interculturalidad en la Educación Básica", presentada en el contexto de la 2ª Reunión del Comité Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC-UNESCO). Santiago, Chile 11 al 13 de mayo 2006.

equipos elaboren sus propios instrumentos y definan una periodicidad de aplicación y de sistematización de sus resultados, en vistas de retroalimentar sus prácticas.

Uno de los descriptores que en las evaluaciones anuales de desempeño requerían ser mejorados era la evaluación participativa de los usuarios/as. Por lo tanto, se requiere que los equipos intensifiquen los esfuerzos para implementar metodologías de devolución acerca de sus procesos de intervención, que permitan realizar ajustes en vistas a superar las vulneraciones de derechos. Las técnicas a utilizar deberán ser diferenciadas para adultos, niños, niñas o adolescentes.

IV. Sobre el Equipo de Trabajo

4.1. La conformación del equipo debe contemplar la interdisciplinariedad como principio fundamental, en el entendido de que esté constituido por profesionales de diversas disciplinas de las ciencias sociales y de la educación, capaces de dialogar entre sí y de complementar sus saberes a favor de la intervención.

La composición mínima requerida para el equipo es la siguiente:

- Director o directora, que deberá contar con título profesional de las áreas mencionadas con jornada completa para este proyecto.
- Profesionales del área social y educación.
- Técnicos del área social y educación.
- Secretaria.

El monitoreo de los programas de prevención focalizada muestra una diversidad de configuración de equipos, que van desde lo clásico (dupla psicosocial), pasando por el establecimiento de tríadas de trabajo (generalmente conformadas profesionales psicólogos, trabajadores sociales y profesores), hasta distribución de tareas según competencias del equipo, por ejemplo educadora de párvulos para abordaje de vulneraciones en la primera infancia. Lo importante es que la configuración del equipo, responda y sea coherente a los objetivos, estrategias formuladas y características de la población atendida.

4.2. Perfil del equipo: los y las profesionales y técnicos integrantes del equipo deben contar con experiencia en:

- Niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.
- Operacionalización del enfoque de derechos.
- Trabajo con familia.
- Trabajo con grupos socio-comunitarios.
- Trabajo de red, entendido como el establecimiento de vínculos cara a cara con otros actores locales, en pos de analizar conjuntamente las vulneraciones y de resolver corresponsablemente.
- Trabajo en terreno, entendido como el desplazamiento del equipo por el territorio, hacia los usuarios usuarias.
- Trabajo interdisciplinario
- Manejo de técnicas de desarrollo grupal, que favorezca el abordaje de las vulneraciones en un contexto grupal.
- Manejo de situaciones de crisis
- En al menos un integrante del equipo se exige formación en el enfoque de género. Deseable que al menos un integrante cuente con formación o experiencia en enfoque intercultural y enfoque evolutivo.

Se estima pertinente una relación de un profesional y un técnico por cada 25 niños, niña y adolescentes. Sin embargo, esta relación podrá ser replanteada si cuenta con fundamentos para ello, siempre y cuando sea coherente con los objetivos y estrategias de intervención planteadas.

Tanto el director/a, como el equipo profesional y técnico del proyecto deberá conocer y manejar el contenido de la propuesta presentada por el colaborador acreditado a la licitación respectiva y aprobada por Sename. Lo anterior con el objetivo de que se conozcan las metas y actividades comprometidas, las estrategias

formuladas y las observaciones realizadas por Sename durante la evaluación ex - ante, si las hubiera.

Por otra parte, es relevante incorporar en la planificación anual del proyecto, **instancias de capacitación**, de forma que el equipo que ejecuta la intervención, mejore y actualice sus competencias en los temas inherentes al desarrollo de sus funciones y cuenten con conocimientos actualizados acerca de nuevas concepciones teóricas, estrategias metodológicas, técnicas e instrumentos, que optimicen la calidad del servicio otorgado.

V. Sobre los Recursos Materiales

1. Respecto del inmueble de funcionamiento:

Se considera necesario que el proyecto cuente con:

- Número de oficinas acordes a la cantidad de profesionales y técnicos que trabajen en el proyecto, equipadas con escritorios, computadores, estante para guardar materiales, espacios, ornamentación y mobiliario adecuado para niños, niñas y sus familias.
- Sala para intervención grupal. Es relevante priorizar la utilización de espacios comunitarios para la realización de diversas actividades, sin embargo, igualmente se considera importante contar con esta sala, en caso de que no exista este tipo de espacios.
- Sala de intervención individual.
- Los espacios destinados a espera e intervención deben estar decorados para niños, niñas y adolescentes, en este sentido, se espera contar con espacios diferenciados, por ejemplo, con una sala decorada con juguetes y cuentos para los primeros y otra con afiches juveniles y libros para los segundos.
- Además el inmueble deberá contar con las certificaciones de seguridad e higiene al día, otorgadas por el organismo legal pertinente.
- Stock de materiales de oficina, materiales didácticos y juegos educativos.

2. Respecto del equipamiento

Se requiere la presencia de computadores con las siguientes características:

- Procesador Intel Pentium Dual Core E5400 a 2.7 GHZ, o equivalente, capacidad de disco duro no inferior a 320 GB, memoria RAM mínimo de 2 GB, Unidad DVD-RW, tarjeta de red Fast Ethernet 10/100/1000 Mbps, deseable conectividad inalámbrica.
- Impresora.
- Sistema Operativo Microsoft Windows 7 Profesional en español, Microsoft Office Profesional 2007(Access incluido). Navegador Internet Explorer 7.0 o superior, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
- Conexión a Internet: ADSL mínima de 1024 Kbps.

Línea de Prevención
Área de Gestión Programática
Departamento de Protección de Derechos
Servicio Nacional de Menores
Agosto de 2011

Conversaciones y entrevistas en el campo. Anexo 6. Panel Junio 2010

Entrevistado	Cargo	nº de encuentros/ Duración	
	Profesional-Dirección. Centro de Buen trato Pontificia Universidad Católica de Chile	1) 52:52	52:52 Mujer
	Profesional -Dirección. Sistema de protección social.CHILE CRECE CONTIGO MIDEPLAN 2 (Ministerio de planificación)	1) 01:30	1:30 Mujer
	Profesional-Gestión. CHILE CRECE CONTIGO, 3 CHILE SOLIDARIO. MIDEPLAN	1)1:30 2) 00:35 3) 00:55:41	3:00 Hombre
	Profesional- Programa de desarrollo biopsicosocia. 4 CHILE CRECE CONTIGO MIDEPLAN	1) 58:02	58:02:00 Mujer
	Profesional-Programa educativo masivo. CHILE 5 CRECE CONTIGO. MIDEPLAN	1) 00:52	00:52 Mujer
	Profesional -Oferta Programática. Chile Solidario. 6 MIDEPLAN	1) 01:50	1:50 Mujer
	Profesional-Dinámica familiar. Chile Solidario. 7 MIDEPLAN	1) 00:52 2)00:55	1:52 Mujer
	Profesional-Dirección Protección de Derechos. 8 SENAME. MINJU (Ministerio de Justicia)	1) 1:30	1:30 Mujer
	9 Profesional. Gestión y programa. SENAME. MINJU		Mujer
	10 Dirección. Estudios. SENAME. MINJU	1) 01:40 2) 00.42 3) 00.46	3:13 Hombre
	11 Dirección. Relaciones Internacionales	1) 01:20	1:20 Mujer
	12 Psicóloga. Fiscalía. FUNDACION INTEGRAL	1) 55.50	55:50:00 Mujer
	Dirección. Unidad de Infancia y Adolescencia de MIDEPLAN y Coordinadora del Observatorio de la Infancia 13		0:47 Mujer
	14 Dirección. Unidad de Buen trato. JUNJI	1) 01.23	1:23 Mujer
Red Lo Prado	Red de profesionales que trabajan en programas de SENAME, Municipalidad de Lo Prado	1) 01:40	Mujeres y 01:40 Hombres
	Directora Jardín Infantil. San Joaquín. Santiago 16 Chile.	1) 01:47	1:47 Mujer
	17 Dirección ACHNU	1) 00:50	0:50 Hombre

GUIÓN ENTREVISTA. TRABAJO DE CAMPO. ANEXO 7. PANEL SEPTIEMBRE 2009

ENTREVISTA

Considerando los siguientes objetivos de investigación, se utilizó el siguiente guión de entrevista.

Objetivo General

Conocer la construcción del maltrato infantil, sujeto en los discursos de las políticas públicas de protección a la infancia, para analizar sus efectos en la intervención y transformación del fenómeno.

Para ello, se plantean 3 objetivos específicos.

- 1.- Identificar y explorar en las prácticas discursivas de los documentos sobre **Políticas de protección a la infancia**, las construcciones de sujeto y víctima en el maltrato infantil, las explicaciones causales del fenómeno, y las lógicas de intervención que operan en estas articulaciones.
- 2.- Construir un mapa de variaciones discursivas/variabilidad, a partir de los objetivos específicos anteriores, que distinga las prácticas discursivas hegemónicas de las de resistencia¹ (aquellas omitidas e invisibilizadas), las protagonistas de las secundarizadas, sus características, flujos relacionales y su posicionamiento temporal y espacial² en el ámbito de intervención.
- 3.- Construir a partir del mapa, un **modelo comprensivo crítico**, que de cuenta de las prácticas discursivas (y sus relaciones) señalando sus efectos en la transformación y mantención del fenómeno.

Diseño de entrevista:

La entrevista se desarrollará en relación a 5 ejes, cada uno de los cuales intenta profundizar en los ámbitos señalados por los objetivos de investigación. Al hablar de maltrato infantil, se señalarán además las siguientes expresiones sinónimas: vulneración de derecho por maltrato/ situación de riesgo, a fin de respetar los lenguajes utilizados por los programas, que dan cuenta a su vez, de diferentes repertorios interpretativos.

Pauta.

Desde el contexto de intervención (nombre del programa) en el que usted trabaja

¹ Los discursos de resistencias se refieren a los “saberes sometidos” de los que hablaba Foucault.

² Se refiere al lugar desde donde se posiciona la práctica discursiva, por ejemplo, desde el ámbito institucional, temporal, el contexto histórico desde dónde se habla (clásico, moderno, posmoderno)

GUIÓN ENTREVISTA. TRABAJO DE CAMPO. ANEXO 7. PANEL SEPTIEMBRE 2009

a. Eje Fenómeno. Este eje explora el fenómeno del maltrato infantil en sus nociones, exclusiones, causales, marcos interpretativos, etc... Alguna de las preguntas de apoyo son:

1. ¿Cómo se entiende (qué se entiende por) el maltrato infantil (Qué es lo que será nominado como maltrato infantil) *Noción de Maltrato*
2. ¿Cuándo y cómo describiría usted **emerge**³ el maltrato infantil *Causalidad*
3. ¿Qué aspectos **contribuyen** a su intensidad, más específicamente qué aspectos contribuyen a su levedad, moderación y gravedad. *Causalidad*
4. ¿Qué elementos conceptuales del programa que usted gestiona (*si no describe el aporte*) Qué –elementos interpretativos- facilitan el abordaje del maltrato?. *Marco interpretativo*
5. Considerando su valoración por estos elementos conceptuales, ¿cuáles serían a su vez...las debilidades, nuevamente conceptuales, para la comprensión del maltrato?. *Marco Interpretativo*
6. ¿Cómo aborda –el programa que usted gestiona- el maltrato infantil?
7. ¿Qué hace que su programa considere el maltrato como un problema público a abordar?

b. Construcción del Fenómeno, Este eje explora el maltrato infantil desde la perspectiva de su constitución histórica como fenómeno psicosocial.

1. ¿Cómo llega a constituirse el maltrato infantil (o la vulneración de derecho por maltrato/ situación de riesgo) como una problemática social reconocida en Chile (aspectos que colaboran/han colaborado en el reconocimiento)?. *Noción de Construcción*
2. ¿Qué cambios identifica usted en la forma de percibir el fenómeno hace 10 años atrás y la actualidad? *Noción de Construcción del fenómeno*
3. ¿Qué aspectos institucionales colaboran en la comprensión y abordaje del maltrato como problemática psicosocial? Podría especificar además los de su institución?. *Noción de Construcción del fenómeno*
4. ¿Qué aspectos institucionales obstaculizan o han obstaculizado su comprensión y abordaje como fenómeno social?

C. Política pública/Intervención, Este eje explora las lógicas de intervención y los “repertorios interpretativos” dónde estás se fundan. *Nociones de intervención*

1. ¿Qué opinión le merece las políticas públicas chilenas frente al maltrato infantil?. *Noción crítica de la política*

³ No sé si la palabra “emerge” es la más adecuada. Quiero buscar lógicas de causalidad, pero no quiero orientar una respuesta de causalidad. Necesito sugerencias ☺

**GUION ENTREVISTA. TRABAJO DE CAMPO. ANEXO 7. PANEL
SEPTIEMBRE 2009**

2. ¿Cómo operan las políticas públicas frente al maltrato infantil. *Noción de lógica.*

3. ¿Qué aspectos vuelven exitosa una política pública de intervención en maltrato infantil? (Cómo caracterizaría la intervención en maltrato infantil?). *Referentes de éxito repertorios interpretativos involucrados*

4. ¿Qué se espera de la intervención en maltrato infantil?

5. ¿Cómo contribuye esta intervención a la transformación del fenómeno del maltrato infantil?

6. ¿Qué elementos la hacen elegible como “mejor intervención frente a otras intervenciones en vulnerabilidad y riesgo social? *Noción de agenda oculta.*

7. ¿Cuáles son los obstáculos/dificultades (o lo más difícil) de esta intervención en los temas de maltrato infantil?

8. ¿Qué aspectos deben participar para la resolución exitosa/deficiente de la intervención?

9. ¿Qué es lo más satisfactorio de una intervención en maltrato infantil?

10. ¿Cuál es la visión de género en las intervenciones?

11. ¿Podrías recordar un caso de maltrato infantil de abordaje exitoso y no exitoso?

12. ¿Qué comentario le merece la intervención en maltrato infantil en Chile?

13. ¿Qué se espera de los operadores en el maltrato?

14. ¿Cuál es su opinión sobre el modo en que su programa aborda el maltrato?

15. ¿Qué dificultades y oportunidades ve usted como gestor del programa?

16. ¿Cuáles son las dificultades en la implementación del programa?

17. Dificultades, fortalezas, que le gustaría comentar.

d) Sujetos/escenarios. Este eje intenta explorar cómo son las producciones de subjetividad y las nociones de sujeto construidas.

1. ¿Qué actores participan del fenómeno del maltrato infantil?

2. ¿Quiénes participan de la intervención?

3. ¿Cómo son los sujetos que participan de la problemática (cómo sienten, piensan)?

4. *Si se establece la diferencia entre operador/sujeto –beneficiario objeto/sujeto de intervención preguntar.* ¿Qué diferencias se encuentran entre los operadores sujeto/y beneficiarios /objeto de intervención?

**GUION ENTREVISTA. TRABAJO DE CAMPO. ANEXO 7. PANEL
SEPTIEMBRE 2009**

5. ¿Cómo perciben –desde su experiencia- los usuarios el programa?
6. Cómo perciben –desde su experiencia- los operadores a los usuarios?
7. ¿Cómo perciben-desde su experiencia- los operadores a los diseñadores, a los gestores?
8. ¿Qué cambios en los sujetos demuestran la efectividad de la intervención?
9. ¿Cómo deben actuar los operadores frente al fenómeno?
10. ¿Qué es espera del actuar de los usuarios frente a la intervención?

e) Capacitaciones. Este eje explora la construcción de sujeto en los operadores.

1. ¿Qué opinión le surge en relación a las capacitaciones?
2. ¿Qué buscan las capacitaciones en los ámbitos de intervención?
3. ¿Qué cambios se espera que ocurra en los operadores?
4. ¿Qué elementos se buscan fortalecer?
5. ¿Cómo debe actuar el operador frente al problema después de una capacitación?

Otras

¿Qué te ha llevado a elegir esta temática?

¿Cómo accedo a la estrategia de intervención? Propiamente tal?